www.flacsoandes.edu.ec

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

Vol. I

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

ANTES SOCIEDAD ECUATORIANA DE ESTUDIOS HISTORICOS AMERICANOS

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

Vol. I

Donación 22-II-1974

QUITO

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

1922

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

FERILO10502
Ej.1
F. 76550
986.613 2
J612

BOLIVAR

De un retrato al óleo por Antonio Salas.—Colección Jijón y Caamaño

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CNDCE
986.6
A168

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

VOL. I

Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituye el Ecuador en Estado Soberano, Libre e Independiente.

AÑO DE 1830

PUBLICALO, ILUSTRADO CON NUMEROSOS

DOCUMENTOS EXPLICATIVOS,

J. JIJON Y CAAMAÑO

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INDICE

PÁGINAS

Introducción del editor IX

Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituye el Ecuador en Estado Soberano, Libre e Independiente. — Año de 1830.

Texto del Solemne pronunciamiento, etc. 1
Indice alfabético de los nombres personales contenidos en el Solemne pronunciamiento, etc. 41
Facsímil del Solemne pronunciamiento, Nos. 1 a 119.....

Documentos Explicativos.

I. — Actas de Loja, Guayaquil ..... j
II.—Proclamas y Mensajes del General Juan José Flores ..... vij
III.—Varios documentos ya publicados en otras colecciones..... xxiij
IV.—Misión del General Morales en Bogotá, documentos publicados por Blanco y Aspurúa..... cix
V —Extractos de varias actas del Poder Legislativo..... cxx
VI —Comunicaciones de la Prefectura de Quito cxxxix
VII.—Juramento del Obispo de Quito ..... clxvij
VIII.—Misión del General Morales en Bogotá, documentos inéditos clxxv
IX —Adhesión del Cauca al Ecuador..... cxcv
X —Revolución del General Luis Urdaneta..... ccxxxiij
XI.—Documentos en honor del Libertador Simón Bolívar y oración fúnebre pronunciada por Fr. Vicente Solano, en la ciudad de Cuenca..... cccxcvij
XII.—Documentos acerca de elecciones hechas por la Constituyente de Riobamba..... ccccxix
XIII.—Relación de los empleados civiles y de Hacienda del Departamento de Quito..... ccccxxxv
Indice cronológico de los Documentos Explicativos..... ccccl ix
Indice de los nombres propios contenidos en los Documentos Explicativos..... ccccl xxvij
Indice de los nombres de lugares contenidos en los Documentos Explicativos ..... dvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INTRODUCCION

La Academia Nacional de Historia, en su anhelo de contribuír a que el pasado de la Patria resurja de las sombras del olvido, mediante estudios críticos, bien fundados, para orientación y enseñanza de las generaciones presentes y futuras, ha resuelto publicar aquellos documentos que, por su extensión, no pueden tener cabida en los números del Boletín que edita, en volúmenes independientes, intitulados DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA, que, de tiempo en tiempo, verán la luz pública.

Nuestra Historia Colonial, la de las Guerras de la Independencia y, principalmente, la del Período Republicano, necesitan ser depuradas mediante estudios críticos, basados en el examen y comparación de numerosos documentos, los que es preciso poner al alcance de los estudiosos, publicándolos en colecciones metódicas, para que, generalizándose la investigación histórica, hoy tan difícil, por lo inaccesible de las fuentes, se rectifiquen errados conceptos, se confirmen aquéllos que son exactos y se llegue a un más perfecto conocimiento de los hechos.

El "Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituye el Ecuador en Estado Libre, Soberano e Independiente", no es un documento completamente desconocido del público, pues de él se ocupó la prensa cuando en 1920 se hicieron graves denuncios acerca de la integridad con que se manejaba, por aquel entonces, uno de los más importantes archivos de la Capital; hoy reposa en el de la Corte Suprema de Justicia, como puede verse por las comunicaciones transcritas a continuación.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

"Sr. Dr. D. Belisario Albán Mestanza, Presidente de la Corte Suprema. — Quito. — Señor: — Cábeme la honra de remitir, por medio de Ud., a la Excma. Corte Suprema de Justicia, el original del "Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituyó el Ecuador en Estado Soberano, Libre e Independiente —año de 1830", para que, como el acta de nacimiento de nuestra Patria, la fe de bautismo del Ecuador, se guarde y conserve en el Archivo de la más respetable institución de la República. — Hace algún tiempo, ofrecióseme en venta el documento que tengo la honra de obsequiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia; el vendedor buscaba el secreto y el misterio, para evitar las consecuencias de su acción. Temeroso de que tan trascendental documento fuese a manos extranjeras, con el propósito de depositarlo, en tiempo oportuno, en un establecimiento público y deseoso de salvar para la Patria otros documentos valiosos para nuestra historia que, fundadamente, sospechaba trataría de negociar aquel sujeto, adquirí el original, que hoy envío a la Exma. Corte Suprema de Justicia, por constarme el patriótico anhelo con que procura conservar y organizar el rico Archivo de la Antigua Audiencia, para ponerlo al alcance de los estudiosos. — Del Sr. Presidente de la Exma. Corte Suprema de Justicia, muy obsecuente y S. S. — (f.) J. Jijón y Caamaño. — Santa Rosa de Chillo, 30 de enero de 1920.

Corte Suprema de Justicia. — Presidencia. — Nº 11. — Quito, a 2 de febrero de 1920. — Sr. D. Jacinto Jijón y Caamaño. — Santa Rosa de Chillo. — Señor: — El sábado, en la tarde, tuve la complacencia de recibir con su carta del día inmediato anterior, guardado en magnífico cofre revestido interiormente de seda, y dedicado a la Corte Suprema en tarjeta de plata, incrustada en la parte interior de la tapa del cofre, el original del "Solemne pronunciamiento de la Capital de Quito y demás pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituyó el Ecuador en Estado Soberano, Libre e Independiente—año de 1830.", para que, como el acta de nacimiento de nuestra Patria, la fe de bautismo del Ecuador, se guarde y conserve en el Archivo de la más respetable Institución de la República. — La Corte Suprema, penetrada de la importancia del histórico documento, salvado por Ud., de casi segura pérdida, mediante procederes propios del nobilísimo patriotismo que tanto le distingue, me ha dado el honroso y grato encargo de presentar a Ud., como lo hago, el testimonio del más vivo reconocimiento por el generoso e inapreciable presente, el cual ocupará, como bien lo merece, en el Archivo que reorgani-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

za, puesto de preferencia. — Con las más distinguidas consideraciones, soy de Ud. atento y S. S. — (f.) B. Albán Mestanza."

Al publicar las actas populares de gran parte de las poblaciones que hoy forman la República del Ecuador, en las cuales manifiestan su deseo de separarse de la República de Colombia, para constituír un Estado Soberano, creímos conveniente ilustrarlas con "Documentos Explicativos", tomándolos ya de colecciones impresas, ya de manuscritos inéditos; deseábamos también que la publicación fuese precedida de un estudio crítico de los sucesos de la época; mas, la cantidad de material de que hemos dispuesto, lo voluminoso del presente libro, nos ha obligado a dejar muchos documentos inéditos, así como el estudio crítico, para otro volumen próximo a publicarse, relativo a "la Disolución de la Gran Colombia."

J. Jijón y Caamaño,
Director de la Academia Nacional de Historia.

Quito, a 12 de mayo de 1922.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

FLORES

De un retrato al óleo por Antonio Salas.—1832.
(Propiedad de la Srta. Dª Rosa Matilde Hurtado Flores).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA

Vol. I

Doc. I Señor General Prefecto:

La mayor parte de los Departamentos de la República, se han pronunciado ya por la disolución de su unidad política. Las glorias del Libertador Bolívar, el justo ascendiente que adquirió sobre los pueblos de Colombia, no han sido bastantes para contener los esfuerzos con que todas sus secciones claman por otra forma de Gobierno. El Norte de la República rompió la unión; siguieron su ejemplo, en el Centro, los habitantes del Cauca, y aunque entónces el Congreso mismo reunido en la Capital había claudicado su nombramiento y eran sus trabajos sin objeto legítimo, Quito defiriendo siempre a las voluntades del Libertador y sin perder de vista los grandes males que acarrean a los Estados, innovaciones de tanta consideración, se ha mantenido en la quietud más honrosa, abominando los horrores que acompañan a la anarquía. Y para emitir solemnemente sus votos, reasumiendo su representación separada entre los tres grandes distritos que componían la República, ha esperado que el Norte, y el Centro manifestasen su voluntad de no permanecer unidos, formando un solo cuerpo; es decir, que ha esperado que fuese la crisis inevitable y que careciese absolutamente de remedio. Convencido el Supremo Poder Ejecutivo de la tendencia general a la desunión, ha solicitado en su Mensaje del Congreso, que se declare fenecida la existencia de la República, bajo el Gobierno Central con que fué constituida, lo que importa tanto como decir que los pueblos entren en el pleno goce de su libertad, para elegir la forma del que más quieran y más crean convenirles.

Debe pues Quito en uso de sus derechos, proceder a pronunciarse; pero a efecto de que se conserve el orden en esta Capital y sin dejar de reconocer la autoridad de V. S., para el mismo fin, anhelan sus moradores,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

atendiendo a su bien, el que se convoquen, cuanto antes, por V. S., los padres de familia y corporaciones, para que con la libertad más amplia expresen todos sus deseos sobre el gobierno que debe establecerse y las bases esenciales en que haya de fundarse. Espera el público del ilustrado patriotismo de V. S., que inmediatamente se sirva dictar las órdenes convenientes a este intento y comunicarlas a los Cantones del Departamento de su mando. Quito Mayo 12 de 1830.—[f.] RAMÓN MIÑO.—Procurador General.

Doc. II Prefectura del Departamento.—Ecuador.—Quito Mayo 12 de 1830.—20.

La Prefectura carece de noticia oficial, acerca del mensaje pasado al Congreso Constiuyente, por el Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y aunque no se halla en disposición de negarse a los deseos del público, para obrar con acierto en un negocio de tamaña trascendencia, desea saber si el voto común está por la reunión que solicita el Procurador Síndico. Cuando existían las Municipalidades, debía el Procarador General ser autorizado especialmente por estas Corporaciones, para promover semejantes solicitudes y ahora, en su defecto, deberán expresar los individuos que ocupan su lugar, si ratifican esta petición, como el voto del pueblo. Guárdese pues esta formalidad, y dése cuenta inmediatamente al Señor General Prefecto General, para que en uso de su autoridad superior y del especial encargo que tiene de conservar el orden político y civil, tenga a bien resolver lo que creyere más arreglado, quedando esta Prefectura libre de responsabilidad. [f.] SAENZ.—[f.] PEÑAHERRERA.—Ante mí. (f.) CASTRILLÓN.

Doc. III En la Capital de Quito, a doce de Mayo de mil ochocientos treinta, yó el Escribano, me constituí en la Sala de la Municipalidad, en la que encontré reunidos a los Señores que la componen, a saber: el Señor Miguel Carrión, Jefe General de Policía, el Señor Manuel de la Peña, Alcalde Municipal Primero y el Señor Doctor Ramón Miño, Procurador General, a los mismos que hice saber la representación y Decreto que precede, e impuesto de su contenido, firmó esta diligencia el expresado Señor Procurador General, de que doy fé. — (f.) MIÑO.—(f.) CASTRILLÓN.

Doc. IV Municipalidad de la Capital de—Quito a 12 de Mayo de 1830—20.

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Quito a 12 de Mayo de 1830—20. Agréguese, y dése cuenta como está mandado.—

(f.) SAENZ

Con vista del decreto de V. S., a la representación del Procurador Síndico de esta fecha, tiene el honor de decir a V. S., que las circunstancias en que se halla la República son sobrado manifiestas y mayores de las que pudiera depender de que sea o nó cierto el mensaje dirigido por el Supremo Poder Ejecutivo, al Congreso, que refiere el Procurador. Instruidos los individuo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ante mí
(f.) CASTRILLÓN

que actualmente componen la Municipalidad, de los deseos del público, están persuadidos de que la representación es realmente conforme con el voto general y en el supuesto de que esta Corporación lleva la voz del Pueblo en semejantes casos, la ratifica y solicita de V. S. la reunión de los padres de familia, que dejará asegurada a la Prefectura, de la certeza de sus votos.

Dios guarde a V. S.

[f.] MIGUEL CARRIÓN [f.] MANUEL DE LA PEÑA

[f.] SEBASTIÁN GUARDERAS (f.) RAMÓN MIÑO

(f.) Dr. MANUEL CARRIÓN
Secretario.

DOC. V Nº 149.

República de Colombia

Prefectura General del Distrito del Sur — Cuartel General en Pomasquí, a 12 de Mayo de 1830.

Al Señor General Prefecto
del Departamento del Ecuador.

He tenido la honra de recibir la nota de V. S., fecha de este día, junto con la representación del Síndico Procurador General y los tres documentos más, a que en ella se refiere y en contestación debo manifestar a V. S, que esta Prefectura General no se opone a que los ciudadanos del Ecuador emitan libremente sus opiniones, con tal que lo hagan sin alterar el orden y con la moderación que los ha distinguido, durante un largo período de tiempo. La Prefectura General tiene una confianza ilimitada en la ilustración del Pueblo de Quito y por tanto excusa recomendar a su consideración, los eminentes servicios que el Libertador ha prestado a la causa de la libertad y sus inmarcesibles glorias, que son ya una propiedad de Colombia.

Con muy distinguida consideración, soy de V. S. obediente servidor.

(f) JUAN. J. FLORES.

DOC. VI. En la Ciudad de San Francisco de Quito, a trece de Mayo de mil ochocientos treinta, congregadas las Corporaciones y padres de familia, por el Señor General Prefecto del Departamento, en virtud de la representación que le ha dirigido el Señor Procurador General, e instruídos de los puntos que contiene, dijeron: Que consiguientes con sus principios y amor al orden, han sostenido la integridad nacional hasta la presente crisis, en que la mayoría de Colombia pronunciándose por una nueva forma de gobierno, ha disuelto la unión, como lo acreditan las Actas de Venezuela, Casanare, Neyva, Popayán y otras provin-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cias. Que aún el Gobierno, considerando ser éste el voto general, ha manifestado al Congreso en su último mensaje, la nulidad de su representación, y la necesidad de cesar en sus funciones. Que no pudiendo Quito resistir por más tiempo a esta voluntad, ni mostrarse insensible a sus verdaderos intereses, se vé precisada a uniformar sus sentimientos con los deseos de la Nación, para salvarse de los horrores de la anarquía y organizar el gobierno más análogo a sus costumbres, circunstancias y necesidades. Declaran:

1º—Que en ejercicio de su soberanía, se pronuncia, por constituir un Estado libre e independiente, con los pueblos comprendidos en el distrito del Sur y los más que quieran incorporarse, mediante las relaciones de naturaleza y de recíproca conveniencia.

2º—Que mientras se reuna la Convención del Sur y se nombren los altos funcionarios, queda encargado del mando Supremo, Civil y Militar, el Señor General de División, Juan José Flores, en quien depositan toda su confianza, convencidos por los repetidos testimonios que les ha dado de su propensión a conservar el orden y tranquilidad; por haber salvado tan gloriosamente el Sur, en las circunstancias más difíciles; por el acierto, integridad y tino con que se ha conducido en la carrera de su mando, conciliándose con sus talentos y virtudes, el aprecio general de estos pueblos, que le son deudores de inmensos beneficios.

3º—Que en ejercicio del citado poder que se le confiere, se le autoriza a que nombre los funcionarios que estime necesarios y haga cuanto crea conducente al mejor régimen del Estado, manteniendo los empleados y leyes vigentes, con aquellas modificaciones que sean indispensables.

4º—Que quince días después de haber recibido las actas de los pueblos que deben formar con Quito un solo Estado, convocará el Congreso Constituyente, conforme al Reglamento de elecciones, que expidiere al efecto.

5º—Que si dentro de cuatro meses no se hubiere instalado la Convención, se reunirá el Pueblo para deliberar sobre sus destinos.

6º—Que el Ecuador reconocerá siempre los eminentes servicios que ha prestado a la causa de la libertad, S. E. el Libertador, cuyas glorias, que son las de Colombia, se conservarán entre nosotros, como un depósito sagrado y se trasmitirán a la posteridad, para su gratitud y admiración.

7º—Que se eleve esta acta a S. E. el Jefe Supremo, por medio del Sr. Presidente de la Asamblea, para su conocimiento, y a que tenga a bien dirigirla a los demás Departamentos, por medio de una Diputación, que nombrará al efecto.—Y la firmaron.

(f.) J. M. Saenz.–(f.) Fidel Quijano.–(f.) Antonio Román.–(f.) Luis de Saa.–(f.) Isidoro Barriga.–(f.) José Miguel de Carrión.–(f.) Joaquín Chiriboga, Prebendado de esta Catedral.—(f.) Dr. Manuel Solano, Prebendado.—(f.) Joaquín Gutierrez.—(f.) Manuel de la Peña.— (f.) Miguel Carrión.—(f.) Pedro José de Arteta.—(f.) Fray Miguel Nájera, Provincial de San Agustín.—(f.) Dr. José Joaquín de Aguirre.—(f.) Dr. Fr. José Bou, Provincial de la Merced.—(f.) Francisco de Angulo.—(f.) Dr. Miguel Alvarado.—(f.) Manuel del Corral.—[f.] Juan Antonio Terán.—[f.] Antonio Baquero.—[f.] N. Aguirre.–[f.] Felipe Viteri.—[f.] Juan de León.—[f.] Bartolomé Donoso.–[f.] Eugenio Peyramale.—[f.] Ramón de la Barrera.—[f.] Ignacio Veintimilla.—(f.) Joaquín de la Barrera.—(f.) Francisco A. Rebolledo.—(f.) Agustín Dávila.—(f.) Rafael Serrano.—(f.) El Provincial de San Francisco, Fr. Manuel Herrera.—(f.) El Guardián de San Francisco, Fr. Manuel

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ortiz.—(f.) Joaquín Velasco.—(f.) Rafael Morales,—(f.) J. Julián Mestanza.—(f.) Diego Antonio Nieto.—(f.) Vicente Salazar.—(f.) José Matías Valdez.—(f.) Angel Salazar.—(f.)Manuel María de Salazar.—(f.) Miguel Nájera.—(f.) Francisco Arcia.—(f.) El Director de la Facultad Médica, Dr. Juan Manuel de la Gala.—(f.) José Javier de Valdiviezo.—(f.) El Escribano de Hacienda, Juan Bautista Castrillón.—(f.) José Matheu.—(f.) Francisco de Arboleda.—[f.] José Antonio Nieto.—[f.] Carlos de Salas.—[f.] Mariano Pazmiño.—[f.] Mariano Suaste.—[f.] Angel Saenz.—[f.] Pablo de Sáa.—[f.] Francisco Dávila.—[f.] Carlos Cataneo.—[f.] Miguel Aristizábal.—(f.) Andrés Cevallos.—[f.] Roque Bastida.—[f.] Vicente Velarde,—[f.] P. Fermín Cevallos.—[f.] Ignacio Vargas.—[f.] Antonio Mata.—[f.] Adolfo Klinger.—[f.] Mariano.—[f.] Francisco Miguel Burbano.—[f.] Joaquín Pareja.—[f.] José Miguel González,—[f.] Antonio Fernández Salvador.—[f.] José de Elorza.—[f.] Nicolás Rodriguez.—[f.] Vicente Morillo.—(f.) Baltazar Carrión.—[f.] José Francisco Bayas.—[f.] Camilo Quijano.—(f.) Gaspar Maldonado.—[f.] J. M. Lequerica.—[f.] José Manuel Espinosa.—(f.) Carlos Fortínez.—(f.) Manuel de Lara.—(f.) Mauricio de San Miguel.—(f.) Camilo Echanique.—(f.) Dr. Agustín Salazar.—(f.) Gabriel Gutierrez.—(f.) Francisco Enriquez.—f.) Gabriel Aristizábal.—(f.) Ramón Jimenez.—(f.) Angel Espinoza.—(f.) Manuel López y Escobar.—(f.) Luis Antonio Brizón.—f.) Carlos Ordeñana.—(f.) Manuel Corral.—(f.) Pedro Campana.—(f.) Alejo Herrera.—(f.) Manuel Barba.—(f.) Manuel Vítores.—(f.) Camilo Moreno.—(f.) Fernando Rafael Ortega.—(f.) Manuel Dominguez.—(f.) José Enriquez.—(f.) Mariano Urrea.—(f.) Antonio Jaramillo.—(f.) Dr. Víctor F. de San Miguel.—(f.) Antonio Ante.—(f.) José Valentín Chiriboga.—(f.) Miguel Chiriboga.—(f.) M. Guillermo de Valdiviezo. (f.) Mauricio Quiñonez.—(f.) Antonio Pineda.—(f.) Francisco de la Torre.—(f.) Alberto Galarra.—(f.) Manuel Moreno.—(f.) Juan José Chiriboga.—(f.) El Coronel Jefe de E. M. G., Nicolás Vásconez.—(f.) El Jefe del E. M. Gral., Ad. la Guerra.—(f.) El Coronel Francisco Montúfar.—(f.) Felipe Proaño, Comandante.—(f.) El Primer Comandante, José María Guerrero.—[f.] El Primer Comandante, Mariano Canizares.—[f.] José de Vivanco.—[f.] Dr. Manuel Carrión, Secretario Municipal.

Doc. VII. Que a consecuencia del pronunciamiento del Ejército del Norte, en favor del Señor General Flores, se teme que el Sur se cargue de tanto número de Generales y Oficiales que no podría mantener y que teniendo el Sur un ejército cual necesita, no se debe admitir para dar servicio a ningún General ni oficial que actualmente no se halle en el distrito, pero sí gozará de hospitalidad como en cualquier país libre. Que a este efecto se comisione al Señor General Prefecto, para que lo ponga en el conocimiento del Señor General Jefe Supremo.

[f.] José M. Saenz.—[f.] Fidel Quijano.—[f.] Antonio Román.—[f.]—Luis de Sáa.—[f.] Isidoro Barriga.—[f.] José Miguel de Carrión.—[f.]—Joaquín Gutierrez.—[f.] Manuel de la Peña.—(f.) Dr. Manuel Solano, Prebendado.—(f.) Pedro José de Arteta.—(f.) Fr. Miguel Nájera, Provincial de San Agustín.—(f.) Dr. Fr. José Bou, Provincial de la Merced.—(f.) Miguel Carrión.—(f.) Luis Antonio Brizón.—(f.) Dr. José Joaquín de Aguirre.—(f.) Francisco de Angulo.—(f.) Francisco A. Rebolledo.—(f.) N. Aguirre.—(f.) José Julián Mestanza.—(f.) Dr. Miguel Alvarado.—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

(f.) Felipe Viteri.—(f.) Juan de León.—(f.) Juan Antonio Terán.—(f.) Manuel del Corral.—(f.) Joaquín de la Barrera.—(f.) Ignacio Veintimilla.—(f.) Agustín Dávila.—(f.) Bartolomé Donoso.—(f.) Rafael Serrano.—(f.) Eugenio Peyramale.—(f.) El Provincial de San Francisco, Fr. Manuel Herrera.—(f.) El Guardián de San Francisco, Fr. Manuel Ortiz.—(f.) Ramón de la Barrera.—(f.) Joaquín Velasco.—(f.) Rafael Morales.—(f.) José Antonio Nieto.—(f.) Dr. Manuel Carrión.—(f.) Dr. Agustín Salazar.—(f.) José Matías Valdez.—(f.) Angel Salazar.—(f.) Vicente Salazar.—(f.) Angel Saenz.—(f.) Miguel Nájera.—(f.) Pablo de Sáa.—(f.) M. Francisco Garzón.—(f.) P. Fermín Cevallos.—f.) Manuel Gallegos.—(f.) Antonio Mata.—(f.) Andrés Cevallos.—(f.) Manuel de Lara.—(f.) Adolfo Klinger.—(f.) Carlos Cataneo.—(f.) Vicente Velarde.—(f.) Ignacio Vargas.—(f.) Nicolás Rodriguez.—(f.) Francisco Dávila.—(f.) Antonio Fernández Salvador.—[f.] Joaquín Pareja.—[f.] José Miguel González.—[f.] José de Elorza.—[f.] Francisco Miguel Burbano.—[f.] Miguel Aristizábal.—[f.] Mariano Flores.—[f.] José Manuel Espinosa.—[f.] Francisco Arcia.—[f.] —Gaspar Maldonado.—[f.] Camilo Quijano.—[f.] Francisco Enriquez.—[f.] Gabriel Aristizábal.—[f.] José María Lequerica.—[f.] Angel Espinosa.—[f.] Baltazar Carrión.—[f.] Carlos Fortunes.—[f.] José Francisco Bayas.—[f.] Gabriel Gutierrez.—[f.] Carlos Ordeñana.—[f.] Manuel López y Escobar.—[f.] Roque Bastida.—[f.] Manuel Guevara y Ramirez.—[f.] Pedro Campana.—[f.] Camilo Moreno.—[f.] Alejo Herrera.—[f.] Manuel Vitores.—[f.] Ramón Jimenez.—[f.] Manuel Dominguez.—[f.] Manuel Barba.—[f.] Fernando Rafael Ortega.—[f.] José Enriquez.—[f.] Antonio Jaramillo.—[f.] Mariano Urrea.—[f.] Manuel Corral.

Doc. VIII En la Parroquia de Santa Clara de Pomasqui, a catorce de Mayo de mil ochocientos treinta, se presentó el Señor General Prefecto del Departamento, con el objeto de consignar en manos propias del Señor General Prefecto General, el pronunciamiento que en el día de ayer hizo el pueblo de Quito, depositando provisoriamente en Su Señoría el mando Supremo Civil y Militar, como el único que era capaz de consolidar el orden y hacer la felicidad común. Habiendo pues aceptado tan alto encargo, manifestando los deseos que animaban su corazón, por corresponder a la confianza pública, procedió a emitir el juramento, en los términos siguientes:

¿Juráis a Dios y por los Sagrados Evangelios, desempeñar fiel y legalmente la autoridad Suprema a que habéis sido llamado, por el voto común del Pueblo Quiteño? A que respondió: sí juro. Si así lo hiciéreis, Dios os premie, de lo contrario os lo demande. Concluido este acto, quedó S. E. en ejercicio libre del Supremo destino, de que certifico.

[f.] Juan J. Flores [f.] Jª. M. Sáenz

(f.) Manuel María de Salazar
Secretario.

Doc. IX

José María Sáenz de los Libertadores del Perú, condecorado con tres medallas de honor y el busto de S. E. el Libertador, General de Brigada y Prefecto del Departamento del Ecuador. &.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Considerando lo que el pronunciamiento que hizo el Pueblo de Quito en ejercicio de su soberanía, debe ser solemnemente promulgado en la Capital y en cada uno de los Cantones del Departamento. Que no obstante de haber sido un acto libre y popular, debe también tener por todas partes la más grande celebridad, atendida su importancia, he venido en decretar se publiquen por bando la Acta acordada y el juramento emitido por S. E. el Jefe Supremo, a fin de que los habitantes se congratulen recíprocamente al ver que sus estimables bienes de su felicidad y dicha, quedan ya perfectamente afianzados, con solo el glorioso hecho de haber confiado a S. E, la dirección y el gobierno de sus destinos públicos. Dado en Quito a 15 de Mayo de 1830.

(f.) J. M. SÁENZ

(f.) MANUEL MARIA DE SALAZAR
Secretario.

Doy fé. Que en cumplimiento de lo mandado, publiqué el auto anterior, en los lugares públicos acostumbrados, asociado de todo el Batallón Quito y con la decencia del caso. Quito y Mayo quince, de mil ochocientos treinta.

(f) JUAN BAUTISTA CASTRILLÓN.

Doc. X

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL ECUADOR

Gobierno de la Provincia de Imbabura.

Ibarra a 17 de Mayo de 1830—20.

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Nº 122
Contestada en 19 de Mayo

Tengo el placer de acompañar a V. S. copia legalizada de la acta que ha acordado el día de ayer el Pueblo de Ibarra, adhiriéndose en todas sus partes al contenido de la celebrada en esa Ciudad, el día 13, del corriente, pronunciándose por constituir el Sur en un Estado libre e independiente, con los pueblos comprendidos en el Distrito. V. S. se servirá elevarla al superior conocimiento de S. E., el Jefe Supremo. Es con lo que satisfago a la nota de V. S., del 13 del corriente.

Dios guarde a V. S.

(f.) J. GÓMEZ DE LA TORRE.

Doc. XI

En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, a diez y seis días del mes de Mayo, de mil ochocientos treinta años, reunidas las corporaciones, padres de familia y resto del vecindario, para resolver sobre el pronunciamiento hecho por la Capital del Departamento, acerca de constituir el Sur en un nuevo Estado, bajo una forma de Gobierno que pueda asegurar su felicidad, consiguiente a la invitación hecha por bando por el Señor Gobernador Político de esta Provincia, habiéndose anuncia-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

do por él mismo en este acto, el objeto de la reunión, y leídose en alta voz la nota oficial del Señor General Prefecto, y acta del referido pronunciamiento, dijeron: que unánimemente se adherían en todas sus partes al contenido de la enunciada acta de pronunciamiento de la Capital del Departamento. Que se saque copia de ésta, y por conducto del Señor Gobernador se eleve a la Prefectura, para su conocimiento, y el del Jefe Supremo del Estado; y lo firmaron—Joaquín Gómez de la Torre—Francisco Javier Cortez—José Santa Cruz—Juan Antonio Rosales—José Gangotena—Pedro Manzano—El Primer Comandante, Manuel Soto—Fray Mariano Negrete, Rector—Francisco Javier Gavilanes—Luis María Torres—El Catedrático de Filosofía, Mariano Maldonado—El Administrador de Tabacos, Mariano Escudero—José Amézaga—El Escribano de Hacienda y Gobierno, Manuel Ribadeneira—Joaquín Monje—Mariano Viteri—José Burgasí—Agustín Angel Pose—Vicente Flor—Francisco Negrete—El Comandante Primero, Antonio Espinoza—Nicolás del Pozo—José de Lara—Miguel Játiva—Manuel López—Miguel Jácome—Manuel Ribadeneira y Cervantes—Bernabé Oñate—Antonio Escudero—Joaquín Guzmán—Lázaro Carrillo—Ayudante Ramón Valdez—Miguel Franco—José Manuel Egas Venegas—José Sánchez—Gregorio Ramírez—José Aguayo—Francisco Javier Grijalva—Francisco Guzmán—José Vinueza—Fray. Joaquín Jibaja, Prior.—José Carvajal—Manuel José Cifuentes—Antonio Ribadeneira—José Carrillo—Fray. Joaquín Subia, Guardián—El Escribano Público del número, José Arciniega y Paredes—Alejo de la Vega, Secretario Municipal.

Es copia—

(f.) Gómez de la Torre.

Doc. XII

Juzgado Político

Otavalo Mayo 25 de 830—

Contestada en 27 de Mayo

Al Señor General Prefecto del Departamento del Ecuador.

Tengo el honor de acompañar a V. S. el pronunciamiento que ha hecho este Cantón de Otavalo, cumpliendo en esta parte con la disposición del Señor Gobernador de la Provincia.

Dios guarde a V. S.

(f.) José Castro.

Doc. XIII

En la Ciudad de Otavalo, a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta, reunidas las autoridades, padres de familia y más vecinos que hacen la población de este Cantón, a virtud de haberlos convocado el Señor Juez Político, se leyó por este Señor la Acta celebrada en la Capital de Quito, a trece de los corrientes, relativa a constituir el Sur en un nuevo Estado, bajo la forma de un gobierno que le asegure su futura felicidad y tomado en consideración, con la reflección y madurez propias de tan interesante asunto, hallaron: Que las bases so-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bre que el Pueblo Quiteño había fundado su pronunciamiento, eran incontrastables. Que las medidas adoptadas a su consecuencia, las únicas que en tan apuradas circunstancias podían salvar la Patria de los horrores de la anarquía y conservar el orden y tranquilidad pública y la elección de Jefe Supremo en la persona del Señor General de División, Juan José Flores, el mejor garante que asegura tan grandes bienes, puesto que ha dado públicos testimonios de su amor al orden y del deseo de hacer felices a estos pueblos. A su virtud y deseando el de Otavalo uniformar sus sentimientos con el de Quito, que por mutuas relaciones hacen una voz, usando de la plenitud popular, se pronuncia expontáneamente en los mismos términos de su Acta citada y suplica al Señor Jefe Supremo se sirva aceptar con agrado sus votos, permitiéndole que en honor del Grande e Inmortal Libertador Simón Bolívar, pueda levantar en la plaza de esta Ciudad, una pirámide, en la que en lámina de mármol y letras de oro se cifren sus glorias y la gratitud del pueblo otavaleño, que desea conservar un monumento eterno, que le recuerde al héroe de los siglos, autor de su libertad, cuya gracia se espera conseguir, por conducto del Señor Jefe Político, quien queda encargado al efecto. Sáquense copias de esta acta y diríjanse la una al Señor General Prefecto, para los fines convenientes, y la otra al Señor Gobernador de la Provincia, para su conocimiento, y lo firmaron.—El Jefe Político, José Castro—Miguel Narváez, Alcalde Primero Municipal—Antonio Albuja, Alcalde Segundo Municipal—Santiago Acevedo, Procurador Municipal—Juan Bautista Argote, Vicario—Pedro Valverde, Cura de la Matriz—José Rivera, Cura del Jordán—Fray. José Montenegro, Guardián—Fray. Antonio Jaramillo—Fray. José Jaramillo—Antonio Monje—José Torres, Alcalde Parroquial—José Espinosa, Alcalde Primero de Cotacachi—José Villacís, Alcalde Segundo—Fernando Escobar, Alcalde de San Pablo—Francisco de Endara—Francisco Garcés—Miguel Endara—José Cruz, Alcalde Primero de Cayambe—José María Guerrero, Alcalde Segundo—Gregorio Melitón de Orellana, Alcalde Primero de Tocachi—Miguel Jaramillo—Joaquín Ribadeneira Fajardo—Toribio de Ortega—José Mariano de Almeida—Antonio Pérez de la Cruz, Protector de Indígenas—Miguel Pinto—Antonio Esteves Mora—Pedro Jaramillo—Plácido Garcés—Manuel Jaramillo—Javier Pinto—Antonio Garcés—Mariano Paredes y Palacios—José Mantilla—Manuel Dávila—Justo Venalcázar, Preceptor de Primeras Letras—Cornelio Jaramillo—José Pinto—Tomás Orbe—Joaquín Faz—Cristóbal Egas—Juan Atiencia, Escribano Público y de Hacienda—El Oficial Mayor de Hacienda, Miguel Balladares—El Oficial Segundo de Hacienda, Tomás Pérez—José Peñaherrera—Nicolás Vergara—José Santur—Marcos Alarcón, Administrador de Correos—José Jaramillo, Alcalde Primero de Atuntaqui—Gregorio Endara, Alcalde Segundo—Rafael Maya, Cura de Atuntaqui—Antonio Martínez de Vega—Joaquín Andrade y Erazo—Felipe Bosmediano—José Andrade—José Aguinaga—Joaquín Andrade—Manuel Aguinaga Luna—Fray. José Andrade—Jacinto Vinueza—José Venancio Garzón—Doctor Joaquín Aguinaga—Manuel Marroquín—José Rocha—José Sánchez Andrade—Jesús Aguinaga—Mariano Serpa—Bacilio León—José Mariano Albuja—Javier Andrade—Antonio Ruales—José de Andrade—Juan Peñaherrera—Marcelino Alzamora—Juan Ruiz—José Ruiz—José Avendaño—Manuel Albuja—Manuel Andrade—José Santos Alzamora—Juan de la Guerra—Manuel Ruiz Serpa—Agustín Andrade—Antonio Galindo—Manuel Bastidas—Nicolás Zarsosa—Bernardo Bolaños—Joaquín Murillo—Luis Joaquín de la Puente.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Es fiel copia de su original, a que en caso necesario me remito, en cuya fé lo signo y firmo en Otavalo, Mayo veinte y cinco de mil ochocientos treinta.

[f.] JUAN ATIENCIA
Escribano Público y de Hacienda.

Doc. XIV. República de Colombia

Juzgado Político y Administración de Contribución personal de Indígenas.

Latacunga, a 17 de Mayo de 1830—20º

Contestado en Mayo 19

Al Señor General Prefecto del Departamento del Ecuador.

Señor General:

Tengo el honor de elevar, por el conducto de V. S., copia legalizada de la Acta que ha acordado en este día el Pueblo de Latacunga, para que V. S. se sirva poner en conocimiento de S. E., el Jefe Supremo.

Dios guarde a V. S.

[f.] ALEJANDRO MACHUCA.

Doc. XV. En la villa de Latacunga, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil ochocientos treinta, reunidas las Corporaciones, padres de familia y un numeroso vecindario, a consecuencia de la convocación hecha por el Señor Juez Político y Militar del Cantón, instruidos debidamente en los términos constantes de la Acta celebrada en la Capital, a los doce días del presente mes, dijeron: que penetrados de la imperiosa necesidad que ha tenido el Pueblo de Quito, para pronunciarse por una nueva forma de gobierno que asegure su felicidad pública, en las actuales críticas circunstancias y no siendo desemejantes los sentimientos que animan a este pueblo, uniforman sus votos con los emitidos en esa Asamblea, congratulándose altamente porque el bando civil y militar, esté bajo la administración de Su Excelencia, el Benemérito Señor General, Juan José Flores, que tan repetidas pruebas ha dado de su adhesión al Ecuador, salvándole de los eminentes riesgos a que ha sido conducido, como un imitador de las grandes virtudes del incomparable Bolívar, cuya respetable memoria durará con admiración, respeto y gratitud. Que en esta conformidad, se ponga en conocimiento de S. E., el Jefe Supremo del Estado Constituyente, la presente Acta, y la firmaron.—El Suprefecto de Policía y Comandante Militar, Alejandro Machuca—Doctor Francisco Javier Orejuela, Vicario del Cantón — El Alcalde Segundo Municipal, Joaquín López—Joaquín Isurieta, Alcalde Primero Suplente Municipal —El Procurador Municipal, José Mata—El Cura Rector de la Matriz, José María Fraile—El Cura de San Felipe, Fray. Manuel José de Vivero y Toledo—El Cura de Alaquez, Ramón Batallas y Sotomayor—El Cura

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de San Miguel de Chimbo, José Miguel de los Ríos—Luis Anda—El Cura de San Juan de Guaytacama, Juan Pintado—El Cura Excusador de la Parroquia de Saquisilí, Gregorio de Velasco y Flores—Maestro José Quevedo, Preceptor de Primeras Letras—Fray. Matías Granja, Presidente Prior.—Prior Suplente de San Agustín, Fray. Eduardo Paredes—Juan Antonio Vivero, Escribano Nacional y de Hacienda—Fray. Miguel Tapia, Presidente Comendador—Antonio Oquendo, Administrador de Correos—Mariano Páez de Trastamara—Pedro León de Berrasueta—El Alcalde Segundo del Centro, Silvestre Cevallos—El Guardián de San Francisco, Fray Mariano Calderón—Fernando Sáenz de Viteri—Felipe Barba—José María Maldonado—Manuel Espinosa—Acensio Coronel—Juan José Proaño, Alcalde Primero del Centro—Manuel Carrillo, Alcalde Parroquil de Cusubamba—Francisco Moscoso, Alcalde Primero de Tanicuchí—El Contador de Rentas, José Alava y Rubio—Antonio Hinojosa, Alcalde de Tanicuchí—El Alcalde de Saquisilí, Francisco Guerrero—El Alcalde Primero de San Miguel, Alejandro Navarrete—El Alcalde Segundo de la Parroquia de Pujilí, Miguel Basante—Juan Pablo Santacruz y Espejo, Cura Vicario de Saquisilí—Rafael Borja, Alcalde Parroquial de Cusubamba—Juan Antonio de Villacís, Alcalde Primero Municipal de Mulaló—Baltazar Fraile, Teniente de Milicias—El Alcalde Primero de Alaquez, Manuel Molina—Simón Maldonado—Manuel Jiménez y Enríquez—Mariano Silva, Oficial Mayor de Hacienda—Joaquín Cunchi Peñafiel—Hilario Villacreses—Venancio Ortiz—Mariano Benítez, Subteniente de Milicias—Jerónimo Moreno, Guarda—Manuel Mendez—Ramón Poveda—Miguel de Orbea y Flores—Trinidad Morales—Mariano Navas—Mariano Orejuela, Alguacil Mayor Substituto—Camilo Rivera—Antonio José Salcedo, Subteniente de Milicias—Matías Vieyra—Manuel Espinosa, Teniente de Milicias—Melchor Coronel, Subteniente de Milicias—Pedro López—Pedro Riera—Mariano Ruiz, Teniente de Milicias—José Miguel Quintanilla, Teniente de Milicias—Antonio Valencia—Gaspar Merizalde, Preceptor de Latinidad—Juan Manuel Zapata—Ramón Munive y Perea—Juan Ortega—Vicente de León y Cadena—Antonio Baca—Bernardo Baca—Pío Cevallos—Luis Viteri—Manuel Espinoza—Rafael Quevedo—José Rubio—Fernando Rafael Espinosa—Mariano Gines—José Villagómez—Miguel Valverde—Mariano Armendáriz—Luis Páez—Antonio Vela—Manuel Cevallos—Victor Pino—Carlos Merisalde—Joaquín Ralde—Narciso Cañas—Pedro Gavilanes y Soto—Manuel Sandoval—Ramón Quevedo—Andrés Jiménez—Manuel Cevallos—Miguel Endara—Rafael Endara—Marcelino Rubio—Manuel Ripalda—Manuel Vizcaino—Rafael Torres—Gabriel Merisalde—José Viteri—Manuel Armendáriz—Pedro Quevedo—Manuel Cuvi—Camilo Jiménez—Carlos Viteri—Ramón Soto—José Cesario Berrasueta—Mariano Chiluisa—José Medina—Manuel Villarroel—Victor Pasuña—El Teniente Primero de Milicias, Alejandro Guerrero—El Teniente Primero de Milicias, José Valencia—José Bernardo Bastidas—Manuel Arellano y Caysatoa, Casique Principal y Gobernador—Mariano Maya, Secretario Municipal.

Es copia fiel.

[f.] MARIANO MAYA
Secretario Municipal.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XVI. República de Colombia

Juzgado Político
Municipal de

Ambato, a 17 de
Mayo de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Señor General:

Tengo la satisfacción de elevar a manos de V. S., el acta de pronunciamiento, que, con fecha de ayer, se ha celebrado en esta villa, para que V. S. se sirva elevarla a S. E., el Jefe Supremo, para los fines que tuviese lugar.

Dios guarde a V. S.

[f.] Javier Villagómez.

Doc. XVII. En la Villa de San Juan de Ambato, a los diez y seis días días del mes de Mayo, de mil ochocientos treinta años, reunidas las corporaciones y padres de familia, por el Señor Jefe Político, Javier Villagómez, a consecuencia de habérseles invitado a instruirse del pronunciamiento emitido en la Capital del Distrito, relativa a la forma de gobierno que deben adoptar los pueblos del Sur, en circunstancias de hallarse disuelta la unión nacional, por los acontecimientos del Norte, y otras provincias de la República. Leida la Acta de dicha Capital, se adhirieron unánimemente los individuos que componen esta reunión, a todos los puntos contenidos en aquel documento, asegurando los Señores que forman esta Municipalidad, ser éste el voto general del Cantón y convencidos de que para evitar la anarquía en la terrible crisis en que se halla la Nación, no puede adoptarse medida más sabia, ni más convenientes a las necesidades del Sur, que hace mucho tiempo a que ha experimentado que el sistema central que regía antes la República era insuficiente para promover su felicidad, respecto a que entre otros inconvenientes, se tocaba el mayor, de que las Leyes sancionadas en el Congreso General eran, en la mayor parte, inadaptables al país y contrarias a su felicidad. En su virtud, acordaron: Que se pronunciaban solemnemente por el mismo sistema adoptado en la Capital, mucho más cuando en los momentos peligrosos de una innovación, el juicio y providad de los Señores que han suscrito aquella Acta, han colocado a la cabeza de nuestros destinos, al bien experto, prudente y sagaz Señor General de División, Juan José Flores, de quien esperan todos los bienes que son consecuentes a un gobierno sabio y justo, no dudando que proceda a reunir, cuanto antes, la Convención del Sur, que debe darnos una Constitución liberal y análoga a nuestros intereses y fijar para siempre nuestros destinos, relacionándonos estrechamente con todos los demás Estados en que se divida la República, protestando a la faz del público, que nó por este pronunciamiento, desconocemos en manera alguna los incomparables servicios con que Su

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Excelencia, el Libertador, ha sellado la libertad de nuestro Continente, elevando a Colombia al más alto grado de gloria, no menos que libertándola repetidas veces de los furores de la anarquía, cuyos paternales oficios inmortalizan nuestra gratitud. A su consecuencia, informada la Junta de los términos de este acuerdo, ratificándolo de común consentimiento, lo firmaron todos los concurrentes, disponiendo que se elevase por el Señor Juez Político, copia certificada, al Señor General Prefecto del Departamento, para que la trasmita a su Excelencia, el Señor Jefe Supremo.—José Javier Villagómez—Próspero Vázcones—Tomás Sevilla—Fray José Duque, Guardián—Fray Mariano Domingo Benítez, Cura Teniente de la Matriz—Pío de Escudero—Pedro José Egüez—Antonio Valdiviezo—Rafael Albornoz—Joaquín de Sá—Francisco Flor—Pedro Sánchez—Diego Vela—José Vázcones—Alejandro Arias—El Escribano, Antonio Cisneros—Félix López—Manuel Albuja—Pedro Baca—Manuel Cisneros—Juan Paredes y Ampudia—Juan Antonio Cajas—Juan Terán—Francisco Toro—Manuel Buenaño—Mariano Zapater—José Mariano Robledo—Tomás de Lagos—Mariano Viteri—Posidio Valverde—Ignacio Albán—Manuel Tejada—Ignacio Vela—Felipe Ramírez—Luis López—Joaquín Castro—José Sánchez—Joaquín Fernández—José Romero—Tadeo Dávalos—Pedro Manuel Quiñónez—Agustín Baca, Secretario—Francisco Vázcones.

Es fiel copia de la Acta original, que pende en el Archivo de mi cargo, de la que saco y certifico fielmente, a que, en caso necesario, me remito y para que de ello conste y obre el efecto que haya lugar, doy la presente y la firmo. En Ambato Mayo diez y siete de mil ochocientos treinta años.

(f.) AGUSTÍN BACA
Secretario.

Doc. XVIII. República de Colombia

Gobernación de la Provincia del Chimborazo. Riobamba, Mayo 17 de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Contestado.

Señor General:

Luego que recibí la superior nota de V. S., en que se sirve adjuntarme copia legalizada de la Acta acordada el día 13 en esta Capital, para constituir un nuevo Estado, bajo una forma de gobierno que pueda asegurar la felicidad de estos pueblos, hice se publicase por bando y circular en copia, para los mismos fines, en los Cantones; al día siguiente se reunieron en la Casa Consistorial, las corporaciones y padres de familia, quienes uniformándose con los sentimientos de esa Capital, se suscribieron, como consta de la Acta que en copia legalizada tengo la satisfacción de acompañar a V. S.

Dios guarde a V. S.

(f.) AMBROSIO DÁVALOS.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XIX. República de Colombia.—El ciudadano Ambrosio Dávalos y Mancheno, Gobernador y Coronel, Comandante de Armas de la Provincia del Chimborazo, a todos los Estantes y habitantes de esta Provincia hago saber, cómo este día he recibido oficialmente de la Capital del Departamento, el Pronunciamiento siguiente: (Véase la página 3).

Y para que llegue a noticia de todos y se reunan mañana en la Casa Consistorial de esta Ciudad, a las once de la mañana, todos los Prelados, jefes de corporaciones y padres de familia y más ciudadanos que se hallen en uso libre de sus derechos, a emitir sus votos, que se esperan en Quito, publíquese por bando esta misma tarde y comuníquense copias al mismo efecto a todos los Cantones de la Provincia.—Riobamba Mayo diez y seis, de mil ochocientos treinta. —Ambrosio Dávalos. — Por mandato de su Señoría, Joaquín Montesdeoca, Escribano Nacional y Público de Hacienda.—Publicado.—En la Sala Capitular de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, Departamento del Ecuador, a diez y seis de Mayo de mil ochocientos treinta, consecuente al bando que original antecede, se reunieron en ella, el Señor Gobernador de esta Provincia, los Señores que componen el Cuerpo Municipal, con su Procurador General, los Reverendos Prelados, los empleados de Hacienda, los notables y padres de familia, que suscriben. Leído en público el citado bando, que incluye la Acta de la Capital de Quito, precedida una arenga del Señor Gobernador, alusiva al caso, se puso en deliberación, y por unanimidad de sentimientos, se adhirieron a los de la referida Capital, con lo cual se concluyó el presente acto, resolviéndose se saquen testimonios y se den cuenta con ellos a su Excelencia, el Señor Jefe Supremo y al Señor General Prefecto del Departamento y lo firmó su Señoría con los demás concurrentes, de que certifico.—Ambrosio Dávalos—Manuel de Velasco—José Mancheno y Borrero—David Salazar—Ignacio Villagómez—Javier Sáenz—Fray Antonio Vallejo, Cura Rector—Fray Joaquín López, Prior de Santo Domingo—Fray Matías Veloz, Guardián—Fray José Barona, Prior. de San Agustín—Fray José Echerres, Presidente Comendador—Carlos Chiriboga—Juan Bernardo de León—Juan Orejuela—Estanislao Zambrano—Fernando Velasco—Ramón Egas—Agustín Velasco—José Borja—Melchor Frayre—José Orosco—Rafael Mancheno — Manuel de Velasco y Orosco—Manuel Salazar y Orosco—Juan Larrea—Tomás Borja—Joaquín Montesdoca—José Montanero.—Por mandado de su Señoría, el Señor Gobernador. José Velarde, Secretario Municipal.

Es fiel copia de su original, que se halla en la Secretaría de mi cargo, a la que me remito y firmo, en Riobamba Mayo diez y ocho, de mil ochocientos treinta.—2o?

(f.) José Velarde.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XX. R. de C.

Gobernación de la Provincia del Chimborazo — Riobamba Junio 1º de 1830—20º

Al Señor General Prefecto del Departamento

Contestado en Junio 7

Señor General:

Adjunto a V. S. originales las Actas de los Cantones de Guaranda y Alausí del pronunciamiento que han hecho, adhiriéndose al de esta Capital.

Dios guarde a V. S.

(f.) Ambrosio Dávalos.

Doc. XXI. Casa Consistorial de la villa de Guaranda, a veinte y siete días del mes de Mayo, de mil ochocientos treinta, a invitación del Señor Jefe Político del Cantón, se reunieron los Señores Municipales, Alcaldes Parroquiales del contorno, los Venerables Curas y padres de familia, con el importante objeto de instruirse sobre la Acta celebrada en la Capital del Departamento del Ecuador, a que pertenece este Cantón y sus Parroquias, y después de haber meditado con madurez, dijeron: Que supuesto que se han disuelto los lazos políticos que unían el Distrito del Sur con los demás Estados de la Nación Colombiana, y que de las Provincias de Venezuela, Casanare, Neiva, Popayán, y demás, han pronunciado su separación y han formado un rango igual, siendo un derecho innegable, dotado por el Criador de la Naturaleza, el propender, en todo caso, a la conservación de la vida, al recobro de la libertad y el deseo de la felicidad, Quito viéndose en el equilibrio de sufrir, talvez, la dominación de otro pueblo que querría subyugarlo, o los horrores de la anarquía, se precisó a declarar el Estado del Sur, libre e independiente, para poder establecer una forma de gobierno, que mirando de cerca la situación triste y deplorable en que nos ha dejado la guerra, pueda mejorar nuestra suerte, constituyendo un gobierno estable y perfecto, en consulta de nuestras necesidades e inclinaciones; que sin duda para conseguirlo han tenido por norte las luces de las Historias de Atenas, Esparta y Roma, para haber elegido un General experto y avisado, amigo del orden, obediente a las Leyes y amante de la patria, a que mientras se constituya este gobierno pueda tomar bajo su dirección la nave fluctuante y salvarla de los escollos en que precipita una disociación sin regla y sin medida. Que bajo estos principios, estas combinaciones dictadas por la aspiración a la seguridad y felicidad de estos pueblos, se conforman con la Acta de la Asamblea popular del trece de Mayo del presente año, porque se considera que por este medio se conseguirá ver protegida y sostenida nuestra Sagrada Religión Católica, Apostólica, Romana, por el gobierno de Quito, defendidas y garantizadas por Leyes sabias nuestra libertad, igualdad, seguridad y propiedades y esperando que el Señor General Presidente de aquella Asamblea se digne comunicarnos el reglamento que señale la forma que deba guardarse en la elección de los Diputados, suplican al Excelentísimo Señor General, Jefe Superior, se digne recibir los más ardien-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tes votos de amor, veneración y gratitud, por haber tomado a su cargo tan sublime empresa y al Señor Gobernador de la Provincia, para que se sirva elevar la copia de esta Acta y avisarnos de su resultado, con lo cual se concluyó y firmaron, de que certifico.—Joaquín del Pozo, Jefe Político Municipal.—Adán del Pozo, Alcalde Primero Municipal.—José Pablo Durango, Alcalde Segundo Municipal Suplente,—Ignacio Araujo, Procurador.—Antonio Llerena, Alguacil Mayor.—José de Araujo, Vicario del Cantón.—Juan Salvador, Cura de Guaranda.—Licenciado, Joaquín Francisco Cárdenas. Cura de Asancoto,—José María Melo, Cura de Chimbo. —Fray Fernando Sánchez, Cura Teniente.—Fray Juan José de Terán, Guardián de San Francisco.—Fray Francisco Espinel, Cura Teniente de Guaranda.—Mariano Navas, Administrador de Rentas.—Pedro Ruiz de Cabrera, Administrador de Correos.-Tomás Bermeo, Alcalde Primero Parroquial.-José María Pazmiño, Alcalde Segundo Parroquial.-Manuel Verdesoto, Alcalde Primero de Guanujo.—Juan Manuel Biscarra, Alcalde Segundo de Guanujo.—Manuel Nájera.—Manuel Coronel.—José Mariano Barriga, Notario.—Pedro de Tobar y Erazo.—Toribio Mora, Alcalde Primero de San Miguel.—Baltazar Lombeida.—Pablo Rodríguez.—Juan Manuel Llanos, Alcalde Primero Parroquial de Asancoto.—Matías Peña, Alcalde Segundo de Asancoto.—Juan Benavides, Alcalde Primero de Chimbo.—Manuel Barragán, Alcalde Segundo de Chimbo.—Ciro López de Galarza.—José María Barragán.—Manuel Paliz, Capitán de Milicias.—Isidro Castro, Alcalde.—Narciso Chico.—Juan Inocencio Recalde, Alcalde Segundo.—José Chávez, Alcalde. — Lucas Gavilanes.—Nicolás Aguila.—Agustín Naranjo.—Melchor Robayo.—Pablo Altuna y Espinoza, Escribano Público y de Hacienda y Secretario Municipal.

Es copia

(f.) ALTUNA.

DOC. XXII. En el Cantón de Alausí, a veintisiete de Mayo de mil ochocientos treinta, habiéndose congregado los Señores Curas y padres de familia de esta cabecera y sus parroquias, por el Señor Juez Político Interino, se puso de manifiesto una Acta celebrada en la Ciudad de San Francisco de Quito, el día trece del corriente, e instruidos de los puntos que contiene, dijeron, por una expresión general, que uniformaban sus votos con los de los Señores de Quito, conformándose con todas las declaraciones comprehendidas en dicha Acta y acordaron se continúen todos los empleados de este Cantón, hasta que se organice el gobierno, con lo que se concluyó esta Acta y la firmaron.—Mariano Ortiz de Cevallos, Juez Político Interino. El Coronel Javier Valencia.—José Vázques, Cura de Alausí.—Antonio Díaz, Cura de Guasuntos.—El Cura Teniente de Chunchi, Fray Pedro Aroca.—Carlos Antonio de Orosco, Alcalde Primero Municipal.—José María Maldonado, Alcalde Segundo Municipal.—Pedro Galárraga, Procurador Municipal.—Manuel Mogrovejo, Cura de Sibambe.—José Villacís, Alcalde Segundo Parroquial.—Nicolás Sampértigui, Alcalde Primero Parroquial.—Esteban Martínez, Contador de Rentas Interino.—José Macón, Alcalde Parroquial.—José Encalada, idem.—Juan José Muñoz, idem.—Ignacio Balladares, idem.—Salvador Muñoz, idem.—Pedro Aucancela, idem.—Mariano de Paredes.—José Antonio Ordoñez.—Jerónimo Guevara.—Pablo Torres.—Javier San-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

chis, Alcalde Parroquial —Juan Tapia.—Salvador Duegma y Sanchis.— Manuel María Yánes, Alcalde Parroquial.—Eugenio Delgado, Notario Público.—José Antonio Jácome.—Siguen las demás firmas.

Es copia.

(f.) JUAN NEPOMUCENO RECALDE.
Escribano Público y de Hacienda Interino.

Doc. XXIII.

Nº 5. República de Colombia

Prefectura del Departamento del Azuay. Cuenca, a 22 de Mayo de 1830.—20º

Al Señor Prefecto del Departamento del Ecuador.

Contestada en 7 de Junio

Señor:

Tengo la honra de acompañar a V. S., para su conocimiento, un ejemplar impreso del Acta de la Asamblea Popular, en que asociándose al Estado del Sur, ha nombrado de Jefe Supremo Civil y Militar, al benemérito Señor General de División, Juan José Flores.

Aprovecho esta oportunidad, para ofrecer a V. S., la más pura adhesión y respeto, con que me suscribo de V. S.

Su muy atento
y obediente servidor,

(f.) I. TORRES.

Doc. XXIV. (1) Representación del Señor Procurador Municipal.

Señor General Prefecto del Departamento. — Señor.— Después de las dificultades que por veinte años han impedido constituirnos con firmeza, cada uno de nosotros, si no es indiferente al bien público, debe ya buscar en sus luces y en su corazón los medios de hacer triunfar la paz y organizarse, alejando las desgracias que amenazan. Inútil es disimular las que se nos anuncian de todas partes, inspirándonos los miedios más justos de una anarquía desastrosa.

No hay ahora quien defienda la integridad de la República, sus leyes sacrosantas, su libertad y su poder. Noticias fidedignas nos hacen pensar que S. E., el Libertador, ha resuelto últimamente ausentarse de ella, por motivos que no se ocultan. ¡Tal ha debido ser el extremo de desolación que tocan los infelices pueblos de Colombia!

El pacto social que los unía en un solo estado soberano, está al presente enteramente disuelto; las actas de Venezuela, Casanare, Neyva, Quito y otras provincias, pronunciándose por una nueva forma de gobier-

(1) Impreso como el siguiente en dos hojas.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

no, acreditan evidentemente que está quebrantado el contrato de asociación. El gobierno mismo, sin poder resistir a un voto que cree general, ha sancionado esta disolución en 15 de Abril próximo pasado, manifestando al Congreso Constituyente, en su último mensaje, que no tiene medios de sostener la tranquilidad y que es indispensable dar un reglamento provisorio y convocar una Convención Granadina, declarándole, al mismo tiempo, la nulidad de su representación y la necesidad de cesar en sus funciones.

Semejante disposición del gobierno y las voluntades de una gran parte de la Nación, nos indican lo que debemos hacer en estos momentos de crisis, por la suerte de nuestros destinos. De hecho estamos separados, o diré mejor, abandonados, de aquellos pueblos que primero se han pronunciado, conforme a sus sentimientos: nos hallamos sin representantes y entónces toca a cada individuo dar su voto por sí mismo, para establecer un gobierno que convenga a sus costumbres e intereses.

Es pues llegado, Señor, el instante en que los pueblos reasuman su soberanía actual, o de ejercicio, para hacer nuevos pactos y proveer a su futura seguridad, porque no hay poder en la República que pueda preservar la unión. Por una incomprensible fatalidad, la esperanza y la honra de Colombia, el ilustre Libertador, no está al frente del Estado; el gobierno y el Congreso Constituyente, de quienes esperábamos días de consuelo y de tranquilidad para la Patria, juzgan inevitable la desunión y pueblos numerosos la han reclamado y verificado con energía.

En tales circunstancias, es honor y deber del que suscribe, dirigir a V. S., la actual representación, para que en virtud de aquel celo y consagración con que ha velado por la felicidad de este pueblo, se sirva convocarlo, a fin de que haga una libre declaración de sus votos, consultando por sí mismo sus bienes y su prosperidad. Cuenca, Mayo 20 de 1830.—20º

Doctor José Manuel Parra.

Doc. XXV.

ACTA DE CUENCA

En la Ciudad de Santa Ana de Cuenca, a veinte de Mayo de mil ochocientos treinta — 20º Habiéndose reunido los padres de familia, corporaciones y más personas notables, a consecuencia de la invitación hecha por el Señor General Prefecto, Vicente González, por la representación, que a nombre del pueblo, el señor Procurador Municipal le dirigió; en su caso, procedimos a nuestras deliberaciones con los puntos siguientes, habiéndose traído la Acta de Quito a la vista, con las más que en ella se memoran.

1º — Que los tres departamentos del Sur, Ecuador, Guayaquil y Azuay, con los más pueblos que apetezcan incorporarse, formen un Estado con perfecta unión entre sí, en igualdad de derechos y por lo mismo ninguno aspire a la superioridad, respecto de los demás.

2º — Que unánimemente elegimos al Benemérito Señor General de División, Juan José Flores, para que dicho Señor quede encargado del mando civil y militar, entretanto se reuna la Convención del Sur; este pronunciamiento nos es muy satisfactorio, pues nuestros deseos han sido

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

siempre que nos pertenezca, convencidos de su amabilidad, tino para mandar y el acierto notorio con que en todos casos se ha manifestado dignamente, como un bravo militar, un buen ciudadano y como un magistrado prudente.

3º — Que en uso del poder suficiente que se le concede, pueda nombrar los mandatarios que estime necesarios, pueda dictar todas aquellas providencias que juzgue necesarias para el mejor regimen del Estado y modifique las Leyes que no sean análogas a nuestros intereses, con el juicio y razón que le caracterizan.

4º — Que recibidas que sean las actas de los más pueblos que deban formar el Estado del Sur, mandará la reunión del Congreso, que deberá verificarse en el término de cuatro meses, dictando, al efecto, el reglamento que para su ejecución estime necesario.

5º — En caso de no verificarse la reunión del Congreso, el pueblo se halla autorizado para la deliberación de su futura suerte, pasado que sea el término indicado.

6º — Que del modo más grato este departamento, que siempre ha sido adicto a la Benemérita persona de S. E. el Libertador, recordará en todas épocas la agradable memoria del inmortal Bolívar, por los servicios sin reserva que ha prestado para nuestra libertad e independencia; y en signo y parte de nuestra gratitud, se conservará el retrato de S. E. el Libertador, en la Sala de gobierno.

Ojalá que el actual procedimiento sea para siempre el precursor de nuestra dicha y ojalá que los hijos de nuestros hijos recuerden siempre este día, como el arca que los salvó de la ruina que les amenazaba, la borrascosa agitación de opiniones inconciliables; que el Jefe cuyo valor, moralidad, y luces decantan los hombres de providad, corresponda a nuestras esperanzas; que nos salve de aflicciones futuras; que abra la fuente de nuestra dicha y que enjugue con su acierto, las lágrimas derramadas en la época de una legislación inacertada. El tenor de esta acta, es dictado por el sentimiento, conforme de los que la suscriben, libre de la coacción de la fuerza armada y de todo influjo que pueda titularse obligatorio. Y la firmaron —Ignacio Torres.—Arturo Sandes.—Doctor José María de Landa y Ramirez.—Dr. José Mejía.—Pedro Ochoa.—Dr. Miguel Rodriguez.—José González.—Tomás Mambi.—Carlos Joaquín Monsalve.—Dr. José Antonio Arévalo.—José Matías Orellana.—Pedro Rodriguez. —Narciso Cobos.—José Dávila.—Cayetano Fernández Córdova.—Andrés Beltrán de los Ríos.—Miguel Custodio Veintimilla.—José Torres.—Santiago Ulloa.— Fr. Mariano Vázcones.—Fr. Camilo Ayerve.—Mariano Gómez Merchán.—Francisco Eugenio Tamariz.—Fernando Coronel.—Joaquín Espinosa.—José de Cárdenas.—Dr. José Manuel Parra.—Presbítero, Joaquín Monrroy.—José Astudillo.—Gregorio Espinoza.—Fr. Crisanto Linares.—Andrés Fernández Córdova.—Mariano Beltrán.—Rudecindo Toral.—Antonio Ortega.—Nicolás Garcés.—Joaquín Ortiz.—José Rodas.—Dr. Joaquín Salazar.—Dr. José Larrea.—Dr. José Peñafiel.—Manuel Chica y Astudillo.—Pablo Hilario Chica.—Luis Pozo.—Antonio Soler.—José Joaquín de Uriguén.—José María Muñoz.—Manuel Serrano.—José Orellana y Maldonado.—Antonio Larrea.—Manuel Chica Ramos.—Lizardo Ordóñez.—José Beltrán.— Baltazar Rivera.—Carlos José Fernandez Córdova.—Dr. Manuel Arévalo.—Casimiro de Salcedo.—Vicente de Toledo.—Casimiro Martinez,—Luis Tamayo.—José Cisneros.—Justo Crespo.—Manuel Ambrosi.— José A.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Hurtado.—Dr. M. Casto Alvear.—José Bustos.—Dr. A. Arteaga.—Hipólito Falconí.—Wenceslao Sánchez.—José M. Borrero, Administrador de Correos.—Felipe Hurtado.—Martín Tapia.—Antonio Izquierdo.—Manuel M. Largacha.—Fr. Tomás Lozada, Comendador.—Ahustín Salcedo.—Gregorio Espinoza.—Fr. Juan Cobo.—Joaquín Crespo Carrión.—Fabián Rubio.—Fr. Cosme Villavicencio.—Serafín Ortega.—José Barona.—Mariano Jimbo —Marcos Naranjo. —José Moscoso.—Fr. José A. Vizcaíno.—José Gutierrez Andrade.—José A. López.—Jerónimo Orellana.—Ignacio Solano —José M de Jesús Mola.—José M. Reyno.—Dr. Pío Bravo.—Mariano Chica.—Dr. J. Jerves.—Antonio Sevilla.—Ignacio Landín.—Juan V. Solís.—Juan M. Rendón.—Fr. Rudecindo Aguilar.—Antonio Pacheco.—Dr. Ramón Cortázar.—José Araujo.—Juan M. Mosquera.—Juan Aguilera Alvarado.—Pablo Espinoza.—Tomás Ordoñez.—Manuel Neyra.—Carlos Monrroy.—Mariano Torres.—José M. Orellana.—Ricardo Guillén.—Mariano Pesantes.—Manuel Avendaño.—Narciso Serrano.—Mariano Vidal.—José Angulo.—José A. Prado.—Andrés Naranjo.—José Landívar.—Miguel Landívar.—Alejandro Maldonado y Espinoza.—Ignacio León.—José M. Torres.—Felipe Hurtado.—José M. Prieto.—Juan F. Barona —Teodoro Torres —Francisco Marquez.—Antonio M. Maldonado.—Mateo Jurado —Pablo Alvear.—Pedro Pazmiño.—J. M. Moscoso.—Andrés Correa —Juan Sarmiento —Miguel Idrovo —Bernardo Muñoz.—Francisco Ordoñez.—Ramón Espinoza.—Manuel León.—José Larrea.—Manuel Cárdenas.—José Campoverde.—Tomás Heredia.—Miguel Andrade.—Manuel Serrano.—Vicente Barona.—Felipe Zalamea.—Nereo Nuñez.—Francisco Ordoñez.—Rafael Tamarín —Vicente Calle.—Feliciano Hurtado.—José Izquierdo.—M. Coronel —Florentín Delgado.—Francisco Illescas.—José M. Cuzco.—Manuel Moreno.—José Neira.—Manuel Montesdoca —Manuel Ochoa —José Zabaleta.—Wenceslao Sánchez.—Baltazar Astudillo.—Francisco Arévalo.—Ignacio Ochoa.—José Fernández.—Miguel Bernal.—Gregorio Ordoñez.—Manuel I. Landín.—Pedro Marquez.—Manuel Vazques.—José Sojos.—Antonio Izquierdo.—Dionisio Arévalo.—José Solís.—Miguel Cuesta.—Andrés Mosquera.—Gabriel Yanes.—Bernardino Coronel de Mora.—Francisco Espinoza.—Matías Dávila.—Fr. Simón M. Díaz.—Pedro Cuenca.—José Balladares.—Manuel Bravo.—José Aguilera.—Juan F. Rivera, Secretario de la Asamblea.—Es copia.—RIVERA.

Cuenca, Imprenta del Gobierno, por J. Maya, Año de 1830—20?

Doc. XXVI. Acompaño a V. S., la acta o providencia, que tuve a bien extender, para el juramento del M. V. Cabildo Eclesiástico y Clero Secular de adhesión al pronunciamiento de estos pueblos del Sur y obedecimiento al actual gobierno.

Dios guarde a V. S.
Quito, Julio 21 de 1830

(f.) RAFAEL,
Obispo de Quito.

Señor Prefecto del Departamento del Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XXVII. En la ciudad de Quito, Capital del Departamento del Ecuador, a catorce de Julio de mil ochocientos treinta, a invitación del Señor General Prefecto, se reunieron las principales autoridades civiles y eclesiasticas, Prelados regulares y Jefes de oficina, con el único objeto de emitir en manos de su Señoría, el juramento prevenido por S. E., el Jefe de la Administración del Estado, el que se hizo en los términos siguientes:

¿Juráis a Dios y por los Sagrados Evangelios, adheriros al pronunciamiento libre, que han hecho todos los pueblos del Sur y obedecer al nuevo Gobierno que a su consecuencia se halla establecido? Al que respondieron: Sí juramos. Si así lo hicieréis, Dios os premie y en caso contrario, os lo demande. Con lo que se concluyó este acto, quedando advertidos los Señores concurrentes, de pasar a la Prefectura un tanto del Documento, en que conste haber desempeñado esta ceremonia religiosa sus respectivos súbditos o subalternos, según se les había indicado ya, por medio de una nota oficial, y lo firmaron, de que certifico.

(f.) Rafael, Obispo de Quito—(f.) José M. Lequérica—(f.) Pedro José de Arteta—(f.) Miguel Carrión—(f.) Mauricio José de Echanique—(f.) Manuel del Corral—(f.) Antonio Baquero—(f.) Fray José Mantilla, Prior. Provincial—(f.) Fray Manuel Herrera, Provincial—(f.) Fr. Miguel Nájera, Provincial de San Agustín—(f.) Fr. Mariano de Paredes, Rector de San Fernando—(f.) Fr. José Bou, Provincial de la Merced—(f.) Fr. Manuel Ortiz, Guardián de San Francisco—(f.) P. José de Elorza, Superior de San Camilo—(f.) Fr. Ramón de las Mercedes, Provincial de Betlemitas—(f.) Fr. José Falconí, Vice-Rector de San Fernando—(f.) Manuel María de Salazar, Secretario.

Doc. XXVIII. En esta misma fecha, a virtud de lo acordado por el Señor General Prefecto y el Señor Presidente de la Corte Superior de Apelaciones, me constituí en la Sala Capitular del Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, a efecto de exijirle a su Señoría Ilustrísima el juramento prescrito en la nota de S. E., el Jefe de la Administración y habiendo precedido aquel acto, lo emitió por ante mí, el Secretario de la Corte Superior de Apelaciones, en los términos que subsiguen. Interrogado: ¿Juráis a Dios y por los Sagrados Evangelios, adheriros al pronunciamiento libre que han hecho todos los pueblos del Sur y obedecer al nuevo Gobierno que a su consecuencia se halla establecido? Respondió: sí, juro, en cuanto puedo y debo, y firmó la acta. Es cuanto puedo certificar. Quito, a 14 de Julio de 1830—Entre renglones—y firmó la acta—Vale—

(f.) Juan de León y Aguirre,
Secretario de la Corte Superior de Apelaciones.

Doc. XXIX. En la Ciudad de San Francisco de Quito, a catorce días de Julio de mil ochocientos treinta, su Señoría Ilustrísima, el Doctor Don Rafael Lasso de la Vega, Obispo de esta Diócesis,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

habiendo hecho, por buen ejemplo, el juramento de adhesión al pronunciamiento por los pueblos del Sur y obediencia al Gobierno constituido en este Estado, en cuanto podía y debía, por sí y ante sí, a presencia de los Secretarios de la Prefectura y Corte de Apelaciones, dijo: que mandaba y manda, como lo instruía el Señor General Prefecto, hagan el mismo juramento los Señores del Muy Venerable Cabildo Eclesiástico y el Clero Secular, invitándoles al efecto, debiendo todos firmar a continuación, para su constancia y que obre los efectos que convengan. Y por éste que su Señoría Ilustrísima proveyó, así lo dijo, manda y firma, de que certifico.

[f.] RAFAEL,
Obispo de Quito.

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima,

[f.] JOSÉ MARÍA BARROETA,
Pro-Secretario.

Doc. XXX. Hallándose hoy día de la fecha en la Sala Capitular los Señores, Muy Venerable Señor Dean y Cabildo Eclesiástico, hicieron el juramento prevenido, y firman. Quito, Julio 14 de 1830.

[f.] Dr. Nicolás de Arteta—[f.] Dr. José Miguel de Carrión—[f.] Dr. Joaquín Anda—[f.] Dr. Antonio Román—[f.] Dr. Francisco León de Aguirre—[f.] Dr. José Camacho—[f.] Dr. José Guerrero—[f.] Bruno Lorenzo de Neira—[f.] José Joaquín Chiriboga—[f.] Dr. Manuel Solano.

Doc. XXXI. En quince de los mismos hallándose reunido el Clero Secular en la Sala de Sínodo del Palacio Episcopal, en conferencia moral, prestaron el juramento mandado y firman.

[f.] Manuel Castelar—[f.] Dr. Matías Paz—[f.] Dr. José Chica—[f.] Antonio Chiriboga—[f.] José María Barroeta—[f.] Antonio Martínez—[f.] José Rosa Machuca—[f.] Gabriel de Uriarte—[f.] Dr. José María Domínguez—[f.] José Baca—[f.] Mariano Rubio—[f.] Nicolás Velasco—[f.] Pacífico Ordóñez—[f.] José Enríquez de León—[f.] Paulino Padilla—[f.] Antonio Ruiz de Bernal—[f.] Juan Alarcón—[f.] Felipe Víctor Coffn—[f.]Dr. Joaquín de Quiñónez—[f.] Ignacio Suasti—[f.] Manuel Félix Flor y Acevedo—[f.] Luis Hidalgo—[f.] Dr. Prudencio R. Vázcones—[f.] Mariano Saldaña—[f.] José Manuel Medrano—[f.] Manuel Guzmán y Viteri—[f.] Domingo Ignacio Argudo—[f.] José Romo—[f.] Juan Antonio Tufiño—[f.] Pedro Espinoza—[f.] José González Salvador—[f.] José Veintemilla—[f.] Gregorio de Velasco y Flores—[f.] Damián Guarderas.

Todos los firmados han hecho el juramento de adhesión al pronunciamiento hecho por los pueblos de Sur y obedecer al actual gobierno. Quito, Julio 21 de 1830.

[f.] JOSÉ MARÍA BARROETA,
Pro-Secretario.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XXXII. República de Colombia

Estado del Sur

Prefectura General de Policía del Departamento del Ecuador. Quito, a 16 de Julio de 1830—20º

Al Señor General Prefecto del Departamento:

Tengo la honra de acompañar a V. S., la acta suscrita por los Señores que han emitido el juramento que V. S., me previno en nota del 6 del presente, el que lo han prestado, manifestando la mayor adhesión y firmeza, al gobierno que ha variado de forma en los Departamentos del Sur.

Dios guarde a V. S.

[f.] Miguel Carrión.

Doc. XXXIII. En la Ciudad de San Francisco de Quito, a quince de Julio de mil ochocientos treinta, 21 (sic). Presente el Señor Jefe de Policía en la Sala Municipal, a consecuencia de haber recibido una nota del Señor General Prefecto del Departamento, en la que le previene que reuniendo a los individuos que inmediatamente le pertenecen, les exija el juramento por el que manifiesten plenamente su adhesión y obediencia al gobierno que ha variado de forma en los Departamentos del Sur. En su virtud, después de hacerles entender el objeto de la reunión, a los Señores que en la actualidad forman el Cuerpo Municipal, a los individuos que componen la Junta de Manumición y demás empleados que suscriben, lo emitieron en la forma siguiente:

¿Juráis a Dios y por los Santos Evangelios de ser consecuentes al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur y con la mayor adhesión obedecer al Gobierno constituido en este Estado? A lo que respondieron: sí juramos; si así lo hiciereis, Dios os ayude, de lo contrario, os lo demande. Con lo que se concluyó el acto, de que certifico.

[f.] Miguel Carrión—[f.] Sebastián Guarderas—[f.] Joaquín Murgueitio—[f.] Ramón Miño—[f.] Eugenio Peyramale—[f.] Vidal Alvarado—[f.] Mariano Espinosa—[f.] Ontaneda y Alvarez—[f.] Miguel Gutiérrez—[f.] Camilo Espinosa—[f.] Fr. José Bernardo Arias—[f.] Carlos de Salazar—[f.] Dr. Manuel Carrión, Secretario.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XXXIV. República de Colombia.

Universidad
Central del Ecuador.

Quito, a 16 de Julio
de 1830—20º

Al Señor General Prefecto:

Acompaño a V. S., copia de la acta del juramento emitido por los funcionarios de esta Universidad, a virtud de la nota oficial dirigida por V, S. al efecto.

Dios guarde a V. S.

[f.] Pedro José de Arteta.

Doc. XXXV. En la Sala de esta Universidad pública, a quince de Julio de mil ochocientos treinta, habiéndose reunido los Señores Catedráticos de todas clases y funcionarios que suscriben, mandados convocar por el Señor Vicerrector, Doctor Pedro José de Arteta, a consecuencia de una nota oficial dirigida por la Prefectura del Departamento, a fin de que los indicados, de esta Corporación literaria, presten un juramento solemne de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado: no habiéndose reunido todos a causa de hallarse ausentes, mandó el Señor Vicerrector que los presentes emitiesen el juramento prevenido a cuya virtud, yo, el presente Secretario, les recibí juramento solemne. ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios la adhesión al pronunciamiento de los pueblos del Sur y el obedecer las autoridades en él nombradas? A lo que contestaron: si juramos. Con lo que se concluyó el acto, y lo firmaron, de que certifico.—Doctor Pedro José de Arteta—Doctor Bernardo Ignacio de León y Carcelén—Doctor Víctor Félix San Miguel—Doctor Apolinario Domínguez—Doctor Fray Pedro Albán—Francisco Hall—Manuel Angulo—José Enríquez—Mariano Regalado—Doctor Ignacio Veintemilla, Secretario.

Es copia.

[f.] Dr. Veintemilla.

Doc. XXXVI. República de Colombia

Estado del Sur

Colegio de San Fernando. Quito, 16 de Julio de 1830.

Al Señor General Prefecto José María Sanz. (sic)

En virtud de haber recibido, con fecha quince del presente, una nota de V. S., en que me dice, que la acta de la obediencia y adhesión al Gobierno, no contiene más que una protesta y que se debe reformar según el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

anterior oficio; en efecto, he practicado segunda junta, de la que observadas las formalidades, resultó la presente acta, que tengo el honor de remitir a V. S.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. Mariano de Paredes.

Doc. XXXVII. República de Colombia

Estado del Sur

Colegio de San Fernando. Quito, 14 de Julio de 1830—20º

Al Señor General Prefecto José María Sanz: (sic)

Tengo el honor de remitir a V. S., la acta que se ha practicado a consecuencia de la nota que me la comunicó esa Prefectura, pues toda esta Corporación ha pronunciado sus votos por el patriotismo y se han constituido gustosos al presente gobierno.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. Mariano de Paredes.

Doc. XXXVIII. En el Colegio de San Fernando de esta Capital de Quito, a 16 de Julio de mil ochocientos treinta, en cumplimiento de la nota dirigida a este Colegio por la Prefectura, sobre el juramento de adhesión y obediencia que debe prestar esta Corporación al actual Gobierno del Sur. El R. P. R Fr. Mariano de Paredes, por mí el Secretario, hizo convocar a los individuos que suscriben, que son los que componen este Colegio, quienes reunidos en la Sala Rectoral emitieron el juramento siguiente: Juramos por Dios Nuestro Señor y esta señal de Cruz, adherirnos al pronunciamiento hecho por estas provincias del Sur y obedecer al presente gobierno, sin limitación alguna. Con lo que quedaron ratificados en sus disposiciones, de que lo certifico.

[f.] Fr. Mariano de Paredes, Presentado, Ex-Provincial y Rector—[f.] Fr. José Falconí—[f.] Mariano Arroyo—[f.] Manuel Moreno—[f.] José María Fernández—[f.] Mº Nicolás Gómez—[f.] Francisco Borja—Antonio Jurado—[f.] Mº Alejo Quevedo—[f.] Javier Silva—[f.] Antonio Zambrano—[f.] Ramón Zambrano—[f.] Mariano Zambrano—[f.] Rafael Arboleda—[f.] José Antonio Jiménez—[f.] Vicente Garcés—[f.] Nicolás Ramírez—[f.] José María Ramírez—[f.] José Domingo Espinoza de los Monteros—[f.] Camilo Quintana—[f.] Ventura Domínguez—[f.] Maestro José María Valdiviezo, Secretario de Colegio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. XXXIX. Convento Máximo de Predicadores de Quito, a 28 de Julio de 1830.

Señor Juan Antonio Terán, Coronel Prefecto del Departamento del Ecuador.

Señor:

Contestando a la nota de V. S., de fecha 27 del corriente, digo: que el no haber ido suscritos los Religiosos de mi obediencia, ha sido, porque aguardábamos que la Prefectura nos mandase la fórmula del juramento que debe prestarse, para que suscribiesen todos, a continuación de ella, lo que espero lo verifique V. S., para que de nuestra parte se dé cumplimiento a este deber.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. José Mantilla.

Doc. XL. Convento Máximo de Predicadores de Quito, a 28 de Julio de 1830.

Los individuos de la Sagrada Religión de Predicadores, adhiriéndose al pronunciamiento de los pueblos del Sur y obedeciendo al nuevo Gobierno que se ha establecido en el nuevo Estado, suscriben al pie, prestándose bajo la gravedad del juramento.

[f.] Fr. Nicolás Jaramillo, Presentado Prior-- [f.] Fr. Manuel Cisneros- -[f.] Fr. Antonio Ortiz, Presentado—[f.] Fr. Francisco Martínez, Maestro—[f.] Fr. José Andrade, Superior—[f.] Fr. Manuel Ture, Presentado—[f.] Fr. José Joaquín Becerra—[f.] Fr. Juan Rengifo—[f.] Fr. Andrés Espinosa, Maestro de Novicios—[f.] Fr. Juan Villalva, Catedrático de Prima—[f.] Fr. Ignacio Citeli—[f.] Fr. Basilio González—[f.] Fr. Pablo Figueroa—[f.] Fr. Manuel de la Cuadra y Campuzano—[f.] Mariano Guerra—[f.] Fr. Mariano Avilés—[f.] Fr. Buenaventura Figueroa—[f.] Fr. Francisco Alvear—[f.] Fr. José Herrera—[f.] Fr. Manuel Tamayo—[f.] Fr. Javier Piedrahita—[f.] Fr. Leandro Baldires—[f.] Fr. Joaquín Recalde—[f.] Fr. Manuel Baldires—[f.] Fr. Manuel Acevedo—[f.] Fr. Antonio Origai— f.] Fr. Juan Baraona.

Doc. XLI. Convento Máximo de San Pablo de Quito y Julio 14 de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento, José María Sáenz. Después de expresar a V. S., el más grande testimonio de mi dependencia y sumisión a las autoridades, reúno mi voto, el general de mi

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Comunidad, emitido con el juramento necesario de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del nuevo Estado del Sur. Lo comunico a V. S., para su inteligencia, acompañándolo para su debida constancia; y en contestación.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. Manuel Herrera.

Doc. XLII. Convento Máximo de San Pablo de Quito y Julio 15 de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento, José María Sáenz.

Incluyo a V. S. el juramento pronunciado por mi Comunidad, quédando prevenido para comparecer a las cuatro de la tarde, para emitir el juramento que me corresponde. Lo pongo en consideración de V. S., para su inteligencia.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. Manuel Herrera.

Doc. XLIII. Juramento pronunciado por la Comunidad de San Francisco, por el que se adhiere y se sujeta al Gobierno instituido en el nuevo Estado de Quito, obedeciéndolo en todas sus partes.

El Provincial de San Francisco y toda su Comunidad, juran solemnemente de aderirse y de obedecer al Pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur y para que conste lo firman.

(f.) Fr. Manuel Ortiz, Guardián—(f.) Fr. José Vinueza, Guardián—(f.) Fr. Juan Caicedo—(f.) Fr, Joaquín Martínez, Rector Guardián—(f.) Fr. Francisco Antonio Caicedo, Definidor Custodio—(f.) Fr. José Querejazu, Definidor—(f.) Fr. Agustín Ceferino Enríquez, Procurador General y Definidor—(f.) Fr. Manuel de Mera, General de Jure y ex-Definidor—(f.) Fr. Juan Trujillo—(f.) Fr. Teodoro Moncayo—(f.) Fr. Tomás Bonilla, Ex-Definidor—(f.) Fr. Ramón de los Reyes—(f.) Fr. Manuel Martínez, Predicador General—(f.) Fr. Ramón Cornejo—(f.) José Vargas, Vicario de Casa—(f.) Fr. Francisco de Sotomayor—(f.) Fr. Mariano Paz, Lector de Artes—(f.) Fr. José María González de Vega—(f.) Fr. Isidro Mogrovejo—(f.) Fr. Joaquín Donoso—(f.) Fr. Antonio Sotomayor—(f.) Fr. Pedro Muñoz—(f.) Fr. Juan Cuesta—(f.) Fr. Lizardo de León—(f.) Fr. Enrique Mera—(f.) Fr. Francisco Ribadeneira—(f.) Fr. Pedro Acevedo—(f.) Fr. José Perdomo—(f.) Fr. Manuel de la Torre—(f.) Fr. José María Dávila—(f.) Fr. Antonio Bosano—(f.) Fr. José Ocampo—(f.) Fr. Manuel Barreto—(f.) Fr. Joaquín Ocampo—(f.) Fr. Marcos Grijalva—(f.) Fr. Mariano Almeida—(f.) Fr. José Galdós—(f.) Fr. Antonio Salazar—(f) Fr. Carlos Reyes—(f.) Fr. Manuel Atiencia—(f.) Fr. Antonio Egas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—(f.) Fr. Manuel Salcedo—(f) Fr. José Ramos—(f) Fr. José Arregui —(f.) Fr. José Rodríguez—(f) Fr. Ignacio Villandrando—(f.) Fr. Mariano Andrade—(f.) Fr. Manuel Acosta—(f) Fr. José María Maldonado—(f.) Fr. Manuel Reyes—(f.) Fr. Pedro de la Encarnación—(f.) Fr. Mariano Baca—(f.) Fr. Manuel Duque—(f.) Fr. Alejo Villalobos—(f.) Fr. Mariano Ramos—(f.) Fr. Domingo Cabeza de Vaca—(f.) Fr. Antonio Parreño— (f.) Fr. José María Ortiz—(f.) José María Alzamora—(f) Fr. Tomás Benavides—(f) Fr. José Vega—(f) Fr. Lucas Maya—(f) Fr. Agustín Sánchez—(f) Fr. Miguel Baca (f.) Fr. Ignacio Espinoza—(f) Fr. José Pazmiño—(f.) Fr. José Acosta—(f) Fr. Francisco Acosta—(f.) Fr. José María Cabezas—(f.) Fr. Ramón Delgado—(f.) Fr. Manuel Jiménez—(f.) Fr. Miguel Uquillas—(f.) Fr. Juan Cruz—(f) Fr. José María Alvarez—(f.) Fr. Juan Bustos—(f.) Ramón los Bustos—(f) Fr. Rafael Larrea—(f.) Fr. Vicente Sierra—(f.) Fr. Agustín Espinoza—(f.) Fr. Mariano Ordóñez—(f.) Fr. José Manuel Sierra—(f) Fr. Pedro Merizalde—(f) Fr. José Antonio Vidal—(f.) Fr. Antonio Guevara—(f.) Fr. Carlos Pinto—(f.) Fr. Ramón Osaeta—(f) Fr. Vicente Chiriboga—(f) Fr. Manuel Pinto —(f) Fr. Mariano Balladares—(f.) Fr. Pedro Espinoza—(f) Fr. Manuel Pérez—(f.) Fr. Antonio Baca—(f.) Fr. Juan Hidalgo, Catedrático de Artes —(f.) Fr. Manuel Herrera, Ministro Provincial.—Ante mí

[f.] Fr. Manuel Martínez.
Secretario de Provincia.

Doc. XLIV. República de Colombia

Quito, a 7 de Agosto de 1830—20º

Contestando a la nota de V. S., fecha 6 del presente, debo decir, que no teniendo los religiosos más voluntad que la de su Prelado, basta que éste, por sí y su Comunidad lo haga, como lo hice, de prestar el juramento el día 14 de Julio, a que fuimos convocados por el Señor Prefecto propietario; ahora que V. S. me reconviene por el particular, ordenándome, que debe ser de cada individuo, he convocado mi Comunidad, a son de campana, y reunidos cada uno ha prestado su juramento, como consta del documento que acompaño.

Dios guarde a V. S.

[f. Fr. Miguel Nájera,
Provincial.

Doc. XLV. Congregada toda la Comunidad Agustiniana ha prestado su juramento de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado, en virtud de los oficios que se han transcrito a los Prelados, y el juramento hecho por ellos. Se suscribieron los siguientes, hoy 7 de Agosto de 1830—20º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

(f) Fr Tomás Estrilla, Prior—(f.) Fr. José Encalada, Definidor—(f.) Fr. Manuel Montenegro. Definidor—(f.) Fr. Joaquín Montalvo, Definidor—(f.) Fr. Alejandro Rodríguez—(f.) Fr. José Saona, Secretario de Provincia—(f.) Fr. José Moncayo—(f.) Fr. José Calbache—(f.) Fr. José Tejada—(f.) Fr. Felipe Rivera—(f.) Fr. P. Peñafiel—(f.) Fr. Rafael Aroca—(f.) Fr. Francisco Sarmiento—(f.) Fr. Paulino Oviedo—(f.) Fr. José Garcés—(f.) Fr. Miguel Encalada—(f.) Fr. Manuel Recalde—(f.) Fr. Juan Ortiz, Pedagogo—(f.) Fr. Antonio Ayerve y Bolanos—(f) Fr. Manuel Ríos—(f.) Fr. Andrés Cadena—(f.) Fr. Joaquín Auz—(f) Fr. Joaquín García—(f.) Fr. Pantaleón Enríquez—(f.) Fr. Miguel Ríos—(f.) Fr. Nicolás Herrera—(f.) Fr. Clemente Romero—(f) Fr. José María Suárez—(f) Fr. Manuel Montiel—(f) Fr. Ambrosio Saona—(f.) Fr. Antonio Flores—(f) Fr Fernando Moncayo—(f.) Fr. Lorenzo Crespo—(f.) Fr. Ramón Atiencia—(f.) Fr. Rafael Tapia—(f.) Fr. José Arcé—(f.) Fr. Francisco Fraga—(f.) Fr. Miguel Vázques—(f.) Fr. Santos Pazmiño—(f.) Fr. Mxo. Ruiz.

Doc. XLVI. Convento de la Merced. Quito, y Julio 20 de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento del Ecuador, José María Saenz.

Acompaño a V. S. el obedecimiento dado por la Comunidad de mi cargo prestando el juramento al nuevo Gobierno; y van suscritos los Religiosos que lo prestaron, como lo previene V. S. en la nota de 6 de éste, que tengo el honor de contestarla.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. José Bou.

Doc. XLVII. República de Colombia

Estado del Sur

Prefectura Departamental del Ecuador. Quito, a 6 de Julio de 1830—20º

Al Muy Reverendo Padre Provincial de la Merced y Reverendo Padre Comendador

Con fecha 28 de Junio próximo pasado, me dice el Señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Distrito del Sur, lo siguiente:

"Siendo un deber de todas las autoridades manifestar su adhesión y obediencia al Gobierno, y habiendo variado la forma de éste en el Sur, S. E. el Jefe del Estado, dispone que todas las autoridades y empleados que dependan de V. S. presten juramento solemne de adherirse al pronuncia-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

miento hecho por los pueblos del Sur, y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado.—Lo participo a V. S. para su cumplimiento."

Lo transcribo a VV. PP. M. R^s. para que se sirvan concurrir a la Sala de la Prefectura el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, con el objeto de emitir el enunciado juramento; mas por lo que respecta al que deben prestar los demás individuos que dependen de VV. RR. se espera lo verifiquen en el propio día, extendiéndose una diligencia de haberse así efectuado. Este documento ha de ser suscrito por todos, me lo pasarán VV. RR. para su debida constancia.

Dios guarde a VV. PP. M. R^s.

[f.] J. M. SÁENZ.

Doc. XLVIII. En cumplimiento de la anterior disposición mandó Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial convocar la Comunidad, a quien le recibió el juramento, según la fórmula prescrita para este fin, y ván suscritos a continuación de éste todos los individuos, que lo prestaron. Convento de la Merced y Julio 17 de 1830.

(f.) Maestro FR. JUAN FERRIN.

(f.) Maestro Fr. Juan Páez—(f.) Fr. Ramón Carrillo—(f.) Fr. Mariano Bravo—(f.) Fr. José Terán—(f.) Fr. Juan Araujo—(f.) Fr. Julián Jiménez—(f.) Fr. José Noboa—(f.) Fr. Luis Egas—(f.) Fr. Mariano Yépez—(f.) Fr. Rafael Castro—(f.) Fr. José Dávalos—(f.) Fr. José Játiva—(f.) Fr. Mariano Auz—(f.) Fr. Ramón Carlos Peña—(f.) Fr. Felipe Cruz—(f.) Presentado Jubilado Fr. José Toledo—(f.) Fr. José Bravo—(f.) Fr. Manuel Pérez—(f.) Fr. Juan España—(f.) Fr. José María Jaramillo—(f.) Fr. Francisco Flores—(f.) Fr. Antonio Velazques—(f.) Fr. Manuel Enríquez—(f.) Fr. José María Guerrero—(f.) Fr. Manuel Bedoya—(f.) Fr. José Salinas—(f.) Fr. Ramón Escudero—(f.) Fr. Manuel Bermeo—(f.) Fr. Tomás Mancero—(f.) Fr. Rafael Murillo—(f.) Fr. Justo Salazar—(f.) Fr. Antonio Tobar—(f.) Fr. Mariano Andrade—(f.) Joaquín Mantilla—(f.) Presentado Fr. Vicente Ruiz, Secretario de Provincia.

Doc. XLIX.

R. de C.

Estado del Sur.

Prefectura
del
Departamento del Ecuador.

Quito, a 6 de Julio
de 1830—20º

Al Padre José Elorza.

Con fecha 28 de Junio, próximo pasado, me dice el Señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Distrito del Sur, lo siguiente:

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

"Siendo un deber de todas las autoridades manifestar su adhesión y obediencia al Gobierno, y habiendo variado la forma de éste en el Sur, S. E. el Jefe del Estado dispone que todas las Autoridades y empleados que dependan de V. S. presten juramento solemne de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur, y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado.—Lo participo a V. S. para su más exacto cumplimiento."

Lo transcribo a V. E. para que se sirva concurrir a la Sala de la Prefectura el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, con el objeto de emitir el enunciado juramento: mas por lo que respecta al que deben prestar los demás individuos que dependen de V. E. se espera lo verifiquen en el propio día, extendiéndose una diligencia de haberse así verificado. Este documento que ha de ser suscrito por todos, me lo pasará V. E. para su debida constancia.

Dios guarde a V. E.

[f.] J. M. Sáenz.

Doc. L. Señor: en virtud del oficio que precede, a toque de campana, junté la Comunidad de mi cargo, e impuesta de su contenido, prestaron el juramento que se propone, con la formalidad que exijen las circunstancias.

Dios guarde a V. S., muchos años.—Quito, Julio 14 de 1830.

[f.] José de Elorza, Superior—[f.] Mariano Hidalgo—[f.] Mariano Garcés—[f.] Mariano Negrete—[f.] Francisco Bermeo—[f.] Juan Mariano Albán—[f.] José M. Sanz—[f.] Fernando Alvarez—[f.] Juan Ginés—[f.] Manuel de Morales—[f.] José M. Albuja—[f.] José M. Ramírez—[f.] Rafael Bermeo.

Doc. LI. República de Colombia

Hospital de Betlemitas de

Quito, a 17 de Julio de 1830.—20º

Al Señor General Prefecto:

Tengo el honor de acompañar a V. S. el juramento de adhesión al Gobierno, celebrado por la Comunidad de mi obediencia.

Dios guarde a V. S.

[f.] Fr. Ramón de las Mercedes.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. LII. ¿Juráis a Dios y por los Sagrados Evangelios adheriros al pronunciamiento libre que han hecho todos los pueblos del Sur, y obedecer al nuevo Gobierno que a su consecuencia se halla establecido? Al que respondieron, sí juramos Si así lo hiciereis, Dios os premie y en caso contrario os lo demande.

[f.] Fr. Ramón de las Mercedes, Prefecto—[f.] Fr. Gervasio de San Antonio—[f.] Fr. Raimundo del Cármen—[f.] Fr. Manuel de San José —[f.] Fr. Juan Andrés de Santa Lucía—[f.] Mariano Flores—[f.] Antonio Ramírez.—Por mí y ante mí

(f.) Fr. Luis de la Concepción.
Secretario Conventual.

Doc. LIII. República de Colombia.

Juzgado Político y Administración de Contribución personal de Indígenas.

Latacunga, a 11 de Julio de 1830—20º

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Señor General:

Ayer ha sido cumplida la orden de S. E. que V. S. se sirvió comunicarme en seis del presente, sobre que las Autoridades y empleados de este Cantón, presten el juramento de estilo a la obediencia del Gobierno nuevamente constituido.

Dios guarde a V. S.

(f.) Alejandro Machuca.

Doc. LIV. República de Colombia

Estado del Sur

Gobernación de la Provincia del Chimborazo.

Riobamba, Julio 16 de 1830—20º—1º

Al Señor General Prefecto del Departamento.

Señor General:

Vista la orden que V. S. se sirve transcribirme de S. E. el Jefe de la Administración del Sur, por medio de su Secretario General, para que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

presten el juramento solemne todas las Autoridades y empleados de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur, y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado. Ha tenido su cumplimiento en esta Capital, dicha disposición, y para los mismos fines, he circulado, en copia, la nota de V. S del 6 de los corrientes, a que contesto.

Dios guarde a V. S.

(f.) AMBROSIO DÁVALOS.

Doc. LV. Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral Quito, 16 de Octubre de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento del Ecuador.

En vista de la nota de V. S. de 13 del presente, que transcribe a este Cabildo el Señor Encargado del Gobierno Eclesiástico, tengo el honor de dirijir a V. S. copia del acta relativa al juramento que prescribe la Constitución del Estado.

Dios guarde a V. S.

(f.) NICOLÁS DE ARTETA.

Doc. LVI. Acta. En la Ciudad de San Francisco de Quito a diez de Octubre de mil ochocientos treinta. Reunidos los Señores Muy Venerable Deán y Cabildo; a saber: Doctor José Miguel Carrión, Chantre; Doctor Joaquín Pérez de Anda, Maestre-escuela; Doctor Antonio Román, Canónigo de Merced; Doctor Francisco León de Aguirre, Penitenciario; Doctor José Isidoro Camacho, también Canónigo de Merced; Doctor José Guerrero, Canónigo de Merced; Bruno Lorenzo de Neira, Racionero; Maestro José Joaquín Chiriboga, Racionero y Doctor Manuel Solano, Racionero.—Habiéndose hecho presente el artículo sexto del Decreto de 24 de Septiembre último, relativo a ordenar que toda autoridad preste el juramento, según el artículo sesenta y nueve de la Constitución del Estado del Ecuador, se procedió a dicho juramento, y concluido lo firmaron todos los expresados Señores, de que doy fé.—Ante mí.—José de Lavanda y Lisarazo, Notario Capitular y Público.

Es Copia.

(f.) DR. SOLANO.

Doc. LVII. República de Colombia

Universidad Central del Ecuador. Quito, a 20 de Octubre de 1830—20º

Al Señor General Prefecto.

Congregados los individuos de la Junta de Gobierno y los Catedráticos que existen, han prestado el juramento que contiene la acta, que en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

copia, tengo la honra de acompañar a este. Con lo que satisfago al que he recibido de V. S. para el efecto.

Dios guarde a V. S.

(f.) Pedro José de Arteta.

Doc. LVIII. República de Colombia.

Universidad
Central del Ecuador.

Quito, a 16 de Octubre
de 1830—20º

En la Sala Pública de esta Universidad Central, a 15 de octubre de mil ochocientos treinta, el Señor Vicerrector, Doctor Pedro José de Arteta, a consecuencia de la nota oficial dirigida por el Señor Prefecto del Departamento, mandó convocar a los Señores de la Junta de Gobierno y demás Catedráticos y dependientes de esta Universidad Pública; y reunidos los que suscriben se les interrogó por el Secretario de la Corporación: ¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador sancionada por el Congreso Constituyente? Y respondieron todos, sí juramos. Con lo que se concluyó el acto firmando para su constancia de que certifico.—Doctor Pedro José de Arteta—Doctor Bernardo Ignacio de León y Carcelén—Doctor Fr. Antonio Ortiz—Doctor Juan Manuel de la Gala.—Doctor Matías Paz—Doctor Apolinario Domínguez—Doctor José Parreño—Doctor Fray Pedro Albán—Lector Fray Manuel Pérez—Manuel Angulo—Ventura Proaño José Vazques—José Enríquez—Doctor Ignacio Veintemilla, Secretario.

Es Copia.

(f.) Dr. Veintemilla.

Doc. LIX. R. de C.

Estado del Ecuador.

Colegio Seminario de San Luis, Octubre 15 de 1830.

Al Señor General Prefecto del Departamento:

Tengo la honra de acompañar a V. S. la acta suscrita por los individuos de este Colegio, y demás dependientes de él, en que consta haber prestado el juramento de guardar y sostener la Constitución del Estado conforme a lo prevenido en su artículo 69.

Dios guarde a V. S.

(f.) Dr. José Miguel de Carrión.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Doc. LX. En el Colegio Seminario de San Luis de la Capital de Quito, reunidos los Colegiales, cursantes, y demás dependientes de la Casa, en el aula de Filosofía, a consecuencia de lo ordenado por el Señor General Prefecto del Departamento, en su nota del 13 del corriente, para que los individuos de este Colegio y demás dependientes, presten el juramento prevenido por la Constitución, en su Artículo 69, y suscriban en el acta, para su debida constancia; se procedió por el Rector a exijirles dicho juramento, que lo hicieron por Dios Nuestro Señor y una Señal de la Cruz, de guardar y sostener la Constitución del Estado sancionada por el Congreso Constituyente, con lo que se concluyó este acto y lo firmaron con el Rector, por ante mí, el presente Prosecretario de este Colegio, en Quito, a 15 de Octubre de 1830—20°

[f.] Dr. José Miguel de Carrión, Rector— —[f.] Dr. Apolinario Domínguez, Catedrático de Teología—[f.] José Parreño, Catedrático de Filosofía—[f.] Lector, F. Manuel Pérez, Catedrático de Filosofía—[f.] Ventura Proaño, Catedrático de Latinidad—[f.] José Vázquez, Catedrático de Latinidad—[f.] José Morales, Maestro—[f.] Roque Bastida, Maestro—[f.] Dr. Gabriel Aristizábal—[f.] Mariano Flores—[f.] Francisco Enríquez—[f.] Manuel Cobo—[f.] José Manuel Espinosa—[f.] Pío González—[f.] Mariano Cabrera—[f.] Carlos Fortunes—[f.] Rafael Díaz —[f.] Antonio Yames—[f.] Manuel Salazar—[f.] Francisco Arcia—[f.] Lázaro María Donoso—[f.] Manuel Sáenz—[f.] Vicente de Salazar—[f.] Carlos Montúfar Baquero—[f.] Miguel Remigio Córdova—[f.] Andrés Calderón—[f.] Salvador Gortaire—[f.] Miguel Ponce—[f.] Vicente Favara—[f.] Miguel Nájera—[f.] Manuel Cabezas—[f.] Angel Sáenz—[f.] Tomás Borja—[f.] Antonio Jurado—[f.] M. A. Alvarez—[f.] L. Landaburú—[f.] A. Jaramillo—[f.] Mariano Michilena—[f.] Agustín Yerovi—[f.] Francisco Guerrero—[f.] Manuel Barba—[f.] Tadeo Narciso Viteri—[f.] Antonio Guzmán—[f.] Mariano Rodríguez—[f.] Antonio Tejada —[f.] Antonio Fabara—[f.] Gabriel Vázcones—[f.] Manuel Morillo —[f.] Ramón Alvear—[f.] Tomás Betancourt—[f.] Segundo Cadena —[f.] Ramón Gutiérrez—[f.] Fernando Ruiz—[f.] Ignacio Sandoval— [f.] Manuel de Aulestia—[f.] Santiago Laso—[f.] Antonio Fraga—[f.] Luis Cevallos—[f.] Manuel Quijano—[f.] Joaquín Bustamante—[f. Sirviente de la Casa: El Mayordomo, Ignacio Cabezas—[f.] El Cocinero, Francisco Martínez—[f.] El Refectolero, José Alarcón—[f.] Portero, Manuel Pérez—[f.] Antonio Núñez—[f.] J. Joaquín Malo, Prosecretario.

Doc. LXI. R. de C.

Estado del Sur.

Colegio de San Fernando a 14 de Octubre de 1830.

Al M. I. Señor General Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de remitir a V. S. la Acta suscrita por todos los in-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dividuos que componen este Colegio. en que consta el juramento, que han tenido la satisfacción de prestarlo, con arreglo a lo dispuesto.

Dios guarde a V. S.

(f.) Fr. Mariano de Paredes.

Doc. LXII. En cumplimiento de lo prevenido por la nota de V. S., se reunieron en esta Sala Rectoral, los Reverendos Padres Catedráticos y demás individuos que componen esta Corporación, ante quienes se leyó el Artículo 69 de la Constitución, y adhiriéndose a él, prestaron el juramento de fidelidad a las leyes y a la exacta observancia de sus deberes, según su ministerio, sin modificación alguna, protestando a un mismo tiempo, con el mayor entusiasmo, el defender a todo trance la legitimidad de nuestro gobierno, si es posible exponiéndose a los sacrificios que se exijan, en obsequio de la felicidad pública. Con lo cual se concluyó, transcribiéndose lo literal de lo enunciado al libro respectivo de este Colegio, firmando a su tenor, en su clase, los que siguen.—Quito, 14 de Octubre de 1830.

[f.] Fr. Mariano de Paredes, Presentado, Ex-Provincial y Rector—[f.] Fr. José Falconí, Vicerrector—[f.] Fr. Felipe Molina, Catedrático de Filosofía—[f.] Manuel Moreno—[f.] Antonio Zambrano—[f.] Mariano Arroyo—[f.] Santiago Tobar—[f.] Manuel Tobar—[f.] Antonio Jurado—[f.] José María Jurado—[f.] Juan Ribadeneira—[f.] Ignacio Saá—[f.] Mariano Proaño—[f.] Mariano Zabala—[f.] Rafael de Echeverría—[f.] Camilo Quintana—[f.] José González—[f.] Manuel José Espinoza de los Monteros—[f.] José Domingo Espinoza de los Monteros—[f.] José Antonio Jiménez—[f.] Vicente Baraona—[f.] Gabriel Baraona—[f.] Rafael Arboleda—[f.] Manuel Velasco—[f.] José María Fernández—[f.] Ramón Zambrano—[f.] Juan Pío Arroyo—[f.] José María Ramírez—[f.] Tomás Ramírez—[f.] José de Aguas—[f.] Maestro Marcos Espinel—[f.] Maestro Nicolás Gómez, Pro-Secretario.

Doc. LXIII. República de Colombia

Estado del Sur

Convento Máximo de Predicadores. Quito, a 15 de Octubre de 1830.

Según lo prevenido en el Artículo 69 de nuestra actual Constitución, todos los individuos de la Sagrada Religión de Predicadores, libre y expontáneamente, han prestado su juramento, de obedecer y sostener la Constitución y Leyes del nuevo Estado del Ecuador, suscribiendo sus nombres.

(f.) Fr. José Mantilla, Prior Provincial.—(f.) Fr. Nicolás Jaramillo, Presentado Prior—(f.) Fr. Manuel Cisneros, Maestro—(f.) Fr. Francisco Martínez, Maestro—(f.) Fr. Manuel Ture, Presentado—(f.) Fr. Juan

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Villalva, Catedrático de Prima—(f.) Fr. Buenaventura Figueroa—(f.) Fr. Andrés Espinoza—(f.) Fr. Alejandro Alarcón—(f.) Fr. Basilio González —(f.) Fr. Ignacio Citeli— (f.) Fr. Bernabé Martínez — (f.) Fr. Ramón Velasco—(f.) Fr. José Joaquín Becerra—(f.) Fr. Juan Rengifo—(f.) Fr. Mariano Avilés—(f.) Fr. Manuel Tamayo—(f.) Fr. Rafael Guerrero—(f.) Fr. Javier Piedrahita—(f.) Fr. Leandro Baldires—(f.) Fr. José Herrera—(f.) Fr. Fernando Vazques—(f.) Fr. Pedro Vallejo—(f.) Fr. Juan Baraona—(f.) Fr. Manuel Acevedo—(f.) Fr. Antonio Rodríguez—(f.) Fr. José Gallardo.

Doc. LXIV. Convento Máximo y Octubre 14 de 1830.

Al General Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de incluir a V. S. el juramento que pronunció mi Comunidad de guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador, según lo prevenido por ella misma. Lo que comunico a V. S. y en contestación.

Dios guarde a V. S.

(f.) Fr. Manuel Herrera.

Doc. LXV. En 11 de Octubre de 1830, reunida la Comunidad de San Francisco, por su Provincial, le prestó el juramento de guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador, según lo previene el artículo 69 de la misma, pronunciándose comforme a la fórmula ordenada y mandada por el Congreso Constituyente.

Juramento

¿Juráis por Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios, guardar, sostener la Constitución del Estado del Ecuador, sancionada por el Congreso Constituyente? Respondieron: sí juramos, y lo firmaron conmigo.

(f.) Fr. Mariano Carvajal, Presidente Guardián—(f.) Fr. Joaquín Martínez, Rector Guardián—(f.) Fr. José Querejazu, Director—(f.) Fr. Agustín Ceferino Enríquez, Definidor—(f.) Fr. Tomás Bonilla, Ex-Definidor—(f.) Fr. Mariano Paz, Lector de Artes—(f.) Fr. Vicente Cuesta —(f.) Fr. Ignacio Suárez—(f.) Fr. Manuel Rafael Arellano, Lector de Moral—(f.) Fr. Juan Trujillo—(f.) Fr. Juan Hidalgo, Lector de Artes —(f.) Fr. Manuel de la Torre—(f.) Fr. Isidro Mogrovejo—(f.) Fr. Vicente Chiriboga—(f.) Fr. José M. González—(f.) Fr. Justo Abril—(f.) Fr. Ramón Cornejo—(f.) Fr. Lizardo León—(f.) Fr. José Vargas—(f.) Fr. José Ocampo—(f.) Fr. José Antonio Galdós—(f.) Fr. Juan Cuesta—(f.) Fr. Mariano Almeida—(f.) Fr. José Arregui—(f.) Fr. Joaquín Ocampo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—(f.) Fr. José Manuel Mateo Sierra—(f.) Fr. José Antonio Vidal—(f.) Fr. Antonio Guevara—(f.) Fr. Carlos Pinto—(f.) Fr. Manuel Pinto—(f.) Fr. Manuel Pérez—(f.) Fr. Mariano Balladares—(f.) Fr. Ramón Osaeta—(f.) Fr. Marcos Grijalva—(f.) Fr. Juan Cruz—(f.) Fr. Pedro Espinosa—(f.) Fr. José Acosta—(f.) Fr. Miguel Uquillas—(f.) Fr. Francisco Acosta—(f.) Fr. José María Alzamora—(f.) Fr José María Ortiz—(f.) Fr. Lucas Maya—(f.) Fr. Antonio Reyes—(f.) Fr. Pedro Muñoz—(f.) Antonio Bosano—(f.) Fr. José Pazmiño—(f.) Fr. Antonio Egas—(f.) Fr. Carlos Reyes—(f.) Fr. Manuel Salcedo—(f.) Fr. José Ramos—(f.) Fr. José Rodríguez—(f.) Fr. Ignacio Villandrando—(f.) Fr. Manuel Acosta—(f.) Fr. Manuel Reyes—(f.) Fr. Mariano Andrade—(f.) Fr. Pedro Merizalde—(f.) Fr. José María Maldonado—(f.) Fr. José María Alvarez—(f.) Fr. José Cabezas—(f.) Fr. Vicente Sierra—(f.) Fr. Mariano Ramos—(f.) Fr. Antonio Parreño—(f.) Fr. Alejo Villalobos—(f.) Fr. Agustín Sánchez—(f.) Fr. Pedro de la Encarnación—(f.) Fr. Antonio Salazar—(f.) Fr. Manuel Herrera, Ministro Provincial—(f.) Fr. Manuel Martínez, Secretario de Provincia.

Doc. LXVI. República de Colombia

Estado del Sur.

Convento Máximo
de N. G. P. San Agustín.

Quito, a 15 de Octubre
de 1830.

Tengo la honra de acompañar a V. S. la acta del juramento de la Constitución del Estado, en la forma que se ha celebrado en este Convento de mi cargo, a fin de que conste a V. S. haber llenado el deber que me impone, en la nota oficial que he recibido y contesto.

Dios guarde a V. S.

(f.) Fr. Tomás Estrilla.

Doc. LXVII. En nuestro Convento Máximo de Ermitaños de Nuestro Gran Padre San Agustín, en Quito y Octubre catorce de mil ochocientos treinta, convocados y congregados todos los Religiosos Conventuales, a efecto de que emitan el juramento que previene el artículo 69 de la Constitución del Estado, como lo ordena el oficio del Señor General Prefecto José María Saenz, dirigido a la Provincia de esta Religión, se les dijo: ¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios, guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador, sancionada por el Congreso Constituyente? Y respondieron todos: sí juramos. Acto continuo se cantó el *Te Deum* en acción de gracias por la sanción de la Constitución liberal de nuestro nuevo Estado, firmándose esta acta para su debida constancia, y remisión al Gobierno, como está mandado, quedando copia de ella en el Archivo del Convento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

(f.) Maestro Fr. Tomás Estrilla, Prior—(f.) Fr. José Encalada—(f.) Fr. Manuel Mogro—(f.) Fr. Joaquín Montalvo—(f.) Fr. José Moncayo —(f.) Fr. José Calvache—(f.) Fr. Nicolás Rodríguez—(f.) Fr. Felipe Rivera—(f.) Fr. Alejandro Espinel—(f.) Fr. Antonio Arauz—(f.) Fr. Juan Atiencia—(f.) Fr. Miguel Ríos—(f.) Fr. Manuel de los Ríos—(f.) Fr. Andrés de la Cadena—(f.) Fr. José Moreno—(f.) Fr. Joaquín García—(f.) Fr. Paulino Oviedo—(f.) Fr. Pantaleón Enríquez—(f.) Fr. José Garcés—(f.) Fr. Clemente Romero—(f.) Fr. Manuel Montiel—(f.) Fr. Ambrosio Saona—(f.) Fr. Antonio Flores—(f.) Fr. Fernando Moncayo —(f.) Fr. Lorenzo Pérez y Crespo—(f.) Fr. Ramón Atiencia—(f.) Fr. Rafael Tapia—(f.) Fr. Manuel Recalde—(f.) Fr. Miguel Vázques—(f.) Fr. Santos Pazmiño—(f.) Fr. Félix Loza—(f.) Fr. Francisco Fraga—(f.) Fr. José Viteri.

Doc. LXVIII. ¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador, sancionada por el Congreso Constituyente? Y respondieron todos: "sí juramos."

(f.) Fr. Ramón de las Mercedes, Prefecto—(f.) Fr. Gervasio de San Antonio—(f.) Fr. Raimundo del Carmen—(f.) Fr. Manuel de San José—(f.) Fr. Luis de la Concepción.—Por mí y ante mí.—(f.) Fr. Juan Andrés de Santa Lucía, Secretario Conventual.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INDICE ALFABETICO

DE LOS NOMBRES PERSONALES CONTENIDOS EN EL "SOLEMNE PRONUNCIAMIENTO DE LA CAPITAL DE QUITO Y DEMAS PUEBLOS DEL SUR DE COLOMBIA, POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL ECUADOR EN ESTADO SOBERANO, LIBRE E INDEPENDIENTE"

Abril, Fray Justo. p. 114. (1)
Acevedo, Fray Manuel. ps. 75, 112.
Acevedo, Fray Pedro. p. 80.
Acevedo, Santiago. p. 28.
Acosta, Fray Francisco. ps. 81, 115.
Acosta, Fray José. ps. 81, 115.
Acosta, Fray Manuel. ps. 80, 115.
Aguas, José de. p. 110.
Aguayo, José. p. 24.
Aguila, Nicolás. p. 51.
Aguilar, Fray Rudesindo. p. 57.
Aguilera, José. p. 57.
Aguilera Alvarado, Juan. p. 57.
Aguinaga, Jesús. p. 29.
Aguinaga, Dr. Joaquín. p. 29.
Aguinaga, José. p. 28.
Aguinaga Luna, Manuel. p. 28.
Aguirre, Dr. José Joaquín de. ps. 9, 18.
Aguirre, N. ps. 10, 18.
Alarcón, Fray Alejandro. p. 111.
Alarcón, José. p. 107.
Alarcón, Dr. Juan. p. 62.
Alarcón, Marcos. p. 28.
Alava y Rubio, José. p. 32.
Albán, Fray Fernando. p. 93.
Albán, Ignacio. p. 39.
Albán, Juan Mariano. p. 93.
Albán, Dr. Fray Pedro. ps. 68, 102.
Albornoz, Rafael. p. 39.
Albuja, Antonio. p. 28.
Albuja, José M. p. 93.
Albuja, José Mariano. p. 29.
Albuja, Manuel. ps. 29, 39.
Almeida, José Mariano de. p. 28.
Almeida, Fray Mariano. ps. 80, 114.
Altuna y Espinoza, Pablo. p. 51.
Alvarado, Dr. Miguel. ps. 10, 18.
Alvarado, Vidal. p. 65.
Alvarez, Fray José María. ps. 81, 115.
Alvarez, M. A. p. 106.
Alvear, Fray Francisco, p. 75.
Alvear, Dr. M. C. p. 57.
Alvear, Pablo. p. 57.
Alvear, Ramón. p. 107.
Alzamora, Fray José María. ps. 80, 115.

(1) Los números se refieren a las páginas del facsímil.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Alzamora, José Santos. p. 29.
Alzamora, Marcelino. p. 29.
Ambrosi, Manuel. p. 57.
Amésaga, José. p. 24.
Anda, Luis. p. 32.
Andrade, Agustín. p. 29
Andrade, Javier. p. 29.
Andrade, Joaquín. p. 28.
Andrade, José. p. 28.
Andrade, José de. p. 29.
Andrade, Fray José. ps. 29, 75.
Andrade, Manuel. p. 29.
Andrade, Fray Mariano. ps. 80, 90. 115.
Andrade, Miguel. p. 57.
Andrade y Erazo, Joaquín. p. 28.
Angulo, Francisco de. ps. 10, 18.
Angulo, José. p. 57.
Angulo, Manuel. ps. 68, 102.
Ante, Antonio. p. 15.
Araujo, Ignacio. p. 50.
Araujo, José de. p. 50.
Araujo, José. p. 57.
Araujo, Fray Juan. p. 89.
Arauz, Fray Antonio. p. 118.
Arboleda, Francisco de. p. 11.
Arboleda, Rafael. ps. 72, 110.
Arce, Fray José. p. 84.
Arcia, Francisco. ps. 10, 19, 106.
Arciniega y Paredes, José. p. 25.
Arellano, Fray Manuel Rafael. p. 114.
Arellano y Caysatoa, Manuel (Casique Principal y Gobernador—Latacunga). p. 34.
Arévalo, Dionisio. p. 57.
Arévalo, Francisco. p. 57.
Arévalo, Dr. José Antonio. p. 57.
Arévalo, Dr. Manuel. p. 57.
Argote, Juan Bautista. p. 28.
Argudo, Dr. Domingo Ignacio. p. 63.
Arias, Alejandro. p. 39.
Arias, Dr. José Bernardo. p. 66.
Aristizábal, Gabriel. ps. 14, 19, 105.
Aristizábal, Miguel. ps. 12, 19.
Armendáriz, Manuel. p. 34.
Armendáriz, Mariano. p. 34.
Aroca, Fray Pedro. p. 52.
Aroca, Fray Rafael. p. 83.
Arteaga, Dr. A. p. 57.
Arteta, Dr. Nicolás de. ps. 61, 98.
Arteta, Dr. Pedro José de. ps. 9, 17, 59, 67, 68, 100, 101, 102.
Arregui, Fray José ps. 80, 114.
Arroyo, Juan Pío. p. 110.
Arroyo, Mariano. ps. 72, 109.
Astudillo, Baltazar. p. 57.
Astudillo, José. p. 57.
Atiencia, Juan. ps. 28, 29.
Atiencia, Fray Juan. p. 118.
Atiencia, Fray Manuel. p. 80.
Atiencia, Fray Ramón. ps. 84, 118.
Aucansela, Pedro. p. 52.
Aulestia, Manuel de. p. 107.
Auz, Fray Joaquín. p. 84.
Auz, Fray Mariano. p. 89.
Avendaño, José. p. 29.
Avendaño, Manuel. p. 57.
Avilés, Fray Mariano. ps. 75, 111.
Ayerve, Fray Camilo. p. 57.
Ayerve y Bolaños, Fray Antonio. p. 83.

Baca, Agustín. ps. 39, 40.
Baca, Antonio. p. 33.
Baca, Fray Antonio. p. 81.
Baca, Bernardo. p. 33.
Baca, Dr. José. p 62.
Baca, Fray Mariano. p. 80.
Baca, Fray Miguel. p. 81.
Baca, Pedro. p. 39.
Baldires, Fray Leandro. ps. 75, 111.
Baldires, Fray Manuel. ps. 75, 112.
Balladares, Ignacio. p. 52.
Balladares, José. p. 57.
Balladares, Fray Mariano. ps. 81, 115.
Balladares, Miguel. p. 28.
Baquero, Antonio. ps. 10, 59.
Baraona, Gabriel. p. 110.
Baraona, Fray Juan. ps. 76, 112.
Baraona, Vicente. p. 110.
Barba, Felipe. p. 32.
Barba, Manuel. ps. 20, 107.
Barona, Fray José. p. 46.
Barona, José. p. 57.
Barona, Juan F. p. 57.
Barona, Vicente. p. 57.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Barragán, José María. p. 51.
Barragán, Manuel. p. 51.
Barrera, Joaquín de la. ps. 10, 18.
Barrera, Ramón de la. ps. 10, 18.
Barreto, Fray Manuel. p. 80.
Barriga, Isidoro. ps. 9, 17.
Barriga, José Mariano. p. 51.
Barroeta, José María. ps. 61, 62, 63.
Basante, Miguel. p. 33.
Bastidas, José B. p. 34.
Bastidas, Manuel. p. 29.
Bastidas, Roque. ps. 12, 20, 105.
Batallas y Sotomayor, Ramón, (Cura de Alaques). p. 32.
Bayas, José Francisco. ps. 12, 20.
Becerra, Fray José Joaquín. ps. 75, 111.
Bedoya, Fray Manuel. p. 89.
Belalcázar, Justo. p. 28.
Beltrán, José. p. 57.
Beltrán, Mariano. p. 57.
Beltrán de los Ríos, Andrés. p. 57.
Benavides, Juan. p. 51.
Benavides, Fray Tomás. p. 80.
Benítez, Mariano. p. 33.
Benítez, Fray Mariano Domingo. p. 39.
Bermeo, Francisco. p. 93.
Bermeo, Fray Manuel. p. 89.
Bermeo, Rafael. p. 93.
Bermeo, Tomás. p. 51.
Bernal, Miguel. p. 57.
Berrazueta, José Cesario. p. 34.
Betancourt, Tomás. p. 107.
Biscarra, Juan Manuel. p. 51.
Bolaños, Bernardo. p. 29.
Bolívar, Libertador—Simón. ps. 1, 6, 9, 27, 31, 38, 44, 56, 57.
Bonilla, Fray Tomás. ps. 79, 114.
Borja, Francisco. ps. 72, 109.
Borja, José. p. 46.
Borja, Rafael. p. 33.
Borja, Tomás. p. 46.
Borrero, José M. p. 57.
Bosano, Fray Antonio. ps. 80, 115.
Bosmediano, Felipe. p. 28.
Bou, Fray José. ps. 10, 17, 59, 85.
Bravo, Fray José. p. 89.
Bravo, Manuel. p. 57.
Bravo, Fray Mariano. p. 89.
Bravo, Dr. Pío. p. 57.
Brizón, Luis Antonio. p. 17.
Buenaño, Manuel. p. 39.
Burbano, Francisco Miguel. ps. 12, 19.
Burgasí, José p. 24.
Bustamante, Joaquín. p. 107.
Bustos, José. p. 57.
Bustos, Fray Juan. p. 80.

Cabeza de Vaca, Fray Domingo. p. 80.
Cabezas, Ignacio. p. 107.
Cabezas, Fray José María. ps. 81, 115.
Cabezas, Manuel. p. 106.
Cabrera, Mariano. p. 106.
Cadena, Fray Andrés. ps. 84, 118.
Cadena, Pacífico. p. 62.
Cadena, Segundo. p. 107.
Caicedo, Fray Francisco Antonio. p. 79.
Caicedo, Fray Juan. p. 79.
Cajas, Juan Antonio. p. 39.
Calvache, Fray José. ps. 83, 118.
Calderón, Andrés. p. 106.
Calderón, Fray Mariano. p. 32.
Calle, Vicente. p. 57.
Camacho, Dr. José. ps. 62, 99. (Canónigo)
Campana, Pedro. ps. 14, 20.
Campoverde, José. p. 57.
Cañizares, Mariano. p. 15.
Cañas, Narciso. p. 34.
Cárdenas, Joaquín Francisco. (Cura de Asancoto, Guaranda) p. 51.
Cárdenas, José de. p. 57.
Cárdenas, Manuel. p. 57.
Carmen, Fray Raimundo del. ps. 95, 119.
Carvajal, José. p. 25.
Carvajal, Fray Mariano. p. 114.
Carrillo, José. p. 25.
Carrillo, Lázaro. p. 24.
Carrillo, Manuel. p. 32.
Carrillo, Fray Ramón. p. 89.
Carrión, Baltazar. ps. 12, 20.
Carrión, Dr. José Miguel de. ps. 9, 17, 61, 99, 103, 105.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Carrión, Dr. Manuel. ps. 5, 15, 18, 66.
Carrión, Miguel. ps. 4, 5, 9, 17, 59, 64, 65.
Castelar, Manuel. p. 62.
Castrillón, Juan Bautista. ps. 3, 4, 5, 11, 22.
Castro, Isidro. p. 51.
Castro, Joaquín. p. 39.
Castro, José. ps. 26, 28.
Castro, Fray Rafael. p. 89.
Catanco, Carlos. ps. 12, 19.
Cevallos, Andrés. ps. 12, 19.
Cevallos, Luis. p. 107.
Cevallos, Manuel. p. 34.
Cevallos, P. Fermín. ps. 12, 19.
Cevallos, Pío. p. 33.
Cevallos, Silvestre. p. 32.
Cifuentes, Manuel José. p. 25.
Cisneros, Antonio. p. 39.
Cisneros, José. p. 57.
Cisneros, Manuel. p. 39.
Cisneros, Fray Manuel. ps. 75, 111.
Citeli, Fray Ignacio. ps. 75, 111.
Cobo, Fray Juan. p. 57.
Cobo, Manuel. p. 106.
Cobos, Narciso. p. 57.
Cofín, Felipe Víctor. p. 62.
Concepción, Fray Luis de la. ps. 95, 119.
Córdova, Miguel Remigio. p. 106.
Cornejo, Fray Ramón. ps. 79, 114.
Coronel, Asencio. p. 32.
Coronel, Fernando. p. 57.
Coronel, M. p. 57.
Coronel, Manuel. p. 51.
Coronel, Melchor. p. 33.
Coronel de Mora, Bernardino. p. 57.
Cortázar, Dr. Ramón. p. 57.
Cortés, Francisco Javier. p. 24.
Corral, Manuel. ps. 14, 20.
Corral, Manuel del. ps. 10, 18, 59.
Correa, Andrés. p. 57.
Crespo, Justo. p. 57.
Crespo, Fray Lorenzo. p. 84.
Crespo Carrión, Joaquín. p. 57.
Cruz, Fray Felipe. p. 89.
Cruz, José. p. 28.
Cruz, Fray Juan. ps. 81, 115.
Cuenca, Pedro. p. 57.
Cuesta, Fray Juan. ps. 79, 114.
Cuesta, Miguel. p. 57.
Cuesta, Fray Vicente. p. 114.
Cuzco, José M. p. 57.
Cuvi, Manuel. p. 34.

Chaves, José. p. 51.
Chica, Dr. José. p. 62.
Chica, Mariano. p. 57.
Chica, Narciso. p. 51.
Chica, Pablo Hilario. p. 57.
Chica y Astudillo, Manuel. p. 57.
Chica Ramos, Manuel. p. 57.
Chiluisa, Mariano. p. 34.
Chiriboga, Dr. Antonio. p. 62.
Chiriboga, Carlos. p. 46.
Chiriboga, José Joaquín. ps. 9, 62, 99.
Chiriboga, José Valentín. p. 15.
Chiriboga, Juan José. p. 15.
Chiriboga, Miguel. p. 15.
Chiriboga, Fray Vicente. ps. 81, 114.

Dávalos, Ambrosio. ps. 43, 45, 47, 97.
Dávalos, Fray José. p. 89.
Dávalos, Tadeo. p. 39.
Dávila, Agustín. ps. 10, 18.
Dávila, Francisco. ps. 12, 19.
Dávila, José. p. 57.
Dávila, Fray José María. p. 80.
Dávila, Manuel. p. 28.
Dávila, Matías. p. 57
Delgado, Eugenio. p. 53.
Delgado, Florentino. p. 57.
Delgado, Fray Ramón. p. 81.
Díaz, Antonio. (Cura de Guasuntos-Alausí) p. 52.
Díaz, Rafael. p. 106.
Díaz, Fray Simón M. p. 57.
Domínguez, Dr. Apolinario. ps. 68, 102, 105.
Domínguez, Dr. José María. p. 62.
Domínguez, Manuel. ps. 14, 20.
Domínguez, Ventura. p. 72.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Donoso, Bartolomé. ps. 10, 18.
Donoso, Fray Joaquín. p. 79.
Donoso, Lázaro M p. 106.
Duaste, Mariano. p. 11.
Duejma y Sánchez, Salvador. p. 53.
Duque, Fray José. p. 39.
Duque, Fray Manuel. p. 80.
Durango, José Pablo. p. 50.

Ecoira, José de. p. 59
Echanique, Camilo. p. 13.
Echanique, Mauricio José de. p. 59.
Echerres, Fray José. p. 46.
Echeverría. Rafael de. p. 110.
Egas, Fray Antonio. ps. 80, 115.
Egas, Cristóbal. p. 28.
Egas, Fray Luis. p. 89.
Egas, Ramón. p. 46.
Egas Venegas, José Manuel. p. 24.
Egüez, Pedro José. p. 39.
Elorza, José de. ps. 12, 19, 91, 93.
Encalada, José. p. 52.
Encalada, Fray José. ps. 83, 117.
Encalada, Fray Miguel. p. 83.
Encarnación, Fray Pedro de la. ps. 80, 115.
Endara, Francisco de. p. 28.
Endara, Gregorio. p. 28.
Endara, Miguel. p. 28.
Endara, Miguel. p. 34.
Endara, Rafael. p. 34.
Enríquez, Fray Agustín Ceferino. ps. 79, 114.
Enríquez, Francisco. ps. 14, 19, 106.
Enríquez, José. ps. 14, 20, 68, 102.
Enríquez, Fray Manuel. p. 89.
Enríquez, Fray Pantaleón. ps. 84, 118.
Enríquez de León, José. p. 62.
Escobar, Fernando. p. 28.
Escudero, Antonio. p. 24.
Escudero, Mariano. p. 24.
Escudero, Pío de. p. 39.
Escudero, Fray Ramón. p. 89.
España, Fray Juan. p. 89.
Espinel, Fray Alejandro. p. 118.
Espinel, Fray Francisco. p. 51.
Espinel, Marcos. p. 110.
Espinosa, Fray Agustín. p. 81.
Espinosa, Fray Andrés. ps. 75, 111.
Espinosa, Angel. ps. 14, 20.
Espinosa, Antonio. p. 24.
Espinosa, Camilo. p. 65.
Espinosa, Fernando Rafael. p. 33.
Espinosa, Francisco. p. 57.
Espinosa, Gregorio. p. 57.
Espinosa, Fray Ignacio. p. 81.
Espinosa, Joaquín. p. 57.
Espinosa, José. p. 28.
Espinosa, José Manuel. ps. 12, 19, 106.
Espinosa, Manuel. ps. 32, 33.
Espinosa, Mariano. p. 65.
Espinosa, Pablo. p. 57.
Espinosa, Dr. Pedro. p. 63.
Espinosa, Fray Pedro. ps. 81, 115.
Espinosa, Ramón. p. 57.
Espinosa de los Monteros, José Domingo. ps. 72, 110.
Espinosa de los Monteros, Manuel José. p. 110.
Esteves Mora, Antonio. p. 28.
Estrilla, Fray Tomás. ps. 83, 116, 117.

Fabara, Antonio. p. 107.
Fabara, Vicente. p. 106.
Falconí, Hipólito. p. 57.
Falconí, Fray José. ps. 59, 72, 109.
Fernández, Joaquín. p. 39.
Fernández, José. p. 57.
Fernández, José María. ps. 72, 110.
Fernández Córdova, Andrés. p. 57.
Fernández Córdova, Carlos José. p. 57.
Fernández Córdova, Cayetano. p. 57.
Fernández Salvador, Antonio. ps. 12, 19.
Ferrín, Fray Juan. p. 88.
Figueroa, Fray Buenaventura. ps. 75, 111.
Figueroa, Fray Pablo. p. 75.
Flor, Francisco. p. 39.
Flor, Vicente. p. 24.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Flor y Acevedo, Manuel Félix. p. 63.
Flores, Fray Antonio. ps. 84, 118.
Flores, Fray Francisco. p. 89.
Flores, Juan José. p. 6, 8, 17, 21, 27, 31, 38, 44, 55, 56.
Flores, Mariano. ps. 19, 95, 106.
Fortuis, Carlos. p. 106.
Fraga, Antonio. p. 107.
Fraga, Fray Francisco. ps. 84, 118.
Fraile, Baltazar. p. 33.
Fraile, José María, (Cura Rector de la Matriz—Latacunga) p. 32.
Fraire, Melchor. p. 46.
Franco, Miguel. p. 24.

Gala, Dr. Juan Manuel de la. p. 102.
Galárraga, Pedro. p. 52.
Galdós, Fray José. p. 80.
Galdós, Fray José Antonio. p. 114.
Galindo, Antonio. p. 29.
Gallardo, Fray José. p. 112.
Gallegos, Manuel. p. 19.
Gangotena, José. p. 24.
Garcés, Antonio. p. 28.
Garcés, Francisco. p. 28.
Garcés Fray José. ps. 83, 118.
Garcés, Mariano. p. 93.
Garcés, Nicolás. p. 57.
Garcés, Plácido. p. 28.
Garcés, Vicente. p. 72.
García, Fray Joaquín. ps. 84, 118.
Garzón, José Venancio. p. 29.
Garzón, M. Francisco. p. 19.
Gavilanes, Francisco Javier. p. 24.
Gavilanes, Lucas. p. 51.
Gavilanes y Soto, Pedro. p. 34.
Ginés, Mariano. p. 33.
Gómez, Nicolás. ps. 72, 110.
Gómez Merchán, Mariano. p. 57.
Gómez de la Torre, Joaquín. ps. 23, 24, 25.
González, Fray Basilio. ps. 75, 111.
González, José. ps. 57, 110.
González, Fray José María. ps. 79, 114.
González, José Miguel. ps. 12, 19.
González, Pío. p. 106.
González, Vicente. p. 56.
González Salvador, Dr. José. p. 63.
Gortaire, Salvador. p. 106.
Granja, Fray Matías. p. 32.
Grijalva, Francisco Javier. p. 25.
Grijalva, Fray Marcos. ps. 80, 115.
Guarderas, Dr. Damián. p. 63.
Guarderas, Sebastián. ps. 5, 65.
Guerra, Ad. la. p. 15.
Guerra, Juan de la. p. 29.
Guerra, Fray Mariano. p. 75.
Guerrero, Alejandro. p. 34.
Guerrero, Francisco. ps. 32, 107.
Guerrero, Dr. José. ps. 62, 99.
Guerrero, José María. ps. 15, 28.
Guerrero, Fray José María. p. 89.
Guerrero, Fray Rafael. p. 111.
Guevara, Fray Antonio. ps. 81, 115.
Guevara y Ramírez, Manuel. p. 20.
Guillén, Ricardo. p. 57.
Gutiérrez, Gabriel. ps. 14, 20.
Gutiérrez, Joaquín. ps. 9, 17.
Gutiérrez, Miguel. p. 65.
Gutiérrez, Ramón. p. 107.
Gutiérrez Andrade, José. p. 57.
Guzmán, Antonio. p. 107.
Guzmán, Francisco. p. 25.
Guzmán, Joaquín. p. 24.
Guzmán y Viteri, Dr. Manuel. p. 63.

Hall, Francisco. p. 68.
Heredia, Tomás. p. 57.
Herrera, Alejo. ps. 14, 20.
Herrera, Fray José. ps. 75, 112.
Herrera, Fray Manuel. ps. 10, 18, 59, 77, 78, 81, 113, 115.
Herrera, Fray Nicolás. p. 84.
Hidalgo, Fray Juan. ps. 81, 114.
Hidalgo, Dr. Luis. p. 63.
Hidalgo, Mariano. p. 93.
Hinojosa, Antonio. p. 32.
Hurtado, Feliciano. p. 57.
Hurtado, Felipe. p. 57.
Hurtado, José A. p. 57.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Idrovo, Miguel. p. 57.
Illescas, Francisco. p. 57.
Izquierdo, Antonio. p. 57.
Izquierdo, José. p. 57.
Izurieta, Joaquín. p. 32.

Jácome, José Antonio. p. 53.
Jácome, Miguel. p. 24.
Jaramillo, A. p. 106.
Jaramillo, Antonio. ps. 14, 20.
Jaramillo, Fray Antonio. p. 28.
Jaramillo, Cornelio. p. 28.
Jaramillo, José. p. 28.
Jaramillo, Fray José. p. 28.
Jaramillo, Fray José María. p. 89.
Jaramillo, Manuel. p. 28.
Jaramillo, Miguel. p. 28.
Jaramillo, Fray Nicolás. ps. 75, 111.
Jaramillo, Pedro. p. 28.
Játiva, Fray José. p. 89.
Játiva, Miguel. p. 24.
Jervis, Dr. J. p. 57.
Jibaja, Fray Joaquín. p. 26.
Jimbo, Mariano. p. 57.
Jiménez, Andrés. p. 54.
Jiménez, Camilo. p. 34.
Jiménez, José Antonio. ps. 72, 110.
Jiménez, Fray Julián. p. 89.
Jiménez, Fray Manuel. p. 81.
Jiménez, Ramón. ps. 14, 20.
Jiménez y Enríquez, Manuel. p. 33.
Jurado, Antonio. ps. 72, 109.
Jurado, José María. p. 110.
Jurado, Mateo. p. 57.

Klinger, Adolfo. ps. 12, 19.

Landa y Ramírez, Dr. José María de. p. 57.
Landaburu, L. p. 106.
Landín, Ignacio. p. 57.
Landín, Manuel I. p. 57.
Landívar, José. p. 57.
Landívar, Miguel. p. 57.
Lara, José de. p. 24.
Lara, Manuel de. p. 12, 19.
Largacha, Manuel M. p. 57.
Larrea, Antonio. p. 57.
Larrea, José. p. 57.
Larrea, Dr. José. p. 57.
Larrea, Juan. p. 46.
Larrea, Fray Rafael. p. 81.
Laso, Santiago. p. 107.
Lasso de la Vega, Dr. Rafael. (Obispo de Quito) ps. 58, 59, 61.
Latorre, Francisco de. p. 15.
Latorre, Fray Manuel de. 80, 114.
Lavanda y Lisarazo, José de. p. 99.
León, Bacilio p. 29.
León, Ignacio. p. 57.
León, Juan de. ps. 10, 18.
León, Juan Bernardo de. p. 46.
León, Fray Lizardo de. ps. 80, 114.
León, Manuel. p. 57.
León de Aguirre, Francisco de. ps. 62, 99. (Canónigo Penitenciario-Quito)
León y Aguirre, Juan de. p. 60.
León de Berrazueta, Pedro. p. 32.
León y Cadena, Vicente de. p. 33.
León y Carcelén, Dr. Bernardo Ignacio de. ps. 68, 102.
Lequerica, José María. ps. 12, 19, 59.
Linares, Fray Crisanto. p. 57.
Lombeida, Baltazar. p. 51.
López, Félix. p. 39.
López, Joaquín. p. 31.
López, Fray. Joaquín. p. 46.
López, José A. p. 57.
López, Luis. p. 39.
López, Manuel. p. 24.
López, Pedro. p. 33.
López y Escobar, Manuel. ps. 14, 20.
López de Galarza, Ciro. p. 51.
Los Bustos, Fray Ramón. p. 81.
Loza, Fray Félix. p. 118.
Lozada, Fray Tomás. p. 57.

Llanos, Juan Manuel. p. 51.
Llerena, Antonio. p. 50.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Macón, José. p. 52.
Machuca, Alejandro. ps. 30, 31, 96.
Machuca, José Rosa. p. 62.
Maldonado, Antonio M. p. 57.
Maldonado, Gaspar. p. 12.
Maldonado, Fray José Antonio. p. 115.
Maldonado, José María. ps. 32, 52.
Maldonado, Fray José María. p. 80.
Maldonado, Mariano. p. 24.
Maldonado, Simón. p. 33.
Maldonado y Espinoza, Alejandro. p. 57.
Malo, Joaquín. p. 107.
Mambi, Tomás. p. 57.
Mancheno, Rafael. p. 46.
Mancheno y Borrero, José p. 45.
Mansero, Fray Tomás. p. 89.
Mantilla, Fray Joaquín. p. 90.
Mantilla, José. p. 28.
Mantilla, Fray José. ps. 59, 74, 111.
Manzano, Pedro. p. 24.
Márquez, Francisco. p. 57.
Márquez, Pedro. p. 57.
Martínez, Dr. Antonio. p. 62.
Martínez, Fray Bernabé. p. 111.
Martínez, Casimiro. p. 57.
Martínez, Esteban. p. 52.
Martínez, Francisco. p. 107.
Martínez, Fray Francisco. ps. 75, 111.
Martínez, Fray Joaquín. ps. 79, 114.
Martínez, Fray Manuel. ps. 79, 81, 115.
Martínez de Vega, Antonio. p. 28.
Marroquín, Manuel. p. 29.
Mata, Antonio. ps. 12, 19.
Mata, José. p. 32.
Matheu, José. p. 11.
Maya, Fray Lucas. ps. 80, 115.
Maya, Mariano. p. 33.
Maya, Rafael. p. 28.
Medina, José. p. 34.
Medrano, Dr. José Manuel. p. 63.
Mejía, Dr. José. p. 57.
Melo, José María, (Cura de Chimbo-Guaranda) p. 51.
Méndez, Manuel. p. 33.
Mera, Fray Enrique. p. 80.
Mera, Fray Manuel de. p. 79.
Mercedes, Fray Ramón de las. ps. 59, 94, 95, 119.
Merizalde, Carlos. p. 34.
Merizalde, Gabriel. p. 34.
Merizalde, Gaspar. p. 33.
Merizalde, Fray Pedro. ps. 81, 115.
Mestanza, Julián. ps. 10, 18.
Michilena, Mariano. p. 107.
Miño, Dr. Ramón ps. 2, 4, 5, 65.
Mogro, Fray Manuel. p. 118.
Mogrovejo, Fray Isidro. ps. 79, 114.
Mogrovejo, Manuel. (Cura de Sibambe-Alausí) p. 52.
Mola, José M. de Jesús. p. 57.
Molina, Fray Felipe. p. 109.
Molina, Manuel. p. 33.
Moncayo, Fray Fernando. ps. 84, 118.
Moncayo, Fray José. ps. 83, 118.
Moncayo, Fray Teodoro. p. 79.
Monje, Antonio. ps. 24, 28.
Monrroy, Carlos. p. 57.
Monrroy, Joaquín. (Presbítero) p. 57.
Monsalve, Carlos Joaquín. p. 57.
Montalvo, Fray Joaquín. ps. 83, 118.
Montanero, José. p. 46.
Montenegro, Fray José. p. 28.
Montenegro, Fray Manuel. p. 83.
Montesdeoca, Joaquín. ps. 45, 46.
Montesdeoca, Manuel. p. 57.
Montiel, Fray Manuel. ps. 84, 118.
Montúfar, Coronel Francisco. p. 15.
Montúfar Baquero, Carlos. p. 106.
Mora, Toribio. p. 51.
Morales, José. p. 105.
Morales, Manuel de. p. 93.
Morales, Rafael. ps. 10, 18.
Morales, Trinidad. p. 33.
Moreno, Camilo. ps. 14, 20.
Moreno, Gerónimo. p. 33.
Moreno, Fray José. p. 118.
Moreno, Manuel. ps. 15, 57, 72, 109.
Moscoso, Francisco. p. 32.
Moscoso, J. M. p. 57.
Moscoso, José. p. 57.
Mosquera, Andrés. p. 57.
Mosquera, Juan M. p. 57.
Moya, J. p. 57.
Munive y Perea, Ramón. p. 33.
Muñoz, Bernardo. p. 57.
Muñoz, José María. p. 57.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Muñoz, Juan José. p. 52.
Muñoz, Fray Pedro. ps. 79, 115.
Muñoz, Salvador. p. 52.
Murgueytio, Joaquín. p. 65.
Murillo, Joaquín. p. 29.
Murillo, Manuel. p. 107.
Murillo, Fray Rafael. p. 89.
Murillo, Vicente. p. 12.

Nájera, Manuel. p. 51.
Nájera, Miguel. ps. 10, 19. 106.
Nájera, Fray Miguel. ps. 9, 17, 59, 82.
Naranjo, Agustín. p. 51.
Naranjo, Andrés. p. 57.
Naranjo, Marcos. p. 57.
Narváez, Miguel. p. 28.
Navarrete, Alejandro. p. 32.
Navas, Mariano. ps. 33, 51.
Negrete, Francisco. p. 24.
Negrete, Fray Mariano. p. 24.
Negrete, Mariano. p. 93.
Neira, Dr. Bruno Lorenzo de. ps. 62, 99.
Neira, José. p. p. 57.
Neira, Manuel. p. 57.
Nieto, Diego Antonio. p. 10.
Nieto, José Antonio. ps. 11, 18.
Noboa, Fray José. p. 89.
Núñez, Antonio. p. 107.
Núñez, Nereo. p. 57.

Ocampo, Fray Joaquín. ps. 80, 114.
Ocampo, Fray José. ps. 80, 114.
Ochoa, Ignacio. p. 57.
Ochoa, Manuel. p. 57.
Ochoa, Pedro. p. 57.
Ontaneda y Alvarez, N. p. 65.
Oñate, Bernabé. p. 24.
Oquendo, Antonio. p. 32.
Orbe, Tomás. p. 28.
Orbea y Flores, Miguel de. p. 33.
Ordeñana, Carlos. ps. 14, 20.
Ordóñez, Francisco. p. 57.
Ordóñez, Gregorio. p. 57.
Ordóñez, José Antonio. p. 53.
Ordóñez, Lizardo. p. 57.
Ordóñez, Fray Mariano. p. 81.
Ordóñez, Pacífico. p. 62.
Ordóñez, Tomás. p. 57.
Orejuela, Dr. Francisco Javier. p. 31.
Orejuela, Juan. p. 46.
Orejuela, Mariano. p. 33.
Orellana, Gregorio Melitón de. p. 28.
Orellana, Jerónimo. p. 57.
Orellana, José M. p. 57.
Orellana, José Matías. p. 57.
Orellana y Maldonado, José. p. 57.
Orosco, Carlos Antonio de. p. 52.
Orosco, José. p. 46.
Ortega, Antonio. p. 57.
Ortega, Fernando Rafael. ps. 14, 20.
Ortega, Juan. p. 33.
Ortega, Serafín. p. 57.
Ortega, Toribio de. p. 28.
Ortiz, Fray Antonio. ps. 75, 102.
Ortiz, Joaquín. p. 57.
Ortiz, Fray José María. ps. 80, 115.
Ortiz, Fray Juan. p. 83.
Ortiz, Fray Manuel. ps. 10, 18, 59, 79.
Ortiz, Venancio. p. 33.
Ortiz de Cevallos, Mariano. p. 52.
Osaeta, Fray Ramón. ps. 81, 115.
Oviedo, Fray Paulino. ps. 83, 118.

Pacheco, Antonio. p. 57.
Padilla, Paulino. p. 62.
Páez, Fray Juan. p. 89.
Páez, Luis. p. 34.
Paliz, Manuel. p. 51.
Paredes, Fray Eduardo. p. 32.
Paredes, Mariano de. p. 53.
Paredes, Fray Mariano de. ps. 59, 70, 71, 72, 108, 109.
Paredes y Ampudia, Juan. p. 39.
Paredes y Palacios, Mariano. p. 28.
Pareja, Joaquín. ps. 12, 19.
Parra, Dr. José Manuel. ps. 56, 57.
Parreño, Fray Antonio. ps. 80, 115.
Parreño, Dr. José. ps. 102, 105.
Paz, Joaquín. p. 28.
Paz, Fray Mariano. ps. 79, 114.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Paz, Dr. Matías. ps. 62, 102.
Pazmiño, Fray José. ps. 81, 115.
Pazmiño, José María. p. 51.
Pazmiño, Mariano. p. 11.
Pazmiño, Pedro. p. 57.
Pazmiño, Fray Santos. ps. 84, 118.
Pazuña, Víctor. p. 34.
Peña, Manuel de la. ps. 4, 5, 9, 17.
Peña, Matías. p. 51.
Peña, Fray Ramón Carlos. p. 89.
Peñafiel, Joaquín Cunchi. p. 33.
Peñafiel, Dr. José. p. 57
Peñafiel, Fray P. p. 83.
Peñaherrera, J. p. 3.
Peñaherrera, José. p. 28.
Peñaherrera, Juan. p. 29.
Perdomo, Fray José. p. 80.
Pérez, José. p. 93.
Pérez, Manuel. ps. 102, 107.
Pérez, Fray Manuel. ps. 81, 89, 105, 115.
Pérez, Tomás. p. 28.
Pérez de Anda, Dr. Joaquín. p. 99.
Pérez y Crespo, Fray Lorenzo. p. 118.
Pérez de la Cruz, Antonio. p. 28.
Pesantes, Mariano. p. 57.
Peyramale, Eugenio. ps. 10, 18, 65.
Piedrahita, Fray Javier. ps. 75, 111.
Pineda, Antonio. p. 15.
Pino, Víctor. p. 34.
Pintado, Juan. (Cura de San Juan de Guaytacama–Latacunga). p. 32.
Pinto, Fray Carlos. ps. 81, 115.
Pinto, Javier. p. 28.
Pinto, José. p. 28.
Pinto, Fray Manuel. ps. 81, 115.
Pinto, Miguel. p. 28.
Ponce, Miguel. p. 106.
Pose, Agustín Angel. p. 24.
Pozo, Adán del. p. 50.
Pozo, Joaquín del. p. 50.
Pozo, Luis. p. 57.
Pozo, Nicolás del. p. 24.
Poveda, Ramón. p. 33.
Prado, José A. p. 57.
Prieta, José M. p. 57.
Proaño, Cmdte. Felipe. p. 15.
Proaño, Juan José. p. 32.
Proaño, Mariano. p. 110.
Proaño, Ventura. ps. 102, 105.
Puente, Luis Joaquín de la. p. 29.

Quadra, Fray Manuel de la. p. 75.
Querejazu, Fray José. ps. 79, 114.
Quevedo, Alejo. p. 72.
Quevedo, José. p. 32.
Quevedo, Pedro. p. 34.
Quevedo, Rafael. p. 33.
Quevedo, Ramón. p. 34.
Quijano, Camilo. ps. 12, 19.
Quijano, Fidel. ps. 9, 17.
Quijano, Manuel. p. 107.
Quintana, Camilo. ps. 72, 110.
Quintanilla, José Miguel. p. 33.
Quiñónez, Dr. Joaquín de. p. 63.
Quiñónez, Mauricio. p. 15.
Quiñónez, Pedro Manuel. p. 39.

Ralde, Joaquín. p. 34.
Ramírez, Antonio. p. 95.
Ramírez, Felipe. p. 39.
Ramírez, Gregorio. p. 24.
Ramírez, José María. ps. 72, 110.
Ramírez, M. p. 93.
Ramírez, Nicolás. p. 72.
Ramírez, Tomás. p. 110.
Ramos, Fray José. ps. 80, 115.
Ramos, Fray Mariano. ps. 80, 115.
Rebolledo, Francisco A. p. 110.
Recalde, Fray Joaquín. p. 75.
Recalde, Juan Inocencio. p. 51.
Recalde, Juan Nepomuceno. p. 53.
Recalde, Fray Manuel. ps. 83, 118.
Regalado, Mariano. p. 68.
Rendón, Juan M. p. 57.
Rengifo, Fray Juan. ps. 75, 111.
Reyes, Fray Antonio. p. 115.
Reyes, Fray Carlos. ps. 80, 115.
Reyes, Fray Manuel. ps. 80, 115.
Reyes, Fray Ramón de los. p. 79.
Reyno, José M. p. 57.
Ribadeneira, Antonio. p. 25.
Ribadeneira, Fray Francisco. p. 80.
Ribadeneira, Juan. p. 110.
Ribadeneira, Manuel. p. 24.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ribadeneira y Cervantes, Manuel. p. 24.
Ribadeneira Fajardo, Joaquín. p. 28.
Riera, Pedro. p. 33.
Ríos, José Miguel de los. p. 32. (Cura de San Miguel de Chimbo–Latacunga).
Ríos, Fray Manuel de los. ps. 84, 118.
Ríos, Fray Miguel. ps. 84, 118.
Ripalda, Manuel. p. 34.
Rivera, Baltazar. p. 57.
Rivera, Camilo. p. 33.
Rivera, José. p. 28.
Rivera, Juan F. p. 57.
Rivera, Fray Felipe. ps. 83, 115.
Robles, José Mariano. p. 39.
Rocha, José. p. 29.
Rodas, José. p. 57.
Rodríguez, Fray Alejandro. p. 83.
Rodríguez, Fray Antonio. p. 112.
Rodríguez, Fray José. ps. 80, 115.
Rodríguez, Mariano. p. 107.
Rodríguez, Dr. Miguel. p. 57.
Rodríguez, Nicolás. ps. 12, 19.
Rodríguez, Fray Nicolás. p. 118.
Rodríguez, Pablo. p. 51.
Rodríguez, Pedro. p. 57.
Román, Dr. Antonio. (Canónigo–Quito) ps. 9, 17, 62, 99.
Romero, Fray Clemente. ps. 84, 118.
Romero, José. p. 39.
Romo, Dr. José. p. 63.
Rosales, Juan Antonio. p. 24.
Rovayo, Melchor. p. 51.
Ruales, Antonio. p. 29.
Rubio, Fabián. p. 57.
Rubio, José. p. 33.
Rubio, Marcelino. p. 34.
Rubio, Dr. Mariano. p. 62.
Ruiz, Fernando. p. 107.
Ruiz, José. p. 29.
Ruiz, Juan. p. 29.
Ruiz, Mariano. p. 33.
Ruiz, Fray Mxo. p. 84.
Ruiz, Fray Vicente. p. 90.
Ruiz de Bernal, Antonio. p. 62.
Ruiz de Cabrera, Pedro. p. 51.
Ruiz Serpa, Manuel. p. 29.
Saá, Ignacio. p. 110.
Saá, Joaquín de. p. 39.
Saá, Luis de. ps. 9, 17.
Saá, Pablo de. ps. 12, 19.
Sáenz, Angel. ps. 12, 19, 106.
Sáenz, Javier. p. 45.
Sáenz, José María. ps. 3, 5, 9, 17, 21, 22, 44, 70, 71, 77, 78, 85, 88, 92.
Sáenz, Manuel. p. 106.
Sáenz de Viteri, Fernando. p. 32.
Sala, Dr. Juan Manuel de la. p. 11.
Salazar, Dr. Agustín. ps. 13, 18.
Salazar, Angel. ps. 10, 19.
Salazar, Fray Antonio. ps. 80, 115.
Salazar, Carlos de. p. 11, 66.
Salazar, David. p. 45.
Salazar, Dr. Joaquín. p. 57.
Salazar, Fray Justo. p. 89.
Salazar, Manuel María de. ps. 21, 22, 59.
Salazar, Manuel. p. 106.
Salazar, Vicente. ps. 10, 19.
Salazar, Vicente de. p. 106.
Salazar y Orozco, Manuel. p. 46.
Salcedo, Agustín, p. 57.
Salcedo, Antonio José. p. 33.
Salcedo, Casimiro de. p. 57.
Salcedo, Fray Manuel. ps. 80, 115.
Saldaña, Dr. Mariano. p. 63.
Salinas, Fray José. p. 89.
Salvador, Juan. (Cura de Guaranda) p. 51.
Sampértegui, Nicolás. p. 52.
San Antonio, Fray Gervasio de. ps. 95, 119.
Sánchez, Fray Agustín. ps. 80, 115.
Sánchez, Fray Fernando. p. 51.
Sánchez, Javier. p. 53.
Sánchez, José. ps. 24, 39.
Sánchez, Pedro. p. 39.
Sánchez, Wenceslao. p. 57.
Sánchez Andrade, José. p. 29.
Sandes, Arturo. p. 57.
Sandoval, Ignacio. p. 107.
Sandoval, Manuel. p. 34.
San José, Fray Manuel de. ps. 95. 119.
San Miguel, Mauricio de. p. 13.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

San Miguel, Dr. Víctor Félix de. ps. 15, 68.
Santa Cruz, José. p. 24.
Santa Cruz y Espejo, Juan Pablo. (Cura Vicario de Saquisilí–Latacunga). p. 33.
Santa Lucía, Fray Juan Andrés de. ps. 95, 119.
Santur, José. p. 28.
Sanz, José M. p. 93.
Saona, Fray Ambrosio. ps. 84, 118.
Saona, Fray José. p. 83.
Sarmiento, Fray Francisco. p. 83.
Sarmiento, Juan. p. 57.
Serrano, Rafael. ps. 10, 18.
Serrano, Manuel. p. 57.
Serrano, Narciso. p. 57.
Sevilla, Antonio. p. 57.
Sevilla, Tomás. p. 39.
Sierra, Fray José Manuel. ps. 81, 115.
Sierra, Fray Vicente. ps. 81, 115.
Silva, Javier. p. 72.
Silva, Mariano. p. 33.
Sojos, José. p. 57.
Solano, Ignacio. p. 57.
Solano, Dr. Manuel. (Canónigo de Quito). ps. 9, 17, 62, 99.
Soler, Antonio. p. 57.
Solís, José. p. 57.
Solís, Juan V. p. 57.
Soto, Manuel. p. 24.
Soto, Ramón. p. 34.
Sotomayor, Fray Antonio. p. 79.
Sotomayor, Fray Francisco de. p. 79.
Suárez, Fray Ignacio. p. 114.
Suárez, Fray José María. p. 84.
Suasti, Dr. Ignacio. p. 63.
Subía, Fray Joaquín. p. 25.

Tamariz, Francisco Eugenio. p. 57.
Tamariz, Rafael. p. 57.
Tamayo, Luis. p. 57.
Tamayo, Fray Manuel. ps. 75, 111.
Tapia, Juan. p. 53.
Tapia, Martín. p. 57.
Tapia, Fray Miguel. p. 32.
Tapia, Fray Rafael. ps. 84, 118.
Tejada, Antonio. p. 107.
Tejada, Manuel. p. 39.
Tejada, Fray José. p. 83.
Terán, Fray José. p. 89.
Terán, Juan. p. 39.
Terán, Juan Antonio. ps. 10, 18, 74.
Terán, Fray Juan José de. p. 51.
Tobar, Fray Antonio. p. 90.
Tobar, Manuel. p. 109.
Tobar, Santiago. p. 109.
Tobar y Erazo Pedro de. p. 51.
Toledo, Fray José. p. 89.
Toledo, Vicente de. p. 57.
Toral, Rudecindo. p. 57.
Toro, Francisco. p. 39.
Torres, Ignacio. ps. 55, 57.
Torres, José. ps. 28, 57.
Torres, José M. p. 57.
Torres, Luis María. p. 24.
Torres, Mariano. p. 57.
Torres, Pablo. p. 53.
Torres, Rafael. p. 34.
Torres, Teodoro. p. 57.
Trastamara, Mariano P. de. p. 32.
Trujillo, Fray Juan. ps. 79, 114.
Tufiño, Dr. Juan Antonio. p. 63.
Ture, Fray Manuel. ps. 75, 111.

Ulloa, Santiago. p. 57.
Uquillas, Fray Miguel. ps. 81, 1
Uriarte, Gabriel de. p. 62.
Uriguén, José Joaquín de. p. 57.
Urrea, Mariano. ps. 14, 20.

Valdez, José Matías. ps. 10, 18.
Valdez, Ramón. p. 24.
Valdiviezo, Antonio. p. 39.
Valdiviezo, José Javier de. p. 11.
Valdiviezo, José María. p. 73.
Valencia, Antonio. p. 33.
Valencia, Coronel Javier. p. 52.
Valencia, José. p. 34.
Valverde, Miguel. p. 34.
Valverde, Pedro. p. 28.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Valverde, Posidio. p. 39.
Vallejo, Fray Antonio. p. 45.
Vallejo, Fray Pedro. p. 112.
Vargas, Ignacio. ps. 12, 19.
Vargas, Fray José. ps. 79, 114.
Váscones, Francisco. p. 39.
Váscones, Gabriel. p. 107.
Váscones, José. p. 39.
Váscones, Fray Mariano. p. 57.
Váscones, Nicolás. p. 15.
Váscones, Próspero. p. 39.
Váscones, Dr. Prudencio. p. 63.
Vatisal, Fray José. p. 89.
Vázquez, Fray Fernando. p. 112.
Vázquez, José. (Cura de Alausí). p. 52.
Vázquez, José. ps. 102, 105.
Vázquez, Manuel. p. 57.
Vázquez, Fray Miguel. ps. 84, 118.
Vega, Alejo de la. p. 25.
Vega, Fray José. p. 80.
Veintemilla, Dr. Ignacio. ps. 10, 18, 69, 102.
Veintemilla, Dr. José. p. 63.
Veintimilla, Miguel Custodio. p. 57.
Vela, Antonio. p. 34.
Vela, Diego. p. 39.
Vela, Ignacio. p. 39.
Velarde, José. p. 46.
Velarde, Vicente. ps. 12, 19.
Velasco, Agustín. p. 46.
Velasco, Fernando. p. 46.
Velasco, Joaquín. ps. 10, 18.
Velasco, Manuel de. p. 45.
Velasco, Manuel. p. 110.
Velasco, Dr. Nicolás. p. 62.
Velasco, Fray Ramón. p. 111.
Velasco y Flores, Gregorio de. ps. 32, 63.
Velasco y Orosco, Manuel de. p. 46.
Velásquez, Fray Antonio. p. 89.
Veloz, Fray Matías. p. 46.
Vera, Jerónimo. p. 53.
Verdesoto, Manuel. p. 51.
Vergara, Nicolás. p. 28.
Vidal, Fray José Antonio. ps. 81, 115.
Vidal, Mariano. p. 57.
Vieyra, Matías. p. 33.
Villacís, José. ps. 28, 52.
Villacís, Juan Antonio de. p. 33.
Villacreses, Hilario. p. 33.
Villagómez, Ignacio. p. 45.
Villagómez, José. p. 33.
Villagómez, José Javier. ps. 35, 37, 39,
Villalobos, Fray Alejo. ps. 80, 115.
Villalva, Fray Juan. ps. 75, 111.
Villandrando, Fray, Ignacio. ps. 80, 115.
Villarroel, Manuel. p. 34.
Villavicencio, Fray Cosme. p. 57.
Vinueza, Jacinto. p. 29.
Vinueza, José. p. 25.
Vinueza, Fray José. p. 79.
Viscaino, Fray José Antonio. p. 57.
Viscaino, Manuel. p. 34.
Viteri, Carlos. p. 34.
Viteri, Felipe. ps. 10, 18.
Viteri, José. p. 34.
Viteri, Fray José. p. 118.
Viteri, Luis. p. 33.
Viteri, Mariano. ps. 24, 39.
Viteri, Tadeo Narciso. p. 107.
Vítores, Manuel. 14, 20.
Vivanco, José de. p. 15.
Vivero, Juan Antonio, p. 32.
Vivero y Toledo, Fray Manuel José de. p. 32.
Yames, Antonio. p. 106.
Yanes, Gabriel. p. 57.
Yanes, Manuel María. p. 53.
Yépez, Fray Mariano. p. 89.
Yerovi, Agustín. p. 107.
Zagos, Tomás de. p. 39.
Zalamea, Felipe. p. 57.
Zambrano, Antonio. ps. 72, 109.
Zambrano, Estanislao. p. 46.
Zambrano, Mariano. p. 72.
Zambrano, Ramón. ps. 72, 110.
Zapata, Juan Manuel. p. 33.
Zapater, Mariano. p. 39.
Zarsosa, Nicolás. p. 29.
Zavala, Mariano. p. 110.
Zavaleta, José. p. 57.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Solemne

Pronunciamiento de la Capital de Quito, y demas Pueblos del Sur de Colombia, por el cual se constituye el Ecuador en Estado Soberano, libre é Independiente.

Año de 1830.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

S.r Trial. Prefto

La mayor parte de los Departamentos de la Repub.ca se han pronunciado ya por la disolucion de su unidad política. Las glorias del Libertador Bolivar, el justo asendiente que adquirió sobre los pueblos de Colombia no han sido bastantes para contener los esfuerzos con que todas sus secciones claman por otra forma de Gobierno. El Norte de la Republica rompió la union: siguieron su exemplo en el Centro los habitantes del Cauca, y aunque entonces el Congreso mismo reunido en la Capital había clamdicado en su nombramiento, y eran sus trabajos sin objeto legítimo; Quito, defiriendo siempre à las voluntades del Libertador, y sin perder de vista los grandes males que acarrean à los Estados innovaciones de tanta consideracion, se ha mantenido en la quietud mas honrosa, abominando los horrores que acompañan à la anarquia. Y para emitir solemnemente sus votos reasumiendo su representacion separada entre los tres grandes distritos que componian la Republica, ha esperado q.e el Norte, y el Centro manifestasen su voluntad de no permanecer unidos formando un solo cuerpo: es decir, que ha esperado que fuese la crisis inevitable, y que cesasese absolutamente el vinculo. Convencido el Supremo Poder ejecutivo de la tendencia fatal à la desunion, ha solicitado en su Mensage del Congreso que se declare fenecida la existencia de la Republica bajo el gobierno central con que fué constituida, lo que importa tanto como decir que los pueblos entren en el pleno goze de su libertad para elegir la forma del que mas quieran y mas crean convenirles.

Debe

...Quito en uso de sus derechos ha creido ...
...Peru à efecto de que se conserve el orden en este ...
Capital, y con objeto de reconocer la autoridad de V.S. ...
el mismo fin, evalua sus mandatos, atendida la ...
el que se contengan cuanto antes por V.S. los pactos de ...
familia, y conservaciones para que con la libertad mas am-
plia conozca todos sus deseos sobre el gobierno que debe
establecerse, y las bases esenciales en que haya de fundarse.
Espera el publico del ilustrado patriotismo de V.S. que in-
mediatamente se sirva dictar las ordenes convenientes à este
intento, y comunicarlas à los Cantones del departamento à
su mando. Quito Marzo 12 de 1830. —

Ramon Miño
Secretario Jral

...del Departamento de Cuenca.
Quito 13 de Marzo de 1830.

Los Pueblos segun la noticia oficial que ...
en del mensage pasado al Congreso constitucional ...
por el Excmo. Sor. Libertador ... del Consejo de ...
Ministros, y aunque por se todos en disposicion de no ...
jarse à los fines del fundador para todos un asilo ...
en un regimen de libertad independencia, debia contar ...
el voto comun con que la nacion ... solicita el ...
cuantos Pueblos. Estando cumplidas las Manifestaciones ...
dido el Ecuatoriano Jefe, se encargado especialmente, bajo ...
otras disposiciones ... formarse ... y ...
y obras en la dispersa debian esplegar los individuos ...
que cumplan en tiempo de satisfacer sus peticiones, como ...
el voto del Pueblo. Grandes fueron sus ... y ...
dades como ... del Sr. Jefe Supremo ... ...
to de ... de su autoridad soberana, y del especial ...
cargo de ... se encarga el todo politico y civil ...
tiempo à los ... de congreso mas acreditado, que ...
tenga una disposicion ... de responsabilidad.

Sainz
Sanchez Carrion

Es copia de su original que certifico.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

4

Ilma. Yo el Licenciado me constituy en la Sala de esta Municipalidad, en la que encontre Reunidos á los Señores que la componen, á saber, el Señor Alguacil Mayor Jefe Polit. de Ethias, el Señor Manuel de la Carrera Jefe Polit. de Ethias, el Señor Manuel de la Peña Alcalde Municipal 1º y el Señor Dr. Ramon Miño Alcalde Municipal 2º y en mismo que hice saber la representacion y Decreto que precede, é impuesto de su contenido, dijeron estar diferencia el expresado Señor Provisor Dr. Prior de que Doy fee.

Miño

5

Municipalidad de la Capital de Q. Quito á 12 de Mayo de 1809

A. V. S. Intd. Presidente del Departamento

Quito á 12 de Mayo de 1809

Vista del Decreto de V. S. á la representacion del Provisor Dr. Andres de Arce fecha, dijeron: Que los circunstancias en que se halla la Provincia son notorias manifiestas, y muy agenas de lo que pudiera imponerse de no advertirlo cierto el mencionado Provisor por el Supremo Poder Ejecutivo del Congreso, que reprueba la Representacion, mandando se observen y executen como en ella se previene. Asimismo dijeron: Que la Municipalidad de esta Ciudad no publica causa ninguna de la representacion á Vuelamente conforme con el Real Decreto, y en el supuesto á que esta Corporacion tiene la voz del Pueblo en semejantes casos, la retracta y retira de ella, la remite á V. S. suplicando que se sirva acordar la Reforma de la referida á su favor.

Dios guarde á V. S.

Manuel de la Peña

Ramon Miño

Dr. Juan de Dios Morales
Secretario

6

Republica de Colombia

Secretaria de Estado del Despacho del Interior

Cuartel General en Pamplona á 12 de Mayo de 1820.

Al Ilmo. Señor Prefecto del Departamento del Ecuador.

He recibido la honra de recibir la nota de US. fecha de ayer junto con las representaciones de varios Municipios firmadas por 6 y las tres documentos que á que en ellas se refiere; y en contestación debo manifestar á US. que el Supremo Gobierno ve con gloria aquel espíritu de los Ciudadanos del Ecuador, que en tiempos tan calamitosos, en tal grado se hagan sin demora el orden y con la moderación que les ha distinguido durante un largo período de tiempo. La Capitulación de 1820, firmada entre Comisionados de la Provincia libertada en la Provincia del Pueblo de Quito, y el Señor Conde de Ayala, nombrado por el Rey de España, es una prueba de los sentimientos generosos que el Libertador ha profesado á la causa de la libertad y de la inmarcesible gloria que son ya una propiedad de Colombia.

Con muy distinguida consideración soy de US. Atento y S. Servidor.

Soler y Pérez

7

En la Ciudad de San Francisco de Quito a cinco de Mayo de mil ochocientos veinte. — Congregados los Señores Vocales y Alcalde de primer voto del Ilustre Cabildo de este Departamento en virtud de la Convocatoria que á este efecto dirigió el Señor Presidente, é instalados en la forma que previene — Dijeron: Que siendo uno de los principales y dignos objetos, que tuvieron en vista los Señores Libertadores del Norte para la empresa de Colombia, proporcionarnos por una buena forma de Gobierno, la unión, con la Capitulación bajo cuyas bases se celebró la unión, con la Provincia de Guayaquil, Cuenca, Mayas, Jaén y demas Provincias. Que una de las Providencias que ha dictado el Gobierno Colombiano en el corto tiempo, que ha manifestado el Congreso en su último mensaje, la unidad de su representación, y la necesidad de unión en las Provincias de Quito mismo, para mas firme é inviolable, no mediando inconveniente ó sea Providencia superior que lo prohiba, se proceda á uniformar las Sesiones en la Capital de la Provincia, para subsistencia de la Hacienda, orden Municipal y seguridad del Gobierno, mas análogo á sus Ordenanzas, circunstancias y necesidades. — Declaran

10° — Que en servicios de la Libertad se proporcionan para Comisionados en Guayaquil, Cuenca, Mayas, Jaén y demas Provincias que componían el Distrito del Sur, y de una gran parte recompensas, ordenan que el Secretario de Gobierno pase á la Contaduría respectiva

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

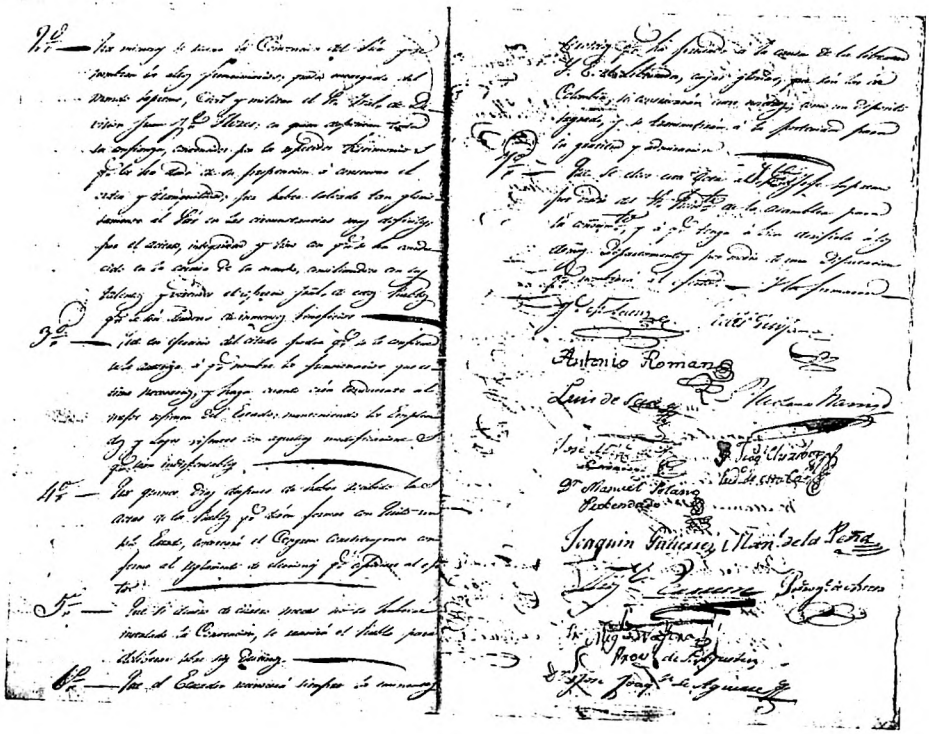

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

10 11

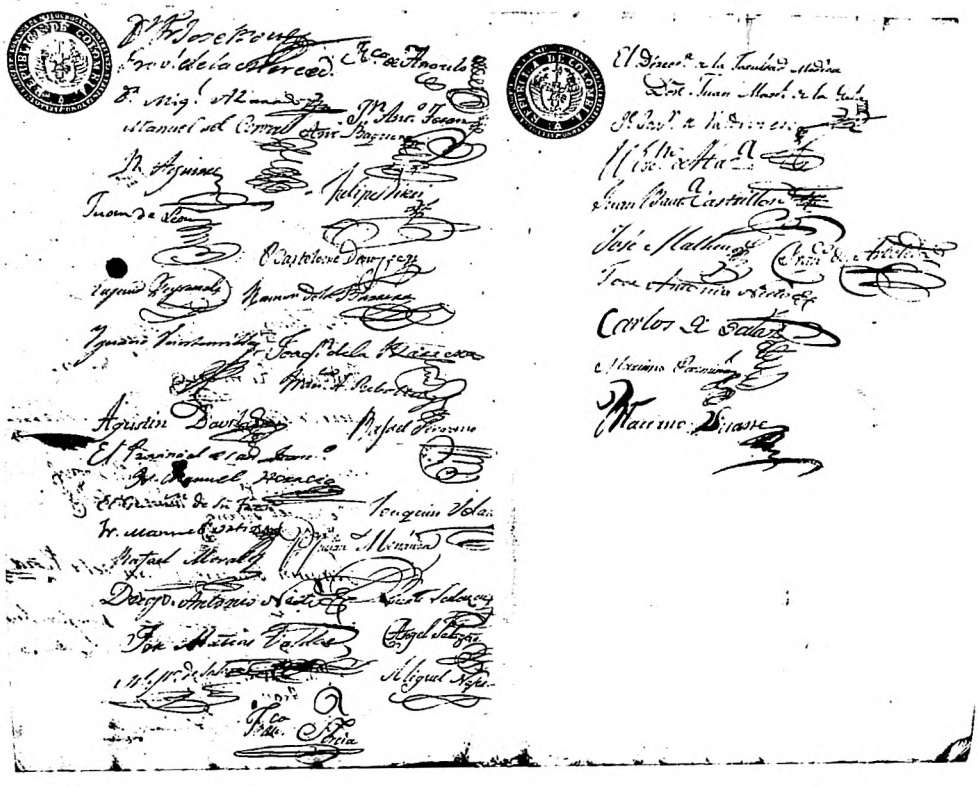

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

12

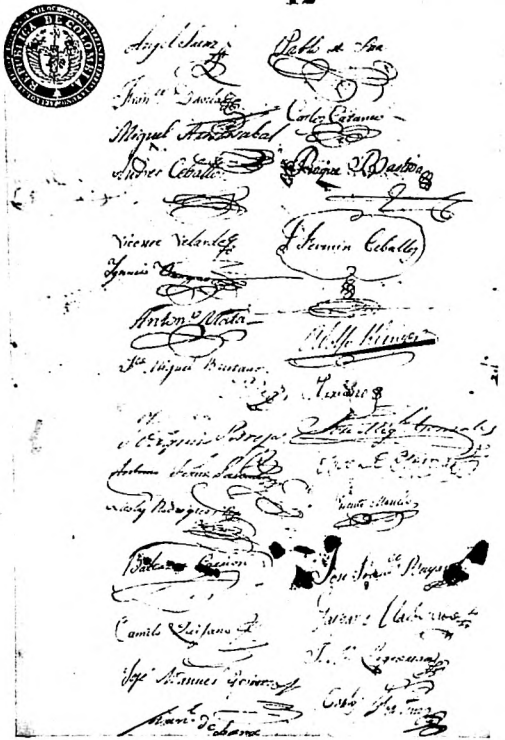

13

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

14 15

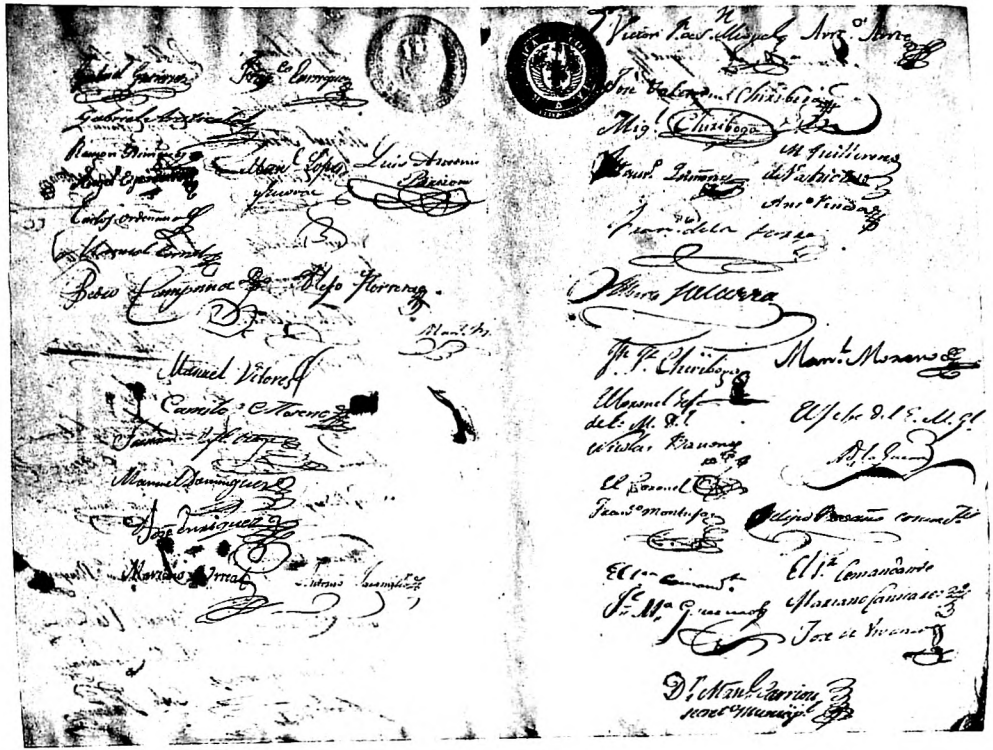

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

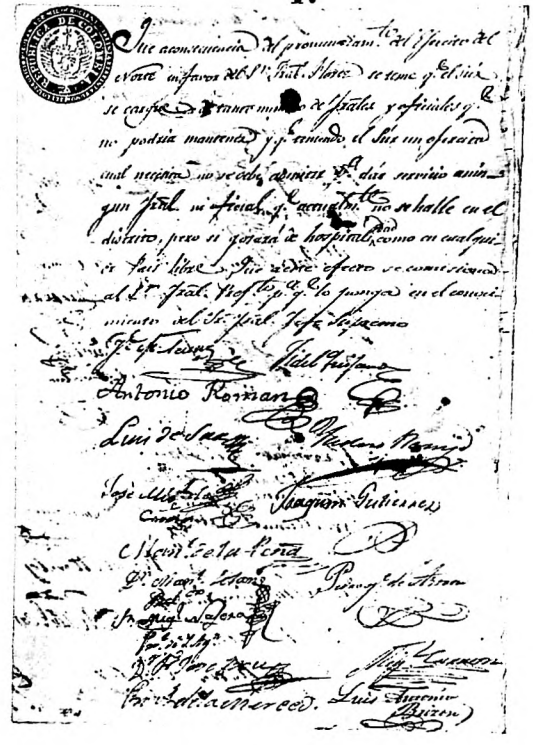

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

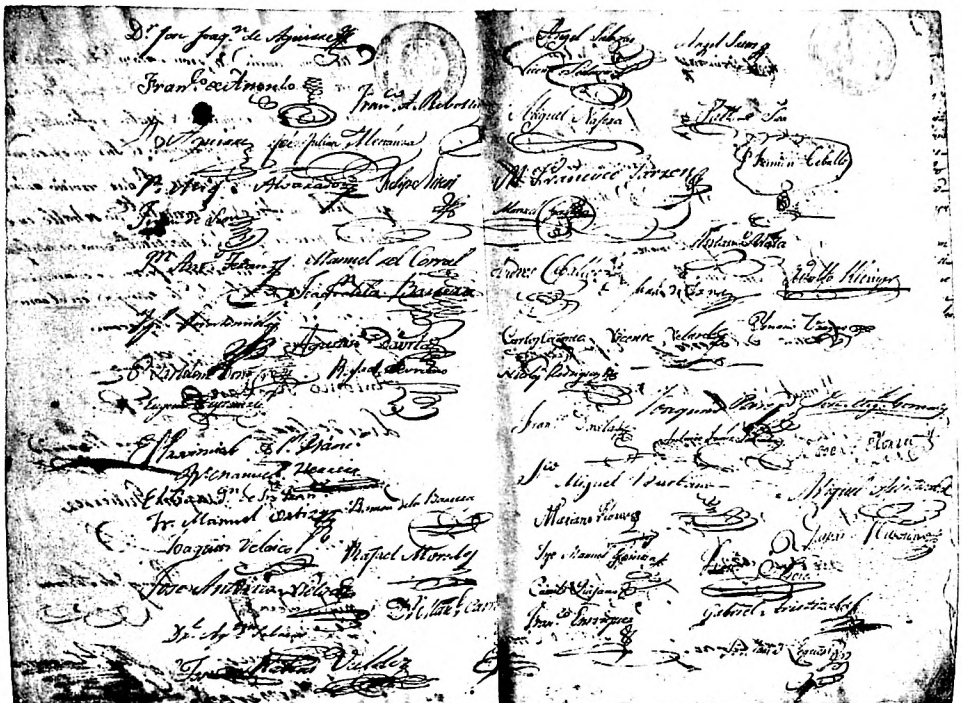

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

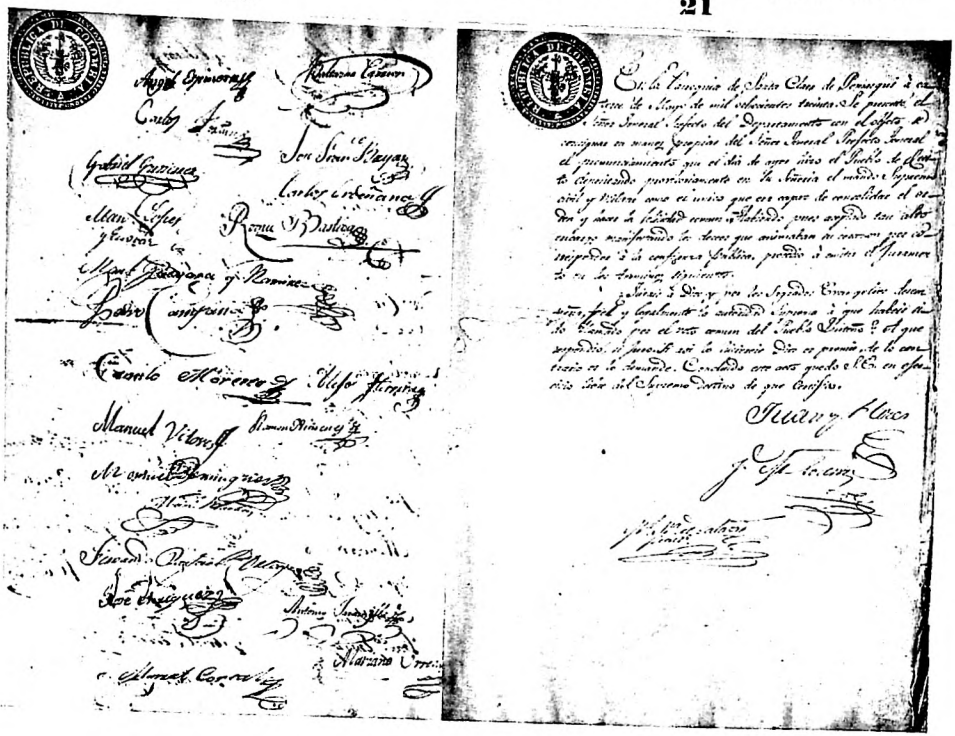

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

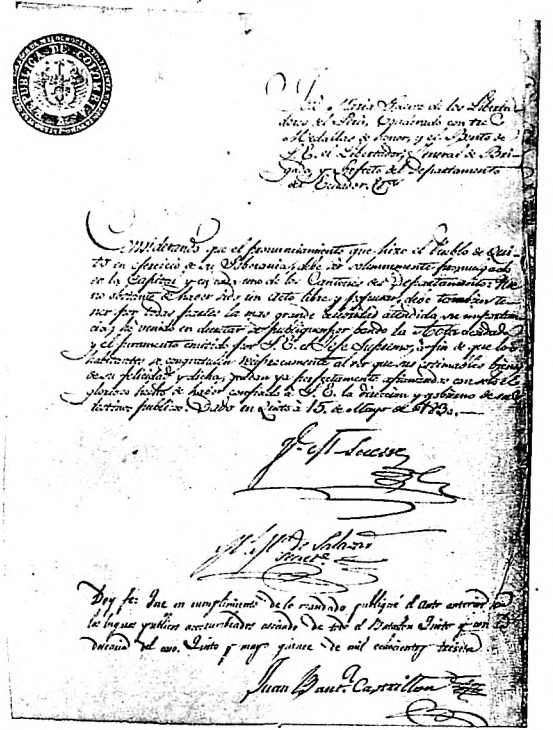

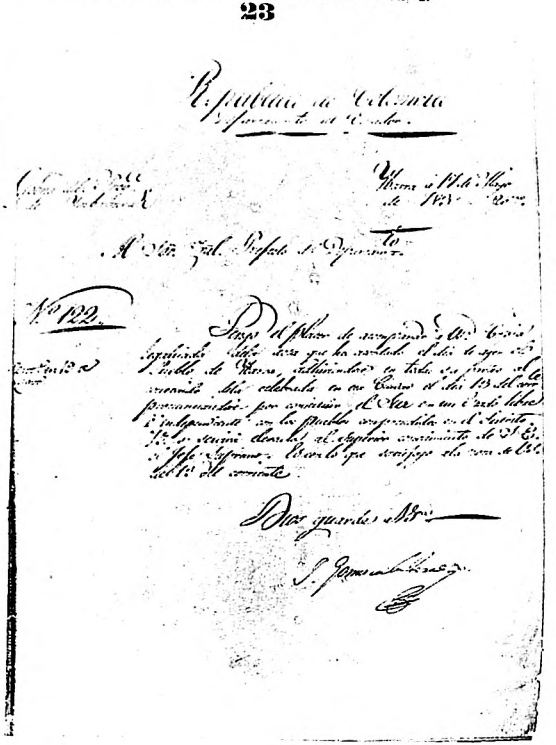

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

24

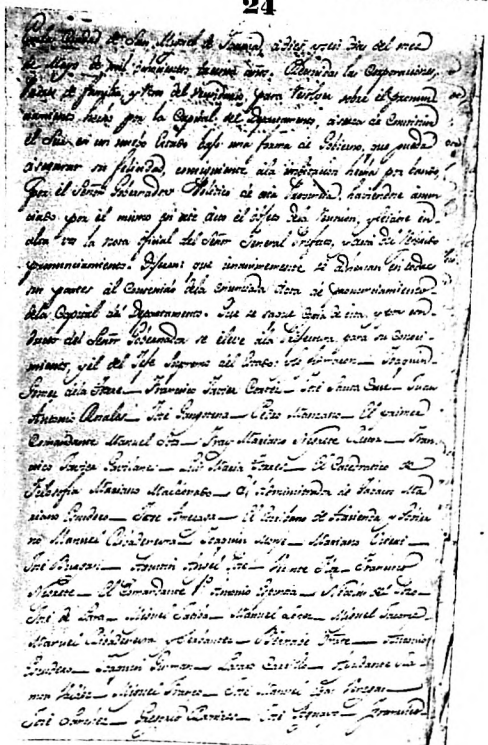

25

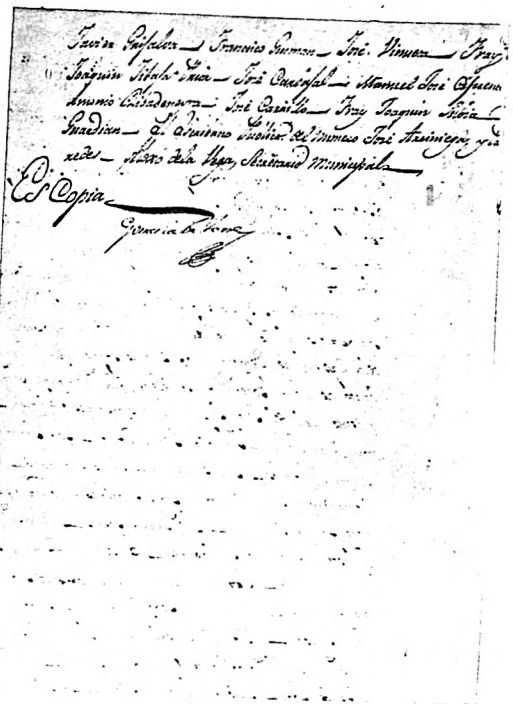

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Juzgado Político.

Oficio citando 23 a 836

Contes. en 27 de Mayo — pide S. Fiscal Protector del Depto. del Ecuador

Tengo el honor de acompañar á VS. el pronunciam.to q.e ha hecho este Cavildo de Granada, cumpliendo en una parte con la disposicion del Sr. Gob.r de Este

Dios gue. á VS.

Jose Caicedo

En la Ciudad de Granada a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos treinta Reunidos los Ciudadanos, Prefecto, Jueces, y demas Cuerpos que hacen la Poblacion de esta Ciudad a virtud de haberlo convocado el Señor Juez Político, se hizo presente Su Señoria la Acta celebrada en la Capital de Quito a veinte de este mismo Mayo a continuacion del Cabildo en un medio Pliego, bajo el Sello de un Gobierno que le augura su Estancia felicidad y tranquilidad en consideracion con la Nacion, y vecindario que le ha tocado mandar; habiendo sido de Orden Soberana que el Pueblo de Quito haya jurado de permanecer bajo una constante Unidad con los demas Pueblos que componen el Departamento del Ecuador, y que los vecinos de esta Ciudad de Granada den su pronunciamiento sobre lo mismo, para que en virtud de todo se pueda proceder a lo que corresponda en el asunto, y en su consecuencia, los mismos que en el mismo acto, circunstancias, y dia hicieron Salvas de Veinte y un Cañonazos, y repetidos Vivas a la Religion Santa, a la Constitucion del Estado, y a nuestro Supremo Gobierno, y a la Libertad, y Soberania del Pueblo, y de los Señores Jueces de este Partido, y del Señor Jeneral de Division en Jefe Juan Jose Flores, el mismo Señor Juez Político dijo: que en virtud de lo que se le ordena por el Gobierno, que para los efectos Contenidos en la Acta de la Capital de Quito, que ha de hacer Jurar a este Pueblo, y su vecindario, y de lo que por medio oficio hace con este Cavildo de la pronunciacion de esta Provincia, prontamente entre mano, y termino de Ocho dias, y copiada al Señor Jefe Supremo de esta Provincia con apunte de la Voluntad, y pronunciamiento que en este Departamento del Morador Señor Bolivar pueda hacer en la Plaza de esta Ciudad, este Señor en Nombre de Dios, y bajo de su Palio Sagrado, y de los gloriosos Santos de la Corte Celestial, que Dios conserve en Monumento eterno por lo mismo, al Excelentisimo Señor Libertador Simon Bolivar, cuya persona se espera siempre por conducto del Señor Jefe Político, para que goze completo el efecto de Supremo Gefe de esta Provincia, y de su Departamento, lo cual oido por el Señor Fiscal Protector para los fines consiguientes, y lo que el Señor Gobernador del Departamento para los

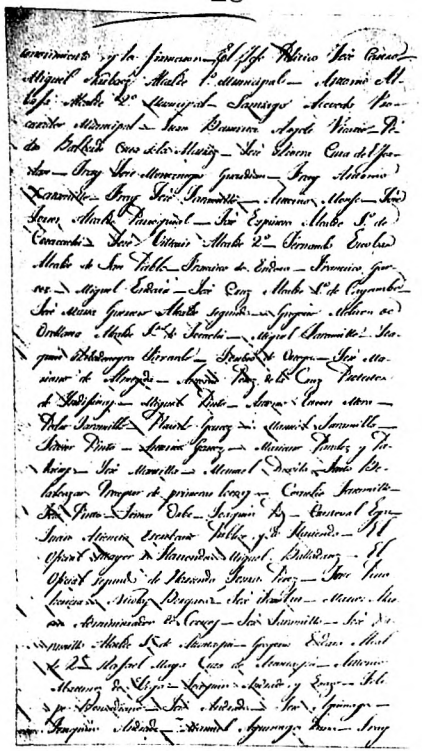

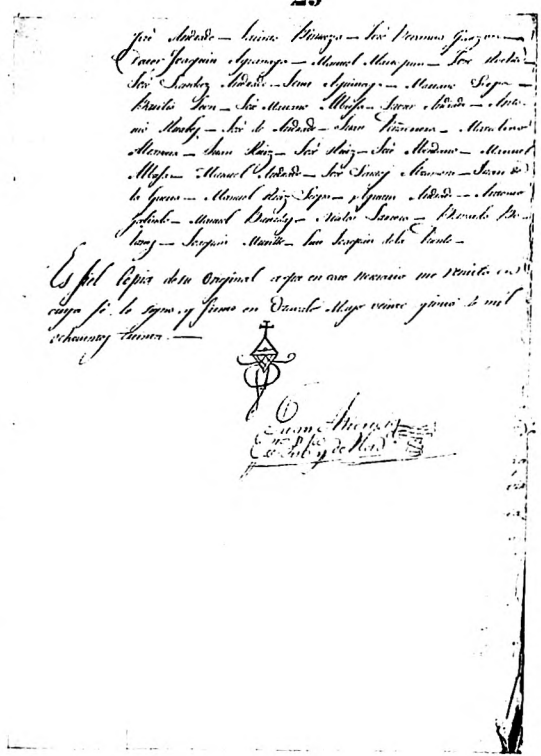

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO POLITICO Y ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION PERSONAL DE YNDIJENAS.

Latacunga á 17 de Mayo de 1830 - 20.º

Al Señor Jefe Prefecto del Departamento del Sur.

Ser. Jefe.

Lo cumplí en Mayo 19

Tengo el honor de elevar por el conducto de V. esta Ynstalada de la Acta que ha acordado en este Dia el Pueblo de Latacunga hasta que V. se sirva Poner en conocimiento de N. el Jefe Supremo.

Dios guie á V.

Alfonso Valdivieso

Alfonso de Latacunga a los diez y nueve Dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta Reunidos los Señores Corporaciones, Padres de familia, y un Numeroso vecindario con el concurso de la ambo cacion hecha por el Señor Juez Politico y ediliar del Canton; Ynstruidos detenidamente estos terminos comunes de la Acta celebrada en la Capital el dia Dos Dias del presente mes y Año que pende de Cabeza suprema Necesidad que atraviesa el Pueblo de [illegible] para pronunciarse por una unanime forma de gobierno que asegure la Felicidad publica en las actuales circunstancias y guarde de acuerdo con los sentimientos que animan al Pueblo; unisonamente Sin horror con los emitidos en la Capital, congratulandose altamente porque el Estado civil, y Politico, en que se ha administrado de su Excelencia, el benemerito Señor General Juan José Flores quien ha regido, y gobernado desde su creacion al Ecuador, salvandole de los eminentes Peligros que ha corrido, como un fundador Rey grande en el concepto de Colombia, cuya Respetable memoria de tan recomendables Virtudes y agradecimiento [illegible] comunidad reconoce encaminamiento de S. E. el Jefe Supremo del Estado Constituyente la Corona de [illegible] la Inmortalidad. = El Supremo Jefe de Colombia Simon [illegible] Libertador. = Excelentisimo Senado. = Y Señor Jefe Prefecto del Departamento del Sur. = Y Señor Juez Politico y Ediliar del Canton. = Y Señor Comandante de Armas Benemerito Joaquin Lopez. = Y Señor

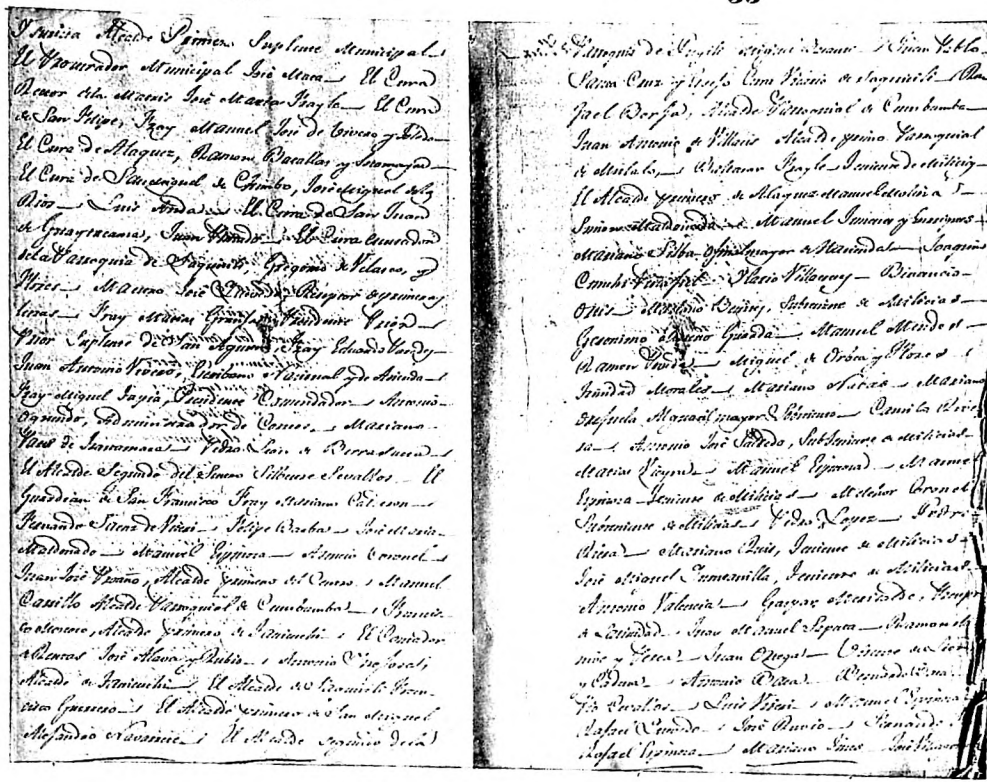

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

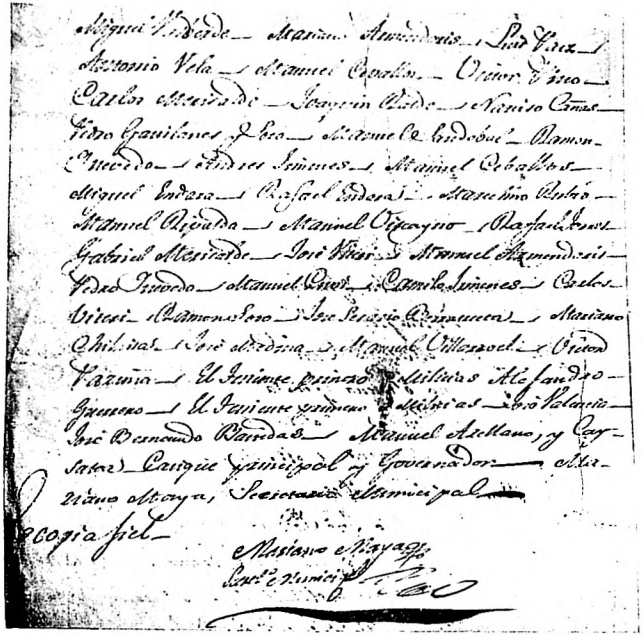

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO POLITICO
MUNICIPAL DE

Ambato á 17 de
Mayo de 182[illegible]

Al Sor Jefe Superior del Departamento

Sor Jefe

Tengo la satisfaccion de elevar a manos de V.S. la
acta de pronunciamiento q se comprometio a sostener en
esta Villa: pasa S. Sor de viva
elegancia a S.E. el Jefe Supremo, prueba
finas y sentidas de
Dios gue. a V.S.

Javier Villagomez

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

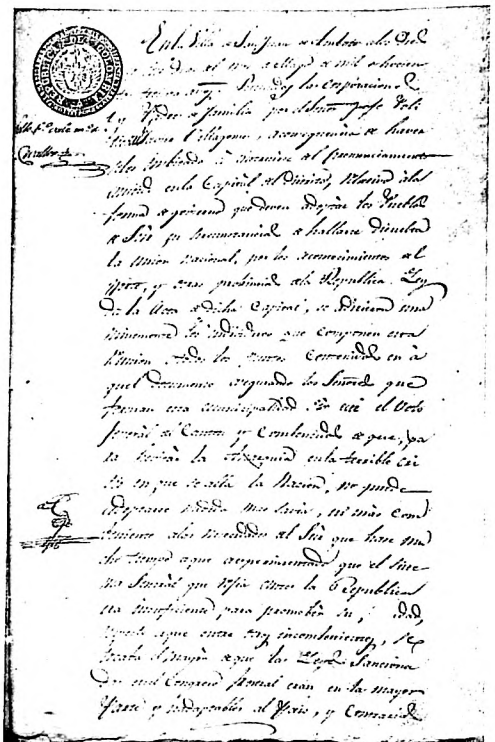

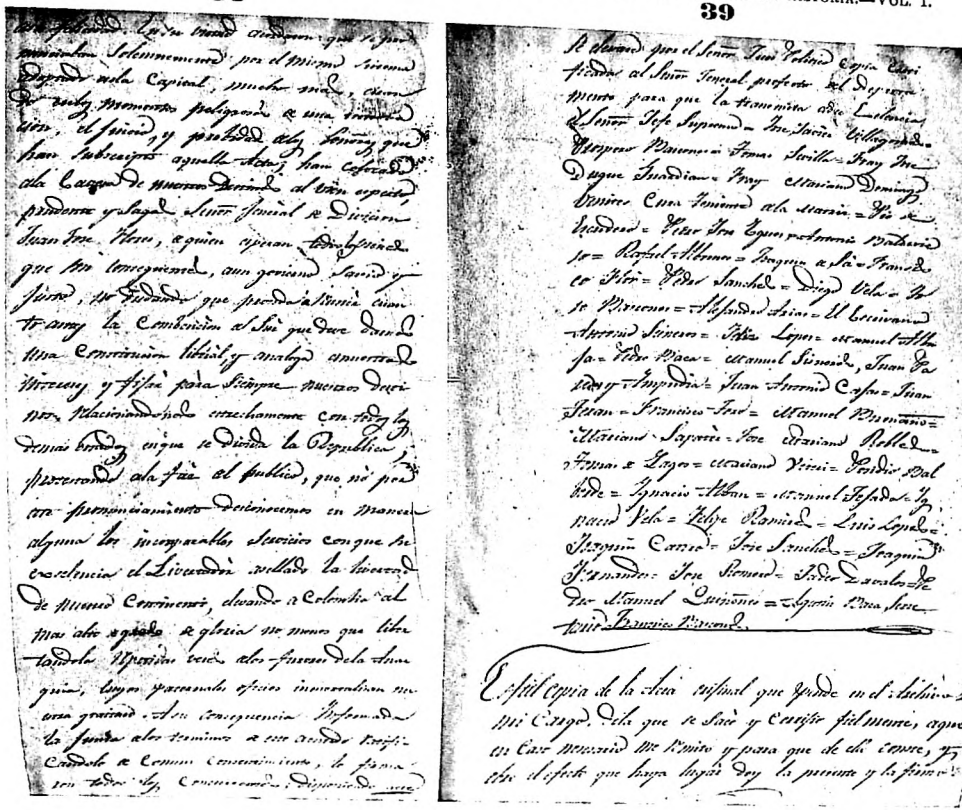

40

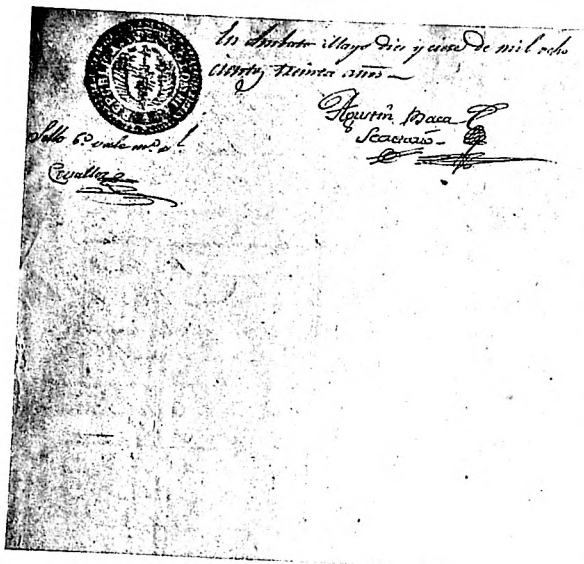

En Ambato á Mayo Dies y siete de mil ochocientos treinta años —

Agustín Baca
Escribano —

Sello 6º cuatro mrs. 1

Resellado

41

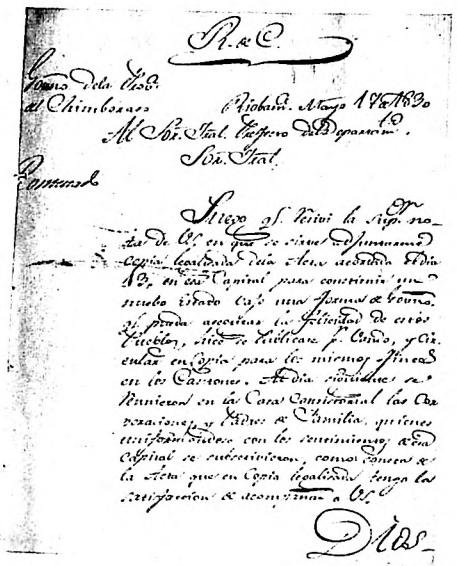

R. de C.

Juzgado de Hacienda
del Chimborazo

Riobamba Mayo 18 de 1830

Al Sor. Intdte. Gefe Superior del Departamento.
Sor. Intdte

Sumario

Luego q. recibí la Sup. nota de V.S. en que se sirve dispensarme Copia legalizada de una Acta acordada el Dia 17 en esa Capital para construir un nuevo Edificio de una Iglesia de Bovedas, pueda acceder á la felicidad de ese Pueblo, hice se publicase q. Cabildo, y Ciudadanos en Copia para los mismos fines en los Cantones. El dia siguiente se reunieron en la Casa Consistorial los Corregidores, y Padres de Familia, quienes ratificaron todo con los consiguientes, q. en Cabildo se celebraron, como consta de la Acta que en Copia legalizada tengo los satisfaccion de acompañar á V.S.

Dios

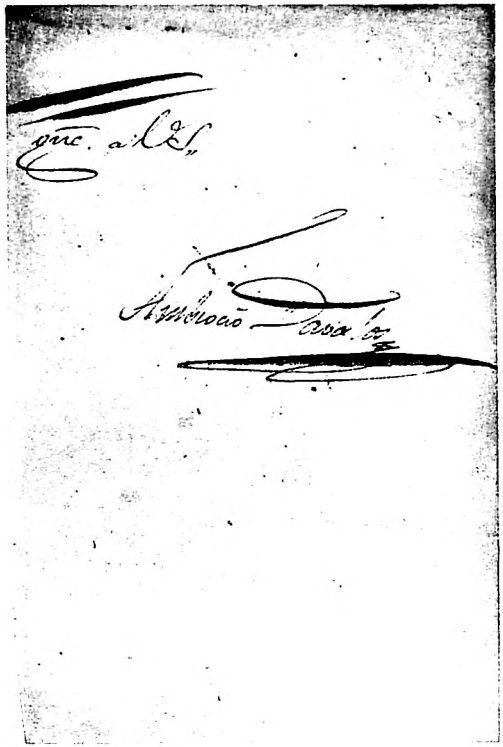

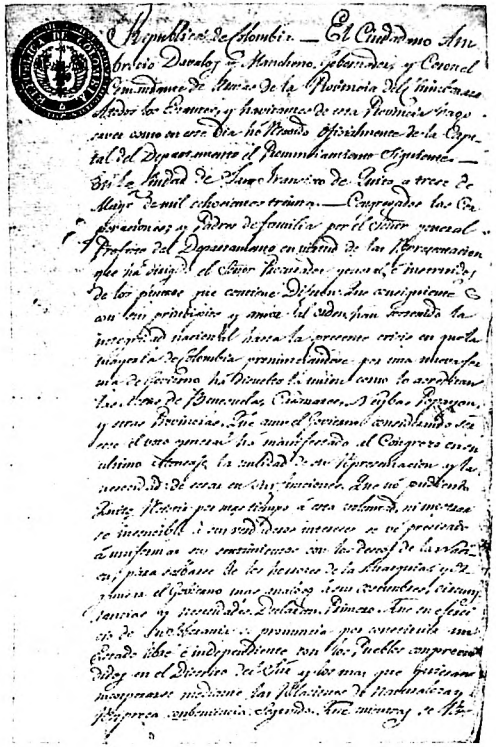

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

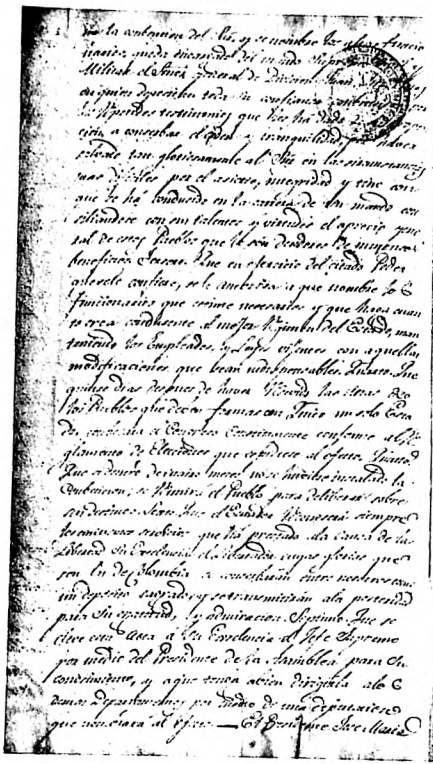

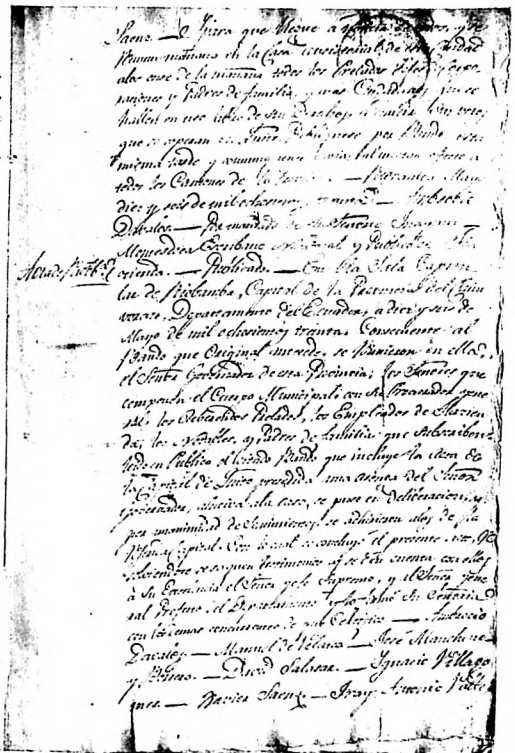

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cura Rector — Jray Joaquin Lopez Rico
de Santo Domingo. — Jray Alonso Vela
quadian — Jray Jose Guerra — Prior
de San Agustin — Jray Jose Echeano Presi-
de semenario — Calloy Ortiz — Juan
Bernardo de Leon — Juan Cayetano —
Ignacio Lambrano. — Fernando Velasco. — Ramon
Egas. — Ygnacio Velasco. — Jose Vasquez — Mel-
chor Aguirre — Jose Carrion. — Rafael Mancheno. — Manuel de Velasco y Cabero. — Manuela Salazar y Carrion — Isabel Lasso — Tomas Vela
ja. — Joaquin Montalvo. — Jose Montanero
— Por mandado de su Señoria el Señor Governador Don Jose Velasco Secretario Municipal

Es fiel Copia de su Original que se halla en la Secretaria del mi Cargo ala que me Remito y firmo en Riobamba Mayo diez y ocho de mil ochocientos veinte y dos

Jose Velasco

Q. de C.

Riobamba Junio 15 de 1820 — Se

Pase ala Parte del Señor Fiscal de Hacienda

Al Señor Fiscal Protector del Departamento de Hacienda

Señor Fiscal.

Con el Oficio de Vuestra Señoria de fecha 7 del presente mes se me han pasado los originales de los Autos de los Cantones de Guaranda y Chimbo para que informe lo que hallare conveniente al servicio de S. M. Capital.

Dios guie a V. S.

Antonio Guerrero

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

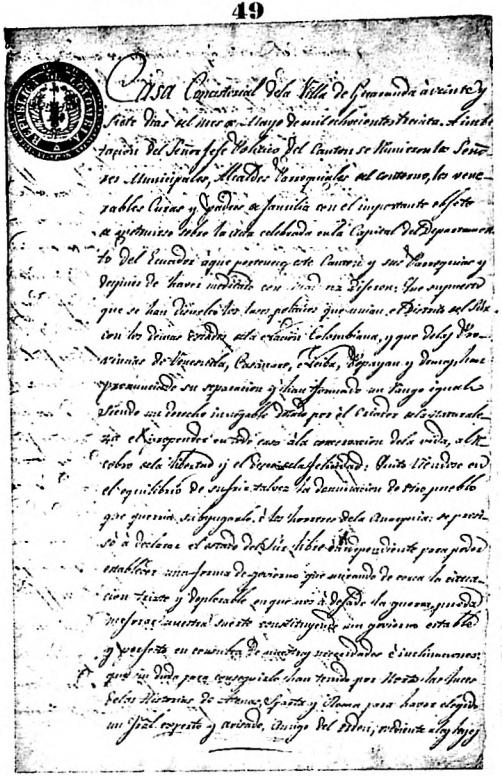

Casa Consistorial de la Villa de Guaranda á veinte y
siete Dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta. Siendo
Sapiendi del Señor Jose Valencia Del Cantón se Hallaron los Señ-
res Municipales, Alcalde Parroquial del Centro, los venera-
bles Curas y Vecinos de Familia con el Imprevisto objeto
á quehacer sobre la Idea celebrada en la Capital del Departamen-
to del Ecuador, aque pertenece este Cantón y sus Parroquias y
Pueblos de Haver mediado con [illegible] Diferencias que Suponen
que se han Divertido los Leyes patrias que unian el Distrito del Villa
con los Demas Pueblos, esta Nacion Colombiana, y que Dela Deso-
beniencia de Imperantes, Cuencanos, Loxeños, Jaenenses y Demas Pue-
blos en Consecuencia de su separacion y Union formando un Fuego igual de
Siendo un Derecho inseparable Dado por el Criador a la Humanidad
de Recuperar en todo caso ala conservacion Dela vida, el Ro-
bo ala Libertad y el Dominio ala Propiedad: Quien Ilustrado con
el equilibrio de Juicio y Calma su Denominacion de Pueblo que
goze quietud se Impugnado, de los Honores Dela Anarquia, se procu-
se a Declarar el Estado de Sitio Indispendiente para poder
establecer una forma de gobierno que amando de cerca la situa-
cion Triste y Deplorable en que nos á Dejado la guerra pasada
mas por [illegible] nuestra Suerte constituyente una gobierno estable
y Duradero en Consulta de muchas necesidades é Inclinaciones
que se Dejo para conseguirlo han venido por Nuestros Sufra-
gios Diputados de Nuestro Agrado y Plena para hacer elegir
un Jefe Supremo y Provisorio, Amigo Del Orden, prudente y Hom-

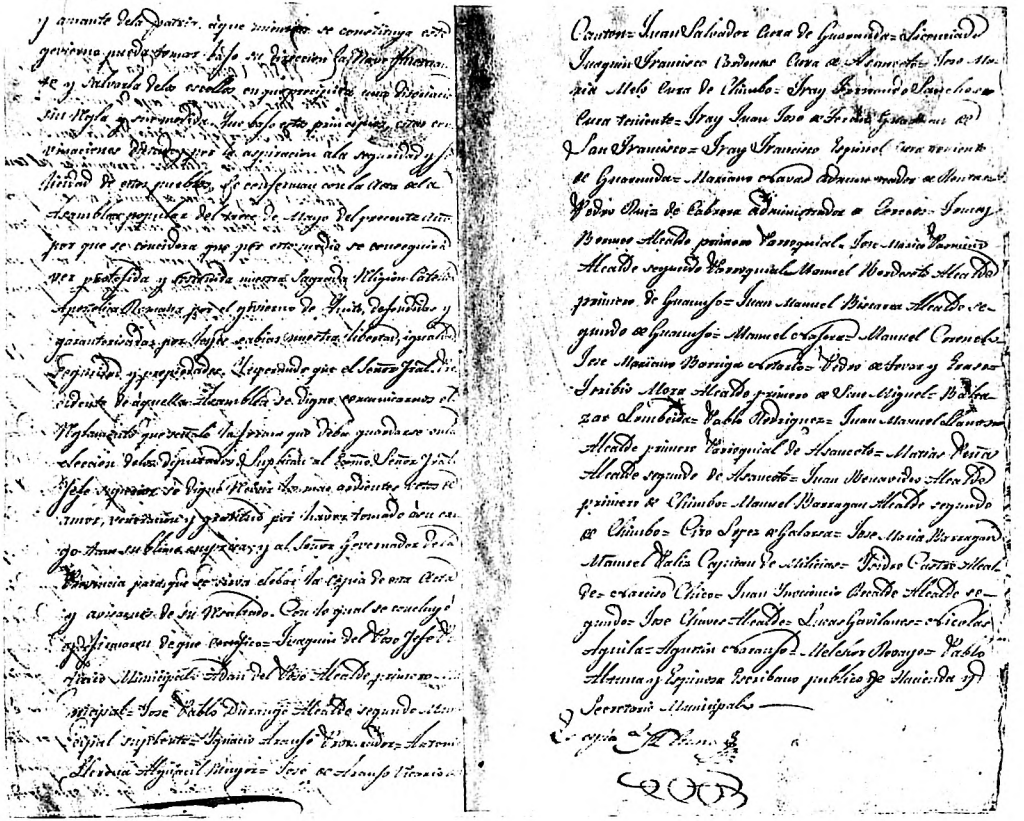

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

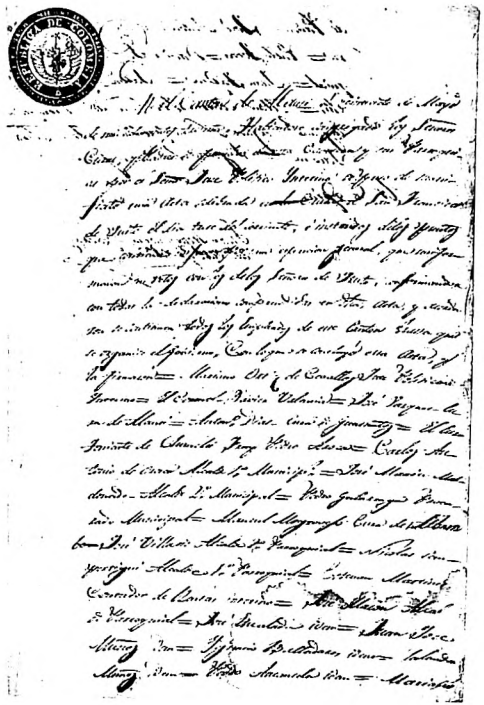

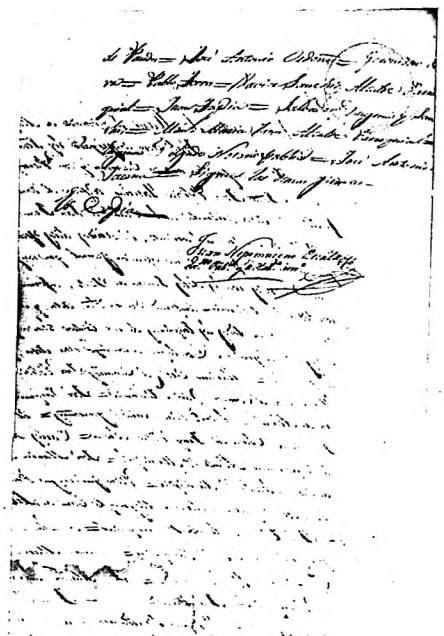

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

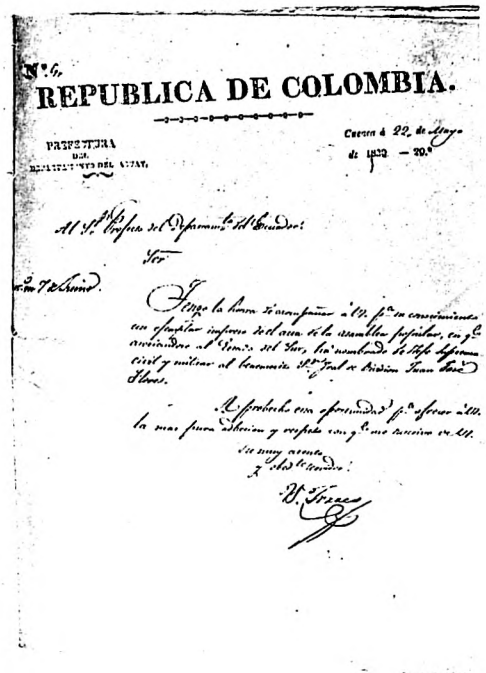

N.° 6.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

PREFECTURA
DEL
DEPARTAMENTO DEL AZUAY.

Cuenca á 22 de Mayo de 1830 — 20.°

Al S.r Presidente del Departamento del Ecuador:

Por

Tengo la honra de acompañar á V. E. en cumplimiento con el artículo inserto de la acordada pasada, en 2.° averiguador á Dn. Manuel del Pino, la asamblea de este departamento civil y militar al benemérito S.r Gral de División Juan José Flores.

Me prevalezco esta oportunidad para ofrecer á V. E. la mas pura adhesion y respeto con que tengo me suscribo de V.

Su muy atento
y obd.te servidor:

J. Flores

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPRESENTACION DEL SEÑOR PROCURADOR MUNICIPAL

Señor Jral. Prefecto del Departamento — Señor - Despues de las dificultades que por veinte años han impedido constituirnos con firmeza, cada uno de nosotros, sinces indiferente al bien publico, debe ya hacer en sus luces y en su corazon los medios de hacer triunfar la paz y organizarse, alejando las desgracias que amenazan. Vanti es disimular las que se nos anuncian de todas partes inspirandonos los miedos mas justos de una anarquia desastrosa.

No hay ahora quien defienda la integridad de la Republica, sus leyes aterrorizadas, su libertad y su poder. Noticias fidedignas nos hacen pensar que S.E. el Libertador ha resuelto ultimamente ausentarse de ella por motivos que no se ocultan. ¡Tal ha debido ser el extremo de desolacion que tocan los infelices pueblos de Colombia!

El parto social que los unia en un solo estado soberano, está al presente enteramente disuelto: las actas de Venezuela, Casanare, Neyva, Quito, y otras provincias, pronunciandose por una nueva forma de gobierno, acreditan evidentemente que está quebrantado el contrato de asociacion. El gobierno mismo, sin poder resistir á un voto que cree jeneral ha sancionado esta disolucion en 15 de abril proximo pasado, manifestando al Congreso constitucional

Acompaño a V.S. la acta de proclamación que tuve abien entender [illegible] del Supremo del [illegible] Pueblos [illegible] de adhesion al pronunciamiento de esta Provincia del Azuay y obedecimiento al actual Gobierno.

Dios gue. a V.S. Cuenca Julio 21 de 1830.

Raphael José de Sarasti

[illegible] Prefecto del Departamento del Azuay

En la Ciudad de Quito Capital del Departamento del Ecuador á catorce de Julio de mil ochocientos treinta. Nosotros los infrascritos Ministros del Supremo Tribunal de Justicia y demas los principales Magistrados Oficiales y Eclesiasticos, Señalados Militares, y Gefes de oficina con el unico objeto de cumplir en manos de su Excelencia el Jeneral Presidente Juan J. de Flores Gefe de la Administracion del Estado, el que se lleve en los terminos siguientes

Jamas se Dijo ni por los Legisladores Constitutivos ni defensores del pronunciamiento libre que hemos hecho todos los Pueblos del Sur y Centro, se espera lo mismo que se ha observado se halla establecido = De que no [illegible] son se formaron Sepan los presentes Dios se premie y en caso contrario se lo demande = En lo que se contiene este acto, quedando adverdido los Jefes concurrentes de fijarse á la Imprenta con titulo de Documento en que conste hacer dicho pronunciamiento con [illegible] religiosa [illegible] Y para [illegible] de Libertad [illegible] [illegible] se hallen indicados se firmo por todos y cada uno Jefes, y de firmantes de que certifico

Raphael José de Sarasti — José M. Lequerica — Pedro J. de Arteta

Manuel de Sirmas — Mariano Aguirre — Manuel [illegible]

Juan Marimon de Lasso — Juan Manuel de Larrea

Francisco [illegible] — Vicente Ramon Roca

Juan Marimon de Lasso — Vicente Ramon Roca

Un sello [illegible] Libertad [illegible] Juan José Flores

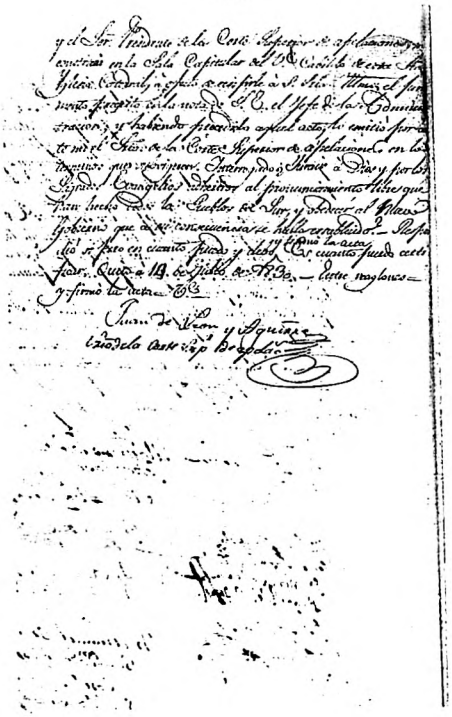

y el Sor. Presidente de la Corte Superior se apersonaron en
concurrieron en la Sala Capitular del M. Cabildo de esta Ciu-
dad Colonial, y estando en ella presente el Sor. Alcalde el jura-
mento prestado en la misma fecha el Sr. Jefe de la Comisión
Orazion, y habiendo prestado igual juramento los demás Sres.
de mi el Escr. de la Corte Superior de apelaciones en los
términos que previene. Enseguida el Sr. Alcalde a Dios y por los
Santos Evangelios ofrecieron al pronunciamiento de hacer que
fuese hecho en la Ciudad de Loja y poderes al Pueblo
Soberano que en consecuencia se halla constituido. Presi-
dio a este acto en ejercicio de sus facultades y ante mi de que
doy. Quito a 19. de Julio de 1830. — Testo no valgo —
y firmo la dicha. Es

Juan de Dios y Aguirre
Escribano de Cabildo

En la Ciudad de Quito a diez y siete de
Julio de mil ochocientos treinta
Su Señoría Ilma. el Sr. Dr. Juan Jose de
la Vega Vocal de esta Dirección, habiendo he-
cho por ante mi el juramento de ordenan
al pronunciamiento hecho en Cuenca del Sur y
obediencia consiguiente en este Estado en que
antes podía y debía por sí y ante sí a
presencia de los infrascritos de la Secreta-
ría y Corte de Apelaciones, dijo: que mandaba y mandó como lo ejecutaba el Ilmo.
Provisional Presidente, hagan el mismo juramento
Ilmo. del Cabildo Secular y el Clero
secular y regular y al efecto, debiendo ha-
cerse formar y comunicar en la concurren-
cia y se obre los efectos convenientes. Y
que se dé Ilma. providencia, así
lo proveyó, mandó y firmó de que Certi-
fico.

Rubricado del Sr. Presidente

Ante mi
Juan Joaquin Larrea
Secretario

En dicho dia mes y año de esta Pro-
videncia he dado cuenta al Sr. Alcalde
Primero Dr. D. Juan Jose Flores y Cano de Sier-
ra, el juramento prevenido, y firmado
Dr. Juan de la Arteta — Dr. Jose Illingt

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

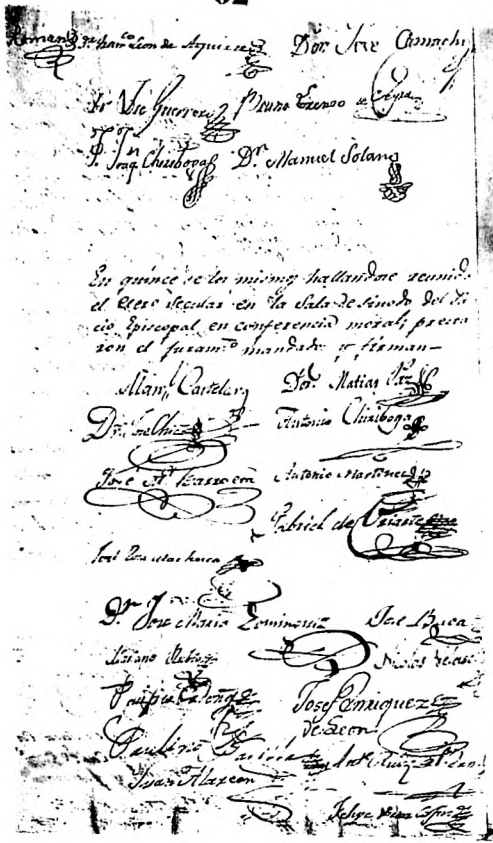

En quince de los mismo hallandose reunid. el Ylmo Ayuntam.to en la Sala de Cavildo del Pal.o Episcopal en conferencia secreta presidida con el juram.to mandado y firman—

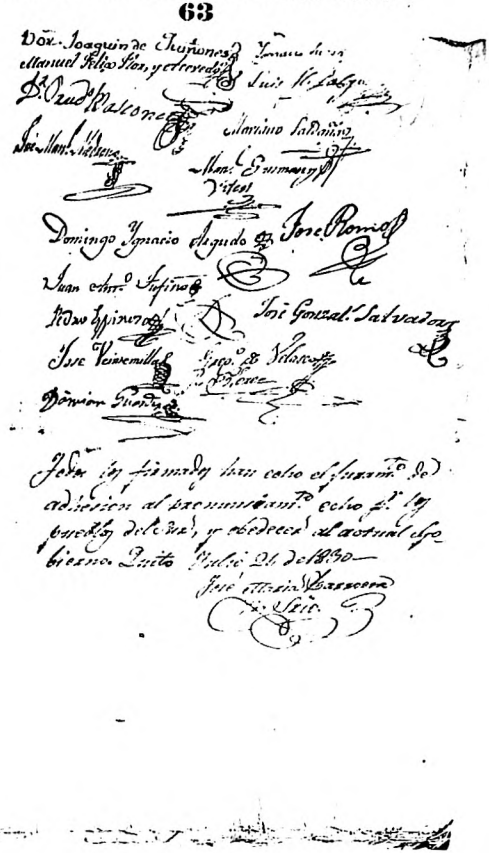

Todos los firmados hacen cabeza el Juram.to de adhesion al pronunciam.to echo p.r los vecinos de Quito, y obedecer al actual Gob.no Quito Julio 24 de 1830—

64

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL SUR.

Jefatura Jeneral de Policía
del Departamento del Ecuador.

Quito á 16 de Julio
de 1830. 20.º

Al Sr. Juez Letrado del Departamento.

Sigo la honra de acompañar á
U.S. la acta Subscripta por los Sres. que han
emitido el juramento que U.S. me previno en nota
de 6 del presente, el que le han prestado satisfac-
toriamente la mayor adhesion y firmeza al Sistema
Federal de Gobierno en el Departamento del Sur.

Dios gue. á U.S.

Mig. Carrion

65

En la Villa de San Francisco de Quito
á quince de Julio de mil ochocientos treinta 21º Pre-
sente el Señor Jefe de Policía en la Sala Municipal C
á convocatoria se hallan reunidos mas treinta del Señor Jefe Le-
trado del Departamento, en el que le previene que teniendo
á los individuos que componen los cuerpos
el juramento por el que manifiesten solemnemente su adhesion
y obediencia al Sistema que ha tenido á bien informe en los Depar-
tamento del Sur. En su virtud, despues de haberles entendido
el objeto de la reunion á los Señores que en la actualidad for-
man el Cuerpo Municipal, á los individuos que componen
la Junta de Manumision, y demas empleados que subscriben
lo emitieron en la forma siguiente.

¿Juran á Dios y por los Santos Evangelios de
contraer el juramento hecho por los Pueblos del
Sur, y en la mayor adhesion sostener al Sistema adoptado
de en este Estado? A lo que respondieron, si juramos: Si
juran lo dicho, dijo el Señor Jefe de la asistencia se le demande
Con lo que se concluyó el acto de que certifico

Mig. Carrion — Sebastian de Guadera
Joaq. Mariano Ruiz — Ramon Ruiz
Ignacio Segovia — Vicente Ascasubi
Mariano Espinosa — Antonio de Alcorta
Mig. Gutierrez — Camilo Egas

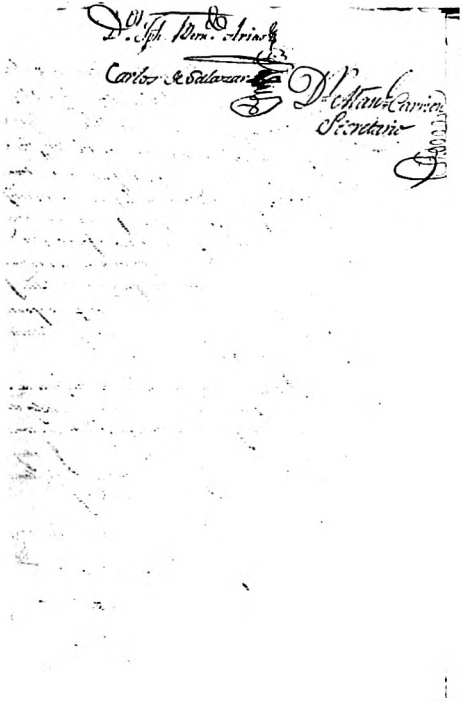

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD
CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito á 16 de Julio
de 1830. 20.º

Al Señor Prod. Profesor

Acompaño á V.S. copia de la Acta
del Claustro celebrado por los Señores de esta Universidad a virtud de la orden oficial circulada por V.S. el
ocho

Dios gue. á V.S.

Pedro Fermín Abarca

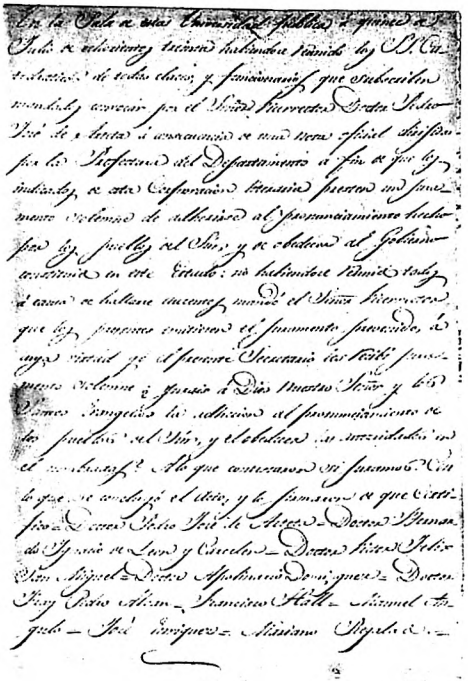

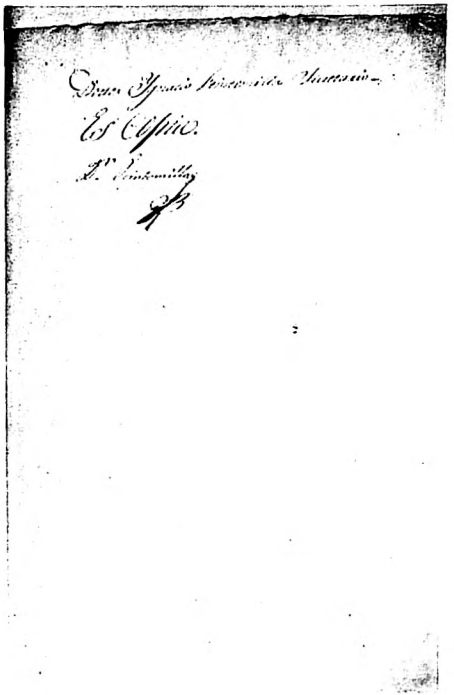

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia
Estado del Sur

Colegio de S.n Fernando Quito 16 de Julio de 1830

A.l Sor. Sind.l Prefecto Jose Maria Sanz.

En virtud de haber recivido con ésta quinze adjto. una tuya de V.S. en q.e me dice, q.e la Acta de sedicion y adesion al Gobierno, no contiene mas q.e una protesta y q.e se debe reformar segun el anterior oficio; en obedecimiento he practicado segunda Junta de los q.e observadas las formalidades, reasistió la gente, Acta q.e tengo el honor de remitir a V.S.

Dios gue. a V.S.

Jn. Mariano de Paredes

República de Colombia
Estado del Sur

Colegio de S.n Fernando Quito 16 de Julio de 1830 — 20 ½

A.l Sor. Sind.l Prefecto Jose Maria Sanz.

Tengo el honor de remitir a V.S. la Acta q.e se ha practicado à consecuencia de la Nota q.e me la comunicó esa Prefectura; pues toda esta comparsion, ha procedido con voto p.r el patriotismo, y se han convencido q.e todos al presente Gobierno.

Dios gue. a V.S.

Jn. Mariano de Paredes

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

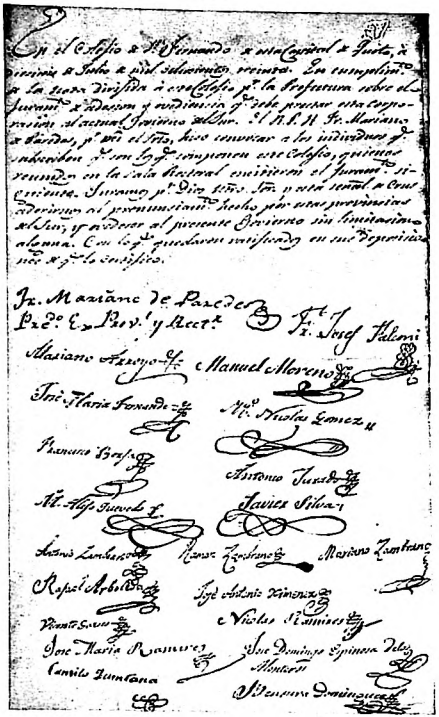

En el Colegio de N.ª Señora de esta Capital de Quito, á
veinte de Junio de mil setecientos treinta. En cumplimto.
de la Real Cédula de este Colegio, y la Instruccion sobre el
Juramto. de Obsion y subordinacion q.e debe prestar esta Corpo-
racion al actual Govierno del Exmo. S.r D. D. Fr. Mariano
de Parras, p.r ante el Esc.o hizo comunicar a los individuos q.e
subscriben q.e con los q.e componian este Colegio, quienes
reunidos en la Sala Rectoral emitieron el Juramto. si-
guiente. Juramos p.r Dios todo Ter.o y esta señal de Cruz
obedecimos el pronunciamto. hecho por estas providencias
del Sup.r y acatar al presente Govierno sin limitacion
alguna. Con lo q.e quedaron satisfechos y en mi Presencia
hice el q.e la cedula.

Fr. Mariano de Paredes
Pred.o C.o Prov.l y Rect.r

Fr. Josef Palomi

Mariano Arroyo
Manuel Moreno
Josè Maria Fernandez
Nn.o Nicolas Gomez
Francisco Brasfort
Antonio Jurado
Nl. Alejo Jurado
Javier Silva
Antonio Zambrano
Ramon Zambrano
Mariano Zambrano
Rafael Arboleda
Josè Antonio Ximenez
Vicente Ximenez
Nicolas Ximenez
Josè Maria Ramirez
Josè Domingo Espinosa Velez
Camilo Zumtana
Alcantara
Benigno Dominguez

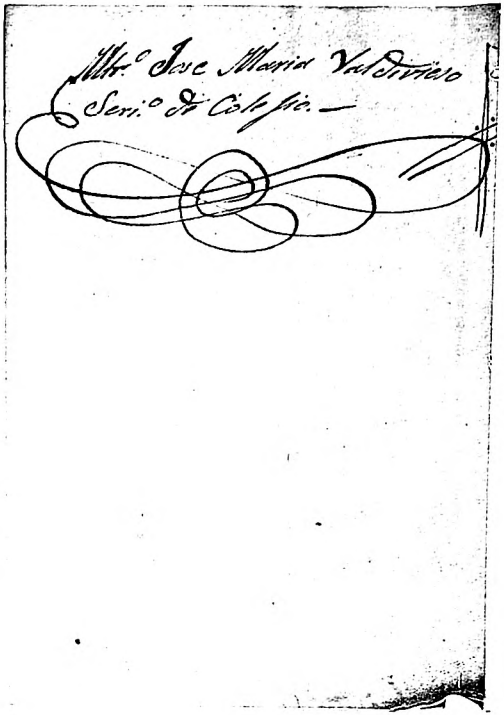

Mtro.o Josè Maria Vallejo
Secr.o de Colegio.—

Ilmo. de Cuenca, a 28. de Julio, de 1830.

Sr. Juan José Flores, Caballero Gran Cruz del Orden Militar de Boyacá, Gral. en Jefe del Ejército Libertador del Sur, Presidente de la República &c. &c. &c.

Señor.

Contestando á la nota de V.E. de fecha 27. del corriente, digo: que el Pueblo todo subscriptor tiene dada de mi obediencia, ha sido pregonada solemnemente por mandado de la Asamblea del Juramento que debe prestarse, para cuyo cumplimiento ahí, en continuación de ello; y V.E. espero lo declare á V.E. para que de esta suerte se dé cumplimiento á este deber.

Dios guarde á V.E.

Fr. Joseph Sanchez

Ilmo. de Cuenca, a 28. de Julio, de 1830.

Los individuos de las Comunidades Religiosas de esta ciudad, advertidos del pronunciamiento de la Plaza del Sur, y obediente al mando de S.E. que se ha establecido en dicho Cuartel, subscriben al pie, gustosos hacer bajo la gravedad del Juramento.

Fr. Nicolas Navamillos
Predo. Prior.

Fr. Manuel Gimenez
Sup.co

Fr. Antonio Ortiz
Pred.o

Fr. Jose Antonio
Secretario

Fr. Manuel Guevara
Presto

Fr. Juan Nepomuceno

Fr. Juan Villalva
Cathco de Prima

Fr. Ignacio Carrillo

Fr. Pablo Zumaeta

Fr. Mariano Cevallos

Fr. Buenaventura

Fr. Jose Hurtado

Fr. Juan Recalde

Fr. Manuel Baldiz

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

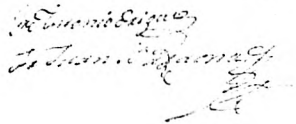

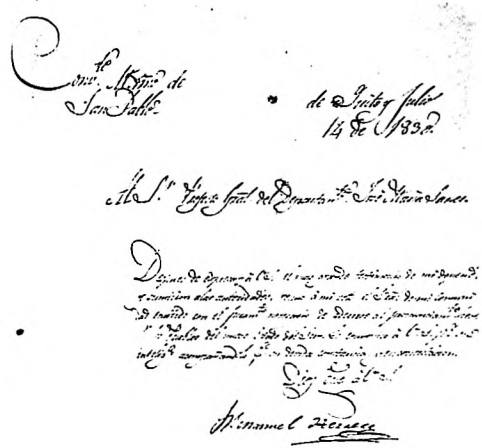

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Exmo. Rmo. de
S.n Pablo

De Quito y Julio
16 de 1833.

Al S.r Gral. Prefecto del Departam.to Sur Maria Lauer.

Incluso a V.S el juram.to prometido p.r mi comunidad. — quedando prevenido p.r el comandante del puesto de la tarde p.r remitir el juram.to q.e me corresponde. S.r pongo en consideracion de V.S p.r su intelig.a

Dios g.e a V.S

M. Manuel Navarro

Juram.to prometido p.r la Comunidad de S.n Juan de Dios, y se sujeta al Gobierno establecido en el nuevo Estado de Quito. Derendose en todas sus partes.

El P.r Pr.or de S.n Juan de Dios y toda su Comunidad juran sobre nuestros deberes de obedecer al juramento tenido por los Padres del Coro Sur. y p.r q.e conste lo firmamos.

Fr. Manuel Ortiz y Guardian

Fr. Juan Caicedo

Fr. Ignacio de Jesus Carvajal y Dif.r Conv.to

Fr. Agustin Cepeda Guerrero y Sec.o Gral. y Diffin.r

Fr. Juan Pinzillo

Fr. Ramon de la Vega

Fr. Ramon Campaña

Fr. Jose Vargas Vicario de Coro

Fr. Mariano Paz Pr.e de Coro

Fr. Jose Maria Serrano Diffin.r

Fr. Juan Fernandez

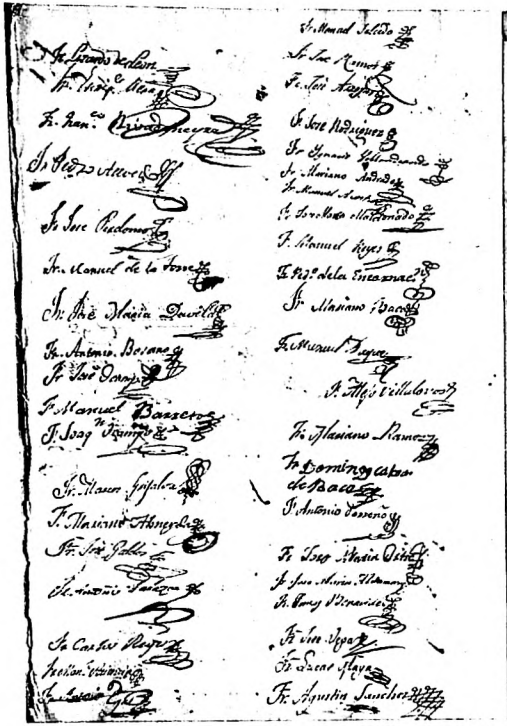

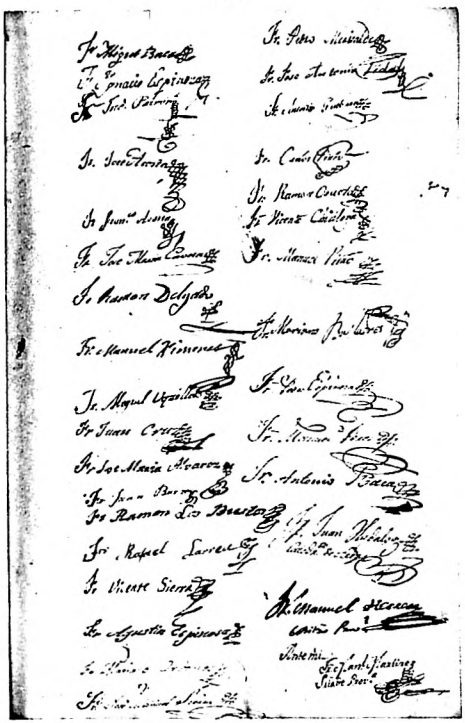

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Repertorio de Contestacion

Quito á 7 de enero de 1822 — 2.°

Contestando al oficio de V. S. fha. 6 del corte. Digo decir: que no habiendo sido Colegiales mas voluntad que la de su Unidad, hasta que este S.r Vicario y su Comunidad lo juzgue, como lo hice de prestar el juramento el dia 1.° de Julio, á que fuimos convocados por S.r Sor. Gefe Superior propietario; hacemo este S.r que reconociendo S.r el particular, ofrecemos, que dicho no de toda sedicion. Que la comunidad á cuyo de cumplimos, y prometido cada uno de prestar su juramento, como consta del Juramento que acompañamos.

Dios guie á V. S.

S.r Mig.l Nazara
Prov.l

En el Convento de Observantes de esta ciudad de Quito á 7 de enero de 1822 — 2.° Congregados todos los Religiosos de esta Comunidad de Observantes de San Francisco, en el Capitulo de Difinitorio, que celebra el Padre Fr. Vicente del Pozo y Ordoñez, Padre Guardian de este dicho Convento, y Presidente de esta Congregacion, y el Padre Fr. Felipe Sevilla y Padre Fr. Jose Encalada, Difinidores, y el Padre Fr. Manuel Montenegro, Padre Definidor, y el Padre Fr. Alexandro Rodriguez, Padre Definidor, y el Padre Fr. Fernando Sevilla, Padre Definidor, y el Padre Fr. Felipe Sevilla, Padre Definidor, y el Padre Fr. Manuel Montenegro, Padre Definidor, y el Padre Fr. Jose Encalada, Padre Definidor, y el Padre Fr. Fernando Sevilla, Padre Definidor, y el Padre Fr. Manuel Montenegro, Padre Definidor, y el Padre Fr. Alexandro Rodriguez

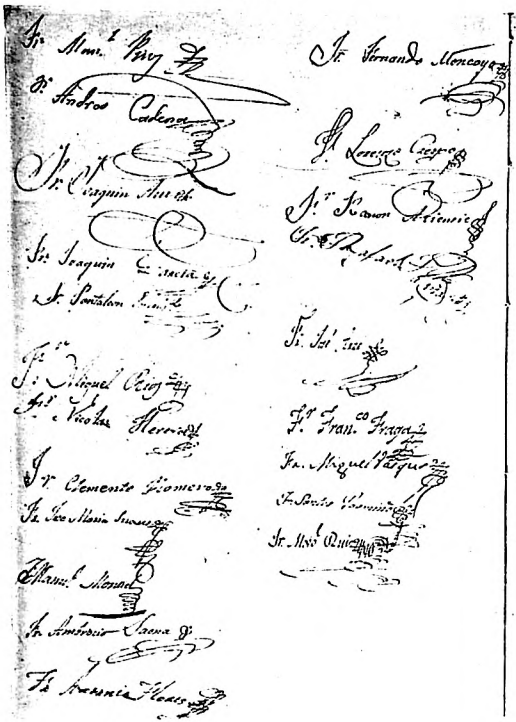

Comb.to de la Merced Quito, y Octubre 2o de 1829.

M. S.or Gral. Prefecto del Departam.to del Ecuador Jose Maria Sucre

Acompaño a V.S. el obedecim.to Dado p.r la Comunidad de mi cargo, prestando el juram.to al nuevo gobierno; y van subscriptos los Religiosos, q.e lo practican como lo prescribe V.S. en la nota de 6 de este, q.e tengo el honor de contestarla

Dios gue a V.S.

Fr. Jose Bonifaz

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.
Estado del Sur.

Prefectura Departamental. Del Ecuador.

Quito á 6 de Julio de 1829—20

M. M. R. P. Provincial de la Merced, y R.do P.e Comendador.

Con fha 28 de Junio Pp.o me dice el S.r Sec.o Sec.l de S.E. el Jefe del Estado del Distrito del Sur lo siguiente.

Siendo un deber de todas las Autoridades manifestar su adhesion, y obediencia al Gobierno, y habiendo variado la Forma de este en el Sur, S.E. el Jefe del Estado, dispone q.e todas las Autoridades, y Empleados q.e dependan de S.E. juren, y reconozcan el Gobierno establecido por los Pueblos del Sur, y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado—Lo participo á V.S. para su cumplimiento.

Lo traslado á V.S. P.P.M.M. R.R. y R.P. Exc.tivas para que asistan á la Jura de la Prefectura el dia Mañana á las Nueve de la mañana con el objeto de emitir el mencionado juramento: mas por lo que importa al Pueblo que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

88

89

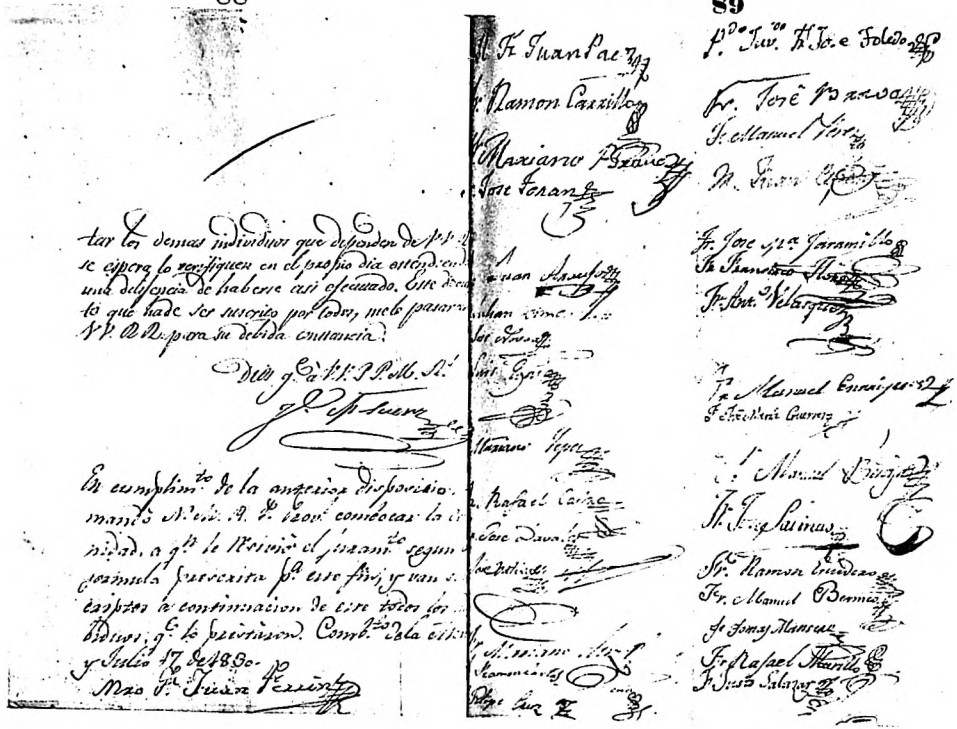

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

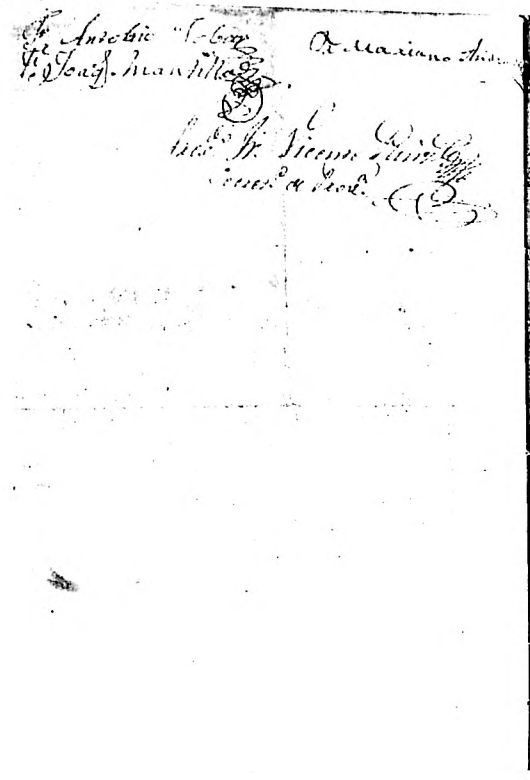

R. de C.
Estado del Sur.

Prefectura del Departamento de Ecuador

Quito 26 de Julio de 1830—20

Al S. R. Jose Florez.

En fha. 22 de Junio ppo. medio el Sor. Secretario Jral. de S.E. el Jefe del Estado el Decreto que Sigue lo siguiente.

"Siendo un deber de todas las Autoridades C. manifestar su adhesion y obediencia al Gobierno, y habiendo variado la forma de este en el Sur. S. el Jefe del Estado dispone que todas las Autoridades C. y empleados que dependan del S. practen solemnemente dicho acto por lo que toca a su Ramo, y se dirija al Gobierno constituido en este Estado. Lo participo a V.S. para su mas exacto cumplimiento."

Lo trascribo a V.E. para que se sirva ordenar a la Jefatura de la Prefectura de su cargo, se circule a los Jefes de la mision con el objeto de emitir el juramento prometido: mas por lo q. respecta al que deben practicar los demas Individuos que dependen de V.E. se servira la correspondencia q. el proprio dia, y estendida en forma de Diligencia se devuelva con el Oficio. Este documento que debe ser exercido por todos, me lo pasara V.E. para su

Dios

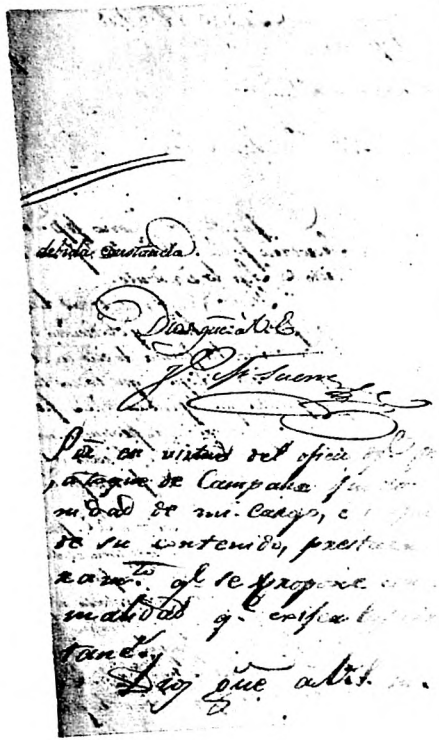

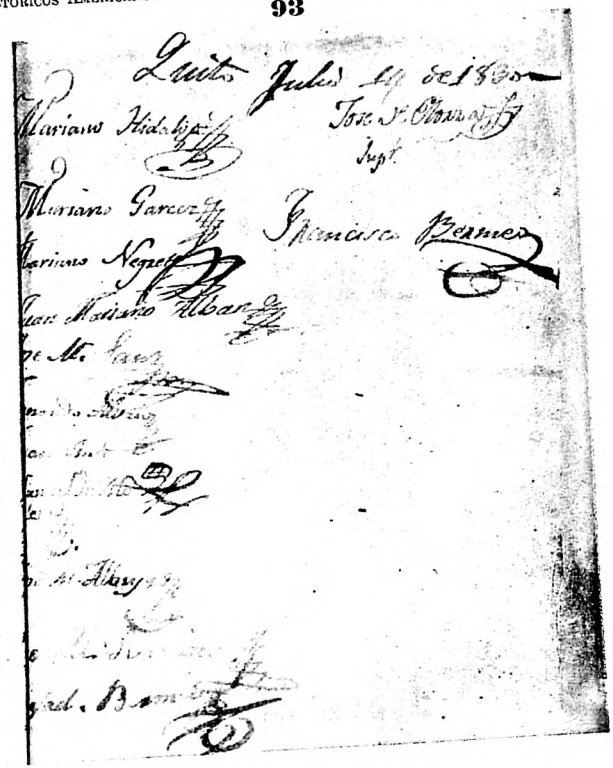

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

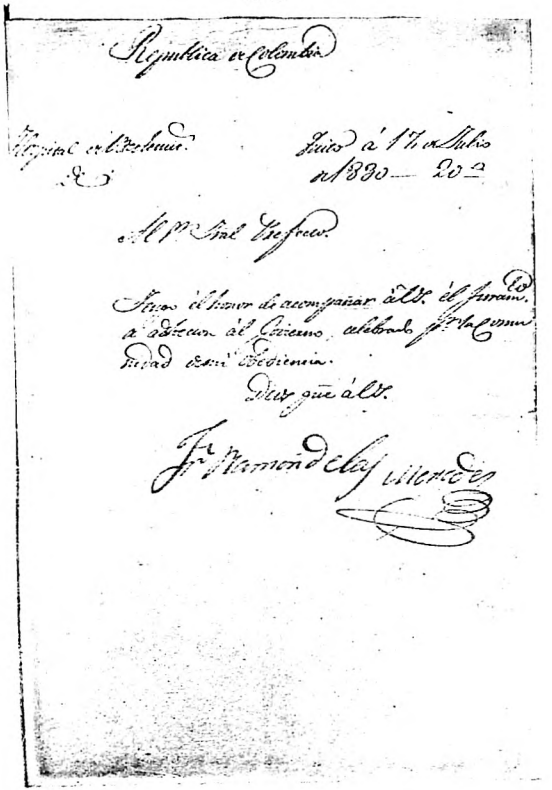

República de Colombia

Quito á 17 de Julio de 1830 — 20.

Al Sor Intendente.

Tengo el honor de acompañar á V.S. el juramento á obtener del Cabildo, celebrado por la Comunidad de esta Provincia.

Dios guarde á V.S.

Fr. Ramon de Luis y Mercader

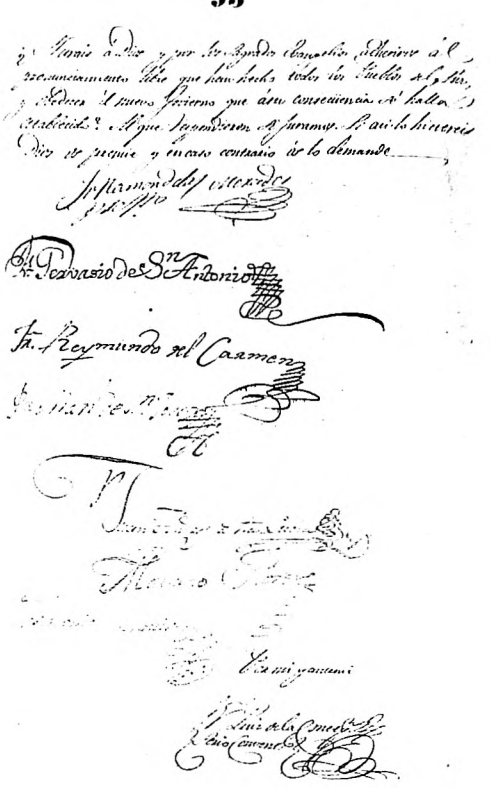

y Viernes 23 de Julio y por los Repiques acostumbrados se hizo saber el Juramento de Fidelidad al Supremo Gobierno que han hecho todos los Curatos de esta Provincia y Vecinos de ella, que aora concurrieron á Cabildo, y siendo las diez del mismo dia se pasó á la Iglesia Catedral en donde se celebró Misa de Pontifical, y concluida se hizo el Juramento de Fidelidad, y Obediencia al Supremo Gobierno, y Constitucion del Estado, y Ordenanzas de Colombia, y concluido se cantó el Te Deum, y se hizo Salva de Artillería, y Repiques de todas las Campanas, y concluido se retiraron todos á sus Casas, y para que conste lo firmo.

Fr. Ramon de Luis y Mercader
Presidente

El Prior de S. Antonio

Fr. Raymundo del Carmen

Fr. Juan de N. [illegible]

Fr. [illegible]

[illegible]

Fr. Luis de la Concepcion
Vice Comisario

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO POLITICO Y ADMINIS-
TRACION DE CONTRIBUCION
PERSONAL DE YNDIJENAS.

Latacunga á 4 de
de 1830 - 20.°

Al Señor

Con

...capitular de la Sta.
...ia Catedral.

Quito á 16 de Octub.e 2.a de 1830.

Al Sr. Jral. Prefecto del Departam.to del Ecuador.

En vista de la nota de Vsl. de 13 del presente que transcribe á este Cabildo el Sr. encargado del Gobierno Eclesiastico, tengo el honor de dirijir á Vsl. copia del acta relativa al juramento que prescribe la constitucion del Estado.

Dios gue. a Vsl.

Nic.s de Arteta

Acta

En la Ciudad de San Francisco de Quito á diez de O...
tubre de mil ochocientos treinta. Reunidos los Señores, ...
Venerable Dean y Cabildo: Arcediano: Doctor José Miguel C...
zion, Chantre: Doctor Joaquin Perez de Anda, Mtre Escuela...
Doctor Antonio Roman, Canonigo de Merced: Doctor Fran...
cisco Leon de Aguirre Penitenciario: Doctor José Isidoro C...
macha, tambien Canonigo de Merced: Doctor José Valentin ...
Canonigo de Merced: Bruno Lorenzo de Negrete, Racionero ...
Maestro José Joaquin Chiriboga, Racionero, y Doctor Ma...
nuel Solano, Racionero. — Habiendose hecho presente el ...
Articulo sesto del Decreto de reinstalacion de Septiembre ult...
mo, relativo á ordenar que toda Autoridad, reciba el Juramento ...
segun el Articulo setenta y nueve dela Constitucion del Estado ...
del Ecuador, se procedió á dicho Juramento, y concluido lo fir...
maron todos los comprendidos Señores, de que doy fé. Ante ...
mi — José de Lavanda y Linarazo, Notario Capitular y Publi...

Es Copia

Jph. Solano

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito á 20 de oct.e de 1830 - 20.°

Al Señor Jurado Profesor

Congregados los Juristas de la Junta de Gobierno y los Catedráticos que existen han prestado el Juramento que contiene la Acta que en copia tengo la honrra de acompañar á este. Con lo que satisfago al que he recibido de V.S. p.r el efecto dicho que á V.S.

Dios guie á V.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito á 16 de Octe de 1830 - 20.°

En la Sala pública de esta Universidad Central á quince de Octubre de mil ochocientos treinta el Señor Vice-rector Doctor Pedro Arce de Orbeta á consecuencia de la nota oficial dirijida por el Señor Prefecto del Departamento mando convocar á los Señores de la Junta de gobierno y demas Catedráticos y Expendientes de esta Universidad pública, y presentes los que suscriben se les interrogo por el Secretario de la Corporacion ¿Juran por Dios y los Santos Evangelios guardar y cumplir la constitucion del Estado del Ecuador sancionada por el Congreso constituyente? Y respondieron todos si Juramos. Con lo que se concluyo el acto firmando para su constancia de que certifico.= Doctor

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

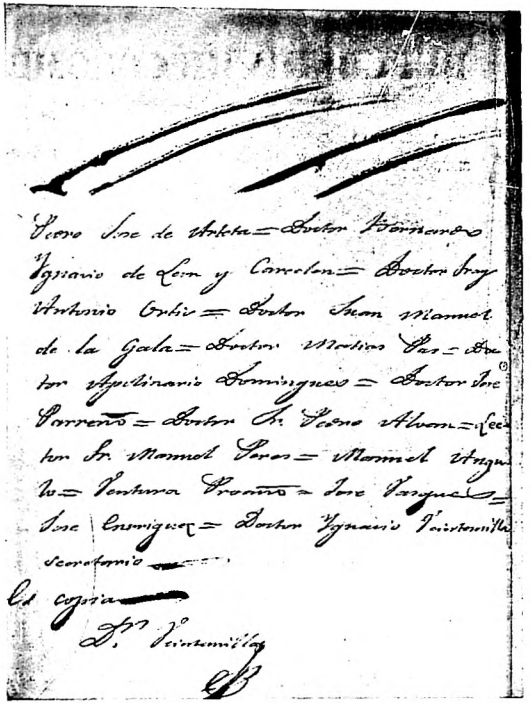

Pedro Jose de Arteta = Doctor Bernardo Ygnacio de Leon y Carvalon = Doctor Juan Antonio Gobio = Doctor Juan Manuel de la Gala = Doctor Martin Paz = Doctor Agustinario Dominguez = Doctor Jose Parreño = Doctor D. Pedro Alvan = Secretario Sr. Manuel Perez = Manuel Urquiola = Ventura Proaño = Jose Vazquez = Jose Enriquez = Doctor Ygnacio Fuentemilla Secretario

La copia

D. Fuentemilla

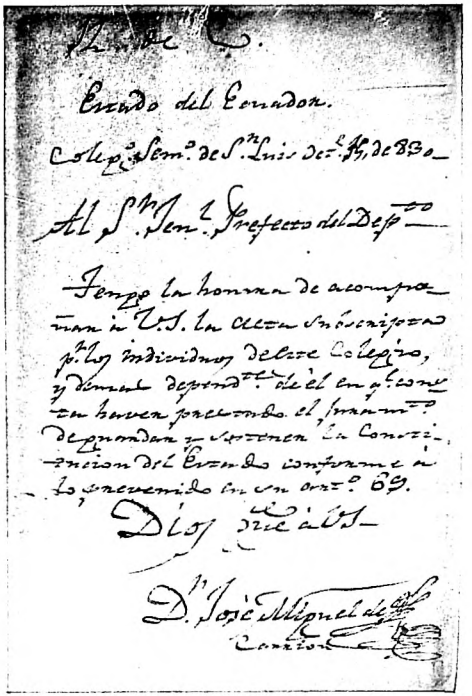

Estado del Ecuador.

Colegio Semo de S. Luis de Pp. de 833

Al S. Jen. Prefecto del Dep.to

Tengo la honra de acompañar a V.S. la acta suscripta por los individuos de este Colegio, y demas dependientes de él en q. consta haver procedido el juramento de prender y sostener la Constitucion del Estado conforme a lo prevenido en su art.o 69.

Dios &c. a V.S.

D. José Miguel de [illegible]

Secretario

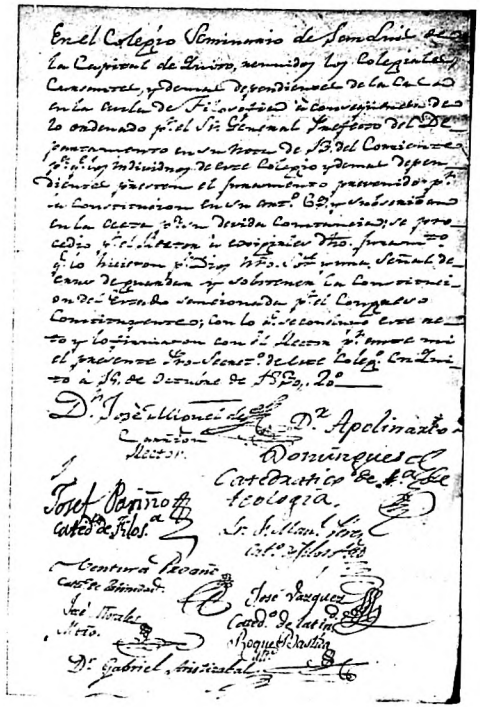

106 107

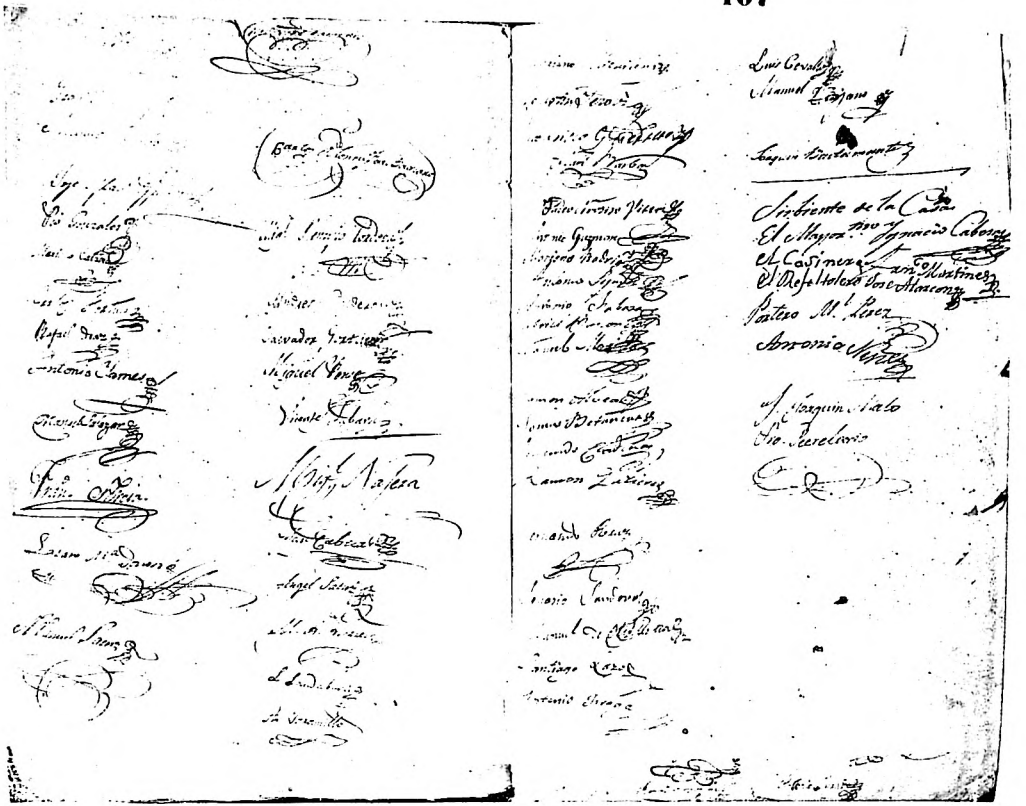

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

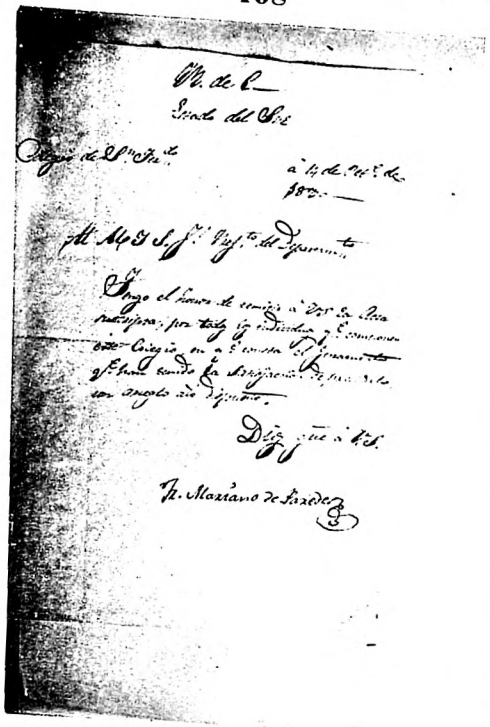

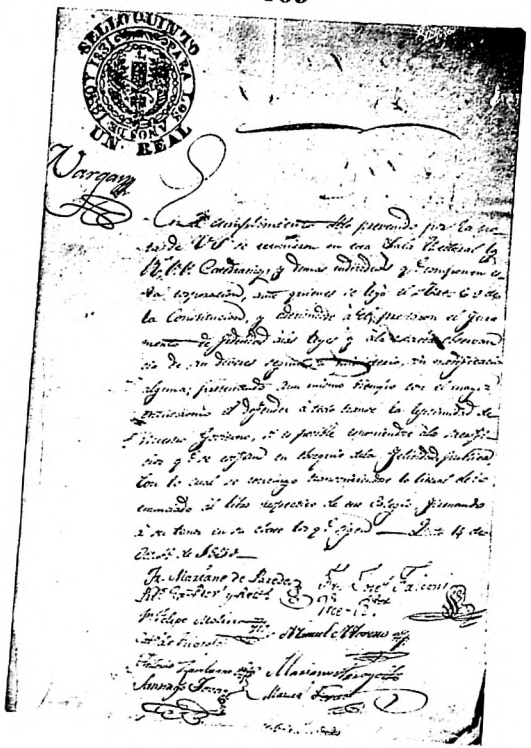

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

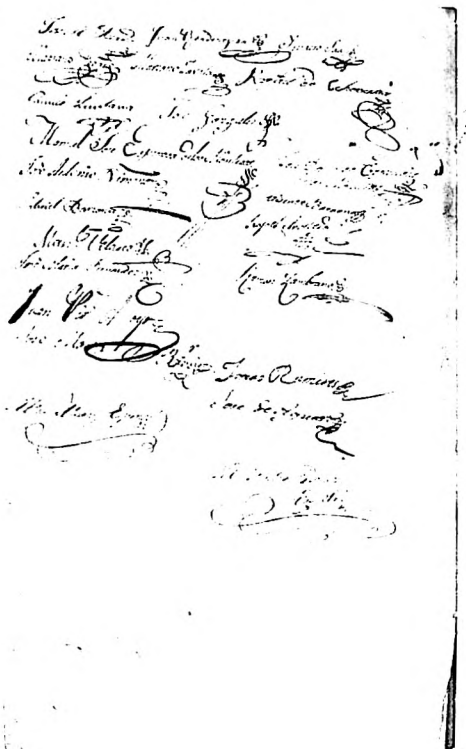

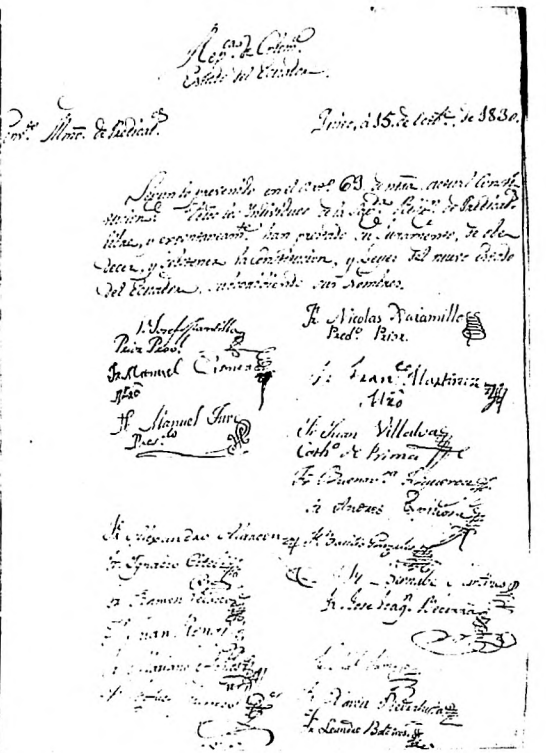

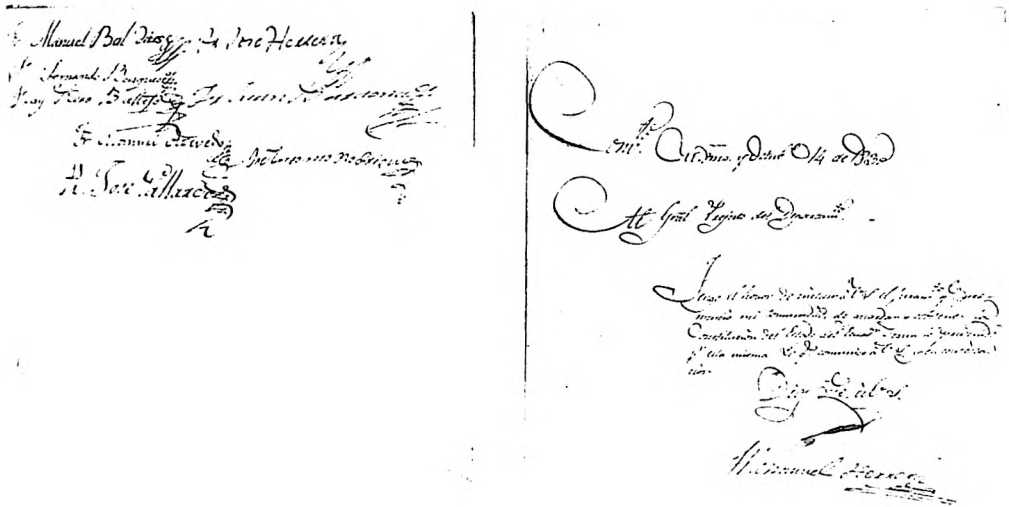

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

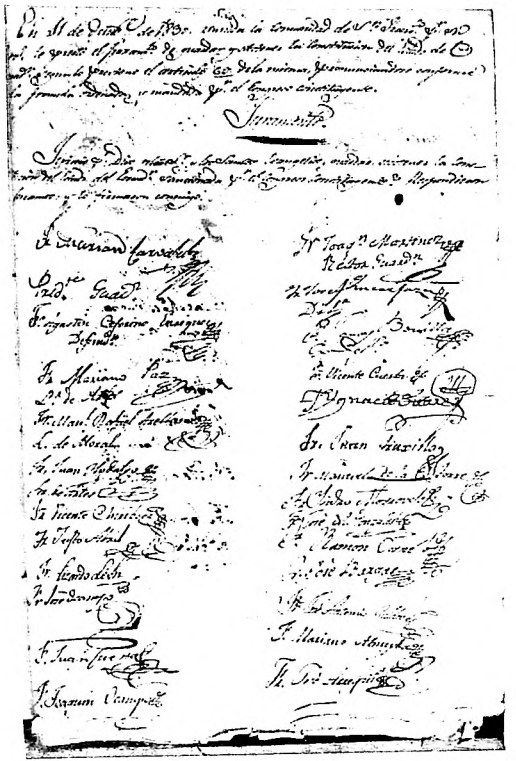

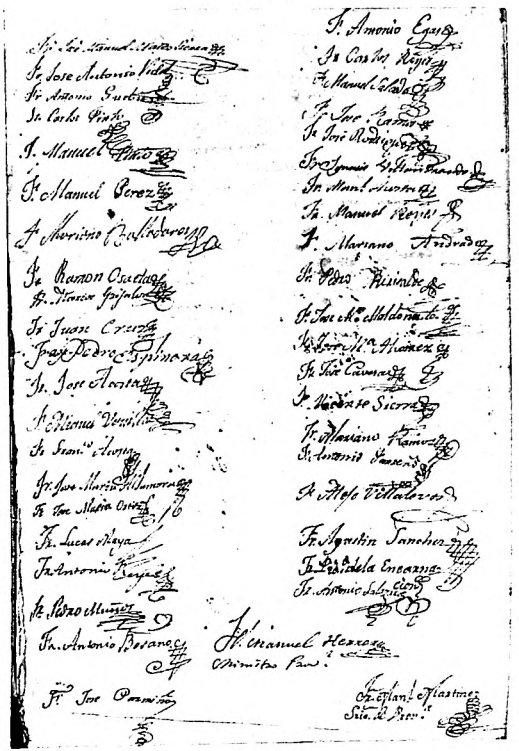

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia
Estado del Sur

Convento Máximo
N. G. de S. Agn.

Quito á 15 de Octe de 1830

Tengo la honra de acompañar á V.S. la acta del Juramento de la Constitucion del Estado en la forma que se ha celebrado en este Conv.to de mi cargo, á fin de que cumpla á V.S. dando Noticia el Señor Presidente en la gaceta oficial que he recibido, y cumplido.

Dios gue á V.S.

Fr. Vicente Calvache

Yo Fr. Vicente Calvache Prior actual del Convento Maximo de Hermitaños de Nuestro Gran Padre San Agustin en Quito y Octubre catorce de mil ochocientos treinta convocados y congregados todos los Religiosos Conventuales á efecto de que emitan el Juramento que previene el Art. 69 de la constitucion del estado como lo ordena el oficio del Sor Jeneral Prefecto Jose Maria Sanz dirijido á la Provincia de esta Religion se les dijo q. Juraia por Dios y los Santos Evangelios guardarian y cumplirian la Constitucion del Estado del Ecuador sancionada por el congreso constituyente. Y reproduciendo todos el Juramento, Hecho continuo se cantó el Te Deum en accion de gracias p.r la sancion de la constitucion formal de este nuevo estado firmamos esta acta para constancia y remision del Juramento para esta mandado, quedando copia de ella en el archivo de Convento

Fr. Vicente Calvache
Prior
Fr. Jose Bermudez

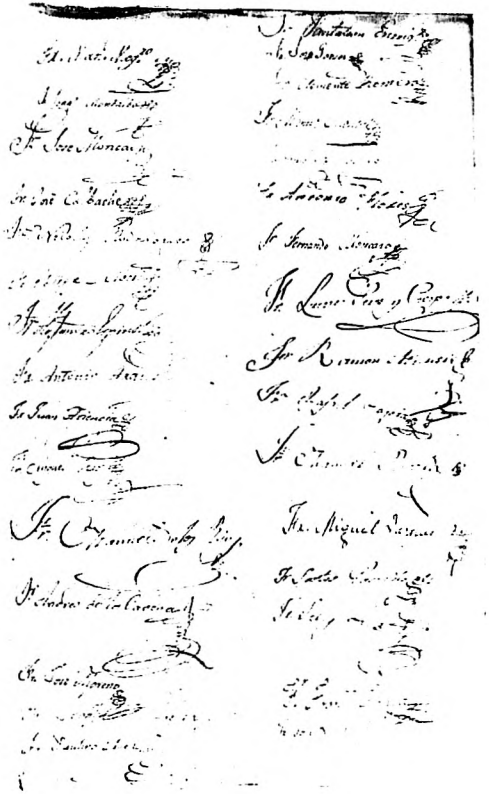

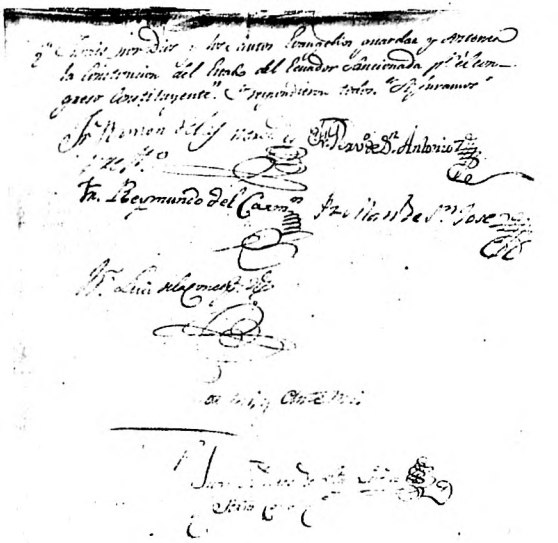

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DOCUMENTOS EXPLICATIVOS

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

I

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Acta de Loja.

REPUBLICA de COLOMBIA.—Gobierno de la Provincia de Loja. —Mayo 26 de 1830.—Al Señor General Prefecto del Departamento:— Tengo la satisfacción de acompañar a US. copia del acta celebrada por los honrados vecinos de esta ciudad en este día, habiendo sido nombrado Jefe Supremo civil y militar, el benemérito Señor General de División, Juan José Flores, con el objeto de que se encargue de la dirección de los negocios públicos, mientras se reuna el Congreso Constituyente.—Este Gobierno felicita a US. por la distinción con que la Asamblea de Cuenca le ha honrado, nombrando en la persona de US. el primer Magistrado del Azuay, que demuestra la grande confianza que tienen en las patrióticas virtudes de US.—Dios guarde a US.—Señor General.—Santiago Loedel.

"En la ciudad de la Concepción de Loja, a veintiseis de Mayo de mil ochocientos treinta·—Vigésimo.—Reunidas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, con un concurso notable de honrados ciudadanos, en virtud de la invitación hecha en el día de ayer por el Señor Coronel Santiago Loedel, Gobernador de esta, provincia, a consecuencia de la disociació i política en que está toda la República, cuyos antiguos Departamentos han realizado sus pronunciamientos según sus intereses; y considerando que ésta se halla en igual caso por haber reasumido los derechos que había consignado en funcionarios del Congreso; y siendo por otra parte un deber propio de Loja mirar por su propia existencia, como lo han hecho los de más pueblos, procedieron con libre y expontánea voluntad, vistas las actas del Ecuador y Azuay, a fijar las bases siguientes:—Primera: que no pudiendo Loja formar un Estado respetable, sin adherirse a los Departamentos del Ecuador, Guayaquil y el Azuay, entre los cuales existe una sola causa y reina la igualdad de sentimientos, por lo mismo se declara esta provincia incorporada a los referidos Departamentos, erigiéndose en otra semejante a las indicadas, lo que se tendrá presente en las deliberaciones de la Convención que se establezca en el Sur. —Segunda: que en atención a ser el muy benemérito Señor General de División Juan José Flores, la persona mas distinguida y de la mayor confianza de los individuos de esta Asamblea, por las virtudes de moralidad, ilustración, concepto público y pericia militar que le adornan, tienen por conveniente nombrarle, como de hecho le eligen, para que se encargue del mando civil y militar, entre tanto se reuna el Congreso Soberano, que debe decidir de nuestros destinos, los mismos que se depositan en este Héroe que tan dignamente nos ha gobernado, pudiendo por tanto nombrar los empleados en todos los ramos de la administración pública, modificar y expedir los decretos que conven-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gan para el mejor arreglo del Estado.—Tercera: que esta autoridad suprema, a quien le conferimos con toda libertad la dirección de nuestra suerte, disponga que la reunión del Congreso se verifique dentro de cuatro meses perentorios, que se señalan para esta Asamblea, dictando para el efecto todos los reglamentos qu crea conducentes para su ejecución; y en caso de no ejecutarse, se hallará esta provincia autorizada para propender por otro medio a su felicidad.—Cuarta: que siempre tendrá Loja por el deber más sagrado, respetar el nombre de S. E. como Libertador de tres naciones, y como la honra de Colombia, para lo cual se conservará perpetuamente su retrato en la casa de Gobierno, y se celebrará entre nosotros, anualmente, el glorioso día de su nacimiento.—Quinta: que se saque copia de esta acta, y se eleve, por conducto del Gobierno, a S. E. el Jefe Supremo, para su conocimiento —Al hacer esta exposición de sus deseos, por el bien público, el pueblo lojano se halla movido solamente de la imperiosa necesidad de asegurar su futura suerte, en vista de las disenciones que amenazan la existencia de la República. Loja, reconocida a los beneficios que debe a la mano protectora de S. E. el Libertador, cifrará su gloria y honor en conservar eternamente en sus corazones la memoria del Padre insigne de la Patria, del inmortal Bolivar. Y ya que la suerte nos separa, ¡idos, sublime mortal, a otro suelo más venturoso, id y llevad las bendiciones de los gratos lojanos!—Con lo cual se concluyó esta acta y firmaron. —El Gobernador, Santiago Loedel. El Gobernador del Obispado, Doctor José María Riofrio. El Comandante de Armas de la provincia, Ricardo Wright. El Vicario Juez eclesiástico, Dr. Miguel Valdiviezo. Dr. José Antonio Eguiguren, Asesor de Gobierno. El primer Comandante del Escuadrón Dragones del Zulia, Julián Barreiro.—Siguen otras fiirmas".

[Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador—Año de 1830—Precedidas de una Introducción Histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1893.—págs. VIII a XI].

Acta de Guayaquil.

En la ciudad de Guayaquil, capital del Departamento de este nombre, a los 19 días del mes de Mayo de 1830, reunidas por disposición de la Prefectura, en la Sala de Gobierno, las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de esta capital, los padres de familia y vecinos principales, con el objeto de anunciarles los últimos acontecimientos de la República y de excitarlos a pensar en la suerte de los pueblos del Sur, y especialmente de nuestro Departamento, después de disuelto el Congreso de Bogotá, de haber cesado la suprema autoridad de la nación, y de haberse pronunciado la mayoría de la República, por la división de tres grandes Secciones independientes, pero unidas por un lazo estrecho de amistad, y confederación; discutidos todos los puntos que se propusieron por varios Sres. de la Junta, se convino de común acuerdo en los artículos siguientes:

Art. 1. El pueblo de Guayaquil se adhiere a los demás pueblos, en el voto que han expresado por la división de la República en tres grandes Secciones.

Art. 2. El pueblo de Guayaquil quiere expresamente permanecer unido a los otros dos Departamentos del Sur, formando una unión firme y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sincera, fundada en principios de amistad, igualdad y reciprocidad de auxilios.

Art. 3. El pueblo de Guayaquil quiere, que en las presentes circunstancias, sea Jefe Superior del Sur, con las atribuciones de un poder independiente, el Benemérito General Juan José Flores, por sus talentos militares, por su carácter republicano, por sus eminentes servicios a la patria, y en especial al Sur.

Art. 4. El pueblo de Guayaquil quiere que se reuna una Convención de los Departamentos del Ecuador, del Azuay y de Guayaquil, que tendrán una representación igual, sea cual fuere su población.

Art. 5. El pueblo de Guayaquil quiere, que mientras se reuna la Convención del Sur, las cosas permanezcan en el estado en que se hallan al presente, sin perjuicio de que la autoridad superior haga provisoriamente aquellas modificaciones y reformas que exije la nueva administración.

Art. 6. El pueblo de Guayaquil quiere que, sea cual fuere la forma administrativa que se adopte, se reconozca siempre la necesidad de que las tres grandes secciones estén enlazadas entre sí, con relaciones extrechas y nacionales, formando un solo cuerpo político con el glorioso nombre de Colombia, y reconociendo siempre un Gobierno general, que deberá presidir la nación, ejecutar las leyes generales, templar el poder de las secciones independientes, e intervenir en las relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras.

Art. 7. El pueblo de Guayaquil hace una solemne manifestación de su amor y eterna gratitud al Libertador Simón Bolívar, por sus incomparables servicios a la causa de la libertad, al nombre y gloria de Colombia, y por sus señaladas consideraciones a este pueblo.

Bajo de estos principios y condiciones, el pueblo de Guayaquil se aparta y se separa de la unión que hasta ahora ha conservado con el resto de la República, bajo un sistema central y protesta sujetarse a las resoluciones de la Convención del Sur, que deberá instalarse precisamente a los tres meses de esta fecha, bajo los principios asentados en esta acta, que aprueba, ratifica y firma.

(Siguen las firmas)

Los pueblos de Cuenca, Ibarra, Otavalo, Ambato y Latacunga, se han adherido al pronunciamiento del Ecuador.

Documentos para la historia de la vida pública del Libertador. Puestos en orden cronológico y con adiciones y notas, por el *General José Félix Blanco y Ramón Azpurúa.* —Caracas, 1877.—Tomo XIV, págs. 228 y 229).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 52. República de Colombia,

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 21 de Mayo de 1830–20

A S. E. el Bto. Sor. Jral. J. J. Flores, Jefe del Sur

Exmo. Sor.:

Tengo la honra de dirijir a V. E. el pronunciamiento de esta Capital expresada en las actas, qe. tengo la satisfacción de acompañar.

Dios gue. a V. E.

J. J. Olmedo.

En el índice de las comunicaciones recibidas por la Prefectura del Departamento de Guayaquil en el mes de mayo, consta:

Mayo 28.—Acusa recibo de la nota con que se acompañó el pronunciamiento de Guayaquil.

En el índice de junio, en el que debajo de República de Colombia, se pone el Estado del Sur, se lee:

N. 18—28 de junio.—Dispone que las autoridades y empleados del Departamento presten juramento de adhesión al Gobierno.

Con oficio Nº 6 de 21 de julio, al Sr. Secretario General de S. E. El Jefe del Estado se acompañan las copias de los registros de elecciones, verificadas por la Asamblea Electoral.

Con of. Nº 11, envía los registros de elecciones de Manabí.

Con of. Nº 18, se remiten las declaraciones tomadas al Sr. Manuel Molina, enviado de Bolivia, y a Fermín García, sobre el asesinato del Gral. Sucre.

Archivo del Ministerio de lo Interior—Quito.

República de Colombia.

Gobierno Político de Manabí Portoviejo, a 4 de mayo de 1830—20

A S. E. el Jefe Supremo del Estado Sur-Colombiano.

Tengo la satisfacción de elevar a manos de V. S. el pronunciamiento que ha hecho esta Provincia, con fecha 31 del pasado, presentándome esta ocasión la agradable oportunidad de felicitar a V. E. por el nuevo y eminente rango a que lo ha conducido la voluntad general de estos pueblos y el mérito incuestionable de V. E.

Dios gue. a V. E.

Archivo del Ministerio de lo Interior—Quito. J. Antonio Muñoz.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JUAN JOSE FLORES, Jefe de la Administración del Estado del Sur de Colombia, etc., etc.

Considerando: Primero: Que los pueblos del Sur al pronunciarse, por formar un Estado independiente, han exigido, con justicia que la Representación nacional sea convocada inmediatamente. Segundo: Que importa sobre manera, para su propia felicidad y para afianzar las relaciones con los demás Estados de la República, que el del Sur tenga una Constitución y Gobierno permanente. Tercero: Que es necesario manifestar al mundo, que esta transformación no impide a Colombia marchar con la regularidad y buena fé que exigen sus compromisos; en ejercicios de las facultades que me han conferido los pueblos, decreto:

Art. 1º El Congreso Constituyente del Sur se reunirá en la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, y abrirá sus sesiones el 10 de Agosto del presente año.

Art. 2º Sus funciones serán las de constituir y organizar este nuevo Estado, conforme a sus circunstancias y necesidades.

Art. 3º Las elecciones de los Diputados se harán conforme al reglamento expedido en esta fecha.

Art. 4º. Hasta que se publiquen la Constitución y las leyes orgánicas del Congreso, regirán las que actualmente se hallan en observancia, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen convenientes.

El Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Quito, a 31 de Mayo de 1830-20º

JUAN JOSÉ FLORES

(Documentos para la historia de la vida pública del Libertador. Puestos en orden cronológico y con adiciones y notas, por el General *José Félix Blanco y Ramón Azpurúa.*—Caracas, 1877—Tomo XIV—págs. 235 y 236).

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JUAN JOSE FLORES, Jefe de la Administración del Estado del Sur de Colombia, etc., etc., etc.

A SUS HABITANTES

COMPATRIOTAS: Se han cumplido vuestros votos. El Sur se ha elevado al rango de Estado Soberano y me cabe la satisfacción de haber merecido su confianza, encargándome de sus destinos. Ella ha vencido en mí la repugnancia que tengo a mandar y os ha dado a vosotros un derecho preeminente a disponer de mi espada y mi corazón. Yo espero libertarme de dos monstruos que devoran a los gobernantes: la ambición y la tiranía. Mi regla será seguir la marcha de vuestros pensamientos y ejecutar la ley como la expresión de vuestra voluntad.

COMPATRIOTAS: Llenaos de gozo por haber sido consecuentes a vuestros compromisos, fieles a vuestros principios y agradecidos al hombre extraordinario que nos dió PATRIA, LIBERTAD Y GLORIAS. La historia, subiendo por encima de los tiempos, llevará a los siglos más remotos este texto de verdad: «El Sur fué el último de los pueblos de Colombia en seguir el torrente de las circunstancias y el primero en levantar estatuas a las glorias de Bolívar, Padre y Fundador de tres Naciones.»

COMPATRIOTAS: He convocado el Congreso para antes del tiempo que habéis prefijado, porque deseo veros cuanto antes regidos por una Constitución tan sabia, como digna de vosotros; acercaos en torno de vuestros Representantes y formad con ellos un cuerpo compacto, con el solo medio de precaveros del hábito funesto de la discordia, y de elevar el edificio del Estado sobre los cimientos de la libertad civil, de la felicidad interior, de la unión y de la paz.

Quito, 31 de Mayo de 1830.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*. Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—p. 299.)

MENSAJE

DEL JEFE DEL ESTADO AL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL SUR DE COLOMBIA

Conciudadanos!—Me congratulo con el Sur, y con vosotros, por la instalación del Congreso, fuente de la voluntad general y árbitro de los destinos del Estado. Grande es la obra de constituir un pueblo que se levanta de la tumba civil, y mayor es todavía la responsabilidad que imponen la confianza y el deber. De vuestra sabiduría pende la suerte futura de se-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tecientos mil colombianos: ellos esperan de vosotros las ventajas que la naturaleza les ofrece en la región que los ha colocado, y se abandonan a la esperanza del bien, porque confían en las eminentes virtudes que os han hecho dignos de obtener los sufragios del Estado, para el sublime encargo de Legisladores.

Es mi deber instruiros de todo lo ocurrido en el período de diez meses, a fin de que podáis estatuir con el conocimiento que suministran los sucesos. Hecha la paz con el Perú, el Gobierno de Colombia, me honró por segunda vez con el mando del Sur, declarándome en uso de facultades definidas en todos los ramos de la administración pública. También me confirió el del ejército, con jurisdicción militar hasta el Cauca; y además se me autorizó de un modo especial para dirimir las dudas que pudieran ocurrir en las comisiones encargadas de liquidar la deuda, y de fijar los límites con la República del Perú. En calidad de Prefecto General expedí varios decretos reglamentarios para Guayaquil, los cuales merecieron la aprobación del Gobierno, y continúan hasta hoy en observancia, porque la experiencia nos ha probado su ventajosa utilidad; como General en Jefe, hice en la parte militar reformas sustanciales, consultando en ellas la mejor economía, y el alivio de los pueblos.

Iba a consagrarme al arreglo de la Hacienda y aún había pedido a los Prefectos los conocimientos necesarios, cuando se propagó en el Sur la ruidosa noticia de la separación de Venezuela. Este acontecimiento extraordinario, produjo en todo el país las más vivas sensaciones, y fué tenido por los hombres sensatos como el síntoma infalible de la gran crisis de Colombia. En fuerza de mis deberes, me trasladé entonces a la capital del Distrito, desde donde me era fácil velar por la tranquilidad de los pueblos que se me había confiado. Mas no pasó mucho tiempo sin dejarse sentir el progreso de la opinión. El nudo social estaba ya roto en todos los corazones. Personas respetables me invitaron a dejar que los pueblos se pronunciaran en plena libertad, y los adictos a la unión central aconsejaban que debía cederse al imperio de las circunstancias. Se publicaban quejas contra mi persona y aún se llegó a dudar de mi amor a la libertad del Sur. Se divulgaba que era una pretensión tiránica el contrariar las voluntades de un país que se hallaba en el caso de mirar por su suerte futura. En fin, se difundieron rumores de revoluciones parciales, que conducían a la anarquía.

Tal era el estado de la opinión, cuando se recibieron del Centro varias actas, casi en identidad de principios, con los que había proclamado Venezuela. Esta ocurrencia inesperada, y la noticia que se tuvo de la ausencia del Libertador, excitaron con más fuerza los deseos populares y decidieron el ánimo de los hombres pacíficos, que en la calma de la razón ilustrada, esperaban el desenlace de nuestro drama político. Se promovió en Quito una Asamblea de ciudadanos, y se pidió mi consentimiento de un modo formal. Yo no debí ya rehusarlo, porque ni era conveniente retardar por más tiempo lo que al fin se haría con sangre, ni quería aparecer como tirano de la patria de mis hijos, de pueblos que me son tan queridos, y a quienes yo mismo había salvado dos veces con mi espada. Puedo lisonjearme de haber ahorrado muchos males, prestando mi aquiescencia.

Congregados los habitantes de la capital, bajo la Presidencia del Prefecto, tomaron en consideración el estado en que se encontraba la República, y consultando sus verdaderos intereses, se pronunciaron unánimes por la separación, y por la convocatoria de un Congreso, para constituir el Sur en Estado independiente. Este acto de rehacimiento

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

soberano, fué el más popular, el más solemne, y donde la libertad se dejó ver con todo su esplendor. Todos los Departamentos, Provincias y Cantones se adhirieron a él con un entusiasmo delirante. Invocaron al mismo tiempo mi nombre, y sin considerar mi inexperiencia para la administración de los negocios públicos, me confirieron el mando supremo, hasta la reunión de este cuerpo augusto, que he tenido la honra de convocar. Si yo hubiera entónces rehusado mis servicios a la patria, habría traicionado su confianza, abusando de las circunstancias para fingir una renuncia tan agena de mi carácter, como indigna de los generosos pueblos que me habían confiado su seguridad. En la alternativa de aborrecer mi propio honor, o de correr los azares de la responsabilidad, debí preferir la gloria del sacrificio que se me exigía y lo ofrecí sin vacilar, inflamado por una llama de libertad que parecía enviada del cielo. Confieso, sin rubor, que no he tenido necesidad de hacer grandes esfuerzos para corresponder a los votos populares; la paz interior y la tranquilidad, el orden y los bienes que gozamos, se deben al buen instinto de los ciudadanos, y a la vigorosa disciplina del ejército. A mí solo se me pudiera agradecer la satisfacción que me ha cabido de que el Sur haya colmado sus deseos, bajo los auspicios de mi autoridad, y por haberos juntado para completar la obra de su regeneración política. ¡Dichosos vosotros si acertáis en los medios de constituirlo bajo principios sólidos, por lo cual mereceréis las bendiciones de la posteridad!

Debiera daros cuenta de mi administración en los meses que han corrido, desde el 30 de Mayo hasta este día; pero debéis considerar cuán poco habré podido hacer en tan corto espacio de tiempo. Además, he querido reservar a la potestad del Congreso, el completo de la obra que ha señalado la marca del destino. Sólo el sistema de estancos ha sufrido una mudanza necesaria; se han mandado suprimir los de tabaco y aguardiente, subrogando en su lugar el derecho de patentes, el cual, si no es tan productivo como aquellos, reditúa al menos una suma muy considerable, y ofrece al mismo tiempo la ventaja de conciliar los intereses de los particulares, y los del Erario nacional. Es imposible daros una idea exacta de las dolorosas quejas suscitadas por el monopolio, que se ha hecho de la libertad de industria; bástame deciros, que ellas han resentido el orden en algunos lugares. Por esta consideración, se ha pensado suspender el remate de las sales, que debía celebrarse en Diciembre del presente año.

Habiendo necesidad de crear un tribunal, que entendiese en los recursos de que antes conocía la Alta Corte, oído el parecer de personas de buen consejo, se determinó que la de apelaciones del Ecuador continuase dividida en dos salas, y que juzgando indistintamente una y otra, en lo civil y criminal, conociese en última instancia, la que quedase expedita. Toca a la sabiduría del Congreso, resolver sobre si sea o nó conveniente la erección de un tribunal supremo, fuente perenne de justicia.

Siendo de costumbre que los derechos de Aduana se satisfagan en donde se hace el consumo, se dispuso el pago íntegro de los que se causen por introducciones que se hagan en los puertos del Estado. Esta resolución cede en beneficio de las rentas, y satisface a la vez algunos reclamos que con este objeto se han dirigido al Gobierno.

Extrañará el Congreso que no se haya nombrado un Ministerio, siendo de necesidad vital; mas creo excusado disculpar esta omisión, habiendo ya manifestado mi propósito de no hacer innovaciones, a fin de que el edificio del Estado se eleve a su perfección, por las manos de los Representantes. El Secretario General, a cuyo cargo ha corrido el despacho de los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

negocios, ha llenado cumplidamente sus deberes, no obstante los inconvenientes que se tocan para que una sola persona pueda desempeñar tan vastas funciones.

Después de haber hecho una relación fiel de las operaciones sucintas del Gobierno, debo hacer mención de un acontecimiento que demanda una consideración muy detenida, por parte del Congreso. Habiendo los vecinos de Pasto solicitado la incorporación de su provincia al Ecuador, se les ofreció apoyar su petición por los medios legales, y al efecto se ofició al Gobierno de la República, exponiendo razones por las cuales debía accederse a tan justa y conveniente pretensión. Parecía que esta conducta franca y generosa, debía estimarse por los amantes de la libertad de los pueblos; mas el genio del mal que se deleita contra Pasto, quizo atormentar el Cauca fingiendo una guerra fratricida, provocada por el Sur, y nos puso a discreción de las sospechas, porque la credulidad es una flaqueza inherente a nuestra condición humana. En vano hemos satisfecho con protestas muy sinceras, y con nuestra quietud misma: siempre ha existido la causa de tal desasociego, y por tanto ha sido necesario enviar comisionados a la Nueva Granada y Venezuela, con el doble objeto de acreditar a sus Gobiernos nuestros leales sentimientos y de invitarlos a la unión. Tengo fundadas esperanzas de que esta franca misión ofrezca el ósculo de paz y amistad recíproca entre pueblos hermanos, ligados por la naturaleza con relaciones eternas, y me cabe la ventura de haber manifestado, que ni queremos vivir aislados en el mundo, ni eximirnos de las obligaciones que contrajo la nación.

Conciudadanos! Me estremezco al hablaros de la muerte infausta del Gran Mariscal de Ayacucho, y querría por medio del silencio, expresar el profundo sentimiento de mi alma; mas la vindicta de las leyes, reclama por mi órgano vuestra poderosa intercesión. La humanidad gime sobre el sepulcro de aquel héroe; el honor de Colombia está comprometido; y el Sur clama por el castigo de los delincuentes . . . El Gobierno ha requerido por su parte a la autoridad del Cauca; se ha dirijido al Presidente de la Nueva Granada, con documentos que descubren el hecho y sus autores, y ha dado un decreto honrando la memoria de tan ilustre campeón de la libertad americana.

Sírvanos de ejemplo este atroz delito, que con pesar mío, he debido recordar, y sírvanos de experiencia para poner entre nosotros y el crimen, el abismo de la justicia inexorable.

Séame permitido recomendaros los importantes arreglos que ha menester la Hacienda pública. Mejorado el sistema de percepción y amortizada la deuda pagadera flotante, puede asegurarse, que las Rentas nacionales alcanzan a cubrir los gastos ordinarios, con un excedente de consideración.

El ejército, que infinitos títulos tiene a la gratitud del Sur, reclama una organización perfecta. Por consecuencia de las penurias del Erario, se han hecho en la infantería grandes reducciones, y de aquí se ha seguido la necesidad de levantar diez mil hombres de milicias, los cuales serán a la vez, la mejor garantía de los ciudadanos. Faltaría a un deber sagrado y a los impulsos de mi corazón, si no indicase al Congreso la conveniencia de mantener en pié de ejército, para la defensa del Estado y de conservar la escuadra, que lo hace respetable en el Pacífico. ¡Desgraciada la Nación que no reposa bajo el escudo de sus armas!

Permitiréis también que os recomiende los eminentes servicios del Libertador. El ha dejado de mandar, mas no de ser una propiedad pre-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ciosa de Colombia. Sus glorias son las nuestras, y serán eternas, porque se fundan en la libertad. Perpetuad su memoria, y ofrecedle nuestra inmensa gratitud.

Conciudadanos! Mostraos dignos de representar al Sur, dadnos un Gobierno querido de los pueblos, y una Constitución liberal. Lejos de vosotros el delirio de facultades omnímodas y de una autoridad irresponsable. Vivamos todos bajo la garantía de las leyes y a la sombra de la libertad. Empezad vuestras funciones. Yo he concluido las mías.

Riobamba, Agosto 14 de 1830.

JUAN JOSÉ FLORES.

(Documentos para la historia de la vida del Libertador. Puestos por orden cronológico y con adiciones y notas, por el General *José Félix Blanco y Ramón Azpurúa*.—Caracas, 1877.—Tomo XIV, págs. 317 a 320).

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR AL PRIMER CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1831—21º

Conciudadanos Representantes:

Séame permitido presentaros mi sincera congratulación, al instalarse el primer Congreso Constitucional del Estado: ofreceros al mismo tiempo la ilimitada y leal cooperación del Gobierno en los importantes trabajos de que vais a ocuparos: instruiros en los grandes sucesos de este primer año; y daros una idea exacta de los negocios públicos en los diferentes ramos de la administración. Para informaros de la tremenda crisis que amenazó poco ha la existencia del Estado, creo muy debido descender a detalles, que a la vez sirvan de haceros conocer los crueles azares que han corrido las libertades públicas, y de manifestar al mundo la firmeza de principios que han guiado al Gobierno Ecuatoriano.

Constituído el país por la sabiduría de su primer Congreso, el Ejecutivo tuvo pruebas inequívocas del contento, del gozo inefable con que fueron recibidas y juradas las nuevas instituciones. Bajo auspicios tan favorables, le fué fácil establecer los dogmas cardinales del régimen constitucional; y puedo aseguraros que los pueblos empezaban a gustar dulces frutos del árbol de la ley, cuando la revolución vino precozmente a visitar esta tierra clásica del reposo y de la libertad. Sabéis, Señores, la inquietud que produjo en los espíritus el súbito trastorno acaecido en Bogotá, en Agosto del año próximo pasado. Mellados los resortes de la disciplina militar, y decretada virtualmente la destrucción del Ecuador y Venezuela, según las máximas altamente proclamadas por el partido vencedor, un grito de alarma fué, y no pudo menos de ser, la señal del peligro y el sentimiento común del pueblo. La provincia de Pasto, afectada de los

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mismos temores, y deseando precaver los males que le acarrearía un porvenir funesto, ya probable, se adhirió al Ecuador, en uso de sus derechos, y reclamó al mismo tiempo la presencia en ella del Ejecutivo. Consultado el Consejo sobre la línea de conducta que debería seguir el Gobierno, abrió dictamen, después de una consideración muy detenida, prestando su aquiescencia a la urgente demanda que se hacía, y acojiendo el pronunciamiento mencionado. Decidido así este importante negocio, me dirigí a Pasto, seguido de una columna ligera; allí tuve ocasión de conocer el buen instinto de sus habitantes, y añadir la muy grata satisfacción de recoger los votos de un pueblo valeroso, consagrado con pureza a la causa de su corazón,—la del Ecuador: allí prestó juramento de fidelidad el inmaculado Batallón Vargas, el cual estaba destinado a ser, como lo ha sido, el áncora de la libertad y el escudo de las leyes patrias; allí en fin, se tuvo la plausible noticia de la incorporación que acababa de hacer al Estado, la ilustrada Popayán. Este acto de soberanía popular había llevado al Ecuador hasta tocar los límites que la naturaleza señala por el Norte y completaba su respeto para el exterior con el poder que le daba su imponente Escuadra en el Pacífico. Tal era entónces nuestra ventajosa situación, y las apariencias de seguridad que se recobraban.

Mas una tempestad deshecha descargaba ya sobre toda la Nación; y no era dado al Ecuador sustraerse de la suerte momentánea a que lo arrastraba la fuerza del destino, por no decir la inmoralidad del tiempo y de los hombres. Un General abortado en nuestras costas; abusó de un nombre respetado para levantar en Guayaquil el estandarte de la negra revelión, sublevó las tropas, volcó el orden constitucional, y pisando todas las formas, todos los principios, se lanzó contra el Gobierno. El contagio revolucionario había cundido con la presteza de una sombra, y las guarniciones de los tres Departamentos perjuraron seducidas, engañadas con el nombre, en cuyo favor se pronunciaban. ¡Unos pocos días bastaron para derrocar con las armas el edificio de las leyes, y convertir al país en un piélago de crímenes! Desde Pasto sucesivamente hasta Tulcán, recibí despachos que anunciaban estos sucesos de dolor. Es imposible explicaros las sensaciones que experimentó mi alma al considerar la ruina de la Patria, la desgracia de los Departamentos que formaban el Estado primitivo; bástame deciros, con la sinceridad de mi carácter, que en el curso de mi vida pública, no había mi corazón fluctuado, como entónces, entre angustias tan crueles y mortales. Perplejo un instante en mis ideas, tuve el delirante pensamiento de tornar a Pasto, y defender o sepultar entre sus rocas la santidad de la carta que guardaba en mi pecho y mi cabeza. Pero un cálculo más osado y reflexivo decidió mi ánimo a venir sobre esta Capital para llenar los deberes que me prescribían la Patria en su conflicto, y el juramento que tenía prestado en el santuario de las leyes. Muy satisfactoria debió serme la gloriosa reacción que hizo esta benemérita Ciudad, en vindicación del ultraje que se le había irrogado: en ella encontraba. a la vez, el hilo de la salvación para el Estado, y una base dada, según las reglas de la guerra, para triunfar de los usurpadores.

El encargado del Gobierno, había, mientras tanto, excitado el espíritu patriótico del pueblo, y dictado las providencias que pedían las circunstancias. Con mi entrada a esta Capital, se activaron los aprestos de defensa y se acordó el plan que aconsejaba la sabiduría, y el único que permitía ya la arrogancia de nuestros injustos enemigos: poner en convergencia todas las fuerzas hácia la Capital del Chimborazo, a fin de batir parcialmente las divisiones que se acercaban por las vías de Cuenca y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil. Para realizar esta medida, el Gobierno contaba con una milicia numerosa, con cuatro compañías del Vargas, un escuadrón acreditado y el bizarro batallón Quito, que tantas pruebas había dado de lealtad y disciplina. Estos cuerpos venían marchando en escalones, y solo se esperaba su llegada para abrir operaciones decisivas. Todas las probabilidades, todas las contingencias, parecían estar de parte de la buena causa. Los Pueblos, aunque sumidos bajo el peso de las armas opresoras, lamentaban el escarnio de las leyes y la falta de su libertad; taciturnos delante del poder suspiraban por su redención. Fidelidad y tiempo eran las dos potencias sobre que estribaba la suerte del Estado: mas ambas desaparecieron en los momentos críticos. El escuadrón de nuestras esperanzas se insurreccionó en la provincia de Imbabura, interceptó los correos, dispersó completamente la milicia, requisó todos los caballos y se avanzó al Quinche, siete leguas distante de esta Capital. Mientras ésto acaecía por el Norte, el ejército invasor ufano de sus victorias anteriores, reunió sus miembros divididos y se adelantó con paso altivo al Chimborazo. Reducido el Gobierno al cantón de esta ciudad, y enclavado entre dos enemigos implacables, vió colmada la medida del peligro, y se sintió sin fuerzas físicas para defenderse. La fracción del Vargas era todo lo que le rodeaba. El entusiasmo había padecido la mengua que era natural: crecían las aberraciones políticas, y más y más se agitaban los espíritus, y para decirlo de una vez, todo estaba perdido, menos la esperanza; pero esta esperanza era cuando más el sueño del honor. Parecía, y permítaseme decirlo, que la Providencia había querido probar mi fortaleza y mi lealtad. Por lo mismo yo no debía vacilar: dar nuevos principios de vida al país, o perecer con dignidad, era la alternativa que me prescribía mi pacto de conciencia. Un simulacro de fuerza, sostenido por un prestigio que la moderación se ofendería de expresar, era todo lo que podía oponerse contra gigante armado y amenazador.

Convencido de que debía empezarse por destruír el Escuadrón que amenazaba de cerca, para después hacer frente al cuerpo fuerte que amagaba por el Sur, me dirijí al Guayllabamba, en cuyas inmediaciones fué fácil conocer, por medio de un espionaje muy celoso, el errado designio de aquel cuerpo que intentaba abrirse paso por la cordillera e incorporarse a la principal fuerza de los invasores. Para realizar este propósito, marchaba por el arco de las operaciones, según la naturaleza del terreno, mientras que las tropas fieles, obrando por la cuerda, lo cortaron y rindieron a viva fuerza. Este triunfo, debido a la audacia de un Jefe distinguido, era un presagio de prósperos resultados en el drama que se representaba. El Gobierno incorporó al batallón Quito, que había llegado de Pasto y juntó de nuevo sus tropas, aunque con menoscabo de la parte moral de ellas. Desembarazado de atenciones por el Norte, era necesario hacer frente a las del Sur. Dos cuerpos recibieron orden de pasar velozmente a Latacunga para contener en su marcha a la vanguardia enemiga que había tomado posiciones en Ambato. Al mismo tiempo se nombró una respetable comisión para negociar la paz. El Jefe del Ejecutivo creyó conveniente ponerse en campaña, y lo verificó, trasladándose a los cuerpos avanzados para observar más de cerca las operaciones de los adversarios, paralizar sus movimientos, y dar impulso a las negociaciones iniciadas. Estas miras tuvieron un efecto tan feliz, que puede llamarse inesperado: el enemigo suspendió su marcha, cuando debió precipitarla: se estipuló una tregua provisoria; y con ésto se ganó el tiempo que se necesitaba para aumentar los cuerpos, levantar guerrillas, obstruír los caminos laterales,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

fortificar las alturas más precisas, establecer y combinar señales telegráficas, remontar los escuadrones, completar los trabajos de maestranza y finalmente, poner en ejecución todo cuanto pudiera conducir a la victoria. Mientras ésto se hacía, a nuestra retaguardia las negociaciones tomaban un curso tan declinatorio, que alejaban toda esperanza de conciliación. En vano se fijaban bases por parte del Gobierno, y más en vano aún se discutían: las pretensiones contrarias eran siempre exorbitantes, y por lo mismo inadmisibles. Se nos ofrecía *paz y humillación:* nosotros queríamos *paz y libertad, Constitución y leyes.* Era por tanto inútil insistir en posiciones semejantes: la cuestión se había reducido a veces nugatorias y la fuerza, que es la razón de los tiranos, era la única que se nos oponía. Antes de expirar el término del armisticio, y estando todavía en tratados, fueron sorprendidas las guerrillas que cubrían nuestra línea divisoria, y aunque ellas rechazaron el ataque con un valor digno de su causa, se vieron obligados a dejar las posiciones que guardaban, y vinieron a situarse a la orilla izquierda del Nacciche. Requerido el Jefe de los invasores por esta infracción del derecho de la guerra, contestó de una manera irritante, fingiendo agravios que carecían de toda apariencia verosímil. El Gobierno creyó, por los intereses del Estado y por su propia dignidad, poner término a las negociaciones, y romper hostilidades: esta declaratoria se hizo formalmente, por medio de nuestros comisionados, los cuales vigorizaron el acto, mostrando una firmeza muy recomendable.

Era fácil calcular hasta donde arrastraría al enemigo este golpe de rayo. Envuelto en las tinieblas de la noche, se desbordó como un torrente sobre nuestras guerrillas avanzadas, y habiendo encontrado poca resistencia en ellas, penetró a Latacunga, donde descubrió su error. El cuerpo de guerrillas se había corrido al flanco izquierdo, empeñando solo a cuarenta milicianos, para ocultar su marcha, y divertir en la suya al ejército invasor. La columna que mandaba en persona el Jefe del Gobierno, se había situado con anticipación en el pueblo de Saquisilí, a tres leguas de Latacunga, casi en línea paralela. El objeto de estos movimientos fué evitar una sorpresa, o la necesidad de combatir desventajosamente: provocar al enemigo, con la ocasión de aniquilar nuestras fuerzas en detall, a venir, como lo hizo, sobre un campo más abierto, a fin de poder tomar su retaguardia y desconcertar sus nuevos planes, dispersando todos los refuerzos que esperaba. Burlado en sus esperanzas de batir parcialmente nuestras tropas, y expuesto a recibir los golpes más sencibles, reconoció su falsa posición, y pidió la paz, aunque de una manera decorosa. Esta sola palabra detuvo al Gobierno en la iniciativa de sus operaciones, y no obstante que tenía justos motivos para desconfiar de la fé de los mismos que habían quebrantado sus promesas, despachó una nueva comisión halagada por el deseo de prestarse a una benéfica reconciliación, que era la misma de su interés. Después de algunas diferencias allanadas, por el tacto hábil de nuestros negociadores, se estipuló un avenimiento ventajoso, en lo ostensible, a la salud del Ecuador. Habíase fijado en él, como condición indispensable, la retirada de los invasores. El Jefe del Ejecutivo miraba en esta sola medida la seguridad más positiva de salvar el país; porque recelando, como era natural, del cumplimiento del tratado por parte de las tropas insurrectas, juzgaba con sobrado fundamento, que un retroceso en aquellas circunstancias, les haría desmayar en su delirante empresa, y acabarían, al fin, por abandonar a sus fementidos conductores. Movido el Gobierno de tan urgente consideración, hizo efectiva de preferencia aquel previo requisito; y desde el instante en que verificaron su

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

contramarcha los agresores, desapareció hasta el peligro más remoto, y se divisaron los crepúsculos de la paz. El resultado más expléndido confirmó la previsión del Gobierno.

El pueblo de Guayaquil, por un acto heroico de valor y patriotismo, restableció el orden al frente de la misma guarnición que la oprimía; y el Azuay, aunque amenazado de cerca, y sin recursos propios para defenderse, imitó tan bello ejemplo. El Vicepresidente del Estado, que había tenido la desgracia de sufrir la dura suerte que experimentó el pueblo donde reparaba su salud, se puso al frente de los negocios públicos, y administró con lealtad y celo los dos departamentos, en todo el tiempo de su incomunicación con la Capital. Una feliz casualidad descubrió entónces las miras proditorias de los conspiradores: por varios pliegos interceptados en Guayaquil, se vió que no pensaban en cumplir las condiciones del tratado, y que solo querían entretener el tiempo para reforzarse con los restos de Zedeño y Jirardot, y con el batallón Ayacucho que empezaba a llegar de Panamá. El Gobierno había muchas veces sospechado esta negra felonía, y tuvo ocasión de confirmar su juicio con la resistencia que opuso el Jefe de los amotinados, cuando el Prefecto de Quito fué a intimar la orden de evacuar el territorio del Estado, y a facilitar los medios de verificarlo. Mas ya no era tiempo de revocar a duda, el triunfo de las leyes; y los esfuerzos impotentes que hacía ya un enemigo aturdido y avasallado, excitaban más bien la compasión: los pueblos estaban en armas y las tropas del Gobierno se habían acostumbrado a marchar con la vista fija sobre la espalda de los capitulados. En casos semejantes, los Generales ordinarios esconden la vida en el camino de una retirada, mientras que los grandes Capitanes libran su salvación en la osadía: según este principio no debía temerse ya una revuelta que nos llevase a un campo. Es verdad que se trazaban planes liberticidas, respecto del Azuay, y que aunque se hicieron ofertas de engrandecimiento personal al Jefe del Ejecutivo, ofertas que fueron rechazadas para sepultarse en las sombras del secreto; pero estos dementes extravíos debían ser considerados como la última tentativa de la ambición moribunda. Sin embargo, el Gobierno obraba con severa precaución, como que ella es el fruto de una experiencia ilustrada. En consecuencia, estableció su cuartel principal en la ciudad de Riobamba, desde donde le era fácil maniobrar con ventaja en todas direcciones: situado en la confluencia de los caminos del Sur, su primer cuidado fué dejar expedita la comunicación con Guayaquil para reforzarse con la debida oportunidad; y hacer inmediatamente observar al enemigo que se había introducido en un camino montañoso, llevando en su marcha una cola prolongada. El Jefe de observación participó, por medio de un oficial en posta, que el batallón Cauca acababa de hacer rendir las armas a la columna de Jirardot, y que regresaba con presteza, trayendo, en calidad de arrestados, a varios Jefes y Oficiales, para presentarlos al Ejecutivo. En los días subsecuentes se recibieron noticias de la misma naturaleza: todo el Ejército invasor había reconocido al legítimo Gobierno, y perseguía de muerte a los principales autores de sus nefarios extravíos. El Ejecutivo dispuso que aquellos cuerpos viniesen, en perfecto orden al cuartel general, donde fueron disueltos y borrados de la lista militar, en presencia de los que habían permanecido fieles a las instituciones; al mismo tiempo que se expidieron licencias para fuera del Ecuador a más de ciento cincuenta, entre jefes y oficiales, que habían cometido un perjurio atroz. De este modo terminó la gran revolución, que expuso a fracasar la nave del Estado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En aquellos momentos de inexplicable sensación, en que parecen confundirse los ecos de la justicia y las pasiones, se deseaba que el hacha de la venganza descargase sobre las cabezas de los que habían sido ocasión de tantas lágrimas y sacrificios; mas el Gobierno, oyendo la voz de la Filosofía, que es la de la humanidad y la política, corrió magnánimamente sobre todos un velo de clemencia. Todos los culpables llevaron sus vidas lejos de la tierra que habían profanado, y todos disfrutaron de las garantías que ofrece la Carta que rasgaron ellos mismos. En una época funesta para la Filantropía; cuando los acontecimientos más sublimes se manchaban con los rasgos de la degradación; cuando las pasiones encrespadas alzaban estandartes de partidos para devorarse sin piedad, y cuando hasta el pensamiento, encadenado al poder de las revoluciones, no podía medir los hechos que se perdían en la oscuridad de su distancia: entónces el Gobierno creyó, como lo cree ahora, que la moderación y la indulgencia empleadas sin comprometer la seguridad pública, calmarían la inquietud de los ánimos, restablecerían la confianza, y conducirían a la concordia general. ¡Quiera el Cielo que vosotros, oh sabios legisladores, os adunéis al Ejecutivo para sancionar este axioma de vitalidad, y presentar al Ecuador como el arca de salvación en el diluvio de fuego que arrasa la hermosa tierra de nuestro hemisferio!

El ejecutivo se complace al manifestaros que nuestras francas relaciones con los Estados limítrofes subsisten bajo el pie de buena inteligencia, que es debida entre los pueblos amigos, ligados por una misma causa. El Gobierno de Venezuela recibió favorablemente al comisionado que envió el del Ecuador, antes de la instalación del Congreso Constituyente, y le dió seguridades positivas de sus leales sentimientos, y de la deferencia y consideración que el pueblo de Venezuela tiene por el del Ecuador. Esto es todo lo que por entónces podía exigir de aquel país, que había protestado de una manera explícita y solemne, no entenderse con las demás secciones de Colombia, mientras existiesen los obstáculos que embarazaban el voto popular.

Para con el Gobierno del Centro de la República ha empleado el Ejecutivo una política de prudencia y de solicitud. Dos comisionados le han sido dirigidos, con el sólo objeto de procurar la unión entre los dos Estados, previo el reconocimiento del Ecuador. El primero fué recibido con urbanidad; aunque no pudo obtener una respuesta que dejase satisfecha la voluntad pública. Las pretenciones de un centralismo ominoso impidieron que ambos gobiernos se entendiesen; mas por fortuna, el tiempo y los acontecimientos han obrado un cambio de opinión. El segundo comisionado ha tenido la buena acojida, que era de esperarse; y aunque aquel Gobierno no se ha creído con autoridad suficiente para reconocer de un modo explícito la independencia del Ecuador, lo ha hecho ya tácitamente, conformándose con algunos actos que llevan el sello de la verdadera soberanía. El ejecutivo ha dispuesto que este comisionado permanezca en Bogotá, hasta tanto se reuna el Congreso convocado para la villa de Leyva, o hasta que vuestra sabiduría disponga lo que sea más conforme a la situación de los pueblos y a las circunstancias.

Llamo toda la atención del Congreso hacia la política prudente que ha guíado al ejecutivo en la espontánea incorporación que hizo al Ecuador el benemérito Departamento del Cauca. Volcado el Gobierno del Centro por la revolución militar que estalló en Agosto del año pasado, la capital del Cauca, y casi todas sus provincias, desconocieron la administración que estableció el partido vencedor. A pesar de las invitaciones y amenazas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que éste hizo a Popayán para que se le sometiera, fué siempre burlado con negativas absolutas, hasta que al fin se declaró una guerra abierta entre los contendores. El Ejecutivo y los sensibles hijos del Ecuador, miraban con asombro y pena la lucha desigual que sostenía la heroica Popayán; mas rehusaron partir con ella los peligros, porque cualquiera intervención en aquellas circunstancias, podría atribuirse a miras de ambición; y el Gobierno estaba muy distante de comprometer su dignidad, y mucho menos el decoro del Estado que preside. Así es que, puedo aseguraros que la recepción del despacho en que se hac a la agregación al Ecuador, fué un acto de verdadera sorpresa para el Ejecutivo, y de dolor al mismo tiempo, porque la reunión de los dos pueblos iba a tener lugar en los momentos más difíciles, y cuando el Gobierno, ocupado en disponer una batalla contra los invasores del Sur, no podía socorrer oportunamente al Cauca. Pero como no debía desentenderse de un pronunciamiento tan solemne, basado en el ejercicio de la soberanía, reintegrado por las circunstancias, le dió una acogida provisoria, reservando la decisión ulterior al Congreso de Plenipotenciarios, que debe reunirse, si Colombia ha de tener una forma regular, orden, unidad y un poder. digno de su nombre. El Ejecutivo no desconocía que la unión del Cauca con el Ecuador era de toda preferencia, ligado por fuertes relaciones, y por un decreto que la naturaleza y la política hacían irrevocable; mas quiso remitir la sanción de ella a los escogidos de Colombia, por escrúpulos de moderación, y por alejar toda apariencia de usurpación, que indebidamente se imputara al Gobierno y pueblo Ecuatorianos. En el intervalo de la libertad, el Cauca defendió la suya de un modo victorioso, y aún llevó sus armas a la capital de Bogotá. Terminada felizmente la revolución, y restablecido el imperio de la ley, el Gobierno del Centro ha reclamado con urbanidad la devolución del Cauca; y según la expresión de su nota, ha querido salvar el derecho que pudiera formarse el Ecuador, por el silencio que sobre este particular se había guardado hasta el presente. El Ejecutivo ha tenido el sentimiento de que la primer demanda que le hace aquel Gobierno amigo, sea de naturaleza cuestionable, para no acceder a ella, y poder acreditarle, con testimonios muy sinceros, la perfecta consideración que le merece. Sería una inconsecuencia muy vituperable, y un hecho de verdadero despotismo, que el Ejecutivo revocase el decreto en que ha sometido a la decisión de este importante asunto al Congreso de Plenipotenciarios, y que dispusiese a su albedrío de la suerte de un país, como pudiera hacerlo de su propiedad. Sólo los tiranos han insultado al mundo, donando pueblos y hombres, a la manera de rebaños o de siervos. El Ejecutivo insistirá, por tanto, en que los destinos del Cauca, se fijen en la calma de la razón, y en los consejos de la sabiduría, no de un gobierno, cualquiera que sea su poder, sino de un Congreso nacional, para que no se afecte de pretensiones locales, sino que atienda al interés del Cauca, y oiga la voz de un pueblo ilustrado, que no será otra cosa, sino lo que el mismo quiera ser.

Las Repúblicas del Perú y Bolivia se han mostrado celosas en la prosperidad del Estado, y han hecho los oficios de buenas amigas y aliadas. El Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, y por autorización especial del Congreso Constituyente, ha nombrado para ellas un Ministro plenamente autorizado, y tiene seguridades positivas, de que será bien recibido, y de que le será fácil celebrar tratados con ambas, no obstante que ellas están alarmadas entre sí, y guardan por ahora, una actitud hostil. Sin inculcar las causas de este desavenimiento, el Ejecutivo no puede menos que sentirlo vivamente, ya por las consideraciones que el Ecuador debe a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las dos Repúblicas, y ya porque, sea cual fuere de ellas la que sucumba al poder de la otra, es siempre un resultado sensible y azaroso, por la pérdida del equilibrio que forman entre sí los Estados Sur-americanos. Existen, sin embargo, datos para creer que muy pronto depondrán sus armas y se darán un ósculo de paz y de amistad recíproca.

Aunque debéis considerar que vuestro conciudadano el Presidente, empeñado en luchar contra el infortunio, para dar nueva vida al Estado, no ha tenido tiempo ni para ocupar la silla del Gobierno, ha hecho, sin embargo, de acuerdo y con aprobación del Consejo, arreglos importantes, de que os instruirá el Ministro Secretario. Desoiría el clamor de mi conciencia, si dejara de recomendaros la conveniencia de sostener el *Banco* que se ha establecido en Guayaquil, para extinguir la deuda, que es gangrena del Estado. Una experiencia muy costosa nos ha probado que el agio permitido en la Aduana de aquel Departamento, ha sido la causa motriz de la penuria del Erario, de la ruina del comercio, y de la mengua que sufría el crédito del Gobierno pasado. Ha padecido el comercio, porque el incentivo del agio forzaba las introducciones con mucha desproporción del consumo que había en el interior, de donde provenía que unas pocas casas consignatarias rivalizaban en precios a los particulares que hacían especulaciones paulatinas, por la facilidad que aquellas tenían de multiplicar las operaciones del agio, en razón de las frecuentes y numerosas expediciones que se les consignaban. Padecían también los intereses del Erario, porque convertida la Aduana en oficina de amortización, con vicio del sistema orgánico de Hacienda, se cometían fraudes y monopolios que estaban fuera del alcance del Gobierno, y que hacían improductiva aquella renta pingüe. Angustiados los Prefectos por la miseria que era consiguiente, y no teniendo como subvenir a los gastos más precisos, se veían forzados a recibir pequeñas cantidades de dinero, y una suma considerable en papeles, para emitir por el todo billetes de carácter más privilegiado; de este modo ruinoso, se aumentaba la deuda, cuando debía decrecer y el crédito del Gobierno descendía siempre en movimiento irregularmente acelerado. Además, todos los tenedores de vales sufrían un perjuicio enorme con este sistema destructor: los empleados y militares, los agricultores y artesanos, y hasta aquellos mismos especuladores que giran pequeños capitales y hacen el comercio de *yardaje*, se hallaban en la forzosa obligación de sacrificar sus letras de crédito a la voluntad de las casas consignatarias, porque no siendo introductores, estaban privados de colocar en la Aduana sus papeles. Con vista de tan sensibles calamidades, y teniendo en consideración que la ley de 18 de Setiembre del año próximo pasado había tenido su efecto, oídos los hombres de buen consejo, dispuso el Ejecutivo: que se pagasen íntegros los derechos de Aduana, en moneda corriente; y que para amortizar la deuda, se erigiese un Banco, bajo la dirección del Consulado, señalándole de fondo los productos anuales de algunas rentas internas. El Gobierno cree que esta medida vital concilia a la vez muchos intereses.

Os hablaría en este lugar de los importantes arreglos que ha menester la Hacienda pública, y me sería satisfactorio entrar en pormenores sobre este punto, si no cupiera al Ministerio de Estado llenar este deber por la Constitución. Séame, no obstante, permitido manifestaros, que los estragos de la revolución se han dejado sentir en las rentas naturales, mucho más que en los bienes de la comunidad: éstos padecieron los atrazos consiguientes a un tiempo irregular, mientras que aquellas fueron manejadas discrecionalmente por dilapidadores sin responsabilidad. De aquí

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ha provenido que en algunos lugares se han tocado mayores embarazos para restablecerlas, y que no haya sido posible al Gobierno, por falta de tiempo, formar presupuestos exactos de sus productos líquidos, para compararlos con los de los gastos ordinarios, y saber el déficit que debería resultar. Hay sin embargo, datos muy aproximados, por los cuales se deduce, que tan lejos de quedar el excedente en que consistió el Congreso de Riobamba, se nota un descubierto muy considerable en las listas de los gastos públicos, incluyendo en ellas las cantidades destinadas para amortizar las viejas deudas. El Ejecutivo ha hecho por su parte, todas las reducciones que han estado en el círculo de sus facultades, y habría decretado otras, sino hubiesen pugnado con las leyes. El Ejército permanente constaba de once cuerpos de línea, y en el día está reducido a sólo cinco, que es el mínimun de fuerza que ha menester el Estado para la seguridad: los seis restantes fueron disueltos, antes y después de la revolución última. La escuadra ha sido desarmada, quedando solo un pequeño bajel para recorrer continuamente la costa. Se han suprimido las raciones de caballo, a los Estados mayores de los departamentos interiores, y se han expedido varias licencias y retiros militares. Estas disminuciones de gastos han ahorrado al Tesoro sumas ingentes. El Ejecutivo conoce que hay defectos inveterados que corregir y grandes abusos que extirpar; mas tiene la esperanza de que vuestro trabajo, en esta parte, será perfecto y útil, y que no olvidaréis dar una ley inexorable contra los defraudadores del Tesoro público.

Al través de las dificultades que han arrojado de sí las circunstancias pasadas, y a pesar del estado de penuria a que se ha visto reducido el país, el Gobierno ha dado impulso a la enzeñanza de la buena educacion. Los establecimientos literarios del Guayas han sido reformados de la manera que veréis en el decreto que se someterá a vuestra aprobación; y se ha confiado la dirección de ellos a la notoria capacidad de un ciudadano ilustrado. Lentos deben ser los progresos de la educación pública, mientras los fondos de los colegios sean tan pequeños, como lo son al presente. Espero que en esta sesión se reserve lugar para discurrir medios de aumentarlos.

En lo general, puedo deciros que el Estado goza de tranquilidad y orden; que las leyes se cumplen, y los magistrados son obedecidos. Sólo en el cantón de Cali se han dejado sentir rumores de inquietud popular. El Ejecutivo ha expedido un decreto de amnistía en favor de los que tomaron parte en los disturbios de aquel país, y ha dictado todas las medidas que pueden conducir a restablecer la confianza y asegurar el reposo de sus habitantes. Sería un fenómeno en política, que un Estado naciente marchara sin obstáculos por un camino de revoluciones. El Ecuádor tiene todavía que pasar por una escala de extravíos, y por las sugestiones de los espíritus inquietos, para llegar al puesto a que lo llaman sus prósperos destinos. El Ejecutivo reposa en la protección que la Providencia ha dispensado a sus tareas, en la confianza que le han inspirado la opinión y firmeza de los pueblos, en fin, en la sabiduría y patriotismo del Congreso; y en el propósito firme e inalterable que he hecho sobre mi corazón y sobre mi espada, de cumplir y sostener sus deliberaciones.

Señor.

Quito, a 20 de Setiembre de 1831. JUAN JOSÉ FLORES.

(Actas del Congreso Ecuatoriano de 1831, precedidas de una introducción histórica, por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1888.—Págs. IV a XIX.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

III

Centro Nacional de Documentos
466
Científicos Ecuatorianos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 1. Noviembre 5—1829.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor: — Con la mayor satisfacción he recibido el oficio de V. S., fecha 28 del p. pdo. en que se sirve insertarme el decreto expedido por S. E. el Libertador Presidente, confiriéndome el honroso título de Prefecto General del Distrito del Sur, conservándome el mando en jefe del ejército, y haciendo además extensiva la jurisdicción militar hasta el Departamento del Cauca. La confianza con que se ha servido honrarme S. E. al constituirme en este Departamento, es un nuevo motivo que excita mi gratitud, y V. S. servirá manifestar a S. E. ofreciéndole que haré, cuanto esté a mi alcance, para llenar debidamente los deseos de S. E. — Tengo el honor de ser de V. S., con perfecta consideración, su muy obediente servidor. — J. J. FLORES.

Prefectura General. Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 2 Noviembre 5—1829.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Por la estimable nota de V. S., fecha 28 del p. pdo., quedo enterado de que S. E. el Libertador Presidente se ha dignado confiarme la autoridad necesaria para sostener la integridad de la República en los Departamentos del Sur, conservar el orden, la tranquilidad y el reposo de estos pueblos: igualmente que la autorización competente para dirimir por el momento y sujeto a la aprobación del Supremo Gobierno, las dudas que ocurran en la demarcación de límites por los comisionados al efecto. Una y otra cosa me son sumamente satisfactorias y tengo el honor de reiterar a S. E., por el órgano de V. S., mis protestas de gratitud y reconocimiento, como también de que me esforzaré en cumplir, del mejor modo posible,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cuanto S. E. me tiene ordenado. Daré así mismo el más exacto cumplimiento a las disposiciones de S. E., en cuanto a las comunicaciones que debo entablar con nuestro Ministro Plenipotenciario cerca del Perú, a quien con este objeto he transcrito la misma nota, y con respecto a los abonos de sueldos que deben hacerse en su caso, por las Tesorerías del Sur a dicho Sr. Ministro, su Secretario Comisionados de la liquidación de cuentas, fijación de límites y demás gastos eventuales. — J. J. FLORES.

Prefectura General. Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 7. Nov. 5. — 1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He tenido la honra de recibir la nota de V. S., del 25 del p. pdo., dictada en Quito, y por ella quedo en conocimiento de la orden que V. S. se sirve comunicarme, para la marcha del Batallón Pichincha, no haya temores fundados de que el Perú vuelva a hostilizarnos y quebrantar los tratados, y en contestación me es muy satisfactorio asegurar que, según las últimas noticias recibidas del Perú, debemos confiar que las buenas relaciones y armonía que existen actualmente con aquella República, no serán interrumpidas ni alteradas, por cuanto al presente se discute acaloradamente en aquel país, la convocatoria de la Convención para revisar y reformar la Constitución. Además el Colegio Electoral de Lima, ha votado para Presidente en favor de Riva Agüero, por tanto el Gobierno actual se ha alarmado con este nombramiento y se ocupa de asegurar la tranquilidad interior, anulando el partido de Riva Agüero. También se ha confirmado la noticia de que el Perú y Bolivia permanecen en actitud hostil y alarmante la una contra la otra. De Lima han marchado más de mil hombres con dirección a Islai, al mando del General Pardoscla y las fuerzas de Bolivia se han establecido en las inmediaciones del Desaguadero para apoyar la intervención que ha ofrecido tomar aquella República en el Departamento del Puno. Por todas estas noticias inferirá el Gobierno, que el Perú está, por ahora, rodeado de atenciones y peligros que amenazan su existencia política, y que por lo mismo no es ni remotamente probable que quiera romper la paz que tan recientemente se ha establecido entre ambas Repúblicas. En su virtud he dispuesto que se alisten los transportes necesarios para conducir al Batallón Pichincha a la Buenaventura, de conformidad con las disposiciones de S. E. el Libertador, advirtiendo a V. S. que la compañía de Cazadores del mismo Batallón debe estar a la fecha muy cerca de Charambira, para mantener el orden en el bajo Chocó, y cooperar a la destrucción de los revolucionarios de Antioquia. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 12. Nobre. 13—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor: — Sin embargo de que en mi nota del 5 del corriente, participé a V. S. haber nombrado oficial primero de esta Prefectura General al Co. José Jerónimo Romero, interinamente, hasta la aprobación del Gobierno, posteriormente he tenido que repelerlo, en virtud de malos informes que me han hecho personas fidedignas, que lo conocieron sirviendo en la Secta del difunto General Castillo, como también por ser sumamente despacioso para escribir, y era imposible dar curso a la multitud de negocios que ocurren, y deben aumentarse progresivamente, siendo así que mi ánimo ha sido y es no tener sino un oficial y cuando no, dos auxiliares. —En esta virtud he determinado subrogar a Romero en clase de interino, y sujeto a la aprobación de S. E. un oficial del ejército, por no encontrar al presente una persona de mi entera confianza, y que pueda acompañarme cuando salga a las visitas de los Departamentos del Sur, y le he asignado el sueldo de sesenta pesos mensuales. — V. S. se dignará ponerlo en consideración de S. E. el Libertador Presidente, para los fines consiguientes. — J. J. Flores.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 16. Nobre. 14.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Señor: — Como la estimada nota de V. S., fecha 1 del corriente, ha llegado junto con las noticias de la muerte de Córdova y completa derrota de su facción, parece innecesario cualesquier refuerzo sobre el Chocó, no obstante he dispuesto que el Coronel Guerra toque en aquel punto para prestar el auxilio necesario a la compañía de cazadores; pero de todos modos siempre deben seguir a Panamá las cuatro compañías restantes, según digo a V. S., en mi oficio número 15. — J. J. Flores.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Noviembre 16.—1829.

Al Sr. Jefe de Policía de esa Provincia. — Guayaquil.

Habiendo tenido informes positivos y repetidos, de que los enemigos del Gobierno olvidando la consideración con que se les ha tratado, a pesar de sus crímenes, se empeñan todavía en llevar adelante sus infames proyectos de conspirar contra el orden público, para lo cual han divulgado noticias falsas y subversivas en apoyo de la facción del Gral. Córdova, hasta llegar a suponer que el Gral. Ignacio Luque se ha sublevado con la división de su mando: considerando que si no se toma una medida oportuna, crecerá el mal, y que jamás gozará el país de una perfecta seguridad, se hace indispensable que U. proceda a arrestar a todos aquellos individuos que se hayan señalado por revolucionarios y enemigos del Gobierno; y a fin de que Ud. obre con acierto, le incluyo una lista de los primeros que deben ser capturados. — Dios, etc. — J. J. FLORES.

Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 21. Noviembre 16.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Las ratificaciones de los tratados de paz con el Perú, han llegado a mis manos, y me cabe la satisfacción de participar a V. S., que por no exponerlas en el correo y para mayor seguridad, he dispuesto la lleven uno de mis Edecanes.

Los impresos que V. S. se sirve remitirme para los Cónsules, y demás agentes, serán dirigidos a nuestro Ministro Plenipotenciario en el Perú, para que él les dé las direcciones correspondientes. Con lo que tengo la honra de contestar la estimable nota de V. S., fecha 4 del corriente. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 24. Noviembre 20.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Antes de saber la noticia de la completa derrota del General Córdova, había dado al Sr. Coronel Antonio de la Guerra las instrucciones que tengo la honra de incluir a V. S., para que se sirva ponerlo en noticia de S. E. el Libertador Presidente. Por ellas verá V. S. que el expresado Coronel debía tocar en la costa del Chocó, por si fuese necesario auxiliar a la compañía de cazadores que se destinó a obrar por aquella parte; pero con motivo de haber variado enteramente las circunstancias, dispuse siguiese directamente a Panamá con el batallón Pichincha, a fin de cubrir aquel Departamento a la posible brevedad. Así es que ayer dieron la vela de este puerto los transportes que deben conducirlo. Sin embargo de lo que V. S. se sirve comunicarme, en su nota del 5 del corriente, datada en Tusa, sobre la distribución de los batallones Quito, Ayacucho y Cauca, en los puntos allí indicados, a consecuencia de haberme manifestado el Sr. Prefecto del Ecuador, en oficio de 14 de este mismo mes, la imposibilidad que hay de sostener en aquel Departamento toda la fuerza con que se le ha recargado, porque las rentas naturales no alcanzan a cubrir los gastos, he creído de necesidad resolver que los batallones queden reducidos a cuadros fuertes, es decir, a la tropa veterana que tengan, y que a fin de no debilitar el Sur y poder conciliar sus necesidades presentes, con la seguridad que deben tener los Departamentos, se organicen las milicias locales: que el batallón Cauca venga de guarnición a esta capital y que el batallón Ayacucho o el de Carabobo marche al Azuay, quedando en el Ecuador uno de los dos, la Caballería y el Batallón Quito, cuya fuerza total no podrá ascender a más de 1.100 hombres, los que será muy fácil sostener en el Ecuador. — Al disponer la organización de las milicias, me he propuesto, entre otras cosas, el tener una fuerza disponible para agregarla a los cuerpos veteranos, si llegare a ser necesario y poder contar con un ejército respetable de 8.000 hombres. — Este es el arreglo que me ha parecido conforme con las circunstancias; sin embargo sírvase Ud. sujetarlo a la aprobación de S. E. el Libertador Presidente. — J. J. Flores.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 25. Noviembre 20.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Sin embargo de haberse mandado a reducir a cuadros fuertes los Cuerpos del Ejército, para aminorar los gastos en los Departamentos del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sur, cree la Prefectura General que los productos de las rentas de este Departamento no alcanzarán a pagar sus empleados y las tropas que lo guarnecen, luego que llegue la escuadrilla que viene del Norte y los buques de guerra que se entregaron al Perú, por el avenimiento de 1º de febrero. — Por tanto se atreve a solicitar del Gobierno, le permita, como más medidas de economía y utilidad, enviar a Manila una expedición compuesta del Bergantín Adela y la Goleta Guayaquileña, a las órdenes del Coronel Wright, quedando en esta ría la Fragata Colombia, la Corbeta que la acompaña y la Goleta Istmeña, a fin de no perder el dominio del Pacífico y observar si el Perú cumple la paz que acaba de establecerse.— Esta expedición puede hacerse por cuenta del Gobierno, o por la de particulares, con muy pocos gastos y con todas las probabilidades de un resultado feliz, pues según el Estado, que tengo la honra de acompañar a V. S., verá S. E. el Libertador que puede hacerse presas de mucha consideración, las cuales servirán para fomentar la Marina de este Departamento. — Además de estas ventajas conocidas, sería fácil hacer creer a los españoles que se meditaba una expedición formal contra las posesiones que tienen en el Asia, lo cual podía poderosamente influír para que se reconociese la Independencia de Colombio, si bien se considera que invadido México, como se asegura, la España no está en estado de dividir su atención. — Por el Capitán de una Goleta, que acaba de llegar de Cantón, se sabe que no hay ningún buque de guerra español en Manila, por lo que considero que el Bergantín Adela y Goleta Guayaquileña, obrarán con tanta más seguridad y buen éxito, cuanto que en su clase son los buques más veleros que se conocen. Así es que sólo espero la resolución de S. E. el Libertador, para proceder de conformidad. — J. J. Flores.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 9. República de Colombia

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 20 de Nvbre. de 1829.—19º

Al Sr. Gral. Prefecto General
del Distrito del Sur.

Señor:

El Sr. General, Secretario General de S. E. el Libertador Presidente, con fecha 27 de Julio último, me dice lo siguiente:

"Habiéndose dispuesto por el Gobierno, que la subsistencia del Ejército del mando de Usa. en la campaña que éste emprendió sobre este Departamento, se proporcionase tomando preferentemente los ganados y ví-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

veres necesarios de las haciendas y propiedades de los ciudadanos desafectos al Gobierno de la República, por vía de contribución extraordinaria, S. E. el Libertador Presidente se ha servido declarar: No haber responsabilidad alguna de parte del Gobierno, ni de los fondos públicos en favor de los propietarios que han sufrido la exacción de ganados y víveres para el sostenimiento del Ejército, por vía de contribución extraordinaria.— Dios guarde a Ud. —*José D. Espinar.*"

Tengo la honra de transcribirlo a Usa., con el objeto de que se sirva decirme si en la superior resolución de S. E. el Libertador Presidente, sobre que los propietarios que sufran alguna exacción para el sostenimiento del ejército, se tenga como por vía de contribución extraordinaria, están comprendidos solamente los desafectos al Gobierno, o si es extensiva a los propietarios en general, sean o no desafectos, cuya aclaración me es absolutamente precisa, para resolver con el acierto debido los casos que se presentan de esta naturaleza.

Dios guarde a Usa.

L. Febres Cordero.

Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 29. Noviembre 27.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

A consecuencia de la revolución que estalló en Antioquia, capitaneada por el General Córdova, los desafectos de este Departamento divulgaron noticias subversivas y alarmantes, sin duda para volcar el orden establecido. El Sr. Jefe General de Policía lo informó así a esta Prefectura General, y varias personas respetables acabaron de comprobarlo, añadiendo que si el Gobierno no purgaba el país de los facciosos que en todas ocasiones se han manifestado enemigos irreconciliables de Colombia y de los que corrompen la moral pública con unas vidas desordenadas y disolutas, no podrían vivir con seguridad y mucho menos gozar de la tranquilidad que necesitan los pueblos, para reparar los males que deploraron, a consecuencia de la guerra y de las crueles circunstancias que afectaron al Sur en la época pasada, y teniendo además en consideración que la generosidad del Gobierno en vez de excitar la gratitud de los desafectos y corregir sus extravíos, más bien ha servido para exaltarlos, porque llegaron a persuadirse que faltaban los medios de contenerlos, por lo cual principiaba a resentirse el orden, ya con los rumores esparcidos y ya con los excesos que se cometían en los caminos y ríos; tuve a bien en uso de las facultades que me ha deferido el Gobierno, disponer que el Jefe General de Policía asegurase a todos aquellos que notoriamente conocidos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por revolucionarios y malhechores, para remitirlos a disposición del Sr. Prefecto General del Magdalena, como efectivamente se verificó en la Goleta Golondrina, la cual dio la vela de este puerto el 22 del corriente, llevando a su bordo todos los que constan de las listas, que tengo la honra de incluir a V. S., advirtiendo que los de la Nº 1 deben continuar a Cartagena, junto con los demás, que a virtud de informes del Gobernador de Manabí, debían seguir al mismo destino, embarcándose en el puerto de Manta; y que los comprendidos en la Nº 2 han obtenido permiso para trasladarse a los lugares que elijan, con tal que sean fuera del territorio de Colombia, en atención a ser, la mayor parte de ellos, negociantes de esta ciudad, los cuales giraban pequeños capitales a crédito. — También incluyo a V. S., en copia, la nota que dirigí al Sr. Prefecto General del Magdalena, a fin de que V. S. se sirva prevenirle el destino que debe darse a estos presos. — Al someter esta medida a la consideración del Supremo Gobierno, me es muy satisfactorio asegurar a S. E., que ella ha merecido la aprobación de la parte sana del Departamento y que en los días transcurridos hasta aquí, se han dejado sentir los saludables efectos que me propuse, pues que se disfruta de orden, tranquilidad y sosiego. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 31. Noviembre 28.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Habiendo dispuesto que los batallones se reduzcan a cuadros fuertes, en atención que las rentas naturales no alcanzan a sostener las tropas que existen en el Sur, según informé a Ud. en mi nota de 20 del corriente, y deseando por otra parte conciliar estas medidas, con la seguridad del Distrito que se me ha confiado, he dispuesto que se organicen las milicias auxiliares en los tres Departamentos, advirtiendo que las del Ecuador deben estar bajo la dependencia del Sr. Prefecto General, por haberlo así dispuesto S. E. el Libertador Presidente. — Lo que tengo la honra de participar a V. S. para que se sirva sujetarlo a la aprobación de S. E. e informándome si debe si debe siempre observarse la disposición de S. E. en cuanto al Prefecto del Ecuador, pues en los demás Departamentos las milicias auxiliares dependen de los Comandantes Generales.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Noviembre.—1829.

Al Sr. Juez de Policía de la Provincia.

Estando bien informado, por personas fidedignas, que los Sres. José Antonio Trejo y Miguel Jerónimo Ribera, remitidos por el Alcalde 1º Municipal de Baba, son verdaderamente inocentes y que de ningún modo han conspirado contra el Gobierno, sírvase prevenirles que están en absoluta libertad, para regresarse a sus casas, cuando lo tengan por conveniente, y advertir al expresado Alcalde, que se abstenga en lo sucesivo de atropellar a los hombres honrados, como los señores Ribera y Trejo, pues son insignificantes las razones, que según su oficio, motivaron este procedimiento. — Dios, etc. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 32. Diciembre 1.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Por la nota que tengo el honor de incluir a V. S. se impondrá de que la provincia de la Buenaventura ha permanecido fiel al Chocó, y que el Sr. Gobernador Coronel Francisco García está obrando de acuerdo con la división que va al mando del Coronel Ignacio Luque. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Diciembre 5.—1829.

Al Sr. Juez Político del cantón de Guaranda.

Habiendo dispuesto que el Batallón Carabobo marche al Ecuador, creo habrán cesado los apuros en que se veía Ud. por subvenir a sus necesidades, y que ya no tienen lugar las observaciones que Ud. me hace, en nota de 25 del p. pdo., a que contesto. — Dios. etc. — J. J. FLORES.

Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Diciembre 5.—1829.

Al Sr. Gobernador de la Provincia del Chimborazo.

Con esta fecha se comunican órdenes al Sr. Coronel Lecumberri, para que los escuadrones segundo y tercero de húsares vengan a este Departamento, por la vía de Alausí a Yaguachi. En consecuencia U. S. se sirva prestarle todos los auxilios necesarios para su pronta marcha, haciendo las mismas prevenciones, anticipadamente, al Sr. Juez Político de Alausí, para que nada falte a estos cuerpos, en las montañas de San Pablo. — Dios, etc. — J. J. FLORES.

Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 36. Diciembre 5.—1829.

Señor Secretario General de S. E el Libertador Presidente.

Por los últimos buques que han llegado a este puerto procedentes del Callao y Paita, he sabido de un modo positivo que el Congreso del Perú ha suspendido la proscripción a Riva Agüero, bajo el pretexto especioso de que se le llama para ser juzgado por su conducta pasada. Esto ha sucedido a tiempo que sus antiguos partidarios unidos a los enemigos de la actual administración le han ganado votos para la Presidencia en algunos Colegios Electorales y en los momentos de una verdadera crisis para el Perú, porque se discute con acaloramiento la convocatoria de una gran Convención. El Sr. General Lafuente, en su calidad de Vicepresidente Encargado del Ejecutivo, ha mandado juzgar al Secretario de la Prefectura de Lima y a dos personas más porque conspiraban contra el Gobierno en favor de Riva Agüero, y se dice que ha dictado otras providencias en el mismo sentido; mas como se asegura que en el seno del Congreso hay muchos Diputados adictos a Riva Agüero y como ya se ha dado el paso peligroso de permitirle su regreso al Perú, es de temerse que su presencia en Lima aliente su partido y haga exaltarse a la Presidencia por medio de un trastorno. — Aunque el Gobierno de Colombia no interviene en los asuntos del Perú, ni siquiera se ha manifestado deseoso de que personas determinadas se encarguen de los destinos de aquella República, creo de mi deber elevar al conocimiento de S. E. el Libertador el cambio de Gobierno que se prepara allí, porque si llega a realizarse, es muy probable que las francas y leales relaciones que actualmente existen entre ambos países, padezcan alteraciones, por la notoria enemistad que profesa a Colombia el ex-Presidente Riva Agüero.—Hacen cuatro días que llegaron de Bolivia a esta ciudad el Capitán Escalona y un ciudadano respeta-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ble, los cuales desmienten las noticias de que el General Santa Cruz había desocupado el Departamento del Puno. Las tropas de Bolivia no han pasado el Desaguadero, ni es verosímil que lo hayan hecho después de la paz que se ha celebrado entre Colombia y el Perú. De Lima han dirigido un comisionado a Bolivia, con el objeto de pedir explicaciones sobre la nota que el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Prefecto del Puno ofreciendo la mediación de su República, mas no hay tiempo de saber el resultado de aquella misión; luego que llegue a mi noticia lo comunicaré a V. S. como una cosa digna del conocimiento del Gobierno. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 38. Diciembre 12.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Por la copia que acompaño a Ud., vendrá en conocimiento de haber arribado al puerto de Tumbes los Comisionados por parte de Colombia para la demarcación de límites, el 30 de noviembre que se prefijó en el tratado de paz celebrado con el Perú, como también de que hasta entónces aún no habían llegado allí los nombrados por parte de aquella Nación. — Esta Prefectura, en consecuencia, les ha prevenido permanezcan en el mismo punto hasta que vengan dichos señores o reciban algún aviso de nuestro Ministro Plenipotenciario Sr. General Tomás C. Mosquera. — Lo que tengo la satisfacción de participar a V. S. para conocimiento de S. E. el Libertador Presidente. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 44. Diciembre 14.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Por la estimable nota de V. S., fecha 20 de noviembre último, quedo en cuenta de haber sido desecha la facción del Comandante Fermín Vargas, en el Chocó, a consecuencia de haberse apoderado del cuartel algunos vecinos, y reducido a prisión a aquel caudillo; y al mismo tiempo tengo la satisfacción de anunciar a V. S. que ya está de regreso en esta ría

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la Goleta Istmeña, que condujo la compañía de cazadores del Batallón Pichincha a Chazambizá, donde asegura su Capitán, estuvo bloqueando por quince días, hasta que llegaron algunas canoas, en que se transportó la tropa, y siguió inmediatamente a Novila.—J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 46. Diciembre 19.—1829.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Con esta misma fecha, oficio al Sr. Prefecto del Azuay, incluyéndole copia de la nota que V. S. se sirvió incluirme del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en que se halla inserta la solicitud del H. Sr. Ministro de Colombia cerca de S. Santidad, para que en su virtud proceda a hacer los acopios de la quina, procurando que sea bien acondicionada y en la forma que indica otro Sr. Ministro, para que le vaya remitiendo sucesivamente en los correos semanales que marchan a la capital de la República. — Con lo que tengo la honra de dejar contestada la misma nota. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 59. Enero 5.—1830.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente:

Habiendo puesto en conocimiento de los particulares interesados en la expedición a Filipinas, las condiciones con que S. E. el Libertador Presidente ha tenido a bien apoyar su proyecto, ellos me han manifestado que no habría inconveniente alguno por su parte, con tal que S. E. quisiere eximirlos de la obligación de asegurar el valor de los buques, para en caso de que se pierdan, pues aseguran que no les es posible comprometerse a ello. En esta virtud V. S. se servirá participarlo a S. E. el Libertador Presidente, y si posible fuera comunicarme a vuelta de correo lo que sea de su superior agrado. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 60. Enero 5.—1830.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Tengo la honra de acompañar a V. S. una relación de la Artillería, efectos y enseres que en cumplimiento del tratado de paz han sido entregados en esta plaza por el señor Comandante del Perú, D. José Bolerín. Luego que lleguen el Bergantín Asela y las lanchas cañoneras con el resto de la artillería, se confrontarán los inventarios y daré cuenta a V. S. de la diferencia que resulte. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 62. Enero 5.—1830.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Por la estimable nota de V. S., fecha 12 del mes p. pdo. quedo impuesto de las disposiciones de S. E. el Libertador Presidente sobre que sean desarmados los buques de la escuadra, luego que lleguen a esta ría y depositados en tierra todos sus utensilios, como también sobre la distribución que debe hacerse de sus Oficiales, y regreso del Sr. General Betuche a Puerto Cabello, todo lo que será cumplido exactamente del modo que V. S. me previene. Con respecto a la expedición de Filipinas hablaré a V. S. en nota por separado. — J. J. FLORES.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Nº 63. Enero 5.—1830.

Señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Si a V. S. le ha sido muy desagradable manifestar la desaprobación que ha hecho S. E. el Libertador Presidente de las medidas que dictó la Prefectura General, para que los cuerpos del ejército se redujesen a su fuerza veterana, a ella le ha sido tanto más sensible, tanto que está persuadida que el fallo de S. E. ha recaído sobre un concepto equivocado. Cuando la Prefectura General tomó la resolución que no se aprueba, sólo tuvo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por objeto impedir los reclutamientos que se habían mandado hacer para aumentar los batallones a 600 plazas, antes de saberse que el tratado de paz había sido ratificado por el Gobierno del Perú y cuando el motín de Antioquia demandaba el aumento de fuerzas para asegurar el Sur y restablecer el orden turbado en aquella Provincia. Así es que puedo asegurar a V. S., y en ello recibo una moderada satisfacción, que los Cuerpos del Ejército no se han disminuido en su fuerza, si no en el número de ellos por los que se han remitido a Panamá, pues que tienen actualmente la misma que le dejó S. E. el Libertador cuando se ausentó del Sur. — Réstame, Sr. Secretario, hacer presente a V. S. que aún cuando la Prefectura General hubiese decretado la disminución del ejército después que el Gobierno del Perú retiró del Norte las tropas que guardaban la frontera, ella estaba excusada con las órdenes que había recibido de S. E. el Libertador, por conducto de su Estado Mayor General, entre las cuales se encuentra en nota de 23 de Octubre, datada en Quito, el capítulo que tengo la honra de copiar a la letra. (aquí el párrafo) Ruego a V. S. Sr. Secretario General, eleve el contenido de esta nota a S. E. el Libertador Presidente para disculpar en justicia el procedimiento de la Prefectura General; y que V. S. se persuada que ella es incapaz de faltar a las disposiciones de S. E. — J. J. Flores.

Prefectura General.—Comunicaciones con la Secretaría General.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Guayaquil, a 6 de Enero de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetado General y Libertador:

. . . . . .

Nada tengo que decir en esta vez que sea digno de la consideración de V. E. El Sur está tranquilo y deseoso de que el próximo Congreso corresponda a las esperanzas de la Nación, dándole el Gobierno que ella ha menester para su dicha. No obstante que las cartas de Popayán y Bogotá nos dicen que renunciemos a las pretensiones de una monarquía, esperamos que el Gobierno se establezca bajo formas semejantes. El General Sucre me ha escrito que se ha acordado en opiniones con V. E., de lo que me alegro infinito, por los bienes que de ello van a resultar.

. . . . . .

Juan J. Flores.

(Memorias del *General O'Leary*. Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—p. 284.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, 14 de Enero de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetado General y Libertador:

.....

Después de haber hablado del Perú, y contrayéndome a nuestra presente situación, me es agradable asegurar a V. E. que el Sur goza de tranquilidad, la que no será interrumpida, aunque nuestro Congreso se empeñe en no hacer el bien que desea. Como V. E. se decida en cualesquiera circunstancias a salvar la Nación, yo le ofrezco que el Sur será el firme apoyo de V. E. y que mi espada estará pronta para ser empleada donde V. E. la destine. Partiendo del principio que estamos en revolución, me será permitido decir a V. E., que en cualquier evento poco favorable debe venirse al Sur, donde, rodeando a V. E., moriremos con honor, después de haber vivido sin mancha.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 236 a 238.)

Babahoyo, a 20 de Enero de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente, General Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi apreciado General y Libertador:

.....

Debe ser muy satisfactorio a V. E. que el Sur goce de tranquilidad y orden y yo me prometo que no será interrumpido en la marcha que lleva por ningún extraño acontecimiento, mientras yo tenga aliento para respirar.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 238 a 240.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, a 28 de Enero de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi respetado General y Libertador:

He tenido varias cartas del Centro de la República y en todas ellas me hablan tristemente del pronunciamiento que ha hecho Venezuela por erigirse en Estado Soberano. No me ha sorprendido esta lamentable ocurrencia, porque como sabe V. E. siempre he juzgado mal de aquel desgraciado país y de su Jefe, desde que leí el manifiesto de su extravagante fe política; pero sí me ha indignado la ingratitud y la perfidia con que se ha faltado a la confianza y amistad. Aunque por la distancia en que me hallo no puedo juzgar bien de los sucesos, me basta, sin embargo, saber que ha habido capciosas pretensiones de parte de los pueblos, para calcular fácilmente que ellas han tenido el consentimiento y apoyo de la primera autoridad. Yo me avergonzaría de que en el Sur se hicieran actos pretendiendo la desmembración de la República, estando yo mandándolo, y si tal cosa llegara a suceder, entónces yo sería tan culpable como los promovedores de la sedición.

Mas sea lo que fuere de verdad, con respecto a la conducta del General Páez, soy de opinión, y V. E. me permitirá emitirla, que debe instalarse el Congreso, aún cuando no concurran a él los Diputados de Venezuela, y que debe darse la nueva Constitución con las reformas que ha pedido la Nación, y que convendría escribir enérgicamente a Páez encargándole su publicación y observancia, en el Distrito que el Gobierno ha puesto a su cuidado.

Si él se declara en completa inobediencia, el Gobierno puede entónces disponer de infinitos medios para hacerlo entrar en su deber, y debe contar siempre con su poder moral para destruirlo, sin necesidad de disparar los fusiles. Esto es lo que yo creo necesario para no interrumpir la tranquilidad que goza el resto de la Nación. Honroso y digno del Libertador de la Patria.

Por acá no tenemos novedad; sólo el sistema de estancos desagrada y da lugar a murmuraciones, mas no hay escándalos ni facciones. Todos están ansiosos de que se establezca un Gobierno poderoso y perpetuo para vivir en paz y orden; y yo ofrezco a V. E., que en cualquier evento revolucionario, seré el mismo que fuí después del 10 de Abril de 27 y cuando la tercera división se lanzó contra estos Departamentos.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 240 y 241.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Enero 26.—1830.

Al Juez Político del Cantón Túquerres.

He dado las órdenes convenientes al Sr. Gobernador de la Provincia de los Pastos, para que active el arreglo de las milicias de ese Cantón, e igualmente prevengo recoja todas las armas que existen en él; dígolo a Ud. en contestación a su nota de 7 del presente. — Dios, etc.

JUAN J. FLORES.

Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Guayaquil, 5 de Febrero de 1830.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi muy querido amigo:

He tenido el gusto de recibir su estimable carta del 29 de Diciembre, y por ella veo que la desgraciada Venezuela se ha precipitado en un abismo de males, de donde no podrá salir fácilmente. El Libertador me escribe diciéndome que piensa dejar el país, porque los granadinos no le quieren obedecer y Venezuela no permanece reunida a Bogotá. Es imposible dar a Ud. una idea exacta del dolor con que he recibido tan infausta noticia, pues en ella veo la destrucción de la República y la completa ruina de los amigos del Libertador. Todavía tengo la esperanza de que S. E. no desmayará en afianzar su propia obra, removiendo para conseguirlo los inconvenientes que ofrecen las revoluciones. Por lo que a mí toca, estoy resuelto, ahora y después, a ser siempre fiel a mis principios y consecuente a mis deberes, como colombiano y amigo del Libertador.

Ayer llegó a la Puná la fragata *Colombia* y con ella hemos recibido un gran placer, pues dominamos el Pacífico en los momentos en que el Perú se niega a pagar nuestra deuda y a fijar límites ciertos.

Nada tenemos de particular por el Sur. Ayer he circulado una orden para que se prohiban reuniones, actas y pronunciamientos populares de ninguna especie, advirtiendo que yo no consentiré que se altere el orden establecido por las leyes, ni se falte a la obediencia debida a la autoridad del Libertador; esta es la regla de conducta que me propongo seguir, y por ella volveré a los campos de Agua Blanca y a la colina de Tarqui. Mientras yo tenga algún poder en el ejército, el Sur será el mejor asilo de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

los amigos del Libertador; hago esta indicación, para lo que pueda importar.

Escríbame Ud. largo, y mande a su afectísimo amigo de corazón.

J. J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 521. a 522.]

Guayaquil, a 6 de Febrero de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

He tenido la satisfacción de recibir la estimable carta de V. E. del 2 de Enero próximo pasado, y no encuentro voces con que poder significar el profundo sentimiento que me ha cabido por el lamentable trastorno que ha tenido lugar en Venezuela. La conducta aleve de los promovedores de la sedición y la negra ingratitud con que han marcado su nefario procedimiento, han excitado en mí más indignación que dolor, y querría no existir en este instante, para ser insensible a la afrenta y baldón con que se mancha ya el nombre colombiano.

Bien me hago cargo del torrente de males que va a inundar a Colombia y de la penosa situación de V. E. y de todos los que somos sus amigos; mas no desespero de algún bien, siempre que nos unamos y tengamos constancia para salvarnos y salvar el resto de la Nación. Por lo que hace al Sur he tomado medidas de seguridad y circulado una orden a los Prefectos y Comandantes Generales, para que no permitan actas ni pronunciamientos populares de ninguna especie, hasta tanto el Congreso decide de los destinos de este desgraciado país, o nos indique V. E la senda que debemos seguir. También he manifestado, de un modo explícito, que mi regla de conducta en las actuales circunstancias es la ley y la obediencia debida a la autoridad de V. E. y que estoy resuelto a oponerme a todo acto que pueda alterar el orden público y el régimen establecido por V. E. No sé si pueda yo conseguir salvar el Sur de la deshecha tempestad que lo amenaza; mas cuento para conseguirlo con muchos leales amigos y con mis invariables principios. Digo francamente a V. E., que no temo los funestos efectos de la revolución de Venezuela, no obstante que las ideas allí proclamadas son, como sabe V. E., muy halagüeñas a todos los pueblos; pero si el Congreso decreta la disociación, ya sea que por alguna Cámara legislativa mandada establecer en el Sur, o por algún otro arreglo se debilite mi poder, o mejor diré, la autoridad que se me ha confiado, entónces si me veré muy embarazado para mantener el orden y sostener la buena causa. Sin embargo, hasta el último momento llenaré mis deberes como Jefe íntegro, y fiel amigo de V. E.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Siento decir a V. E. que no soy de opinión que renuncie el mando y abandone el país; por el contrario, pienso que V. E. debía rodearse de todo su poder en la capital, y declarar en insurrección a Páez y su partido, pero sin abrir hostilidades ni permitir que se dispare un fusil, para ahorrar de este modo, los estragos de la guerra civil y las calumnias con que podían tachar al Gobierno de sanguinario y cruel. Haciendo ésto de acuerdo con el Congreso y circulando órdenes precisas y terminantes a las autoridades subalternas de Venezuela, creo que antes de seis meses se derrocaba el poder de Páez, y quién sabe lo más que le sucedería. Mas si V. E. considera que en la Nueva Granada no le obedecen con buena voluntad, queda todavía el recurso a V. E. de venirse al Sur, donde será obedecido y respetado por los pueblos y tropas.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 242 a 244.]

Guayaquil, a 14 de Febrero de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetado General y Libertador:

Sin embargo de que los lamentables acontecimientos de Venezuela se han divulgado en el sur, puedo asegurar a V. E. que ninguno de sus Departamentos ha experimentado la más pequeña novedad; sus habitantes están tranquilos y las tropas obedientes a V. E. Yo he declarado, de un modo explícito, que no sólo me opondré a cualquiera pronunciamientos y actas populares, sino que estoy resuelto a impedirlos con mi espada; y a mis amigos les he escrito en el mismo sentido, añadiéndoles que aún cuando el Congreso decretare la división de Colombia, debían unirse a mí para mantener el orden en el Sur y hacer respetar la autoridad de V. E. Cuente V. E. con ésto y obre de acuerdo con el Congreso contra los revolucionarios de Venezuela. Me permito decir a V. E. que por ningún caso debe ahora V. E. renunciar la Presidencia: por el contrario, convendría más a las glorias de V. E. y a los intereses de Colombia, el que V. E. se rodease de todo su poder en la capital y con sus proclamas y oficios derrocase a Páez. Estas son mis opiniones.

No faltan en este Departamento algunas murmuraciones por los estancos, y crea V. E. que la agricultura tiene aquí tantas trabas, que no podrá progresar, si no se dictan medidas oportunas. Yo bien considero que los particulares no quieren hacerse cargo de las necesidades del Gobierno

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y que casi todos son enemigos de las rentas; mas yo creo que no sería difícil conciliar los intereses del Gobierno y los del pueblo. Con esta indicación V. E. hará lo que considere más conveniente.

.....

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 244 a 246.

Guayaquil, 20 de Febrero de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Desde la cama, bastante enfermo, dicto esta carta para decir a V. E. que sin embargo de haberse difundido en el Sur los desagradables sucesos que han tenido lugar en Venezuela, no se ha experimentado en él ninguna ocurrencia que pueda turbar el orden y el sociego. Por este correo he recibido carta de todos mis amigos de Quito y Cuenca y me ha sido muy satisfactorio saber que no sólo están dispuestos a mantener la paz y tranquilidad interior, sino que ofrecen rodearme en cualquier evento revolucionario, para precaver los tres Departamentos de la infernal anarquía que pudiera sumergirlos en un piélago de males. Así es que ya no debe revocarse a duda, mi esperanza de mantener en buen orden todos estos pueblos, hasta que el Congreso decrete la de Colombia. Si he de hablar a V. E., con la franqueza que me es propia, séame permitido manifestarle que no espero nada ya que sea favorable, sino desgracias y fatalidades. Después que los espíritus inquietos de Venezuela han inspirado con sus desórdenes una especie de temor a los Representantes de la Nación para decidirlos, según escriben de Bogotá, a una federación de Distritos, o mejor diré a la disociación de Colombia, debemos renunciar a las hermosas esperanzas que habíamos concebido de ver a Colombia poderosa y constituida en un período legislativo, y resignarnos, por decirlo así, a ver desaparecer la grande obra de tantos sacrificios y vejetar en la ignominia; mas no puedo conformarme, mi respetable General, con esa lamentable desgracia. Creo que todavía se pueden restablecer las cosas de Venezuela, siempre que V. E., rodeándose de todo su poder en la capital, obre con toda la energía que tanto ha distinguido a V. E. durante la guerra de la Independencia.

Estoy temblando al considerar que de un correo a otro llegará al Sur la Constitución de circunstancias que habrá dado ya el Congreso. No obstante que mis públicos pronunciamientos por una monarquía y los clamores de los muchos desafectos que he mandado expulsar de este Departa-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mento, me harán un gran mal en los tiempos irregulares que van a suceder, cuento con muy buenos amigos y con un resto de opinión, de la que me han ganado los pocos servicios que he podido hacer en estos últimos tiempos. Así es que no temo la tempestad por mi persona en particular, sino por Colombia y por V. E., que han sido los ídolos de mi corazón. Como no es fácil calcular la tendencia de las revoluciones y sus extraños resultados, insisto en decir a V. E., que en la última extremidad debe venirse al Sur, donde será obedecido y respetado, como lo ha sido hasta aquí.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 246 a 249.]

Guayaquil, a 28 de Febrero de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, General Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Sin embargo de que me consuela saber que V. E. ofrece tranquilizarse siempre que yo conserve el Sur, desconfío de que pueda hacerse el bien después que he sabido la resolución del Congreso sobre decretar una federación simulada. Yo respondo, bajo mi palabra, que mantendré la tranquilidad del Sur y sostendré la autoridad de V. E., no con vanas promesas, sino con todas mis fuerzas y con mi sangre; pero se entiende que este ofrecimiento puede tener lugar hasta que se reuna la Legislatura que el General Sucre anuncia para el Sur, pues entónces no puedo yo ser responsable, ni evitar los males legales que nos haga. Es verdad que yo cuento con buenos amigos que seguirán mis pasos y oirán mi voz; ¿pero, qué adelantaré yo contrariando las disposiciones de los Representantes del pueblo? Nada, mi General, porque mancharía mis servicios con medidas revolucionarias, y no conseguiría noblemente el fin que me propusiese. Más claro, mi General, yo no temo que el Sur se trastorne por medio de sacudimientos populares, ni temo que las tropas me abandonen, porque sé que me respetan y tengo además un resto de opinión, que vale mucho en cualquiera circunstancia; pero hablando con la franqueza que debo a V. E., diré que todo lo temo de la Legislatura que se dé al Sur, porque ella va a introducir la licencia, el desorden y la revolución, todo en nombre de la ley. Yo extraño y siento que un hombre de la experiencia del General Sucre, se haya fijado en Cámaras Legislativas de Distritos, cuando más necesitamos concentrar el poder y vigorizar la Administración

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

para contener a los ambiciosos y turbulentos. En fin, yo conozco que por llevar el nombre de liberales. hay muchos que quieren federación, Cámaras Legislativas, etc., etc. Ellos se engañan, mi General, y hacen a Colombia el mal de anarquizarla. ¡Cuántos sacrificios perdidos, cuánta sangre derramada inútilmente en Tarqui! No digo ésto porque yo sea amigo de despotizar a los pueblos: no, mi General, yo soy liberal por carácter y por sentimientos; pero no soy amigo de pobladas ni de la licencia y si he trabajado por un gobierno vigoroso y unitario, es porque me parte el corazón ver que la magnífica obra de veinte años vaya a sepultarse en el olvido. Los demagogos y los revolucionarios recibirán muy pronto el pago de los pueblos; y los que se han empeñado en hacer pasar en el Congreso las pequeñas legislaturas, tendrán que arrepetirse del mal que han hecho. Estoy muy triste, mi General, desde que he visto un artículo de carta del General Sucre, pronunciándose por las tales Cámaras. Dios nos saque con bien y me dé fuerzas para conjurar la tempestad del Sur!

El Sur goza de la más perfecta tranquilidad, aunque los estancos y la policía han dado lugar a muchas quejas. Vicente Roca se maneja con mucha dureza, y lo peor es que no quiere oír consejos.

Ha llegado el bergantín *Tarqui* o *Adela*, 1º de Febrero, con unos pocos cañones a su bordo; la arboladura, jarcia y velamen vienen en muy mal estado; de todo daré cuenta oficialmente en el próximo correo.

He dispuesto que el Comandante Madrid vaya a presentarse al Gobierno, porque Sandes me escribió que había gritado en un baile en Cuenca "viva Venezuela, viva el General Páez", y además profirió algunas palabras sobre las miras de V. E., etc.

He dado cumplimiento a la orden de V. E. sobre mandar a Venezuela al hijo del General Páez; el General Beluche se ha hecho cargo de conducirlo.

Descanse V. E. en la confianza de que el Sur permanecerá tranquilo, mientras yo respire el aliento de la vida. Mercedes agradece los finos recuerdos de V. E. y yo tengo la honra de repetirme su profundo admirador, amigo fiel, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

El señor Olmedo se porta bien y está querido del pueblo.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 249 a 251.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Popayán, Marzo 13 de 1830.

Excmo. señor Presidente Libertador, etc., etc., etc.

Mi amadísimo General y señor:

.....

Pasto ha tenido siempre una emulación con Quito, y yo no dudo que miren con disgusto su unión al Ecuador, en el ramo de justicia. Por otra parte, si ha de estar unido al Cauca en lo político, esta división es funesta, y V. E. sabe muy bien los inconvenientes que trae, y que se advierten todos los días por la división en lo económico. Creo que reclamarán este decreto, y entónces podrá volver al estado que tenía; mucho más cuando esta Corte de apelaciones va con el día en el despacho, y no creo que suceda así en la del Ecuador que comprende tres Departamentos.

.....

Jose A. Arroyo.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IX. Caracas, 1880.—p. 545.]

Riobamba, a 17 de Marzo de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Hoy he llegado a esta ciudad bastante maltratado del páramo y de los caminos, y pienso reposar un día para seguir a Quito, desde donde escribiré a V. E. con alguna extensión. Por ahora me limitaré a informar a V. E., que tanto las tropas como los pueblos por donde he transitado, me han recibido con entusiasmo, y ofrecido sostener la causa del orden, la integridad nacional y obedecer, como siempre, la autoridad de V. E. Así es que puede V. E. contar con el Sur, seguro de que no habrá quien ose en él levantar el estandarte de la rebelión o el escándalo.

Como mi correspondencia ha sido retenida en Quito, creyéndome muy cerca de la capital, no he podido saber lo que haya adelantado el Congreso después de su tristísimo proyecto de Constitución, ni los progresos que haya podido hacer la revolución de Páez.

Aquí me ha dicho Dávalos, que el General Sucre ha ido en comisión a Venezuela con el objeto de calmar los ánimos y hacer una transacción con el General Páez. Yo no sé qué decir de esta misión, porque no estoy

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

al corriente de los negocios; pero sí me permito manifestar a V. E., que sean cuales fueren los resultados de ella, y aún suponiendo que el General Páez vuelva a entrar en su deber, el mal está ya hecho, por cuanto el Congreso ha declinado en las bases que ha dado para la Constitución. Las Cámaras de Distritos van a causar más trastornos y revoluciones que los que se han deplorado hasta el día, y lo peor es que aún los liberales juiciosos han desaprobado el proyecto, porque consideran que hay Distritos, como por ejemplo el Sur, donde se nota tanta oposición de intereses entre sus Departamentos, como puede haberla en toda la República, rigiéndose por leyes generales. Así es que ellos habrían querido, ya que se trata de proteger los intereses locales, que el Congreso se hubiese fijado en Juntas departamentales, con facultades limitadas o extensas, según hubiera convenido, para de este modo ahorrar las disensiones entre pueblos, que se van infaliblemente a suscitar. Yo deduzco de todo, y V. E. lo verá cumplido, que Quito y Guayaquil van a enemistarse luego que se instale la Cámara en el Sur, y quién sabe lo más que suceda. Digo ésto a V. E. por lo que pueda importar, y por prevenirlo de las cosas que yo preveo.

Por lo que hace a lo demás, es decir al orden público, a la integridad de la República y al respeto debido a la autoridad y glorias de V. E. yo respondo y responderé siempre, puesto que cuento con más amigos y opinión de lo que yo pensaba.

Créame siempre V. E. profundo admirador, amigo fiel, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.– Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 252 y 253.]

Quito, a 27 de Marzo de 1830.

A S. E. el General en Jefe Rafael Urdaneta.

Mi muy querido General y amigo:

.....

Las bases de Constitución que ha sancionado el Congreso, no han sido aquí bien recibidas en su totalidad, por cuanto ellas son acomodadas a las circunstancias y no al bien de la Nación. Las Cámaras de Distritos no tienen la aprobación de los hombres sensatos, y yo soy el primero que las detesto, porque considero que las pretensiones de la multitud van a revolucionar el país. Ninguno es más obediente que yo, y por lo mismo siento que el Congreso haya halagado a Páez, con perjuicio de éstos Departamentos, que han sido siempre fieles y siempre adictos al Libertador. Sin embargo de que tengo una inmensa opinión en el Sur y amigos de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

una resolución a toda prueba, no sé si me sea fácil el poder mantener el orden después que se establezcan las Cámaras de Distritos.

.....

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 288 y 289.]

Quito, a 27 de Marzo de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, Honorable Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Hace cuatro días que llegué a esta ciudad, después de un viaje penoso y dilatado, por los malos caminos y por mis enfemerdades que me han destruído lo que no es creíble. En todos los lugares del tránsito y en esta capital, he recibido pruebas inequívocas de estimación y aprecio: así es que estoy altamente satisfecho de los pueblos y tropas, pues me han tratado como a un Dios. Jamás creí tener la opinión que en concepto de los pueblos me han ganado mis servicios, y jamás había recibido del Sur demostraciones más expléndidas que en esta ocasión. Digo todo ésto a V. E., para que cuente fijamente con el Distrito de mi mando, supuesto que todos me han ofrecido marchar por la senda que yo les trace, la cual no puede ser otra que la del orden y la obediencia a V. E.

Aquí me han sido entregadas las estimables cartas de V. E. del 28 de Enero y las de 15 y 27 de Febrero, y estoy asombrado de la negra ingratitud con que ha procedido Venezuela. Los papeles de Caracas y Puerto Cabello me han hecho dudar hasta de su propia autenticidad, porque no parecen producciones de pueblos cultos y mucho menos del país donde V. E. vió la luz primera, y por el cual ha hecho V. E. tantos y tan costosos sacrificios. Como no estoy perfectamente instruido de las cosas que pasan en Venezuela y de si la revolución se ha hecho popular, o si sólo es de la facción de Páez, no puedo calcular con fijeza el resultado que pueda tener la misión del General Sucre: sin embargo me inclino a creer, por los datos que tengo y por la naturaleza de las cosas, que es casi imposible hacer retrogradar el torrente revolucionario que se ha desbordado sobre el Norte, y que por tanto convendría que V. E. se viniese al Sur a salvar sus glorias y a vivir obedecido y respetado. Hoy mismo he trabajado una representación en este sentido, y ya he mandado firmarla a los padres de familia, a fin de remitirla por este correo; reciba V. E. en ella mi buena voluntad y gratitud. Aunque yo soy pobre, tengo todavía dos brazos para trabajar y sostener a V. E. Véngase, pues, V. E. a recibir los oficios de un hijo para un padre querido: véngase a recibir las

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

últimas pruebas de mi lealtad. Abandone a su suerte a los ingratos, y salve sus glorias de la guerra civil y la ignominia. Recuerde V. E. que jamás he dado consejo, o sea opinión, que después no haya sido justificado por el tiempo.

Ayer se recibieron las bases de la Constitución, y todos, todos, incluyendo al doctor Salvador y al General Aguirre, han visto con mucha repugnancia las Cámaras de Distritos, porque consideran que ellas van a causar la revolución de este país, por las pretensiones de la multitud, etc., etc., etc. Si fuera posible suspender la promulgación de la Constitución, hasta saber el resultado de la misión del General Sucre, sería muy conveniente hacerlo, a fin de evitar la ruina de estos Departamentos. Sin las Cámaras de Distritos yo me comprometo, del modo más solemne, a mantener unidos y tranquilos los pueblos, y aún puedo añadir contentos; pero con aquellas preveo muchos males y la inevitable desgracia de los amigos fieles de V. E.

Tengo que pedir un favor a V. E., y es que se sirva mandar librar el despacho de General, a Guerra. Este Jefe ha servido bien y sobre todo ha sido fiel a V. E. en todas ocasiones. Repito que este favor lo agradeceré a V. E., del modo que yo sé agradecer las cosas.

La orden de V. E. para suspender el estanco de aguardiente, va a producir el contento general y una nueva gratitud de los pueblos hacia V. E. Ayer estuvo a verme el Marqués de San José, y se quejó amargamente de la ruina que el estanco ocasionaba a las haciendas; mas después le remití la carta de V. E. y me envió la enhorabuena.

De Guayaquil escriben Olmedo y Cordero que el país está tranquilo, aunque se lamentan de las penurias. Mosquera escribe también de Chorrillos, anunciando una leve indisposición en su salud; mas no se contrae a tratar asuntos del Perú.

Me repito de V. E. profundo admirador, amigo fiel, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

Me dicen de Guayaquil que el General Morales ha empezado a disgustarse y a disgustar.

FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 253 a 255.]

Abril 12.—1830.

Al Gobernador de la Provincia de los Pastos.

Impuesto de la nota de Us., fecha 4 del presente, contesto que esta Prefectura General persuadida del celo, eficacia y actividad de U. S. jamás

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ha dudado de su buen comportamiento, ni podrá dar oidos a cualquier informe siniestro que se le dirija contra U. S., sino después de tener datos muy positivos para ello. Así es que al dar las gracias al Juez Político de Túquerres, por el aviso que dio a esta Prefectura General, de que no había sido posible aún acabar de recoger las armas esparcidas en la Provincia y que debían tomarse algunas medidas para impedir cualquier desorden que de ello pudiese resultar, la Prefectura General no se propuso otra cosa que excitar el celo de aquel magistrado, y siempre creyó que por falta de conocimiento dejaría de ocurrir a V. S. para que dictase las providencias convenientes.

Con este motivo, vuelvo a encargar a V. S. procure se recojan dichas armas inmediatamente, así para evitar cualquier desorden, como porque ellas son muy peligrosas en las presentes circunstancias en manos de los ciudadanos.—Dios, etc.

JUAN J. FLORES.

Comunicaciones la Prefectura General.—Archivo del Ministerio de lo Interior. —Quito.

Quito, Abril 20 de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, General Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetado General y Libertador:

He tenido la satisfacción de recibir la estimable carta de V. E., del 22 de Marzo, y con ella el sentimiento de saber los males que preparaba a Colombia la revolución que ha sido felizmente sofocada en esa capital. Increíble se me ha hecho que personas tan distinguidas hayan traicionado sus deberes y la gratitud que deben a V. E., pues ya en adelante no me será extraño nada de cuanto suceda a la República, después de lo que se ha visto hasta ahora. El pronunciamiento del Cauca ha empezado a exaltar los ánimos de este lugar, y por todas partes se dejan sentir opiniones por la separación. Yo les he dicho a mis amigos, que mientras V. E. permanezca ocupando su puesto, debemos sostenerlo a toda costa; pero que si desgraciadamente V. E. deja el mando, deberemos entónces tomar un partido que sea al mismo tiempo consecuente con nuestros principios y que nos ponga a cubierto de la venganza de nuestros enemigos domésticos, es decir de los antiguos partidarios del General Santander, los cuales trabajarán siempre por arruinarnos en la opinión pública, cuando no puedan hacernos perecer, valiéndose de los medios que siempre han acostumbrado. Esta es la esperanza con que mantengo a los amigos, que tiemblan de su propia desgracia. Afortunadamente el Sur goza de tran-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

quilidad y orden, y sólo temo que se publique la Constitución, porque todo induce a creer que entónces habrán trastornos populares.

Incluyo a V. E. las cartas de Pasto que he recibido por este correo. Con vista de ellas, he resuelto mandarla ocupar con dos cuerpos de confianza, a las órdenes del General Farfán. Como aquella provincia está a mis órdenes, en la parte militar, no debe alarmar a los caucanos el que yo mande cubrirla con tropas del ejército. Pienso también ir en persona a Pasto, para restablecer la confianza entre las personas que me han sido adictas y frustrar, de este modo, las maquinaciones de los espíritus inquietos.

Querría escribir más largo, pues ya me he levantado de la cama y estoy bastante restablecido, mas temo tocar asuntos de reserva y confianza, porque me escriben que en el Cauca abren las cartas.

No ha llegado el correo de Guayaquil, y por lo mismo no sé las ocurrencias del Perú. Créame V. E. su profundo admirador, amigo fiel, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador,—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 255 y 256.]

Nº 40.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 21 de Abril de 1830.—20.

Al Benemérito señor General, Prefecto General del Distrito del Sur.

Señor:

Se ha recibido el decreto de S. E., el Libertador Presidente, mandando abrir el camino de Esmeraldas; merece en verdad sumo reconocimiento el recuerdo que hace S. E. de los pueblos del Sur, y el celo con que procura promover su adelantamiento, aún en medio de los gravísimos cuidados que le cercan.

Pero como un efecto necesario de estas mismas atenciones, y de la distancia en que vivimos, no ha sido posible que S. E. tuviese presentes todas las circunstancias, que por ahora, hacen impracticables aquel benéfico proyecto, a lo menos en la parte que tiene relación con este Departamen-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

to, gravado con la pensión de doce mil pesos anuales, para costear aquella importante empresa.

Por esta causa, luego que se divulgó el Decreto, se me presentaron algunos vecinos con el objeto de indicarme los inconvenientes que de él nacían y la necesidad de reunir una junta general para deliberar sobre el modo de suspender su cumplimiento, y de elevar una representación al supremo gobierno, sobre la materia.

La experiencia ha dado a conocer que en semejantes reuniones, rara vez se promueve el bien con serenidad y calma: el espíritu de partido, el interés personal, y hasta el ardiente deseo del bien público, se producen con el acaloramiento de las pasiones, del cual nada bueno puede resultar. Después de haber oido las razones que se querían exponer en público, conseguí evitar la reunión, prometiendo representar al Gobierno cuanto me habían expuesto, por el respetable conducto de V. S. Como el nombre de V. S. es tan querido y respetado en todo este Departamento y como es conocido el noble interés con que se afana por la prosperidad, todos los vecinos amantes de su país, desistieron de reunirse apenas entendieron que V. S. intervendría en este importante negocio.

En cumplimiento de mi promesa, procedo a especificar a V. S. los expresados inconvenientes, con menos vivacidad y calor con que fueron indicados por aquellos vecinos, pero no con menos interés, y atreviéndome a mezclar mi particular opinión.

La idea de abrir el camino de Esmeraldas, es grande y ventajosa; ¡ojalá que todo el territorio de la República estuviese arado de caminos y canales! Esto daría un movimiento vital al comercio, a la agricultura y a la población. Esto facilitaría la comunicación de los pueblos, que quizás en el día no se aman porque no se conocen, y porque no hay un mutuo interés que los atraiga y que los una. De esta unión parcial, resultaría la unión de toda la República, que es la sola que puede darle nombre, riqueza, crédito y poder.

Con este fin, el Gobierno debe promover y protejer semejantes empresas; y cada Departamento tiene derecho de procurarse cuantas ventajas le brinde su clima y su localidad. Y este derecho debe ser subsistente aún cuando las ventajas que se proponga cada país no sean del todo compatibles con las de los pueblos vecinos; pero la justicia también exije que los trabajos y costos de las mejoras particulares de cada territorio, salgan de sus propios fondos, pues sería duro y violento obligar a los pueblos perjudicados a costear las ventajas ajenas, y pagar su propio daño.

Esta es, señor General, la razón principal que alega este vecindario, para la reforma del decreto en cuestión El camino de Esmeraldas es útil a otro Departamento, pues debe ejecutarse aunque perjudique a los intereses de éste; pero obligar a este Departamento a que contribuya a su perjuicio, es sujetarlo contra los principios de la justicia natural, a que se labre su propia decadencia y ruina.

Además la situación presente de este Departamento es tal, que no le permite sufrir la pensión asignada en el Decreto. Sin comercio, este Departamento es el más pobre de la República; V. S., mejor que nadie, conoce esta verdad; y sabe por experiencia propia que todos nuestros recursos están suspensos en el día y quizá perdidos para siempre. El cacao, que es fruto principal que nos sostiene ha venido a tal abatimiento que hace años que se dejan perder las cosechas, porque no resarcen los costos, en Europa se van acostumbrando ya a pasar sin él, y cada día lo pi-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

den menos. En los dos meses corridos, después que V. S. me honró con la confianza de esta Prefectura, no ha salido un grano, ni ha entrado un solo buque en esta ría; la Aduana no ha entregado un peso en el Tesoro, y solo hemos podido subsistir por medio de convenios onerosos, a que nos ha obligado la imperiosa ley de la necesidad.

A pesar de esta triste condición, las atenciones y cargas de nuestro erario son las mismas que siempre o más bien crecen cada día. Aquí se sostienen la mayor y principal fuerza de tropas que defiende todo el Distrito;—aquí se mantiene toda la fuerza naval que dominando el Pacífico proteje todo el Sur;—aquí se está amortizando toda la deuda contraída desde el año de 820, por la guerra contra los españoles que ocupaban a Quito y Cuenca, por el mantenimiento de la división auxiliar que libertó al Perú, y por la última guerra con esa República, que bajo el mando de V. S. ha confirmado la gloria de la nuestra;—aquí se consolida una parte considerable del crédito nacional;—y aquí por fin se prestan auxilios a los agentes diplomáticos que la nación tiene en Europa y en varios Estados Americanos.

Por otra parte los estancos de tabaco y aguardientes en nada auxilian al Erario, pues todo su fondo está destinado, por especiales Decretos de S. E. el Libertador. Esta carga, aún sin un nuevo peso, es ya insoportable: en adelante todo va a parar, porque este esqueleto abrumado y oprimido se halla sin acción ni movimiento.

Por último debo informar a V. S. que también es imposible contribuír la pensión asignada por el Decreto de S. E. por el estado de la renta afecta a su pago. V. S. sabe muy bien que los rematadores del ramo de sales, desde antes que yo entrase en la Prefectura, habían pagado hasta el mes de Mayo, y que por decreto de S. E. el Libertador Presidente están exentos de pagar estos restantes meses del año. De consiguiente no existiendo el fondo de donde debe salir aquella erogación, nos hallamos en la imposibilidad de satisfacerla. Con este motivo tengo el pesar de informar a V. S. que son y serán infructuosos todos los esfuerzos que V. S. me previene hacer para remitir a Quito los cuatro mil pesos del primer cuatrimestre de este año a disposición de la junta encargada de la dirección de la obra proyectada. Antes por el contrario reitero a V. S. mi súplica de que se reparta proporcionalmente entre estos Departamentos los gastos comunes que se hacen por este solo, en beneficio de todo el Distrito de su mando.

Yo suplico a V. S. encarecidamente se sirva elevar al Supremo Gobierno el contenido de esta exposición para que se digne reformar el Decreto de 7 de Febrero; en lo cual V. S. no hará, sino atender al justo clamor de este pueblo y proceder según los principios de rigurosa justicia.

Dios guarde a V. S.

(f.) J. J. Olmedo.

Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Popayán, Abril 22 de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente.

. . . . . .

Sin embargo de haber la más grande tranquilidad en todo el Departamento, desde ahora dos correos han corrido especies del Sur que tienen en inquietud a todo el mundo, y en este correo se han multiplicado los temores con cartas que se han recibido del Sur. Escriben que el General Flores está reclutando y engrosando los cuerpos, que ha echado contribuciones, etc., y se prepara como para una expedición, que aseguran sea con el objeto de ocupar a Pasto. Yo le tengo escrito en este correo sobre este particular, que a la verdad es alarmante. Sobre ésto mismo me escriben de Pasto con mucha inquietud. V. E. puede juzgar bien de la crítica que merece esta conducta y de ser bien fundadas las sospechas, cuando al Sur no le corre ningún riesgo exterior, ni interior; sea lo que fuese, si es cierto lo que escriben, siempre da margen a juzgar mal de esos preparativos.

El objeto es vago; unos dicen que por tener ocupado a Pasto para asegurar su estado, y sólo para ésto juzgo yo que podrían tomarse providencias que no emanan del Gobierno; otros que para someter todo el Cauca y otros que serán providencias secretas de V. E. Sea lo que fuere es un paso falso en su naturaleza, ruinoso en sus consecuencias, y ofensivo a V. E. mismo.

Yo, en fin, no alcanzo a penetrar el designio; para mí todo es un misterio y de muy mal agüero, porque desgraciadamente estos Departamentos parecen naciones distintas, que mutuamente se temen, porque mutuamente pueden ser atacados. Diariamente oigo decir que el General Flores viene a ocupar a Pasto y ésto me parece ya al paso de Pruth por el ejército ruso, que tanto tiempo se estuvo anunciando: me horroriza que se tenga al General Flores por invasor y me contrista que a tan duro extremo hayan llegado los pueblos que tanto han sufrido. Yo no creo tal temeridad por parte del General Flores, con él tengo continua relación, y en sus cartas no me dice nada de ésto; pero lo escriben muchos y lo temen todos. Para mí es el caso más crítico que he sufrido hasta ahora; porque ¿si llega el caso de verificarse estos anuncios, cómo respondo al Gobierno de la integridad del Departamento?

Supongamos por un momento que no sea el General Flores quien suena en este negocio, atribuyén lole la estéril ambición de mandar más tierra y más hombres. Este hombre podía ocupar a Pasto con el pretexto ostensible de conservar el orden, o cualquier otro legal, siendo el único objeto positivo sustraer aquel país. ¿En este peligro que corre actualmente el Departamento, qué debo yo hacer para evitarlo? Si tomo providencias que están a la mano, se interpretan a prevenciones mías para revolucionar; si no las tomo se atribuirá a ineptitud, el Gobierno cargará sobre mí la responsabilidad, y el Cauca que recibe este ultraje me acusará de indolente e inepto.

Yo no quiero cargar con una deshonra tan grande, ni quiero encontrarme en la dura elección de estos dos partidos únicos que puedo adop-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tar: el primero me es honroso, porque estoy resuelto a cargar con la nota de faccioso, que hasta ahora me tiene distinguido de mis conciudadanos; mas el segundo está en contradicción con mi honor militar y no me queda otro medio que el de rogar a V. E., se me releve por su influjo y por el aprecio que hace de mí del mando del Departan ento. Juzgue V. E. de mi posición violenta y de mi pundonor.

J. M. Obando.

[Memorias del *General O'Leary.*—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 422. a 424.]

Quito, Abril 27 de 1830.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi muy querido amigo:

Por este correo he recibido, con particular satisfacción la estimable carta de Ud., del 14 de Marzo, y celebro infinito que Ud. se halle a la cabeza de esas tropas, las cuales pueden ser muy útiles en las presentes circunstancias.

Yo no extraño ni la traición del *Vargas*, ni lo que Ud. me dice sobre el Gran Mariscal, ni nada de cuantos males y abominaciones puedan verse en Colombia, después que estoy sorprendido con la revolución promovida en Bogotá y el pronunciamiento que ha hecho el Cauca. Es preciso convenir en que la América toda está condenada a sumergirse en un piélago de males, y que no hay poder en ella que sea capaz de salvarla de los horrores que la amenazan.

El Sur está muy pronunciado por separarse, desde que ha visto al Cauca pronunciado en el mismo sentido. Yo estoy conteniendo a todo el mundo y sólo por el Libertador, y exclusivamente por el Libertador, se mantienen tranquilos estos pueblos.

Nada sabemos del Perú. En el correo venidero escribiré a Ud. con más extensión. Su muy fino y apasionado amigo que lo ama de corazón.

Juan J. Flores.

(Memorias del *General O'Leary.*—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 522 y 523.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mayo 6.—1830.

Al Juez Político y vecinos de Pasto.

Tengo la honra de participar a UU. que a la representación dirigida por UU., pidiendo la separación de esa Provincia del Departamento del Cauca y agregación al Ecuador, se decretó lo siguiente: (aquí el Decreto) y lo transcribo a UU. para su satisfacción, añadiendo que la Prefectura General está tomando todas las medidas convenientes para asegurar la tranquilidad y orden de esa Provincia.—Dios, etc.—J. J. FLORES.

Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.

Pomasqui, 6 de Mayo de 1830.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi muy querido amigo:

.....

Mientras la fuerza de los acontecimientos no me obligue a tomar otra medida, todo mi empeño es mantener el orden en este Distrito, la opinión y el poder del Libertador durante su permanencia en el Gobierno y mientras exista en Colombia. La influencia moral que hasta ahora gozo en estos Departamentos, me proporciona la gloria de verlos tranquilos, en uniformidad de ideas y sentimientos.

Hace mes y medio que llegué a Quito, y tanto en el centro del Sur, como en sus últimos confines, se respira el agradable aire de la paz. El desenlace de los sucesos de Venezuela será el norte que guíe la conducta de estos pueblos. Yo me hallo bastante enfermo y por este motivo me he venido a este lugar a buscar bajo un clima benigno la salud. Este incidente me priva de la satisfacción de escribirle a Ud., más extensamente; pero de todos modos reciba Ud. las seguridades más expresivas de mi distinguido aprecio, con que soy de Ud., su muy afectísimo amigo que lo ama de corazón.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 289 y 290.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pomasqui, a 6 de Mayo de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, General Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi respetabie General y Libertador:

... .

Yo he venido a esta hacienda a reparar mis enfermedades, las cuales me han reducido a un estado lamentable. Los médicos me aseguran que no será difícil restablecerme pronto; mas yo creo que mis males se curarán con la muerte. Sin embargo que no tengo fuerzas ni para dictar una carta, continúo sirviendo con ardor, porque conozco que si me separara del mando en esta ocasión se perdería el Sur infaliblemente, pues no cesan de venirme invitaciones para que lo deje pronunciar en consonancia con el Cauca y Venezuela. A todos he contestado que estoy con los pueblos, y que los dejaré en entera libertad, luego que V. E. se haya separado del mando, porque tengo deberes y compromisos que llenar, para no ser ingrato ni traidor. Estoy asombrado al ver el espíritu de revolución que se ha difundido en toda la República, y más que todo de los hombres que la promueven. Si he de hablar a V. E. con mi corazón, le diré de un modo franco que hasta yo he perdido las esperanzas de que pueda ya restablecerse la confianza pública, y mucho menos de que podamos fijar un orden de cosas regular. A la distancia en que me hallo, veo de un modo claro el cuadro desastroso que representa Colombia, y por lo mismo desmayo en mi corazón, aunque sin manifestarlo. El único resto de esperanza que alimento, es creer que V. E. pueda venir al Sur a vivir entre sus verdaderos amigos y a gozar del reposo que no tendrá jamás en Bogotá. De oficio remito una representación del Azuay, igual a la que Quito dirigió a V. E., suplicándole elija el Sur para residir. No sé cual sea la resolución de V. E. y desearía, por tanto, que me hiciera la confianza de comunicarla.

El pueblo de Pasto me ha dirigido una solicitud pretendiendo incorporarse al Ecuador; ella está suscrita por todas las familias principales de aquella provincia, y parece que está fundada en razones de pura conveniencia. Yo la he decretado, ofreciendo que el Gobierno la acogerá con benevolencia; y por tanto me atrevo a rogar a V. E. se sirva mandarla despachar favorablemente.

En el Azuay han continuado los disgustos entre González, Landa y Borrero y, según me escriben todos, el primero ha perdido su opinión. Por este correo he recibido una representación de los cuencanos, pidiendo la remoción de González. Yo no he querido decretarla, y me he limitado a llamar a mi cuartel general los tres contendores, a fin de ver si puedo reconciliarlos y evitar de este modo los escándalos que se preparan.

El peor enemigo que tenemos en el Sur es la miseria: el señor Olmedo me escribe quejándose amargamente de ella, a tiempo que Mosquera anuncia, que va a girar una letra contra las cajas de Guayaquil de diez mil pesos, gastados en raciones para la escuadra. Estas angustias se au-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mentarán en el mes entrante, que será cuando la *Colombia* llegue a Guayaquil. No tengo tiempo de comunicar oficialmente estas noticias, porque ellas han llegado al tiempo de cerrarse el correo del Norte.

---- ---------- ----------

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 256 a 258.]

Bogotá, Mayo 13 de 1830.

Excmo. señor Libertador Presidente, Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi muy querido amigo y distinguido General:

Con sumo placer he recibido la carta de V. E. de ayer, y me ha sido muy satisfactorio que V. E. siga contento. Recibí igualmente la carta para el General Flores, a quien escribiré acompañándosela. Temo mucho, mi General, que sigan los desórdenes hasta lo último, e intereso a V. E. sobre lo que hablamos respecto de Cartagena

Deseo a V. E. un cúmulo de felicidades, y que ocupe siempre con la mayor confianza, a su muy obediente y verdadero amigo, Q. B. S. M.

DOMINGO CAICEDO.

P. D.—Inmediatamente que llegó José, dí la orden para que se le entregasen las bestias necesarias a conducir las cargas, y así se ejecutó.

CAICEDO.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VII. Caracas, 1880.—p. 517.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pomasqui, Mayo 13 de 1830.

Al Excmo. señor Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Estando muy enfermo en cama, me han comunicado la desagradable noticia de que el Encargado del Ejecutivo ha traicionado a V. E., pasando un mensaje al Congreso para que se convoque una Convención granadina, y que, en consecuencia, V. E. se alejaba de Colombia, por la vía de Cartagena.

Es imposible dar a V. E., una idea exacta de la mezcla de indignación y sentimiento que experimentó mi corazón al oír tan extraños y lamentables acontecimientos. Sin vacilar un instante hice decir a mis amigos que si yo había resistido el pronunciamiento del Sur, era únicamente por los deberes y consecuencias que tenía hacia la persona de V. E., pero que desde el instante en que había sabido la resolución tomada por V. E., me creía en la forzosa obligación de no seguir obedeciendo a un Gobierno que había faltado a V. E., y que por tanto prefería salir del país, antes que ser inconsecuente a mis principios. Ellos me contestaron favorablemente, asegurándome que tenían la misma resolución, y que los pueblos del Ecuador manifestaban iguales sentimientos.

De todo ésto deduzco que el Sur se pronunciará en el mismo sentido, supuesto que que yo he sido hasta ahora el único obstáculo que ha tenido para no hacerlo. Si se efectúa, pienso escribir al Gobierno manifestándole que sólo en un caso volverá el Sur a depender de Bogotá, y es en el que V. E. reasuma el mando de la Nación.

Me es muy satisfactorio decir a V. E., que los pueblos del Sur, tan lejos de imitar a los que han sido detractores de V. E., derramarán lágrimas de dolor por la ausencia de V. E., respetarán su nombre y defenderán a toda costa las inmarcesibles glorias de V. E. Por lo que hace a mí, nada tengo que ofrecer, porque sabe V. E. que todo soy suyo, y que desenvainaré mi espada contra el primero que se atreva en el Sur a querer mancillar la eminente reputación de V. E.

Espero con ansia saber el lugar de Europa a donde se dirija V. E., pues tengo pensado vender una propiedad que poseo, para ir a acompañarlo. Si no lo hiciere, será por falta de medios con que conducirme, pues que el amor a mi mujer y a mis hijos no podrán hacerme variar de esta resolución.

Viva V. E. persuadido de la verdad de cuanto digo en esta carta, y cuente siempre V. E. con mi fidelidad y con que seré hasta el sepulcro el más profundo admirador de sus virtudes, su fiel amigo, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 258 y 259.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Popayán, 27 de Mayo de 1830.

Señor General Vicente Aguirre.

Mi apreciado amigo:

Ayer llegué a esta ciudad y mañana sigo. Hoy he recibido la carta, de Ud., de 13 del corriente, que me instruye de lo que ocurría de Quito ese día.

Lo que se ha hecho no ha sido en tiempo, porque yo creo que debió esperarse el término de las sesiones del Congreso; mas era cosa calculada por todos, que debía suceder una novedad en el Sur, porque era imposible que sus ciudadanos fueran del todo indiferentes al estado de Colombia. Opino, pues, que si hay moderación y buen juicio, y si se lleva por guía mejorar la administración del país, bajo principios fijos y de provecho público, este acontecimiento será provechoso.

Repito que para todo ésto es necesario sólo buen sentido, unión y patriotismo; y llamo unión, la más estrecha y buena inteligencia entre los tres Departamentos del Sur. Colombia no puede existir por mucho tiempo, sino compuesta de los tres grandes Estados confederados. Venezuela está al corriente de ésto, y también lo está Nueva Granada; pero ésta podría tener a la larga pretensiones sobre el Sur, si allí se descubren rivalidades de provincia: yo llegaré pronto allá y les diré todo lo que he visto y todo lo que sé, para que UU. vean lo mejor, y también todo lo que el Libertador me dijo a su despedida, para que de cualquier modo se conserve esta Colombia, y sus glorias, y su brillo, y su nombre.

Puede Ud. entretanto enseñar esta carta al General Flores, a quien no tengo tiempo de escribir, porque estoy ocupado de mis cosas de viaje. Recomiendo siempre moderación y prudencia, para que todos los colombianos se entiendan con calma y sin ruido de guerras civiles.

Siempre su buen amigo.

SUCRE.

(Memorias del *General O'Leary*. Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. XI. Caracas, 1880.—p. 374.)

Popayán, a 28 de Mayo de 1830.

A. S. E. el General Rafael Urdaneta.

Mi apreciado General y amigo:

Aprovecho del correo para saludar a Ud. y decirle que he llegado aquí, y que mañana sigo a Quito. Deseo saber cómo está Ud. y cómo le

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ha ido de sus comisiones, pues en el correo de Bogotá, llegado hoy, nada se dice.

En esta ciudad he sabido que en el Sur ocurren novedades considerables. En Quito hubo una Junta popular el 13 de Mayo, y se dice que ella declaró disuelto el pacto con las otras secciones de Colombia, y han convocado un Congreso de los tres Departamentos, dejando entretanto el gobierno del país al General Flores. Como las cartas son del mismo día 13, no contienen detalles. Entiendo que el Gobierno esperaba ya esta novedad, y supongo que se haya meditado el giro que se dé a los negocios del Sur, para que redunden al fin en provecho público.

Ruego a Ud. que me ponga a los pies de su señora; saludo a los amigos y me repito de Ud. afectísimo y muy atento servidor.

A. J. DE SUCRE.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. XI. Caracas, 1880.—p. 375.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Estado del Sur.—Secretaría General de S. E. el Jefe de la Administración.

Quito, Junio 2 de 1830.

Al señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Señor Ministro:

Cumpliendo S. E. el Jefe de la Administración con lo que ofreció a US. en su nota del 15 del mes próximo pasado, número 80, me ha mandado dirigir a US. las adjuntas actas que, acaban de comprobar la uniformidad de sentimientos de los habitantes del Sur. Al desempeñar este encargo, me es muy satisfactorio participar a US. que al paso que estos pueblos manteniendo el mejor orden y tranquilidad, desean constituirse de una manera conforme a sus intereses y circunstancias locales, aspiran sinceramente a estrechar sus francas relaciones con los demás Estados de la República, en los términos en que S. E. lo anunció a US. en su citada nota, y del modo que lo expresará a US. el Sr. Coronel Francisco Montúfar, comisionado por S. E.

Sírvase US. aceptar la seguridad de mis respetos, con que tengo la honra de suscribirme de US. atento, obediente servidor.

ESTEBAN F. CORDERO.

[Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador. Puestos por orden cronológico y con adiciones y notas, por el *General José Félix Blanco* y *Ramón Azpurúa*.—Caracas, 1877.—T. XIV.—págs. 238 y 239]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bogotá, 14 de Junio de 1830.

Señor General Mariano Montilla.

Mi querido amigo:

. . . . . .

El General Sucre me ha escrito de Popayán y dice que en Quito se hizo una Junta en la cual se declaró disuelto el pacto de unión con Colombia; se convocó un Congreso de los tres Departamentos del Sur, y se depositó entretanto el Gobierno en manos del General Flores. No me sorprende ésto, porque lo esperaba; mas no sé cuál será la política del Gobierno a este respecto.

. . . . . .

RAFAEL URDANETA.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 242 a 244.]

Bogotá, 14 de Junio de 1830.

Señor General Mariano Montilla, Comandante General del Magdalena, etc., etc., etc.

Mi muy apreciado señor:

. . . . . .

El General Flores convocó en Quito un Cabildo abierto, el día 13 de Mayo (antes de saber los resultados del Congreso) y se le nombró Jefe Supremo de los Departamentos del Sur, mientras se reunía un Congreso constituyente de aquellos pueblos, que debía ser dentro de cuatro meses. Por cartas escritas al General Sucre, de su casa, sabemos que no habían concurrido a aquel Cabildo muchos hombres respetables, porque no querían la dependencia de Flores. Se dice que el Azuay se oponía, pero aún no sabemos lo que haya de positivo en esta parte.

Flores decretó la incorporación de la provincia de Pasto al Ecuador, y el Cauca se halla bien resuelto a defender a Pasto. El General Obando (de Popayán) marchó de aquella ciudad el 22 de Mayo con el batallón *Vargas*, y creo que habrá ocupado a Pasto, antes que Flores. Si así fue-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

re, será invencible a la defensiva, porque todo aquel país está por el orden y le apoya con entusiasmo.

.....

JOAQUÍN MOSQUERA.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IX. Caracas, 1880.—p. 69.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Estado del Sur.—Secretaría General.

Guayaquil, Junio 16 de 1830.—20.

Al señor Comandante General del Departamento del Cauca.

.....

Con este motivo séame permitido asegurar a US. que en el Estado del Sur reina el orden más perfecto, y la tranquilidad más envidiable; que las autoridades son profundamente respetadas, y las leyes ejercen su benéfico imperio; sólo la muerte infausta del célebre General Sucre, ha turbado el reposo de los pueblos y la paz de los corazones. Un fatal desasosiego ha empezado a reinar en todo el Sur, y S. E. espera ver su término con el ejemplar castigo de los delincuentes de Patía. Con perfecta consideración, me repito de US. atento y obediente servidor.

ESTEBAN FEBRES CORDERO.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—p. 436.]

Junio 28.—1830. (1)

Al Juez Político Municipal del Cantón de Túquerres.

Por la apreciable carta que Ud. se ha servido dirigir a S. E. el Jefe del Estado, con fecha 9 del corriente, he venido en conocimiento de que

[1] Desde el 14 de Junio las comunicaciones son dirigidas por el Secretario General.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

en el Departamento del Cauca se trata de atribuir al Sur, el terrible asesinato de S. E. el gran Mariscal de Ayacucho. Esta es la calumnia más atroz que puede sugerir la maledicencia; pero S. E. está bien seguro de que el Gobierno del Centro y el mundo entero le harán la justicia que se debe, pues ha dado bastantes pruebas de su carácter humano, e incapaz de cometer tal perfidia. S. E. me manda pues dar a Ud. las gracias por el aviso que se ha servido trasmitirle, y asegurarle que S. E. vive confiado en la rectitud de Ud., que hará todo lo posible para no dejar diseminar una noticia que es tan degradante para los hijos del Sur, y que en todo caso abogará Ud. siempre en favor de la justicia. — Dios, etc.

ESTEBAN FEBRES CORDERO.

[Comunicaciones de la Prefectura General del Estado del Sur.—Archivo del Ministerio de lo Interior.—Quito.]

Bogotá, 28 de Junio de 1830.

Señor General Daniel Florencio O'Leary.

Muy apreciado señor:

. . . . . .

Los tres Departamentos del Sur, se han pronunciado ya por formar un Estado independiente, y por tanto, no puedo dar a Ud. ningún destino en aquella parte, como Ud. desea.

Si la existencia nacional se salva en cualquiera forma y se refunden los partidos, entónces podrá Ud. deliberar lo que le convenga; pues ahora todo está lleno de azares.

. . . . . .

JOAQUÍN MOSQUERA.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IX. Caracas, 1880.—p. 70.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, a 29 de Junio de 183c.

A S. E. el Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, etc., etc., etc.

Mi respetable General y Libertador:

Por la vía de Bogotá, he dirigido a V. E. multitud de cartas; mas como tengo la desconfianza de que no las haya recibido V. E., por consecuencia de la revolución que se agita en el Cauca, he resuelto mandar a Guerra cerca de V. E. para que le informe del estado del Sur, y de todo lo que hago por conservar inmaculadas las glorias de V. E.

Cada día estoy más contento y satisfecho del pronunciamiento que han hecho estos Departamentos, porque de haber continuado unidos al Centro, era preciso haber renunciado al primer principio de la ley natural, el de la conservación. La experiencia más triste y dolorosa ha acreditado esta verdad, pues que la ausencia de V. E. ha servido a nuestros enemigos, para vengar sus pasiones innobles y resentimientos pasados. Los Generales Sáenz, González, Cordero, el Coronel Gómez de la Torre y yo, íbamos a ser removidos de nuestros destinos, según las órdenes que se han recibido de Bogotá, para seguir después la suerte infausta que ha cabido al desgraciado General Sucre, cruelmente asesinado por Obando, en la Venta de Patía. Este horroroso atentado hace crecer nuestra desconfianza, y además nos anuncia que debemos ser cautos, si no queremos perecer. Sin embargo de tan fundados temores, no he olvidado que soy colombiano y que debo hacer a esta Patria el sacrificio de mi vida.

Bajo esta persuación he comisionado al General Morales, cerca del Gobierno de Bogotá, para que acuerde los medios de unir el Sur a la Nueva Granada, bien sea por medio de Plenipotenciarios o por un Gobierno General. Además le he dado instrucciones, para que ofrezca a mi nombre que el Sur es fiel amigo del Centro y que le prestará toda clase de auxilios, cuando sea necesario. También he dicho a Guerra que vaya a Venezuela y haga iguales protestas al Gobierno, que allí se ha establecido.

Yo no tengo voces, mi General, con que poder expresar la mortal congoja en que vivo por la separación de V. E., por la muerte abominable del General Sucre, y sobre todo, por las desgracias que van a sumergir a esta Patria, obra de tantos años de costosos sacrificios. Ojalá V. E. se resolviera a venir al Sur, donde tiene V. E. muchos adictos y la admiración del país. Guerra informará a V. E., por extenso, de todo lo ocurrido y de lo que se piensa.

Mientras tenga el gusto de ver a V. E., me suscribo su siempre admirador, amigo fiel, muy obediente servidor.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 259 y 260.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bogotá, Julio 8 de 1830.

Al Señor General Juan José Flores.

Dí cuenta al Excmo. Sr. Presidente de la República, de la comunicación de US. de 31 de Mayo de este año, en que inserta un Decreto nombrando de su Secretario General al doctor Esteban Febres Cordero, y de otra de 2 de Junio siguiente, firmada por él mismo, acompañando una proclama y las actas que han celebrado los habitantes de algunos pueblos del Sur, declarando su voluntad de que los Departamentos del Ecuador, Guayaquil y Azuay formen un Estado independiente, que sea US. el Jefe Superior de la administración, que se convoque una Convención Constituyente de Diputados de los mismos Departamentos y de las demás provincias que quieran agregarse, y que se conserven siempre las relaciones de amistad y unión con las otras dos grandes secciones de la República, por medio de un Gobierno común, federativo.

Ya se ha dicho a US lo conveniente por el Ministerio de mi cargo y conducto del Prefecto del Ecuador, acerca de acontecimiento tan extraordinario, en nota de 22 de Junio próximo pasado, y en respuesta a la de US. de 15 de Mayo, fecha en Pomasqui, que reproduzco en todas sus partes.

Empero, añadiré, según me lo previene S. E. el Presidente de la República, que ni en las comunicaciones y proclamas de US., ni en las actas que se acompañan, se descubre fundamento alguno bastante poderoso, para un paso de tanta trascendencia.

El Congreso Constituyente en que estaba reunida la representación de los pueblos del Sur, representación que ni antes, ni aún ahora mismo han tachado dichos pueblos como ilegítima, este Congreso, digo, acababa de acordar, precisamente, el modo prudente y legal, por cuyo medio los Departamentos meridionales, lo mismo que los demás de Colombia, podían proceder a reformar la organización política y la naturaleza de la unión que debiera ligar a los diferentes pueblos, conforme a sus propios votos.

El Decreto de 11 de Mayo, que fija reglas para la publicación de la Constitución, y que ha sido comunicado a US. y a esos pueblos oportunamente, no deja que desear en la materia. Según él, una Convención colombiana puede revisar la Constitución, y en el caso de una absoluta denegación de Venezuela, una Convención del resto de la República, debe ser convocada para el mismo efecto y para resolver todo lo conveniente. ¿Por qué se pospone este medio legítimo, ordenado y pacífico, y se adopta otro contrario a las leyes y en desobedecimiento al Gobierno, que los Representantes de esos Departamentos acaban de establecer? ¿Por qué se prefiere un Jefe, cuyo nombramiento no deriva su origen de las leyes, y con facultades discrecionales a un régimen constitucional, limitado, responsable y solamente provisorio?

Se ha tomado un pretexto del mensaje del Presidente del antiguo Consejo de Estado al Congreso, en que propuso un Gobierno provisorio, autorizado para convocar una Convención granadina, y se ha dicho que con ésto quedaron abandonados y en orfandad los pueblos del Sur Y ¿por qué se hace tanto alto en una simple opinión del Gobierno de aquel

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tiempo, propuesta solamente para ser examinada? No es nunca una mera propuesta, sino los movimientos ilegales, los hechos positivos, los que trastornan el orden establecido, los que producen consecuencias funestas, y los que, en fin, nos arrastrarán a la anarquía y a la guerra civil. Bajo la denominación de la Nueva Granada, se comprendieron siempre, como ha sucedido en la Ley Fundamental, las provincias del Sur. Así, el Gobierno proponiendo una Convención granadina, lejos de abandonar a los Departamentos del Sur, los incluí. de una manera explícita; y el Congreso encontró, sin duda, justo y conveniente, en mucha parte, el mensaje del Ejecutivo, pues en su citado decreto acordó como provisorio el régimen constitucional, y determinó la convocatoria de los pueblos del Sur y del Centro a una Convención, si los de Venezuela insistían en separarse.

No se lee, sin la mayor sorpresa, en la proclama a los habitantes del Sur, remitida por US. que "la historia subiendo por encima de los tiempos llevará a los siglos más remotos este texto de verdad: el Sur fue el último de los pueblos de Colombia en seguir el torrente de las circunstancias." Sería menester, en efecto, subir por encima del aciago año de 1826, para que la historia infiel condenase al olvido todas las actas y agitaciones de los pueblos del Sur, mientras que los del Centro permanecían fieles al orden constitucional y a sus juramentos.

Ultimamente, nada es tan notable y tan extraño, como el funesto derecho que se franquea a las provincias, que no pertenecen a los Departamentos del Sur, para que puedan agregárseles separándose de su antigua unión con los pueblos del Centro. Desde el punto en que se admita un principio tan desorganizador, desapareció todo vínculo de unión, toda esperanza de algún orden. Las provincias mismas del Sur querrán ser independientes unas de otras, formar Estados soberanos, y no habrá justicia para impedirlo. Guayaquil, Loja y otras provincias limítrofes, tendrán derecho para disociarse del Ecuador y reunirse al Perú. Tales son, aparte de otras muchas, las ominosas consecuencias de aquella máxima anárquica.

Venezuela hasta ahora más juiciosa y más cauta, ha estado muy lejos de adoptar una conducta semejante, cuyos resultados se podrían convertir, más temprano o más tarde, contra ella misma, respetando religiosamente los límites reconocidos antes de la transformación política. Y el Gobierno por su parte, está absolutamente determinado a no consentir desmembración ninguna de semejante naturaleza, mientras no se haga debidamente por el Cuerpo Legislativo, a quien la nación le atribuya un poder semejante.

El Jefe del Ejecutivo ha observado, sin embargo, con sumo placer en todas las actas que se han acompañado, que todos esos pueblos inspirados por un dichoso instinto, proclaman con unanimidad el principio vital y consolador, de que la integridad de Colombia debe ser siempre inviolable, aún en el caso de la modificación del Gobierno, en la forma federativa que proponen. Resta solamente para que nos entendamos y quedemos en un perfecto acuerdo, para no exponernos a los riesgos de que se malogre tan importante designio, y para que el mundo observe siempre en nuestros actos aquel juicio y circunspección dignos del nombre colombiano, que caminemos derechamente a la reorganización apetecida por aquel medio sabio y natural que nos trazó el Congreso, sin relajar extemporáneamente unos lazos, que estamos tan dispuestos a renovar: lo contrario es alejarnos, en vez de aproximarnos al suspirado término.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Observe US. que el mencionado decreto del Congreso Constituyente, ha ocurrido de la manera más previsiva a cuantos remedios podían precavernos contra los males de la discordia y de la nefanda guerra civil, exigiendo expresamente que en todos casos, y cualesquiera que fuesen las circunstancias, nunca hubiese ni la más remota necesidad de ocurrir a las vías de hecho. "Es preciso, en fin, dice el cuarto fundamento de aquel Decreto, que el Poder Ejecutivo tenga una regla que guíe su conducta, no sólo en la presente crisis sino en los sucesos posteriores que de ella puedan nacer." Así, pues, aún respecto de los sucesos posteriores, debe dirigir al Gobierno en su conducta, la disposición del artículo 3º sobre no emplear el medio de la guerra para obligar a ningún pueblo a aceptar el pacto provisional: y de consiguiente no hay recelo alguno, ni aún el más aparente, para que dejemos de continuar unidos, ni para que el Gobierno debe de ser respetado y obedecido, mientras se reforma el mismo pacto en una Asamblea General de Representantes del Centro y del Sur, si no concurrieren también los del Norte.

En conclusión: US. que ha hecho servicios tan importantes a su país, que ha sabido granjearse la benevolencia y el afecto de esos pueblos, que no se le dificulta ningún sacrificio, por extraordinario que sea en beneficio de la salud común, y que está dotado de sobrado juicio y talentos, para penetrar todos los males que van a originarse a la infeliz Colombia, emplee todos sus esfuerzos, a fin de restablecer la unión de esos Departamentos, bajo el Gobierno constitucional, use de su vasta influencia para que los pueblos del Sur reconozcan sus verdaderos intereses, suspendan sus pasos, y aguarden a la época, que no está distante, de que sea convocada una Convención general, con arreglo al decreto del Congreso, en el cual de común acuerdo y con la armonía que debe presidir a hermanos, los Representantes del Sur y del Centro, arreglen sus comunes derechos, de la manera más ventajosa a su recíproco bienestar, y más digna de pueblos morigerados y virtuosos.

Soy de US. con perfecto respeto, muy obediente servidor.

VICENTE AZUERO.

[Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador. Puestos en orden cronológico y con adiciones y notas, por el *General José Félix Blanco* y *Ramón Azpurúa*.—Caracas, 1877.—T. XIV.—págs. 291 a 294.]

Guayaquil, Julio 10 de 1830.

Excmo. señor Libertador, etc., etc., etc.

Mi amantísimo General de todo mi amor y respeto:

Con el Coronel Guerra, que sigue para Venezuela, aprovecho la ocasión de dirigir ésta a V. E. por si tiene la fortuna de que llegue a sus

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

manos, para saludarle y ratificarle mis respetos. El temor que las comunicaciones a V. E. por los correos fuesen abiertas, me ha impedido hacerlo antes.

No es posible que V. E. pueda imaginarse, ni yo explicarle, el dolor mortal que ocupó nuestros corazones en el momento que supimos su irrevocable resolución de dejarnos en la orfandad, cansado de las traiciones de muchos que se titulaban sus amigos, y de la desmedida ambición de otros, que se denominan patriotas. Las actas del Sur fueron firmadas con lágrimas en los ojos, porque ellas se consideraron como las exequias de esta República, que tantas angustias había causado, y veíamos en un día perdido el trabajo, la sangre y los sacrificios de veinte años. La ausencia de V. E. y la pérdida de Colombia se miraron siempre por los buenos patriotas como sinónimas, y este fatal presentimiento se realizó al fin cuando nadie lo esperaba. Nosotros, en medio de esta calamidad, hemos tenido la fortuna, por ahora, de apoyarnos en un Jefe como el General Flores, que después de todas las virtudes que le adornan como digno discípulo de V. E., tiene la principal y más sobresaliente, de ser su fiel y constante amigo, y de interesarse sobremanera en que el nombre de V. E. sea respetado entre nosotros y se conserve sin mancilla.

Desde el acto que V. E. se separó del Gobierno, comenzaron las persecusiones simuladas de la facción que se apoderó de éste; todos los correos que vienen de Bogotá sólo traen órdenes depresivas para sus amigos, y si afortunadamente nuestra separación del Centro, no hubiese sido tan oportuna, en el día estuvieran estos pueblos anarquizados y todos seríamos víctimas o el ludibrio de los facciosos

El Congreso del Sur debe reunirse en el mes entrante, y todos trabajamos porque en él se hagan a V. E. todas las manifestaciones que le son debidas, y además se le asigne una pensión anual, aunque sea de diez o doce mil pesos, mientras viva, para que ésto sirva de estímulo a las demás secciones de Colombia.

La horrorosa muerte del General Sucre, ha extremecido los pueblos, les ha hecho ver palpablemente todo lo que deben esperar de la ausencia de V. E.

Todavía no sabemos su llegada a Cartagena y sus amigos se lisonjean con la remota esperanza de que quizá un cambio puede retenerlo entre nosotros; yo me contento con ver salvada su vida y sus glorias, porque ya nada se puede hacer con tantas traiciones e ingratitudes. Ojalá tuviese medios con que abandonar este suelo y seguirlo a cualquiera parte, pero mi desgraciada suerte no me lo permite, porque tengo que estar ligado a la suerte que corra mi familia, pero mi corazón acompañará a V. E. en cualquiera parte donde se halle, y quisiera cubrir con mi amor la falta de otros

No tengo esperanzas de que este Sur pueda prosperar, ni de que el General Flores se conserve firme contra el torrente de la revolución, sin embargo de que por ahora, el cielo está sereno, y todo anuncia tranquilidad: pero ¿quién podrá creer en ella, viendo ausente a V. E., despedazada la República, anarquizado el resto de América, oprimida por inmenzas deudas, devorada por la ambición y amenazada por la Europa? el porvenir es muy triste y seremos dichosos los amigos de V. E., si perdiéndonos en este torbellino de males, al menos tenemos el consuelo de verlo salvo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Reciba V. E. el más profundo respeto y gratitud con que invariablemente le ha amado siempre su afectísimo, obediente servidor y amigo, Q. B. S. M.

V. R. Roca.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 483 a 485.]

Cartagena, 18 de Agosto de 1830.

Señor General Rafael Urdaneta.

Mi querido General y amigo:

. . . . . .

La situación de nuestros negocios no puede ser más lamentable; Ud. lo conoce mejor que yo. Nadie sabe casi lo que se quiere, ni lo que se ha de hacer, ni cómo. En Venezuela unos quieren separación y expatriación del Libertador; otros (a menos que ya hayan sucumbido los de Ríochico, de los cuales nada sabemos desde que vino Machado) integridad nacional y al General Bolívar. En el Centro, separación y expulsión de éste. En el Magdalena, enteramente opuestos a lo que pide el Centro. En el Sur, separación también, y el Libertador a la cabeza del sistema federativo. En el Istmo, unos quieren ser de la Inglaterra, otros anseáticos, otros de Centro América (República unida, poderosa y muy bien gobernada!) unos quieren tres Estados, otros cuatro, otros seis. En fin, es imposible que la gente se entienda, hasta que después de bien apaleada y bien molida y bien fatigada, se preste a cualquiera cosa y con cualquier hombre. Mas como entretanto, puede tocarnos algún palo que no nos deje ver siquiera este desenlace, bueno fuera que los hombres de seso y de influjo en ésa y en ésta y en otras partes, viesen qué es lo que pudiera hacerse para contener los males de que somos víctimas y los demás que amenazan.

. . . . . .

García del Río.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. XI. Caracas, 1880.—p. 435.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bogotá, Setiembre 2 de 1830.

Excmo. señor Libertador, etc., etc., etc.

Mi General:

El Sur y el Centro, es muy probable que Urdaneta los conserve, principalmente si, como creo, se aleja del sistema de proscripciones; y si lo adopta, padecerá infinito, y ¡quién sabe!

J. I. París.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VII. Caracas, 1880.—p. 469.]

Guayaquil, Noviembre 8 de 1830.

Señor General José D. Espinar.

Mi querido amigo:

Hace cuatro días que llegué a ésta y estoy alistándome para marchar a Quito, donde se halla el Gobierno ya establecido; y aprovecho la ocasión del oficial que lleva ésta, para ponerle estas cuatro letras; pero no puedo ser muy largo, a causa de estar alojado muy estrechamente y lleno incesantemente de visitas de amigos y curiosos; sin embargo, voy a hablarle a Ud. de las cosas que he podido saber o traslucir.

Efectivamente, en el Congreso de Riobamba hubo desunión, espíritu de provincialismo, y pretensiones personales; así es que se han hecho mil disparates y ha empezado a levantar la cabeza la demagogia; es efectiva la destrucción de las rentas, y se han creado un diluvio de empleados y tribunales, como Corte Suprema, Cortes Superiores en todos los Departamentos, etc., etc. Se me ha asegurado que el General Flores no podrá hacer nada sobre Pasto, porque el Congreso se lo ha prohibido absolutamente. Esta parte parece contenta con el nuevo orden de cosas, y mi venida los ha puesto en alarma; cada uno cree o juzga lo que le parece, o según sus deseos. Muchos de los desterrados han vuelto y están volviendo, y algunos destinados, tal como Pareja, General y Consejero de Estado; Tola al Ministerio o Secretaría de Hacienda, de oficial primero, y qué se yo quienes otros.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Aquí hay una partida de demagogos con distintas pretensiones y por distintos estilos; algunos de ellos como Armero, Mandracha y otros de la misma especie; Ud. calculará cuáles podrán haber sido los deseos de estos señores.

En Cuenca, el malvado de Monsalve, redacta un periódico llamado *El amigo de los pueblos*, muy insulso, pero con el mismo lenguaje de *La Aurora*. He visto un artículo sobre los sucesos de Bogotá, atacando a Jiménez, como podía hacerlo Márquez, y elogiando a los facciosos de Bogotá. Hay una gran miseria y sin esperanzas de mejorar; los militares no están contentos, porque no se les paga, mucho más los sueltos que sólo tienen una segunda parte del sueldo en el nombre, y que son infinitos; el agiotage de la aduana sigue. Con que, calcule Ud. cómo estará ésto y cuál podrá ser su desenlace.

Hay también ganas de asesinar, y ya Cordero dió una buena escapada en días pasados. La cosa de la *Istmeña* no ha gustado a algunos, y menos el pronunciamiento de Panamá; los desterrados han dicho que es obra exclusiva de Ud. El ejército muy disminuido y creo que a la vuelta de muy poco no existirá. No hay buque armado, ni puede haberlo por falta de dinero. Las promociones han sido generales en los militares; en fin, ésto, a mi modo de ver, no ofrece más que resultados muy desagradables.

No tengo tiempo para escribir al General Montilla; hágame Ud. el gusto de hacerle una relación sobre todo ésto, cuando le escriba. Saludo a todos los amigos, me pongo a los pies de sus hermanitas y me repito de Ud. amigo de corazón.

L. URDANETA.

ADICIÓN. — Le remito una colección de papeles públicos, para que después que Ud. los lea, los pase al General Montilla.

[Memorias del *General O'Leary*.– Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 407 y 408.]

HONOR A LA MEMORIA DEL LIBERTADOR.—JUSTICIA A LA CONDUCTA DEL GENERAL FLORES.

Barranquilla, Noviembre 9 de 1830.—A S. E. el General Flores.— Mi querido General:—He recibido la apreciable carta de Ud. de Guayaquil de 10 de Setiembre, que ha puesto en mis manos el comisionado de Ud., Urvina. No puede Ud. imaginarse la sorpresa que he tenido al ver que Ud. se sirve dirigir su atención y destinar expresamente un oficial

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

para venir a responderme y a darme noticia de lo que pasa en el Sur y pasa con Ud. No esperé nunca que, un simple particular, fuese objeto de tanta solicitud y benevolencia. Ud., al dar este paso, ha colmado la medida de su excesiva bondad hacia mí. No puede Ud. hacer más por lo que hace a la amistad. Con respecto a la patria, Ud. se conduce como un hombre de estado, obrando siempre conforme a las ideas y a los deseos del pueblo, que le ha confiado su suerte. En esta parte, cumple Ud. con los deberes de magistrado y de ciudadano.—Urvina me asegura que el deseo del Sur, de acuerdo con la instrucción que ha traído, es terminante, con respecto a la independencia de ese país. Hágase la voluntad del Sur y llene Ud. sus votos. Ese pueblo está en posesión de la soberanía y hará de ella, un saco, o un sayo, si mejor le parece; en ésto no hay que dudar. .....

.....

Hablaré a Ud. de mí. He sido nombrado Presidente por toda la Nueva Granada, mientras tanto Urdaneta está desempeñando el Poder Ejecutivo con los Ministros de su elección. *Yo no he acceptado este cargo revolucionario porque la elección no es legítima;* luego me he enfermado, por lo que no he podido servir ni aún de súbdito. En tanto que todo ésto pasa así, las elecciones se están verificando conforme a la ley, aunque fuera de tiempo en algunas partes. Aseguran que tendré muchos votos. Ud. puede considerar si un hombre que ha sacado de la revolución las anteriores conclusiones, por todo fruto, tendrá ganas de ahogarse nuevamente en el vientre de la ballena: esto es claro.—He sabido la locura que ha hecho Espinar con la Istmeña. Yo, ruego a Ud. que lleve ésto con paciencia, por que el flamante dictador está mal aconsejado de su súbita elevación y soplado por el espíritu de Alzuro. Por último, no es cosa de pelear por bagatelas entre esos amigos que se han vuelto locos. Repito, que suplico a Ud. esta gracia, para que no se aumenten los escándalos. Acepte, mientras tanto, la seguridad de mi amistad y aún más de mi gratitud, por sus antiguas bondades y fidelidad hacia mí y reciba por último mi corazón.

BOLÍVAR.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, domingo 3 de Abril de 1831.—N°. 16. p. 72.]

OBSERVACIONES

El Sur que ha respetado constantemente las glorias del Libertador, recordará siempre su nombre con ternura y gratitud. Espiró con tan grande hombre el período de calumniarle, y nace con el dolor por su pér-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dida, el tiempo de hacerle justicia Los que se proclamaban por sus mejores y más obsecuentes amigos, para esparcir los horrores de la guerra civil sobre pueblos pacíficos, se empeñaban por desacreditarlo; pero por la comunicación que acabamos de insertar se vé que sus operaciones estaban en contradicción con los sentimientos del héroe. El, que ha puesto al Ecuador en posesión de la soberanía, la reconoce, y que en uso de ésta puede darse la forma de gobierno que más se adapte: al mismo tiempo que hombres sin misión se apresuraban a atacarle y a darle por la fuerza, la que resistían sus votos. Llamado el Libertador a regir la Nueva Granada, se niega; mirando el encargo como revolucionario y como ilegítima la elección, porque había sido arrancada con la fuerza; al paso que los invasores del Sur, se apresuraban a recojer con las armas en la mano, proclamaciones idénticas a las que S. E. había escuchado con horror e indignación. Su alma, demasiado grande, estaba satisfecha, habiendo dado a Colombia, mediante sus esfuerzos, gloria y libertad, sin pretender destruírla para degenerar. El conocimiento que tenía de la exaltación a que han llegado las pasiones, le hacían desear únicamente la conservación de la obra que había perfeccionado, sin pretender envolverse en las ruinas a que aquellas han querido reducirla. En vista de ésto, la conducta del Presidente del Ecuador no puede menos que presentarse justificada a los ojos (original, roto) apoyado en la voluntad de los pueblos, la independencia ecuatoriana contra los que acometiéndola ofendieran al Libertador, y nada más justo que defender los derechos de un pueblo y el honor del padre de su libertad.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, domingo 3 de Abril de 1831.—N°. 16. p. 72.]

Quito, a 14 de Noviembre de 1830.

Señor General Luis Urdaneta.

Carísimo amigo:

He recibido lleno de complacencia la noticia de su arribo a esa capital, y quisiera haber estado en ella para darle un tierno abrazo. En Ud. he reconocido un amigo siempre honrado y siempre consecuente. Lo he distinguido entre todos los que me favorecen, y su suerte ha demandado mi particular atención. De aquí es que he estado inquieto y lleno de cuidado, desde que algunos monstruos de iniquidad trataron de perseguir a Ud., causándole inmensos trabajos y penalidades. No he cesado de indagar por Ud., y cuando me he impuesto de que consiguió libertarse de las garras de esos viles Proteos y asesinos, pude tranquilizar mi espíritu y prometerme muchas ventajas con respecto a su situación. El impreso que recibí de Tunja, al paso que me instruyó, del rumbo que Ud. había tomado, me afirmó en el concepto de que Ud. en todas circunstancias no olvidaría mi amistad, ni permitiría que se ofendiese mi reputación, ni se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

atentase contra la verdad y la justicia. Si, mi apasionado amigo, Ud. es muy digno de este nombre, y de que en todas ocasiones le tribute mi particular deferencia.

Como a la fecha estará Ud. informado, por el General Cordero y otros amigos de los motivos poderosos que obligaron al Sur a formar un Estado independiente y a darse una Constitución análoga a sus circunstancias, poco añadiré a Ud. con referencia a las cartas que ha conducido Ud. y a los encargos del Libertador. Este ilustre Jefe, por su mérito sublime, por sus excelsas virtudes y por mil grandiosas recomendaciones, fue digno y lo será siempre de todo mi aprecio y veneración. Pruebas expléndidas le he dado de esta verdad, en los momentos más críticos y en las circunstancias más difíciles. Protestéle una estricta fidelidad, y me cabe la gloria de haber llenado cumplidamente mi palabra. Mientras él no dejó el puesto, mientras no se despidió de Colombia y me aseguró formalmente que su separación era sincera y efectiva, su voluntad y su nombre eran los únicos que dirigían estos pueblos. En nada se había alterado el orden que procuré mantener con escrupulosidad, y todos, todos, inspirados por mí, se hallaban prontos a sostener a S. E., a todo trance. Pero luego que abdica el mando y se despide de la República y de sus amigos, ¿qué otra cosa nos quedaba sino el de contraernos a nosotros mismos y mirar por nuestro propio bien?

Nuestra dependencia de Bogotá no sólo era ya contraria a los verdaderos intereses del Sur, sino que debía considerarse como un perjuicio respecto a que nos sometíamos a un gobierno notoriamente contrario al Libertador, quien había obtenido y obtendrá nuestros votos. El sólo había sido capaz de contener la tendencia constante de los Departamentos meridionales, por formar un Estado independiente y darse instituciones adecuadas a sus circunstancias locales. Faltando él, quedaron disueltos nuestros lazos, y ya no existía el único móvil del gobierno central. Fue, pues, preciso dejar los pueblos en el pleno goce de sus derechos, respetar su pronunciamiento, convocar el Congreso y recibir la ley de esta Asamblea Legislativa. Sancionada la carta constitucional, nombrado yo, según ella, Presidente del Estado, fue necesario que delante del Ser Eterno y de la Representación nacional, jurase obedecer y sostener la Constitución e independencia del Ecuador. Este acto solemne me ha ligado de la manera más sagrada y respetable, y ni el Libertador, ni ningún hombre que ame la justicia y la fuerza de semejantes compromisos, puede exigir de mí, una conducta contraria a ellos.

En el Sur de Colombia, mientras yo he permanecido y permanezca a su frente, se han conservado y conservarán, en toda su dignidad y brillantez, las glorias del Libertador, y será siempre indicado y proclamado como el Padre de la patria y el Jefe de la Confederación. Mas ya no es posible que retroceda y vuelva a sujetarse al centralismo que mira como la causa de todos sus males, ni yo puedo manchar mi vida pública relajando inicuamente los votos que he hecho a estos pueblos, a presencia de la Divinidad. Si hubiese estado a mis alcances que el Libertador no había de abandonar a Colombia, y que se había de procurar la reacción que se ha emprendido, seguro está que no me hubiese comprometido en un nuevo orden de cosas, del que ya no puedo separarme. Tal es mi situación, querido amigo, y tal la que Ud. mismo conocerá que es conforme a mis deberes, a mi conciencia y reputación. Así se lo escribo al Libertador, con el Coronel Martel, que sale mañana; pero espero además

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que Ud. penetrado de mis circunstancias y conducido por nuestra verdadera amistad, se sirva informarle de la opinión de estos pueblos y de que la mía no puede ser otra que la que he manifestado a Ud. Sería preciso no estimarme en nada para pretender otra cosa de mí.

Aunque apetezco sinceramente que un amigo y un General, tan recomendable como Ud., permanezca en este Estado, en el que no podrá menos que ser útil, desearía que hiciese el sacrificio de regresar a donde esté el Libertador a imponerle de la verdadera situación del Sur, ser el intérprete de sus sentimientos y cooperar a que no se le perturbe y a que mi honor no padezca mengua, ante los ojos de un Héroe, cuyo concepto vale más para mí, que todos los inciensos y aplausos que pudiera prodigarme la adulación. Todo lo espero de la bondad del carácter de Ud. y del aprecio que me dispensa. Si se resolviere a marchar, avísemelo Ud., para mandarle las cartas que debe conducir.

Ya Pasto no está ocupado por los asesinos del Gran Mariscal, Está allí el Coronel Whittle a quien he remitido hoy el batallón *Quito*, y le mandaré los demás auxilios que me pida para rechazar a Obando. Jamás puedo yo transigir con los malvados.

Por lo que respecta a su acreencia reclámemela Ud. oficialmente; yo cuidaré de que sea satisfecha del modo posible, no obstante las escaceses actuales del Erario.

Los amigos corresponden sus recuerdos y yo comprometo a Ud. a que ocupe sin reserva al que en todas ocasiones será suyo de corazón.

JUAN J. FLORES.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 290 a 292.]

Quito, Noviembre 17 de 1830.

Excmo. señor General en Jefe, Rafael Urdaneta.

Mi querido General y amigo:

Aunque Ud. no ha querido escribirme en todo este tiempo de calamidades, lo hago yo por medio del Coronel Martel, quien podrá informar a Ud. del estado actual de este país, de la opinión de sus habitantes y de los compromisos a que he debido sujetarme por la imperiosa ley de la necesidad.

Como Udes. han proclamado, en Bogotá, principios contrarios a los que yo he pensado sostener, he rogado a Martel se insinúe con Ud. sobre los medios que yo hallo para constituir a Colombia en consonancia con los votos públicos, y ahorrar al mismo tiempo desconfianzas punibles, entre amigos como nosotros y entre hombres que como Ud. y yo, hemos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

aparecido en el mundo ligados por unos mismos sentimientos y como los más amantes del Libertador.

Con la medida que propongo, se puede conciliar lo que fuimos y lo que somos: podemos también conservar las glorias del Libertador y sostener a Ud. en el mando del Centro. Crea Ud. que lo contrario es, en mi humilde opinión, andar por un abismo cubierto de ilusiones. Piense Ud. en lo futuro, piense en su familia, y pensemos en los medios sólidos de sostener las glorias del Libertador, para no exponerlas a los crueles azares de proyectos efímeros.

Hágame Ud. el favor de oír con atención al Coronel Martel y de persuadirse que soy el mismo que he sido en todas ocasiones, especialmente de Ud. muy apasionado amigo de todo corazón.

JUAN J. FLORES.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 292 y 293.)

Buga, 20 de Noviembre de 1830.

Excmo. Sr. Libertador Presidente de la República, Simón Bolívar.

Mi General:

El comisionado, Comandante Dorronsoro, presentará a V. E. los votos públicos del Cauca. Quisiera el Cauca ser Colombia entera, para haberse restaurado con ese solo acto. Esperamos confiadamente que V. E. acepte nuestros deseos, y nos vuelva a librar de enemigos más crueles que los españoles,—nuestras pasiones.

Deseo a V. E. una salud inalterable, y que recordando mi antigua buena voluntad y gratitud, disponga de mi pequeñez, seguro de que seré siempre de V. E. invariable amigo Q. B. S. M.

PEDRO MURGUEITIO.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VII. Caracas, 1880.—p. 565.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, Noviembre 20 de 1830.

Señor General José D. Espinar.

Mi querido amigo:

En mi anterior no pude hablar a Ud., largamente, por el motivo de estar acabado de llegar y hallarme lleno de visitas de amigos y de curiosos, que no me lo permitieron; lo hago ahora con más despacio para darle a Ud. una idea de todo. Principio pues, por el Congreso. Este cuerpo se dividió en partidos y el espíritu de facción y de provincialismo reinó con fuerza; luego que supieron las ocurrencias de Bogotá, se apresuraron a dar la Constitución y nombrar a Flores Presidente, que era en lo menos que pensaban; pero este nombramiento ha sido hecho con sus segundas miras, a fin de comprometer a Flores y al ejército a sostener su soberanía, y aún oponerlo al Libertador. La opinión de Estado independiente, no deja de tener sus adictos, aún de los antiguos amigos nuestros, bien que muchos, alucinados con la idea de que del centralismo no puede nacer la felicidad del país, y que el Libertador está por la confederación, pues el nombre de S. E. es el resorte que se ha puesto en juego para todo.

La marina. Están todos los buques desarmados, excepto la *Colombia* que se halla en la Puná, pero en estado de no poder navegar; pues necesitando seiscientos veinticinco hombres, los que tiene actualmente no llegan a trescientos y se desertan continuamente; tanto la tropa, como los oficiales y tripulación, muy disgustados y con deseo de volverse para el Norte; no tienen ningún oficial surano. El ejército en esqueleto y siempre fiel al Libertador, y muy disgustados, a pesar del diluvio de ascensos que se les ha prodigado para ganarlo; en estos días han sido disueltos *Caracas* y *Dragones del Zulia*, que estaban en Cuenca. Allí parece que los Jefes de estos cuerpos y otros más trataban de pronunciarse por la Unión y el Libertador; pero no hubo una cabeza que los dirigiera.

Se han creado multitud de Tribunales de Justicia, de cuenta y razón, etc., etc. Las rentas destruidas, y la miseria es general; pero en términos de que no hay absolutamente con qué pagar a nadie; la guarnición de este Departamento, hasta la fecha, sólo ha recibido una cuarta parte de los sueldos de siempre; a los Jefes y oficiales que no tienen colocación efectiva, se les ha señalado una tercera parte de sueldo, pero en el nombre, porque no hay de donde darles nada; así es que el disgusto es general, y aún los más entusiastas por la existencia del Estado, pronostican que esto no puede subsistir y que tendrá que acabar en tragedia, que talvez no está muy distante.

Yo aún permanezco aquí, esperando órdenes de Flores, que llegarán en el correo de mañana; pero por lo que observo y veo, por lo que dijo el papel de Cuenca que mandé a Ud., que se escribe por orden del Gobierno, lo que ha hablado *El Colombiano* y el editorial de la *Gaceta* de Quito, que le acompaño y que es puesto por F.... veo que esto lleva muy mal aspecto y quién sabe.... pero puede ser que las cosas varíen después que Flores haya recibido las comunicaciones que le traje. Sé con evidencia que los facciosos de Popayán y los enemigos del Libertador han escrito a F.... para unir aquello al Sur y oponerse a Bogotá; F....

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

está muy contento y está tomando sus medidas; para ello se han puesto en movimiento los resortes de la intriga, ¡ah mundo! ¡ah ambición!!!, pero entiendo que ni por esas, porque esto es moral y físicamente imposible que pueda marchar, no hay hombre de juicio que no opine así. Siento que este buque salga antes de que llegue el correo, para poderle hablar a Ud., con más fijeza; mi venida tiene alarmados y en espectación a todos, máxime cuando han visto que no he pasado adelante. En mi anterior se me olvidó decir a Ud. que, aunque no se me ha dicho expresamente que no pase, se me dió a entender con las indirectas del padre Cobos; por cuyo motivo es que aún me hallo aquí esperando órdenes de Quito. No tengo tiempo para escribir al General Montilla; hágame Ud. el favor de darle estos avisos y encargarle que los pase al Libertador; talvez en otra oportunidad podré hacerlo con más espacio y libertad.

Saludo a Izquierdo, Alzuru y demás amigos; me pongo a los pies de sus hermanitas y me repito siempre de Ud. afectísimo.

L. URDANETA.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 408 a 410.]

Bogotá, Noviembre 28 de 1830.

Excmo. señor Libertador, Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Mi apreciado General:

Remito a Ud. la carta particular de Murgueitio que recibí con su nota oficial, y el Acta de la Asamblea: en ella verá Ud. confirmada la noticia de estar Pasto pronunciado por Ud. La proclama y arenga de Murgueitio no las tengo a la mano, porque han ido a la *Gaceta* extraordinaria, que remitiré a Ud. mañana con una persona que envío cerca de Ud., a instruirle minuciosamente del estado de las cosas, muy principalmente de lo de Boyacá, para que Ud. conozca el origen de las locuras de Briceño.

Mañana irán las órdenes llamando a todos los generales que Ud. me indica, aunque con respecto a O'Leary le propondré a Ud. que lo mande al Istmo, sin embargo de que yo querría tenerlo conmigo; pero de Cartagena me dicen que aquella medida sería muy conveniente, y yo lo creo también, porque a todas sus cualidades se agrega su amistad con Flores, y en el Istmo lo pondríamos en contacto con él.

RAFAEL URDANETA.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. XI. Caracas, 1880.—p. 409.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INSERTAMOS ANOTADOS los siguientes capítulos de una carta de Bogotá de 29 de Noviembre próximo pasado, interceptada por el Coronel Franco cuando la insurrección de su Escuadrón, para que se conozca el estado de los negocios políticos del Centro, al paso que el necio egoismo, y el estúpido provincialismo de los que imprueban la independencia del Ecuador, porque contraría los intereses privados de los Departamentos del Centro. El autor de dicha carta es un sujeto que ha servido uno de los Ministerios, y ha sabido figurar en todos los cambiamientos políticos.

Bogotá, Noviembre 29 de 1830.

La independencia de esos Departamentos es obra remota de la necia ambición y estúpida vanidad de los quiteños (a) más próxima de la impolítica, y aún injusticia de los gobiernos sucesivos, más inmediata de la provocación del Vicepresidente Caicedo, mal aconsejado de su fatal ministerio (b) más eficaz de la ambición militar. (c) Esos Departamentos no pueden formar una nación (d) y una federación de los tres llamados estados es nugatoria, porque no puede durar, y menos con vigor. (e) Espero sin embargo de lo que Ud. me dice (f) y yo comprendo, y del curso de los acontecimientos.

Yo me atrevería a indicar un plan que arreglase este caos (g) sin armas, ni violencia, y tengo la convicción de que sería eficaz; pero ni yo seré ya oído en adelante, ni creo disposiciones para ejecutarlo en nadie, ni aún en el Libertador.

Lo de Venezuela cada día es menos popular (h) pero subsiste por la alarma, pues entre nosotros se ha desterrado y confinado al cielo la razón, y todo quiere obtenerse por la fuerza (i) y por este medio esté persuadido de que nada bueno se hace.

Estos Departamentos, que ahora se quieren llamar Centro (j) son los más fáciles de organizar y presentar a los demás como modelo (k) pero una fatalidad se obstina en despedazarlos y tenerlos siempre en armas. (l) El del Cauca (m) ya desmembrado, con la agregación de Pasto al Ecuador, está en perfecta discordia, promovida por Obando y López, en consecuencia de la impolítica con que se les ha declarado asesinos de Sucre, sin ser oídos y vencidos en juicio. (n) Panamá ha sido declarado independiente por el memorable Espinar (o) que lo gobierna discresionalmente; y en Boyacá, dominado por un Mares, Prefecto y un Briceño, Comandante General, hay síntomas de independencia. Entre tanto aquí hay partidos por el gobierno constitucional, por Urdaneta y por el Libertador, (p) y éste dilata su venida (q) no se por qué. Ahora oigo que viene y que el ministerio se compondrá de Vergara, en el Interior; de Juan de Francisco, en Hacienda; García del Río, en Relaciones Exteriores y no sé quien de Guerra.

Se me olvidaba decir que por consecuencia de los sucesos de Agosto, Ríohacha se declaró parte de Venezuela: en consecuencia marcharon dos cuerpos de tropa del Magdalena, para hacer entrar en su deber aquella Provincia: el 20 de Octubre las tropas al mando del General Valdez, que Ud. conoce, ocuparon la ciudad; pero fue evacuado por las suyas y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por todo el vecindario. (r) No sé las operaciones posteriores, pues nada se ha publicado, y en un país como..... todos los días corren noticias diferentes.... . .... por los partidarios. (s)

Si he de decir a Ud. la verdad, en.....de este caos, yo no veo luz, (t) ni la salida ... para mí no es posible el remedio; (u) pero yo soy tan extravagante que lo veo en la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza (v) virtudes que otros dicen que son enemigas de la política: yo por lo mismo me he declarado inepto (x) para intervenir en estos negocios, y estoy de mero espectador, llorando los males de mi patria (y) porque ni puedo remediarlos, ni salir de ella para evitar siquiera los del individuo.

Ud. no se meta a Prefecto, ni se comprometa para nada. (z) &.

[a] La independencia de los quiteños, lo mismo que la de Venezuela, es la única legítima en contraposición del gobierno de Bogotá, apoyado en la facción militar. Los quiteños son estúpidos, porque aman su libertad e independencia, y porque han querido un gobierno propio conforme al voto expontáneo de la mayoría de Colombia, para evitar los males que constantemente han sufrido del aciago centralismo.

[b] Lo ha sido en efecto en la mayor parte; traslado a la disipación de los treinta millones en que el Ministerio de Hacienda ha dejado empeñada la nación, y a ese embrión de leyes económicas que nos han dejado sin hacienda.

[c] Es la que ha forjado actas de cuartel en Guayaquil y Cuenca, invocando, con escándalo de la disciplina y la moral, el nombre del Libertador para destruír la independencia del Estado y uncirlo al carro del gobierno, opresor de Bogotá.

[d] Calumnia atroz, desmentida por la Constitución ecuatoriana. En ella el Estado del Ecuador se une y confedera con los demás de Colombia para formar una nación. Convidamos al autor de la carta a que examine los elementos que encierra el país para la subsistencia del Estado, sin recurrir a las teorías de una imaginación exaltada.

[e] La experiencia de los siglos acredita todo lo contrario. Roma bajo el sistema unitario se hundió en el caos de un despotismo cruel. La Grecia confederada fue la escuela de las ciencias y de las bellas artes, y dió los primeros héroes al mundo. La Holanda fue el emporio del comercio, los cantones suizos subsisten al través de los tiempos, y los Estados Unidos anglo americanos, son el modelo de los gobiernos libres.

[f] Estará creyendo el autor de la carta que su corresponsal es hombre de alguna importancia para influir en los acontecimientos del día. Sentimos no poder dar a luz las gloriosas hazañas que ha hecho este fenómeno en defensa de la libertad, lo mismo que el éxito de sus primeros ensayos en la carrera diplomática con el General Montes.

[g] Entendemos a este nuevo Licurgo. Serán las Cámaras de departamentos u otra pantomima semejante, para alucinar a los pueblos.

[h] Los pueblos son idólatras de su libertad.

[i] Este es el sistema que se ha adoptado en el Centro.

[j] El punto intermedio entre dos extremos opuestos al gobierno unitario, se llama centro.

[k] No queremos modelo de gobiernos creados por las bayonetas.

[l] Esta es la suerte fatal de que ha querido preservarse el Estado del Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

[m] Casi todo el Cauca ha abrazado las instituciones del Ecuador, con quien no tiene otra discordia que la unidad de sus intereses, y la conformidad de sus principios.

[n] Estas injusticias están desterradas del Ecuador, cuya Carta ofrece al ciudadano más firmes garantías. Sólo en los gobiernos militares se representan estas escenas.

[o] Conocemos mucho a este gran personaje. Sin embargo Panamá tiene la suerte de no habérsele provocado a una guerra de perfidia, como la que se experimenta en el Sur.

[p] Acabáramos: con que el partido de Urdaneta es diverso del de el Libertador. Oiganlo los que han sido alucinados por su primo en Guayaquil, y quedarán desengañados de que los Urdanetas trabajan para sí invocando el nombre del Libertador.

[q] Y estamos persuadidos de que no vendrá: su carácter es muy consecuente, y nunca querrá manchar sus glorias aceptando un mando ofrecido por fracciones.

[r] Este ejemplo debe desengañar a los Urdanetas, que nada podrán conseguir contra la voluntad de los pueblos, que están resueltos a hacer el último sacrificio por su libertad.

[s] ¿Y es posible que el autor de la carta, trate a los quiteños de estúpidos, porque detestan un gobierno de partidos?

[t] Los ecuatorianos le han visto sobre su horizonte, pero desgraciadamente quiere eclipsarla la agresión injusta de Urdaneta.

[u] Si es imposible constituir un gobierno que remedie los males, porqué se insulta a los ecuatorianos que en el seno de la paz y del reposo se han proporcionado su dicha y bienestar.

[v] Estas cuatro virtudes cardinales fugaron del Centro y han fijado su asilo en el Ecuador, por no volar al cielo como la razón.

[x] Sólo para insultar al Ecuador le han quedado expeditas sus aptitudes.

[y] Desde el año de 1822 los hemos llorado en el Ecuador, y empezábamos a enjugar nuestras lágrimas con la independencia.

[z] Excelente consejo, porque para nada es bueno el corresponsal, y no sabemos cómo haya podido alucinar al autor de la carta, para considerarlo con la importancia necesaria para el desempeño de una Prefectura.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, sábado 8 de Enero de 1831.—Nº 8º.—págs. 31 y 32.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Comunicación del Gobierno de S. E. el General Páez

República de Colombia.—Ministerio de lo Interior.—Bogotá, Noviembre 30 de 1830.—20º—Al Excmo. señor General en Jefe, José Antonio Páez.

Excmo. señor:

Acontecimientos extraordinarios, que la notoriedad me dispensa de referir, han obligado a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Magdalena, Cauca. Antioquia e Istmo, a encargar nuevamente al Excmo. señor Libertador, Simón Bolívar, del gobierno, y provisoriamente, mientras el Libertador viene a desempeñar la confianza que le han hecho los pueblos, ellos han conferido el mando a S. E. el General en Jefe, Rafael Urdaneta. Al tiempo que se ha verificado este cambiamento, los mismos pueblos se han pronunciado por la integridad nacional: pero el actual Encargado del Poder Ejecutivo ha creido que no podía llenar estos deseos, ni cumplir este mandato, sino arreglándose a los términos del que dejó al Gobierno el Congreso Constituyente, en la Ley de 11 de Mayo de este año, y así es que no ha revocado la comisión que llevó a esos Departamentos el señor Juan de Dios Aranzazu.

S. E. esperaba el éxito de esa comisión, de que sin duda, debe resultar la concordia y la reconciliación entre los pueblos de la República, para el bien general de todos: y resuelto a no agravar los males de la patria con la efusión de sangre de hermanos, amigos y conciudadanos, ha estado muy lejos de promover la unión y la integridad nacional, de otro modo que por el de vías legales, decorosas y conciliatorias, como lo comprueba la correspondencia que siguió este ministerio, con el comisionado del señor General de División, Juan José Flores, y que yo tengo el honor de acompañar a V. E. Esta conducta pública del Gobierno de Bogotá, no se concilia con las instrucciones privadas que han traído sus agentes para seducir la fuerza armada, desmoralizarla y extorcerle pronunciamientos subversivos del orden público, y de un gobierno legítimamente constituido. Las comunicaciones oficiales con el General Morales, aunque parecen desviarse de la justicia y respeto que merecen la opinión general, y el voto libre y expontáneo de los pueblos, tienen alguna decencia, pero la insurrección de los cuerpos de Guayaquil y Cuenca, promovida por el General Urdaneta, es el colmo del maquiavelismo y de la temeridad.

La justicia triunfará al fin, y no puede menos de ser así, pues los pueblos están decididos a no sufrir la opresión.

El Gobierno de Colombia se halla dispuesto a entenderse pacífica y amistosamente con las autoridades de esos Departamentos, por el bien y conveniencia general, a promover de este modo la unión y el restablecimiento de una nación, en cuyas glorias, habiendo tenido V. E. tanta parte, no puede menos de serle querida; pero si V. E. está resuelto a empa

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ñar esas mismas glorias, y a excitar una contienda sangrienta y fratricida, al Encargado del actual Ejecutivo, nada le arredrará y sostendrá, como debe, su propio honor, el decoro y dignidad del gobierno que se le ha confiado.

Tales son los sentimientos que S. E. me previene expresar a V. E., de quien soy con el mayor respeto, y la más alta consideración.

Obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, sábado 8 de Enero de 1831.—Nº. 8º.--págs. 30 y 31.)

Bogotá, Noviembre 30 de 1830.—Al señor General de División de los ejércitos de Colombia, Benemérito Juan José Flores.—Señor:— La resolución de la Asamblea del Cauca, reunida en Buga, que hallará US. en la gaceta adjunta, ha reunido aquel Departamento importante a los demás del Centro que se han pronunciado por el Libertador, y sometídose a la autoridad que han conferido a S. E., el General en Jefe, Rafael Urdaneta, mientras aquel viene a esta capital. Están, pues, uniformados los deseos y los votos de la mayor parte de la República; y todo hace presagiar que este pronunciamiento unánime, cuanto libre y expontáneo de los pueblos, por el fundador de su independencia, va a dar una nueva vida a Colombia, y a restituirla su gloria y dignidad.

En tan grandiosa empresa deben, seguramente, tener una parte muy importante los grandes hombres, que tanto han contribuido a la existencia de esta nación, y a darla crédito y poder; y el gobierno que cuenta a V. E., con justicia, entre aquellos, espera que contribuirá eficazmente a tan feliz resultado. Los pueblos de esos Departamentos se han manifestado bastantemente adheridos al Libertador y a la unión, y empleando V. E. su influjo y su prestigio, la obra es hecha y Colombia restaurada.

Mas no es éste el asunto sobre que debo ahora llamar con particularidad la atención de V. E. El Gobierno tiene noticia de que la provincia de Pasto se ha unido al Sur; y aunque el actual Encargado del Poder Ejecutivo está persuadido, que profesando V. E. los principios de moderación y justicia, que han manifestado ya las autoridades del Ecuador con respecto a Izcuandé, no permitirá que tenga efecto esa reunión, me previene sin embargo, me dirija a V. E. reclamando expresamente ese acto. Pasto y su provincia pertenece y ha pertenecido siempre al Departamento del Cauca; debe conforme a la ley política obedecer, y someterse a la voluntad de la mayoría. La ley que hace a aquella provincia, parte del Departamento del Cauca existe: no ha sido revocada por la autoridad legislativa; y el pueblo de Pasto no tiene derecho para hollarla.

En las circunstancias en que él se ha pronunciado podía ser muy conveniente al orden y a la tranquilidad general, que se adhiera provisionalmente al Sur; pero ya que no hay que temer con respecto al Caucá, y que la Asamblea del Departamento ha frustrado las miras de los que querían

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

independizarlo, es muy justo, muy regular, y debido que si es cierto aquel pronunciamiento, quede sin efecto y reincorporada la provincia de Pasto al Departamento a que legalmente pertenece.

Acepte V. E. los sentimientos de respeto y de muy alta consideración, con que soy de V. E., obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, sábado 8 de Enero de 1831.—N°. 8., págs. 32 y 33.]

Panamá, Diciembre 2 de 1830.

A S. E. el Libertador, etc., etc., etc.

Mi venerado General y señor:

Aprovecho esta oportunidad para comunicar a V. E., cuanto sé de bueno y de malo para la parte del Pacífico.

La carta número 1 del Capitán Ponte impondrá a V. E. de su buena acogida en el Chocó y de la expedición que salió para Tumaco.

La número 2, del siempre venerable Padre Ortiz, de Cali, instruirá a V. E. del verdadero estado de las cosas en el Cauca. Las piezas que la acompañan, aunque V. E. ya estará impuesto de ellas, son interesantes.

Las números 3 y 4, del General Luis Urdaneta, dejan poco que desear de informes sobre el Sur. Yo me abstendré de comentar ningún pasaje, porque debo ser indulgente con el General Flores, cuando yo mismo, quizá, necesito de toda la indulgencia de V. E.

No queda duda en que Flores ha entregado la carta (como suele decirse) si se lee con atención la contestación que su Ministro ha dado a Pasto, a consecuencia del pronunciamiento de aquella capital de Provincia. Uno y otro encontrará V. E. en el número 2 de la *Gaceta de Gobierno* del Sur.

Todos estos excelentes documentos los haré reimprimir mañana mismo, pues me quedo con copia de todo lo interesante.

La fragata de guerra inglesa la *Tribuna* que ha fondeado hoy y tocó en la Puná, trajo las más recientes cartas del Sur. Entre ellas han venido varios billetes, fechados el 20 de Noviembre, asegurando que acababa de darse orden de cerrar el puerto de Guayaquil, y que el objeto era preparar la *Guayaquileña* para que saliese a cazar a la *Istmeña*. Si así sucediere, no tendré mucha pena; pero si la *Istmeña* se escapare y la *Guayaquileña* viniere por acá, puede ser que la pierdan para siempre. ¡Colombia es el Sur, y el General Flores es el Libertador!! ¡Rara insania!!! Siete oficiales me han venido de un solo golpe, y yo creo que cuanto haya de bueno en el Sur se nos vendrá, dentro de poco. Me veré angustiado para mantener tanta gente; pero siendo colombiano, aunque me quede sin pellejo, los sostendré a todo trance.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

A todo esto observo que cada cual tiene su plan; sólo yo dependo de la voluntad de V. E.; y como ignoro lo que se ha escrito al Sur, vivo en una absoluta perplejidad. Por consiguiente, me veré en la necesidad de obrar con arreglo a las circunstancias. ¿Por qué privarme V. E. de sus luces, de sus consejos? Todos los seguiré, menos el de reconciliarme con el General Fábrega; porque no puedo permitir se entronice el caudillo del partido demagogo y por mil otras razones.

Ansío por la llegada del próximo correo de Cartagena, para obrar recta y decididamente y para dar a V. E. un nuevo testimonio de mi deferencia, fidelidad y respeto

Su humilde súbdito y obediente secretario.

J. D. Espinar.

[Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. V. Caracas, 1880.—p. 525.]

Guayaquil, Diciembre 20 de 1830.

Excmo. señor Libertador, Simón Bolívar.

Mi respetado y querido General:

La falta de comunicación por Panamá, me había privado del gusto de escribir a V. E., como se lo ofrecía en la que le escribí de aquella ciudad, para darle noticia de la marcha que llevaban las cosas públicas por esta parte.

Yo llegué aquí el 4 del pasado y tuve el disgusto de no haber encontrado aquí al General Flores, porque ya se había marchado para Quito: pensé seguir al momento, pero se me dijo que mi marcha debía poner en alarma el país, y que sería mejor que esperase aquí su resolución. Con este motivo le mandé por el correo las comunicaciones que le traía y le escribí, particularmente, avisándole el recado que V. E. me dió de palabra para él, al tiempo de despedirme de V. E.

La contestación que me dió la verá V. E. en su carta original que acompaño.

Las noticias de la reacción de Bogotá, que habían llegado antes que yo, tenían el país, y principalmente el ejército, en agitación: mi llegada y la proclama de V. E. aumentó ésta, y todos esperaban con ansia saber el partido que el General Flores tomaría. Llegó el correo de Quito, y cuando se supo que yo regresaba sin permitírseme ver al General Flores, los militares principalmente, entraron en grandes desconfianzas, y se decidieron a tomar un partido, cual fue el de la reacción, que tuvo lugar el 28 del pasado, y que V. E. verá más extensamente en los impresos que acompaño. Dado el primer paso y llamado por el voto de todos los Jefes y oficiales a ponerme a la cabeza, me ví en el caso de tomar medidas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

para que la reacción fuese general y con todo el orden posible, procurando no tocar la persona del General Flores. Otros motivos más habían contribuido a disgustar al ejército y hacer sospechosa la conducta del General Flores, cuales fueron la disolución del batallón *Caracas* y *Dragones del Zulia*, porque sus Jefes y oficiales eran amigos de V. E. y porque en un convite habían estado brindando por V. E.; la colocación en los primeros destinos de personas conocidas por enemigos de V. E., como Pareja, Bravo, Uzcátegui y otros; el haber permitido regresar al país, los emigrados y expulsados por enemigos de Colombia y de V. E., como Noboa, Tola, etc, etc.; el periódico que con el nombre de *Amigo de los pueblos*, que por orden de Flores, publicaba Monsalve en Cuenca, y del que remito a V. E. una colección; los editoriales de las *Gacetas* 1ª y 2ª de Quito, que también remito a V. E.; la orden para que saliese la *Guayaquileña* a tomar la *Istmeña*, resultando de esta medida, no sólo un rompipiento, sino también, frustrado el proyecto del General Espinar de mandar el batallón *Ayacucho* por la Buenaventura a obrar en el Valle del Cauca, con las fuerzas que venían de Bogotá, y de lo que estaba impuesto el General Flores por las comunicaciones que yo le traje de él; últimamente un recado que mandó a los Jefes del *Cauca* y *Cedeño*, que eran los cuerpos en que tenía más confianza, "*sobre que estaba resuelto a sostener la independencia del Sur con cuatro soldados y un cabo que le quedasen, y que contaba con ellos para llevar sus planes adelante.*"

De todo ésto deducirá V. E., que los Jefes y oficiales han tenido bastante razón para sospechar, con justicia, de su conducta, y para decidirse del modo que lo han hecho. Además, las mismas actas darán a V. E., más luz sobre la materia. Sobre todo el Coronel Mamby y Comandante Castro, que han sido testigos oculares de cuanto ha ocurrido en el Sur, desde su separación hasta la fecha, como igualmente, de las ocurrencias que ha habido desde el día de la reacción. El Coronel Mamby principalmente dará a V. E. todos los detalles que V. E. quiera saber sobre las ocurrencias de la *Colombia*, por la terquedad del General Wright, pues el Coronel Mamby fue uno de los Jefes que más me ayudaron en este asunto, y fue el comisionado para tratar con el Comandante de la fragata, y después estuvo a bordo con el General Illinworth todo el tiempo que dicho señor estuvo en la Puná, hasta que entró con ella al río.

Tanto por lo ocurrido en la fragata, como por no haber absolutamente como sostener este buque, y de acuerdo con el General Illinworth, he dispuesto desarmarla, conservando a bordo todo su material, bajo la responsabilidad del mismo Comandante, dejándole un corto número de oficiales y marineros, para atender a su limpieza y cuidado, y la guarnición necesaria de tropa de *Girardot*, hasta que el Gobierno disponga otra cosa.

Me es muy agradable decir a V. E., que el General Illinworth, Coronel Mamby, General Sandes, Coronel Ambrosio Dávalos y los señores Villamil y Lavalle, se han manejado perfectamente en estas circunstancias y me han servido mucho, particularmente el General Illinworth.

En general todo el ejército ha sido y es amigo de V. E., muy decidido; pero en esta reacción me es indispensable recomendar, muy particularmente a V. E., la bizarra comportación de los Jefes del *Cauca*, Melo y Garcés; los de *Cedeño*, Hernández y Yépez; de *Girardot*, Ortiz y Urdaneta; de *Carabobo*, Harris y Zárraga; de *Húsares*, Sandoval; lo mismo que los Coroneles Anzoátegui, Campos, Madrid y Lecumberri, y los Comandantes Zudea y Ramírez; pero principalmente este último. Casi

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

puedo asegurar a V. E. que ha sido, por decirlo así, el alma de todo y el único a quien el General Flores no había promovido en la inmensidad de grados que ha dado, exclusivamente por la repugnancia que desde un principio manifestó a los trastornos. Los Coroneles Muñoz y Guevara, que se hallan en Manabí, el primero de Gobernador y el segundo de Comandante de armas, han manifestado mucho entusiasmo y mucho amor por V. E., en términos que en el acto que supieron el pronunciamiento de esta capital, lo hicieron repetir en toda su provincia.

Todas las actas, tanto militares como populares, las dirijo al Gobierno, a quien también doy todos los partes de cuanto ha ocurrido y se ha hecho.

Informado de los leales sentimientos de los Jefes y oficiales de *Carabobo* y Cuarto de *Húsares*, que guarnecían a Cuenca y de los del Coronel Anzoátegui, despaché al momento al Coronel Madrid, llevando la noticia de lo sucedido aquí, y en el mismo acto fue repetido, habiéndose puesto Anzoátegui a la cabeza del Departamento. Después marcharon el General Sandes y en seguida el señor Icaza, que estaban en ésta, a ocupar sus destinos, y ya he tenido comunicación del General Sandes de estar encargado del mando de las armas.

El Coronel Dávalas, que se halla de Comandante de armas en Riobamba, ha puesto la provincia a mis órdenes.

El tercer escuadrón de *Granaderos* que hacía la guarnición de Quito, se pronunció por V. E., pero de un modo diferente, porque llama al General Flores a ocupar el mando del Sur, como Prefecto General. Yo les he contestado acompañándoles el acta, que con este motivo ha hecho la guarnición y que V. E. verá en *El Colombiano*, haciéndoles ver la incompatibilidad que su pronunciamiento tiene con la Constitución, y que no es conveniente, por ahora, el que el General Flores tenga ningún mando, pues ésto sería dar lugar a una segunda revolución en el ejército, pues todos creen que habiéndose pronunciado contra Flores, si éste quedase mandando, como es natural, se querría vengar de todos y de cualquier modo. Por otra parte, yo creo que ni al General Flores le es honroso, ni querrá tampoco descender de un modo tal, como ha sucedido. Por mi opinión, hasta debe dejar el país. He escrito a los Generales Sáenz, Barriga y todos los amigos manifestando esto mismo, y además he hecho que el General Illingrot y varias otras personas escriban a sus amigos para lograr la uniformidad y que todo se trance sin desgracias y pacíficamente. Tanto para apoyar a los de Quito, si quieren uniformarse, cuanto por estar pronto a marchar contra Obando, he mandado al General Sandes que baje con la columna a Riobamba y yo voy a salir con *Cauca* y la mitad del *Girardot* por Guaranda: pienso dejar con el mando de la marina y de las armas del Departamento al General Illingrot, y con el de la plaza a Lecumberri; espero sólo saber el partido que haya tomado el General Flores y lo que haya sucedido en Pasto con el Coronel Whittle, Batallón *Quito* y el segundo de *Granaderos*. Yo no dudo un momento, que todas las tropas repetirán el pronunciamiento, porque el nombre de V. E. está gravado en el corazón de todos y porque los golpes han hecho conocer ya a nuestros militares su deber, y que sin V. E. nada tienen que esperar.

Soy de opinión, mi General, y permítame V. E. esta observación, que tanto este ejército, como los Jefes que hay en el Sur, deben cambiarse, o

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a lo menos los que estén a la cabeza de los Departamentos deben ser hombres nuevos: así se lo digo al General Urdaneta, porque así lo creo en conciencia, para que este país pueda marchar y quede a cubierto de trastornos.

Creo también, que la fuerza que hay en el día es mucha para estos Departamentos, tanto más si se vuelve a armar la *Colombia*, que seguramente es de una grande importancia en el Pacífico y que es la principal seguridad de estos Departamentos.

Ya se ha jurado aquí la Constitución y he tomado las medidas necesarias para asegurar las elecciones.

Siento mucho la distancia que me separa de V. E., porque no podré recibir sus órdenes, tan breve como deseo, y como creo de necesidad; pero V. E. puede contar que cuanto yo haga será por V. E. y por sus glorias.

En este momento acaba de llegar el correo de Quito, el que ha traido la noticia, que con sentimiento verá V. E.

Barriga, Vásconez y otros, han contrariado el pronunciamiento, valiéndose para ello de pretextos falsos, como de convidar a los oficiales del Escuadrón *Granaderos*, a comer, beber, etc., etc., y prenderlos. Los Generales Sáenz y Aguirre, han fugado, porque impelidos de los diferentes tumultos populares que ha habido y hay en Quito, no han tenido otro recurso. Temo, mi General, que haya habido algunas desgracias, porque V. E. debe conocer que todo no es más que obra de Flores, cuya mala fe tengo ya indicada a V. E.

Yo marcho en estos días con la columna que anteriormente indico a V. E., porque repito, que a la fecha debe estar Quito convertido todo en desgracias y aún en sangre.

Adjunto a V. E., dos cartas de Monsalve, dos del General Flores y una anónima que he recibido de Quito, para que V. E. calcule por ellas, si el ejército ha tenido razón o no para pronunciarse contra el General Flores.

Deseo que V. E. se conserve con salud y que cuente en todos tiempos con la sincera e invariable adhesión, de su obediente y atento servidor, Q. B. L. M. de V. E.

L. URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. IV. Caracas, 1880.—págs. 403 a 407.)

Bogotá, 21 de Diciembre de 1830.

Excmo. señor Libertador, Simón Bolívar, etc., etc., etc.

Excelentísimo señor:

La indecisión de V. E. a aceptar el mando que la han deferido los pueblos de los Departamentos del Centro de la República complica más

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

los negocios cada día, y hace más difícil la posición del Gobierno actual, que en el Sur, como lo verá V. E. en el número 11 del *Amigo de los Pueblos*, se empeñan en despopularizar y en destruír con las más atroces calumnias e invectivas.

El objeto del pronunciamiento de estos pueblos ha sido muy particularmente la integridad nacional, y esta empresa sólo es dado a V. E. realizar. Confieso francamente, que carezco de fuerzas para llevarla a cabo, y menos aún, si como se dice en la *Gaceta de Gobierno* de Quito, número 3º, que también incluyo, V. E. está por la división de Colombia en tres Estados, porque ¿cómo podré yo, obrando a nombre de V. E., promover la integridad nacional, no estando V. E. por ella, sino por otro orden de cosas?

Tenía yo la mayor confianza en que el General Flores, si no se declaraba en favor del cambiamento de este gobierno, por lo menos no le sería adverso, y veo con dolor que él con las palabras y con los hechos se manifiesta enemigo. Se nos insulta en los periódicos del Ecuador y del Azuay, y al mismo tiempo se protegen las agregaciones al Sur de Pasto, los Pastos, Iscuandé, del Departamento del Cauca, sin contar en nada con este gobierno, y por lo mismo desconociéndolo de hecho. No me será extraño que acoja también el pronunciamiento de Popayán, que incluyo igualmente, y como ésto no sería decoroso al Gobierno tolerarlo, se haría ya preciso el uso de las armas que produciría una contienda sangrienta y fratricida, fatal para los pueblos y más aún para la unión.

V. E. puede evitar ésto, haciéndose cargo del Gobierno. Los pueblos del Centro han proclamado a V. E. como Jefe de la Nación y los del Sur y Popayán, como padre y protector; y V. E. poseyendo la confianza de todos, está llamado a hacer la dicha común y a cortar de raíz los males de mucha trascendencia, y que nos amenazan de una absoluta destrucción. Sea que V. E. piense que debe establecerse la unión, sea que opine por la división en tres Estados, V. E. con su prestigio y su influencia, podrá ejecutar una u otra cosa en beneficio de los pueblos, que con diversas denominaciones han llamado a V. E. y depositándole su confianza para que los salve.

Ruego por tanto a V. E., por cuarta vez, para que acepte el Gobierno y venga cuanto antes a hacerse cargo de él. Que el bien común decida a V. E., y que atendiendo a las circunstancias de este desgraciado país, se resuelva a admitir el gobierno, y libertarle de las calamidades de que está amenazado si V. E. no lo admite; son mis deseos y los de todos estos habitantes.

Soy de V. E. con sentimientos de respeto y distinguido aprecio, obediente servidor.

Excelentísimo señor.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—pág. 135.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bogotá, Diciembre 31 de 1830.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi querido amigo:

.....

Los asuntos del Sur van cada día mostrando que allí no se piensa en adherirse al pronunciamiento del Centro. Flores ha acogido la Provincia de Buenaventura, ha acogido a Pasto, y los papeles de Cuenca y Quito nos acaban por los sucesos de Agosto y Setiembre. Ahora aparece en la *Gaceta* de Quito, un artículo hablando de la misión de Luis Urdaneta, de la aprobación que da el Libertador a la conducta del Sur, en sus cartas, y de que S. E. protege la formación de Estados. Yo, a la verdad no entiendo nada de ésto. Todo lo que sé es que aquí en el Centro se ha dicho *libertad, integridad nacional*, y que S. E. ha acogido este pensamiento por una proclama en que ofrece servir como ciudadano y como soldado. Aprobar la conducta del Sur, es lo mismo que contrariar lo que se hace aquí. Apoyar la formación de Estados, es contrariar el pronunciamiento de integridad nacional. El resultado es que se nos trata indignamente, se nos acusa de que abusamos del nombre del Libertador, y nuestra causa pierde cada día. Yo no sé qué quiere decir todo ésto. Ahora Popayán ha hecho una nueva acta agregándose al Sur; será aceptada por Flores, y yo estaré aquí siendo el juguete de una política de que no comprendo.

.....

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—pág. 256.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de lo Interior y Justicia.

Bogotá, Diciembre 31 de 1830.

Al Excmo. señor General Juan José Flores.

Excelentísimo señor:

Los insultos y crueles invectivas que se han hecho en los papeles públicos de esos Departamentos, al actual Encargado del Poder Ejecutivo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nacional y a su Gobierno, la favorable acogida que han merecido a V. E. los pronunciamientos de algunos pueblos del Departamento del Cauca en odio de este mismo Gobierno, han causado la mayor sorpresa a S. E. Tratado V. E. con la mayor consideración, y en los términos más honrosos por la administración presente, era de esperarse una justa reciprocidad de parte de V. E.: pero estas esperanzas se han desvanecido con la conducta que V. E. ha adoptado, y de que dan cuenta las gacetas de Quito.

No ha sido nunca el ánimo de S. E. el Encargado del Ejecutivo, de hacer la guerra a V. E. ni a los pueblos del Sur, ni de entenderse de otro modo con ellos y con V. E. que por medios pacíficos y amistosos: y de ésto hallará V. E. la prueba en las comunicaciones que se le han dirigido por este Ministerio, y en la correspondencia con el señor General Antonio Morales. En aquellas se ha manifestado a V. E. la mutación que había sufrido el Gobierno y las causas que le habían producido; y en ésta el concepto que de V. E. tiene el Jefe del Ejecutivo, y los deseos que le asisten de transar las diferencias que existen entre éstos y esos Departamentos de una manera legal, ventajosa para todos, decorosa a las autoridades y pueblos de Colombia, y que ahogando resentimientos y motivos de contiendas sangrientas, produzcan efectivamente el bien que se desea, y se alcance el fin que V. E. y el Gobierno y todos los amantes de Colombia apetecen: el de conservar el nombre, la existencia y las glorias de esta nación heroica.

No era posible creer que sentimientos tan francos y tan generosos, fuesen contestados, como lo han sido en las gacetas de Quito, en los artículos oficiales, y en los editoriales, y con el acogimiento de pronunciamientos de pueblos, que ya no tenían la facultad de hacerlos, habiendo consignado su voluntad en una Asamblea que convocada libremente, y procediendo con la más grande libertad había resuelto la agregación del Departamento del Cauca al Centro, y protestado contra esos mismos pronunciamientos parciales que V. E. ha acogido, hechos según aparece, en odio de este Gobierno, fundados en falsedades, y adoptados por V. E. con razones de que constaba a V. E. la ninguna probabilidad. Estos actos, son sin duda alguna, evidentemente hostiles, y de ellos manifiestan una fuerte disposición en V. E., a hacer una guerra, a que de ningún modo ha sido provocado.

Se da por pretexto de esos pronunciamientos las agitaciones del Centro, y V. E. sabe, y lo sabe Colombia toda, que en el Centro, a excepción del Departamento del Cauca, han cesado las agitaciones; aquellos Departamentos más importantes incluso el mismo Cauca, han reconocido un Gobierno, que la conservación propia hizo necesario: que se ha legitimado con el sentimiento libre y expontáneo de multitud de pueblos que le obedecen, con la sumisión de las autoridades, y con la aquiescencia de todos: que ha restablecido el orden, que hace respetar las leyes, y por quien gozan de seguridad los individuos en sus personas y propiedades y de tranquilidad el público. ¿Y podrán sostenerse pronunciamientos fundados en razones tan contrarias a la evidencia, sin querer entrar en una lucha, que no podría justificarse por el que la intente, apoyado en una voluntad errónea de parte de los que se le han sometido?

Al pronunciamiento de Pasto, que ha sido puramente provisional, y mientras cesaban esas agitaciones que se suponían en el Centro, ha seguido el de Popayán aún más arbitrario que aquel. Las consideraciones en que se fundan están desvanecidas en la comunicación dirigida por este

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ministerio al Jefe Político de Popayán, que tengo el honor de acompañar, y que convencerá a V. E. de la ilegitimidad de su pronunciamiento. El Gobierno ignora si V. E. lo ha acogido aún: pero si lo hubiese verificado, protesta de semejante acto con que se viola la integridad del Departamento del Cauca, la Ley Territorial, que no puede ni revocarse, ni reformarse por la arbitrariedad de uno o de algunos pueblos, sino por una autoridad nacional, y las resoluciones de la Asamblea del Cauca a que concurrieron los Diputados de Popayán, y por lo mismo aquel pueblo quedó sometido a ellas.

No es probable que V. E. insista aún en sostener esos actos ilegales, nulos y atentatorios de todo orden: y el Gobierno espera, retirará el acogimiento que les ha dado, y dejará que obren sus efectos la ley y las resoluciones de la Asamblea del Cauca, que el Gobierno está dispuesto a sostener. S. E. el Encargado actual del Poder Ejecutivo, conoce la rectitud de V. E. y no duda que cederá en un negocio, que no puede llevar al cabo por V. E. sin injusticia, y sin excitar una guerra bien funesta a los pueblos, y que alejará más y más el término de una reconciliación, que cada día se hace más necesaria para el bien de Colombia, para establecer su crédito y reputación, y para salvar el país de la anarquía, y de todas las calamidades que traería consigo una contienda fratricida.

S. E. está siempre dispuesto, como creo lo estará el Libertador, viniendo a hacerse cargo del Gobierno, a entenderse con V. E. en los términos de amistad y de la mejor inteligencia para alejar de Colombia los males que la pueden sobrevenir, y procurarla los bienes que resultarán de la unión: pero también lo está a sostener el decoro y dignidad del Gobierno, y a no tolerar actos que serían depresivos de su autoridad. Desea S. E. evitar todo motivo de discordia en que se haga preciso el uso de las armas, y considerando a V. E. animado de los mismos sentimientos, se persuade que su respuesta a esta comunicación será completamente satisfactoria.

Tengo el honor de decirlo a V. E. de orden de S. E. y de ser con el mayor respeto y muy alta consideración, de V. E. obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

(Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador. Puestos por orden cronológico y con adiciones y notas, por el *General José Félix Blanco* y *Ramón Azpurúa*.—Caracas, 1877.—T. XIV.—págs. 374 a 376.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.—Ministerio de Estado.—Sección del Interior.—Palacio de Gobierno en Quito, a 6 de Enero de 1831.—21º—Al señor Ministro Secretario de Estado del Departamento del Interior en el Gobierno del Centro de la República.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Señor Ministro:

Instruido el Jefe del Ejecutivo de la nota que US. se ha servido dirigirle con fecha 30 de Noviembre último, S. E. me ha mandado contestar a US., que cuando el honor nacional exija que los fastos de Colombia no aparecieran manchados con la ingerencia de la fuerza armada en los arreglos políticos de la más alta importancia, observa con dolor que la milicia se ha abrrogado el derecho de disponer del Gobierno, suplantando a los pueblos que lejos de deliberar en calma y por medio de sus escogidos lo que más convenga a su felicidad, están rebajados a la clase de simples espectadores, o instrumentos pasivos de las determinaciones militares. El pronunciamiento del virtuoso vecindario de Popayán incorporando ese circuito al Ecuador, objeta este vicio a la acta de la Asamblea de Buga que US. se sirve recomendar, pues a más de exponer el Procurador General que los resultados de ella no pueden ser expontáneos, vistos los oficios y comunicaciones contenidas en las gacetas de Colombia Nos. 488 y 489, se afirma en el noveno motivo, que el Gobierno provisorio de Bogotá ha querido inferirle una violencia notoria tan opuesta a la absoluta libertad con que debiera deliberar. Esta misma queja se encuentra repetida en el papel intitulado "La causa del Cauca", donde se vé que ese Departamento fué invitado por el Gobierno de US. a legalizar lo hecho en Bogotá, y que el General Murgueytio de acuerdo con sus órdenes, amenazó de impedir o disolver la Asamblea, si no quería secundar las actas de la capital de Cundinamarca. El Gobierno del Ecuador presinde de entrar en la cuestión de si aquellos actos pudieron legalizarse, porque nadie ignora que las obras de la coacción no adquieren el carácter de legitimidad, en tanto que dura la fuerza, o la amenaza que estorció el consentimiento; pero US. permitirá observarle que los votos del Centro no hacen la mayoría de Colombia, que el pronunciamiento de la Asamblea de Buga no fue unánime, y en fin, que le falta el mérito de la libertad y expontaneidad, requisitos indispensables para que un gobierno pueda colocarse en la lista honrosa de los legítimos.

El Ecuador y su Presidente han dado testimonios tan clásicos como repetidos de amor y de confianza en la sabiduría del inmortal fundador de Colombia, para que se pueda sospechar que rehusan someterse a su dirección. Al contrario cuando S. E. sintió los disgustos que le determinaron a buscar el asilo de la vida privada, se adelantó Quito a suplicarle quisiera venir a ilustrar su suelo y a recojer los homenajes de las más sincera adhesión y de la más pura gratitud. Entonces, y ahora entregarían sus destinos en manos tan inmaculadas como diestras en el manejo de los negocios políticos, y el Ecuador ofrece la prueba con hechos a cuya luz se desvanecen los argumentos de la malignidad. Mas, el Libertador no tuvo a bien aceptar los votos de estos pueblos, y abdicó el Poder con muestras evidentes de no reasumirlo, porque su grande alma es inaccesible a otros sentimientos que los de la gloria, que ya es su patrimonio indisputable. Retirado pues S. E. del teatro político, y pronunciados los pueblos por la forma confederativa, decretó el último Congreso que se les presentara la Constitución para que deliberasen sobre adoptarla o nó sin emplear la fuerza contra ninguno que rehusara recibirla. El Sur convencido de ser imposible detener el curso rápido de sus calamidades, solici-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tando los remedios de un Centro tan apartado por la distancia y los peligros, determinó darse un Gobierno propio, pero ligado al resto de Colombia con el lazo de la confederación. Se constituyó luego estableciendo por ley fun.....grandes secciones de la República, y el Gobierno marchaba con regularidad, porque la administración iba de acuerdo con las instituciones y con los deseos del público que demandaba desde largo tiempo una atención seria y vigilante a las necesidades locales. Las sociedades, señor Ministro, aman su dignidad y decoro, como los individuos, y si nadie gusta retroceder de una empresa que ha abrasado por su bien, y en uso de sus derechos legítimos, no se percibe la razón por qué estos importantes Departamentos hayan de renunciar a la fuerza el gobierno creado por su libre voluntad, y conforme a la invencible propensión que nos lleva a la dicha por un instinto de la naturaleza. Semejante incoherencia marcaría a estos pueblos con el sello de la imbecilidad manifestando que son tan fáciles a procurar su independencia, como a renunciarla sin un motivo fundado y plausible.

No es fácil en efecto adivinar la razón por qué Colombia pierda su dignidad y gloria manteniéndose unida bajo el sistema confederativo, ni por qué se dé el nombre de restauración a su retroceso a la forma Central; pues aunque algunos escritores ponderan las ventajas de la última, no producen un argumento eficaz, y la experiencia demuestra lo contrario. Si a los hombres se les ha de obligar por el convencimiento, desearían los pueblos del Sur que se pusieran a su vista los bienes que les ofrece este plan, persuadiéndoles que deben prometerse más de la unidad que de la federación a pesar de la evidencia de lo pasado. Entonces obrarían con reflección y elección; entonces se levantaría el Gobierno unitario sobre la sólida y única base del asentimiento común: entonces se presentaría con honor en siglo XIX y a la vista de las naciones que no conocen otra fuente de legitimidad. Entre tanto, tiene el Sur a su favor la prueba de la paz y del orden que disfrutaban, del contento de sus habitantes, del entusiasmo extraordinario para sostener sus instituciones, y del ejemplo de otros pueblos que bajo el régimen federal gozan de un rango, a que ojalá pudiéramos llegar un día.

El Gobierno de US. hace al del Ecuador la justicia de reconocer la moderación de sus principios, y tratando de reducir al de Venezuela a las vías pacíficas para el arreglo de los intereses domésticos, alega la conducta que ha observado respecto del señor General Antonio Morales enviado por el Sur. No ha podido en realidad el Gobierno del Ecuador adoptar medidas más prudentes para afianzar la dicha de los pueblos sin comprometer los derechos del Centro, ni provocar una guerra civil, el mayor de los crímenes con que es capaz de degradarse una nación. Si ha dado acogida a los votos de Pasto y Popayán, es provisoriamente, reservando la decisión definitiva a un Congreso de Plenipotenciarios, y con el fin de salvar esos pueblos de los furores de la discordia domiciliada en el Centro. Aunque según la ley política una sección de Colombia no tiene más poder que otra, quizo el Sur obtener del Gobierno de US. el reconocimiento de su independencia que le fue negado con las evaciones que publica la gaceta de Colombia. ¿Qué más ha podido hacer en obsequio de la paz pública? A pesar de todo esto luego que llegó a Guayaquil el Sr. General Luis Urdaneta estalló en los cuarteles de aquella ciudad una revolución, en que se hollaron las leyes, se subirtió el Gobierno, se cambiaron las autoridades, y se sobrepuso a todo la fuerza armada. De allá se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

comunicó el con.....
agoviados esos pueblos bajo el yugo de un gobierno extrictamente militar, han celebrado sus actas, que forman una mezcla confusa de la democracia pura con la representada. Cualquiera puede calcular los males que de be producir el abuso de insurreccionar los cuerpos militares contra los gobiernos que han jurado obedecer, y.....también apreciar el valor de esas actas forjadas por pueblos inermes ostigados de revoluciones, que disculpan su cobarde condescendencia con la imposibilidad de resistir. Justamente fueron condenadas por el decreto de 24 de Noviembre de 1826 que comprende a los paisanos y militares, prohibiendo a estos mez clarse en juntas o reuniones de ninguna especie bajo las penas de privación de empleo, degradación y cuatro años de presidio, y lejos de que esta disposición se encuentre revocada por ninguna otra, se halla en consonancia con el artículo 154 de la Constitución que se proclama. Sea permitido recomendar a US. la parte motiva de este decreto por su verdad y congruencia. Los individuos que componen el Gobierno del Ecuador miran con suma indiferencia sus puestos, y los dejarán gustosos cuando quiera separarlos la voluntad general.....en expresada, pero es indudable que la genuina intención de estos pueblos es conservar su régimen propio, y quisieran se explorase dejándolos en plena libertad, para no adelantar pasos que están en contradicción con los primeros principios de la moral y de la política.

No ha sido la insurrección el término de los atentados; sino lo que es peor están en marcha las guarniciones del Guayas y el Azuay con dirección a esta capital para hacer la guerra al Departamento de Quito, y forzar a sus habitantes a recibir y jurar la Constitución del año de 30. ¡Qué desorden! Se invoca esa Constitución para hollarla, y se exige un juramento contradictorio con poco respeto a la Deidad, violando al mismo tiempo el decreto de 5 de Mayo que fue recibido con aplauso general. Se canonizan las vías de hecho como necesarias entre seres dotados de razón para gobernarse por ella, y están muy cerca los combates en que Colombia enemiga de sí misma va a cruzar sus armas y a bañarse en su propia sangre. ¡Qué escándalo a tiempo que las naciones se apresuran a reconocer nuestra independencia! El General Urdaneta ha tomado el nombre del Gobierno de US. para declarar esta guerra fratricida sin detenerse en añadir esta horrible calamidad al reciente incendio de una gran parte de la bella Guayaquil que según se dice no pudo contenerse por la leva con que se pretendía engrosar la expedición. Pero el Gobierno del Sur está muy distante de sospechar que el de US. pretenda volcar las instituciones que se dió el Ecuador, por medio de reacciones militares inconciliables con la política humana, moderada y franca que asegura profesar el Gobierno de Bogotá, con respecto a las dos secciones separadas de la unidad central. Los resultados de esta escandalosa agresión, serán únicamente imputables a los temerarios invasores que intentan despojar de sus naturales derechos a pueblos libres que gobernados por la sabiduría y el patriotismo anhelan por conservar la facultad preciosa de arreglar sus determinaciones a lo que exigen sus necesidades.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Tales son los sentimientos que S. E. en contestación me manda trasmitir a US. de quien soy con el más alto respeto y consideración muy atento, muy obediente servidor.

JOSE FELIX VALDIVIEZO.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, sábado 8 de Enero de 1831.—N° 8º.—págs. 33 y 34.)

Bogotá, Enero 22 de 1831.

Señor General Juan José Flores.

Mi estimado General y amigo:

El Coronel Martel llegó a esta capital ahora tres días; me entregó la apreciada carta de U. de 17 de Noviembre junto con la que dirigía U. al Libertador con fecha 16 del mismo; y en dos conferencias que ha tenido conmigo, ha explanado suficientemente la situación, las intenciones y los deseos de U. al tiempo de su salida.

Los míos deben constar a U. muy pronto; pues no tardará en llegar a sus manos la carta que tuve el gusto de escribirle en 31 de Diciembre último. Se hace necesario, sin embargo, entrar en algunas observaciones nuevas, a que dan lugar el desgraciado accidente de la muerte del Libertador y la revolución de Guayaquil y Cuenca. Y aunque parezca ocioso repetir lo que antes de ahora tengo dicho a U. y lo que debe suponer en la amistad y estimación que le profeso, séame permitido protestarle con toda la buena fe y sinceridad de que soy capaz, que mi ahinco es que nos entendamos y procedamos perfectamente de acuerdo U. y yo, como que a mi ver éste es el único medio de mantener estos países en orden, de salvarlos de la anarquía y de la demagogia, y de evitar que tarde o temprano seamos víctimas del espíritu de localidad que tanto predomina en Colombia, o tengamos que hacer una defensa obstinada para nuestra propia conservación.

Esto sentado, voy a tratar a U. con la franqueza que debe mediar entre antiguos amigos y compañeros de armas, acerca de los puntos que abrazan su cartas ya mencionadas, y también sobre lo que me ha dicho Martel.

Disuelto el Congreso Constituyente, promulgada la Constitución para Colombia, y separado momentáneamente el Libertador del mando, soy de dictamen que en vez de cumplir U. con un deber convocando la Convención del Sur, habría sido más justo y conveniente continuar obedeciendo al Gobierno constitucional hasta tanto que resolviese Venezuela si aceptaba el Código dado a la Nación por sus representantes, y se dictasen por la Convención del Cauca los arreglos que demandase aquella resolución. Habría sido más justo, porque, habiendo concurrido al Congreso Constituyente los diputados del Sur, había obligación de obedecer sus

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

disposiciones; sin que pudiera servir de excusa para dejar de hacerlo, la indebida conducta de Venezuela. Habría sido más conveniente, porque existiendo, como existe aún, en los Departamentos del Norte, un partido poderoso por la unión, éste habría adquirido más fuerza y más influencia, viendo que las provincias del Sur y las del Centro se mantenían fieles a sus deberes, tranquilas y en completa armonía; o en caso de triunfar en Venezuela los partidarios de la separación (lo cual vemos que aún no se ha verificado), habría podido efectuarse en la Convención del Cauca, de un modo legal, lo que esa parte de Colombia hubiese juzgado conducente a sus intereses. La retirada del Libertador de la escena política, tampoco parece que debía haber inducido al Sur a segregarse, porque aunque las intenciones de aquel hombre extraordinario eran efectivamente alejarse del país, era sabido que sus amigos se oponían a su partida, así como había fundamento para esperar que estimulando su patriotismo a fuerza de razón, le obligarían a no abandonarlos como ha sucedido, y a aceptar la suprema autoridad que se pensaba conferirle constitucionalmente. Y aún concediendo que haya en el Sur un partido considerable para constituirlo en Estado independiente, no es menos cierto, a mi modo de ver, que existe otro que tiene ideas contrarias, según lo demuestran los últimos acontecimientos; y opino que aquella propensión pudiera haberse neutralizado, si U. no se hubiese desanimado con la idea de la ausencia del Libertador, y si hubiera tomado más tiempo para ver como se desenvolvían los sucesos.

Si he hecho estas observaciones, es porque así lo ha exigido el candor con que deseo tratar con U. toda cuestión que nos interese, bien sea bajo el aspecto público, bien bajo un punto de vista privado. Mas no siendo ya posible hacer retroceder los acontecimientos, parece que debemos ocuparnos de preferencia de preparar lo futuro con la meditación debida; y de ésto es lo que voy a tratar a U. ahora.

A consecuencia de lo ocurrido, U. se encuentra, en la actualidad, a la cabeza de una fracción de Colombia, que se ha declarado indebidamente Estado independiente y que manifiesta deseos de mantener la integridad nacional por medio de un vínculo federativo; yo a la cabeza de lo que en derecho es el Gobierno de Colombia, U. tiene una regla que seguir, la Constitución dada a ese Estado por sus Representantes: yo la que los diputados dieron a los pueblos de Colombia. Desechado el Código nacional por Venezuela, he debido convocar la Convención del resto de la República en cumplimiento de los deberes que me están impuestos; y he creído que el decreto de 5 de Mayo me obligaba a invitar también a la expresada reunión a los diputados de aquellas provincias que expresamente reconocieron la Constitución. U., bien sea que la revolución de Guayaquil haya progresado, o bien que haya sido sofocada, puede hacer un gran servicio a la cosa pública y así mismo, convocando un Congreso extraordinario de ese Estado para que, tomando en consideración las poderosas e incontestables razones que pueden aducirse, decida que es conveniente enviar diputados del Sur, a la mencionada Convención. En ello, no falta U. a ningún deber o compromotimiento, ni el Congreso tampoco, puesto que por el artículo 5º de la Constitución del Estado del Ecuador está dispuesto que pueden derogarse todos los que la componen en caso de estimarse conducente al restablecimiento de la unión. Enviando el Sur diputados a la Convención, en ella se decidirá cuáles son las modificaciones que conviene hacer en el sistema de gobierno. No hay persona

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sensata en ningún punto de la República que no conozca que es imposible conservar su reposo y hacer su felicidad con el régimen unitario o estrictamente central. Pero también hay razones poderosas y dificultades insuperables para que Colombia no se componga más que de tres Estados federativos; y en todo caso, la Convención estatuiría lo que demandase la voz y los intereses nacionales. Unidas esa y esta parte de la República, no dude U., mi querido General, que Venezuela se nos adherirá, especialmente desde que con la muerte del Libertador ha faltado a los autores de la disociación el pretexto para llevar adelante sus planes; o si la obsecasión fuese tal que se denegasen allá a restablecer la unión, ¿qué motivo hay para que no se liguen el Sur y el Centro de Colombia para conservar las glorias y el nombre de la Patria que Bolívar creó; para constituir un Estado que merezca el respeto de las naciones extranjeras, y posea los medios de ser feliz en lo interior?

El ilustrado patriotismo de U. le sugerirá inmediatamente las observaciones que aquí omito hacer sobre los motivos de conveniencia pública que debieran inducirle a seguir la línea de conducta que la amistad se atreve a indicarle en esta ocasión. Por lo que toca a las razones de interés privado, como me ha dicho Martel que U. conoce su posición, tan sólo me permitiré una insinuación: no olvide U. la antipatía que existe entre Guayaquil y Quito: no olvide U. que es venezolano, y que los celos y aspiraciones locales harán que sea U. sacrificado después de haber servido de instrumento a sus mezquinas pasiones. En nombre de la Patria y de la amistad, por los imperiosos sentimientos del honor y de la propia conservación, invito a U., mi amigo, a que nos entendamos y procedamos acordes. Sobrado campo hay en Colombia para que se desplieguen la noble ambición y el laudable civismo: hay coronas, hay palmas para todas las reputaciones.

El comisionado que no tardaré en enviar cerca de U., entrará en todas las explicaciones relativas a los asuntos de interés mayor, y sobre que no he podido extenderme suficientemente en esta carta. Permítame U. descender ahora a otros negocios, que aunque importantes en sí, son de una consideración secundaria respecto a los que arriba trato.

Felicitémonos mutuamente por la resolución en que me manifiesta Martel se halla U. de hacer la guerra a Obando y López. Persuadido yo también de que éstos son los que han inmolado al gran Mariscal de Ayacucho, es necesario no transijir con ellos, sino satisfacer a lo que demanda la moral y la vindicta pública.

Supuesto que el Congreso ha determinado que no salgan tropas del territorio de ese Estado, será conveniente que el batallón *Vargas*, que naturalmente debe volver a pertenecer al Centro, quede ocupando a Pasto, obediente a este Gobierno, o que en caso de encontrar U. dificultades de magnitud para la devolución del expresado batallón, se ponga de acuerdo con el General Mugüerza, a quien hoy prevengo lo necesario, a fin de que este Jefe guarnezca a Pasto, y no se altere allí un momento el orden. Esto es de vital importancia, así como lo es el que no acoja U. pronunciamiento de ninguna porción de esta parte de la República que pretenda agregarse a ésa.

En cuanto a lo que nos ha manifestado Martel acerca de las quejas que tienen UU. de lo que han dicho estos papeles y los de Cartagena sobre los sucesos del Ecuador, permítame U. le recuerde que los de esta capital no le han atacado en nada, no obstante que los de ese

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Estado nos han censurado a nosotros con acrimonia. Además, no es el sistema unitario por lo que ha abogado constantemente la *Gaceta de Colombia*, sino por la integridad nacional, que como U. observará son dos cosas muy diversas. Lo convido también a que lea de nuevo la *Gaceta* de Cartagena, y se convencerá de que, lejos de aprobar la separación de Venezuela e improbar la del Sur, han sido increpadas una y otra, con la diferencia de que se han guardado respecto de U. y del Ecuador unos miramientos que no se han tenido para con el General Páez y los de Venezuela.

He sentido mucho la duda en que U. estaba, según me ha dicho Martel, respecto de mi amistad, por la falta de mis cartas. Si no hubiera escrito a U. antes de un modo que me justifica, me esforzaría ahora en manifestar a U. mi adhesión invariable, pero me creo ya excusado. Siento, sin embargo, que U. haya podido dudar un momento y espero que U. no dé más entrada a semejante sospecha, sino que me crea siempre su mejor amigo de corazón.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 261 a 265.)

Bogotá, Enéro 28 de 1831.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi querido amigo:

Contesto tres cartas de U. hasta el 9 del corriente. Nada le diré de la muerte del Libertador, porque este suceso es tan lamentable que conviene callar para no ahogarse uno en la consideración de lo que él pueda producir. Cuanto puedo asegurar a U. es que por mi parte no omitiré sacrificio alguno que pueda contribuir al bien público en esta terrible crisis. U. sabe que yo no tengo pereza para trabajar, ni me falta energía cuando es necesaria para obrar; si hay cooperación mucho se puede hacer.

Después de bien meditado todo hemos creído que ninguna persona es más a propósito para ir al Sur que U.—Usted conoce nuestros negocios y tiene más amistad que cualquiera otro con Flores, y por lo mismo debe ser U. mejor recibido que nadie en esta comisión. Contando sobre la oferta de U. no he dudado en mandarle extender sus instrucciones y credenciales, y yo me prometo que U. sacará mejor partido para la causa de la integridad nacional que cualquiera otro. He mandado también que le remitan duplicado de mi última carta a Flores, en contestación a las que trajo Martel. Las indicaciones que le hago en ella a Flores sobre su posición, sobre el Estado del Sur, y sobre las ventajas que reportaría Colombia de reunirse en la Convención del Cauca, ya que no pudiera ser en la de Santa Rosa, para fijar la suerte futura del país, son muy fáciles de explicarse por U., y por tanto omito hablarle de ello.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Si la revolución de Guayaquil ha continuado, aunque no se haya extendido a otros Departamentos, es circunstancia muy ventajosa y de que debe U. aprovecharse en beneficio de su comisión.

Aunque U. debe irse cuanto antes y hacer su viaje con la mayor rapidez posible, creo que no podrá U. salir de Cartagena antes que llegue el correo inmediato; para entonces ofrezco a U. remitir cualquiera otros documentos y noticias que puedan servir a su comisión, y le diré también si Gual se resuelve a ir Venezuela, pues lo he mandado llamar y vendrá mañana de su hacienda. He pensado en él, después de haber dado mil vueltas, como hombre que no ha tenido parte en los acontecimientos de estos últimos tiempos.

Yo me prometo que U. no se negará a este servicio tan interesante hoy, y del cual puede resultar la buena inteligencia con las partes separadas de Colombia, y la integridad de la Nación. Supongo que Vergara dará hoy todas las órdenes para facilitar el viaje de U.

Al pasar por el Istmo, procure U. allanar amigablemente cualquiera dificultad entre aquellas gentes; instrúyales de las intenciones del Gobierno y persuádales de la necesidad de la unión, para que el Congreso pueda resolver y fijar la marcha futura del país en medio de la calma y de la paz. Si U. viere a Fábrega, dígale U. mil cosas de mi parte y que todo lo espero de su buen juicio y de su patriotismo. A Espinar que se venga a ayudarnos por acá, y que él no puede dudar de mi amistad y de mis consideraciones hacia su persona.

Al General Flores hágale Ud. abrir los ojos, y que salga del error en que está, y a Luis Urdaneta y los amigos que encuentre en Guayaquil mil cariños de mi parte.

Por acá todo marcha bien, y hasta donde yo sé después de la muerte del Libertador, todos muestran buen juicio y deseos de que el país se consolide. Sólo Obando y López nos molestan, pero dentro de poco tendrán que habérselas con Mugüerza si el cantón de Popayán no vuelve sobre sus pasos.

Ofrézcame U. a los pies de Soledad y créame siempre su amigo de corazón.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 265 a 267.)

Bogotá, Febrero 7 de 1831.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi querido amigo:

Por la carta que escribo a De Francisco, verá U. lo que hay del Sur si es que antes no ha llegado Mamby a esa. Parece desplomado el Estado ecuatoriano y es preciso que U. se vaya, porque si los nuestros ade-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lantan, U. debe alentarlos con su llegada y noticias, y en caso contrario sacará U. de Flores las ventajas de la situación en que se encuentran. Es una ignominia para Flores, haber acogido el pronunciamiento de Popayán; Mugüerza obrará muy pronto sobre esa ciudad, y se comunicará con Luis luego que pueda. Mucho he temido un retroceso de Guayaquil con la muerte del Libertador, pero como ellos han reconocido el Gobierno provisorio, hay esperanza de que se mantengan un poco, siquiera hasta que U. llegue y los aliente. Yo no he pensado en escribir a U. minuciosamente sobre la comisión, porque U. está al corriente de todo y en el sentido de nuestra marcha que es Colombia.

Despídase U. pues, y váyase muy pronto. No cuente con Martel porque irá o no irá; U. lo conoce. El Comandante Urdaneta irá detrás de U. y le escribiré lo más que ocurra. Por la Secretaría del Interior se completan hoy las órdenes para U.

Vea U. lo que digo a De Francisco sobre Páez.

Sepa U. que Guayaquil, o su mayor parte, ha sido incendiado. El Comandante Urdaneta vió el incendio a dos leguas y mandó a saber. Empezó por un alambique. De Popayán escriben, por acriminar, que Urdaneta pidió 50.000 pesos; que no habiéndolos obtenido incendió la ciudad y marchó contra Quito, y que Flores salía a su encuentro con 4.000 hombres.

Yo no sé que Flores tuviese más tropas que el batallón *Quito* y el 3º de *Granaderos;* los restos del *Vargas* estaban en Pasto.

Recomiendo a U. nuevamente el asunto de Mandracha, de la que le hablo por separado. Le incluyo esa carta para el mismo Mandracha, en la que Vargas le dice que no ha podido cobrar nada y por ella se prueba todavía más, que él no pudo protestar mis letras.

Mis cariños a Solita, y me repito de U., amigo de corazón.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary.*—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 268 y 269.)

Bogotá, Febrero 7 de 1831.

Señor General Luis Urdaneta.

Mi apreciado pariente y amigo:

Llegó Benito el día 1º y nos ha traído las interesantes noticias que U. nos remitió. Ya sabía yo por el Cauca que UU. se habían movido, pero ansiábamos por detalles y sobre todo por conocer los progresos que hubiesen hecho. Si U. acaba de restablecer la integridad nacional en esos Departamentos, crea U. que en Venezuela se logrará poco después. Me refiero a O'Leary, en cuanto a noticias de Venezuela.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La muerte del Libertador es una calamidad en estos momentos más que en cualesquiera otros, porque con su nombre todo estaba hecho; pero yo me he propuesto seguir con Colombia, y este nombre tiene muchos amigos. U. verá que he convocado un Congreso, pero es el sentido de Colombia y conforme a lo prevenido en el decreto de 5 de Mayo. No soy capaz de hablar de separación ni de Estados soberanos. O restablecemos a Colombia, o quedamos en la empresa; ella es honrosa y es preciso seguirla.

Flores ha hecho mil tonterías después de su separación, ha hecho la necedad de acoger el pronunciamiento de Popayán que es una ignominia, y un hecho que lo compromete. Muy pronto irá Mugüerza sobre esa ciudad y la ocupará por la fuerza, y si U. progresa como lo espero, se comunicarán por Pasto.

Antes escribía a U. por la Buenaventura y le instruí del estado de cosas por acá, nada ha ocurrido de nuevo; todo sigue tranquilo, y hasta los desorganizadores han callado con mi convocatoria, y porque todas cuantas mentiras han publicado les han dado en cara con ellas, y en cambio ven que todo les va mal. Ya están desengañados de que Páez no nos ataca como creían, y que hará mucho si se mantiene en su gobierno.

Van despachadas todas las propuestas que U. ha remitido, y si por la premura del momento se quedare algún despacho, irá con Benito que saldrá al fin de la semana. Beluche irá a mandar las fuerzas marítimas. No hay un oficial criollo que destinar, pero Beluche es lo mejor que tenemos y no se puede dudar de su fidelidad. Illingrot me parece que es muy útil en Guayaquil, y yo le he nombrado Comandante General del Departamento, porque Benito me dijo que U. iba a dejarlo a su salida para Quito.

No he nombrado a Cordero Prefecto, porque U. recomienda oficialmente a Villamil, y como muy pronto han de reunirse las Asambleas de Distrito, toca a ellas la propuesta.

La muerte del Libertador hasta ahora no ha producido el mal efecto que yo temía; al contrario, sus amigos y los de Colombia han conocido la necesidad de unirse más y más, y ésto debe producir mucho bien. Todos por acá están en este sentido, y se espera, con fundamento, que el Congreso será bien compuesto.

Todas las indicaciones que U. me hace sobre Jefes, Generales, etc., tendrán su lugar a su tiempo; complete U. su obra, y entonces se hará todo.

Como el General O'Leary es carta viva y está al corriente de todo, excuso alargar más esta carta; ahora sólo me detendré en dar a U. la enhorabuena por sus buenos sucesos, y en asegurarle que si U. corona su obra, Colombia le será deudora de una inmensa gratitud, y U. llevará la gloria de ser uno de sus regeneradores. Dele U. las gracias en nombre del Gobierno al Ejército, que ha llenado tan dignamente su deber sosteniendo la Constitución y la ley fundamental, y asegúrele U. que si en el Libertador han perdido un padre, en mí les queda un amigo y el más antiguo soldado del ejército.

Con Benito escribiré a U. lo más que ocurra. Todos los amigos le saludan, también mi familia, y yo me repito su amigo afectísimo.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 267 y 268.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bogotá, Febrero 28 de 1831.

Señor General Daniel F. O'Leary.

Mi querido amigo:

He visto su carta del 9 relativa a su comisión al Sur y me alegro sobre manera que U. haya aceptado. Por el correo que siguió, remitió Vergara las órdenes convenientes para que franqueasen a U. los auxilios necesarios, y yo espero que U. antes de su salida habrá dispuesto lo que haya creído conveniente respecto a su familia y que me lo habrá avisado para disponer por mi parte que no le falte nada.

Hoy le remiten a U. varias notas según la indicación que U. me hace en su carta citada, para las autoridades del Sur, y una autorización amplia para cualquier caso, en que U. obrará según las circunstancias.

Las fuerzas marítimas, en todo caso, de cambiarse allá las cosas, deben venirse al Itsmo, y traer consigo todas las tropas que en tal caso debieron salir del Sur. Esta medida puede servir para salvar las mismas fuerzas, y para salvar el Itsmo, que en circunstancias tales sabe Dios lo que haría.

U. me habla de las notas pasadas a Flores; yo no puedo contestar a U. otra cosa sino que en aquella circunstancia nada más se podía hacer. Es verdad que Flores quebrantó la Ley Fundamental, que Venezuela la quebrantó igualmente; pero ¿teníamos los medios de llamarlos a su deber? Y sin los medios ¿qué podríamos hacer? ¿Cree U. que a mí me reconocían como autoridad legítima? Desengañémonos: cuando los hechos han quitado su lugar al derecho, la fuerza de éste no basta, Venezuela y el Sur están separados de hecho, y será mucho que no me contesten que con qué autoridad los convoco yo. Si U. supiera la inmensidad de las dificultades en que me encuentro hoy. Me atacan por venezolano, hacen desmayar a los pueblos con la muerte del Libertador diciéndoles que ya no tienen a quien defender.

Un cuerpo de mis tropas se ha pasado a Obando, y por todas partes no oye úno sino invitaciones a los granadinos. Y como yo no puedo citar mi legitimidad aquí, porque no la tengo, todos son embarazos que crecen cada día. Si coloco a los venezolanos en los cuerpos, se encienden los celos, y si pongo a los oficiales granadinos hacen traición. Sin un suceso completo en el Sur, dudo mucho que podamos llegar a la reunión del Congreso. Si yo no hubiera hecho la convocatoria ahora me estarían ya acusando de usupación. La muerte del Libertador ha concluido la ruina de Colombia y muy pronto puede ser que vea U. los mismos pueblos y los mismos hombres que han sostenido la integridad de Colombia pronunciarse por el Gran Turco, a cambio de acabar con los venezolanos. Si hay, como he dicho, un suceso completo en el Sur todo puede hacerse, mas si la revolución retrograda, no crea U. que haya poder que contenga el espíritu de localidad.

Cuidaré de escribir a U. por todos los correos y remitiré la correspondencia de De Francisco para que U. esté al corriente de lo que pasa por acá.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Si se toma a Quito es preciso marchar sobre Pasto inmediatamente. Yo estoy creando un cuerpo de ejército que se situará en la provincia de Neiva y obrará en su oportunidad.

En la *Gaceta* hallará U. lo que hay del Cauca, y lo que sabemos después del suceso de esa gente.

Páselo U. bien y mande a su afectísimo e invariable amigo.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del *General O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 269 a 271.)

Bogotá, Marzo 18 de 1831.

Señor General Juan José Flores.

Mi muy apreciado amigo:

Hasta ahora que regresa Martel, no había contestado la carta de U. que él mismo me trajo; y así como U. hizo, me refiero a lo que él dirá a U. sobre el estado de los negocios y la necesidad de que las diferentes secciones del país se entiendan para evitar los horrores de la guerra civil. Los partidos, la muerte del Libertador y más que todo el espíritu de localidad están atizando la guerra. Se cree por algunos que con proclamar principios triunfarán. Esto no es exacto: hasta cierto punto ganarán partido, pero la masa no está más que por la quietud y el orden: hay una multitud que no se someterá voluntariamente sino a lo que resuelva una Asamblea de la Nación y yo no veo que haya otro medio de entenderse todos, que ese.

En una de mis anteriores dije a U. los motivos que me obligaron a aceptar este mando; nada había de común con mis intereses; todo al contrario. Mas el deseo de evitar la continuación de los males del momento, me compelió. Insté mil veces al Libertador para que acelerase su venida y me dejase en estado de volver a mi casa; murió el Libertador. Traté de dejar el puesto con este motivo; pero hombres de todos los partidos lo impidieron, temiendo como era natural que cada Departamento o Provincia tirase para su lado. Convoqué la parte que reconocía al Gobierno, y he buscado la inteligencia con el Sur y Norte. Talvez antes que se reuna este Congreso se querrán continuar hostilidades. Este será un mal, pero yo tendré que someterme a él; porque si hay quien pretenda que debo ceder antes que se reuna el Congreso, también hay quien crea que sólo la Nación, o lo que se quiera reunir, puede decidir esta cuestión; nos romperemos los cascos, porque todos no son traidores como Bustamante.

Repito a U. que ningún interés mío hay en este negocio. Como colombiano deseo la paz y la inteligencia de todos para que no nos matemos;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pero como hombre y como soldado viejo, mi mejor tumba es un campo de batalla. El día que los diputados de esos Departamentos se reunan, nombrarán a quien quieran (menos a mí) para que los mande, y yo habré concluido un encargo que nunca he procurado retener, y que detesto en mi corazón.

Martel dirá a U. el estado de las cosas, porque lo conoce todo. Si el Cauca está, como parece, sometido a U., espero que U. hará por evitar que nos rompamos la cabeza. Yo guardo la defensiva; si la violan, estoy resuelto a todo.

Deseo que U. prospere y que me crea siempre su amigo de corazón.

RAFAEL URDANETA.

(Memorias del General *O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. VI. Caracas, 1880.—págs. 271 y 272.)

Londres, Julio 11 de 1831.

Señor General D. F. O'Leary.

Mi querido O'Leary:

. . . . . .

Aquí está Santander, el futuro déspota, el que ha de dirigir la tempestad que él mismo ayudó a formar. No frecuenta la buena sociedad. El Ministro mejicano es el único amigo decente que tiene. Me han dicho, pues yo no lo veo, que con prudencia ha resuelto dejar que se agote un tanto la violencia de los bandos, antes de presentarse en la Nueva Granada, donde al fin tendrá que ser un déspota, a lo que según creo limita ahora su ambición. Cipriano Mosquera le está ayudando y ya se considera el *Hombre* del Sur. El pronostica lo que más desea (para conseguir sus propios fines) que Popayán formará parte de la República del Ecuador. Ni él, ni Santander se han fijado todavía en quién será el que complete el triunvirato colombiano. Cualquiera que sea, será el César, porque ninguno de los otros dos tiene bastantes cualidades para el puesto. Mosquera apenas podrá ser el Craso.

. . . . . .

BELFORD H. WILSON.

(Memorias del General *O'Leary*.—Correspondencia de hombres notables con el Libertador.—T. XII. Caracas, 1881.—pág. 143.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

IV

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

A S. E. el Presidente Encargado del Ejecutivo en el Centro.

Guayaquil, Junio 30 de 1830.

Señor:

Si meras fórmulas diplomáticas guiasen el espíritu de los pueblos del Sur y la conducta de su Gobierno, yo me dirigiría a V. E. usándolas de una manera más de costumbre que de sentimiento; pero altamente penetrado de la justa y sublime idea de que, reputándose V. E. un buen amigo de los pueblos de Colombia, debo apellidarle tal de los del Sur, me dirijo en este sentido a V. E., y en el propio concepto tengo el placer de informarle, que impelido y admirado del grito unánime de los pueblos del Sur, porque su existencia política esté encadenada con la del Centro, tan conforme por parte a mi corazón, a mi íntimo convencimiento y a mi conciencia pública, es general la convicción y el deseo que los anima de ser siempre un solo pueblo, una sola familia: de sostener con una mano sus libertades públicas, las leyes de su corazón, de sus costumbres, de sus climas, de sus necesidades; y con la otra el tricolor que como el símbolo de iris presagia nuestra paz interna, que amenaza a los tiranos, que nos dá respeto en el mundo: de conservar el glorioso nombre de Colombia, patria del inmortal Bolivar, y cuna de tantos héroes: de llenar sus obligaciones externas e interiores; y de hacer siempre sacrificios en el altar de la libertad y en el santuario de la religión. El benemérito ciudadano Antonio Morales, General de Brigada, está perfectamente instruido y animado de estos sentimientos; y por otra parte, es digno de mi confianza por su acreditada adhesión a Colombia; a su independencia, a la libertad, a la paz, a la concordia y a la dicha de los pueblos. Por estas consideraciones, he tenido a bien nombrarle en comisión cerca de V. E. para que llene los deseos y los votos de los pueblos del Sur y de su actual Gobierno. No es el papel el más sincero intérprete del espíritu de unidad y de fraternidad, que anima esta sección de Colombia; es el lenguaje de la conveniencia, de la necesidad con que el voto público clama, por este nudo divino: el mismo que presentará a V. E. el General comisionado para verificarlo, y para acordar con V. E. los medios de conservar la unidad nacional, como bases que deben ratificar los Congresos de los Estados; y no tengo dificultad en rogar, como ruego a V. E., le dé una favorable acogida y entera fe y crédito en cuanto diga a V. E. y al pueblo del Centro; parti-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cularmente al hablarle del grande y sincero afecto que le profesan el Gobierno y los pueblos del Sur: de sus fervientes votos por la prosperidad del Centro y demás pueblos de Colombia, a cuyo efecto se ha dirigido igual comisión cerca del Gobierno del Norte; y de la grande amistad, de la alta consideración y perfecto respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy obediente y humilde servidor.

JUAN J. FLORES.

Estado del Sur.
Secretaría General.

Guayaquil, a 30 de Junio de 1830—20.

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Centro de la República de Colombia.

De orden de S. E. el Jefe del Estado me cabe el honor de informar a US. que todos los pueblos han asentido al pronunciamiento hecho por todas las capitales de las provincias del Distrito. Este voto, difundido y popularizado en todo el Sur, obligó a S. E. a someterse a la necesidad de admitir el poder que se le confirió por unanimidad, y a la de sostener la voluntad general con dignidad y firmeza.

La prudencia y moderación hicieron diferir por mucho tiempo esta resolución del Sur, a pesar de estar en perfecta consonancia con la de todos los pueblos del Norte y de algunos del Centro; pero las cosas llegaron á la extremidad en que fue preciso tomar un partido; pues siempre es inútil y sobre todo peligroso, contener el clamor general de los pueblos, cuando piden lo justo.

Desde el momento en que S. E. se encargó de esta Administración, fijó su primera atención en imponer a los demás Estados, de la nueva posición política del Sur, de los motivos que le impulsaron a este paso, y de sus deseos vehementes y sinceros de entablar relaciones íntimas y amistosas con el Centro y Norte de la República, cuya integridad debe subsistir, cualquiera que sea la alteración que sufra la Constitución política.

No contento S. E. con esta franca manifestación, ha creido conveniente comisionar al señor General Antonio Morales, para que pasando a esa capital informe personalmente al Gobierno, de la firme y general resolución de estos pueblos, exponga las medidas moderadas y sencillas que se adoptan para organizar este Estado y sostenerlo en orden y seguridad, y en fin manifieste los sentimientos de respeto y amistad que animan a S. E. para con ese Gobierno, y su disposición ilimitada a cooperar con todo su esfuerzo a mantener la dignidad y gloria del nombre colombiano y la integridad de la República.

Las recomendables prendas del señor General Morales, la inapreciable circunstancia de hallarse ligado con relaciones estrechas a este país y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

al de Cundinamarca, sus servicios militares por la libertad de Cundinamarca y del Sur, su conducta ajustada en el desempeño de su misión cerca del Gobierno de Centro-América, que ha merecido la aprobación del de Colombia, y en fin el interés que, por estas razones, tiene y debe tener dicho General en estrechar las relaciones de este Estado con el del Centro de la República, hacen esperar a S. E. que será bien recibido allá en su carácter de comisionado, y que se le dará todo el crédito que merece su representación y su mérito personal.

Tengo el honor de suscribirme de US. con muy distinguida consideración y perfecto respeto atento obediente servidor.

ESTEBAN F. CORDERO.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Setiembre 9 de 1830.

Al honorable señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores en el Centro de la República.

Señor:

Comisionado por el Gobierno del Sur, cerca de el del Centro de la República, tengo el honor de acompañar a US. las credenciales de mi mensaje. La unión guía los votos de los pueblos del Sur y de su Gobierno. La regeneración de Colombia es su ídolo. La existencia de esta Nación de sacrificios y de héroes, es el altar de sus adoraciones. La conservación de su nombre siempre grande, de su bandera símbolo de las virtudes, señal de triunfos y amenaza de los tiranos, será eterno signo de su ser y prosperidad. La satisfacción de las obligaciones nacionales es su deber. La idea lisonjera de hacer con los pueblos del Centro uno solo, y una sola familia, asegurar su mutua existencia política y las relaciones de paz, de amistad perpetua, de amor y de fraternidad entre los dos pueblos y entre los dos Gobiernos, formarán un nudo de concordia y de fuerza que no habrá en el mundo quien lo desate, ni Alejandro que lo corte. Tantos bienes serán, señor, el fruto precioso de la unión de estos dos grandes pueblos.

Yo me contemplo altamente dichoso de ser en el Centro el intérprete de los sentimientos que animan al Gobierno y a los del Sur: y al presentarlos por medio de US. al del Centro, uno felicitaciones cordiales y el más vivo interés porque la felicidad y el acierto guíen al antiguo y virtuoso soldado que hoy preside sus destinos, y que tantas glorias ha dado a la Nación: y me prometo que US. se servirá indicarme el modo y forma en que debe iniciarse el tratado entre estas dos secciones de Colombia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Me es muy agradable presentar a US. los más sinceros sentimientos de estimación, y distinguido aprecio y respeto, con que tengo el honor de suscribirme de US. muy obediente y muy humilde servidor.

A. MORALES.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Setiembre 18 de 1830.

Al señor General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Morales.

Señor General:

El señor Ministro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores me ha pasado la comunicación que US. le dirigió con fecha 9 del corriente, la nota dirigida también a US. fecha en Guayaquil a 30 de Junio, y el pliego cerrado rotulado, a S. E. el Presidente de la República, que eran adjuntos a aquella. Todo lo he puesto en consideración del Encargado actual del Poder Ejecutivo, quien queda enterado del contenido de estas tres piezas.

Han sido muy satisfactorios para S. E. los sentimientos que manifiestan los pueblos y autoridades de los tres Departamentos meridionales en favor de la unión, de la conservación de Colombia, de su nombre, su crédito y sus glorias, porque los deseos del Gobierno y de los pueblos que componían los Departamentos de esta parte de la República, también están por esta unión, que es la que ha constituido y constituye a esta nación heroica, la que la ha dado fuerza, la que la ha hecho respetable y la que ha puesto en contacto y en relaciones con naciones poderosas. Todo colombiano, que ame su patria y desee verla colocada en el rango a que la llaman sus destinos, debe estar penetrado de la importancia y necesidad de la unión; y no podían ser otros los sentimientos del benemérito General Juan José Flores, que denodada y gloriosamente ha combatido por la integridad nacional y de los pueblos del Sur, que haciendo una sola familia con los demás de Colombia, han confundido sus intereses, unídose por la simpatía y la desgracia, y estrechádose por los triunfos y la prosperidad.

El Gobierno se complace de ver encargado de una comisión cuyo final resultado se lisonjea, ha de ser la reintegración de la unidad nacional, a US. que relacionado en el Sur, igualmente que en la capital, que siendo hijo de esta ciudad, que gozando en fin, de la mejor y más acendrada reputación en ambas partes de la República, es, no hay duda, la persona más bien calculada para ser el agente por cuyo medio pueda conservarse la unión de estos pueblos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Dichosamente el Libertador acaba de ser llamado a presidir a la regeneración de la nación colombiana; y este grito que ha tenido principio en el Centro, ¿no sería repetido unísonamente en el Sur; en el Sur, cuyos pueblos y cuyo Jefe se han ostentado inalterablemente sinceros y fieles al Libertador de Colombia?

Tal es la persuación en que está el Excmo. señor Rafael Urdaneta; y S. E. se prestaría gustosísimo a oír la comisión de US. y a atender los objetos de ella, si el carácter provisorio de su administración no fuese un obstáculo. Este inconveniente desaparecerá luego que S. E. el Libertador tome en sus manos las riendas del Gobierno; y el Jefe actual del Ejecutivo alimenta la idea halagüeña, de que no está lejos el día en que siendo el Libertador el centro de los votos de todos los colombianos, puedan ellos entenderse y estrechar los vínculos de la unión más íntima y más nacional.

El infrascrito no duda que US. se convenza de la gravedad del motivo que detiene al encargado del Gobierno para resolver sobre la misión que tan dignamente se ha encomendado a US., y se promete que US. esperará con confianza la deliberación del Libertador.

Entre tanto quiera US. aceptar los sentimientos de distinguida consideración y profundo respeto con que soy de US. muy obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

Bogotá, Setiembre 20 de 1830.

Al Hononorable señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

El señor Ministro del Interior con fecha 18 del que rije, me ha dirigido una nota, cuyo espíritu es la unión, aunque en muy diferente concepto de los objetos de mi mensaje. Creo me será permitido decir a US. que no debiéndome entender, por la naturaleza de mi comisión, sino por el órgano de US., por él me dirijo.

No estando instruido por el Gobierno del Sur para el caso de un pronunciamiento por S. E. el Libertador, no puedo de oficio anunciar a US. cuál será la conducta del Sur en este grave negocio. Particularmente conozco, que S. E. el General Bolívar ha sido el ídolo de aquellos pueblos y el objeto de respetabilidad de su actual Jefe: su separación del mando y el anuncio de su salida de Colombia el principal motivo que excitó la separación del Sur; pero como S. E. puede o no aceptar el poder que se le ha conferido, como acontecimientos imprevistos pueden separarlo de él, y colocar la República en estado de acefalismo: deseoso para este caso de llenar los deseos del Sur y mi deber, me tomo la libertad de indicar a US. que para evitar los males de tan peligrosa posición, para precaver los que ocasionarían entonces los retardos de un convenio entre el Sur y el Centro, gastos y la anomalía en el resultado del mensaje cerca del Gobierno

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del Norte que ha llevado, con las mismas instrucciones que yo, el señor General Guerra, podría ser conveniente para tal evento celebrar un tratado condicional entre el Sur y el Centro sobre las bases siguientes:

1ª El Sur reconocerá el Centro como Estado libre e independiente, y el Centro reconocerá al Sur en los propios términos.

2ª El Presidente del Centro convocará al Congreso para un lugar central, debiendo ser numéricamente iguales los Diputados de los Estados, para evitar celos por la mayoría de las poblaciones.

3ª El Congreso tendrá por atribuciones la organización del alto Gobierno, los negocios relativos a la paz y a la guerra, las relaciones exteriores, la organización del ejército nacional, la satisfacción del crédito exterior e interior, la conservación del nombre de Colombia y de la bandera símbolo de las virtudes nacionales.

4ª Los Estados continuarán como les convenga, dándose leyes acomodadas a sus circunstancias, temperatura, costumbres, necesidades, etc.

5ª El Congreso general asignará los contingentes pecuniarios y de hombres para los negocios de su resorte.

6ª El Congreso demarcará los límites de los Estados.

Presento al Gobierno del Centro a nombre de el del Sur, su reconocimiento por las expresiones honrosas, con que lo favorece la nota a que me refiero, y me hago un honor muy señalado en repetirlo por la bondadosa consideración con que se favorece mi pequeñez.

La política, señor, del actual Gobierno del Centro, presagia dichosamente bienes y prosperidad: el porvenir que ella anuncia, será siempre grato a los verdaderos colombianos; y mientras este país goza las felicidades que ella la prepara, tengo el honor de presentar a US. mis respetos y altas consideraciones con que me repito de US. muy obediente y humilde servidor.

A. Morales.

República de Colombia

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Setiembre 24 de 1830.

Al Sr. General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Morales.

Señor General:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores se me ha pasado la comunicación que con fecha del 20 se sirvió US. dirigir al Sr. Ministro de aquel Despacho, a consecuencia de la contestación que yo tuve la honra de dar a US. el 18 del que rije. Se sirve US. expresar, que no estando instruido para el caso de un pronunciamiento por S. E. el Libertador, no puede

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de oficio anunciar cual será su resultado en el Sur, aunque se sabe que el Libertador es el ídolo de aquellos pueblos, cuya cisión fue principalmente motivada por la separación de S. E. del mando de la República, y el anuncio de su salida del territorio de Colombia; pero que temeroso que S. E. acaso no acepte el poder que se le ha confiado, o que sea alejado de él, por otras contingencias, US. propone a precaución, un tratado condicional entre el Sur y el Centro.

Instruido por mí de las bases propuestas y de las consideraciones con que US. las presenta, el Jefe actual del Ejecutivo me ha encargado de trasmitir a US. su contestación.

S. E. cree con justicia que no puede apartarse un ápice de la senda trazada por el decreto del Congreso Constituyente, fecha 5 de Mayo, que fija las reglas para la publicación de la Constitución. Allí se ha previsto al Poder Ejecutivo el modo de ofrecerla a los pueblos; y prevista la denegación de las provincias de Venezuela a aceptarla, o la solicitud de algunas modificaciones en ella, se ha dispuesto la convocatoria a una Convención colombiana, o del resto de Colombia, según los casos. He aquí el mandato del Gobierno a que no puede contravenir, mandato que ha recibido de un Congreso Constituyente a que todos los pueblos de Colombia, y muy ampliamente los de los Departamentos del Sur, concurrieron por medio de sus legítimos representantes.

Si los deberes de su cargo imponen al Supremo Poder Ejecutivo esta necesidad, las conveniencias recíprocas también persuaden que así sea. El medio de comunicaciones oficiales, ni aún el de comisiones particulares no es el más adecuado para transacciones de un orden tan elevado que han de producir el arreglo de los intereses nacionales. Solamente en un Congreso general a que asisten representadas todas las partes interesadas en el arreglo, es que podrán acercarse, entenderse y convenirse los pueblos todos, y a él está reservado el ventilar las proposiciones que comprende el tratado que US. indica, y todas las que sean de la misma esfera.

Sabe US. que naciones que nos han precedido en la carrera que recorremos, y que hoy se hallan bien avanzadas en la escala social, han tenido que adoptar esta marcha. Los Estados que ahora forman la Unión norte-americana, después de la guerra de la independencia se encontraron sin ligazón entre ellos, y entregados a sus aislados esfuerzos: pero ellos tenían negocios comunes que arreglar, relaciones que establecer, una deuda que cubrir, y una nación vigoroza y respetable que formar: la necesidad pues, les dictó la formación de un Congreso general en que se cimentaron los pactos, y se dió la Constitución federativa.

El Jefe del Gobierno desea que US. instruya a las autoridades, sus comitentes, de la obligación en que están de cumplir con el tenor del decreto de 5 de Mayo, no menos que de la necesidad que hay de la reunión de una Asamblea general de Diputados de todas las provincias, en lo términos que dispone el citado decreto, donde se transijan todas las diferencias, se definan los pactos, se roforme la Constitución, o se acuerde otra según parezca más a propósito para conservar el brillo y reputación del nombre colombiano. No pudiendo el Gobierno convenir en las proposiciones que US. le dirije por oponerse a los deberes que le ha impuesto la ley, no estando en sus facultades otra cosa que convocar oportunamente la Convención colombiana, espera que US., valido de su ascendiente, incline los ánimos de las personas influyentes en el Sur de Colom-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bia a fin de que aquellos pueblos se presten gustosos a esta medida de salud.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Comisión del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Setiembre 25 de 1830.

Al honorable señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Señor:

En nota de ayer me comunica el Sr. Ministro del Interior, el concepto de S. E, el Jefe Encargado del Ejecutivo, relativamente al contenido de la que dirijí a US. con fecha 20 del corriente.

El Sur, señor, nada desea tan ardientemente como la unión y la prosperidad de Colombia, y puedo asegurar a US. que nada omitiré de cuanto pueda contribuir mi pequeño influjo para la consecución de este bien, alma de los colombianos.

Terminada mi comisión, debo retirarme al Sur: si mi conducta ha merecido la aprobación del Gobierno, lo reputaré una honra muy distinguida. Si ella en el Centro, en las difíciles circunstancias en que me he encontrado por los acontecimientos que han aquejado esta Patria de mi corazón, ha sido aprobada por el Gobierno, nada me resta que desear, sino que la sucedan los días de la ley, de la unión y de la paz; y al despedirme del Gobierno del Centro, le ofrezco por el respetable órgano de US., la sinceridad de mi reconocimiento por su bondadosa acogida y por la distinción señalada con que se ha servido favorecerme. ¡Que sea Colombia nueva tan grande, tan respetable, tan majestuosa como la antigua! ¡Que un ósculo fraternal nos una para siempre! ¡Que nuestros amigos nos consideren y que el mundo nos admire!

Ruego a US. se sirva informar a S. E. el Jefe Encargado del Ejecutivo, que mi partida al Sur será por la vía de Cartagena, por la cual le suplico se me expida el pasaporte correspondiente.

Sírvase US. aceptar mis respetos, y la alta consideración y distinguido aprecio con que tengo el honor de repetirme de US. muy obediente y muy humilde servidor.

A. MORALES.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Octubre 2 de 1830.

Al señor General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Morales.

Señor General:

En consecuencia de la comunicación de US. al honorable Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 25 de Setiembre, que me fue trasmitida, por medio de la cual se sirve US. participar que, estando terminada su comisión, se restituye al Sur para donde solicita pasaporte, tengo el honor de incluir a US. este documento en los términos que US. desea. El Ejecutivo queda penetrado de satisfacción por la manera recta, decorosa y juiciosa con que US. ha sabido conducir la comisión de que fue encargado; y por estos motivos, por las promesas que contiene la comunicación a que contesto, por las consideraciones, en fin, que en otra vez tuve la honrosa ocasión de manifestar a US., S. E. espera con confianza que US. vaya a ser el mensajero y el abogado de la unión de los Departamentos meridionales.

Me repito de US. muy obediente servidor.

ESTANISLAO VERGARA.

(Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador. Puestos por orden cronológico y con adiciones y notas, por el *General José Félix Blanco* y *Ramón Azpurúa*.—Caracas, 1877.—T. XIV.—págs. 369 a 374.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

V

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Convención de Riobamba

Sesión del 26 de Agosto de 1830

Abierta la sesión con el número suficiente de Diputados, se leyó y aprobó la del día anterior, con una corta adición, a solicitud del señor Vázcones.

Presentado el señor Manuel Espinosa, Diputado por la Provincia del Pichincha, prestó el juramento legal y tomó asiento, lo mismo que el señor José Rodríguez, Secretario suplente nombrado en la sesión anterior.

Luego se pasó al orden del día, que era la segunda discusión del proyecto de Constitución, y propuso el señor Presidente que juzgaba oportuno, se ponga el Congreso en comisión general, y habiéndose acordado, se verificó así, dilatándose la conferencia hasta que llegó la hora de cerrar la sesión, cuyo resultado fueron las siguientes observaciones:

Al artículo 2º, en lugar de la expresión "se une y confedera" se pusiese: "El Estado del Ecuador se decide por la unión y confederación con los demás Estados de la República de Colombia". Al 3º, que también por una ley fundamental se designen los límites del Estado del Ecuador. Al 5º, en lugar de "los artículos de esta Carta Constitucional", se diga: "los artículos de esta Constitución". Al 6º, se diga: "que el territorio del Estado comprenda los tres Departamentos del Ecuador en sus límites del antiguo Reyno de Quito". Al 7º, que se agregue: "y sin permitir otro culto público". Al 8º, que también sean ecuatorianos los nacidos fuera del territorio de Colombia, cuyos padres han estado en servicio de la República, o se hayan ausentado por persecuciones del enemigo, y que así mismo se prescriban las condiciones que deban preceder para la rehabilitación de los hijos del Ecuador que, ausentándose hayan perdido su domicilio. Al 10, se agregue: "seguridad de personas". Al 11, que la calidad de saber leer y escribir no tenga efecto hasta el año de 40". Al 12, que también se pierda el derecho de ciudadano por naturalizarse en país extranjero. Al 24, que el Congreso se reuna cada año, designándose el día 10 de Setiembre para su reunión.

Restituido el orden, se acordó que se tengan presentes estas observaciones para su tiempo, y se aprobó un informe de la comisión de peticio-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nes sobre la solicitud de varios vecinos de la provincia de Cuenca, relativa a que se restablezcan los cantones suprimidos, con lo que se levantó la sesión.

El Presidente del Congreso, José Fernández Salvador.

Pedro Manuel Quiñones, Secretario. — El Secretario interino, *José Rodríguez*.

[Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador [Año de 1830] Precedidas de una introducción histórica, por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1893.—págs. 18 y 19.]

Sesión del 30 de Agosto de 1830

Reunido el competente número de Diputados, presentó el primer Secretario el acta de la sesión del 26 nuevamente redactada, y se aprobó. Enseguida se leyó la de la última sesión, y fue igualmente aprobada con algunas reformas.

Dióse cuenta de una representación de varios vecinos de Cuenca, solicitando el desestanco de aguardientes, y se mandó pasar a la comisión de peticiones.

Se pasó al orden del día, que era la tercera discusión del proyecto de Constitución, y leído el primer artículo, habiendo dejado la silla el señor Presidente, indicó el señor Ramírez, con apoyo de otros señores, que después de las palabras "un sólo cuerpo independiente", se agregue: "mediante el pacto social": después de una ligera discusión, fue votada y negada esta moción, a cuya consecuencia se puso en votación el artículo, conforme al proyecto y se aprobó.

Sobre el artículo 2º, el señor Espinosa propuso, que era conveniente se diga: "El Estado del Ecuador se decide por la unión y confederación con los demás Estados de Colombia", según la observación de la comisión general, manifestando que de ese modo se daba a conocer la determinación del Estado para formar un cuerpo con los demás, y se notaría que contábamos anticipadamente con la voluntad de los otros, como resulta diciendo "se une y confedera", según estaba redactado el artículo. El señor Marcos, apoyando la proposición del H. preopinante, expuso que había diferencia entre la voluntad y el acto: que desde luego, por parte nuestra, había una decisión por la unión; pero como era preciso aguardar la voluntad de los otros Estados, era impropio dar por hecho este pacto. El señor Presidente hizo ver que estaba el artículo bien puesto, oponiéndose a la alteración que se había indicado, fundado, entre otras cosas, en que los términos deben ser dispositivos, y no enunciativos: aludió a ésto el señor Cordero, pidiendo que se deje el artículo como estaba, porque de ese modo quedábamos más ligados a la unión con la República. Votada la modificación, fue negada, y se pasó el artículo en los mismos términos del proyecto.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El 3º fue igualmente aprobado con la adición "límites" después de "ley fundamental", y con algunos reparos de redacción.

Igualmente lo fué el 4º sin reforma alguna.

Sobre el 5º, el señor Espinoza apoyó la observación de la comisión general para que, en lugar de decirse "Carta Constitucional", se sustituya solamente "Constitución", y en vez de "estuviese en oposición", se diga: "que resultaren opuestos al pacto de unión": fue apoyada esta modificación, pero se negó, quedando el artículo conforme al proyecto.

Antes de seguirse adelante, observó el señor Presidente, que faltaban dos artículos esenciales en la Constitución; el úno declarando la independencia del Estado, y el otro sobre su forma de Gobierno, proponiendo la siguiente moción para que se agregue: "El Gobierno del Estado del Ecuador es popular, representativo, alternativo y responsable. A la primera observación satisfizo el señor Olmedo con lo dispuesto en el artículo 1º; y a la segunda, manifestó que esta base resulta de la misma estructura de la Constitución, porque en ella se establecían elecciones populares, lo cual manifestaba que era el Gobierno popular: debía reunirse un Congreso con facultades soberanas, y ésto demostraba que era representativo: se fijaban los casos de la responsabilidad del Ejecutivo y de los Ministros, y se conocía que era responsable; últimamente debía elegirse Presidente del Estado en ciertos porfodos, y nombrarse en otros los demás funcionarios, y se acreditaba que era alternativo: que por lo tanto era excusada sentarla por artículo separado. El señor Ramírez apoyó la moción del señor Presidente, manifestando que aunque resulte de la Constitución, esta base era esencial fijarla; y el señor Espinosa, adhiriéndose al mismo concepto, pidió que se exprese, que el Gobierno sea por naturaleza alternativo; y habiendo convenido el señor Olmedo en que se fije esta base, se puso en votación, y resultó aprobada. Así mismo observó el señor Presidente la falta de otra basa especial que debe expresarse en la Constitución, cual es el reconocimiento de la soberanía radical en el pueblo, de la que emanaban los poderes públicos, y fijó la siguiente moción: "La soberanía reside esencialmente en el pueblo. De élla emanan los poderes públicos, que no podrán ejercerse sino en los términos que establece esta Constitución". Apoyó el señor Ramírez manifestando la necesidad de que se reconozca por el Congreso este principio, fijándose en la Constitución; pero el señor Olmedo se opuso, haciendo ver que este principio era indudable: que en virtud de él había adoptado el Sur el actual sistema, y que lo ejercía por medio de sus Representantes reunidos en este Congreso; y que por tanto, no era necesario especificarlo en la Constitución. El señor Presidente replicó que era desde luego un principio reconocido, pero que sería muy conveniente declararlo en la Constitución, explanando los fundamentos que lo exigían así. Discutida la materia suficientemente, se puso a votación la proposición del señor Presidente y resultó negada, advirtiendo los señores Ramírez y Matheu que habían estado por la afirmativa. Entonces el señor Olmedo manifestó que no se crea que desconocía el principio de la soberanía radical del pueblo, pero que había estado por la negativa, porque le parecía inoficioso incluirlo en la Constitución, la cual lo demostraba suficientemente. Igualmente el señor Cordero explicó las razones de su negativa, siendo una de ellas la de evitar la acumulación de principios demasiado sabidos y que se contenían claramente en la misma Constitución, pero que no se crea que negaba la soberanía del pueblo; mas el señor Presidente contradijo estos mo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tivos, manifestando que era un deber del Congreso declarar un principio tan esencial en toda Constitución, y que los pueblas se escandalizarían de ver que se ha omitido: a su consecuencia, los señores Marcos y Cordero expusieron que no se podía tratar más sobre el asunto sin faltar al orden, porque estaba ya resuelto por el Congreso, y se continuó con la discusión del siguiente artículo.

Este fue aprobado en los términos que se había reformado en la comisión general, que son los siguientes: "El territorio del Estado comprende los Departamentos del Ecuador en los términos del antiguo Reyno de Quito."

Pasándose al artículo 7º, se dividió en dos partes.—A la 1ª el señor Veintimilla, con apoyo de otros señores, propuso la siguiente reforma: "La Religión católica, apostólica, romana, es exclusivamente la del Estado"; y fue aprobada. La 2ª suscitó un detenida discusión acerca del Patronato que se atribuía al Gobierno, en la que el señor Ramírez manifestó que siendo cuestionable, debía omitirse, mucho más cuando era un deber del Gobierno proteger la Religión aún sin ejercer el Patronato, declarado por un Concilio general, en favor de los Gobiernos cristianos, no había un inconveniente para expresarlo en el artículo; coadyuvando a este propósito, el señor Landa fijó la siguiente proposición: "Es un deber del Gobierno, en ejercicio del Patronato, protegerla con exclusión de cualquiera otra": fue apoyada por varios señores; pero el señor Ramírez se opuso a la cláusula del Patronato, fundándose en que no era anexo al Gobierno, sino una concesión especial de la Silla Apostólica. El señor García manifestó, que habiéndose concedido por Su Santidad al Rey de España, en virtud de la soberanía que había ejercido, y residiendo ésta en el pueblo, debe igualmente sucederla en el Patronato, tanto más, que el actual Gobierno instará porque se celebre un Concordato. Mas el señor Veintimilla contestó, entre otras cosas, que siendo un privilegio especial, no puede trasmitirse al Gobierno del Estado. Se puso a votación la proposición del señor Landa, y resultó aprobada, salvando sus votos en cuanto al Patronato los señores Vicepresidente, Ramírez y Veintimilla, que por consiguiente el artículo quedó en estos términos: "La Religión católica, apostólica, romana es la del Estado. El Gobierno, en ejercicio del Patronato, debe protegerla con exclusión de cualquiera otra."

El artículo 8º dividido en párrafos, fué discutido sucesivamente. Al 1º el señor Roca, apoyando el dictamen de la comisión general, propuso se agregue "y los hijos de éstos, aún cuando hayan nacido fuera de él"; y fué apoyado por el señor Presidente, y se aprobó así, lo mismo que el 2º, sin alteración. El 3º con la adición "cuando se declaró el Ecuador en Estado indepediente", en lugar de "pronunciamiento". El 4º, conforme al proyecto, lo mismo que el 5º; y habiendo propuesto el señor Presidente la adición de que los naturales del Ecuador, que habiéndose domiciliado en otro país, vuelvan y declaren ante la autoridad que determine la ley, que desean recuperar su antiguo domicilio, se apoyó y se votó por la afirmativa, como parágrafo 6º y quedó el artículo en estos términos:

"Son ecuatorianos: 1º los nacidos en el territorio, y los hijos de éstos aún cuando hayan nacido fuera de él: 2º los naturales de los otros Estados de Colombia avecindados en el Ecuador: 3º los militares que estaban en servicio del Ecuador cuando se declaró en Estado independiente: 4º los extranjeros que obtengan carta de naturaleza por sus servicios prestados al país; y 5º los naturales del Ecuador que habiéndose domici-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

liado en otro país, vuelvan y declaren ante la autoridad que determine la ley, que desean recuperar su antiguo domicilio."

El artículo 9º, se aprobó sin reforma alguna.

El 10 se aprobó su primer inciso. Sobre el segundo observó el señor Veintimilla, que mediante a que se ha designado la religión del Estado, debe privarse la libertad de publicar escritos contra ella, porque aunque se sujeten a la responsabilidad de la ley, resulta siempre un gran mal con la propagación de aquellos escritos: apoyó el señor Ramírez indicando que, reconociéndose la Religión y por consiguiente las decisiones del Concilio de Trento, no debían permitirse aquellos escritos. El señor Olmedo advirtió que se especificaba mejor este derecho y su responsabilidad en el título de garantías, siendo impropio hacer en el presente artículo ninguna alteración; a cuya consecuencia, el señor Presidente manifestó la necesidad de prevenir el mal, que era un acto distinto del de castigar un crimen, y propuso se añadiese después de la palabra "opiniones" "conforme a la ley". Se apoyó por otros señores, y se votó por la afirmativa; igualmente el inciso 3º El 4º con la adición de "personas", antes de "propiedades". El 5º sin niguna. Al 6º el señor Veintimilla observó, que como los extranjeros pueden ser ciudadanos y obtener destinos, debe prevenirse que los que no profesan nuestra Religión, sean excluidos de los destinos públicos, porque sería un gran mal para los pueblos y la Religión que se colocasen en ellos, mas el señor Presidente indicó que esto estaba evitado por el mismo artículo que declara la Religión del Estado, y puesto a votación, resultó aprobado sin alteración, quedando en estos términos:

"Los derechos de los ecuatorianos son: igualdad ante la ley, libertad de publicar sus opiniones conforme a la ley, derecho de petición, seguridad de personas y propiedades, libertad de industria, y opción igual a elegir y ser elegidos para los destinos públicos si tienen las aptitudes necesarias."

El parágrafo 1º del artículo 11 se aprobó sin alteración. Sobre el 2º observó el señor Presidente, que debe designarse el producto de la industria, porque muchos la ejercían sin reportar una mediana utilidad; y propuso se agregue después de "industria útil", "que produzca una renta anual de ciento cincuenta pesos", y después de la palabra "sirviente", la de "doméstico". Apoyó el señor Ramírez, y votada la primera adición, se negó, aprobándose el inciso conforme estaba, y la segunda de "doméstico", advirtiendo los señores Presidente, Ramírez y Matheu, que estuvieron por la afirmativa de la adición anterior. Al parágrafo 3º. pidió el señor Presidente que se agregue "pero esta condición no tendrá efecto hasta el año de 1840", conforme la observación de la comisión general.

Se apoyó, y votada, resultó negada, quedando el artículo como sigue: "Para entrar en el goce de ciudadanos, se necesita: 1º ser casado o mayor de 22 años; 2º tener una propiedad raíz valor de 300 pesos, o ejercer alguna profesión o industria útil, sin sujeción a otros como sirviente doméstico o jornalero; 3º saber leer y escribir."

El artículo 12 fue también aprobado con la reforma de que entre los modos de perderse la ciudadanía, se incluya el de naturalizarse en país extranjero, que estaba colocado en los de suspensión; y de que se agregue "o por enajenación mental": resultando en estos términos: "Los derechos de ciudadanía se pierden por entrar al servicio de una nación enemiga, por naturalizarse en país extranjero y por sentencia infamante; y se suspenden por deber a los fondos públicos en plazo cumplido, por tener

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

causa criminal pendiente, por ser vago declarado, ebrio de costumbre, por enajenación mental, o de deudor fallido y por interdicción judicial.

Fue igualmente aprobado el 13 sin reforma alguna. Al 14, manifestando el señor Landa la imbecilidad de los jueces parroquiales, propuso esta reforma: "y tres vecinos honrados, nombrados por el Gobenador en las capitales de Provincia, y por los Corregidores en los Cantones." Apoyó el señor Vázcones, aduciendo otras razones, y aunque se opuso el señor Ramírez, demostrando que era contraria a la fácil práctica que debe haber en las juntas primarias, y que más bien los jueces pedáneos pueden distinguir y conocer las personas honradas de las parroquias que los Gobernadores y Corregidores resultando además, que prescribiéndose este requisito, se hacía depender de los Jefes el único acto que ejercían los pueblos en uso de su soberanía. Fue votada la moción por la afirmativa, quedando el artículo del modo siguiente: "Esta Asamblea se compondrá de los sufragantes parroquiales, la preside un juez de la parroquia, con asistencia del Cura y tres vecinos honrados, nombrados por los Gobernadores en las capitales de provincia, y por los Corregidores en los cantones."

Así mismo se aprobaron, conforme al proyecto, los artículos 15, 16 y 17, y siendo llegada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente del Congreso, José Fernández Salvador.

Pedro Manuel Quiñones, Secretario, — *José Rodríguez*, Secretario interino.

[Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador [Año de 1830] Precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1893.—págs. 33 a 39.]

Convención de Ambato

Sesión del 22 de Junio de 1835.

Así organizada la Cámara, el honorable Presidente manifestó la necesidad de nombrar una Suprema autoridad, que, con la denominación de Presidente provisorio del Estado, rigiese la administración, mientras el Cuerpo constituyente elija el primer Magistrado con arreglo a la Constitución. En consecuencia, el honorable Vicepresidente propuso: "Que todas las autoridades y empleados actuales, sigan en sus destinos hasta que se dé la Constitución incluso el Jefe Supremo, que tomará la denominación de Presidente provisorio"; la que, apoyada por el honorable Presidente, el honorable Salazar la modificó como sigue: "Que continúe el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

señor Rocafuerte de Jefe provisorio, nivelando sus procedimientos a la Constitución de la República y Leyes, mientras la Convención dé ótra", la cual fue apoyada por el honorable Torres. El honorable Miño hizo la siguiente modificación: "Que se nombre un Presidente provisorio que gobierne con arreglo a la Constitución y leyes"; y la que apoyó el señor Barrera, submodificándola en esta forma: "Que se habilite la Constitución de Riobamba, a efecto de que se conozcan las atribuciones y deberes del Presidente provisorio y demás empleados"; la que fue adicionada por el honorable Salazar con esta frase: "y los derechos de los pueblos". El señor Pareja hizo la proposición de: "Que la Constitución subsista hasta que se dé ótra", la que apoyó el honorable Benítez. Discutidas suficientemente las expresadas modificaciones, con lo más que tuvieron a bien observar varios honorables Diputados, se votó la proposición general del honorable Vicepresidente y quedó aprobada con la siguiente adición: "Que el señor Rocafuerte continuase en la administración del Estado en calidad de Presidente provisorio, y que se arreglase a la Constitución de Riobamba, en la parte que detalla sus atribuciones, deberes y derechos de los pueblos." — En consecuencia fueron nombrados en Diputación, cerca del Presidente provisorio, los señores Uzcátegui, Soler, Aguirre y Vázcones, para anunciarle que la Convención Nacional en su sesión de este día, había acordado se encargase de la administración del Estado, y que esperaba concurriese a la Cámara a prestar el juramento de estilo. Poco después regresaron acompañados de S. E., a quien el señor Presidente le recibió el indicado juramento según las fórmulas del caso; y manifestando el Presidente provisorio, por un breve discurso, la inmensa gratitud de que estaba penetrado por la nueva confianza con que los Representantes de los pueblos acababan de honrarle, se despidió acompañado de la misma comisión.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 6 y 7.]

Sesión del 4 de Julio de 1835.

Se admitió el proyecto presentado por la comisión de Constitución, fijando las bases sobre las cuales debe procederse a la reforma del Código Fundamental de 1830, y se designó el 6 del corriente para la primera discusión. — También se dispuso por el mismo orden de dos votos escritos—el que manifiesta el profundo sentimiento que han tenido los señores Vicepresidente y Vázcones al separarse del dictamen de los demás miembros de la comisión en el punto conexionado con la base de representación—y el referente a dos de los puntos del precitado proyecto, relativos a la nueva división del territorio y a la diputación permanente de la legislatura que resida en la Capital; significando por este motivo los señores Marcos, Campos y Casilari, el sumo pesar con que se han separado de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sus colegas respecto de los puntos indicados. Con lo cual, se levantó la sesión.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*. —Quito, 1891.—págs. 26 y 27.

Sesión del 6 de Julio de 1835, por la noche.

Continuando el orden del día, tuvo su primera discusión y pasó a segunda, el proyecto fijando las bases que deben servir para la reforma de la Constitución del año de 1830.

[Actas de la Convencion Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—pág. 30.

Sesión del 8 de Julio de 1835.

Por el orden del día, consideró la Cámará, en segunda discusión el proyecto de bases que conviene fijar para la reforma de la Constitución de 1830. Votado el primer artículo, quedó aprobado y pasó a tercera discusión, así como el segundo; y al tercero propuso el señor Lazo, con el respectivo apoyo, se añada la voz "central" después de la palabra *representativo*, etc. Votada la proposición, fue negada, aprobándose el artículo como estaba y pasó igualmente a tercera discusión —El cuarto ofreció materia para algunas observaciones que hi ieron desde luego el señor Vicepresidente y los señores Vítores, Lazo y Plata, pasando no obstante como estaba a la misma.—El quinto, después de suficientemente discutido, motivó la proposición del señor Marcos, apoyado de los señores Aguirre y Vítores, que decía así: "El Poder Ejecutivo lo ejercerá un solo ciudadano, con los requisitos que señale la Constitución", lo que en tales términos quedó aprobado y pasó a tercera discusión. — El sexto dió lugar a un largo debate, y no obstante de algunas observaciones hechas por el señor Lazo, con apoyo del señor Viteri, y de reflexiones producidas por el señor Marcos a la par de otros Diputados, se dispuso que dicho artículo se reservase para cuando se trate de la Constitución.—El séptimo pasó a segunda discusión, agregándose al fin las palabras "y el crédito público". — El octavo después de un largo debate, fue propuesto por el señor Vicepresidente, se reservase, por la coherencia que tenía con el anterior, para cuando se entienda la Cámara en la Constitución, cuya proposición fue negada. Entonces el señor Jerves, con apoyo de varios Diputados, propuso que para el esclarecimiento del objeto del artículo de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que se trata se redacte así: "Que cada uno de los Departamentos que componen hoy el Estado, sea representado por igual número de Diputados"; a que adicionó el señor Barrera, con apoyo del señor Lazo, del modo que sigue: "y de las provincias, si se divide así el territorio". Expuestos por el autor de la proposición los motivos que tenía para fijarla en tales términos, y votada, se aprobó, pasándose a tercera discusión, negándose la del señor Barrera en la parte adicional. — Al artículo noveno, propuso el H. Vicepresidente, con apoyo de algunos señores: "Se reserve para cuando se trate de la Constitución, puesto que se había convenido en que lo relativo a la división territorial, no era anexo a las bases, tratándose de su establecimiento para la Constitución. — Con lo cual se levantó la sesión pública.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 32 a 35.]

Sesión del 10 de Julio de 1835.

Antes de continuar el orden del día, se presentó un segundo proyecto de bases redactado por los señores Plata y Mascote, pidiendo se considere igualmente que el presentado por la comisión: principió la lectura de éste, y después de un largo debate, propuso el H. Plata, "que se reforme su primer artículo, sustituyéndolo con el que existía en su proyecto". Apoyada por el señor Mascote, se votó y fue negada, aprobándose en tercera discusión la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª parte del dicho artículo. El 2º que trata de la Religión del Estado, pidió el señor Zambrano, con apoyo de varios señores, que se adicionase la primera parte, con esta frase—"única verdadera"—votado por partes, se aprobaron la 1ª y 2ª, negándose que la indicación propuesta se insertase entre las bases, y sin embargo de que la tercera ocasionó algunas observaciones, pasó como estaba. El 4º fue aprobado en todas sus partes. El 5º dió lugar a una larga discusión, y a solicitud del señor Viteri, con apoyo de los señores Vítores y Mascote, se votó y fue aprobado, redactándose en estos términos: "El Poder Ejecutivo lo ejercerá un ciudadano en la forma que le determine la Constitución, y con los requisitos que ella le prescriba", salvando su voto el señor Vicepresidente en esta segunda parte, por considerarla comprendida en la primera. Se suspendió la discusión en el artículo 6º, a causa de que el Sr. Mascote, con apoyo de varios señores, propuso "que se tratara del Poder Judicial"; aprobada esta proposición, el señor Vicepresidente hizo la que sigue: "Que el Poder Judicial se ejerza por los Tribunales y juzgados que establezca la Constitución". — Apoyada suficientemente, se votó y quedó aprobada, ordenándose que este artículo tuviese colocación en la parte que le corresponde.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 36 a 38.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sesión del 11 de Julio de 1835.

Inmediatamente el H. Plata expuso que él no estaba por la aprobación, a virtud de que no se había insertado en ella la moción que hizo en la sesión anterior, y es como sigue: "Que para poder fijar sus opiniones sobre el proyecto de bases que se estaba discutiendo, se declarase, si estaba o no roto el antiguo pacto de unión". — Esta proposición se fijó al orden del día.

Siguiendo el orden del día, se consideró en tercera discusión el proyecto de bases que reforma la Constitución sancionada el año de 30; y leído el artículo 6º, propuso el señor Vítores suficientemente apoyado: "Que se tomase primeramente en consideración el artículo 8º" Cerrado el debate, y después de algunas observaciones que se hicieron sobre esta proposición, se votó y quedó aprobada. Luego el señor Uzcátegui, con apoyo del señor Heredia, hizo la siguiente: "Que se fije un artículo en el proyecto de bases, por el cual se designe donde deba ser la Capital del Estado."

Siguió la discusión del artículo 8º, y después de un largo debate y de indicaciones bien sostenidas por los señores Armero y Lazo, se aprobó en estos términos: "Que cada uno de los Departamentos que hoy componen el Estado, sea representado por igual número de Diputados, sea cual fuere la división territorial que haga la Constitución." — Salvaron sus votos los señores Vicepresidente, Armero, Barrera, Salazar, Zambrano, Pareja (Guillermo) y Lazo, pidiendo este último, se le diese una copia de esta acta; y todos, se insertase en élla el voto razonado de la comisión, con respecto al artículo 8º del proyecto de bases.

Se acabó de considerar en tercer debata el artículo 6º, el cual se había diferido a solicitud del señor Vítores; cuya discusión ocasionó infinitas observaciones, y después de cerrada, se votó por partes, quedando aprobado en todas éllas, y salvando sus votos los señores Marcos, Casilari, Viteri, Tola, Benítez, Márquez Plata, Mascote y Vítores, pidiendo se insertase a continuación el voto razonado de la minoría de la comisión que todos habían suscrito — "Señor: — Los individuos que suscriben, han tenido el sentimiento de separarse del dictamen de la comisión en el punto relativo a la base de representación; porque lo han considerado en perfecta pugna con la misma naturaleza del gobierno que se ha adoptado. Esta, según la comisión y el voto uniforme de los ecuatorianos, es popular representativo, es decir, aquel en que los derechos de los individuos de la asociación política, son representados con proporción al número de los que la componen. Si se atendiera a la demarcación del territorio, y no a la población que contenga, se vendría a incurrir en la manifiesta anomalía de representarse lo material del pueblo, y no a sus moradores y vecinos, que constituyen la parte formal de él, y en cuyo beneficio se ha establecido y organizado la sociedad. — Los Diputados al Congreso no representan peculiarmente a la provincia que los nombra, sino a toda la nación en general, y por tanto sus poderes y representación deben corresponder con el número de sus comitentes y no con el de las provincias en que se halle dividida la República; porque de este modo, sucedería, con escándalo del sistema representativo, que cincuenta mil ciudadanos, por ejemplo, ten-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

drían la misma voz y representación en la sociedad, que doscientos mil, o por mejor decir, que los vecinos de una provincia estaban representados a razón de un Diputado por cada cinco mil almas, al paso que los de otra de la misma República, no tenían talvez un Diputado por cada veinte mil. Esta notable desproporción llegaríamos sin duda a tocar entre algunas provincias del Ecuador, atacándose también otro principio cardinal del gobierno republicano, cual es el de la extricta igualdad de derechos entre todos sus individuos. Los legisladores de Riobamba que dieron a cada Departamento un número igual de representantes sin atender a su población, fueron talvez impelidos por algunas consideraciones que en el día no existen. Con todo, procuraron que no fuera de una manera definitiva, y cuidaron de cohonestar de algún modo esta novedad, previniendo que los diputados fueran elegidos indistintamente, siempre que pertenezcan al Estado del Ecuador. Mas, en el día en que la nueva organización exige que los diputados sean necesariamente hijos o vecinos de la provincia que los nombra, porque se hallan más al corriente de sus circunstancias y necesidades claro es que no debe tener lugar aquel arbitrio. Por otra parte, dividido el territorio en provincias, como opina la comisión, desaparecen los inconvenientes que pudieron encontrarse en la demarcación por Departamentos; porque en tal caso, los intereses de una provincia no están refundidos en los de otra, sino que cada una atiende a los suyos separadamente, sin identificarlos con los de otra, por solo el motivo de estar comprendida en el mismo Departamento. Finalmente, habiéndose convenido en que el Congreso se divida en dos Cámaras, una de Senadores y otra de Representantes, y debiendo concurrir en la primera un número igual por cada provincia, ya no hay la menor apariencia de razón para que los de la Cámara de Representantes no sean elegidos conforme al censo de la población. Sabido es que para la confección de toda ley debe haber la concurrencia de las dos Cámaras, y que por consiguiente, teniendo cada provincia el mismo número en la de Senadores, se hallan perfectamente equilibrados los intereses de cada una, y observados con exactitud los principios representativos. Estos fundamentos y otros muchos que no se ocultan a vuestra sabiduría, son los que nos han hecho disentir en esta parte de nuestros honorables colegas, no obstante que al mismo tiempo respetamos sus profundas luces.—Ambato, Julio 4 de 1835.—*Arteta.—Vázconez.—Salazar.*"

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar.*—Quito, 1891.—págs. 38 a 41.]

Sesión del 11 de Julio de 1835, por la noche.

Por el orden del día, continuó en tercera discusión el artículo 7º del proyecto de bases, y se acordó que se votase por partes, aprobándose íntegramente como constaba del proyecto. Leído el artículo 9º, propuso el señor Vítores, con apoyo del señor Tola, que antes de proceder a la dis-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cusión, se dispusiese de la moción del Sr. Uscátegui, fijada a la orden del día, sobre que se insertase en el mencionado proyecto el artículo referente al lugar donde debe residir la Capital. Se ordenó la lectura del voto razonado de los señores Marcos, Campos y Casilari, relativo a la diputación permanente, la que habían querido subrogar con las Cámaras de provincia. Continuando la discusión del artículo 9º del precitado proyecto, los señores Plata y Viteri protestaron por dos veces que su segunda parte era atentatoria al artículo 8º, en que estaba ya establecida la igualdad de representación de los tres Departamentos. Sin embargo se votó la primera parte del artículo 9º y quedó aprobada; y la segunda propuso el señor Jerves, con apoyo del señor Torres: "Que la diputación se compusiera de igual número de Diputados por Quito, Guayas y el Azuay, y con las atribuciones que designe la Constitución": aprobada en tales términos, pidieron los señores Marcos, Plata, Viteri, Tola, Mascote, Campos, Macay, Medranda, Benítez, Vítores y Casilari, que se insertase en el acta el voto presentado por la minoría de la comisión de Constitución, el cual habían suscrito. — Luego el señor Marcos con apoyo de varios señores propuso: "Que cualquiera de las tres porciones del Estado pueda renunciar el beneficio del artículo 9º del proyecto de bases." Se votó y negó esta proposición, habiendo estado por la afirmativa los señores Marcos, Plata, Vítores, Mascote y Tola, agregando el primero, que al día siguiente presentaría su voto razonado, sobre el particular. — Se puso a discusión la parte motiva del precitado proyecto, el que ocasionó un largo debate sobre las palabras "reformar la Constitución de 1830"; y se acordó que en su lugar se pusiese la de "reconstituir el Estado." — Con lo cual se levantó la sesión. — "Señor: — Los infrascritos miembros de vuestra comisión de Constitución, han experimentado el mayor sentimiento al separarse de la mayoría de sus colegas en dos de los puntos que, como bases de Constitución, se someten a vuestra sabiduría. — Se proyecta, señor, una nueva división de territorio, con supresión de los Departamentos. Esta idea, sin persuadir hasta ahora la utilidad que deba producir, tampoco será el lugar en que deben colocarse los fundamentos de nuestra asociación política. — Se propone, señor, una diputación permanente de la legislatura que resida en la capital, para ocuparse de objetos que le designe la Constitución; pero esta diputación, por lo mismo de ser una fracción del Congreso, no es susceptible de otras facultades que las cometidas al Poder Legislativo, las mismas que no pueden ser suficientes para acallar las exigencias del pueblo. — Situada la Capital en uno de los extremos de la República, continuarán los inconvenientes, que han aquejado a las provincias distantes, porque sobre ser lenta la acción de los Gobiernos populares, a juicio de los políticos, se debilita en los extremos la fuerza de las palancas de que se sirven: siguiéndose de esto que con frecuencia se pueden extraviar en la senda legal los funcionarios locales en todos los ramos de la administración pública. Si este mal reclama por sí solo la elevada atención de los Comisarios del pueblo, no se ocultará a vuestra penetración otra mayor, y que sin trepidar los que hablan, pueden denominarle la fuente de las desgracias nacionales. El hombre, por una fatalidad inherente a su naturaleza, es inclinado a encaminar sus pretensiones más allá de los límites que se le prescriben: ¡dolorosa es la experiencia que fija este temor! y deplorable en esta parte la historia de los siglos! Los abusos de los altos funcionarios imprimirán tal confusión y desorden, que llegará a perderse esa importante comunicación entre el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pueblo y sus gobernantes, que es el alma de la confianza pública, y que comunica toda la necesaria energía a los resortes de la obediencia. — Si esta es la creencia política de los abajo firmados, en la parte del proyecto a que se refieren, se permitirán proponeros, en lugar de la contenida diputación permanente, una Cámara de Distrito, situada en la capital de cada uno de los Departamentos que hoy se conocen: estos cuerpos, recibiendo su elección inmediatamente del pueblo, y por virtud de las atribuciones que les detalle vuestra sabiduría, serán la salvaguardia del justo, los protectores del desvalido, el apoyo de la opinión pública y el escollo donde queden desbaratados los proyectos insensatos del poder y de la licencia. El curso de las discusiones arrojará sobre esta idea vuestras luminosas reflexiones, y ellas sin duda conducirán al acierto de tan espinosa cuestión. — Ambato, Julio 4 de 1835. — Señor. — *Francisco Marcos.* — *José Antonio Campos.* — *Juan José Casilari.*

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar.*—Quito, 1891.—págs. 42 a 44.]

Sesión del 13 de Julio de 1835.

Quinto: se consideraron los votos razonados de los señores Marcos, Tola, Campos, Vítores, Plata, Mascote, Benítez y Casilari, expresando en el primero los motivos que los obligaron a disentir del voto de la mayoría en el artículo 6º del proyecto de bases que trata de la división territorial; y el que contienen iguales razones motivadas en la diputación permanente de la legislatura que debe residir en la Capital, comprendida en el artículo 9º Concluida la lectura, el señor Lazo, con apoyo del señor Barrera, propuso: "se devolviesen los expresados votos, a fin de que sus autores los presenten en términos decorosos y propios de la dignidad de la Cámara." — Modificó el señor Armero, con apoyo del señor Salazar: "que se testen las palabras ofensivas a la Cámara, que constan en los votos que se han leído." El señor Jerves submodificó de este modo: "que la comisión de la mesa teste las palabras injuriosas consignadas en los votos de que se ha hecho mérito." Apoyada por el señor Lazo la submodificación, se aprobó, y se agregaron a la enunciada comisión los señores Carrión y Torres. Inmediatamente el señor Armero tomó la palabra para decir: "Que las buenas intenciones de la mayoría, no debían calificarse de pérfidas, sin más causa que haberse aprobado el artículo 6º del proyecto de bases, y que era cosa bien dura ver traspasar los límites de la libertad para insultar con denuestos al republicano celoso que defiende los intereses de su Patria: se alega, añadió, que es desventajosa la división del Estado en provincias; pero que yo observo que en territorios más extensos como el de la Nueva Granada, donde se ha adoptado este sistema, jamás, jamás se han despotizado los extremos."

Los señores que habían presentado dichos votos, contestaron: "que su ánimo no había sido ofender a la H. Cámara ni menos insultar, ni za-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

herir directa ni indirectamente a ninguno de sus miembros, y que por tanto, consentían gustosos en que se testasen las palabras que se han creido ofensivas.

Por el orden del día, se consideran en segunda discusión, los tratados celebrados en Pasto, a ocho de Diciembre de mil ocientos treinta y dos.

Con lo cual se levantó la sesión.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción historica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 44 a 46.]

Sesión del 22 de Julio de 1835.

En el orden del día, se consideró en segundo debate el proyecto de Constitución, resolviéndose antes la Cámara en comisión general, en cuyo estado se hicieron las siguientes observaciones, que tendrían lugar en el tercer debate.

En el artículo 6º., la de que bastaban dos años de residencia en el país para los extranjeros si eran casados con ecuatoriana.—En el 9º, la de qué propiedad o valor libre era necesario para ser ciudadano del Estado. — En el 16, la de que el Cura de la parroquia no debía asistir a las elecciones. — En el 22, la de que no se debía proponer en terna al Poder Ejecutivo el Gobernador de la provincia, entendiéndose lo mismo con la Corte Suprema de Justicia por lo tocante a cada uno de los magistrados del Tribunal, etc., etc. — En el 26, sobre que la apertura de las sesiones debía señalarse para el 15 de enero, y que la duración de éstas fuera de noventa días. — En el 27, la de que los antiguos Departamentos del Estado concurran con número igual de Senadores por cada distrito. — En el 29, la de que todo Senador ha de ser casado o viudo y vecino de la provincia que lo elija. — En el 37, la de que las Cámaras se reunan en Congreso para todos los demás actos que señale la Constitución. — En el 40, la de que en la Cámara del Senado debe haber escrutinio y calificación. — En el 44, la de que se prefiera el nombramiento de Senador al de Representante. — En el 45, la de que los Senadores y Representantes no podrán obtener ningún empleo del Poder Ejecutivo, hasta un año después de concluida su representación. — En el 46, atribución 14, que la elección de Presidente se haga por los dos tercios de los miembros presentes; y en la 15, que los nombramientos de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia se hagan a propuesta del Senado. — En el 47, la de que al Ejecutivo no se le conceda la iniciativa de las leyes. — En el 57, la de que por ausencia o enfermedad de la persona llamada a ejercer el Poder Ejecutivo, el Ministerio se encargará de la administración; y en el mismo artículo se hicieron observaciones acerca del Presidente del Senado llamado a reemplazar al Encargado del Poder Ejecutivo. — En el 59, la de que el Presidente de la República tenga cuarenta años de edad y seis de resi-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dencia fija en el Estado. — En el 63, atribución 11ª, la de que el Presidente pueda expedir patentes de corso, cuando se haya declarado la guerra por el Congreso; y en la 18ª, la de que era necesario saber qué clase de empleados son los que debe suspender el Ejecutivo. — En el 66, la de que las facultades concedidas al Ejecutivo para todos los casos, se marquen en la Constitución a fin de que ningún otro Poder pueda discrecionalmente conferirlas. — En el 70, la de que haya solamente dos Ministros Secretarios con las mismas calidades que se requieren para ser Senador. — En el 71, la de que el Consejo de Gobierno se componga solamente de los mismos Secretarios. — En el 78, la de que se suprima la Corte Suprema de Justicia, y quede un Tribunal de apelaciones en cada distrito. — En el 86, la de que sean Prefectos los de las provincias, y no Gobernadores. — Con estas observaciones que habrán de tenerse presentes pasó el proyecto a tercera discusión. — Con lo cual, el señor Presidente, levantó la sesión.

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 55 a 57.

Sesión del 27 de Julio de 1835, presidida por el señor Vicepresidente.

Pasando al orden del día comenzó la tercera discusión del proyecto de Constitución, y leído su artículo 1º que dice: "La República del Ecuador se compone de todos los ecuatorianos reunidos bajo un mismo pacto de asociación política." Se votó y quedó aprobado. También lo fue el artículo 2º, en estos términos: "La soberanía reside en la Nación, y su ejercicio delega a las autoridades que establece la Constitución: es una, indivisible, libre e independiente de todo Poder extranjero, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona." Leído el artículo 3º, que dice: "El territorio de la República del Ecuador comprende el de las provincias de Quito, Chimborazo, Imbabura, Guayaquil, Manabí, Cuenca, Loja y el Archipiélago de Galápagos, cuya principal isla se conoce con el nombre de Floreana. Sus límites se fijarán por una ley, de acuerdo con los estados limítrofes"; propuso el señor Vázcones "que se agregase la palabra siete al hablar de provincias"; el señor Lazo, "que después de Guayaquil, se añadiese incluso el Archipiélago de Galápagos"; y el señor Benítez: "que los territorios de Guayaquil y Manabí se refundiesen en una sola provincia." Habiéndose observado que no se trataba todavía de la división territorial, sino de la extensión del Estado, pidieron dichos señores permiso para retirar las indicaciones apoyadas que habían hecho, y consintió en ello la Cámara, quedando aprobado el artículo como estaba redactado. — Se consideró y aprobó el artículo 4º en estos términos: "Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización"; lo mismo que el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

5º en esta forma: "Son ecuatorianos por nacimiento: 1º los nacidos en el territorio del Estado: 2º los nacidos en país extranjero de padres ecuatorianos, viniendo a avecindarse en el Ecuador: 3º los naturales que habiéndose domiciliado en otro país, vuelvan y declaren ante la autoridad que designe la ley que desean recuperar su antiguo domicilio." Votado por partes se aprobó en todas ellas. Leyóse el artículo 6º que decía: "Son ecuatorianos por naturalización: 1º los naturales de los otros Estados de Colombia domiciliados, o que se domiciliaren en el Ecuador: 2º los militares que estaban en el servicio del Ecuador al tiempo de declararse en Estado independiente: 3º los extranjeros que profesando alguna ciencia, arte o industria, o poseyendo alguna propiedad raíz o capital en giro, declaren ante el Gobernador de la provincia en que residan, su intención de avecindarse en el Ecuador, y hayan cumplido cinco años de residencia en el territorio de la República. Bastarán tres años de residencia si son casados y tienen familia en el Ecuador; y dos si son casados con ecuatoriana." El señor Salazar propuso que en el segundo requisito se agregase: "siempre que hayan permanecido fieles a la independencia del Estado." Después de algunas observaciones, la Cámara consintió, previo el permiso necesario, que retirase esta proposición, aprobándose la del señor Vítores, redactada así: "que con dos años de residencia se reputen ecuatorianos todos los americanos."

[Actas de la Convención Nacional del Ecuador [Año de 1835] precedidas de una introducción histórica por *Francisco Ignacio Salazar*.—Quito, 1891.—págs. 64 a 68.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 7 de Enero de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Reiterados informes he dirigido al Gobierno manifestando la nulidad a que se hallan reducidas las rentas públicas que con sus productos no se alcanza a consultar los inmensos gastos del Departamento. Por momentos aguardo su resolución, mas entre tando es indispensable que VS. dicte providencias ejecutivas a fin de que se activen los cobros del Estado, y se recauden sin consideración alguna las contribuciones vigentes que han impuesto las leyes. Es lo que está observando puntualmente en la Provincia de Pichincha en donde los recursos son infinitamente menores que en la de Chimborazo: bajo esta inteligencia, prevenga VS. a los recaudadores de los Cantones se dediquen a su destino con todo el celo y eficacia que demandan las necesidades actuales, sirviendo a VS. esta nota de contestación a su apreciable de 2 del corriente. — Dios, etc. — (f. 2) (1)

Quito, a 7 de Febrero de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — El señor General Prefecto General del Distrito del Sur con fecha 28 de Enero próximo pasado me dice lo que inserto. — Aquí la nota mandando que los Prefectos Departamentales hagan que en cada Provincia se reunan todos los comerciantes y agricultores para que éstos examinen con detención y madurez la materia, informando sobre las causas que han influido en la decadencia y mal estado de la agricultura y comercio. — Lo transcribo a VS. para que cuide se reuna en la cabecera de esa Provincia el Cuerpo de comerciantes y agricultores con el objeto de hacer sus observaciones sobre tan importantes materias y evacuadas que sean me las remitirá VS. para elevarlas al Gobierno con toda brevedad. — Dios, etc. — (f. 8 —v.)

Quito a 16 de Febrero de 1830. — Al Juez Político de Ambato y al de Latacunga. — La escasés de recursos para sostener la fuerza armada y otros gastos indispensables que por momentos ocurren, me obliga a remitir a ese Cantón al Subteniente Carlos Arboleda, con el objeto de que

(1) Era entonces Prefecto del Departamento del Ecuador, el General Sáenz.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

U. le entregue mil quinientos pesos o al menos mil de la cobranza de su cargo a fin de que los conduzca volando para auxilio de la Tesorería. No dudo que U. hará este importante servicio en obsequio del bien común, pues, de otra suerte, los servidores de la Patria se exponen a sufrir las más duras necesidades que no podrán mirarse sin grande sentimiento, y en tal caso la responsabilidad caerá sobre U. por los resultados. — Dios, etc. — (f. 10—v.)

Quito, a 21 de Febrero de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Como el acantonamiento de los Cuerpos en los diferentes puntos del Ecuador, provino de orden superior, toca al señor Prefecto General del Distrito disponer la amovilidad del Escuadrón Granaderos a la Villa de Ambato. Consultaré pues con su Señoría, sin que entre tanto venga su resolución, deje U. de hacer todos los esfuerzos posibles a fin de consultar la subsistencia del Cuerpo y los más gastos indispensables que ocurran. — Dios, etc. — (f. 11—v.)

Quito a 27 de Febrero de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Jueces Políticos de Latacunga y Quijos. — Por orden del Supremo Gobierno, dirijo a VS. un ejemplar de la Acta de instalación del Congreso Constituyente de la República, para satisfacción de VS. y de los habitantes de la Provincia de su mando. — Dios, etc. — (f. 12.)

Quito, a 5 de Abril de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — Con fecha 3 de Marzo próximo pasado, me dice el señor Ministro de lo Interior lo que inserto. — Aquí la nota nombrando de Presidente interino de la República al señor General Domingo Caycedo como Presidente del Consejo de Ministros. — Lo que comunico a U. para los mismos fines en la jurisdicción de su mando. — Dios, etc. — (f. 18)

Quito, a 7 de Abril de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Convengo desde luego en que VS. me remita la mitad de la herramienta que se mandó construír para el camino de Guaranda a Guayaquil: mas intereso a VS. a fin de que venga con toda brevedad posible, teniendo en consideración que en los trabajos de Esmeraldas no debe perderse un sólo momento, y antes sí aprovechar el tiempo para que la apertura del camino se concluya sin demora, puesto que de ella se siguen grandes bienes al Departamento. — Dios, etc. — (f. 18)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 7 de Abril de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Gustoso auxiliaría a VS. con las dietas de los Diputados de esa Provincia si aquí tuviese algunos recursos: pero desgraciadamente no los hay, y así es preciso que VS. haga todos los esfuerzos posibles a fin de que los Diputados no carescan de un haber tan justo y que se halla especialmente recomendado por el Gobierno. Es con lo que contesto a la nota de VS. de 1º del corriente. — Dios, etc. — (f. 18)

Quito, a 21 de Abril de 1830. — Al Juez Político de Ambato. — El señor Manuel Bueno es muy acreedor a que se le atienda sin dilación y con toda preferencia en el pago de las cantidades que tan generosamente prestó al Estado: por tanto aguarda la Prefectura que U. tome todo el debido interés a fin de cubrir la libranza que tiene girada antes de ahora contra el ramo de contribución que está al cargo de U. teniendo en consideración que la demora en dicho pago es perjudicial al interesado. — Dios, etc. — (f. 19—v.)

Quito, a 13 de Mayo de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — Tengo la satisfacción de incluir a U. copia legalizada del Acta que ha acordado en este día el Pueblo de Quito acerca de constituir el Sur en un nuevo Estado bajo una forma de Gobierno que pueda asegurar su felicidad. U. se servirá circularla a los cantones de su mando a fin de que uniformen sus sentimientos con los de esta Capital. — Dios, etc. — (f. 25)

Quito, a 18 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Para consultar el abrigo del Escuadrón Granaderos a caballo que debe partir de ese lugar al punto a que se le ha destinado, es bien que U. se sirva proporcionarle a cuatro varas de jerga a cada una de las plazas de que actualmente se compone el indicado Cuerpo; cuyo valor será abonado a U. en esta Tesorería en cualesquiera de los ramos que son a su cargo. — Dios, etc. — (f. 25)

Quito, a 19 de Mayo de 1830. — A los Jueces Políticos de Latacunga y Ambato. — Voy desde luego a pasar al conocimiento de S. E. el Jefe Supremo el pronunciamiento que han hecho los pueblos de Latacunga y Ambato uniformando sus sentimientos con los de esta Capital según lo acredita la Acta legalizada que U. me incluye. — Dios, etc. — (f. 25)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 20 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Ambato. — De los paños que se tomaron al señor Manuel Lara, sírvase U. mandar construír inmediatamente ciento veinte vestuarios, que se necesitan con urgencia para el Escuadrón Granaderos. — Dios, etc. — (f. 25)

Quito, a 20 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Ambato. — S. E. el Jefe Supremo ha dispuesto se provea al Escuadrón Granaderos de los morriones que le falten; en su virtud aguardo que U. los proporcione tan luego que esté completo el número que se le tiene pedido para el batallón Quito. Interésese U. en que se facilite lo más pronto posible este artículo. — Dios, etc. — (f. 25)

Quito, a 20 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Ambato. — A más de los vestuarios y morriones que por notas separadas pido a U. para el Escuadrón Granaderos, es de imperiosa necesidad proporcione también las sillas que falten, mandando además que con toda brevedad se compongan las que estuviesen deterioradas. Es menester que U. desempeñe este servicio con toda brevedad y preferencia. — Dios, etc. — (f. 25)

Quito, a 21 de Mayo de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — En 12 del presente me dice el señor General Prefecto General, lo que copio. — Aquí la nota Nº 150, sobre los Tesoreros, Administradores y demás empleados de la recaudación de las rentas son responsables de cualquiera cantidades pertenecientes al Erario por haber dejado de cobrar. — Dios, etc. — (f. 25—v.)

Quito, a 22 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Ambato. — El Subteniente Carlos Arboleda sigue a esa Villa con el objeto de conducir los morriones para el batallón Quito. Sírvase U. entregarlos bajo de recibo, cuidando se construyan con toda brevedad los que faltan para el Escuadrón Granaderos a Caballo, según dije a U. en nota del 20. — Dios, etc. — (f. 25—v.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 22 de Mayo de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Con la apreciable nota de VS. de 17 del corriente he recibido en copia el pronunciamiento que ha hecho el pueblo de Riobamba adhiriéndose al de esta Capital. — Dios, etc. — (f. 26)

Quito, a 22 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Como en el día se hallan ya vestidos los Cuerpos, no hay una necesidad de tomar las rajas en cuenta de la contribución personal, según U. lo propone. En su virtud debe U. exigir dicho impuesto en numerario contante, cuya escacez siente el Tesoro público. — Dios, etc. — (f. 26)

Quito, a 24 de Mayo de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Habiendo puesto en conocimiento de S. E. el Jefe Supremo la Acta del pronunciamiento hecho por el pueblo de Latacunga, me ha contestado con fecha 21 del corriente lo que copio. — Aquí la nota Nº 157. — Lo transcribo a U. para su inteligencia y fines prevenidos. — Dios, etc. — (f. 26—v.)

Quito, a 28 de Mayo de 1830. — Al señor Prefecto de Guayaquil. — Acuso a VS. recibo de la Acta comprensiva del pronunciamiento de ese Departamento para formar el Estado libre, independiente y soberano del Sur, con un Centro común para sus relaciones exteriores que se conservará en la Nación Colombiana. Estos fueron los votos que decidieron a los Pueblos del Ecuador a la respectiva pronunciación de que se halla VS. instruido con la protesta a su nombre de que su gloria la cifrarán en verse cada día más y más estrechados los vínculos de confraternidad que unen a los habitantes del Distrito para formar éste todo augusto y feliz que se concibe a la presencia del patriotismo general que los anima y de las aptitudes con que las dotó la Providencia. — Dios, etc. — (f. 27)

Quito, a 4 de Junio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — He tenido la satisfacción de remitir al señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración el pronunciamiento de los pueblos de Alausí y Guaranda, que VS. me incluye con nota de 1º del corriente. — Tan augusto acto ha sido sumamente congratulatorio porque de un modo glo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

rioso conduce a la prosperidad del Estado del Sur, que por su misma naturaleza es llamado al goce de inmensos bienes. — Dios, etc. — (f 28)

Quito, a 7 de Junio de 1830. — Al señor Prefecto del Azuay. — La nota de VS. del 22 del precedente Mayo que tengo el honor de contestar, me instruye de la Acta celebrada por la Asamblea popular de esa ciudad, el 20 del mismo mes; y protesto a VS. que así a esta Prefectura, como generalmente a los habitantes de Quito ha llenado su contesto de las más vivas complacencias. Congratulemos, señor Prefecto, en los felices presagios de unión que presiden al establecimiento del nuevo Estado, ya que la suerte tuvo decretada la disolución de nuestra antigua Colombia. Los votos de los pueblos son uniformes: parece que ya vemos estrechados eternamente a los moradores del Distrito del Sur por los vínculos del amor e interés más puros, procurando reparar sus pasados males, y formando un todo político, indivisible y más perfecto que aquel con que en otro remoto tiempo constituyeron un reyno y una sola Nación. En ellos resplandece al mismo tiempo la gratitud más justa hacia el Héroe a quien la América meridional debe tanto, y la elección en la persona del Benemérito señor General Juan José Flores para que entre tanto se acuerda la Carta Fundamental, se encargue de la Administración, no puede ser más acertada. Viva pues Colombia representada en la Confederación, que recuerde nuestras relaciones con los demás Estados, y resguarde nuestra dicha en orden a lo exterior; y vivan la Patria, los Departamentos del Sur, y los dignos sentimientos de sus hijos. — Tengo con esta ocasión, el placer de reiterarme con el más profundo respeto y adhesión, obediente servidor. — (f. 28—v.)

Quito, a 11 de Junio de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Atenta la deplorable situación en que se hallan los oficiales del batallón Quito que aún carecen de lo necesario para su subsistencia natural, he dispuesto que por Tesorería se les suministre una ración diaria en numerario; y a fin de que no les falte este corto auxilio por las escaseses de fondos, aguardo que U. remita indispensablemente cada mes ciento cincuenta pesos de los productos del ramo de su cargo, y no dudo que U. cumplirá con este deber ya por ser tan mínima la cantidad que se le asigna, y ya también porque en esta disposición he consultado el bien de este Cantón no queriendo que el Cuerpo todo vaya a estacionarse allá. En fin queda U. responsable si con preferencia a cualquier otro crédito no observa con puntualidad la presente orden desde el 1º del entrante. — Dios, etc. — (f. 29)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 17 de Junio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — El local que puede prepararse para la reunión del Congreso, me parece que debe ser el de la Librería del Convento de San Felipe, pues aquel edificio presenta toda comodidad; en su virtud, VS. hará todos los esfuerzos posibles para su adorno, bajo la inteligencia de que los enseres como son asientos, mesas, etc., puede VS. proporcionarlos del modo posible. Es en contestación a su nota del 10. — Dios, etc. — (f. 29—v.)

Quito, a 18 de Junio de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — El señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración con fecha 11 del corriente me dice lo que inserto. — Aquí la nota sobre nombramiento de Electores en cada Cantón. — Lo transcribo a U. para que lo circule a quien corresponda, sirviéndole de inteligencia que practicada la distribución por esta Prefectura las Asambleas Parroquiales del Cantón de Latacunga deben votar por 8 Electores. — Dios, etc. — (f. 29—v.)

Quito, a 20 de Junio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y a los Jueces Políticos de Latacunga y Quijos. — El señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración del Estado del Sur, me dice con fecha 2 del que rige lo que copio. — Aquí la nota Nº 15 disponiendo que las dos Salas de que se compone la Corte Superior de Apelaciones sigan conociendo provisoriamente de las causas civiles y criminales. — Lo comunico a VS. para su inteligencia. — Dios, etc. — (f. 30)

Quito, a 21 de Junio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y a los Jueces Políticos de Latacunga y Quijos. — El señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración con fecha 14 del que rige me dice lo que inserto. — Aquí el Decreto declarando que a más de las atribuciones detalladas al Congreso Constituyente en el Decreto de su convocatoria, ejercerá la de nombrar los altos funcionarios del Estado. — Y yo lo hago a VS. para los mismos fines — Dios, etc. — (f. 30)

Quito a 22 de Junio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — En nota del 17 indiqué a VS. el local que debía destinarse para las sesiones del Congreso Constituyente· mas en cuanto a los gastos, consulto

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

hoy a S. E. el Jefe de la Administración respecto a que considerándose como un gasto extraordinario solo S. E. puede decretarlo. — Por lo que hace a la escasés que VS. tiene de fondos para los gastos urgentes en esa Provincia, queda VS. autorizado para disponer de todas las rentas de aquellos cantones, sin perjuicio de que sus respectivos Colectores o Administradores, auxilien también al Juez Político de Ambato según he dicho a VS. en nota de igual fecha. A este fin cuide VS. de que se concluya lo más pronto la causa contra el Sr. Vela para que quede expedito, y no sufra un retrasc la cobranza de Guaranda. — Dios, etc. - - (f. 30—v.)

Quito, a 28 de Junio de 1830. - - Al Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — El señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración del Estado del Sur, con fecha 21 del corriente me dice lo que copio. — Aquí la nota y decreto previniendo lleven luto y se hagan las honras por S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho. — Y yo lo hago a U. para su inteligencia y cumplimiento en los cantones de la jurisdicción de su mando. — Dios, etc. — (f. 31—v.)

Quito, a 5 de Julio de 1830. — Al Juez Político de Latacunga. — Con la nota de U. de 2 del corriente, he recibido el registro original de Elección de Electores celebrado por la Junta reguladora de ese Cantón en conformidad del reglamento de la materia. — Lo digo a U. en contestación. — Dios, etc. — (f. 32)

Quito, a 6 de Julio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — Con fecha 28 de Junio me dice el señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración lo siguiente. — Aquí la nota para que presten juramento de obediencia al actual Gobierno. — Lo transcribo a U. para su inteligencia y cumplimiento. — Dios, etc. — (f. 32)

Quito, a 6 de Julio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Con fecha 28 de Junio próximo pasado me dice el señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur, lo que sigue. — Aquí la nota autorizando a la Prefectura para que haga los gastos necesario para la composición del local que debe servir para el Congreso. — Lo transcribo a VS. para que por lo que respecta a los gastos más precisos los haga VS. de las rentas públicas. — Dios, etc. — (f. 32)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 7 de Julio de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — VS. dispondrá que la imprenta procedente de Guayaquil se detenga en la ciudad de Riobamba a fin de que sirva para publicar los trabajos del próximo Congreso Constituyente. De aquí irá un oficial honrado y diestro que se haga cargo de ella. — Dios, etc. — (f. 32—v.)

Quito, a 7 de Agosto de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Reconvenido el señor doctor Ignacio Ochoa para que marche al Congreso Constituyente como Diputado suplente por la Provincia de Loja, ha contestado que le es imposible tributar este servicio a la Patria por impedirlo el estado de su salud: en su virtud, he dispuesto lo compruebe legalmente conforme al artículo 38 del Decreto Reglamentario y tan luego que esté sustanciado el expediente lo remitirá a VS. para los fines ulteriores. — En cuanto al señor José Antonio Eguiguren, esta Prefectura no ha podido reconvenirlo por hallarse instruida de que existe en la misma Provincia de Loja. — Dios, etc. — (f. 34—v.)

Quito, a 22 de Agosto de 1830. — Al señor Presidente del Congreso Costituyente del Sur. — Riobamba. — Estrechado el señor doctor Ignacio Ochoa para que marche a la capital del Chimborazo como Diputado suplente por la Provincia de Loja, ha comprobado hallarse legalmente impedido de tributar este servicio a la Patria por las enfermedades que adolece. Así lo demuestra el expediente que tengo la honra de incluir a VS. para que se digne someterlo al conocimiento del Cuerpo Representativo. — Dios, etc. — (f. 36)

Quito, a 22 de Agosto de 1830 — Al señor Presidente del Congreso Constituyente del Sur. — Riobamba. — Los habitantes de Imbabura por medio del señor Gobernador han puesto en mis manos la representación que tengo la honra de incluir a VS. En ella solicitan del Congreso Constituyente una gracia especial para que se secularice el Colegio de San Basilio, demostrando que de otra suerte los progresos de la ilustración son ningunos puesto que dirigida la enseñanza por los Religiosos Mercedarios, dolorosamente se atraza la juventud, y las luces permanecen siempre confundidas en una obscura ignorancia. Solicitan también que los fondos de los Conventillos suprimidos continúen al cargo del Colegio, por ser los únicos que pueden sostener sus ingentes gastos: por lo que a mí toca diré a VS. francamente, que la petición la considero muy justa y arreglada y que por sus importantes objetos demandan las atenciones del Supremo Congreso, a cuya resolución se servirá VS. someterla.—Dios, etc.—(f. 36)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 28 de Agosto de 1830. — Al Prefecto del Azuay. — Cuenca. — El señor Secretario del Congreso Constituyente del Estado del Sur, con fecha 25 del corriente me dice lo que copio. — Aquí la nota declarando legal la excusa del doctor Ignacio Ochoa para no asistir al Congreso Constituyente, y que se llame al que le sigue. — Y yo lo hago a VS. para su conocimiento y más fines.—Dios, etc.—(f 36—v.)

Quito, a 14 de Septiembre de 1830. — Al señor Gobernador del Chimborazo. — Con fecha 1º del corriente me dice el señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur, lo que sigue. — Aquí la nota resolviendo que los HH. Diputados que desempeñan algunos destinos, deben gozar del sueldo mayor. — Lo transcribo a VS. para su inteligencia y más fines. — Dios, etc. — (f. 38—v.)

Quito, a 14 de Septiembre de 1830. — A los señores Secretarios del Congreso. — Riobamba. — Voy desde luego a dictar mis providencias a fin de que lo más pronto posible marche a esa capital un oficial con el objeto de que se haga cargo de los trabajos de la Prensa, con la dotación de veinte y cinco pesos mensuales. — Es lo que tengo la honra de decir a VSS. en contestación a su apreciable de 10 del corriente. — Dios, etc. — (f. 39)

Quito, a 6 de Octubre de 1830. — Al señor Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga. — Con fecha 28 de Septiembre último me dice el señor Ministro Secretario de Estado en la Sección del Interior lo que sigue. — Y a fin de dar a este augusto acto la suntuosidad que demanda por su misma naturaleza, espero que U. disponga se promulgue y jure la Constitución del Estado según lo previene el Decreto que va inserto, sirviéndose U. remitirme un aviso de haberse así verificado. Acerca de la decencia y aparato con que debe solemnizarse una y otra función, nada tengo que decir a U. puesto que U. se halla penetrado de la grande importancia que debe dársela. Cuide U. de que inmediatamente se publique y jure en todas las parroquias de su mando pues a este fin remito a U. (tantos ejemplares) de la citada Constitución — Dios, etc. — (f. 40—v.)

Quito, a 7 de Octubre de 1830. — Al señor Gobernador del Chimborazo. — S. E. el Presidente del Estado ha dispuesto que la imprenta

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que existe en esa capital sea conducida a ésta con la brevedad posible. En su virtud, sírvase U. dar sus órdenes a fin de que sea cumplida la de S. E. con la puntualidad debida. — Dios, etc. — [f. 40—v.]

Quito, a 7 de Octubre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Todos los enseres que sirvieron en el Congreso Constituyente, puede US. disponer, que los necesarios pasen a la Secretaría de ese Gobierno y que los demás se conserven con el debido aseo para hechar mano de ellos siempre que fuere menester: es en contestación a su nota del 2. — Dios, etc. — [f. 41]

Quito, a 7 de Octubre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — He recibido los ciento cincuenta ejemplares de la Constitución Política del Estado que VS. me remite acompañados a su nota del 2. — Dios, etc. — [f. 41]

Quito, a 7 de Octubre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga. — El señor Ministro de Estado en la Sección del Interior con fecha 23 de Septiembre último me dice lo siguiente. — Aquí la nota Nº 1º participando los nombramientos de Ministro Secretario y de Jefe de Estado Mayor General. Y yo lo hago a U. para su inteligencia y fines consiguientes. — Dios, etc. — [f. 41]

Quito, a 11 de Octubre de 1830. — A los señores Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — En 5 del corriente me dice el señor Ministro de Estado en la Sección del Interior lo que copio. — Aquí la nota Nº 7 declarando a Quito Capital del Estado. — Y yo lo hago a U. para los fines consiguientes. — Dios, etc. — [f. 41]

Quito, a 12 de Octubre de 1830. — A los señores Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — El señor Ministro del Despacho me dice en nota del 6 del corriente lo que sigue. — Aquí la nota Nº 11 prohibiendo la reimpresión de la Constitución sin orden del Gobierno. — Lo transcribo a U. para su inteligencia. — Dios, etc. — [f. 41—v.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 13 de Octubre de 1830. — A los señores Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — Hallándose en esta Capital todos los altos funcionarios del Estado, y debiendo permanecer también un batallón y un Escuadrón, ha dispuesto S. E. el Presidente que VS. cuide eficazmente y bajo de responsabilidad de remitir a Tesorería todo lo que produzca la contribución de indígenas en cada mes: en el concepto de que se cuenta con este auxilio para cubrir las listas civil y militar. VS. queda sujeto a los cargos que se le hagan si acaso alguno de los recaudadores de esos cantones deja de cumplir. — Dios, etc. — [f. 41—v.]

Quito, a 14 de Octubre de 1830. — Al señor Gobernador del Chimborazo. — El Sitial y Colcha que se llevó de aquí para el adorno de la Sala para el Congreso Constituyente, sírvase VS. disponer sean devueltos a la Administración Departamental de Alcabalas de donde se extrajeron. — Dios, etc. — [f. 42]

Quito, a 20 de Octubre de 1830. — A los señores Gobernador del Chimborazo y Juez Político de Latacunga. — El señor Ministro del Despacho por la Sección del Interior con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue. — Aquí el Nº 14 sobre gratitud al Libertador. — Con los mismos fines tengo a bien transcribirlo a U. — Dios, etc. — [f. 43]

Quito, a 22 de Octubre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Recuerdo a VS. la pronta remisión del Sitial y Colcha que sirvió en la Sala del Congreso Constituyente sobre cuyo particular he hablado a VS. en el correo anterior. — Dios, etc. — [f. 44]

Quito, a 26 de Noviembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Para plantear el régimen judicial prevenido por la Ley desea S. E. el Poder Ejecutivo nombrar lo más pronto posible los Jueces de Letras en cada cantón, y a fin de asegurar la subsistencia de estos nuevos funcionarios, se servirá VS. proponer a esta Prefectura los arbitrios que puedan tomarse para designar una dotación correspondiente a las circunstancias particulares de cada circuito. — Dios, etc. — [f. 48—v.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 26 de Noviembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Con fecha de ayer me dice el señor Ministro del Despacho por la Sección de Hacienda lo siguiente. — Aquí el Nº 103 para que los Colectores remitan cierta suma para auxiliar a Pasto. — Lo transcribo a U. para su puntual cumplimiento por lo que toca a la Provincia de su mando, quedando U. responsable por la más pequeña omisión. — Dios, etc. — [f. 49]

Quito, a 26 de Diciembre de 1830. — Reservado. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — En esta fecha me ha pasado el señor Ministro Secretario del Despacho por la Sección del Interior la nota que copio. — Aquí la nota autorizando al Sr. Gral. Vicente González para que exija de los Gobernadores y Corregidores los auxilios pecuniarios para llenar su comisión. — Lo transcribo a U. para que en fuerza del patriotismo que le distingue y de su amor a las instituciones del Estado que ha jurado U. sostener y defender a todo trance, cuide U. de prestar al señor General González todos los auxilios que pidiere y fueren conducentes a mantener el orden, tranquilidad y decoro de los pueblos. No dudo que U. se hallará penetrado de la imperiosa necesidad que hay de no omitir sacrificio alguno en obsequio del Gobierno constituido, y por la tanto descanzo en la eficacia y celo de U. aguardando dicte sus providencias para que las autoridades dependientes de U. también estén de acuerdo con dicho señor General y le franqueen los indicados auxilios. — Dios, etc. — Al Corregidor de Latacunga se añadirá: aguardando que U. se ponga de acuerdo con dicho señor General para franquearle los indicados auxilios. — Dios, etc. — [f. 49—v.]

Quito, a 7 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — La situación de la Patria demanda todo género de sacrificios, a fin de asegurar y salvarla de los inminentes peligros que la rodean. No dudo que ese ilustre vecindario se prestará gustoso a contribuir con la pequeña cuota que el Concejo Municipal le ha designado en calidad de subsidio por tres meses. U. pues como interesado en la felicidad común, se servirá colectar las sumas constantes de la lista que acompaño y remitirlas lo más pronto a esta Tesorería para auxilio de sus urgencias. Si acaso fuere posible a U. realizar también la correspondiente al mes actual, no descuide U. de hacerlo invitando a los contribuyentes a este servicio que interesa a la mejor suerte del Estado. — Dios, etc. — [f. 50]

Quito, a 7 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — No descuide VS. de dictar sus providencias a fin de que se realice el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

subsidio decretado por el Gobierno, con la brevedad que demandan las necesidades de la Patria. Si fuere posible realizar a un mismo tiempo lo correspondiente a Noviembre y Diciembre no omita VS. diligencia alguna que sea conducente a tan importante fin, pues no dudo que los contribuyentes se prestarán gustosos a este servicio. En fin, lo que se recaude remita VS. a Tesorería, sin pérdida de tiempo. — Dios, etc. — [f. 50—v.]

Quito, a 7 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Puesta en conocimiento de S. E. el Presidente del Estado la nota de VS. en que consulta a la Prefectura sobre la conducta que debe observar por los desgraciados acontecimientos de Guayaquil me ha dicho hoy el señor Ministro de lo Interior lo que copio. — Aquí la nota Nº 67 indicando lo que debe hacerse en orden a la defensa del Estado. — Lo transcribo a VS. para que VS. como un Magistrado que preside una Provincia que siempre ha dado pruebas de su patriotismo y amor al Gobierno establecido, procure llenar sus funciones arreglándose a lo que el Gobierno previene en la citada nota. A mayor abundamiento será muy oportuno que VS. prevenga al Corregidor de Guaranda comunique continuados avisos de cuantas noticias adquiera como procedentes de Guayaquil, cuidando de situar un pequeño piquete de la milicia en el punto que sea más a propósito para que observe y esté a la mira de cuanto ocurra. — Dios, etc. —[f. 50—v.]

Quito, a 9 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — En esta fecha me dice el señor Ministro del Despacho por la Sección de Hacienda lo siguiente. — Aquí la nota Nº 126 pidiendo las pólvoras de la fábrica. — Lo transcribo a U. para que cuide de su puntual cumplimiento. — Dios, etc. — [f. 50—v.]

Quito, a 10 de Diciembre de 1830. — Al señor Comandante General de Guayaquil. — Aunque el pronunciamiento hecho por la guarnición de esta Capital invocando a S. E. el Libertador ha sido en medio de la paz y del reposo, no creo fuera de propósito indicar a VS. que sería bien que los cuerpos del mando de VS. estén prontos y en aptitud de prestar sus servicios en caso que por algún acontecimiento inopinado, se trate de invadir al territorio de mi cargo. Si tal cosa sucede, lo participaré a VS. a fin de que se sirva proporcionarme los auxilios necesarios, para sostener el orden y salvar los pueblos de todo género de males. — Dios, etc. — [f. 51]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 10 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidores del Sur. — Al romper el día de hoy se ha pronunciado la guarnición de esta Capital invocando el augusto nombre de S. E. el Libertador para que salve la Patria de los horrores de la anarquía. El pueblo de..... que ha dado siempre repetidos testimonios de amor al orden y gratitud a S. E. no dudo que repetirá igual pronunciamiento. Dios, etc. — [f. 51]

Quito, a 10 de Diciembre de 1830. — Al señor Comandante General de Guayaquil. — Tengo la honra de incluir en copia el pronunciamiento de la guarnición de esta Capital con el objeto de que S. E. el Libertador encargándose del mando Supremo sostenga la integridad nacional. Al trasmitir a VS. este glorioso suceso me congratulo con VS. por haberse consultado el establecimiento del orden y de la paz. — Igual al del Azuay. — Dios, etc. — [f. 51]

Quito, a 10 de Diciembre de 1830. — Al señor Comandante General de Guayaquil y al del Azuay. — Como la separación de Quito del resto de la República provino únicamente por conservar el orden y la paz que desgraciadamente fueron alteradas a consecuencia de la ausencia de S. E. el Libertador, habiendo tenido noticias positivas de que S. E. volvía al seno de la Patria por aclamación de los pueblos, el cuerpo que guarnece esta plaza se ha pronunciado hoy a las 12 de la noche de un modo solemne invocando el augusto nombre de S. E. para que proteja la Nación librándola de los horrores de la anarquía y de la desolación. A su virtud, he sido encargado de mantener la tranquilidad pública en calidad de Prefecto accidental del Departamento, debiendo éste ser Gobernado por las Leyes y Decretos que regían hasta el 13 de Mayo último. Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de VS. este suceso y suscribirme de VS. atento, obsecuente servidor. — Dios, etc. — [f. 51]

Quito, a 11 de Diciembre de 1830. (1) — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — A las cuatro de esta tarde ha sido gloriosamente aclamada con repetidas vivas la Constitución del Estado, y es indecible el entusiasmo que se ha visto en el pueblo y en la guarnición de la Capital, pues entre los transportes de su júbilo se han oído también vivas a S. E. el Presidente Juan José Flores. Me apresuro a dar a VS. este importante aviso para su satisfacción y la de los pueblos que VS. gobierna. — Dios, etc. — [f. 51—v.]

---

[1] Desde el 11 de Diciembre, hasta el 20 del mismo mes, fue Prefecto, el General D. Manuel Matheu.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 11 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — Conviene al mejor servicio público que U. sin pérdida de tiempo proceda a comprar caballos buenos y aparentes para montar los Escuadrones de Caballería, con el producto de la venta de los caballos del Estado que fueron remitidos a U. antes de ahora. La Prefectura encarga a U. la mayor actividad en el cumplimiento de esta disposición. — Dios, etc. — [f. 51 - v.]

Quito, a 12 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Sin embargo de que esta Prefectura ha prevenido a U. antes de ahora se realice con la prontitud posible el subsidio mensual decretado por S. E. el Presidente del Estado, tiene a bien encargar a U. el más exacto cumplimiento en el cobro de la cantidad que le cupo a la provincia de su mando en inteligencia que por la más pequeña omisión será U. responsable ante el Gobierno Supremo. — Dios, etc. — [f. 51 - v.]

Quito, a 13 de Diciembre de 1830. — Al señor Corregidor de Guaranda. — En 9 del corriente se dijo al señor Gobernador de esa provincia que hallándose el Gobierno decidido a sostener a todo trance la Constitución política del Estado era de imperiosa necesidad que las autoridades establecidas cumpliesen con su deber sin desviarse un punto del sendero que trazan las Leyes. Se le dijo también previniese a U. comunique continuados avisos de cuantas noticias adquiera acerca de los movimientos que hicieren los facciosos que oprimen a Guayaquil cuidando de situar un pequeño piquete de la milicia en el punto que sea más a propósito para que observe y esté a la mira de cuanto ocurra. Hoy tengo a bien dirigir a U. directamente la misma orden: no dudando que con el patriotismo que le distingue se consagrará con toda actividad a prestar este servicio al Estado, pues es menester tomar todas las medidas más enérgicas a fin de sostener con toda dignidad y gloria las instituciones que han jurado sostener los pueblos. — Dios, etc. — [f. 51 - v.]

Quito, a 14 de Diciembre de 1830. — Al Administrador de Pólvoras de Latacunga. — Al cargo de Manuel Reyes van mil cuatrocientas libras de salitre para la elaboración de pólvoras, y recuerdo a U. la pronta remesa de este artículo según dije a U. por conducto del señor Corregidor en nota del 9 del que rige. — Dios, etc. — [f. 52]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 15 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Con fecha 26 de Noviembre último se transcribió a VS. una orden del Gobierno para que como Colector de la contribución personal de indígenas remitiese a Tesorería una cantidad determinada a fin de que se auxilie el Tesoro público. El término prefijado para el cumplimiento de dicha orden ha pasado considerablemente y es muy extraño que U. no haya tenido presente la responsabilidad en que ha incurrido por tan notable falta. Aguardo pues que U. remita la cuota que le corresponde lo más pronto posible, en inteligencia que en caso contrario daré cuenta a S. E. el Presidente del Estado para lo que más convenga. — Dios, etc. — [f. 52 – v.]

Quito, a 17 de Diciembre de 1830. — Al Administrador de Pólvoras de Latacunga. — S. E. el Presidente del Estado me ha prevenido diga a U. que sin perder momentos se entienda con toda actividad y eficacia en la pronta elaboración de pólvoras de manera que pueda acopiarse la cantidad más considerable de este artículo que es urgentemente necesario para la instrucción de las milicias, y para lo que más ocurra. — Dios, etc. — [f. 53]

Quito, a 17 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — Para que los Cuerpos veteranos y la Milicia tengan todos los útiles necesarios, me previene el Gobierno diga a U. que a la mayor brevedad posible mande U. construir en ese cantón las fornituras en número considerable; y no dudo que U. con el celo y actividad que le distinguen se dedique con todo esmero al desempeño de este servicio tan interesante a la salvación de la Patria, y al sostenimiento del orden público. — Dios, etc. — [f. 53]

Quito, a 19 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Deseoso de contribuir a la salvación y seguridad de la Patria me hallo entendiendo en el pronto arreglo de las milicias del Estado, y como este trabajo demanda una eficaz y permanente consagración he tenido a bien dimitir la Prefectura del Departamento a que fui llamado por el voto general de mis conciudadanos. En su consecuencia el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Estado se ha servido encargar provisoriamente el destino al señor doctor Antonio Salvador, y lo participo a U. para su inteligencia. — Dios, etc. — [f. 53]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 20 de Diciembre de 1830. (1)—Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — En 18 del que rige me dice el señor Ministro del Despacho por la Sección de Hacienda lo que sigue. — Aquí la nota Nº 143 para que los caudales del Estado se tengan prontos a disposición de S. E. — Lo transcribo a VS. para que se cumpla con la disposición de S. E. en todos los cantones del mando de VS. — Dios, etc. — [f. 53 - v.]

Quito, a 20 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo.—Consultado S. E. el Jefe del Ejecutivo con la nota de VS fecha 16 del corriente por la que se anuncia la marcha de los enemigos sobre el territorio del cargo de VS. me ha ordenado diga a VS. que mañana infaliblemente sigue para allá el señor General Manuel Matheu, y que VS. con las demás autoridades y notables, debe alentar el entusiasmo de los paisanos para que se enrolen en las milicias que deben organizarse a todo trance y sin perder momentos: así mismo me ha dicho que en caso de invasión a Alausí prevenga VS. a aquel Corregidor se replegue a Riobamba con toda la gente y con toda clase de elementos de que pueda hacer uso el enemigo, procurando siempre hostilizarlo, de suerte que se le tenga en una continuada inquietud y desconfianza. Los derechos de la libertad, el honor del Estado, y la dignidad de la Constitución exigen imperiosamente el más extraordinario patriotismo por parte de los ciudadanos cuyo territorio se trata de usurpar contra los principios de razón y justicia, y no es posible que el pueblo del Chimborazo que en repetidas ocasiones ha dado relevantes pruebas de heroísmo y valor, sucumba a la fuerza invasora que carece de toda moral y disciplina. Repito, pues, que VS., aliente a esos habitantes, bien entendido que es lo único que se necesita para imponer terror a los facciosos y restablecer gloriosamente la integridad del Estado. —. Dios, etc. — [f. 53—v.]

Quito, a 20 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Con el objeto de asegurar un considerable numerario para auxilio en las actuales circunstancias del Estado, el Gobierno Supremo ha dispuesto que inmediatamente se haga exequible todo el subsidio correspondiente a los tres meses, y que las cantidades se retengan en poder de VS. hasta nueva orden. — Dios, etc. — [f. 53—v.]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga.

[1] El Dr. Antonio Salvador fue Prefecto, desde el 20 de Diciembre de 1830, hasta el 14 de Noviembre de 1831, en que lo sustituyó D. José Doroteo de Armero.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

— Dispone el Gobierno que U. tome las providencias más activas a fin de que dentro del preciso término de ocho días se construyan quinientas lanzas que son urgentemente necesarias para la próxima campaña. — Dios, etc. — [f. 54]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — Mientras las milicias de aquel cantón presten sus servicios activos a la Patria, es muy justo que U. cuide de que se les suministren las raciones diarias conforme a las disposiciones vigentes del Gobierno. — Dios, etc. — [f. 54]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — Con la debida satisfacción he visto la nota de U. en que da parte del entusiasmo que asiste a los pueblos de su mando para sostener el régimen constitucional legalmente establecido, y no dudo que esos dignos ecuatorianos se prestarán al servicio alistándose en la milicia como U. lo ha prevenido por medio de la providencia gubernativa que me incluye. — U. se entenderá en sus comunicaciones oficiales por medio del señor Gobernador de la Provincia que es el órgano regular a menos que ocurra algún negocio urgentísimo que no permita perder momentos pues en tal caso podrá dirigirse directamente a esta Prefectura. Lo digo a U. para su inteligencia y en contestación a su nota del 19. — Dios, etc. — [f. 54—v.]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Guaranda y al de Alausí. — Hallándose el Gobierno Supremo dispuesto a sostener a todo trance la Constitución Política del Estado y las Leyes establecidas, me ordena diga a U. que tome todas las providencias más activas a fin de que se obstruya eficazmente toda clase de recursos que pueda aprovechar a los enemigos del orden y de la libertad; y que en su consecuencia se repleguen a Riobamba las bestias, ganados y toda especie de víveres y más elementos. Despliegue pues U. todo su celo y como encargado del mando de ese territorio no omita todo lo conducente a salvar el país, y a sostener la integridad del Departamento. — Dios, etc. — [f. 55]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Con esta fecha digo a los Corregidores de Guaranda y Alausí lo siguiente. — Aquí el anterior. — Lo transcribo a VS. para que como un Magistrado que preside los pueblos de aquella provincia, tome también

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por su parte el más decidido interés a fin de que los citados Corregidores cumplan extrictamente con lo que se les previene. El Gobierno tiene una confianza ilimitada en el patriotismo de VS., y se promete por lo tanto que VS. cooperará de un modo activo a sostener el honor del Departamento y la Constitución del Estado. — Dios, etc. — [f. 55]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830 — A los Corregidores de Latacunga, Ambato y Gobernador del Chimborazo. — Por salvar el país y sostener la Constitución, el Gobierno previene que U. reuna tantos caballos buenos en el perentorio término de tres días, por exigirlo así las apuradas circunstancias de la Patria. Se espera del celo de U. el más eficaz desempeño de este servicio. — Nota: al 1º se le pidieron 50—al 2º 100 —y al 3º 100. — Dios, etc. — [f. 55—v.]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al señor Pefecto del Azuay. — La Acta que VS. me remitió con nota del 14 del corriente he tenido a bien pasarla a S. E. el Presidente del Estado para lo que pueda convenir. — Dios, etc. — [f. 55 – v.]

Quito, a 22 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga. — Hoy he recibido del señor Ministro del Despacho por la Sección de Hacienda esta comunicación del tenor siguiente. — Aquí el Nº 154 designando el término de seis días para que se presente todo Jefe u oficial retirado. — Y yo lo hago a VS. con el mismo objeto. — Dios, etc. — [f. 55 – v.]

Quito, a 23 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — Por el correo de ayer se dijo a U. que quedaba autorizado para echar mano de los fondos públicos a fin de proporcionar todos los elementos de guerra que se le han pedido. Por lo tanto me refiero a dicha orden sirviendo la presente de contestación a la suya del 19. — Dios, etc. — [f. 56]

Quito, a 23 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — No deje U. de tomar todas las providencias más activas a fin de sostener

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

en ese cantón el orden establecido y de estar a la mira si acaso asoman los cuatro oficiales procedentes de Guayaquil cuyas miras han sido opuestas al Gobierno según U. me significa en nota del 19.—Dios, etc.—[f. 56]

Quito, a 23 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — Siempre es muy útil y conveniente que U. despliegue su celo a fin de perseguir a los que salgan de Guayaquil con miras hostiles especialmente a los oficiales Peti, Perraza, Guerrero y Barrientos, si por algún evento vuelven a introducirse en el territorio de esa Provincia. Es en contestación a su nota del 22 en que me transcribe las del señor Gobernador. — Dios, etc. — [f. 56]

Quito a 23 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Con la nota de VS. 20 del corriente han sido conmigo las dos Actas que había remitido a VS. el señor General Luis Urdaneta. Quedan pasadas al Ministerio de Estado para conocimiento de S. E. el Presidente. — Dios, etc. — [f. 56]

Quito, a 23 de Diciembre de 1830. — Al Administrador de Pólvoras de Latacunga. — Por la nota de U. fecha 20 del corriente y presupuesto que acompaña quedo instruido acerca de las quinientas libras de pólvora superfina que U. remite y de los costos causados en su conducción y se espera que U. no desfallezca en tomar providencias para que se elabore aquel artículo en las cantidades que fueren posibles pues así lo exigen las circunstancias del Gobierno a quien es U. decidido. — Dios, etc. — [f. 56]

Quito, a 24 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga. — Acompaño a VS. copia legalizada del Decreto que se ha servido dictar el día de hoy S. E. el Presidente del Estado para el arreglo de milicias, a fin de que VS. lo circule inmediatamente y cuide de su puntual cumplimiento. — Dios, etc. — [f. 56 – v.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — Doscientos vestuarios completos son los que U. debe mandar construír con toda brevedad, cuidando sobre todo de tener a la milicia en el mejor pie y vigilancia a fin de que preste sus servicios en el momento que la Patria se los exija para su defensa y seguridad, especialmente en las presentes circunstancias en que por algún evento quiera hacer su fuga por aquel territorio el Escuadrón Granaderos sublevado en Ibarra, pues aquí se están tomando las medidas más eficaces para conseguir su aprehensión y obstruirle todo los recursos. — Dios, etc. — [f. 56 – v.]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — La nota de U. en que pide se le abra un juicio por las expresiones que ha vertido contra U. el ciudadano Pío Escudero tuve el honor de manifestarla a S. E. el Presidente en el momento mismo en que salía con las tropas a perseguir a los facciosos del Escuadrón. Esta circunstancia no dió lugar a que S. E. conviniere o no en la formación del juicio que U. pedía, pero sí me significó a la voz que en U. tenía una ilimitada confianza por sus aptitudes, honradez y decisión al Gobierno. Estos mismos son los sentimientos de esta Prefectura: mas para mayor satisfacción de U. tendré el cuidado de presentar a S. E. tan luego que regrese su citada nota. — Dios, etc. — [f. 56 – v.]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — La seguridad del país exije providencias activas y extraordinarias para salvar su reputación y conservar el orden público: bajo esta inteligencia U. se halla autorizado para reunir inmediatamente los caballos que se han pedido tomándolos por una requiza general. — Dios, etc. — [f. 56 – v.]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — Puede U. desde luego abonar el cuartillo de jabón cada sábado según el decreto que previene el suministro de este artículo. El Gobierno me previene con este motivo diga a U. que despliegue todo su celo a fin de que se acuartelen seiscientos hombres de la milicia y no dudo que U. contribuirá a tan importantísimo servicio. — Dios, etc. — [f. 57]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Gobernador del Chimborazo. — Una vigilancia extraordinaria por parte de VS. y de los pueblos de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

esa Provincia, es urgentemente necesaria para sostener el orden y estar a la mira en caso que los enemigos traten de invadir el territorio. El Gobierno Supremo y la Prefectura descanzan en VS. y se prometen el mejor desempeño en los servicios que demanda el Estado para su estabilidad y salvación. — Dios, etc. — [f. 57]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato. — Supongo que mediante el patriotismo de U. y las órdenes que se le han impartido, estarán en el mejor pie los Cuerpos de milicias, cuya organización quedó al cargo de U. y es menester que de cualquier ramo del Estado procure U. se contribuyan puntualmente las raciones diarias que corresponden durante sus servicios. — Dios, etc. — [f. 57]

Quito, a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Ambato y al de Latacunga. — En este momento se han recibido avisos de que el Escuadrón revolucionado ha tomado la Cordillera, para caer en ese cantón, y U. hará que inmediatamente se pongan sobre las armas todos los habitantes de aquella jurisdicción y embaracen con toda energía los pasos de Limpio-pongo y bajadas de Pansachi, Cuchitingui, Alaquez y San Miguel, obstruyendo toda especie de recursos y alimentos. Se espera de la actividad de U. el más puntual cumplimiento de esta disposición. — Dios, etc. — [f. 57]

Quito a 28 de Diciembre de 1830. — Al Corregidor de Latacunga. — En este mismo momento salen de esta Capital los cartuchos y piedras de chispa que U. ha considerado necerarios, y U. no pierda instantes en alarmar los pueblos en los términos que he dicho en nota de esta misma fecha. El adjunto pliego que va nemado para el Corregidor de Ambato, sírvase U. cuidar de que se dirija inmediatamente por convenir así al mejor servicio — Dios, etc. — [f. 57]

Quito, a 29 de Diciembre de 1830. — Al Administrador de Pólvoras de Latacunga. — El señor Ministro Secretario del Despacho pór la sección de Hacienda me dice con fecha 24 del que rige lo que copio. — Aquí la nota Nº 170 previniendo la pronta elaboración de pólvoras y su remisión a esta Capital. — Lo transcribo a U. para su más puntal cumplimiento. — Dios, etc. — [f. 57 – v.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Quito, a 4 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — En la requiza que previne a U. hiciera de cien caballos para el servicio del Estado no debe U. comprender los que pertenezcan al señor José Modesto Larrea por haber consignado aquí los que se le pidieron. — Dios, etc. — [f. 57 – v.]

Quito, a 4 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — Por orden de S. E. marcha el Subteniente Pantaleón Barahona a fin de conducir a esta Capital cien caballos buenos que debió U. haberlos tomado por requiza según se lo previno esta Prefectura. Sírvase U. entregarlos inmediatamente en inteligencia de que son urgentísimos para sostener el orden y las instituciones del Estado. — Dios, etc. — [f. 57 – v.]

Quito, a 11 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — Antes de ahora se dijo a U. tuviese pronto los caudales del Estado hasta nueva orden: en su virtud prevengo a U. que de la cobranza de su cargo entregue inmediatamente al señor General Antonio Farfán cuatro mil pesos reuniéndolos del modo posible, y en caso de que no haya producido aún esta cantidad la cobranza, debe U. tomarlos prestados con calidad de reintegro con dicho ramo. A mayor abundamiento debe U. también entregar las cantidades correspondientes al subsidio patriótico y abonar todas las jergas, paños y más elementos de guerra que necesitan los Cuerpos previa orden del mismo señor General, pues su importe se pasará a U. por Tesorería al tiempo de la presentación de sus cuentas. — Dios, etc. — [f. 58]

Quito, a 13 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — Las doscientas camisas de lienzo que existen en su poder, sírvase U. ponerlas a disposición del señor Coronel del Batallón Quito José María Guerrero para aquel Cuerpo, igualmente que las jergas que le pidiere para cobijas de las altas que va dando, cuyos artículos se abonarán a U. en Tesorería. — Dios, etc. — [f. 58]

Quito, a 13 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — En nota del 11 dije a U. de orden de S. E. que de los productos de la cobranza, o del modo posible entregase al señor General Antonio Farfán cuatro mil pesos y los más elementos que necesiten los Cuerpos del Ejército. Hoy repito la misma orden, agregando a nombre del Gobierno que haga U. los más extraordinarios esfuerzos a fin de que se realice in-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mediatamente el subsidio patriótico, sin admitir la menor excepción por parte de los contribuyentes, y que para el sostenimento de los Cuerpos tome U. además, papas, ganado y sal de sus respectivos dueños, otorgándoles el correspondiente recibo para su resguardo y abono en Tesorería. Recomiendo a U. eficazmente el cumplimiento de esta orden como emanada de S. E. el Poder Ejecutivo. — Dios, etc. — [f. 58]

Quito, a 18 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — Por una comunicación dirigida por el señor General Antonio Farfán se ha instruido el Gobierno de la mala asistencia que tiene la División estacionada en ese cantón. Asegura que apenas tiene la ración de carne, y no los demás artículos indispensables. Esta falta es mucho más extraña, por ser opuesta a la orden que dirigí a U. en 13 del corriente, en ella dije se tomen las papas, sal y más artículos otorgando U. los correspondientes recibos para seguridad de los propietarios. Cumpla U. con dicha disposición a fin de que la tropa esté perfectamente asistida, porque en caso contrario queda U. sujeto a responsabilidad ante el Gobierno. — Dios, etc. — [f. 58 – v.]

Quito, a 21 de Enero de 1831. — Al Corregidor de Latacunga. — Para sostener la fuerza estacionada en esa villa, es indispensable que U. haga los más extrordinarios esfuerzos y que con estos servicios dé un repetido testimonio de patriotismo, actividad y amor al orden: a este fin puede U. auxiliarse con las sumas del subsidio que debe U. cuidar se realice con todo empeño, ya que la cobranza de indígenas no es capaz por sí sola de soportar los gastos. La Prefectura bien desea proporcionar a U. algunos socorros, pero las atenciones de la guarnición y otras innumerables, no permiten extraer del Tesoro la más pequeña suma, mucho menos hallándose los fondos públicos en la más extremada miseria. — Dios, etc. — [f. 58—v.]

Quito, a 28 de Febrero de 1831. — Al señor Pedro Manuel Quiñones. — Ambato. — A fin de que la Provincia del Chimborazo marche bajo el régimen legal conforme a la Constitución y Leyes del Estado, es bien que U. pase inmediatamente a Riobamba a hacerse cargo del Gobierno político que le confirió el Gobierno Supremo. — Dios, etc. — [f. 59]

Quito, a 1º de Marzo de 1831. — Al señor Gobernador del Chimborazo. — De conformidad con lo expuesto por el señor Contador General ha acordado la Junta de Hacienda se pasen a VS. inmediatamente los adjuntos documentos para que reuniendo en el acto al Concejo Municipal se haga la distribución de diez mil setecientos setenta y un pesos seis reales

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

anuales que deben contribuir los setenta alambiques que tienen los cuatro cantones de Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí graduándolos en 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase con arreglo al informe de la misma Contaduría General. Encargo a VS. y al Concejo Municipal la más seria responsabilidad si estos trabajos no fuesen concluidos con el debido celo dentro de 24 horas perentorias: en inteligencia que este contingente debe quedar libre en beneficio del Estado sin incluir en él, el que corresponde al ramo del Lazareto. — Dios, etc. — [f. 59]

Quito, a 16 de Marzo de 1831. — Al Benemérito señor General Diego Whitte. — Con el Subteniente del Batallón Quito Manuel Grande remito a consignación de VS. dos mil pesos, cuya cantidad la distribuirá VS. según las instrucciones que haya comunicado a VS. S. E. el Presidente del Estado. — Dios, etc. — [f. 59 – v.]

Quito, a 21 de Marzo de 1831. — Al doctor Pedro Manuel Quiñones. — Ambato. — El Gobierno me ha prevenido diga a U. que inmediatamente remita a esta Capital los Archivos del Congreso Constituyente, cuidando de hacerlo con todas las seguridades posibles a fin de que no se confunda algún documento. Intereso a U. en este servicio, y aguardo que me comunique el resultado. — Dios, etc. — [f. 59 – v.]

Quito a 21 de Marzo de 1831. — Al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga. — Con fecha 19 del que rige me dice el señor Comandante General del Departamento lo que copio. — Aquí la nota Nº 9 mandando se aprehendan a todos los individuos desertores que han pertenecido al Ejército y se remitan al Cuartel General. Lo transcribo a VS. para su inteligencia y cumplimiento. — Dios, etc. — [f. 60]

Quito, a 21 de Marzo de 1831. — Al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga. — El señor Comandante General del Departamento me ha pasado en 19 del corriente la nota que copio. — Aquí el oficio Nº 8 mandando se recojan las armas y municiones por los Corregidores de cantones que se repartieron a las partidas de guerrillas. — Y yo lo hago a U. para los fines indicados. — Dios, etc. — [f. 60]

(Libro 5º de la Correspondencia Oficial que lleva la Prefectura de Quito con los Gobernadores, Jefes Políticos y demás autoridades del Sur, desde el 2 de Enero de 1830. —Ms. — Biblioteca Nacional de Quito.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VII

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia

Estado del Sur

Prefectura
del
Departamento del Ecuador.

Quito, a 6 de Julio
de 1830—20º

Al Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis.

Con fecha 28 de Junio próximo pasado me dice el señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración del Estado del Sur, lo siguiente: — "Siendo un deber de todas las autoridades manifestar su adhesión y obediencia al Gobierno, y habiendo variado la forma de éste en el Sur, S. E. el Jefe del Estado dispone que todas las autoridades y empleados que dependan de V. S. presten juramento solemne de adherirse al pronunciamiento hecho por los pueblos del Sur, y de obedecer al Gobierno constituido en este Estado. Lo participo a V. S. para su cumplimiento."

Tengo el honor de transcribirlo V. S. Ilma., a fin de que se sirva concurrir el 14 del corriente a la sala de la Prefectura a las diez de la mañana; siendo del cargo de V. S. Ilma., disponer que los individuos del V. Cabildo y clero secular lo emitan ante V. S. Ilma. Del resultado me dará V. S. Ilma. aviso por medio de una acta que deberá venir suscrita por todos los que lo presten.

Dios guarde a V. S. Ilma.

J. M. Sáenz.

Quito, 14 de Julio de 1830.

Habiendo por buen ejemplo prestado por nos, y ante nos mismos en cuando podemos y debamos el juramento prevenido, presentes los Secretarios de la Prefectura, y de la Corte Superior de Apelaciones, extiéndase

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la acta, y recíbaseles a los señores del M. V. Cabildo, y al Clero, convocados al intento.

El Obispo.

En la ciudad de San Francisco de Quito a catorce días de Julio de mil ochocientos treinta. Su Señoría Ilustrísima el D. D. Rafael Laso de la Vega Obispo de esta Diócesis, habiendo hecho para buen ejemplo el juramento de adhesión al pronunciamiento por los pueblos del Sur y obediencia al Gobierno constituido en este Estado en cuanto podía y debía por sí y ante sí a presencia de los Secretarios de la Prefectura y Corte de Apelaciones, dijo: que mandaba y manda, como le instruya el señor General Prefecto, hagan el mismo juramento los señores del M. V. Cabildo eclesiástico y el clero secular invitándoseles al efecto, debiendo todos firmar a continuación para su constancia y que obre los efectos que convengan. Y por éste que S. S. Ilma. proveyó, así lo dijo manda y firma de que certifico. — Rafael, Obispo de Quito. — Por mandato de S. S. Ilma. — *José María Barroeta*, Prosecretario.

República de Colombia

Prefectura
del
Departamento del Ecuador.

Quito, a 14 de Julio
de 1830—20º

Al Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis.

Ilustrísimo señor:

Con no poco dolor he visto la diligencia sentada por el Secretario de la Corte Superior de Apelaciones, acerca del juramento que ha prestado V. S. Ilma. en este día. Ella pues manifiesta que V. S. Ilma. ha usado de restricciones nada conformes a la sinceridad con que debió prestarse a un acto tan serio y religioso. Crece más mi admiración al ver que un Prelado de las cualidades de V. S. Ilma. haya dado al V. Clero un ejemplo bastante desagradable en circunstancias que todos, todos los colombianos del Sur debemos propender a la unión y a la obediencia al Gobierno constituido. Deseo pues conservar siempre la armonía con V. S. Ilma., y es lo que me hace que le hable francamente acerca de la irregularidad con que V. S. Ilma. ha emitido dicho juramento, aguardando subsane la falta, reiterándolo sin condiciones que contengan la menor duda.

Dios guarde a V. S. Ilma.

J. M. Sáenz.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Señor General Prefecto.

Muy señor mío: Familiarme acompaño lo adjunto, que debe sincerar mi conducta, contra los que graciosamente me persiguen. Conviene no nos perturbemos, y llevar la piedad, y religión por delante. Me hubiera escusado, porque sin grave error no se puede decir que mi autoridad depende de la suya; y así lo hice sólo por buen ejemplo. ¿Para qué entrar en tantas cuestiones? — Dios me lo guarde muchos años. — Quito, 15 de Julio de 1830.

República de Colombia

Estado del Sur.

Prefectura Departamental del Ecuador.

Quito, Agosto 5 de 1830 20º

Al Ilmo. Sr. Dr. Rafael Lazo de la Vega.

Ilustrísimo señor:

Quito, Agosto 6 de 1830.

Contéstese el recibo con lo más que son conveniente y quedo copia.
El Opo.

No habiendo sido de la aprobación de S. E. el Jefe del Estado el juramento que emitió V. S. Ilma. en 11 de Julio último, me previene lo exija a V. S. Ilma. lisa, y llanamente sin admitir trabas ni condiciones. En su virtud aguardo que V. S. Ilma. se sirva pasar a la sala de la Prefectura el día de mañana a las diez con el indicado objeto.

Dios guarde a V. S. Ilma.

Juan Antonio Terán.

Se me hace fuerza en la repetición del juramento, de que V. S. me habla en la nota de ayer, y deseara la consideración a la religiosidad del mismo juramento, y de mi dignidad; ignorando las trabas, y condiciones, que se me imputan. Pido me oiga antes S. E. el Jefe del Estado, esperando que así se ponga en su conocimiento. — Dios guarde a V. S. — Quito, Agosto 6 de 1830. — Rafael, Obispo de Quito. — Señor Prefecto del Departamento del Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia

Estado del Sur.

Prefectura Departamental
del Ecuador.

Quito, a 6 de Agosto
de 1830—20º

Al Ilmo. señor Obispo Dr. Rafael Lazo de la Vega.

Ilustrísimo señor:

Al ver S. E. el Jefe del Estado la acta que remitió la Prefectura sobre el juramento de adhesión al pronunciamiento de los pueblos del Sur, y de obediencia al Gobierno constituido, estrañó sobre manera la agregación que V. S. Ilma. hizo de que juraba en cuanto *podía y debía.* Estas son las dos cláusulas que se deben omitir al tiempo de prestarse V. S. Ilma., a un acto tan serio, y religioso, según lo dije en nota de ayer: en su virtud, aguardo que V. S. I. se digne pasar a esta Prefectura con el indicado objeto, o remitirme una contestación oficial para elevarla al conocimienta de S. E. conforme lo desea V. S. I.

Dios guarde a V. S. I.

Juan Antonio Terán.

Quito, Agosto 6 de 1830. — Contéstese quedando copia. — El Obispo.

El de VS. que acabo de recibir contrayendo al que puse esta mañana sobre repetición de mi juramento, para que pueda elevarse al conocimiento de S. E. el Jefe del Sur me obliga a decir reproduzco el citado esta mañana volviendo a decir: pido me oiga S. E. antes, pues las expresiones en cuanto *podía* y *debía* me son imprescindibles. — Dios guarde a VS. muchos años. — Quito, a 6 de Agosto de 1830. — Rafael, Obispo de Quito. — Al señor Prefecto del Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Estado del Sur.

Prefectura del Departamento del Ecuador.

Quito, a 17 de Agosto de 1830. — 20º

Al Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis.

Ilustrísimo señor:

El señor Secretario General de S. E. el Jefe de la Administración me dice con fecha 11 del que rige lo que inserto. — "Respecto a que el Reverendo Obispo de esta Diócesis ha pedido que se le permita el que S. E. le oiga en cuanto al juramento que ha debido prestar ante V. S. según V. S. me indica en su nota de 7 del corriente puede V. S. prevenirle que si tiene algo que aducir sobre el particular, lo haga por mi conducto, y que de no, practique aquella diligencia como está mandado: así lo ha dispuesto S. E. a virtud de la citada nota de V. S."

Transcribo a V. S. I. para su inteligencia y más fines.

Dios guarde a V. S. I.

JUAN ANTONIO TERÁN.

Quito, Agosto 19 de 1830. — Extiéndase la exposición correspondiente por mano del señor Prefecto. — EL OBISPO.

Excelentísimo señor: — Cumpliendo con mis deseos y lo que V. E. previene a este señor Prefecto en cuanto al juramento que presté de adhesión al pronunciamiento del Sur, y obediencia al Gobierno constituido, digo: que lo hice en cuanto *puedo* y *debo*. — Estas expresiones naturalmente están implícitas en todo acto humano racional, pero yo las expresé conforme lo hice ante el Supremo Gobierno de toda la República en Bogotá. — Ahora aquí (porque ni a jurar de modo alguno me veí obligado en fuerza de la nota que) el señor General Sáenz me pasó; pues decía lo prestasen todas las comunidades y empleados que de él *dependiesen* lo hice por buen ejemplo porque mi autoridad no depende de él. Lo contrario en su sentido formal es blasfemia heretical. Sin embargo interpretándolo benignamente por dicho buen ejemplo propuse lo haría por mí y ante mí a presencia de los Secretarios; valiéndome de lo que en otras ocasiones me ha acontecido en el Gobierno español y republicano. Así se salva el decoro y veneración de la dignidad Episcopal. Es acto reli-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

gioso y un Pastor siempre debe darse a conocer como tal aún cuando proceda como mero ciudadano. — Pero hay más: jurar la adhesión al pronunciamiento del Sur, suponiéndose no haber entrado en ello las autoridades hace flaquear lo hecho; y siendo un acto del entendimiento sería jurar con violencia. ¿Qué consentimiento entonces expontáneo y libre? Si sólo hubiera sido jurar la obediencia era cosa muy distinta. Las palabras de todo juramento deben pesarse mucho. He aquí el motivo del *puedo* y *debo:* y esto en general como Obispo de Quito, añado que comprendido Pasto en los límites de mi Diócesis, y habiéndose él pronunciado por Bogotá, yo ni puedo ni debo ser escándalo que adelante la división, talvez con pésimas consecuencias. Mucha prudencia es necesaria, siendo esta la que me gobernó para en todo caso poder hablar y explicarme, sin que se me impute parcialidad. Se verá mi juramento con mis expresadas cláusulas, y ni aún el más empecinado dejará de comprender cuanta razón tuve. — Dispense V. E. me pronuncie tan claro. Mi amor a la sinceridad y la obligación de mi ministerio me disculparán en todo, si es que alguna expresión se juzgue mal sonante; no siendo mi ánimo ofender a nadie; ni que se impute callar cuando debo hacerlo, y que también fuera de nosotros se me tilde de preocupación, adulación o ignorancia. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Quito, Agosto 19 de 1830. — Excelentísimo señor Jefe de la Administración del Estado del Sur.

Acompaño a V. S. lo que represento a S. E. el Jefe de la administración acerca de la exposición del juramento que hice en cuanto a la adhesión del pronunciamiento del Sur, y obediencia al Gobierno. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Quito, Agosto 19 de 1830. — R. O. de Q. — Señor Prefecto del Ecuador.

Civiles.—Sobre el juramento de adhesión al Gobierno constituido en el Estado del Sur.—Año de 1830.—Ms.— Biblioteca Jijón y Caamaño.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VIII

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia. — Prefectura General del Distrito del Sur. — Cuartel General en Pomasqui, a 15 de Mayo de 1830—20. — Al señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Señor Ministro: — Tengo la honra de acompañar a VS. el pronunciamiento que ha hecho la Capital del Ecuador a consecuencia de las noticias lamentables que trajo de Bogotá el correo del 11. Sin embargo de que durante los diez días que hacen he dejado la ciudad para venir a esta hacienda a reparar mi salud quebrantada, no he tenido ocasión de saber el verdadero estado de la opinión entre sus habitantes, se me ha instruido por personas de respetabilidad, que el pueblo de Quito se exaltó de una manera extraordinaria luego que llegó a su conocimiento que S. E. el Libertador se alejaba de Colombia cansado ya de las perfidias de sus enemigos, y que el encargado provisoriamente del Ejecutivo había elevado un Mensaje al Congreso, protestando que no podía constituirse responsable de la seguridad de la República, y solicitando la convocatoria de una Convención granadina: que si la ausencia del Libertador produjo una mezcla de inexplicables (sentimientos) por la pérdida que hacía la Nación de la áncora de sus esperanzas, no le fue menos sensible que el encargado del Gobierno olvidase en su mensaje a los pueblos del Sur, los cuales habían permanecido unidos al Centro, dando en esto una prueba de su fidelidad y moderación; finalmente que creyéndose abandonados a su propia suerte, debían buscar los medios conducentes a su felicidad, y que a esto tendía el pronunciamiento que acaban de hacer. Esto es todo lo que por ahora puedo informar a VS. ofreciéndole comunicar los resultados que produzca el Acta de Quito en los Departamentos de Guayaquil y Azuay, a donde se ha dirigido copia de ella en virtud del artículo 7º.

Al mismo tiempo me es muy satisfactorio participar a VS. que los habitantes del Ecuador según lo que he podido traslucir deseando se conserve siempre el glorioso título de Colombia, y mantener con el resto de la República sus leales y francas relaciones aspiran a unir por medio de una confederación el Estado del Sur con el Granadino y Venezolano, conforme a las bases que se sancionen al efecto; pues desde luego conocen que es necesario haya un cuerpo que arregle los intereses generales de la antigua República con las demás naciones, para inspirarles confianza en el cumplimiento de sus tratados, y para saber de una vez cuales son los compromisos con que queda ligado cada Estado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Con muy distinguida consideración y perfecto respeto soy de VS. obediente servidor. — JUAN J. FLORES.

(*El Colombiano*, Guayaquil, Junio 3 de 1830—20.—Nº 44.)

República de Colombia. — Ministerio del Interior. — Bogotá, Junio 22 de 1830. — Al señor Prefecto del Ecuador.

Tuve el honor de poner en conocimiento del Excmo. señor Presidente de la República una comunicación fecha en Pomasqui a 15 de Mayo que me dirigió el señor General Juan José Flores siendo aún Prefecto General del Distrito del Sur, acompañándome el Acta celebrada en Quito a 13 del mismo por una junta de ciudadanos en la que acordaron la formación de un estado independiente, compuesto de los pueblos que comprenden ese Distrito y el de los demás que quieran incorporarse; conferir al General Flores el Poder Supremo; convocar una Convención Constituyente, y si dentro de cuatro meses no se hubiere instalado, reunir al pueblo a deliberar sobre sus destinos.

Así se pronunciaban los ciudadanos que suscriben aquella Acta al tiempo mismo que el Congreso Constituyente, terminando sus tareas, daba a la Nación colombiana una Constitución, acordaba la forma de presentarla a los pueblos y elegía los altos funcionarios encargados de la ejecución de las leyes. Los Departamentos del Sur habían esperado tranquilamente las decisiones de la Asamblea Nacional, depositaria de su confianza y no dudaba el Gobierno que ellos abrazarían la Constitución como el punto de contacto que nos presentaba el Congreso para salvar la existencia política de la República, mientras que transigidas las desavenencias de Venezuela pudiera Colombia toda, o los Departamentos del Centro y Sur reunirse legalmente, y deliberar sobre sus intereses en medio de la calma, consultando a su mejor organización política, y a la prosperidad futura que anhelan y que tienen derecho de esperar.

El Congreso Constituyente ha querido que la voluntad nacional libre, franca y legalmente expresada sea la Ley de la República y al dar un Código que contiene las garantías individuales, que hace regir la ley en vez de la voluntad caprichosa de un hombre, y promueve la felicidad nacional, también ha allanado el camino para que la Nación pueda expresar su verdadero querer de una manera legal digna de un pueblo libre, que conociendo los males del desorden, busca su dicha en la tranquilidad y sumisión a las reglas sociales.

Los ciudadanos reunidos el 13 de Mayo sometiéndose a los acuerdos de la Asamblea Constituyente, habrían tenido los medios legítimos de deliberar sobre los destinos del pueblo, de manifestar su voluntad y de promover el bien común y el particular de cada Departamento. No tenían necesidad los habitantes de Quito de romper la unión, suponiendo disuelta la República, y atribuyendo al Encargado del Ejecutivo sentimientos que nunca abrigó. Nunca el Gobierno ha dudado de la legitimidad de los actos de la representación nacional, jamás pudo ni quiso olvidar la suerte

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de los Departamentos del Sur. Las providencias del Ejecutivo que V. S. y los demás Prefectos de este Distrito deben haber recibido demuestran que S. E. dirigió a esos pueblos sus primeras atenciones como tan dignos de mejor suerte, y de salir del triste estado a que desgraciadas circunstancias los habían reducido. El pueblo sensato de Quito no ha podido por un acto expontáneo preferir el poder discresional, al régimen saludable de las leyes, y arrojarse en brazos de la dictadura y del mando militar, por huir de una Constitución. Un acto tan poco cuerdo, no podrá ser obra de una libre y madura deliberación. Nada más justo que el que los pueblos del Sur quieran uniformar sus votos con el resto de la República en su regeneración, en esta obra que no es la empresa de Colombia sola sino de toda la América; y nada tan racional como que el Código Político, sea la obra de su expontaneidad, como que debe serlo de la voluntad general. Estas fueron las intenciones del Congreso, y estos son los ardientes votos del Gobierno, y cuando a tan santo fin tienden todos sus pasos y medidas ¿qué necesidad podrá haber de que el pueblo de Quito se aisle en un negocio de interés general? ¿qué necesidad de medios irregulares cuando se tienen francos todos los arbitrios legales, compatibles con el reposo y de acuerdo con la dignidad de la Nación forman el verdadero y legal recurso de promover su bienestar? Todos los bienes que los quiteños pudieran esperar por medio de actas y juntas reprobadas que no son el órgano de la voluntad nacional, pueden obtenerlo por las vías que el Congreso ha franqueado, sin exponerse a los males que suelen ser la consecuencia de semejantes pasos. Los obstáculos que pudieran excusar una tal conducta ya no existen, y una marcha regular, prudente y legal, es la que puede conducirnos de un modo digno, presentándonos a los ojos de los demás pueblos capaces de regirnos, acreedores al concepto que habíamos adquirido y merecedores de la libertad a que aspiramos.

Arreglado a la línea de conducta que le trazó el Congreso el Gobierno nombró una comisión que presentase a los pueblos de Venezuela la Constitución, la circuló, hizo publicar y prescribió su juramento en todos los demás pueblos sin perjuicio de las reformas que acuerde la Nación. Los ciudadanos, el Ejército, las Provincias todas la han recibido y jurado, convencidos de la necesidad e importancia de que exista una ley constitutiva, de que se conserve la tranquilidad, se salve la existencia de la República y se proceda con regularidad y orden, en tanto que conocida la opinión pública sobre la forma de gobierno se dicten las reformas con la legalidad y decoro dignos del pueblo colombiano.

El destino y la alta confianza depositados en el señor General Flores para mantener la tranquilidad de esos Departamentos, le imponían el deber de sostener el orden. Si falsas noticias habían podido extraviar momentáneamente algunos espíritus, colocado él al frente de esos pueblos, le tocaba dirigirlos por las sendas regulares. Los trastornos y medidas ilegítimas, entorpeciendo la marcha de los acontecimientos que deben conducirnos a una negociación pacífica, aleja el fin de los disturbios, y dan una triste idea de los pueblos, que ciertamente no merecen los de Colombia, que se han conducido con cordura y regularidad cuando no han sido movidos, excitados o violentados a procedimientos indebidos. Que los pueblos del Sur sean tan libres como los del Centro y del Norte; que sean sus instituciones la obra de su voluntad; pero que igualmente sean el producto de la meditación, de la calma y del buen juicio, y que Colombia que ha marchado a la vanguardia de la revolución Sur-americana, dé el ejemplo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la sabiduría, de la dignidad y de la circunspección a los pueblos que se encuentran en la crisis de una regeneración. Tal era el deber, cuyo cumplimiento tenía derecho de esperar del General Flores ese Distrito.

El Gobierno ve sin embargo que los ciudadanos de Quito, fueron movidos por falsos y equivocados informes, procediendo a su reunión antes de saber el resultado de la Asamblea Nacional. Mas instruidos ya de los verdaderos sucesos, en vista de la Constitución, de los medios que la ley presenta a la Nación para conducirse conforme a la aspiración de su voluntad, con conocimiento de la quietud que reina en todos los Departamentos de la Nueva Granada, y de la marcha legal, franca y firme del Gobierno, es de esperar que los Departamentos del Sur, imitando a los demás que se han apresurado a rodear al Gobierno para salvar la Patria, hayan vuelto al sendero de la ley. Una conducta arreglada estrictamente a las leyes, demandada por la tranquilidad pública y por la existencia de Colombia, imponen a VS, al General Flores y a las demás autoridades el deber de no separarse un punto de los compromotimientos en que se hayan constituidos con la Nación y con los Departamentos a cuyo frente les colocó el Gobierno, gravitando sobre ellos una inmensa responsabilidad en las fatales consecuencias que puedan producir un procedimiento cualquiera, que no sea aconsejado por la ley, por el bien de la sociedad y por los intereses generales de la República.

Esta es la contestación que tengo orden de dar al señor General Juan José Flores y que VS. se servirá transcribirle. Ella contribuirá igualmente a manifestar que los intereses de los Departamentos del Sur, son los mismos que los de los demás Departamentos de la República; unos sus deseos y uno el objeto a que tienden, y que por lo mismo no debe ser contrariada su marcha por pasos irregulares e innecesarios cuando las circunstancias presentan un vasto campo o todas las reformas que exije el mejor régimen político, y el más adecuado ha hacer la felicidad pública. — Dios guarde a VS. — ALEJANDRO OSORIO.

(Gaceta de Colombia. — Nº. 471.)
(*El Colombiano*, Enero 13 de 1831—21. — Nº 75.)

COPIA DE LAS CREDENCIALES Y COMUNICACIONES QUE LLEVÓ EL COMISIONADO DE ESTE ESTADO CERCA DEL GOBIERNO DEL CENTRO

Instrucciones que servirán de indicación al señor General Antonio Morales, Comisionado cerca del Gobierno de Bogotá.

1ª Tomará todos los conocimientos por personas fidedignas que le puedan presentar el verdadero estado de la opinión pública y de la del Gobierno en orden a la clase de gobierno que se requiera adoptar para conservar la unidad de Colombia.

2ª El objeto general de su misión será concertar el modo, formas y bases con que deba reunirse la nación colombiana, ya sea bajo un sistema

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

federal, ya por un Congreso de Plenipotenciarios o ya en confederación sobre determinados objetos, debiendo ser en todos casos expresa, terminante e irrevocable; concertar que la Nación conserve el nombre y la bandera de Colombia y que reconozca y pague fielmente la deuda exterior e interior

3ª Concertar una convención particular de alianza defensiva contra cualquier poder extranjero que intente invadirnos.

4ª A su llegada a Bogotá se pondrá en comunicación con el señor General Antonio de la Guerra, si la celeridad de su misión no se opusiese a esta medida.

5ª Respetará toda transformación de gobierno en Bogotá.

6ª Aún cuando en Bogotá ocurriesen desgraciadamente algunas agitaciones políticas, guardará la más extricta neutralidad sin ingerirse en ella ni directa ni indirectamente.

7ª Luego que llene el objeto de su comisión, o lo crea conveniente, se despedirá del Gobierno en la forma acostumbrada.

Guayaquil, Julio 2 de 1830.

(firmado) ESTEBAN FEBRES CORDERO.

(Es copia). — CORDERO.

(Ministorio de Rolaciones Extorioros. — Quito.—"Varias Autoridades." 1830-1834. —Folios 33 y 84.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comisión del Sur al Centro.

Al señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur.

A bordo del bergantín "Veintisiete de Febrero", al ancla a tres leguas de distancia del Cascajal.

Julio 21 de 1830.

El genio del bien, parece se pronuncia por el feliz resultado de mi mensaje. Hoy hemos anclado, como a las dos de la tarde, en este punto: inmediatamente mandé un bote al pueblo, y en él comisionado el teniente de navío Miguel Lavarriel, instruido de que examinase el estado del país, la posición actual del General Obando, el Jefe Militar de Cali y las órdenes que hubiesen en el tránsito, prevenido de que en el caso de ser favorable me alistase canoas para subir el Dagua, y explorase si estaba navegable.

Los resultados de esta comisión han correspondido al juicio, a la sagacidad del comisionado y a mis deseos. El ha sido informado por el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Comandante del Cascajal, hombre de obscura clase, honrado y sin malicia, que Obando está en Pasto, que desde Cali al Cascajal no hay novedad alguna ni órdenes que impidan el tránsito a los pasajeros: que el Coronel Eusebio Borrero está de Comandante en Cali: que el Dagua no estaba crecido: y que casualmente se encontraban en el puerto las canoas que necesito para subir el río. Este Jefe ha regresado a las siete de la noche en que está cayendo una inmensa lluvia. Esta no me embarazaría para marchar, pero la falta de marea, y la grande oscuridad que hay, no hace resolver a la gente de mar a conducirme, ni a tres hombres que con una canoa trajo consigo el señor Lavarriel y está al costado del buque, a pesar de su práctica de este punto al puerto.

Creo de mi deber recomendar la celeridad, la exactitud y el tino con que se ha conducido el señor Lavarriel, y no debo ocultar que habiéndole dicho el señor Guerra y yo que debiendo venir en la noche, si se retarda. ba hasta el siguiente día qué partido deberíamos tomar; nos contestó que si no venía en el tiempo convenido, era prueba de gran novedad, que se hiciese a la vela el buque, que él correría solo los peligros, porque jamás miraría sin dolor que su persona fuese el origen de un rompimiento entre los dos Estados.

El Comandante de este buque en su comportamiento nada nos ha dejado que desear; pero este bergantín que debe ser un brillante apoyo de la Colombia, por su celeridad y por su fuerza, se le ha entregado al Sr. Soulin en el mayor abandono, la artillería no tiene los útiles necesarios para su servicio, tiene una multitud de faltas náuticas que yo no conozco y que él podrá informarlas.

La cámara en que actualmente escribo esta nota más merece el nombre de pocilga que otro alguno, por todas partes llueve en ella, y cada dos horas es preciso darle a la bomba porque hace en ella veinte pulgadas de agua.

Me tomo la libertad de rogar a S. E. por medio de US. que del 20 al 30 de Septiembre esté en Panamá el buque que deba conducirme a Guayaquil.

Mañana con la marea marcho al puerto, y si es posible al momento mismo sigo mi marcha por el Dagua.

Sírvase US. anunciar a S. E. que descanse tranquilo que nada omitiré para llenar en esta comisión sus esperanzas y mis deberes; y para que S. E. un día se lisonjee de haber vuelto hacer brillar en la Nación el sol de la unidad de Colombia.

Debo informar a US. que no siendo posible marchar al puerto esta noche por los obstáculos indicados lo verificaré mañana entre las diez y las once que empieza la marea.

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a US. las altas consideraciones y distinguido aprecio con que tengo el honor de repetirme de US.

Muy obediente y muy respetuoso servidor.

(f.) A. Morales.

(Ministerio de Relaciones Exteriores.— Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folios 55 y 56.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

69. Bogotá, Agosto 15 de 1830.

Al señor General Juan José Flores.

Guayaquil.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha pasado un oficio que el señor Esteban F. Cordero le dirigió como Secretario General de US. acompañando cuatro copias de las diligencias pronunciadas en el Distrito del Sur sobre la averiguación de los autores del asesinato del Sr. General Antonio José de Sucre, encareciendo a nombre de US. los méritos de este benemérito General, no menos que el ejemplar castigo de los delincuentes de quienes hay indicios en dichas copias S. E. impuesto de todo me ha ordenado manifestar a US. que el Ejecutivo ha tomado desde sus principios el mejor empeño en el descubrimiento de los asesinos para castigarlos ejemplarmente según lo verá US. de las copias adjuntas que contienen las órdenes que se han dado al intento.

Soy de US. con los respetos de toda consideración obediente servidor.

VICENTE ARMERO.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834 — Folio 67.)

Al señor Comandante General de la fuerza sobre la Capital de Bogotá.

Tocaima, Agosto 22 de 1830.

Señor:

Comisionado por el Gobierno del Sur cerca de el del Centro de la República para concertar bases de unión, concordia y amistad mutua entre los dos Estados, para llenar mi mensaje debo pasar a la Capital de Bogotá y contrabalada ésta por las fuerzas del mando de US., para poderme poner en contacto verbal con el Gobierno, cerca del cual vengo en comisión me dirijo a US. El derecho de gentes, la costumbre de todos los pueblos ilustrados de la tierra que respeta las inmunidades de los comisionados y agentes públicos que llevan el carácter con que lo soy investido, me autoriza para solicitar de US. un salvo conducto para introducirme en la Capital con mi equipaje, criados y comitiva. Al efecto envío cerca de US. a mi Ayudante de Campo Teniente Viviano Robledo. Si US. tuviese la bondad de expedirlo, me prometo lo conducirá el Ayudante de Campo en comisión. Suplicándole sea sin demora.

La naturaleza de mi mensaje me impone como uno de mis principales deberes la más absoluta neutralidad, y lo sabré cumplir siempre esta sagrada obligación: pero como a la vez el amor a mi Patria, el interés que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

me impone Colombia por quien tantos sacrificios he hecho en el Altar de la Libertad, la sangre de sus hijos que la respeto como la Arca Santa y mi propio deber me autorizan para tomar en la presente lucha un carácter mediador y conciliatorio. Al menor anuncio de US. volaré a donde me llame la concordia y la paz bajo del estandarte marcado con los colores del iris. Yo no omitiré nada de cuanto esté a mi alcance para cerrar el templo de Jano entre los hijos de este suelo predilecto por la Libertad, escogido por la Virtud, y marcado por mi corazón para sacrificarme en su obsequio.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a US. los respetos y altas consideraciones con que tengo el honor de suscribirme de US. muy obediente y muy humilde servidor. — (f.) ANTONIO MORALES.

(Es copia). — (f.) MORALES.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. — Folio 81.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Pral.

Duplicado por Cartagena.

Comisión del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Septiembre 6 de 1830.

Al señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur.

Señor:

Después de una marcha dilatada por la aspereza en que el invierno ha puesto los caminos, morosa por la lentitud y escacez que he hallado para obtener los recursos. Sin embargo de haber dejado en Buga mis criados y equipaje no pude llegar a Tocaima hasta el 14 del pasado. Allí supe a punto fijo que el batallón Callao y todas las gentes de la Sabana montados y armados contrabalaban la Capital de Bogotá, para libertar, según decían al Gobierno de una facción que lo oprimía ejerciendo sobre sus deliberaciones la mayor influencia. Pedían la remoción de los ministros, General Ricux, Dr. Vicente Azuero e Ignacio Márquez, conservándose el Dr. Vicente Borrero, pedían igualmente la expulsión de los que habían sido condenados a ella por consecuencia de los sucesos del 25 de Septiembre de los cuales habían regresado muchos, no pocos se hallaban colocados en destinos eminentes y muchos abusando de la imprenta en oprobio del Libertador, con mengua del honor de Colombia, y encendiendo una

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tea que agitando las pasiones innobles, llevaba a la Nación al furor de las venganzas y a los desastres de la guerra civil.

El Gobierno se denegó a sus pretensiones y decretó una anmistía que aunque generosa de su parte irritó a los invasores que no juzgándose delincuentes creyeron no merecerla y determinaron resolutivamente que las armas decidiesen la cuestión y los destinos de este país.

En Tocaima me detuve esperando el desenlace de tan desagradable posisión para mí, hasta el 24, habiendo enviado dos días antes a mi Ayudante de Campo con la nota de que incluyo copia. En consecuencia de ella se me remitió el salvo conducto que solicitaba y al segundo día estuve en el campo de los invasores en donde fuí tratado decentemente, respetándose el carácter con que me inviste mi comisión, franqueándoseme auxilios para continuar mi marcha, aceptando los ofrecimientos que les hice de tomar un carácter conciliatorio y mediador en su lucha, siempre desagradable a mi corazón porque su resultado sería siempre el de muchos americanos muertos.

El 26 llegué a esta Capital, me encaminé directamente a la casa de S. E. el Presidente, a quien le indiqué mi mensaje y le ofrecí mis servicios en todo lo que dijere relación a la concordia y a la paz, conservando siempre la neutralidad absoluta que me impone la naturaleza de mi comisión y la obediencia a mis instrucciones. S. E. consideró mi carácter de comisionado del Sur, agradeció mis ofrecimientos, y me repuso que yo manifestaba no quería se me contemplase como un General granadino. Le contesté que yo era un General de toda la República, que en la actualidad por mi comisión no pertenecía sino al Sur, y que en las circunstancias se me debía reputar en este país un General sin espada, dispuesto sí, a todo género de servicios pacíficos y neutrales para evitar la efusión de sangre y restablecer el imperio de la paz.

El 27 las fuerzas de la Plaza atacaron bruscamente a las sitiadoras, y fueron completamente batidas por aquellas, perdiendo cien muertos de tropa, ciento veinte heridos, nueve oficiales muertos y nueve heridos: el resto, hasta mil que hacía la fuerza quedaron prisioneros y la ciudad en la mayor consternación. La acción fue en el cerrito del Santuario cerca del Puente Grande, a las nueve de la mañana, y a las doce ocuparon los vencedores a San Victorino. En estos momentos repetí al Gobierno, con mi Ayudante de Campo mis ofrecimientos conciliatorios y mediadores, el Gobierno se sirvió aceptarlos, y fuí destinado con el señor General José María Ortega a contener por medios pacíficos el primer ímpetu de los vencedores, y a establecer los preliminares del convenio de que incluyo un ejemplar. El 28 ocuparon la Plaza los vencedores, pacíficamente. En los preliminares nada se trató del fuero de las milicias, y aunque se propuso la salida del señor Coronel Francisco Barriga, habiendo yo manifestádoles que era hermano del Comandante General del Ecuador y que parecía impolítica esta medida desistieron y quedó excluido del artículo primero del preliminar. El Gobierno quedó sin acción, aunque los vencedores le protestaban su obediencia. Desaparecieron los Ministros, a excepción del señor Borrero, y el Consejo de Gobierno quedó reducido a un cortísimo número.

El día 3 el señor Francisco Urquinaona Prefecto en comisión, publicó un bando en que convocaba a todos los padres de familia, y reunidos en el mismo día celebraron una acta en la que proclamaron al General

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Bolívar por Presidente de la República, y que interin S. E. aceptaba el mando se encargase de él a su nombre el señor General en Jefe Rafael Urdaneta. Publicada ésta (que aún no se ha impreso) hubo un repique general de campanas y el retrato de S. E. fue paseado toda la tarde y la noche, entre vivas, cohetes, música y aclamaciones.

Ayer se ha posesionado el señor General Urdaneta y hoy deben jurar las corporaciones.

Luego que se establezcan los Ministerios porque también ha renunciado el señor Borrero daré principio al desempeño de mi comisión, y aunque en ella el cambiamiento administrativo ha hecho una novedad muy substancial, convencido de los votos del Sur por S. E. el Libertador y de los del Jefe que lo preside, he pensado llenar mi comisión de una manera condicional, en esta o semejante forma.

Si la Nación se somete al mando S. E. el Libertador Presidente, el Sur es el primero en presentar su obediencia al Héroe del Siglo: de contrario, o si S. E. no acepta el Poder, estableceré entonces las bases para un Gobierno Federal, como me ha ordenado mi Gobierno.

Me es muy lisonjero anunciar a US. para satisfacción del digno Jefe del Sur y de los pueblos que manda que el Benemérito señor General Juan José Flores goza en el día en esta Capital en la parte sana del pueblo, entre los hombres pensadores e ilustrados la distinguida reputación que él se merece como soldado y como ciudadano: que aunque la calumnia, la cabala y la perfidia de los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho, de los cómplices y de sus sabedores pretendió mancharlo con su propio crimen, ha trabajado sin fruto y la justicia y bien merecida reputación del señor General Flores, se ha sobrepuesto a la impostura, a la delincuencia y a las pasiones viles que no caben jamás en el corazón de antiguos patriotas, de viejos soldados y de honrados ciudadanos.

Aquí, se ha difundido la proclama del señor General Flores, de que acompaño un ejemplar: como esta no ha venido por mi conducto, como parecía regular, como comisionado del Sur: como no es su lenguaje el que usa este Jefe, en lo general se ha creído supuesta, y yo la juzgo tal. Sin embargo, ella opone dificultades al desempeño de mi comisión y yo celebraría que en los papeles públicos del Sur, se hablase de ella, porque su espíritu hiere la buena fe del Jefe del Sur, combinada con mi mensaje.

Ruego a US. que el buque que debe conducirme a Guayaquil esté en Panamá del 10 al 12 del próximo Octubre.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Jefe del Estado, y aceptar las distinguidas consideraciones y alta estimación con que tengo la honra de repetirme de US.

Muy odediente y muy respetuoso servidor.

(f.) A. Morales.

(Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folios 50, 51, 52 y 53.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 2. Bogotá, Septiembre 10 de 1830.

Al señor General Antonio Morales.

Señor:

He tenido la honra de recibir la comunicación y documentos que se ha servido US. pasarme con fecha 9 del corriente, todo relativo a la misión de que ha sido US. encargado por el señor General Juan José Flores cerca del Gobierno de la República de Colombia.

Tuve la satisfacción de dar cuenta a S. E. el Jefe del Ejecutivo del contenido de los expresados documentos y he recibido orden para pasarlos al Ministerio del Interior por cuyo despacho se participarán a US. las resoluciones del Gobierno sobre la comisión que a US. se le ha conferido.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para asegurar a US. del perfecto respeto y distinguida consideración con que soy de US.

Obediente servidor. — (f.) VICENTE BORRERO.

(Es copia) (f.) MORALES.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 61.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comisión del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Principal por Cartagena.
Duplicado por Popayán.

Bogotá, Septiembre 14 de 1830.

Al señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur.

Señor:

Con fecha 9 del corriente dirigí a este Gobierno la nota que incluyo a U. S. marcada con el número 1 y en contestación recibí la que señala el número 2. Como en ella no se me titula comisionado del Sur, ni al señor General Juan José Flores Jefe de ese Estado: y como a la vez se me anuncia habérsele comunicado al Ministerio del Interior la resolución del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Gobierno para que me la participe, he creído que estas premisas ofrecen por consecuencia el desconocimiento del Sur como Estado.

No he omitido paso para manifestar mi disgusto y los fatales resultados que produciría a Colombia la falta de unidad entre el Centro y el Sur. La opinión pública está pronunciada por ella, lo está también la del Gobierno, pero meras fórmulas y delicadezas constitucionales entorpecen su deliberación. El cambiamiento en el Gobierno, la restitución del Poder a S. E. el Libertador, la opinión que siempre ha manifestado el Sur por el Héroe del Siglo, parece retarda por las circunstancias el reconocimiento del Sur como Estado libre e independiente; pero tengo datos muy seguros de que la comunicación que se me haga por el Ministerio del Interior será satisfactoria al Sur y a su digno Jefe, como lo permite la posición actual de la República.

Puedo protestar al Gobierno y a los pueblos del Sur que aunque reciba notas del Ministerio del Interior en nada me entenderé con él, dirigiré siempre mis notas al de Relaciones Exteriores, porque hacerlo al del Interior sería someter el Sur al Centro, humillar la dignidad de ese Estado y faltar a mis deberes.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. el Jefe del Estado y aceptar las consideraciones de atención y respeto con que me suscribo de US.

Muy atento y muy obediente servidor.

(f.) A. Morales.

(Ministerio de Relaciones Exteriores.— Quito.—"Varias Autoridades." —1830-1834 Folios 57 y 58.)

República de Colombia

Comisión del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Octubre 15 de 1830.

Al señor Secretario General de S. E. el Jefe del Estado del Sur.

Señor:

Tengo el honor de acompañar a US. díez ejemplares de la correspondencia oficial que se ha versado entre el Gobierno del Centro y yo, relativamente al objeto de mi mensaje cerca de él.

Nada he omitido, señor, de cuanto ha estado a mi pequeño alcance para llenar los votos del Sur y la confianza de su Gobierno. Puedo protestar a US. que mis deseos tampoco han sido satisfechos en el término de este negocio, pero en las circunstancias no se ha podido obtener otro más favorable.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Gobierno del Centro tiene las más felices disposiciones hacia los pueblos del Sur, el más ardiente deseo por su felicidad, por la unión y por la regeneración de Colombia; respeto y eminentes consideraciones a los talentos, al valor, a la cordura y las singulares virtudes del Benemérito señor General Juan José Flores que hoy preside sus destinos con tanto acierto y dignidad.

S. E. el Libertador estará a la fecha en Bucaramanga con dos mil hombres. El Departamento del Magdalena, Antioquia, Neiva y Pamplona han secundado el pronunciamiento de Bogotá por S. E. el Libertador, y este país por ahora está en un gran reposo, debido a la actividad y a la firmeza de su actual administración. Puedo asegurar a US. que mi llegada al Sur es de una importancia vital para el Sur y para Colombia, porque a la vez haré informes y daré al Gobierno conocimientos que lo convenzan de ella.

Aún estoy detenido en esta Capital por falta de recursos pecuniarios, creo con algunos sacrificios conseguirlos en pocos días, y ruego a US. que para el 20 o 25 del entrante esté sin falta en Panamá el buque que deba conducirme a Guayaquil.

Si mi conducta en el desempeño de la comisión que el Gobierno del Sur se sirvió confiarme es aprobada por S. E. el Jefe de él, mi orgullo está satisfecho, colmada mi ambición y recompensados suficientemente los peligros y los males que me han conducido a tan dichoso término.

Sírvase US. ponerlo todo en conocimiento de S. E. y aceptar las distinguidas consideraciones de respeto y alta estimación con que tengo el honor de repetirme de US.

Muy obediente y muy humilde servidor.

(f.) A. Morales.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. Folio 54.)

Relaciones Exteriores

El 17 del actual, el Benemérito señor General Antonio Morales, fue presentado en el salón del Gobierno a dar cuenta del mensaje de que fue encargado por el del Sur, cerca de el del Centro de la República, y al verificarlo pronunció el discurso siguiente:

Señor:

Comisionado por V. E. cerca del Gobierno del Centro he cumplido el deber de informar a V. E. de oficio el resultado de mi mensaje, y hoy me presento a hacerlo personalmente. Si mi conducta en él ha merecido ser aprobada por V. E. mi ambición está satisfecha, mis esperanzas cum-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

plidas y disminuido el pesar de que su éxito no haya correspondido a los intereses del Sur, a las intenciones de su Gobierno y a mis anhelos.

Su término, señor, sólo es grato a mi espíritu porque él me brinda en este día la ocasión de felicitar al Estado ecuatoriano y a su digno Jefe por el desenlace dichoso que la prudencia, el saber, la política y la cordura de V. E. han dado a sus últimos acontecimientos. V. E. sin desnudar esa espada que no teme sino multiplicar heridas, armado sólo de la coraza de Phosion, ha vencido sin una víctima a los mismos que condujo a la victoria entre la sangre y la muerte.

La guerra fratricida había empuñado, y tenía ya sobre los labios el fatal instrumento con que iba a darse la señal del combate. V. E. se lo arrebata de la mano, y le sustituye la Constitución. Da nueva existencia al Estado, las leyes recobran su imperio, añadiendo V. E. una página a la filosofía, trofeos a la humanidad y mil timbres a su gloria. ¡Quiera, señor, el Dios de Colombia conceder siempre al Sur un Jefe como V. E. tan digno de mandarlo, tan bizarro para defenderlo, como hábil para conservarlo!

S. E. contestó con la modestia de un republicano, aprobando la conducta del señor General comisionado, y le dió gracias a nombre de la Patria por el celo que ha manifestado en el desempeño de la importante misión que se le confió. S. E. se mostró muy reconocido a las alabanzas que se le prodigaron; y terminó su discurso con estas notables palabras: "Es ciertamente sensible que el Gobierno provisorio del Centro haya querido retardar el día de la regeneración de Colomgia bajo el sistema que han proclamado los pueblos; mas, sírvanos de satisfacción que el Ecuador siempre celoso del interés nacional ha empleado por su parte todos los medios que han estado a su alcance para evitar los crueles horrores de una guerra fratricida y restablecer la concordia entre pueblos hermanos llamados por la naturaleza y la política a formar una sola nación gloriosa, feliz y respetable."

("Gaceta de Gobierno". — Quito, Domingo 1°. de Mayo de 1831. — N°. 18. — págs. 82 y 83.)

El señor Coronel Basilio Palacios Urquijo, ha sido nombrado en comisión por el Gobierno del Sur, cerca de el del Centro de la República, con objetos relativos a la unión de ambos Estados, y a estrechar las relaciones francas, leales y sinceras, que deben existir para siempre entre estos dos pueblos hermanos y amigos. Saldrá de esta capital dentro de dos días.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, Domingo 1º de Mayo de 1831.—Nº. 18.—pág. 83.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Ecuador en Colombia. — Al señor Ministro Secretario del Despacho del Interior en el Estado del Centro. — Sección de Relaciones Exteriores. — Quito, a 27 de Julio de 1831. — Señor Ministro: — La ausencia de S. E. el Presidente de este Estado a los Departamentos del Sur, le ha privado de contestar con la debida anticipación la nota apreciable que US. se ha servido dirigirle con fecha 15 del pasado. Instruído de ella me previene decir a US. que le han sido altamente satisfactorios los sentimientos de que se halla animado el Gobierno de US. los mismos que US. se sirve trasmitir en su expresada comunicación, al propio tiempo que cree a US. convencido de antemano de que el Gobierno del Ecuador no desea otra cosa que estrechar por su parte los vínculos sagrados que deben unir indisolublemente unos pueblos hermanos que han proclamado y jurado unos mismos principios y que juntos han trabajado para asegurar su independencia y libertad. Para manifestar S. E. los deseos que le asisten de concurrir a perfeccionar la grandiosa obra del bien general de Colombia, baste recordar a US. que sin otro objeto había dirigido cerca del Gobierno del Centro al señor General de Brigada Antonio Morales, y que si acontecimientos desgraciados no pudieron entonces llenar los votos del Ecuador, ha remitido posteriormente al señor Coronel Basilio Palacios, suficientemente autorizado, para acordar con el Gobierno del Centro todo lo conveniente al bien de los nuevos Estados, y para facilitar la reunión de la grande Asamblea que debe consolidar los pactos de alianza y afectuosa correspondencia, ofreciéndose gustoso el Estado del Ecuador a concurrir con sus Diputados a este acto de tanta importancia, luego que se haya convenido el tiempo y lugar de su reunión. Entre tanto el Gobierno del Ecuador no desea otra cosa que continuar sus francas y amistosas relaciones con el del Centro, y que se conserve expedita la mutua correspondencia por el bien del comercio, y recíproca utilidad de ambos Estados.

Aprovecho de esta feliz ocasión para manifestar a US. los particulares sentimientos de la más alta y distinguida consideración con que tengo la honra de suscribirme de US. muy atento obediente servidor. — José Félix Valdivieso.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Julio 31 de 1831.—Nº. 28.]

Credenciales y Comunicaciones que llevó el comisionado de este Estado, cerca del Gobierno de Venezuela.

A S. E. el Jefe del Estado de Venezuela.

Guayaquil, Junio 30 de 1830.

Tengo el placer de informar a V. E. que anhelando vivamente los pueblos del Sur de Colombia por establecer íntimas relaciones con el Gobierno y los pueblos del Estado de Venezuela, deseando a la vez unifor-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mar los principios y sentimientos de unidad nacional: conservar el glorioso nombre de Colombia, su bandera iris agorera de la paz, las obligaciones que nos ligan dentro de nosotros mismos y los deberes que tenemos hacia potencias extranjeras: presentar a V. E. la admiración del Sur por sus virtudes y al pueblo de los héroes por sus hazañas, he creido conveniente nombrar al señor General de Brigada Antonio de la Guerra para ofrecer a V. E. y al pueblo venezolano estos mismos sentimientos y eminentes deseos que animan a los del Sur y a su Gobierno, por tan sagrados deberes, por el grande y sincero afecto que profesan los del Sur a los del Norte, y para acordar con V. E. los medios que nos lleven a tan deseado fin.

Estos mismos sentimientos animan al Jefe comisionado y yo ruego a V. E. le dé una favorable acogida, y entera fe y crédito en cuanto diga a V. E. y al pueblo venezolano al hablarle del grande y sincero afecto que les profesa el Gobierno del Estado del Sur, y al acordar con V. E. los medios de conservar la unidad nacional, como bases que deben ratificar los Congresos de los Estados.

Yo me apresuro, señor, a alternar con este mensaje el sentimiento público: a satisfacer esta obligación de mi conciencia política, y a presentar a V. E. la alta consideración y respeto con que me honro al suscribirme de V. E. muy obediente y muy respetuoso servidor. — (f.) JUAN JOSÉ FLORES.

(Es copia) (f.) CORDERO.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito. — "Varias Autoridades." — 1830-1834. — Folios 26 y 27.]

CREDENCIALES Y COMUNICACIONES QUE LLEVÓ EL COMISIONADO DE ESTE ESTADO, CERCA DEL GOBIERNO DE VENEZUELA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Estado del Sur.

Secretaría General.

Guayaquil, Junio 30 de 1830.

Al señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Estado de Venezuela.

Señor:

Desde que estos pueblos del Sur se pronunciaron solemnemente por una nueva forma constitutiva de la República, tuve el honor de participar-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lo a V. S. de orden de S. E. el Jefe del Estado para conocimiento de ese Supremo Gobierno.

La unanimidad y orden con que se ha emitido este pronunciamiento, acreditan la justicia y conveniencia política de la variación; así como se manifiesta su necesidad por esta perfecta consonancia de opinión y sentimiento de los pueblos del Sur y Norte de la República, sin común acuerdo ni previa inteligencia para su resolución.

Esta uniformidad de ideas induce a creer que el Gobierno y el pueblo de Venezuela acojerán sinceramente los votos de los pueblos del Sur, pero no contento S. E. con esta persuación desea aún que sean muy estrechas y cordiales las relaciones que unan dos pueblos que piensan y sienten del mismo modo y están animados del mismo celo por el nombre colombiano y dignidad de la República.

Con este objeto ha comisionado al señor General Jefe de Estado Mayor General Antonio de la Guerra, cerca de ese Supremo Gobierno, para que le informe personalmente de los sucesos ocurridos en el Sur, de la generalidad de la opinión de estos pueblos por la división de la República en tres grandes Estados, unidos con lazos firmes y nacionales, y de sus deseos vehementes y sinceros de estrechar con los de Venezuela relaciones particulares de amistad y recíproco sentimiento de un voto tan acorde, y al cual han librado ambos pueblos la esperanza de prosperidad.

El carácter y prendas personales del señor General Guerra hacen esperar a S. E. que el Gobierno de Venezuela se dignará dispensarle el aprecio y crédito que merece en cuanto exponga para el mejor desempeño de su comisión, de cuyo feliz resultado no puede dudarse cuando se trata entre gobiernos de una misma familia, que están llamados por la naturaleza a vivir estrechamente unidos para promover fiel y francamente el bien de la Patria; y es con este objeto que ruego a V. S. se digne sujetar el contenido de esta nota a la sabiduría de S. E. el Jefe de ese Estado, sirviéndose V. S. aceptar al mismo tiempo la muy distinguida consideración y perfecto respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. S. atento, obediente servidor. — (f.) Esteban Febres Cordero.

(Es copia) (f.) Cordero.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834"—Folios 27 y 28.]

República de Colombia

Panamá, Setiembre 29 de 1830.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de participar a V. E. que el Istmo se ha substraído del Gobierno de Bogotá por un acto libre y expontáneo de los ciudadanos que componen la mayoría del Departamento; y que dándose un Gobierno propio cuyo mando civil y militar han tenido la dignación de confiarme

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mis propios conciudadanos, se ha puesto en actitud de negociar las relaciones políticas y comerciales que desea obtener con los demás pueblos y principalmente con los nuevos Estados componentes de la República de Colombia.

Por el pronunciamiento que tengo la honra de acompañar a V. E. en copia se informará V. E. de que el Itsmo de Panamá acaba de dar la más revelante prueba de sus virtudes cívicas proclamando por Presidente de la República al inmortal Bolívar. A este propósito me permitiré añadir a V. E. que colocando al Libertador otra vez al frente de los negocios públicos de Colombia por unánime proclamación conforme a los deseos del pueblo itsmeño, se obtendría en mi humilde concepto el mejor vínculo de unión para la gran familia disociada y el cumplimiento de las victorias con que han engrandecido a esta Patria Heroica los más ilustres hijos de Colombia.

Me es grato este nuevo motivo de reiterar a V. E. las más solemnes protestas de estimación y amistad con que soy de V. E.

Muy obediente servidor.

(f.) José de Espinar.

Excelentísimo señor General de División Juan José Flores, Jefe Supremo del Estado del Sur.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834 —Folio 63.]

República de Colombia

Panamá, Setiembre 29 de 1830.

Excelentísimo señor:

Me es honroso y satisfactorio felicitar a V. E. por su exaltación a la primera Magistratura de ese nuevo Estado a la cual ha sido llamado por el voto nacional.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. las seguridades del interés que tomaré constantemente en todo lo que concierna y pueda contribuir a la prosperidad del Sur de Colombia, así como a las glorias personales de V. E.

Con sentimientos de estimación y de amistad soy de V. E.

Muy obediente servidor.

(f.) José de Espinar.

Excelentísimo señor General de División Juan José Flores Jefe Supremo del Estado del Sur.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 62.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

IX

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JUAN JOSE FLORES, Presidente del Estado, etc., etc., etc.

CONSIDERANDO:

1º Que el pronunciamiento de la Capital del Departamento del Cauca por su agregación al Estado del Ecuador es una expresión de la voluntad general de aquellos habitantes manifestada en el acta de 29 del pasado que se ha recibido con regocijo extraordinario por este vecindario.

2º Que no es posible desatender los votos de un pueblo que profesa la misma fe política que el Estado del Ecuador con quien está íntimamente ligado por la uniformidad de sentimientos, por recíprocos intereses, por estrechas relaciones y otros motivos de la más poderosa influencia: de conformidad con el dictamen del Consejo,

DECRETO:

Art. 1º La Capital del Departamento del Cauca y pueblos que se han adherido a su pronunciamiento quedan incorporados formando un solo cuerpo con el Estado del Ecuador.

Art. 2º En consecuencia de esta agregación gozarán de toda la plenitud de derechos, exenciones, prerrogativas y representación concedidos por la Carta Constitucional a los ecuatorianos.

Art. 3º El presente Decreto tendrá su efecto hasta la reunión del próximo Congreso al que concurrirán los Diputados de aquel Departamento para la conveniente resolución.

Art. 4º El Ministro Secretario del Despacho queda encargado de la ejecución de este Decreto. Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a veinte de Diciembre de mil ochocientos treinta años. Vigésimo de la independencia. — (f.) JUAN JOSÉ FLORES. — Por S. E. el Presidente del Estado. El Ministro Secretario del Despacho, (f.) JOSE FÉLIX VALDIVIESO.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Enero 8 de 1831.—Nº. 8]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Documentos del pronunciamiento de Pasto

Número 1.

Sala Municipal de Pasto.

Pasto, Abril 27 de 1830.

Al Benemérito señor General Prefecto General del Sur.

Señor General:

Llenos del más dulce placer tenemos la satisfacción de incluir a US. original, una representación, en que las corporaciones y vecinos de Pasto piden su absoluta separación del Departamento del Cauca, y que se agregue este territorio hasta el Mayo, en donde la naturaleza ha demarcado sus límites, al Departamento del Ecuador en la administración de todos los ramos.

Nosotros, señor General, nos regocijamos al asegurar a US. que este documento encierra en sí la voluntad unánime del pueblo. Libres los ciudadanos de la seducción y de las rastreras maquinaciones de la intriga, han deliberado en la plena quietud, y en la calma de las pasiones, adoptaron gustosos la sana medida de entregarse totalmente en los brazos paternales del hijo predilecto de Bolívar, con una confianza sin límites, medida a la verdad que sólo estaba reservada a los afortunados hijos de Pasto. Sí señor, la venganza y el crimen desaparecieron para siempre de estas inaccesibles cimas, y ya jamás será profanado por los ambiciosos el famoso país de los guerreros obstinados e invencibles, porque ellos se ponen bajo la protección del ilustre y valeroso caudillo del Sur.

US., señor, sabe mejor que nadie el estado de desolación y miseria a que la anarquía redujo a Pasto. El pueblo todo suplica a US. por nuestro conducto que lo exima de toda clase de pensiones hasta que mejorada su actual deplorable situación, pueda con los demás pueblos contribuir con lo que proporcionalmente le corresponda para subvenir a las exigencias públicas. Acepte US. señor, los sentimientos de pura adhesión y respeto con que nos suscribimos de US. atentos y obedientes servidores.

Juan de Dios Muñoz de Ayala, Alcalde Primero Municipal y Juez Político Accidental.

Francisco Javier Estupiñán, Alcalde Segundo Municipal.

Francisco de la Villota y Bucheli, Procurador General.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

NÚMERO 2.

Señor General Prefecto General del Sur.

Las corporaciones y vecinos de Pasto no pueden oír con indiferencia el clamor general de estos pueblos que tan imperiosamente reclaman los derechos imprescriptibles de su conservación y de su bienestar. Cuando las demás provincias de Colombia se pronunciaron por reformas: cuando conceptúan justas la libertad de poder, todo lo que estiman concerniente a su dicha, sin detenerse en las alteraciones más sustanciales, ¿no podría Pasto alcanzar un bien que le es tan precioso para mantener su existencia? ¿Se le podría negar su separación del Cauca para evitar los males que ya le son insoportables y su agregación al Ecuador que está tan identificado con sus intereses? No es de admirar que con el antiguo sistema en que sólo se dejaría a los gobernantes, se hubiese hecho una demarcación tan opuesta a nuestra prosperidad, pero si es muy extraño que en una República libre, en que se debe consultar la voluntad de los pueblos, únicos jueces competentes del bien común, hayan prevalecido las miras de un mezquino provincialismo, haciéndonos sufrir todas las privaciones que detesta la filantropía.

S. E. el Libertador Presidente cuando pasó para la Capital, convencido por el testimonio irrecusable de la experiencia, nos dió un día de júbilo, ofreciendo satisfacer completamente nuestros deseos. Nos ha incorporado en lo judicial y a pesar de que nuestra separación en los demás ramos, presenta razones de la misma poderosa influencia permanecemos en el mismo estado de abyección. La fragosidad de los caminos intransitables en el invierno, el peligro inminente de los ríos, lo sangriento de los valles, la absoluta carencia de posadas y de víveres, la insalubridad de las aguas y los continuos acometimientos de los ladrones que causan tantas desgracias, obligan a este feliz cambiamiento, por las conocidas ventajas que nos resultan por el Sur que carece de todos aquellos inconvenientes. Nos ponemos pues, bajo la poderosa protección de US. persuadidos de que conoce mejor que nosotros estos males de la más grave trascendencia, y por lo mismo no esperan dilaciones; tenga US. presente que Pasto lo adora no tanto por su valor y pericia militar, sino por las esclarecidas virtudes que caracterizan su corazón porque posee el arte sublime de atraer las voluntades, con el imán de su dulzura, y porque jamás deja de acceder a lo que justamente reclama el bien general de los pueblos. Por tanto nos prometemos de la innata beneficencia de US. que decretará nuestra absoluta separación del Departamento del Cauca y agregación al del Ecuador en todos los ramos de la administración, fijando por línea de demarcación los límites que la naturaleza ha puesto en el Mayo, y dictando al efecto las más eficaces providencias pues de lo contrario estos pueblos están ya cansados de privaciones y sufrimientos, y los efectos de su despecho se harían sentir de una manera inevitable.

Pasto, Abril 27 de 1830.

El Teniente Asesor de Gobierno,
CAMILO OREJUELA.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Alcalde Primero y Juez Político interino,
JUAN DE DIOS MUÑOZ Y AYALA.

El Alcalde Segundo,
FRANCISCO JAVIER ESTUPIÑÁN.

Siguen las firmas.

Nota. — Si alguno de los individuos que suscribe esta representación fiirmó la del Cauca fue por sorpresa, como lo haremos ver a su tiempo y lo hacemos ahora de nuestra expontánea voluntad.

NÚMERO 3.

Cuartel General en Quito, a 5 de Mayo de 1830—20º

No dudándose que así como el Gobierno después de escuchar los repetidos clamores del vecindario de Pasto, incorporó esta Provincia en lo militar y judicial al Distrito del Sur, así también accederá a la presente solicitud que se halla apoyada en muy justas y poderosas razones. La Prefectura General acoge favorablemente los votos de los hijos de Pasto que sin oponerse a los de la Nación sólo tienden a sus propios y verdaderos intereses, los sostendrá por todos los medios legales y a costa de cualesquiera sacrificios sin permitir que se les persiga ni moleste por semejante reclamo: no se les impondrá contribución ni pecho alguno en atención a sus tristes ruinosas circunstancias, funesto resultado de sus anteriores disturbios y propenderá en fin, a su pronta mejora y restablecimiento por todas las medidas que se hallen a su alcance, a cuyo efecto previene y encarga a aquellos habitantes continúen en el mismo orden y tranquilidad con que se han mantenido hasta aquí. — (f.) JUAN JOSÉ FLORES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura General del Distrito del Sur.

Cuartel General en Quito, a 6 de Mayo de 1830.

A los señores Juez Político y vecinos respetables de Pasto.

Tengo la honra de participar a VV. que a la representación dirigida por VV. pidiendo la separación de esa provincia del Departamento del Cauca y agregación al Ecuador se decretó lo siguiente:

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

(Aquí el Decreto de arriba) y lo participo a VV. para su satisfacción, añadiendo que la Prefectura General está tomando todas las medidas convenientes para asegurar la tranquilidad y orden en esa Provincia.

Dios guarde a VV.

ESTEBAN DE FEBRES CORDERO.
Secretario de la Prefectura General.

Son copias, (f.) CORDERO.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades." 1830-1834. —Folios 7 y 8.)

Bogotá, Junio 7 de 1830.

Al señor General Juan José Flores.

Tuve el honor de imponer a S. E. el Vicepresidente de la República Encargado del Ejecutivo de la representación que en 27 de Abril último dirigieron a US. siendo Prefecto General del Distrito del Sur, sesenta y cinco vecinos de la Provincia de Pasto solicitando la agregación de ésta al Departamento del Ecuador, pidiendo a US. que la decrete y acogiéndose a la protención de US. para lograr su designio. También informé a S. E. del Auto que US. dictó en 5 de Mayo en que ofrece a los peticionarios sostener su solicitud por todos los medios legales y a costa de cualesquiera sacrificios, no menos que de la comunicación del 6 del mismo en que US. me dirigió dicha petición desenvolviendo las razones que en su sentir la apoyan para que el Gobierno se sirva acordarla.

Aunque al presente ya debe US. haber cesado en sus funciones de Prefecto General de esos Departamentos en consecuencia del Decreto de 27 de Abril último que en la misma fecha he comunicado a US. por el que se suprimieron las Prefecturas Generales, he recibido sin embargo orden especial del Gobierno Supremo para contestar a la citada comunicación de US.

No ha parecido a S. E. que sea tan uniforme la opinión y el deseo de los habitantes de Pasto por su agregación al Ecuador, cuando después de haber decretado el Libertador su reunión al Distrito judicial de aquel Departamento solicitada por la Junta Provincial ha tenido el Gobierno que revocar después esta disposición para acallar los clamores que ella exitó en el mismo Pasto, y ceder a las reclamaciones que hicieron sus vecinos en el número de sesenta y cinco.

Dijeron ellos entonces que sus relaciones comerciales se interesaban más bien con el Cauca—que el Libertador había sido sorprendido por los amigos del Ecuador—que desde la conquista se había mantenido Pasto dependiente de Popayán, con cuyos habitantes habían contraido analogía los de aquel pueblo—que sus comunicaciones con Quito eran más penosas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y azarosas, pues los ojos de un lince no bastan para asegurar los intereses de los transeuntes contra los ladrones de que están plagados los caminos, teniendo además que atravezar los insanos valles de Chota y Goallabamba. Venir pues ahora otros vecinos con otra solicitud contraria y con aserciones diametralmente opuestas, ¿no anuncia o que se quiere imponer al Gobierno, o que se conduce por un espíritu de inconstancia y versatilidad? Si es que el pueblo de Pasto está dividido en dos bandos, uno por la conservación de la unión con el Cauca y otro por la agregación al Ecuador, US. comprenderá que decretada esta agregación, habría siempre un partido de mal contentos, y en esta alternativa, mejor es dejar las cosas cual están.

Por la misma importancia de aquella población, por lo mismo que una medida tan trascendente debe pesarse en la calma de la razón y del buen sentido, menester es no dejarse arrastrar del vértigo de los partidos, sino mantener recta entre ellos la balanza de la imparcialidad. Si como dice US. la naturaleza ha preparado a los pastusos un teatro de angustia y de muerte en el valle de Patía ¿no pudiera con igual razón contestarse que esta misma naturaleza ofrece a aquellos en Chota, Goallabamba y otros pasos inhospitalarios una escena de depredación y de exterminio? Si es menester confesar con US. que esta alternativa de males afectan fuertemente a todo pecho humano y sensible, pero tal es la mísera condición de los hombres y tales los rigores de la naturaleza a que no podemos sustraernos.

Mas cualesquiera que fuesen las consideraciones que fundaran la pretensión de los setenta y cinco ciudadanos de Pasto que se han dirigido a US. y no al Gobierno, y haciendo una abstracción de la irregularidad que ella envuelve, por su dirección y por su objeto, el Poder Ejecutivo carece de facultades para decretar una alteración tan sustancial en la división territorial de la República. No está ella en las atribuciones que le da la Constitución que el Congreso Constituyente acaba de acordar, y es a la Representación Nacional a quien el artículo 36 atribución 19 de la misma, acuerda el derecho de fijar los límites de los Departamentos según sea más conveniente para la mejor administración, previo informe del Poder Ejecutivo que debe oír el de las Cámaras de Distrito.

No descuidará el Gobierno exigir este informe oportunamente y según el mérito de los datos que recoja, se resolverá o no a promover la innovación que se pretende. Entretanto es conveniente, es necesario, es legal, que nada se innove, que no se apele a las tremendas vías de hecho, y el Encargado del Ejecutivo reposa en la seguridad de que US. uno de los más sinceros y adictos amigos del orden público, con su bien merecido influjo y el mando de las armas que la Patria le ha confiado, cooperará eficazmente a sostener esta disposición del Gobierno arreglada a la Constitución y a las Leyes vigentes.

Dios guarde a US.

ALEJANDRO OSORIO.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Cancillería de Colombia."—1830-1885. — Folio 70.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobierno de la Provincia de Pasto, Noviembre 4 de 1830.—20º

Al Excelentísimo señor Presidente del Estado del Sur.

Excelentísimo señor:

A consecuencia del pronunciamiento de la fuerza armada existente en esta plaza, los vecinos de esta ciudad con sus autoridades también se han pronunciado el día de ayer en favor de S. E. el Libertador Presidente y agregándose provisoriamente al Estado que V. E. preside. Todo consta del acta que en copia auténtica tengo la honra de elevar a manos de V. E. para que en su vista se sirva acoger los votos de los habitantes de esta ciudad.

Con tal objeto y con la más alta consideración y respetos tengo el honor de ofrecerme de V. E. su atento servidor Q. B. S. M.

(f.) FRANCISCO M. LOZANO.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. — Folio 46.)

Pasto, a 4 de Noviembre de 1830.

Al Excelentísimo señor Presidente del Estado del Sur, señor General Juan José Flores.

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de elevar a manos de V. E. la acta que se celebró en el día de ayer en esta plaza, agregando esta provincia al Sur bajo los auspicios de V. E. y de S. E. el Libertador. Yo congratulo a V. E. y al Sur por tan feliz acontecimiento. Los habitantes virtuosos de estos pueblos desean la paz y han conseguido su objeto, clamando la protección de V. E.

Soy de V. E. muy atento servidor Q. B. L. M. de V. E.

(f.) DIEGO WHILTTE.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 37.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la ciudad de Pasto, Capital de la Provincia del mismo nombre a tres de Noviembre de mil ochocientos treinta, vigésimo de la independencia reunidos en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el señor Coronel Francisco María Lozano, Gobernador Político, los señores que componen la Ilustre Municipalidad, Esteban Puertas, Jefe Político, Tomás Guerrero y Manuel Benavides, Alcaldes Municipales, suplentes por ausencia de los propietarios y el Procurador Francisco de la Villota Bucheli, los Reverendos Prelados Regulares, y un concurso numeroso de la población, en virtud de un oficio pasado al señor Gobernador con fecha 1º del corriente por el señor Coronel Jefe de la guarnición Diego Whiltte, manifestando por él, el estado de las actuales circunstancias políticas que consternan a la República por haber dejado su mando el Padre común que la dió el sér Su Excelencia el Libertador Simón Bolívar, para que en su inteligencia delibere libremente este pueblo sobre su destino, habiendo conferenciado el asunto acordaron unánimemente, que este Cantón de Pasto de su expontánea voluntad se pronuncia por el Gobierno del Sur bajo los auspicios y mando de su Presidente el Excelentísimo señor General Juan José Flores, por las razones fundadas que tiene expuestas en sus anteriores pronunciamientos dirigidos al mismo fin, entendiéndose en tanto que S. E. el Libertador reasume el mando del Gobierno de la República cuya autoridad reconoce este pueblo y dispone en el asiento lo que fuere de su superior agrado. Con lo que se concluyó este Cabildo, mandando que se pase copia de la Acta al expresado señor Presidente Juan José Flores para que la eleve a S. E. el Libertador y la firman dichos señores por ante mí el Escribano de que doy fe.—Francisco María Lozano. —Diego Whiltte.—Esteban Huertas.—Tomás Guerrero.—Manuel Benavides.—Francisco de la Villota y Bucheli.—Fray Joaquín Garrido, Guardián.—Fray José Egas, Prior de Agustinos.—Fray Francisco de Saá, Comendador.—Fray Salvador Gómez, Presidente Prior de Predicadores. —José Chaves.—Tomás Miguel Santa Cruz.—Salvador Ortiz —Crisanto Guerrero.—Joaquín de la Villota.—Camilo Barrera.—José Joaquín Erazo.—Miguel Asterquiza.—Pedro Corominas Labarta.—Agustín Erazo.—Javier Salazar.—Manuel Dávalos.—Pascasio Herrera.—Nicanor Grueso.—Ramón de Luna.—Jerónimo Ordóñez.—Isidro Ibarra.—Ramón de la Villota.—Nicolás Silva.—Francisco Dávila.—Juan Blas de Rojas.—Pastor Enríquez.—Ignacio Burbano.—Juan Francisco Chaves.—José Heres.—José Antonio Enríquez.—Luis Pérez.—Tomás de Rojas.—Antonio Rangel.—Manuel María Cedeño.—José Vivanco.—Mariano Otero.—José María Guendica.—Juan Evangelista Guerrero.—Pedro Paz.—José Machuca. - - Domingo Arco.—Antonio Carrión.—Isidro Gallardo, Alcalde Parroquial.—Melchor de la Guerra.—Julián Pérez.—Tomás Roscas, Secretario Municipal.—Joaquín Pazos.—José Joaquín Mena.—Tomás Miguel Delgado, Alcalde Parroquial.—Francisco Díaz Hidalgo.—Francisco de la Villota.—Antonio Benavides.—Manuel Salvador Zambrano, Alcalde Parroquial.—Juan Antonio Chaves. — José de Zarama.—Manuel Enrique Guerrero.—Estanislao de la Villota, Administrador de Correos.—El médico, Dr. Lino Paredes.—Francisco Sánchez.—Fermín Banda.—José María Figueroa.—Salvador Villareal.—Juan Chaves.—Juan Mejía.—Francisco Maya.—Agustín Ordóñez.—Gabriel de Guzmán.—Juan Calvache.—Custodio Rivera.—Enrique Gálvez.—Antonio Albornoz.—José Delgado. —Gaspar Meneses.—José Jolleco.—José de la Torre.—Manuel Dorado.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—Ramón Bucheli.—José Bucheli.—Martín de la Torre.—Ante mí, Miguel José Arturo, Escribano Público del Número.

Es fiel copia de su original que queda en el Archivo Municipal y en fe de ello lo signo y firmo en esta ciudad de Pasto, a cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta.

(f.) MIGUEL JOSÉ ARTURO,
Escribano Público del Número.

(Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folios 47 y 48.)

República de Colombia. — Estado del Sur.—Ministerio de Estado.— Sección del Interior.— Palacio de Gobierno en Quito, a 9 de Noviembre de 1830—20.—Al señor Gobernador de la Provincia de Pasto.

Puesta en consideración del Consejo de Estado la comunicación de US. de 4 del corriente con la acta que acompaña de esa Ilustre Municipalidad solicitando su agregación al Sur bajo los auspicios y mando de su Presidente el Jefe del Estado, hasta que S. E. el Libertador reasuma el Gobierno de la República ha acordado y S. E. el Presidente Encargado del Poder Ejecutivo ha resuelto diga a US. que le han sido altamente satisfactorios, los sentimientos de que está animado el vecindario de Pasto, y sus anhelos por conseguir la Paz salvándose de los disturbios que desgraciadamente agitan al Centro de Colombia bajo el asilo de las instituciones que ha proclamado el Estado del Ecuador: que S. E. no puede desentenderse en tales circunstancias de acoger benignamente los votos de ese pueblo mientras que en la calma del reposo puedan arreglarse de una manera definitiva los límites del territorio, pues cree muy propio de su deber no dejar expuesta una provincia tan benemérita cuyos intereses se hallan enteramente ligados con los nuestros a los males que ha querido evitar con esta juiciosa medida. Pero que notándose en la Acta el reconocimiento explícito que hace ese pueblo de una autoridad en el Libertador a quien el Congreso Constituyente, solo ha proclamado por Padre de la Patria y Protector del Sur de Colombia, se encuentra S. E. en la forzosa necesidad de pedir a esa Ilustre Municipalidad explicaciones más francas que estén de acuerdo con las bases de la Constitución que ha jurado sostener. A este fin tengo la honra de acompañar a US. un ejemplar de ella y el Nº 1º de la "Gaceta de Gobierno", en que se encuentra el decreto del Congreso para que con conocimiento de uno y otro pueda aquella corporación conciliar sus votos con el compromotimiento sagrado del Gobierno que por su parte está pronto a dictar cuantas providencias se hallen en la esfera de sus atribuciones para satisfacer cumplidamente los deseos de esa provincia conservando en ella la inalterable tranquilidad que al abrigo de la Ley y de sus propias instituciones disfrutan los pueblos del Ecuador. — Con sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio tengo el honor de suscribirme de US. muy atento obediente servidor. — JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO. — (Son copias) SAN MIGUEL.

("Gaceta de Gobierno."—Quito, Noviembre 13 de 1830.—Nº 2.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El pronunciamiento de los Pastos es la obra de la reflección y del amor al bienestar. Entre el Ecuador y esa fértil provincia existen relaciones que no puede destruir la voluntad caprichosa de ningún hombre. Unidos ambos países cuando nuestro continente era desconocido del resto del mundo, fueron gobernados por Belalcázar antes que éste quisiera extender sus conquistas por el Norte. La naturaleza formó los primeros vínculos colocando el uno al lado del otro sin ninguna barrera bastante marcada; y las necesidades derivadas de la diversidad del suelo y temperatura los han estrechado hasta el punto de confundir sus intereses. Las comunicaciones jamás interrumpidas, y la identidad de índole y carácter son el origen de la amistad que liga a los quiteños con los provincianos, con estos hombres tan laboriosos, como distinguidos por su buena fe.

Veintiún años de agitaciones y sacrificios daban ya derecho a un perfecto descanso; pero si desgraciadamente se ha encendido la discordia en el resto de Colombia, no puede disputarse a los pueblos que aman el orden y la tranquilidad el derecho de conservar y asegurar estos bienes, librándolos del furor de la guerra civil. Los habitantes del Ecuador desean la paz porque sin ella es imposible reparar los desastres de una larga revolución, o más bien es quimérica la idea de felicidad. Por conseguirla se han separado del régimen unitario que la experiencia de ocho años había mostrado como inconciliable con la dicha de los pueblos lejanos del centro. En esta escuela infalible aprendieron también los moradores de los Pastos la misma verdad práctica; y un convencimiento tan claro los ha decidido ha formar un cuerpo con el Estado Ecuatorial donde reinan el sociego y el contento, y donde no se observa otra tendencia que cimentar su propio Gobierno, guardando con los demás de la República las leyes de una leal federación. Así se han estrechado los antiguos lazos que unían a los Pastos con el Ecuador, y los hijos de éste, dando a los provincianos el ósculo fraternal, se felicitan de estrecharlos en su seno, y les ofrecen cuantos oficios demanda el común interés, para que cooperando todos a fortificar nuestras instituciones, levantemos en el Estado un trono a la virtud, de la cual emanan todos los bienes sociales.

("Gaceta de Gobierno".—Quito. Noviembre 20 de 1830.—Nº. 3.)

En la parroquia de Túquerres cabecera del Cantón de este nombre, a once días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta años, vigésimo de la independencia. — Reunidos en la Casa Municipal, los señores Jefe Político accidental y demás municipales, el V. Vicario y señores curas, los empleados en el ramo de Hacienda, los Jefes y oficiales de milicias, los Alcaldes Parroquiales, las personas notables, padres de familia, y la mayor parte de este vecindario se hizo presente que el objeto de esta concurrencia era el de instruir al pueblo del contenido de un oficio que con fecha cuatro del presente, ha pasado el señor Gobernador de la provincia Coronel Francisco María Lozano al señor Juez Político, en que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

expresa no quedar ya otro arbitrio a este territorio para librarse de la guerra civil que infecta todo el resto del Centro y Norte de Colombia, que pronunciarse por S. E. el Libertador, y agregarse provisoriamente al Estado del Sur, como lo había ejecutado Pasto, y la fuerza armada que guarnece esa plaza: que se les haga entender lo dicho a estos habitantes invitándoles a lo mismo, y que de su resultado se le dé cuenta. Sometido en consecuencia a un prolijo examen, y discutidos todos los puntos que comprende el citado oficio se halló por una expresión general, acertado y juicioso el medio adoptado: y usando del derecho que les concede la convocatoria legal de este acto, y teniendo en consideración:

1º Que por la disociación de la República y trastorno del Gobierno del Centro diseminado hasta los pueblos del Cauca, ha quedado este territorio abandonado a su suerte, y expuesto a ser el juguete de la arbitrariedad, o a sepultarse en los abismos de la anarquía.

2º Que respetando la invitación hecha por el señor Gobernador de la provincia en circunstancias tan críticas, se busque el remedio de males de tanta trascendencia.

3º Que teniendo presente la íntima unión de los intereses de estos habitantes con los del Ecuador, sus recíprocas relaciones, y recursos, no han omitido medio legal de reclamar su agregación antes de ahora, por infinitas veces.

4º Que a más de las eminentes virtudes que adornan la persona del Excmo. señor Presidente del Estado del Sur, Benemérito General Juan José Flores, les infunde una ilimitada confianza la de su decidida adhesión al hombre de nuestro siglo, al fundador de Colombia, al inmortal Bolívar: que por inclinación y gratitud, no podrá el derrame del tiempo borrarle del corazón, y memoria de estos habitantes, esperando que su administración sin contrariar las leyes, sea consecuente a la obediencia, respeto, y veneración debida a este grande Héroe.

5º Que por documentos fidedignos se ha sabido que S. E. resentido de ingratitudes protestó desde Cartagena, no aceptar jamás el mando de la República, y retirarse gustoso a una vida privada.

6º Finalmente, que sin que haya tenido este Cantón más disgusto en el tiempo que ha sido administrado por las autoridades del Cauca, que habérsele dificultado sus recursos por lo riesgoso, e insano de su tránsito, acuerdan: pronunciarse como solemne y expontáneamente se pronuncian los habitantes de este Cantón por el Estado del Sur, sometiéndose a él, en todos los ramos de la administración pública, absoluta e irrevocablemente, sea cual fuese su suerte futura: cuya Constitución será recibida, y jurada, salvo el artículo 56 del título séptimo, siempre que por la designación de las atribuciones de los concejos municipales lleguen a tener jurisdicción extensiva a los cantones: pues en este caso, por la parte que le toca la reclama desde ahora este vecindario, porque le sería gravoso la que así ejerciese el de Pasto contra la actual costumbre, como en tiempos pasados, antes de la instalación de esta Municipalidad, en que sufría grave perjuicio, y pide que la autoridad, que con denominación de corregidor se constituya conforme al artículo cincuenta y tres de la misma Constitución, use de la jurisdicción que se le conceda, con sólo la dependencia del gobierno de la provincia, proponiendo los concurrentes, si les fuese permitido, para aquel destino, al señor José Fernando Santacruz; por su patriotismo, virtudes y talento, y suplicando a S. E. con consignación de una copia legal de esta acta que se hará por los señores Manuel Miguel

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de Guevara y José Antonio Erazo, diputados al efecto con el poder necesario que se les confiere para que a la voz hablen con S. E. sobre las necesidades de este país; se sirva recibir esta pequeña parte de Colombia bajo su abrigo, protección y prestigio, y que nuestros hermanos los beneméritos hijos del Ecuador, animados de la nobleza de su corazón, reunan sus intereses con los de estos habitantes, que contando con el apoyo de sus virtudes, de sus talentos, y de su representación, se deciden a correr una misma suerte, debiéndose también remitir otra copia al señor Gobernador de la Provincia, para su conocimiento, y archivarse este original para su constancia. Con lo cual se concluyó esta acta, firmándola la Ilustre Municipalidad, con los señores concurrentes por ante el presente Secretario Municipal de que certifico.

El Alcalde Segundo Municipal, encargado de la judicatura política, José María Benavides.—El Procurador Municipal, Custodio López Batallas.—El Vicario, Bernardo Erazo y Burbano.—El Cura de Cumbal, Manuel López Pardo.—El Cura de Túquerrez, Manuel de la Portilla.—El Cura de Ipiales, José María Burbano.—El Cura Escusador de Pupiales, Fray Joaquín García.—El Cura de Carlosama, Manuel Hidalgo Perales.—Joaquín María Bravo.—El administrador de correos, Mariano de Guevara.—El Capitán de Ejército y Primer Comandante graduado de milicias, Manuel Yela.—El Primer Comandante, José Manuel Patiño.—El Capitán Mariano Trejo.—El Capitán de Milicias, Salvador Sánchez.—El Teniente de milicias, Juan de Dios Merino.—El Subteniente de milicias, Felipe Bolaños.—El Alcalde de Sapuyes, Tiburcio Delgado.—El Alcalde Primero de la parroquia de Cumbal, Manuel Flores.—El Alcalde de Mallama, Manuel López.—El Alcalde de Guaitarilla, Antonio Pérez.—El Alcalde de Ipiales, Luis Campaña.—El Alcalde Primero de Carlosama, Pedro Salcedo.—El Alcalde Primero de Ancuya, Justo Bravo.—El Alcalde Segundo de Ancuya, Sebastián de la Bastida.—El Alcalde Primero de Túquerres, Hilario Orbe.—El Alcalde de Males, Pedro Montenegro.—José María Idrovo.—José Manuel Astorquiza. José María López Moreno.—Ramón Egas.—Francisco Javier de Belalcázar.—José Antonio González.—Carlos Arboleda.—Javier Figueroa.—José Antonio Erazo.—Bernardo de Paz, preceptor de primeras letras.—Francisco Rueda.—Fermín Garzón.—Tomás López Pardo.—Ramón Pasos.—Salvador Guerrero.—Manuel Sarasti.—Manuel Lucas Erazo.—José Fernando Santacruz.—José Antonio de la Torre.—El Escribano Público del Cantón, Manuel Miguel de Guevara.—Mariano de la Villota.—Nicolás Acosta.—Asencio Quastugmal.—Antonio Burbano.—Lino Bermeo.—Manuel Meza.—José Antonio Erazo.—Valentín Realpe.—José María Erazo.—José Meneses.—Ramón Santacruz.—Manuel Díaz.—Antonio Cabrera.—José Legarda.—Juan Esteban Erazo.—José Meneses.—José de la Portilla.—Fernando Olarte.—Joaquín María Erazo.—José Santos Rodríguez.—Martín Meneses.—El Alcalde de Yascual, Policarpo Rosero.—Gregorio Narváez.—Antonio Alaba.—Juan Ramos.—Lucas de Reascos.—Manuel Santos Arana.—Juan Mora.—Luis Rosas.—Santiago Cabrera.—El Presbítero, Pedro Manuel de la Peña.—Manuel Paredes.—José Paredes.—Joaquín Paredes.—Miguel Paredes.—Alcalde, José Ponce.—Cruz Ayala.—Juan José Guerrero.—Dr. Manuel León.—José Arellano.—Juan Esteban Ortega.—Joaquín Muñoz.—Eusebio Morillo.—Jorge Morillo.—Capitán José Morillo.—Manuel Chaves.—Casimiro Salazar.—José León.—Mariano Rueda.—Tadeo Vera.—Juan López.—Alcalde Jacinto Casanova.—Rafael López.—Boni-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

facio Revelo.—José Segundo Revelo.—Mariano Casanova.—Miguel Casanova.—Juan Arteaga.—Agustín Moreno.—Juan de Dios Moreno.—Santiago Rueda.—Juan Rodríguez.—José López.—Preceptor de primeras letras, Tomás Jurado.—José Escobar.—Mariano Lazo.—Mariano Flores.—Baltazar Flores.—Calisto Cabrera.—Mariano Morales.—Luis Revelo.—Guillermo Narváez.—Juan Antonio Narváez.—Francisco Narváez.—Fulgencio Cabrera.—Tomás Reyna.—Maximiliano Palacios.—Lizardo Ortega.—Ramón Paredes.—José Portillo.—Cayetano Revelo.—Francisco Palacios.—Juan Bautista Patiño.—Dimas Narváez.—Nicolás Palacios, Capitán de milicias.—Fernando Morales.—Manuel Arcos.—Casimiro Castro.—Agustín Córdova.—Mariano Coral.—Lino Bolaños.—Doroteo Salas.—José Bolaños.—Ignacio Bolaños, Teniente de milicias.—José María Cabrera.—José Freire.—Luis Chaves.—El Cura, Teniente Dr. Antonio Maya, presbítero.—Manuel Herrera.—Nicolás Maya.—Pablo Rosales.—Melchor Arteaga.—Lucas Cabrera.—Antonio Rojas.—Rafael Arteaga y Valverde.—José Herrera.—Félix Herrera.—Manuel Osejos.—Toribio Estupiñán.—Nicolás Herrera.—Francisco Estupiñán.—Manuel Palacios.—Manuel Erazo.—Pedro Yépez.—Valentín López.—Melchor Estupiñán.—Rafael Arteaga y Obando.—Fernando Montenegro.—Calisto Maya.—José Solís.—Tomás Obando.—Luciano Matis.—José Rosero.—Nicolás Obando.—Bautista Arteaga.—Antonio Montenegro.—José Montenegro.—Cruz Cabrera.—Manuel Ramírez.—Vicente Montenegro.—Juan Chamorro.—Francisco Narváez.—Crisanto Miranda.—Próspero de Molina, Alcalde Segundo.—Manuel Coral Cevallos.—Pascasio Burgos.—Salvador Hernández.—Mariano Ibarra.—Mariano Guerrero.—Manuel Tapia.—Dionisio Coral.—Fernando Coral.—Juan Antonio Villareal.—Juan Arteaga.—Bautista Rosero.—Juan Burgos.—Fernando Montenegro.—José Dorado.—José Salazar.—Bautista Revelo.—Fernando Trejo.—Isidoro Hernandez.—Dionisio Benavides.—Juan Costain.—Jorge Benavides.—Bautista Benavides.—Manuel Jiménez.—Juan María Belalcázar.—Antonio Núñez.—José María Hernández.—Bautista Morán.—Nicolás Morán.—José Antonio Burbano.—Bautista Reyes.—Francisco Ortega.—José Ramón Burgos.—Juan José Taques.—Manuel Hernández.—Juan Manuel Chamorro.—Jesús Hernández.—Agustín Chamorro.—Francisco Bravo.—Juan Chaves.—Santiago Figueroa.—Rafael Ruiz.—José Coral.—José Hernández.—Juan Estacio.—Sebastián Estacio.—Manuel Bastidas.—José Rojas.—Juan Cabrera.—Y por una multitud de individuos que por no saber escribir no firman, me han pedido lo exprese, y certifique como lo hago yo el Secretario Municipal y notario público de este cantón. Manuel José de Ruiz y Reyes. — Es copia fiel del acta original que queda en el cuaderno respectivo, y archivo de la Municipalidad de este cantón, a que en caso necesario me remito, y en su certificación la firmo, en Túquerrez, a doce de Noviembre de mil ochocientos treinta años.—MANUEL JOSÉ DE RUIZ Y REYES, Secretario Municipal.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, Noviembre 20 de 1830.—N°. 3.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la ciudad de Almaguer a veintisiete de Febrero de mil ochocientos treinta y uno: habiéndose reunido en este día después de la misa parroquial en la sala capitular una gran parte de los padres de familia y sufragantes parroquiales de este curato: en virtud de la citación que de antemano se les hizo por mano de los jueces parroquiales, y hallándose presidida con asistencia de los señores administrador de tabacos y correos, y colector de rentas, por el señor Alcalde Municipal Segundo de este cantón Juan Antonio Hernández, y por el señor Procurador General Joaquín Gómez, y por los dos señores cura y Vicario Dr. Salvador Antonio Morillo, y sacristán mayor Juan Nepomuceno Mansanos, por ante los testigos actuarios que suscriben por ausencia del Escribano interino, con el objeto de prestar el juramento de obediencia, respeto y sostenimiento a la Constitución de Riobamba a once de Setiembre de mil ochocientos treinta por el Congreso Constituyente del Estado del Ecuador a que se halla agregado y sometido este cantón por acta celebrada en trece de Diciembre del año próximo pasado (la que debe existir en copia en la Prefectura) y asegurar sus derechos, garantías y libertad que trata de usurparles la facción que en 27 de Agosto último destruyó a mano armada el legítimo Gobierno establecido por la voluntad general de los pueblos en la capital de la República, se leyó en alta voz, y a presencia de todos los concurrentes por uno de los testigos la referida carta de constitución Ecuatorial; y enseguida el señor Alcalde prestó el juramento indicado en la forma siguiente: "Juro a Dios N. S. y por estos Santos Evangelios que estoy tocando, sostener y defender y hacer sostener y defender la Constitución del Estado del Ecuador a que se halla agregado este cantón", y habiendo recibido dicho señor Alcalde el mismo juramento en iguales términos al señor Procurador General por ante los miembros del cabildo lo prestaron, el señor cura vicario y el señor sacristán mayor, que lo hicieron tacto pectore et corona, y por el pueblo el referido señor Procurador a presencia de todos los ciudadanos que concurrieron a este acto, y de los dos testigos actuarios. Con lo que y habiendo manifestado todos una complacencia singular por el loable fin a que se dirije, se concluyó esta diligencia que firman los referidos señores, Alcalde segundo, procurador, cura y vicario, sacristán mayor, y empleados mencionados con los testigos actuarios por ausencia del escribano.—Juan Antonio Hernández.—Joaquín María Gómez.—Salvador Autonio Morcillo.—Juan Nepomuceno Mansanos.—Vicente Camilo Fontal. —Domingo Gómez.—Testigo, Toribio de Abella.—Testigo, Melchor de Vargas.—Es copia del original.—JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Abril 3 de 1831.—N°. 16.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Concejo Municipal.

Barbacoas, Noviembre 6 de 1830.

Señor Secretario General de S. E. el Presidente del Estado del Sur.

El Cuerpo que suscribe se honra de dirigir a US. la adjunta nota, suplicándole se digne ponerla en las supremas de S. E. el Presidente del Estado del Sur, dignándose significarle la gratitud y el amor que profesa a S. E. esta Corporación, y de su recibo y efectos vuelve a suplicar se sirva avisarle.

Dios guarde a US.

(f.) RAMÓN CABEZAS. — (f.) JOSÉ MARIANO RODRÍGUEZ. — (f.) FRANCISCO PIÑEIRO. — (f.) PABLO MARIANO DEL PINOL. — (f.) MARIANO DALGO, Secretario.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito. — "Varias Autoridades." —1830-1834. —Folio 64.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Concejo Municipal.

Barbacoas, Noviembre 6 de 1830.

Excelentísimo señor:

Sabiendo esta Corporación que V. E. ha sido colocado a la cabeza de los destinos del Estado del Sur por elección del Congreso Constituyente, y que ha tomado ya las riendas del Gobierno, tiene el honor de tributar a V. E. la debida enhorabuena. Bajo la sabia y paternal dirección de V. E. florecerá el Estado como lo ha deseado siempre. V. E. ama el país, y con este impulso ha desplegado todo su celo en formar la grandeza, el poder y la felicidad del suelo que se le ha confiado. La Providencia trajo a V. E. desde el Norte para la prosperidad del Sur, y todos seremos partícipes de ella. Este Cuerpo ha visto con júbilo la nota del señor Secretario General de 7 de Octubre último dirigida al Jefe civil de Iscuandé y sus expresiones sabias, justas y generosas convencen cuanto ama V. E. la paz y la buena armonía entre colombianos y barbacoas, agradeciendo tan grande beneficio protesta mantenerse en la quietud que anhela obrando legalmente en cuanto le parezca conveniente al bien público y al orden

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

debido. En tal estado ofrece a V. E. sus respetos y se suscribe sumiso obsecuente servidor.

Excelentísimo señor.

(f.) Ramón Cabezas. — (f.) José Mariano Rodríguez. — (f.) Francisco Piñeiro. — (f.) Pablo Mariano del Pinol. — (f.) Mariano Dalgo, Secretario.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito. — "Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 65.)

República de Colombia

Juzgado Político del cantón de Tumaco, a 5 de Setiembre de 1830.

Al señor Gobernador de la Provincia de Buenaventura.

Acabo de recibir la nota de US. del 30 de Agosto último, con las copias que bajo el número 1º me acompaña de la acta celebrada en esa capital a consecuencia de su transformación política, e igualmente la del número 2 que corresponde al acto publicado en ella, que a las tres de la tarde de este día se ha hecho notorio y he mandado publicar por bando para inteligencia de su vecindario que prestando largamente su obediencia se sujeten a buscar la misma suerte que la Capital que lo rige; yo me congratulo de su resolución tanto más encantado cuanto que las miras se dirigen a aliviar a los pueblos, haciéndoles sentir los felices efectos de la libertad. Al contestar a US. su nota trasmito los nobles sentimientos que me inspiran, la esperanza del acierto en todas las providencias y tengo el honor de suscribirme su obediente servidor.

Dios guarde a US.

Marcelino Estacio.

Es copia de su original.

Iscuandé, Octubre 2 de 1830.

(f.) Zamora.

(Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 41.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la villa de la Concepción de Guape cabecera del cantón de Micay a los diecinueve días del mes de Setiembre del presente año de mil ochocientos treinta. Hallándose reunidos en la Sala Consistorial en sesión pública por disposición del Gobierno de ella como lo comprueba la nota oficial de seis del presente comunicada por el Sr. comisionado Comandante General de Armas Francisco García. Los señores que componen el Cuerpo Municipal, empleados públicos, padres de familia y vecinos notables, con el objeto de anunciar los acontecimientos últimos de la República. Pronunciada ya la capital de esta Provincia y unida al gran Estado del Sur. Obligada a pensar sobre la suerte de este cantón, discutidos los puntos propuestos, convinieron general y unánimemente en los artículos siguientes:

1º Que siendo marítimo el cantón de Micay y tener sus relaciones íntimas y estrechas con los puertos del Sur por sus comercios y ventajas, el cantón de Micay se adhiere, une y agrega al Estado del Sur.

2º Que la separación del Cauca y la agregación pronunciada no impide que la correspondencia nuestra continúe con toda la libertad que es consiguiente a su seguridad e intereses por medio de los correos ordinarios y aún extraordinarios.

3º Que los sentimientos de este pueblo se declaran conformes con los expresados por el Departamento de Guayaquil en su acta de 19 de Mayo último.

4º Que con respecto a lo referido se dé cuenta al Presidente Encargado de la República del Centro para que tenga en consideración los sentimientos del vecindario del cantón de Micay. Con lo cual que se concluyó este acto solemne que lo firman los señores por ante mí el presente Secretario de que certifico.

El Jefe Municipal, Pío Mengual.—El cura inter Fray José Garrido. —El Alcalde Municipal Primero, José Antonio Mejía.—El Alcalde Municipal Segundo, Francisco Reina.—El Procurador Municipal, José María Pagán.—El Alcalde Parroquial, Salvador Arias.—José Antonio Delgado, Administrador General de Correos.—Manuel Estrella, Administrador de Blas Olmedo.—Francisco Alvarado.—Juan de Martos.—Manuel Santiago Pagán.—Rafael Hurtado.—Diego de Mera.—José María Rodríguez.—Toribio Sánchez.—Rafael Domínguez.—Manuel Arsenio Saá.—Francisco Góngora.—Juan José Caicedo.—Ventura Quintero.—Bartolo Fernández. —José Manuel Larache.—Custodio Ríos.—Salvador Torres.—Gregorio Navarrete.—Juan Manuel Palomino.—Valerio Mosquera.—José María Parra.—Juan Reyes.—Eustaquio García.—Eusebio Rivera.—El Alcalde Parroquial, José Antonio Reina.—Juan Francisco Granja.—José Eloy Granja.—Juan Hurtado.—Francisco Antonio Núñez.—Pablo Góngora.— José María Alvarez.—José María Prieto, Secretario Municipal.

(Es copia) (f.) MENGUAL.

Es copia del acta original que se refiere a que me remito en caso necesario.

Iscuandé, 1 de Octubre de 1830–20º

(f.) MANUEL DE JESÚS ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830–1834. —Folio 40.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobierno de la Buenaventura.

Iscuandé, Septiembre 2 de 1830-20?

Al Excelentísimo señor Jefe Supremo de la Administración del Sur.

Excelentísimo señor:

Con el más grande placer me apresuro a adelantar a V. E. por el correo de hoy, de la fecha, el plausible acontecimiento ocurrido en esta capital de la Buenaventura el día 26 del próximo pasado en que los habitantes de este suelo poseídos de los sentimientos que caracterizan su buena fe y de su expontánea y libre voluntad se han pronunciado en favor del gran Estado que V. E. preside y decididos a una voz han proclamado su agregación sin otro interés que el de aspirar a su futura feliz suerte, poniendo en manos de V. E. su destino y el régimen a que se sujeta, esperando que V. E. acoja con benignidad los ardientes votos de sus deseos.

Por la posta y por conducto seguro elevaré al conocimiento de V. E. la solemne acta de su pronunciamiento omitiendo hacerlo por la vía de Barbacoas en junta de ésta por evitar cualquier extravío que pudiera ocurrir, contentándome sólo con anunciar en globo a V. E. los primeros pasos que hasta aquí se han dado, sin otro objeto que el del bien público, su suerte, seguridad y protección y especialmente el pueblo de Iscuandé de la natural generosa propensión de V. E.

Dígnese V. E. recibir los homenajes que con la más ilimitada confianza le tributa este vecindario con el que se constituye de V. E. humilde y obediente servidor que B. L. M. de V. E.

(f.) MANUEL DE JESÚS ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades".—1830-1834. —Folio 35.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobierno de la Buenaventura.

Iscuandé, Septiembre 2 de 1830-20?

Al Excelentísimo señor Jefe Supremo de la Administración del Sur.

Excelentísimo señor:

Aunque en mi adjunta nota de esta misma fecha digo a V. E. que omito remitir el acta del pronunciamiento de que he hablado, me he re-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

suelto hacerlo con la copia autorizada de la misma para el superior conocimiento de V. E.

Permítame V. E. reiterar la sincera demostración del respeto con que me suscribo de V. E. atento y obediente S. S. Q. B. L. M. de V. E.

(f.) MANUEL DE JESÚS ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 36.]

En la ciudad de Iscuandé, capital de la Provincia de la Buenaventura a los veintinueve días del mes de Agosto de mil ochocientos treinta años, hallándose reunidos en la Sala Consistorial en sesión pública, por disposición del señor Gobernador de ella y señores que forman su Concejo Municipal y eclesiástico, padres de familia y los más vecinos notables con el objeto de anunciar los acontecimientos últimos de la República, excitados a pensar en la suerte de esta Provincia después de disuelta la reunión del Congreso Constituyente y haberse pronunciado la mayor parte de la República por la división de tres grandes secciones independientes unidas siempre por un estrecho enlace de una verdadera amistad y confederación y bajo los principios de libertad, discutidos los puntos propuestos acordaron unánimemente convenir en los artículos siguientes:

1º Que siendo marítima la provincia de la Buenaventura y tener sus relaciones más íntimas y estrechas con los puertos del Sur por su comercio y ventaja, el pueblo de Iscuandé, capital de la misma se adhiere, une y agrega al gran Estado del Sur.

2º Que la separación del Cauca y la agregación pronunciada no impide que la correspondencia mutua continúe con toda la libertad que es consiguiente a su seguridad e intereses por medio de los correos ordinarios y aún extraordinarios.

3º Que los sentimientos del pueblo de Iscuandé se declaran conforme con los expresados por el Departamento de Guayaquil en su acta de 19 de Mayo del corriente. Con lo cual se concluyó este acto solemne que lo firmaron los expresados señores por ante mí el presente Secretario de que certifico.

El Gobernador Manuel de Jesús Zamora.—Nicolás Rivadeneira, Vicario foráneo de la Provincia.--Francisco Sánchez de la Cadena y Barona, cura Rector propietario.-Santiago de Salas, Alcalde Municipal Primero.-José Antonio Huertas, Alcalde Municipal Segundo.—Antonio Rodríguez, Procurador General.--Gregorio Saliaval, Alcalde Parroquial.—Manuel Paredes, Administrador General de Tabacos.—Juan José Prado, oficial segundo de la Secretaría de Gobierno.--Manuel Olaya.—Estanislao Betancourt.—El Capitán de Milicias, José Mariano Paredes.—José Elías de Salas, Subteniente de Milicias.— José de Prado.—Juan de la Cruz Zamora.—Manuel María Paredes.—Gregorio Ibarra.—Francisco Betancourt. —Juan Portocarrero.--Francisco Obando.—Juan Jerónimo Pólit.--Se-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bastián Rodríguez.—Estanislao Moreno.—Francisco Herrero.—Tomás Ibarra.—Miguel Estupiñán, Teniente de Milicias.—Isidro González.—Antonio de la Peña.—José María Legarda.—Juan Antonio Izurieta.—Miguel Enríquez.—Santos Pazmiño.—Camilo Zamora, Alcalde Partidario.—Manuel José Estupiñán.—Ramón Obando, Capitán de Milicias.—José Chamorro, Subteniente de Artillería.—Rafael Villamar.—Esteban Estupiñán.—José Mario Rodríguez.—Francisco Estupiñán.—José Herrero.—Nicolás López.—Francisco Javier Erazo.—Vicente Estupiñán.—Leocadio Torres.—Juan Gregorio Salazar.—Pedro Carvajal.—Bernardo Portocarrero, Secretario Municipal.

(Es copia).—(f.) ZAMORA.

(f.) BERNARDO PORTOCARRERO,
Secretario Municipal.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834.—Folio 38.]

Número 4.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobierno de la Buenaventura.

Iscuandé, Octubre 2 de 1830-20º

Al Excelentísimo señor Jefe Supremo de la Administración del Sur, Juan José Flores.

Excelentísimo señor:

Por el correo ordinario del 2 de Septiembre próximo pasado y por un extraordinario que debe haber remitido a V. E. de Esmeraldas el señor Coronel Francisco García quien siguió en comisión por aquella provincia tengo dado parte a V. E. del pronunciamiento que el vecindario de la capital lo hizo agregándose al Estado del Sur de Colombia por medio de una acta solemne cuya autoridad siguieron adjunta a cada uno de los partes citados; y como posteriormente he recibido las actas de los cantones de Micay y Tumaco sobre el mismo objeto a que me refiero cuya copia acompaño lo duplico nuevamente por el correo de hoy, asegurando a V. E. que los sentimientos de los cantones citados son conformes con los de esta capital en todas sus partes, reinando en ellos la tranquilidad más pacífica y una confianza sin límites al considerarse bajo la alta protección de V. E. mucho más cuando disociado el Gobierno del Centro de la República por sus mismos hijos, entronizadas la anarquía y el descontento ¿qué

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

podría hacer la provincia de la Buenaventura en tan crítico momento sino ponerse a cubierto de los males que la amenazaban? de cuyos pormenores no dudo que V. E. se hallará ya orientado y reproduciendo todo cuanto tengo dicho a V. E. en mi parte citado, espero por momentos la ansiada contestación que tengo pedida para mayor respeto y seguridad de esta provincia.

Por separado y por otro medio daré a V. E. los avisos más oportunos que por no aventurarlos a la suerte omito por ahora hacerlos circunstanciadamente.

Dios guarde a V. E.

Excelentísimo señor.

(f.) MANUEL DE JESÚS ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 39.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobierno de la Buenaventura.

Iscuandé, Octubre 2 de 1830-20º

Al Excelentísimo señor Jefe Superior de la Administración del Sur.

Excelentísimo señor:

Por la adjunta copia que acompaño del señor Guillermo Antonio Segura comisionado por la primera autoridad del Departamento del Cauca, se impondrá V. E. de las miras a que se reducían las proposiciones dirigidas a este Gobierno con sólo el objeto de hacer retrogradar los pasos que esta provincia había dado por su libertad. A nada de cuanto se refieren las instrucciones puntualizadas en la copia ha accedido ni remotamente este Gobierno y la junta que se supone instalada para escuchar el mensaje propuesto por el comisionado que las estampa, y con la más sincera buena fe aseguro a V. E. que los sentimientos de los habitantes de esta provincia son los mismos que han estampado de su libre voluntad en la acta de 29 de Agosto último y a la que en un todo ratifican cuanto ella contiene y que la sostendrán hasta el último trance y hasta que V. E. con su poderosa mano le dé el impulso que es consiguiente a su felicidad y gloria.

Dios guarde a V. E.

Excelentísimo señor.

(f.) MANUEL DE JESÚS ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 43.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Iscuandé, Octubre 2 de 1830.

Al señor Gobernador de la provincia.

Las instruciones que se me dieron por la Jefatura y Comandancia de Armas fueron las mismas que patenticé a US. a presencia de la Junta que se instaló el 30 del pasado con el fin de escuchar mi mensaje. Los puntos a que se reducían son los siguientes:

1º Manifestar al señor Coronel García y demás individuos de esta provincia el número considerable de bayonetas que mantiene el Cauca para sostener sus derechos.

2º Que para evitar un rompimiento y dolorosas consecuencias que dimanan de una guerra civil ofrece las mayores garantías a todos aquellos que se han proclamado por el Sur.

3º Que se restituyan a su empleo todos los que hayan sido depuestos en la noche del 26 de Agosto último.

4º Que si se accediere a esta amistosa protesta, diese parte inmediatamente de ello a las tropas que a la vez marchan sobre esta ciudad por la vía de Barbacoas y Buenaventura, con el objeto de que se suspendan, y el de evitar tan crecidos gastos al Estado.

Es cuanto puedo decir a US. en contestación a su nota del día de hoy.

Dios guarde a US.

GUILLERMO ANTONIO SEGURA.

Es copia de su original.

Iscuandé, Octubre 2 de 1830.

(f.) ZAMORA.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834 —Folio 44.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento del Cauca.

Sala de Despacho en Popayán, a 21 de Junio de 1830-20º

Al señor Prefecto del Departamento del Ecuador.

Señor:

Me ha sido muy satisfactoria la nota de US. de 6 del corriente que recibo en el presente correo, viendo en ella consignados los sentimientos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de US. y de todo el Departamento de su mando, dirigidos a la más estrecha unión de los hijos del Ecuador con los del Cauca, contra los rumores esparcidos aquí de que venían tropas a ocupar la provincia de Pasto; y en contestación yo puedo protestar a US. que este mismo lenguaje es el que respiran todos los caucanos, que yo he procurado fomentar ya por mi deber de mi destino en consonancia con la opinión de toda la Nueva Granada que desea estrechar más los lazos de unión entre los pueblos y evitar la guerra civil; y ya también por mi inclinación particular al Ecuador con quien me ligan relaciones bien estrechas.

Pero en medio de mis deseos y del odio que todos los pueblos tienen a la guerra civil, permítame US. que yo le haga algunas observaciones que justifiquen la conducta del Cauca y de sus actuales jefes.

Es una verdad consignada en los papeles públicos de esa capital que el señor General Juan José Flores dió un decreto de agregación de las provincias de Pasto al Departamento del Ecuador a petición de unos pocos vecinos de la ciudad, y de otros muchos del Ecuador, y lo es también que esta petición era contraria a otra poco anterior del mismo pueblo en que pidió su conservación en el Departamento del Cauca. Aquí todos saben que el propio señor General Flores nombró comandante para Pasto, que dió órdenes para verificar prisiones y remitió comisionados a seducir los vecinos y aún nuestro Ejército, y esto cuando ya el Gobierno había dado un decreto excluyendo a Pasto y todo este Departamento de la Prefectura General del Sur. En estas circunstancias, ni yo como responsable al Gobierno y a los pueblos, ni el Comandante General del Cauca podíamos prescindir de llenar nuestros deberes como lo pedía nuestro propio honor, en contraposición a las vías de hecho y a manejos ocultos por los cuales se trataba de desmembrar el territorio del Cauca, y fue necesario tomar medidas de defensa y no de agresión en que nunca ha pensado el Cauca. En esta capital se ha jurado ya la Constitución, y el Gobierno que nos ha dado nuestros mandatarios en el Congreso Constituyente, y en seguida se hará otro tanto en todos los pueblos del Cauca que han manifestado el mayor regocijo por tener una Constitución y un Gobierno de su libre elección.

Yo no soy Juez para decidir sobre la conducta que han observado los Departamentos del Sur; pero es muy sensible la precipitación de su pronunciamiento que ha podido realizarse de un modo legal.

Si la Nación resolviese que la Nueva Granada se divida en dos Estados y que el Cauca haga parte del Estado del Sur, yo augurio a US. que este Departamento se sometería a la decisión de la pluralidad, como más conforme al bien general de los pueblos. Pero el Cauca nunca procedería de hecho a romper la unidad, y a abandonar un Gobierno Constitucional y una Constitución que afianza las garantías del ciudadano, para mendigar la protección de un déspota, o de un soberano, de que resulta la miseria y las desgracias de los pueblos. Entre tanto cuente US. que este Departamento no hará la más pequeña agresión, que estrechará más y más sus relaciones de amistad y de comercio con los pueblos del Sur y que esperará tranquilo el día feliz en que bajo de cualquier sistema se estreche más el pacto de unión que conserve el glorioso nombre de Colombia para la felicidad de sus pueblos.

Sírvase US. aceptar por el Departamento de su mando las expresio-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nes de cordialidad que yo le ofrezco por todo el Cauca y la inclinación particular de mi persona con que soy de US. muy obediente servidor.

José Antonio Arroyo.

(Es copia) (f.) Salazar.

[Ministerio de Relaciones Exteriores. — Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834 Folio 82.]

República de Colombia

Jefatura Política del Circuito.

Sala de Despacho en Popayán, a 5 de Diciembre de 1830.

Al Excelentísimo señor Presidente del Estado del Ecuador.

Excelentísimo señor:

Por el Ministerio General del Estado tuve el honor de elevar a V. E. el pronunciamiento de Popayán, acompañando la acta que tuvo lugar en la respetable reunión que la acordó con unanimidad y entusiasmo. Dirigida en Posta en la tarde del 2 de los corrientes, se anunció posteriormente por el correo ordinario la venida de V. E. a la ciudad de Pasto; y aunque sea probable que encontrará allí V. E. la manifestación que se hizo por el conducto del Ministerio, como el objeto compromete intereses grandes, urgentes y de recíproca conveniencia, espero, que me sea permitido duplicar directamente la referida acta con las piezas adyacentes para que con presencia de los resultados que pueda ella dar, pueda también V. E. aceptando el voto de Popayán, sostenerlo para la felicidad común.

Al acercarse V. E. al Departamento del Cauca felicito en nombre de su capital a V. E. presentando el placer y los respetos con que en tan feliz acontecimiento soy con la mayor consideración de V. E. muy obediente servidor.

Excelentísimo señor.

(f.) Francisco José Quijano.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—"Varias Autoridades."—1830-1834. —Folio 46.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Gobierno de la provincia de Pasto.—Enero 19 de 1831—21°.—Al señor Prefecto del Departamento del Ecuador. — Señor: — En oficio de 12 del actual me dice el señor Prefecto del Departamento del Cauca entre varias cosas lo que copio: "Según noticias fidedignas, que se han recibido por el último correo, el Gobierno de Bogotá trataba ya de convocar el Congreso de la Nueva Granada, viendo frustrados sus esfuerzos de dominarnos tanto por las conmociones intestinas de los pueblos y los triunfos que han adquirido los liberales en Riohacha y Santa Marta, como por el temor del Ejército numeroso de Venezuela, que ocupa la línea divisoria y adelanta sus marchas sobre el territorio granadino. Con este motivo tengo el placer de participar a US. que el día 8 del corriente se publicó y juró en esta capital la Constitución del Estado con la mayor pompa y magnificencia, y que el día 9 se celebró en la iglesia Catedral una misa solemne de acción de gracias en la que pronunció el Ilustrísimo señor Obispo un discurso muy enérgico, análogo al asunto. El pueblo de Popayán ha manifestado en estos actos la más grande complacencia manteniéndose siempre firme y constante en sostener sus compromisos y nada sería más plausible para la Prefectura como saber que el de Pasto se halle en las mismas disposiciones, conformando sus ideas con las del vecindario de la capital, que trabaja infatigablemente no sólo por defender sus derechos, sino también por la libertad y felicidad de las provincias agregadas al Ecuador. US. se servirá hacer trascendental el contenido de esta nota a las personas de influencia en esa ciudad. Dios guarde a US. — Francisco José Quijano. — Adición. Se sabe con bastante certeza que el Libertador se ha embarcado ya para la Europa, terminando con esto las tentativas y vanas esperanzas del Gobierno de Bogotá. — Quijano.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, Febrero 3 de 1831.—N°. 11.)

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Prefectura del Departamento del Cauca. — Sala de Despacho en Popayán, a 12 de Marzo de 1831—21. — Al señor Ministro de Estado de la sección del Interior. — Señor: — Por el correo de ayer he recibido la nota del señor General Comandante General del Departamento que acompaño a US. en copia autorizada, comunicándome haber sido ocupado el puerto de la Buenaventura el 23 del anterior, y tomados los elementos de guerra que en ella se expresan, habiéndose escapado el General ...ugüerza con su miserable séquito a bordo del bergantín Constancia.

Al propio tiempo me anuncia que la columna del Comandante Villamarín se disponía para obrar sobre Iscuandé, en el supuesto de ser auxiliado oportunamente por las fuerzas de Pasto. El señor Gobernador de aquella provincia en las comunicaciones oficiales que he recibido por el presente correo nada me dice acerca de las operaciones militares sobre la costa, y yo creo que sin un plan combinado en todas direcciones talvez

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

no podrá lograrse el intento, o al menos costará alguna sangre destruír la fuerza enemiga que oprime a la provincia de la Buenaventura, lo que se ha de servir US. informar al Gobierno para las providencias que juzgue convenientes.

Acabo de recibir por la posta una carta del señor Comandante General, en que me avisa haberse pronunciado el cantón de Cali en el mismo sentido que Popayán, asegurándome que muy pronto seguirán su ejemplo los demás cantones del Valle, y pidiéndome los ejemplares que haya de la Constitución para que se proceda inmediatamente a su juramento. En el próximo correo del 14 del presente le remitiré los pocos que han quedado; pero como ellos no sean bastantes, espero que US. me mande lo más pronto posible veinticinco ejemplares más, y cincuenta de las leyes, advirtiendo a US. para lo sucesivo que luego que se reuna todo el Departamento, se necesitan por los menos doscientos ejemplares de las leyes y decretos del Gobierno, y era el número que venía de Bogotá para distribuirlo a todas las parroquias, a las autoridades civiles, y eclesiásticas, y a las oficinas de hacienda. — Dios guarde a US. —Francisco José Quijano.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Abril 3 de 1831.—Nº 16.]

República de Colombia. — Estado del Ecuador. — Corte de Apelaciones del Cauca. — Popayán, Enero 12 de 1831. — Al señor Secretario del Estado del Ecuador. — Ya se ha jurado pública y solemnemente la Constitución del Estado del Ecuador, y lo ha verificado también esta Corte Superior con el placer que siente al ver la íntima unión, que ya forma esta parte del Departamento con el Estado de que debe ser integrante: con este motivo la Corte no puede dejar de manifestar sus respetos y congratulaciones al digno Jefe que preside el Gobierno Supremo y la suerte de los pueblos. Ella será dichosa bajo la dirección del que ha sido designado tan a placer de todos para procurársela, y las inesperadas oscilaciones que sufre el orden público en el Ecuador serán reprimidas por el mismo digno Jefe, que tantas pruebas nos da de su amor a la causa nacional y al sostenimiento de su Constitución.

Sírvase US. manifestar al Excelentísimo señor Presidente estos votos sinceros de la Corte del Cauca, que al mismo tiempo espera de su notorio celo y rectitud cuanto contribuya para la pronta y buena administración de justicia.

Reciba US. también señor Secretario los sentimientos de aprecio y consideración con que somos de US. muy atentos, y muy obedientes servidores. — Santiago Arroyo. — Martín Rafael Clavijo. — Juan Nepomuceno de Aguilar. — José Ignacio de Castro.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Febrero 3 de 1831.—Nº 11.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la ciudad de Buga, a primero de Marzo de mil ochocientos treinta y un años se reunieron en la casa del Concejo Municipal los vecinos de este cantón sufragantes parroquiales, en virtud del bando del señor General José María Obando director de la guerra en este Departamento, publicado en veinticuatro del mes próximo pasado con el objeto de deliberar sobre la suerte que debe correr este cantón. El señor Jefe Político que preside esta reunión tomó la voz, manifestando que la reunión de éste Departamento al Gobierno del Centro, había terminado desde la muerte del Libertador, bajo cuyos auspicios se verificó; que antes de esto el circuito de Popayán se vió en la imperiosa necesidad de agregarse al Gobierno del Sur para evitar las calamidades de la guerra que le amenazaba de cerca: que el Valle se hallaba ocupado por las tropas que el Gobierno de Bogotá había mandado contra Popayán, y por tanto los pueblos oprimidos con esta fuerza no podían usar de su libertad que habían recuperado con la muerte del Libertador para deliberar sobre el Gobierno que debían establecer, para que hiciera su dicha y prosperidad: que en estas circunstancias el expresado señor General batió las fuerza de que disponía el Gobierno de Bogotá, y por su citada proclama ha restituido a estos pueblos en el goce de sus derechos; y no pudiendo este cantón permanecer aislado y separado de los demás cantones que componen el Departamento, y especialmente de Popayán que ha sido la capital de él por largo tiempo, para resolver el partido que debía tomar este cantón, era de tenerse presente además de los motivos expresados en la acta de Popayán de primero de Diciembre del año próximo pasado que se leyó, que el Departamento por sí solo no se halla en estado de resistir a una invasión que pudiera hacerle el Gobierno de Bogotá, el cual tiene a su disposición las fuerzas de los Departamentos de Antioquia y Magdalena: que la concentración del Departamento la impide la agregación de la capital de Popayán, y de otros cantones al Gobierno de Quito, y en fin persuadidos los concurrentes de que los demás cantones del Valle, y aún la provincia del Chocó, están dispuestos a agregarse al mismo gobierno han resuelto unánimes y conformes, reunirse a su antigua capital de Popayán reintegrando el Departamento, y ratificando la acta citada de primero de Diciembre por la cual queda este cantón libre y expontáneamente agregado al Estado del Ecuador, bajo su sistema constitucional y leyes vigentes, obedeciendo al Jefe del Estado y autoridades constituidas, hasta que el Gobierno disponga otra cosa. Y siendo posible que el Gobierno de Bogotá intente una agresión contra el Departamento, dicho señor General José María Obando queda competentemente autorizado para ponerlo en Estado de defensa. El señor Jefe Político se encargará de comunicar este acuerdo al señor Prefecto del Departamento, para que éste lo haga al señor Presidente del Estado del Ecuador, y a dicho señor General. Con lo cual se concluyó este acto que firma dicho señor Jefe Político, señores del Concejo Municipal, señor Vicario y demás Venerables eclesiásticos con los vecinos sufragantes que han concurrido por ante mí de que doy fe.

Nicolás Cabal, Jefe Político.—José María de Sanclemente, Alcalde Municipal Primero.—José Antonio Concha, Alcalde Municipal Segundo suplente.—Juan Emigdio Gil de Tejada, alguacil mayor.—José María de Arce, Procurador Municipal.—José Benito Rodríguez, cura Vicario Gene-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ral.—Siguen las demás firmas.—Es fiel copia de su original.—Buga, Marzo 3 de 1831.—José Vicente Martínez, Secretario de la Prefectura.

("Gaceta de Gobierno."—Quito, Abril 3 de 1831.—Nº 16.)

En la villa de Palmira a los veintiocho días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años: hallándose este cantón en plena libertad de sus derechos para poder ocurrir a su suerte política y civil, y establecer lo conducente a la seguridad y felicidad común, y considerando:

1º Que este cantón disfruta de plena libertad a favor de los esfuerzos que la capital del Departamento ha hecho para restituir a los pueblos de su comprehensión al goce de sus derechos, los padres de familia y vecinos honrados han tenido a bien reunirse en este día para deliberar sobre su suerte en la crisis actual en que se halla la República.

2º Que la resolución de la Asamblea reunida en Buga no tuvo la libertad necesaria para legalizar sus actos con respecto a hallarse oprimida por las fuerzas militares que ocupaban los pueblos circunvecinos bajo las órdenes que emanaban del Gobierno de Bogotá y

3º Que aún cuando aquellos actos hubiesen sido legítimos no existe ya el hombre en quien se depositaba la confianza pública, dijeron:

1º Que correspondiendo los pueblos de este Valle de hecho y de derecho a su metrópoli antigua, por no haber habido hasta la fecha una demarcación legal, se sujeta por lo mismo este cantón a la ciudad de Popayán capital del Departamento en los mismos términos en que se hallaba antes de la reunión de la Asamblea de Buga, siguiendo en todo la marcha política que ha resuelto:

2º Que en virtud de la misma libertad de pronunciarse, quiere pertenecer este cantón provisionalmente al Estado del Ecuador, mientras se reuna el Congreso General de la Nación el que deberá determinar definitivamente:

3º Que siendo el señor General José María Obando el hombre que merece la confianza de los pueblos por sus conocimientos militares, virtudes y acreditado patriotismo, le confiere este cantón la facultad necesaria para la dirección de la guerra y seguridad del Departamento, a que deberá atender exclusivamente: y a cuyo efecto se le suplicará la admisión de este nombramiento con copia de esta acta, que deberá trasmitir al señor Prefecto del Departamento para su conocimiento y del Gobierno del Estado a que ya pertenecemos. Con lo cual se concluyó esta acta que firmamos.

Antonio Camacho, Jefe Político.—Manuel Antonio Cabal, Alcalde Municipal Primero.—Ramón Domínguez, Alcalde Municipal Segundo.—Juan Francisco Sánchez, Procurador Municipal.—Patricio Velasco, Secretario Municipal.—El Primer Comandante Militar, José Ignacio Rengifo.—Pedro Sánchez de Hoyos, factor de tabacos.—Siguen las demás firmas.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

—Es copia fiel de su original.—Buga, Marzo 9 de 1831.—José Vicente Martínez, Secretario interino.

("Gaceta de Gobierno."—Quito, Mayo 1 de 1831.—Nº 18.)

En la villa de Tuluá a seis días del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y uno: reunidos los padres de familia por invitación del señor Jefe Político Municipal a solicitud del señor General Director de la guerra José María Obando, en su nota de Febrero próximo pasado y proclama de 21 del mismo, habiéndose hecho lectura de estos documentos, y de la acta celebrada en la capital del Departamento a 1º de Diciembre del año último; y considerando detenidamente las razones más convenientes que han promovido un acto de absoluta libertad, observadas de común acuerdo por todos los concurrentes y de uniformidad los puntos siguientes:

1º Que siendo hechos constantes y públicos que una facción a mano armada derribó el legítimo gobierno constituido y residente en Bogotá.

2º Que esta misma fuerza influyó para que la Asamblea del Cauca reconozca a aquel Gobierno intruso.

3º Que dicho reconocimiento se redujo a llamar a S. E. el Libertador para que se pusiese al frente de la Nación, y que el General Urdaneta mandase sólo provisionalmente.

4º Que por la muerte del Libertador, y derrocada la fuerza que oprimía estos pueblos, han quedado en libertad para obrar su mejor bienestar.

5º Ultimamente que la mayoría del Departamento, se agregó desde un principio al Estado del Ecuador como un Gobierno constituido, y con el cual tenía relaciones íntimas de comercio y amistad, hasta la reunión de un Congreso General, se acordó unánimemente;

1º El desconocer absolutamente el Gobierno residente en Bogotá, como que es una autoridad usurpada establecida sin el libre consentimiento de los pueblos.

2º Que para afianzar este desconocimiento y ocurrir a la seguridad interior y exterior de la provincia, es indispensable reconocer y conservar al señor General José María Obando, como Director de la guerra del Cauca, al señor doctor José Antonio Arroyo como Prefecto del Departamento del mismo, y a las demás autoridades locales.

3º Que mientras se reuna un Congreso General este cantón se agrega libre y expontáneamente al estado del Ecuador, reproduciendo la acta celebrada en Popayán, a 1º de Diciembre último.

4º Que este cantón correrá la misma suerte que su antigua capital Popayán con quien siempre conservará las mismas relaciones que antes.

5º En fin que se saquen dos copias legalizadas de este acuerdo, y se remita la una al señor Prefecto del Departamento, y la otra al señor General Director de la guerra José María Obando por conducto del señor Jefe Político Municipal. Con lo cual se concluyó esta acta que firman el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

señor Jefe Político y concurrentes por ante mí el presente Secretario Municipal.

El Jefe Político Municipal, Joaquín de Victoria.—El Alcalde Municipal Primero, Santiago Fernández de Soto.—El Alcalde Municipal Segundo, Luis José Cabal.—El Procurador Municipal, Angel María de la Cruz. El Vicario, José Ignacio Varela.—El cura párroco, Serafín Escobar.—Siguen las firmas.—Por ante mí José Joaquín Daraviña, Secretario Municipal.—Es copia fiel de su original.—Buga, Marzo 9 de 1831.—José Vicente Martínez, Secretario interino.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, Mayo 1º de 1831.—Nº. 18.)

República de Colombia. — Ministerio del Interior. — Número 45. — Bogotá, Junio 15 de 1831. — Al señor Prefecto del Cauca. — Con fecha 14 de Mayo último el Ministerio de mi cargo comunicó a US. los decretos expedidos por S. E. el Vicepresidente de la República en 7 del mismo, convocando una convención constituyente de diputados de las provincias centrales de Colombia, con inclusión de las que forman ese Departamento. Posteriormente con fecha 20 y 29 del propio mes se comunicaron también a US. los decretos adicionales a aquella convocatoria, aproximando al término de ella, y bajando la base para la elección y la edad prescrita para poder ser elegido diputado. — Cuando S. E. ha llamado el Departamento del Cauca a esta futura Asamblea ha tenido presente que su separación de las demás provincias de la Nueva Granada y agregación al Estado del Ecuador, fueron unos pasos meramente provisorios, y aconsejados por las circunstancias del tiempo. Quizo el Cauca conservar inviolable el depósito de las instituciones, y su fidelidad a una autoridad legítima, y estos fueron sin duda sus móviles para desconocer un Gobierno a quien la usurpación y la violencia habían elevado en esta capital sobre las ruinas de la legitimidad. Restaurada hoy felizmente la administración constitucional, establecida por los representantes de los pueblos, entre ellos los del Cauca; destruidos los motivos que causaron la segregación de este Departamento, el Vicepresidente de la República piensa con fundamento que él debe volver a la unión a que la naturaleza y las instituciones políticas, lo han ligado con el resto de los Departamentos del Centro. Por estas consideraciones S. E. me encarga invitar a VS. a fin de que dé las órdenes necesarias para que se ejecuten las elecciones de diputados a la convención convocada por el decreto de 7 de Mayo, y para que éstos concurran oportunamente a aquella Asamblea que debe fijar los destinos de este gran distrito del Centro durante un dilatado y próspero porvenir. — Dios guarde a VS. — Dr. Félix Restrepo.

Popayán, Junio 28 de 1831.

Con copia de la contestación que en esta fecha se ha extendido a Gobierno del Centro, dése cuenta al del Ecuador. — Arroyo. — Urrutia.— Es copia: Urrutia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Prefectura del Cauca.—Sección del Interior.—Sala de Despacho en Popayán, a 28 de Junio de 1831. — Al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del exterior del Gobierno del Centro de la República. — En mis comunicaciones anteriores, contestando las que he recibido del Gobierno del Centro por el Ministerio de la Guerra, y el del Interior, he dicho que daba cuenta al Gobierno de quien dependo, porque a mí no me era dado contrariar la voluntad de los pueblos del Cauca. En efecto, sin entrar a examinar las razones porque este Departamento se unió al Ecuador para mirar por su seguridad y bienestar futuro, lo cierto es que únicamente lo han hecho todos estos pueblos, mientras una Asamblea General de la Nación fija los límites de cada Estado. Los pueblos son pues los que me han sujetado al Gobierno del Ecuador de quien hoy dependo ¿y VS. cree que yo sea superior a esta voluntad popular? Si diera curso a la convocatoria del Gobierno del Centro ¿no sería erigirme en árbitro de la voluntad de los pueblos? Esto es lo mismo por qué acaban de pelear, y levantarse en masa, y destruir el despotismo, para restablecer el imperio de la ley. — Por otra parte todo el Departamento del Cauca ha jurado ya la Constitución del Ecuador, y ha procedido a las elecciones primarias para la elección de diputados que deben ir al Congreso Constitucional. Si yo diera ahora cumplimiento a la orden del Gobierno del Centro para convocar al Cauca, levantarían el grito todos los pueblos contra mí, y con justicia se quejarían de que yo volvía a engolfarlos en una guerra civil, de que acababan de salir felizmente. — Protesto a VS. que no daré un paso tan imprudente, que por otra parte me haría poco honor. Soy un súbdito, de quien los pueblos me han hecho depender, y no tengo otro norte de mis operaciones que la ley. Medite VS. mi situación, y me atrevo a asegurar a VS., que VS. me dará la razón. Repito pues, que el Gobierno del Centro debe entenderse directamente sobre este asunto con el del Ecuador, sin hacerlo conmigo, por hallarme ligado, y sin facultades para ello. — Dios guarde a VS. — José Antonio Arroyo.—Es copia: URRUTIA.

"Gaceta do Gobierno."—Quito, Julio 17 de 1831.—Nº 27.]

República de Colombia. — Ministerio del Interior. — Bogotá, Julio 22 de 1831. — Señor: — Convocada por S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo una Convención Constituyente de diputados de las provincias centrales de Colombia con inclusión de las que forman el Departamento del Cauca, por decreto de 7 de Mayo último, se comunicó esta convocatoria por el Ministerio de mi cargo con fecha 14 del propio mes al Prefecto de dicho Departamento: pero éste se denegó a circular y dar cumplimiento a dicho decreto, alegando estar aquel territorio sometido a la autoridad de V. E. y que era con V. E. con quien debía entenderse mi Gobierno sobre la cuestión de límites y demás de este orden que tuvieran por objeto el expresado Departamento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Por consecuencia de este acontecimiento he recibido orden del Poder Ejecutivo para reclamar esta parte tan interesante del territorio central, no sea que nuestro silencio vaya a interpretarse por una tácita aquiescencia que con el tiempo viniera a formar un argumento prescriptivo. No se oculta a la penetración de V. E. la trascendencia y gravedad de esta materia, y mientras ella no sea arreglada por una autoridad competente, que sin duda no puede ser otra que una Asamblea de Delegados de todas las partes componentes de Colombia, la justicia ordena que se respete los derechos posesorios de cada sección.

Cuando S. E. el Vicepresidente ha llamado el Departamento del Cauca a esta futura Asamblea de las provincias del Centro, ha tenido presente que su separación de las demás de la Nueva Granada y agregación al Estado que se ha formado en el Ecuador, fueron unos pasos meramente provisorios y aconsejados por las circunstancias del tiempo. Quiso el Cauca conservar inviolable el depósito de las instituciones de la República de Colombia, y su fidelidad a las autoridades legítimas, y estos fueron sin duda sus móviles para desconocer un Gobierno a quien la usurpación y la violencia habían elevado en esta capital sobre las ruinas de la legitimidad. Pero restaurada hoy felizmente la administración constitucional establecida por los representantes de los pueblos, entre ellos los del Cauca; aceptada y jurada en todas las provincias que constituyen el referido Departamento la Constitución del año 20º y los altos funcionarios que ella creó y fueron elegidos por el Congreso del mismo año; destruidos en fin todos los motivos que causaron la segregación, el Vicepresidente de la República piensa con fundamento que él debe volver a la unión a que la naturaleza y las instituciones políticas lo han ligado con el resto de los Departamentos del Centro.

Por estas consideraciones el Gobierno espera que convencido V. E. de la justicia de esta reclamación, prestará inmediatamente su asentimiento para que el expresado Departamento del Cauca vuelva a unirse al Centro de la República.

Acepte V. E. los sentimientos de distinguida consideración y profundo respeto con que tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor.

DR. FÉLIX RESTREPO.

Excelentísimo señor Juan José Flores, General de División, etc. etc. etc.

("Gaceta de Gobierno".—Quito, Setiembre 22 de 1831.—Nº. 81.)

El Ecuador en Colombia. — Sección del Exterior. — Septiembre 5 de 1831. — Al Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Centro.

Puesta en consideración de S. E. el Presidente del Estado la muy apreciable comunicación que con fecha 22 de Junio último se sirvió diri-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

girle el honorable Ministro del Interior del Gobierno de VS., S. E. no ha podido menos que excitar su admiración al instruirse de los fundamentos en que el Gobierno del Centro estriba sus pretensiones sobre el Cauca. Este Departamento juró en efecto la Constitución del año 20 pero éste fue un acto hipotético en el concepto de que prevalecería el sistema unitario que desechó la voluntad general quedando por consecuencia los pueblos en el pleno goce de sus derechos primitivos para conservar su existencia y pertenecer a la asociación política a que los llama su destino y su conveniencia. El territorio del Cauca fue un Departamento tan independiente como todos los demás del Centro, de Venezuela y del Ecuador, sin que ninguno tuviera posesión en él; y si se atiende a la antigua demarcación, la provincia de Popayán era una parte integrante del Reyno de Quito sujeta a su territorio judicial hasta nuestra transformación política. Convencido el Gobierno de estos principios, no pudo menos que dar favorable acogida al voto libre y expontáneo de aquellos habitantes en el conflicto en que la justicia, la razón y el deber que prescribe la humanidad, persuadieron eficazmente esta medida de que no le fue posible prescindir sin desoír el clamor de la voluntad general y privar a estos pueblos de la libertad que han puesto en ejercicio los demás de la República a elegirse el Gobierno más conforme a sus particulares circunstancias, S. E. siguiendo el sendero que le ha marcado la Constitución ha sometido el asunto a la sabiduría del próximo Congreso Constitucional que va a reunirse en estos días, y siente vivamente no serle permitido condescender con los deseos del Gobierno del Centro en un punto que está ya fuera de sus facultades. Pero si en esta parte están divergentes las opiniones, me atrevo a protestar a VS. que los sentimientos de que está penetrado S. E. el Presidente son los mismos que manifiesta S. E. el Vicepresidente Encargado del Gobierno del Centro; y ojalá que se allanen los embarazos, para que cuanto antes se verifique la reunión del Congreso de Plenipotenciarios, y en él se transijan definitivamente las cuestiones sobre límites y demás concernientes al bien general de los Estados de la unión.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto tengo la honra de suscribirme de VS. muy atento y obediente servidor.

José Felix Valdivieso.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Setiembre 22 de 1831.—Nº 31.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA,

RAMO DE GUERRA.

SECCIÓN CENTRAL.

Bogotá, 8 de Octubre de 1831.

Al Excelentísimo señor General Juan José Flores, Jefe de los Departamentos del Ecuador.

Excelentísimo señor:

Cuando el Gobierno ha sido conducido del modo más prudente en la presente crisis, cuando toda su atención la ha dedicado a terminar las diferencias domésticas, sin dejar marca de sangre: cuando una política extremadamente condescendiente ha sido su regla de conducta; y en fin cuando la paz general parecía suceder a las turbaciones dolorosas que habían expirado, en estos instantes de satisfacción del Gobierno y de consuelo de los pueblos, es precisamente cuando ha llegado a saber que V. E. ha mandado tropas al Cauca.

Este procedimiento es tanto más alarmante, cuanto que en peores circunstancias, y cuando el fallo de los tiranos de la Nueva Granada descargaba su furia sobre aquel digno Departamento no hubieron auxilios de ninguna clase para socorrer a Popayán en su agonía.

Si el pequeño suceso de Cali ha sido el motivo ostensible para la marcha de esas tropas, este Gobierno que recibió al mismo tiempo petición de la autoridad militar del Cauca para auxiliarla con tropas, meditó no ser necesario enviarlas, porque el Cauca ha sido demasiado fuerte para aniquilar ataques bien formales y no quiso el Gobierno dar un paso que lo creyó innecesario.

La cuestión del Cauca puramente temporal, no autoriza a V. E. a introducirle guarniciones. Ella está iniciada desde el momento mismo en que el Gobierno reclamó su reincorporación a la Nueva Granada. Las particulares circunstancias en que se halla Colombia y la necesidad de evitar nuevas desgracias, exigen que se proceda en estos casos con la mayor prudencia y circunspección para llegar a un avenimiento capaz de poner un término feliz a estas disenciones domésticas. En Popayán mismo se ha sentido ya la repugnancia de ver en la plaza tropa de otro Estado, y el pueblo ha tenido que ponerse en armas contra esa fuerza extraña, cuyo Jefe señaló su entrada con la posesión de hecho de la Comandancia General y la prisión del Comandante José Antonio Quijano Jefe de aquel circuito y responsable por su carácter militar y sus cualidades cívicas. El Gobierno por tanto me ordena hacer a V. E. la más solemne protesta a tales procedimientos, esperando que hagan replegar a aquellas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tropas a los Departamentos del Ecuador, dejando en entera libertad al del Cauca.

Con sentimientos de consideración soy de V. E.

Atento obediente servidor.

JOSE MARÍA OBANDO.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—Cancillería Colombiana.—1830-1835. —Folios 78 y 79.]

Bogotá, Noviembre 16 de 1831.

Al Excelentísimo señor General Juan José Flores.

Señor:

Reunida felizmente la Convención Nacional convocada para constituir los Departamentos que componían la antigua Nueva Granada, se ocupó con preferencia en examinar las causas que indujeron al importante Departamento del Cauca a agregarse provisoriamente al Ecuador en el año pasado por consecuencia de los acontecimientos del mes de Agosto y los que todavía lo obligan a continuar dependiendo de la autoridad de V. E.

Muy placentero habría sido a los Representantes del Pueblo granadino no haber encontrado obstáculos que embarazasen la marcha de sus trabajos, para que cuanto antes se arreglasen de una manera definitiva y mutuamente satisfactoria las relaciones que deban unir en adelante esta parte de la República con el Ecuador, pero por desgracia aquellos deseos habrán de retardarse hasta que V. E. penetrado de la necesidad y conveniencia de que el Cauca vuelva a incorporarse a los Departamentos del Centro, pronuncie este acto de rigurosa justicia y manifieste de esta suerte a Colombia y al mundo entero que sus sentimientos no tienden a otra cosa que a conservar y mantener para siempre la mejor inteligencia con el Estado del Centro.

En vano este Gobierno ha reclamado de V. E. de un modo franco y amistoso la segregación del Cauca y ha protestado con energía contra la resistencia de V. E. a devolverlo. El Vicepresidente al dar este paso esperaba con confianza de V. E. la misma prueba de verdadera amistad y justicia que halló en el Gobierno de Venezuela, cuando reclamó la provincia de Casanare, y un proceder semejante no podría menos que prometerse de un Estado dispuesto a mantener relaciones de benevolencia y amistad con sus hermanos del Centro. Pero V. E. ha querido obrar en distinto sentido en un negocio que pueda atraer resultados desagradables e interrumpir nuestras relaciones que debieran estrecharse muy cordialmente.

A V. E. no puede ocultársele que cuestiones idénticas a la que hoy nos ocupa han sido motivos de grandes desavenencias entre las naciones

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

civilizadas y que han tenido resultados funestos a su bienestar y prosperidad. Los Estados Americanos deseosos de alejar las discordias de estos países afortunados, han consagrado el principio de que cada uno de ellos conserven por límites de su respectivo territorio, el *uti posidetis* que tenían cuando se emanciparon de la madre patria y ¿por qué razón V. E. se separa de aquel principio y resiste la devolución del Cauca?

La Convención ha resuelto por uno de sus actos legislativos que no admitiría ningún territorio que quiera incorporársele, ni permitirá tampoco que se le desmembre parte alguna del que ha correspondido a la Nueva Granada.

El Vicepresidente, sin embargo confía en que considerando V. E. nuevamente los grandes males que pudieran sobrevenir al Ecuador de su denegación a la justa solicitud del Gobierno, no vacilará por más tiempo en acceder a los deseos que se le han manifestado en diferentes ocasiones, para que el Cauca cese de continuar unido al Ecuador.

No parece, pues, probable que V. E. continúe desoyendo una pretensión fundada en la justicia y trate de justificar con su resistencia en no volver al Centro lo que legítimamente le corresponde, su intención de alejar el pronto arreglo de nuestros negocios.

Mientras V. E. no convenga en lo expuesto la Convención ha acordado no decidir la solicitud de V. E. de que se reconozca la independencia del Estado del Ecuador, y este paso, que en mi concepto, es de una importancia vital para esos Departamentos, se deferirá hasta saberse la última determinación de V. E. en el particular.

Si lo que no es de esperarse de las protestas que V. E. ha hecho de estrechar los vínculos de unión entre el Centro y el Ecuador, se deniega a convenir en la devolución del Dapartamento del Cauca estoy autorizado para declarar a V. E. que el Vicepresidente se verá entonces en la precisa necesidad de emplear cuantos medios estén en su poder para reincorporarlo, por exigirlo así el decoro y dignidad nacional, supuesto que han sido infructuosos los medios conciliatorios que hasta aquí ha tocado en obsequio de la paz y V. E. será el único responsable de las desastrosas consecuencias que pudieran resultar de una resistencia obstinada en devolver al territorio del Centro lo que de justicia le corresponde. El Gobierno en todo caso quedará justificado por haber promovido de antemano que se dirimiesen nuestras diferencias tal cual lo exigen los intereses mutuos de unos pueblos que han estado ligados por las más íntimas relaciones, y se le hará por los pueblos amigos la justicia que le es debida, por su digno comportamiento en este asunto.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de respeto y consideración con que soy de V. E.

Muy obediente servidor.

J. Francisco Pereira.

[Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito.—Cancillería Colombiana.—1830-1835. —Folios 82, 83 y 84.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Inspección de milicias del cantón

de Daule, Agosto 7 de 1830.

Al señor General Comandante General Vicente González.

Señor General:

Al encargarme de la inspección de las milicias del cantón me propuse valerme de todos los medios de la paciencia para su mejor organización pero ya ésta se ha apurado hasta el extremo, sin conseguir más que el mucho trabajo sin fruto.

Yo no dudo, señor General, que alguna mano oculta se ha valido de algunas chispas para que no se logre la reunión, pues han esparcido algunas por el campo y todo en perjuicio del orden. Me he valido de cuantos medios están a mi alcance, he hecho publicar un bando por el Comisario de Policía, y aún he conseguido del cura les eche un sermón, y les desimpresione de no haber nada de lo que les han dicho.

Hasta ahora no tiene VS. reunidos más que 50 hombres entre las 4 compañías que debe formarse. Yo en cumplimiento de mi comisión aviso a VS. el trabajo de 20 días, para que sin creer sea de negligencia, dé VS. las providencias que crea oportunas para el arreglo de la mencionada milicia.

Dios guarde a VS.

Señor General.

(f.) IGNACIO LECUMBERRI.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

IMPORTANTE

El señor General Luis Urdaneta ha llegado a Guayaquil conduciendo cartas del Libertador al Presidente del Estado. En ellas se manifiesta S.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

E. altamente satisfecho de la conducta del Sur y de su marcha política. El General Urdaneta dice por su parte, que el Libertador estaba de acuerdo en la formación de los nuevos Estados y muy reconocido al del Ecuador por las muestras de adhesión y gratitud que había dado a su persona.

EDITORIAL

Aunque la independencia del Ecuador no ha podido revocarse a duda desde que la omnipotencia de la voluntad pública se hubo pronunciado por ella, debe sin embargo sernos muy satisfactorio que el Libertador de la Patria, le haya también prestado su aquiescencia, ya por que el soberano Congreso lo proclamó Padre y Protector de este Estado, y ya porque el prestigio de S. E. puede acelerar el día en que veamos a Colombia constituida y tan poderosa como lo fue en la época de sus victorias.

Refiriéndonos a nuestros corresponsales podemos asegurar, que el Libertador trabaja en la formación de los nuevos Estados, y que todos sus conatos tienden a fundir los partidos que devoran el seno de la Patria y a restablecer la confianza de los pueblos que le han confiado su seguridad. Si estos brillantes anuncios llegan a verificarse, como debemos esperar, entonaremos himnos de alabanzas al regenerador de Colombia, buscaremos el reposo que han menester los pueblos para curar las profundas heridas que les abrieron la guerra y las revoluciones, gozaremos de los bienes apreciables que nos brinda nuestra independencia, y legaremos en herencia a nuestros descendientes la hermosa paz que hemos conquistado y la Constitución que sabremos respetar y sostener.

["Gaceta de Gobierno."—Quito, Noviembre 20 de 1830.—Nº. 3.]

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta años, los Jefes y Oficiales de la guarnición y demás residentes en esta Plaza que suscriben, reunidos con el objeto de tratar sobre las actuales críticas circunstancias en que se halla este Departamento a causa de los trastornos que sufrió la República en Mayo p. p. y teniendo presente:

1º Que la separación del Distrito del Sur, además de haber roto la Ley Fundamental de Colombia, no fue tampoco obra de la libre y expontánea voluntad de sus habitantes, sino exclusivamente de las intrigas y violencia con que se procedió por parte de la Prefectura General, en circunstancias que debía ésta contraerse a conservar el orden y tranquilidad interior.

2º Que para alucinar a los pueblos, y obligarlos a prestarse a actos contrarios a las Leyes de la Nación, se les engañó con noticias falsas, co-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mo la de suponer que el Congreso Constituyente, y el Gobierno Nacional se habían disuelto, como se ve en el acta celebrada en esta ciudad en 19 de Mayo último.

3º Que para seducir al Ejército, se le hizo también creer a los Jefes y Oficiales que la voluntad de S. E. el Libertador estaba de acuerdo para tales trastornos, cuya impostura está desmentida en la carta que S. E. escribió al Excmo. señor Vicepresidente Caycedo que halla impresa en el "Baluarte", periódico que se publicaba en Bogotá, donde se ve claramente que el Libertador no asentía a tal desorden, sino que por el contrario le improbaba, pues que manifiesta haber aconsejado al señor General Prefecto General Juan José Flores conservara la integridad nacional, y la obediencia a las autoridades creadas por la Constitución.

4º Que habiéndose tomado por pretexto el respetable nombre del Libertador para cubrir las medidas dictatoriales que han afligido al pueblo, y Ejército del Sur en todos los actos que tuvieron tendencia al apoyo de la desorganización proyectada que se quiere llevar adelante con la desmembración del Departamento del Cauca, según se manifiesta en el oficio del señor Valdivieso, titulado Ministro General dirigido al Gobernador de Pasto que se halla impreso en la "Gaceta de Quito" Nº 2º; y en la orden que se ha comunicado a las autoridades de este Departamento para que la goleta *Guayaquileña* salga inmedietamente a batir, y tomar la goleta *Istmeña* que se halla a las órdenes de las autoridades de Panamá, cuyo Departamento se ha pronunciado en favor de S. E. el Libertador, y la integridad nacional, obedeciendo sus órdenes desde aquel acto.

5º Y que hallándose S. E. el Libertador al frente del Gobierno, por aclamación de la mayor parte de la Nación, y de los verdaderos colombianos que han reiterado su llamamiento, para que remedie los males de esta Patria moribunda, y la saque del caos en que se ha sumergido; y nosotros en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica Militar, hemos convenido, y resuelto, como efectivamente resolvemos desconocer la autoridad del llamado Presidente del Estado del Ecuador, y todos los demás actos emanados de su autoridad, pues nos pronunciamos por la integridad nacional, y mando de la República de Colombia por S. E. el Libertador Simón Bolívar, en los propios términos que lo han hecho los Departamentos del Istmo, Magdalena, Zulia, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Valle del Cauca. Y en su consecuencia se comunique esta determinación a todos los cantones, cuerpos militares y buques de guerra estacionados en este Departamento, para que en caso de que sus leales sentimientos sean de conformidad con los nuestros, se proceda inmediatamente a jurar la Constitución, que legítima y legalmente sancionó el Congreso General Constituyente en el presente año, a fin de que se arregle el Departamento en los mismos términos que aquella previene. Que entre tanto pueda ésto tener lugar, el señor Martín Santiago de Icaza, que fue nombrado por el Gobierno Nacional Prefecto del Azuay, se encargue de la Prefectura de este Departamento; y que el señor General Luis Urdaneta, tome el mando de las armas, hasta que S. E. el Libertador a quien se dará cuenta con copia de esta acta, resuelva lo que fuese de su superior agrado.

El Coronel, Santos Pacheco.—El Coronel Graduado, Francisco Ortiz.—El Primer Comandante, Domingo Ramírez.—El Primer Comandante, José Moreno de Paz.—El Segundo Comandante Graduado, Fulgencio

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de la Guerra.—El Capitán, Manuel Víctor Lavayén.—El Coronel, J. Mamby.—El Segundo Comandante, Pedro Venegas.—El Segundo Comandante, J. M. Sudea.—El Primer Comandante Graduado, retirado, Manuel Sotillo.—El Comandante accidental de Jirardot, José Escola.—El Teniente de Navío, Juan Evangelista Granja.—El Coronel, F. Mª Campos.—El Capitán, Zacarías Machuca.—El Segundo Comandante retirado, Eulogio del Campo.—El Comandante, José Guerra.—El Teniente, José Salazar.—El Subteniente Primero, Ramón Andrade.—El Alférez de Navío, Francisco Robles.—El Ayudante de Jirardot, B. Castillo.—El Ayudante Mayor, Pedro Mena.—El Capitán, Felipe Parras.—El Subteniente Primero, Marcelo Alvarez.—El Teniente, Antonio Rafael Bravo.—El Subteniente Segundo, Feliciano Rivero.—El Subteniente Primero, Andrés Solís.—Subteniente Abanderado, José Antonio Gutiérrez.—El Teniente, José María Negrón.—José Villerme, Comisario de Guerra.—El Teniente, J. M. Ariza.—El Comandante Graduado, Natividad Méndez.—El Capitán de Fragata, A. Taylor.—El Primer Comandante de Milicias, J. Valverde.—El Comandante, Juan José Rodríguez.—El Capitán, Andrés Subero.—Juan José Villanueva.—Ramón Caycedo.—El Capitán, inválido de Ayacucho, José Troyano.—El Capitán Graduado, Carlos Morlás.—El Capitán retirado, Gregorio Díaz.

Es copia.—URDANETA.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº. 75.]

En la parroquia de Samborondón, a los 28 días del mes de Noviembre de 1830 los Jefes y Oficiales del Batallón Cauca y Escuadrón Cedeño que suscribimos, reunidos para tratar seriamente, sobre la crítica posisión en que está colocado el Ejército del Sur de Colombia en la presente crisis para con el Gobierno legítimo del Libertador y observando que la conducta del Ejecutivo del Ecuador ataca a los intereses de los colombianos, apoyándose en la fuerza armada que ha tratado de comprometer con invectivas y engaños que están ya manifiestos: considerando por otra parte que para substraerse el Sur de la obediencia del Gobierno de la República se dió por motivo la separación de S. E. el Libertador de la Presidencia del Gobierno y su propósito de dejar el suelo natal, que el Ministerio había quedado a cargo de sus asesinos, que el Sur había tomado esta medida de salvación, únicamente por las causas ya expresadas, que el pronunciamiento que hizo no fue obra de la voluntad de sus habitantes, sino fraguado por las autoridades que lo dominaban, que nuestros compromisos con el Estado del Ecuador son nulos, porque fueron hechos en la suposición de haberse marchado el Libertador del territorio de la República y separádose del mando del Gobierno, y lo primero no ha sucedido; finalmente que la Ley Fundamental de Colombia, o su pacto de unión ha sido quebrantado bajo pretextos bien escogidos para alucinar y seducir; siendo demasiado cierto que los Departamentos de Cundinamarca, Boya-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cá, Antioquia, Istmo, Magdalena, Zulia y el Valle del Cauca se han pronunciado por el Gobierno Unido que prescribe esta Ley, encargando su dirección a S. E. el Libertador, constando además por los periódicos del Sur, que no se presta obediencia al Libertador Presidente para la incorporación de los pueblos del Ecuador a los demás de Colombia que deben revivir el Gobierno Unido, sino que por el contrario se manda a aprestar la goleta *Guayaquileña* para que siga a abordar a toda costa la *Istmeña* que está al servicio de Panamá, sin economía en la sangre de nuestros hermanos: en uso de nuestro derecho, de la obligación que tenemos de curar los males que afligen esta Patria hija de inmensos sacrificios y en observancia de los artículos siete y ocho de la Ley Orgánica Militar, resolvemos:

1º Desconocer la autoridad del Presidente del Estado del Ecuador y las demás que de él emanen como ilegítimas.

2º Someternos ciegamente a la obediencia de S. E. el Libertador, como la autoridad más legítima y más venerable para los guerreros de Colombia.

3º Nombrar Jefe del Ejército del Sur al Benemérito señor General de Brigada Luis Urdaneta; como el más conveniente para dirigir la marcha de los negocios, entre tanto que S. E. el Libertador disponga otra cosa.

4º Sostener con nuestras espadas y nuestra sangre el contenido de los artículos anteriores: que se dé cuenta con esta acta inmediatamente al señor General Luis Urdaneta residente en Guayaquil para que tome las medidas que convengan, y eleven al conocimiento de S. E. el Libertador estos votos, hijos de la sinceridad y de la admiración que le han granjeado sus heroicos y constantes sacrificios, con lo que se concluyó esta acta y firmamos.

El Coronel Graduado, José María Melo.—El Coronel Graduado, Ignacio Hernández.—El Segundo Comandante, Joaquín Garcés.—El Segundo Comandante, Santiago Yépez. — El Capitán, J. Fernández.—El Capitán, Juan B. Guzmán.—El Capitán, José María Mendoza.—El Capitán, Encarnación Perdomo.—El Capitán, Buenaventura Herrera.—El Capitán, Francisco Lira.—El Capitán, Manuel Tamayo.—El Capitán, Bernardino Rumbea. —El Capitán, J. Ramírez.—El Capitán, Diego José Granado.—El Teniente, Miguel Romero.—El Teniente Primero, Anselmo Belloso.—El Capitán Graduado, Pedro Román.—El Teniente, Siriaco Cadavid.—El Ayudante Mayor, Ignacio Cifuentes.—El Teniente, Mariano Alvarez.—El Teniente Fernando Ayarza.—El Teniente, B. Cardosa.—El Teniente, Gregorio Aromita.—El Teniente Ayudante Segundo, Santiago Fiallos.—El Teniente, José Julián Camino.—El Alférez, Jesús Valverde.—El Alférez, Celestino Lara. —El Alférez, José Rodríguez.—El Subteniente, José Landaeta.—El Subteniente, Norberto Blanco.

Es copia. — (f.) URDANETA.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 16 de 1830.—Nº 71.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 2.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Guayaquil, a 28 de Noviembre de 1830.

Al señor Corregidor José María Villamil.

La guarnición de este Departamento se ha pronunciado en esta fecha contra el sistema de Gobierno que rige al Sur, adaptando en su lugar el de unidad bajo el mando de S. E. el Libertador. En consecuencia desconoce en su acta la autoridad del Presidente de este Estado y todas las que de él emanan. Al efecto nombra Prefecto de este Departamento al señor Martín Santiago Icaza, nombrado en igual destino al Departamento del Azuay por el Gobierno nacional, y desconocido por éste del Sur. Mas no encontrándose en la actualidad en esta plaza el referido señor Icaza, ha dispuesto la Junta Militar se encargue Ud. de la primera magistratura civil de este Departamento hasta tanto sucede su regreso.

Lo comunico a U. para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde a U.

(f.) L. URDANETA.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica A.—Nº 75.]

Nº 3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia General del Departamento de Guayaquil, a 28 de Noviembre de 1830—20.

Al señor Prefecto interino del Departamento.

Señor:

Para que no se entorpezca el despacho de los negocios públicos, particularmente en lo respectivo al comercio, VS. se servirá disponer que la administración siga en los mismos términos en que se hallaba antes del pronunciamiento de ayer, mientras que el Gobierno Supremo de la República disponga lo conveniente.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento.

Guayaquil, a 29 de Noviembre de 1830—20.

Al Benemérito señor General Comandante General.

Señor General:

Sometiéndome a la disposición de la Junta Militar que me comunicó VS. en su estimable nota del día de ayer, acepté, y me hallo ahora desempeñando las funciones de la Prefectura, pero teniendo que atender a otras cosas propias de mi destino de Presidente del Concejo Municipal ruego a VS. se sirva exonerarme del de Prefecto interino.

Dios guarde a VS.

(f.) JOSÉ VILLAMIL.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia de la Fragata *Colombia*.

Al ancla Puná, Noviembre 29 de 1830.

Al señor General Luis Urdaneta.

Señor:

Con esta fecha he recibido la comunicación que VS. se ha servido remitirme por el señor Coronel Francisco Mamby y el Primer Comandante Urdaneta fecha de ayer acompañándome la acta celebrada en Guayaquil de la misma fecha, expresando al mismo tiempo la confianza que VS. se ha servido formar de mi carácter y sistema hacia el Libertador, resolviéndose así darme el mando exclusivo de este buque, tanto por salvar los compromisos del señor General Wright con S. E. el General Flores, igualmente que yo me hallo animado de los mismos sentimientos y de que yo lo circunde por medio de una acta que comprenderá las mismas resoluciones y de que debe ser firmada por todos los Jefes y Oficiales que guarnecen este buque.

Para que satisfagan enteramente a VS. el señor Coronel Mamby y Primer Comandante Urdaneta de los verdaderos sentimientos de los Jefes, Oficiales, tripulación y guarnición de este buque, se han expresado

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

claramente sobre la alcázar en este día, en frente dichos señores con el más grande entusiasmo los sentimientos que siempre los han animado, su amor y dedicación de sus servicios al Libertador de Colombia, Simón Bolívar, y sus ardientes deseos de verlo colocado a la cabeza del Gobierno; mas, señor General, como los Jefes y Oficiales, guarnición y tripulación de la fragata *Colombia* han jurado solemnemente sostener la Constitución del Ecuador, en cuanto que no manchara en su obediencia al Libertador Presidente hasta derramar la última gota de su sangre y como el pronunciamiento que VS. exige debe ser dimanado por manos de mi inmediato Jefe el señor General Comandante General de la División Thomás C. Wright, que actualmente se halla en esa plaza, los señores Jefes y Oficiales, tripulación y guarnición suplican a VS. que para hacer el pronunciamiento enunciado en su citada comunicación se les restituya su mencionado Jefe inmediato, a fin de que como tal nos indique aquello de que consideramos él debe estar iluminado, cuando nosotros firmemente persuadidos de su perfecta decisión a S. E. el Libertador y por ser el conducto por donde deben volar nuestras operaciones.

Tenemos el honor de suscribirnos de VS. con todo el respeto y subordinación que nos caracteriza.

(f.) El Capitán de Navío, Comandante Leonardo Stagg.—(f.) El Teniente de Navío y Primer Teniente, J. C. ..... —(f.) El Teniente de Fragata, José..... —(f.) El Teniente de Fragata, M. Game.—(f.) El Teniente de Fragata, J.....—(f.) El Capitán y Comandante de la guarnición, Juan Carrasquero.—(f.) El Alférez de Navío, Ramón Iglesias.—(f.) El Alférez de Navío, Pedro Briseño.—(f.) El Teniente de Infantería, Pedro Brito.—(f.) El Alférez de Navío, Leocadio Fernández. —(f.) .....Graduado de Alférez de Fragata, Manuel María Ayala.—(f.) Isidoro.....—(f.) Fernando Rincón.

[Museo Municipal—Guayaquil.—Sección Histórica A.—Nº 94.]

En la villa de Santa Clara de Daule, en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta años. A consecuencia de que el señor Coronel Ignacio Lecumberry reunió las autoridades civiles, el Reverendo Vicario Cura de ésta, y el pueblo, y manifestó el oficio que el señor General Luis Urdaneta le dirigía con fecha de veintiocho del presente incluyéndole la acta celebrada en la capital del Departamento con la misma fecha sobre que el Sur jamás había desconocido la autoridad de S. E. el Libertador, y que de consiguiente era la única autoridad que en el día reconocía porque estaba al cabo de que sólo él sería capaz de librarnos de la horfandad, miseria y demás en que nos hallamos. El señor Alcalde 1º Municipal preguntó a todo el pueblo, que expusiese libremente su voluntad acerca de ésto, contestaron unánimemente que el cantón de Daule, jamás por jamás se había pronunciado, aunque para ello fue invitado por repetidas ocasiones contra el Padre de la Patria el Libertador Simón Bo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

lívar, y que de consiguiente, quieren que sea el único que los mande; pero que mientras tanto llega a noticias del dicho señor Excmo. Libertador, y tome las riendas del Gobierno se sujeta este circuito en lo militar a las disposiciones que dé el Benemérito señor General Luis Urdaneta, y en lo político al señor Prefecto nombrado Martín Santiago de Icaza, asegurando este circuito que no siendo el Excmo. señor Libertador el que se ponga a la cabeza del Gobierno se separan de él a costa de sus vidas. — Con lo que se concluyó, este acto y lo firmamos. — En este estado, se determinó que esta acta se publique por bando con toda la solemnidad necesaria, llevando en él con todo el júbilo y decencia el retrato de S. E. el Libertador Presidente, comunicándose esta acta para los fines que se requiere a las autoridades de las parroquias de Santa Lucía y Balzar, sacando copia de esta misma para pasarla al señor Coronel Ignacio Lecumberry, para que con ella dé cuenta al Gobierno Departamental de la conducta de los vecinos de Daule.

José Miranda, Alcalde 1º Municipal.—El Alcalde 2º Municipal, Bartolomé Villamar.—El Procurador Síndico, Joaquín Fajardo.—El Cura, Fray Juan Campuzano.—Bernardo Antonio Echeverría y Subira.—Juan de Avilés.—Pedro María de Santisteban.—Capitán Manuel Tarasano.—Tomás Ramos.—El Sargento Mayor de Ejército, retirado, Cristóbal Alarcón y Guzmán.—El Segundo Comandante, José Pimentel.—Bartolomé Ronquillo.—El Capitán Graduado de Caballería, Calisto Alarcón y Guzmán.—El Primer Comandante Graduado, Juan Garcés.—Francisco Cornejo.—El Capitán, Santiago Cruz —Manuel Vicente Franco.—El Capitán de Infantería, Luis Pimentel.—Francisco Javier Escobar.—Francisco J. Jurado.—Antonio Jurado.—Apolinario Robles.—El Alcalde Segundo parroquial, José Cepeda.—Vicente Vera.—El Alcalde Primero Parroquial, Vicente Rendón.—Salvador Galarza.—Vicente Morán de la Mota.—Mariano Ubidia.—Tomás Ortega.—José Antonio Arellano.—Agustín Orosco.—Manuel Ponce de León.—José María Lara.—Manuel Galarza.—José Antonio Gómez.—Melchor Miranda.—José Córdova.—Ramón Plaza.—José Antonio Moncayo.—Mateo Ronquillo.—Por el cabildo de indígenas, el Procurador, José María de Pin.—Francisco Chansime.—Cornelio Salinas.—José María Villamar.—Francisco Villamar.—Manuel Carlos.—José María Peralta.—Francisco Lara.—José N. Ordeñana.—Isidro Lara.—Francisco Ronquillo.—J. Cruz Escobar.—Joaquín Alarcón y Almeida.—Tomás Galarza.—Melchor Alarcón y Guzmán, Escribano Público.

Es copia del original que queda en el Archivo de mi cargo al que me remito. Daule fecha ut supra.

(f) Melchor Alarcón y Guzmán.
Escribano Público.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la parroquia de Samborondón, a treinta de Noviembre de mil ochocientos treinta, y 20º de la Independencia. Reunidos los padres de familia y el venerable cura que abajo suscriben, a invitación del digno Teniente de esta parroquia, en una época en que el Sur de Colombia envuelto en un sistema tenebroso llegaba ya a ser la propiedad del mal y el pábulo de la desgracia por creer sus hijos ser felices arrojando su seguridad, su fortuna y su existencia misma, bajo el sistema ecuatoriano, determinaron a ejemplo de los señores militares de este Departamento, y de los habitantes de Cundinamarca, Cartagena, Istmo, Zulia, Antioquia, Cauca y otros más, depositar su felicidad en manos del amoroso Padre de las tres Repúblicas, quien compadecido al ver la triste ceguedad de los hijos del Sur, y oyendo la lastimera voz de este pueblo, creemos positivamente nos volverá a la unión, paz y tranquilidad, haciendo revivir las sabias Leyes de la Constitución colombiana, emanadas de un profundo saber y de su genio inmaculado; y a fin de que nuestros actos se tengan por legítimos, nombramos por Juez parroquial de este pueblo al mismo Teniente, quien por su patriotismo y adhesión ciega a S. E., es acreedor a mayor destino; y habiéndolo aceptado el mando, inter el Gobierno del cantón con arreglo a lo dispuesto por el Soberano Congreso de la República, nombre otro Juez parroquial, resolvemos lo siguiente:

1º Convencidos íntimamente de la necesidad que tenemos de ser gobernados por el sabio Legislador SIMON BOLIVAR, para que nosotros y nuestros descendientes lleguemos al colmo de la felicidad, damos por nulo todo lo que se haya sancionado por el Congreso del Estado ecuatoriano.

2º Que el juramento prestado a las Leyes del Código ecuatoriano, fue creyendo que S. E. el Libertador no mandaría ya en Colombia, por la ingratitud de algunos hijos desnaturalizados; y sabiendo en el día que está a la cabeza de nuestra República, no podemos por menos que reclamarlo y conocerlo por Presidente de la República de Colombia, jurando nuevamente la Constitución sancionada en Bogotá el presente año, protestándole igualmente ser fieles a su sistema político y militar, por hallarnos persuadidos que la mejor gloria que podemos poseer en el mundo, es el morir sosteniendo a toda costa sus sabias Leyes.

3º Que esta acta la trasmita el Juez nombrado, al señor Intendente del Departamento, suplicándole que eleve nuestros sentimientos a S. E. el Libertador; y con ésto concluimos la presente acta en Samborondón, a treinta días del mes de Noviembre de 1830—20º

El Teniente, Pedro Pacheco y Astudillo.—El Cura, Juan de Ortega y Pacheco.—El Presbítero, José María Ortega.—Fermín Vargas.—Juan Gómez Cornejo.—José Cornejo.—Pedro Romero.—José Cocío.—Pedro Alvarado.—José Valero.—Siguen las firmas.

Es copia.—(f.) URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Guayaquil, Noviembre 30 de 1830.

Al Benemérito señor General Luis Urdaneta, Comandante General del Departamento.

En la hacienda de Chonana recibí antes de ayer la nota de VS. en que me participa con copia del acta que los señores Jefes y Oficiales de esta guarnición habían proclamado la integridad de Colombia regida por la Constitución que sancionó el Congreso Constituyente en el presente año, bajo el mando de S. E. el Libertador añadiéndome que en aquel acto se me había elegido para que me encargare de la Prefectura de este Departamento.

Por lo que hace a lo primero no puedo menos que manifestarle a VS. mi contento, pues siempre he considerado el proyecto de independencia del Sur, por los medios que se han adoptado, como el más ruinoso a estos pueblos y el más escandaloso al mundo civilizado. Así es que felicito a VS. y a todos los señores Jefes y Oficiales que han tenido parte en tal pronunciamiento, por haber restituido con tanta prudencia y felicidad el orden alterado, y hecho de esta manera el más calificado servicio a toda la nación; y respecto al nombramiento de Prefecto, tributo por el respetable órgano de VS. a los expresados señores mis más cordiales agradecimientos por el distinguido honor que me han hecho, escogiéndome entre tantos hombres beneméritos que no debieron habérseles ocultado a su penetración; yo desde luego me haría cargo de la Prefectura, pero hallándome nombrado por el Supremo Gobierno para el mismo destino en el Azuay, y considerando que el grito dado en esta capital se repetirá muy en breve en aquel Departamento, he resuelto marcharme inmediatamente para Cuenca, cuya circunstancia me impide aceptar por ahora dicho cargo.

Es cuanto puedo decir a VS. en contestación de su citada nota quedando con el mayor respeto de VS. su muy atento y obediente servidor.

(f.) MARTÍN SANTIAGO DE ICAZA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 30 de Noviembre de 1830—20º

Al Benemérito Sr. General, Comandante General del Departamento.

Señor:

Recibida la apreciable comunicación de VS. del día de ayer en que se sirve prevenir que el despacho de los negocios públicos siga del mismo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

modo que antes del pronunciamiento d° 28 del corriente hasta la determinación del Supremo Gobierno de la República, se ha circulado con ese objeto a todo el Departamento; y tengo la honra de decirlo a VS. en contestación.

Dios guarde a VS.

(f.) José Villamil.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

República de Colombia

Comandancia Militar del Cantón de Yaguachi, a 30 de Noviembre de 1830—20º

Al señor General Comandante General del Departamento.

Señor General:

Sucumbido el Departamento por la gloriosa y muy ejemplar transformación al orden y a la paz, me cabe la satisfacción de felicitar a VS. en el alto estimo que posee, y de ser el autor de tan memorable obra, que cede en la regeneración orgánica de la familia colombiana y de su creador el Presidente Supremo Simón Bolívar que sabrá remunerar sus tareas y peligros.

Yo como una autoridad militar legítimo y de constante carácter me someto a la de VS. y espero con impaciencia en mi ferviente adhesión, las órdenes, auxilios o servicios que juzgue VS. necesarios para el sostén del nuevo pronunciamiento del Departamento, aunque me ofrezcan sacrificios que sabré arrostrar con el denuedo propio de un verdadero colombiano en toda crisis de que he dado pruebas inequívocas.

Ofrezco a VS. particularmente la distinguida consideración y alto aprecio con que soy de VS. su muy atento y muy obediente servidor.

I. de Garaycoa.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 1º de Diciembre de 1830—20º

Al Benemérito Sr. General Comandante General del Departamento.

Señor:

Consecuente a la estimable nota de VS. del día de ayer, reducida a que se lleve a debido efecto el empréstito forzoso que había decretado la Prefectura antes del pronunciamiento de acuerdo con el Ilustre Concejo Muuicipal se han expedido con la misma fecha las órdenes más terminantes, tanto en esta Provincia como en la de Manabí, para que con el más grande interés traten de hacerla efectiva los Ilustres Concejos Municipales respectivos; y tendré cuidado de pedir a VS. el auxilio militar que fuere preciso para hacer obedecer mis providencias contraidas al particular.

Dios guarde a VS.

(f.) JOSÉ VILLAMIL.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Señor General Luis Urdaneta.

Portoviejo, Diciembre 2 de 1830.

Mi amadísimo General:

Tengo la honra de contestar a VS. su favorecida de 29 del que expiró, con aquel placer que me ocasiona el pronunciamiento que se ha hecho por S. E. el Libertador: aquí en virtud de su oficio de la misma fecha se han remitido las órdenes más eficaces al mismo caso, como que daré a VS. cuenta oportunamente y a la mayor brevedad. Créame mi General, que mi alegría es sin límites, pues vuelvo a ver al Padre de Colombia puesto a su cabeza, para librarla de tantos males que los demagogos la habían fabricado, tan sólo por sus miras ambiciosas; mis reiterados juramentos por el Libertador, jamás se han segregado de mis sentimientos, y sólo por él he servido y sirvo.

Por lo que pueda ofrecerse, no porque aquí haya quien me haga contrapeso, sino porque esta gente es notablemente tímida, y en vez de correr a tomar las armas, corren para atrás, sería muy del caso que VS. me remita veinticinco hombres veteranos de confianza con un Oficial, para cualesquiera ocurrencia, mandándome así mismo cincuenta fusiles con el peltrecho que sea conveniente: esto es por obstruir alguna invasión que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pueda haber de la sierra, pues por Bodegas, para acá, hay un camino que dista sólo cuatro jornadas, y por si se ofrece poner las milicias sobre las armas. Espero me mande algún dinero, porque aquí absolutamente no hay esperanza en nada, ni quien preste un medio, pues está ésto en tal estado que hacen cinco meses que yo, ni los demás Oficiales, ni la guarnición, no recibimos un medio de sueldo, pero ni aún una ración, por lo que me vería yo en un descubierto si fuese preciso acuartelar las milicias, por ser preciso pasar ración a cada soldado y lo mismo a los oficiales.

Deseo a VS. constante salud y que ocupe a su atento amigo.

(f.) G. GUEVARA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la ciudad de Cuenca, a los dos días de Diciembre de mil ochocientos treinta años. Los señores Jefes y Oficiales de la guarnición, con los demás que en clase de sueltos residen en ella, y los de la milicia auxiliar reunidos, para tratar de las actuales críticas circunstancias en que se vé la República de Colombia a consecuencia de las varias agitaciones que ha sucedido desde que S. E. el Libertador Simón Bolívar se separó de la dirección del Gobierno desde cuyo momento las transformaciones locales han sido infinitamente multiplicadas hasta reducir todo el territorio de Colombia a secciones políticas destructoras de la unidad nacional. Sabedores por otra parte del grito reorganizador de la benemérita guarnición de Guayaquil, y la escuadra surta en su bahía, y deseando reponer las cosas en su anterior orden legal que regía hasta el 1º de Mayo del presente año, acordaron:

1º Proclamar, como proclaman a S. E. el Libertador Padre y Fundador de la República de Colombia por Jefe Supremo de la Nación, como así justamente lo han proclamado los Departamentos del Istmo, Magdalena, Zulia, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, el Valle del Cauca y últimamente el de Guayas.

2º Que se comunique este acuerdo a todos los cuerpos militares que residen en el Departamento; que se dé cuenta a S. E. el Jefe Supremo para que se sirva dictar todas las providencias que mejor estime convenientes.

3º Que para salvar esta parte de la República de la anarquía en la Administración política e interior de este Departamento, se comunique esta deliberación a la Ilustre Municipalidad de la capital según existía en la citada fecha de 1º de Mayo del año corriente.

4º Igualmente que se comunique a la misma Municipalidad que la Comandancia General del Departamento ha sido reasumida por el orden legal en la sucesión de mando por el Benemérito señor Coronel Agustín Anzoátegui.

5º Ultimamente acordaron que mientras se reciban órdenes y comunicaciones directas de S. E. el Jefe Supremo, convienen expontánea-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mente con la deliberación militar de Guayaquil en reconocer como reconocen por General en Jefe, al Benemérito señor General Luis Urdaneta, quedando de consiguiente en su fuerza y vigor todas las Leyes, Reglamentos y Decretos que estaban en observancia en la dicha época de 1º de Mayo. — Con lo cual terminó el presente acto y lo firmaron.

Coronel Agustín Anzoátegui.—Coronel Ramón Madrid.—Coronel Guillermo Haris.—Coronel Federico Valencia.—Primeros Comandantes: Ramón Molas.—Julián Barreiro.—Joaquín Espinosa.—Segundos Comandantes: Juan María Mosquera.—Guillermo Talbot.—Anselmo Puertocarrero.—Pablo Espinosa.—Comisario, Francisco A. Córdova —Capitán Mayor, Juan Rodríguez.—Capitanes: Tomás Ordóñez. —Joaquín Marquez, Jorge Talbot.—Juan Whelet. — Gabriel Lozano. — Florentino León.—Matías Piñango.—Roque Beltrán.—José Antonio Chica. — Tenientes: Juan María Rendón.—José María Londoño.—Salomón Reilly.—Francisco Viver.—Hermenegildo Buitrón.—Ramón Cerrudo.—José Mármol.—Felipe Plaza.—Lizardo Encalada.—Tomás Landívar.—José Fermín Garay.—Cirujano, José Antonio Jerves.—Subtenientes: Raimundo Ríos.—Miguel Barabara.—Félix García.—Ventura Pérez.—Ramón Castañeda. —Manuel Ramírez.—Miguel Regalado.—Manuel García.—Nicolás Padrón.—Francisco Campuzano.—Martín Chica.—José González.—Ricardo Guillén.—Salvador Sevilla.

Es copia de su original.—(f.) ESPINOSA.—Secretario.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

En la parroquia de San Antonio de Yaguachi, a dos días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años y vigésimo de la Independencia. Hallándose reunidos en la casa del señor Comandante Militar las autoridades de ella, los padres de familia y numeroso concurso del vecindario, pacíficamente y con el objeto de salvar la transformación del Departamento que tuvo lugar la noche del 28 último, y habiéndoseles leído inteligiblemente la nota oficial fechada a treinta último por el señor Teniente General Comandante General del Departamento Luis Urdaneta que contiene: — 1º El pronunciamiento de la guarnición a favor de la integridad de la República. — 2º Por la Constitución sancionada en el presente año.—3º De que S. E. el Libertador sea el que rija los destinos de la Nacion. —4º Que se den las debidas gracias al Benemérito señor General Juan José Flores por haber salvado al Sur del furor demagógico, de la facción que se apoderó del Ministerio de Bogotá conservando esos Departamentos unidos y tranquilos, librándolos de este modo de los males que han sufrido los del Centro y considerando:

1º Que estos son los únicos medios que pueden adoptarse para salvar la República de aciagos conflictos, del torbellino de males que le iban

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a preceder, y de restablecer el orden, norte de los bienes que con impaciencia esperan los colombianos.

2º Que sin que S. E. el Libertador tome las riendas del Gobierno, y presida altamente los nuevos destinos de la República que ha creado a costa de inmensos sacrificios, no puede regenerar políticamente retrogradar la marcha tortuosa de sus instituciones, ni volver a ser la admiración de las grandes naciones extranjeras, ni el respeto de los españoles, han venido expontáneamente en secundar, adherirse, uniformarse y reproducir el pronunciamiento solemne de la guarnición del Departamento, como el más eficaz y expedito para conservar ilesa la República, de toda conmoción interior, invasión exterior de los ominosos partidos que la sumen en el abismo de opiniones, fruto de tantas desgracias, y de la decadencia de la Administración en los ramos de la Hacienda Pública. Y suplicar al señor Comandante Militar la haga trascendental esta deliberación legítima al señor General Comandante General del Departamento congratulándose con él, por el noble paso que ha dado y que refluye en el bien general de todas las que lo admiran y tienen la honra de suscribirse con respetuosa obediencia.

L. de Garaicoa.—El Alcalde 1º, Manuel Vallejo.—El Alcalde 2º, Pedro Drouet.—El Alcalde, Hipólito Bueno.—El Alcalde, Manuel Salcedo.—El Gobernador de indígenas, Ignacio Villa.—José Ogón, Alcalde de indígenas.—Juan Franco y Malo.—Diego Ignacio Franco y Alvarado.—José Jullán de Avilés.—Juan Palma.—Agustín de Pérez.—Vicente Ubilla. Andrés Pérez.—Próspero Yguera.—Eusebio Herrera.—Pedro de la Cruz.—Juan Ordóñez.—Manuel Castro.—José Mora.—Cosme Chaves.—Siguen las firmas.

Es copia. —(f.) URDANETA.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil)

En la ciudad de Portoviejo capital de la provincia de Manabí, a los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta, reunidos en la Sala Consistorial el señor Coronel Comandante de Armas de esta provincia, los venerables señores cura y vicario y su coadjutor, los vecinos notables de ella y los demás señores Jefes y Oficiales presentes que fueron citados por el señor Gobernador político de esta provincia, mandó su Señoría que el presente escribano leyese en alta voz el oficio que había recibido del señor General Comandante General del Departamento, fecha 29 del p. pdo., como efectivamente lo verifiqué, y enterados todos de él, después de haber conferenciado sobre su contenido, convinieron unánimemente en los artículos siguientes:

1º Que ratifican los votos que tienen emitidos repetidas veces, hasta en el artículo 6º del acta de separación del centro de la República, fecha 30 de mayo pasado, a la cual los movió únicamente la renuncia y separación del Gobierno, que hizo S. E. el Libertador, de cuyas resultas

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pasó a manos de la facción demagógica ministerial de Bogotá que amenazaba males incalculables.

2º Que igualmente ratifican sus votos por la integridad de toda la Nación, que desgraciadamente se halla dividida, sin representación de todos sus Departamentos.

3º Que reconoce como legítima la Constitución de la República de este año formada en Bogotá por los representantes de todas sus provincias, la que desgraciadamente no tuvo buen éxito, ya por los acaecimientos de Venezuela, como por los desórdenes de Bogotá ocasionados por la ausencia de nuestro Libertador, cuyos motivos obligaron al Ecuador a constituirse en la mejor forma que pudo, huyendo siempre de la guerra y de la anarquía.

4º Que respecto que S. E. el Libertador se dignó ya tomar las riendas del gobierno que tanto apetecían estos habitantes, ellos se ponen enteramente en sus manos a obedecer sus disposiciones y la Constitución que halle más conveniente al bien de todos los pueblos.

5º. Que se pasen copias de este pronunciamiento a S. E. el Libertador Presidente para su satisfacción y acogimiento benigno, y al señor General Comandante General del Departamento para su inteligencia y publicación por medio de la prensa.

Estos son los votos de los habitantes de la capital de esta provincia que se atreven a asegurar serán seguidos por los demás pueblos de su jurisdicción, mediante el conocimiento que tienen de los deseos que los animan y constantemente han expresado, los cuales prometen sostener en cumplimiento de los deberes que les impone la salud de la Patria, la suprema Ley.

Juan Antonio Muñoz, Gobernador Político.—Gabriel Guevara, Comandante de Armas.—Dr. Manuel Rivadeneira, Vicario de la provincia.—José Antonio Aráuz, Alcalde Municipal.—José Gregorio Guerrero, Alcalde Municipal.—(Siguen las firmas.)

Es copia fiel de su original que queda en el Archivo de Gobierno.

(f.) A. Rodavega.
Escribano Público interino.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En el cantón de la villa de Jipijapa, a los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años. Habiéndose reunido las autoridades políticas, el señor cura, los padres de familia, y numeroso concurso de este vecindario en la casa Municipal de esta villa, después de leída la nota del señor Comandante General del Departamento comunicada con fecha dos del presente por el señor Gobernador de la provincia Coronel Juan Antonio Muñoz. Este vecindario dijo:

1º Que se pronuncia por S. E. el Libertador Presidente Simón Bolívar, rija nuevamente los destinos, y salve como siempre a Colombia de los males que la amenazan.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

2º Que se pronuncia por la observancia de la Constitución sancionada por el Congreso General del presente año.

3º Que se pronuncia por la integridad de la República de Colombia. Siendo estos los verdaderos votos de estos vecinos que han abrigado en sus corazones, y mantienen siempre en favor de S. E. el Libertador con eternas gratitudes por los inmensos sacrificios y favores que ha hecho a la Nación dándole independencia y libertad; y así es que los hijos de este cantón jamás perdieron las esperanzas aún en los tiempos más críticos (que S. E. el Libertador se retiraba de Colombia) dejase de volver a protejer y amparar a los hijos de esta hermana, y respetable Nación, los mismos que vertieron en la acta que se celebró en Portoviejo en 30 de Mayo del presente año; de concurrir en la parte posible con sus haberes para sostener a S. E. el Libertador en el lugar donde verificase su mansión. Asegurando que jamás este vecindario ha dejado de estar siempre por S. E. el Libertador, hasta este día feliz que hemos recobrado de nuevo al Padre de la Patria. — Y con lo que se concluyó la presente acta firmándola con el mayor júbilo, y vivas dirigidas así a la persona de S. E. el Libertador Presidente Simón Bolívar.

Jacinto Fajardo, Juez Político interino.—Manuel García Moreno, Cura y Vicario.—Francisco Lloza, Alcalde Parroquial.—Manuel Rodríguez, Alcalde Parroquial.—Miguel Faria, Segundo Comandante de Milicias.—Mariano Pionce, Gobernador de indígenas.—José María Paral, Alcalde de indígenas.—Lorenzo Montenegro.—José Ponce.—José Raimundo Márquez,—Diego Marcos.—Francisco Ponce.—Juan Ignacio Menéndez.—Mariano Hidalgo.—José Peñas, Procurador Municipal.—Gabriel Rosero.—Manuel Rodríguez.—Antonio Villafuerte, Administrador de Correos.—Valeriano Cantos.—Rudecindo Garcés.—Manuel de Jesús Cantos.—Luis Pionce.—Manuel Choes, Procurador de indígenas.—Manuel Majas.—Francisco Mancilla.—José del Carmen Ormeño.—Francisco Javier Suárez.—José Ignacio Guillén.—Francisco Vileya.—Juan Pacheco.—Juan Antonio Cantos.—Pedro Nolasco Pincay.—Tiburcio Pacheco.—Ramón Chiquito.—Pedro Baque.—Agustín Sánchez, Alcalde de indígenas.—José Benito Toala.—Francisco Jerónimo Martínez.—Bartolomé Baque.—Félix Marcillo.—José Manuel Menéndez.—Dámaso Soledispa y Chele.—Juan Antonio Asevo.—Manuel Gutiérrez.—Fermín Suárez.—Espíritu Santo Toala.—Marcos de Vera.—Francisco Javier Tubay.—José Antonio Marcillo.—Gregorio Soledispa.—Marcos Baque.—José Agustín Flores.—Pedro Pablo Ortega.—José Antonio Chavarrías.—Juan Valentín Pin.—Juan Bautista García.—José Ramón Chevarría.—Pedro Pionce.—José Cantos.—Ramón Pincay.

Es fiel copia de la original que queda archivada en la oficina de Gobierno de esta provincia. — Portoviejo, 4 de Diciembre de 1830.

(f.) A. RODAYEGA.
Escribano Público interino.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 3 de Diciembre de 1830—20º

Al Benemérito señor General, Comandante General.

Señor:

Cuando la Prefectura recibió la Ley del Congreso de Riobamba de 24 de Septiembre último, suprimiendo el impuesto de la alcabala terrestre de los frutos y manufacturas del Estado suspendió su cumplimiento manifestando al Encargado del Ejecutivo la necesidad que había de que continuase este impuesto hasta fines del mes actual en que expiraba el término de estos remates, por no hallarse el Tesoro público en circunstancias de reintegrar a los rematadores las sumas que habían anticipado por todo el período del remate no habiéndose terminado éste. Sin embargo de esta poderosa reflección se dispuso que sin pérdida de tiempo se publicase la citada Ley, y que se indemnizase a los asentistas sus avances: lo primero tuvo lugar; mas en cuanto a lo segundo no lo tuvo por las escaceses del Erario. En este estado he recibido del señor Administrador de Aduana la consulta que sigue: "Extinguida la alcabala terrestre de las manufacturas y efectos del Sur por decreto de 24 de Septiembre del presente año, dado por el Congreso de Riobamba, se encuentra en el día esta Administración en el caso de consultar a VS. si debe o no cobrarse la alcabala a los efectos manufacturados y víveres que se introduzcan de los Departamentos del Ecuador y Azuay."

Aunque VS. se ha servido disponer que el despacho de todos los negocios siga como antes del pronunciamiento, me tomo la libertad de someter a la deliberación de VS. el presente pues me parece que con la reposición de este impuesto recibiría el Tesoro público algún auxilio en el estado de absoluta nulidad en que se halla reducido por consecuencia de las últimas leyes fiscales expedidas por el mencionado Congreso.

Dios guarde a VS.

(f.) JOSÉ VILLAMIL.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Los Jefes y Oficiales del Batallón Milicias de Manabí, impuestos por conducto del señor Coronel Comandante de Armas de esta provincia, del pronunciamiento hecho en la capital el 28 del pasado por nuestros compañeros de armas, en el cual consecuentes a haberse encargado otra vez del Gobierno de la República, S. E. el Libertador Simón Bolívar, lo proclamaron por Presidente de ella y le piden su integridad, reconociendo co-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mo legítima la Constitución de este año formada en Bogotá, impulsados de los mismos sentimientos hacemos igual pronunciamiento, prometiendo bajo nuestra palabra de honor sostener la autoridad de S. E. el Libertador Presidente, obedeciendo y haciendo obedecer todas las disposiciones que dictare para salvar la Patria, sean cualesquiera que fueren los obstáculos que se opusieren, o los sacrificios que se nos exijan con el indicado objeto hasta perder la última gota de sangre si fuere indispensable.—Portoviejo, 4 de Diciembre de 1830.

El Primer Comandante, Nepomuceno Montero.—Segundo Comandante, Miguel Farías.—Los capitanes: Francisco Barrazueta.—Juan Antonio Cedeño.—Ramón Abeyga.—Angel Benavides.—José María Olives.—Francisco Gómez.—Ayudante Mayor, José Vicente Melendres.—Los Tenientes: Pedro Piñargote.—Antonio Castillo.—Ignacio Guillén.—Y los Subtenientes: Ramón Piñangoti.—Joaquín Ponce.—Manuel Hidalgo.—Antonio Alarcón.—José Pita.—Juan Antonio Cantos.—Segundo Ayudante, Mariano Vélez.—Abanderado, Manuel Mendoza.

Es copia de la original.—Portoviejo, 8 de Diciembre de 1830.

GABRIEL GUEVARA.

["El Colombiano".—30 de Diciembre de 1830—20.—N°. 73.)

LUIS URDANETA de los Libertadores del Sur, condecorado con el Busto de S. E. el Libertador, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Encargado del mando de las armas del Departamento, etc.

Debiendo llenarse las bajas de los cuerpos para poder contar con el pie de fuerza necesario a la defensa del país y considerando: que el hacer nuevos reclutamientos privaría a la agricultura de los brazos que le son útiles. Que ha habido anteriormente mucha deserción desde que se separó del Gobierno S. E. el Libertador Presidente por el sentimiento que con sobrada justicia causó en los ánimos de todos la ausencia del Padre de la Patria, y protector de los Ejércitos de Colombia. Que habiendo vuelto al mando S. E. ha revivido la confianza y el interés nacional en los corazones; en uso de mis atribuciones,

DECRETO:

Art. 1º Todos los individuos que hayan incurrido en el delito de deserción serán indultados de las penas que determinan las Ordenanzas, siempre que se presenten ante la autoridad civil o militar del cantón en que se encuentren dentro del término de 15 días después de publicado este decreto, en la cabecera del cantón.

Art. 2º Los que lo verifiquen serán destinados a los cuerpos del Departamento en cual se considere conveniente.

Art. 3º Los que sean aprehendidos pasado el término prevenido en el Art. 1º serán juzgados y castigados con todo el rigor de la Ley.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 4º Las personas que tengan desertores en sus casas, o haciendas, y no los presenten en el término señalado en el Art. 1º serán multados en doscientos pesos, y juzgados como cómplices de este delito.

Parágrafo único. — En la misma pena incurrirán los Jueces territoriales que toleren a los desertores en el distrito de su jurisdicción después de publicado el presente decreto.

Art. 5º El Jefe de Estado Mayor Departamental remitirá las medias filiaciones de todos los desertores que hayan tenido los cuerpos a las autoridades de cada cantón, para que los aprendan y persigan con la más escrupulosa eficacia.

Comuníquese al señor Prefecto para su publicación y cumplimiento. Dado en Guayaquil, a 4 de Diciembre de 1830.

(f.) L. URDANETA.

(f.) G. Urbina,
Secretario.

Guayaquil, a 6 de Diciembre de 1830.

Recibido: publíquese por bando, y circúlese a quienes corresponda.

(f.) José VILLAMIL.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Nº 28.

ESTADO DEL ECUADOR

E. M. Departamental del Guayas.—Sección 1ª

Guayaquil, a 4 de Diciembre de 1830—20.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

Cuando el Batallón Cauca marchó de esta plaza para Samborondón se entregó el convento de San Francisco en muy buen. estado, sin faltarle ni una sóla puerta de las celdas en que vivieron los oficiales de ese cuerpo y ahora los Padres han entregado dicho convento sin puertas en esos mismos cuartos, y parece haberlas quitado a propósito.

Lo que participo a VS. para que averiguando los motivos por qué han hecho ésto, disponga también se pongan inmediatamente las puertas, y se hagan los demás reparos que VS. tenga por conveniente.

Dios guarde a VS.

(f.) ANTONIO RAMÍREZ.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia General del Departamento de Guayaquil, a 4 de Diciembre de 1830—20º.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

Tengo la honra de acompañar a VS. un decreto sobre desertores expedido en esta fecha, para que VS. se sirva hacerlo publicar y circular a quienes corresponda con el fin de que se haga trascendental en todo el Departamento.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Nº 15.

Comandancia General del Departamento. Cuartel General en Guayaquil, a 5 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

Como el objeto esencial con que se ha mandado hacer efectivo el empréstito, es de pagar a la guarnición que se halla en la mayor indigencia, a causa de no haber recibido desde Septiembre más que la cuarta parte de su sueldo; y como para conseguirlo es de absoluta necesidad que se realice dicho empréstito en el término indispensable y que del dinero que se vaya cobrando, no se haga ningún otro gasto, se servirá suspender toda orden de pago hasta tanto se cubran los presupuestos de los cuerpos, y pasar un aviso a esta Comandancia General de los individuos que se nieguen a contribuir con la cuota que les ha cabido en el empréstito, para dictar las medidas convenientes.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pronunciamiento de la villa de Baba

ACTA

En la villa de San Francisco de Baba del Departamento de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años: reunidos en la sala destinada por disposición del señor Coronel José Julián del Campo Corregidor de este circuito, los señores Alcalde Segundo Municipal, el Síndico Procurador y Alcalde Primero Parroquial, el Párroco, los padres de familia y vecinos principales, se leyó por el Escribano Público una nota del señor General Luis Urdaneta Comandante General del Departamento de Guayaquil, dirigida al señor Coronel Corregidor en la cual manifiesta que la guarnición de la capital se había pronunciado el 28 de Noviembre último por la integridad de la República y por la convención sancionada en el presente año, nombrando por Presidente de ella a S. E. el Libertador con lo más que contiene dicha nota. En consecuencia de todo ésto declaramos que habiendo sido las resoluciones tomadas en el Sur, en el concepto de que S. E. el Libertador había dejado el mando como en efecto lo dejó para ausentarse de la República, y que por consiguiente el Congreso era disuelto; estando satisfechos de que S. E. se halla otra vez al frente de la administración por haberle invitado y obligado para que salve la Nación de los horrores de la anarquía, unimos nuestros votos a los que ha emitido la guarnición, descanzando en la confianza de que S. E. como el mejor Padre empleará como lo ha hecho siempre todo su poder y toda su sabiduría en el bien de la Nación colombiana, y sostén de su independencia y libertad, y deseando de que el Gobierno sea instruido de los intereses que nos animan por la dicha y prosperidad de la República, hemos acordado se pase un tanto de esta acta a S. Sª el señor General Comandante General del Departamento, suplicándole se sirva ponerlo en su conocimiento, sin pasar por alto que reconocemos como un deber nuestro el manifestar que estando penetrados de la mayor gratitud al Benemérito señor Geneneral Juan José Flores, por la paz y tranquilidad que hemos disfrutado por haber salvado al Sur del furor de la anarquía, y demás padecimientos que han sufrido otros Departamentos conservando los suyos unidos y sin la más leve corrupción, se le den las gracias por tan numerosos bienes. — Con lo cual se concluyó esta acta firmándola los señores que la componen.

José Julián del Campo.—Miguel Jerónimo de Ribera, Alcalde Segundo Municipal.—Ramón Guerrero, Síndico Procurador.—Pedro de Llerena, Alcalde Primero Parroquial.—José Antonio Olmos.—Manuel de los Ríos, Cura Párroco.—Ventura Díaz del Castillo, Presbítero.—Francisco de Avilés y Vidal.—Pedro Ignacio Aguilar.—Manuel del Mármol.—Antonio Sánchez.—José María Sánchez.—Patricio Sánchez.—José María Cepeda.—Francisco Cotalla.—Manuel Delgado.—Manuel Quirós.—Mariano Pueyo.—José Garcés.—Tomás Porras.—Pedro Zambrano.—Ascensión Mariscal.—Juan Bautista Villamar, Escribano Público.

Es copia.—(f.) Juan Bautista Villamar, Escribano Público.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la parroquia de Charapotó jurisdicción de Montecristi en la provincia de Manabí a los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta, nosotros los alcaldes parroquiales a virtud que hemos recibido del señor Gobernador Político de esta provincia un oficio datado el dos del corriente, citamos a los padres de familia para que enterados de él, dijesen su opiniones en el particular, y en efecto impuestos de su contenido, y después de una meditada conferencia juntos expusieron lo que continúa:

1º Respecto que S. E. el Libertador se ha servido aceptar el encargo de salvar la Patria del peligro inminente en que se hallaba reducida por su ausencia, tenemos el mayor gozo en secundar nuestros votos por que sea quien la presida, la salve, y conduzca a la posesión de la prosperidad a que es llamada.

2º Que es nuestra voluntad conferirle todas las facultades relativas a la adquisición de los notados objetos.

3º Que la es igualmente reconocer la Constitución hecha en Bogotá por los legítimos representantes de toda la Nación, la que deseamos se conserve íntegra como estaba antes de los acontecimientos que la dividieron. — Así lo dijimos y firmamos, añadiendo que anhelamos porque llegue a noticia de S. E. el Libertador, y del Benemérito señor General Luis Urdaneta ésta nuestra opinión.

Matías Saldarriaga. — Feliciano Vega. — Joaquín Medranda. — José María Medranda.—Evaristo Senteno —José Santos.—Gabriel Aveiga.—Antonio Macay.—Pedro de Ureta.—Miguel Toledo.—Abundancio Salazar.—Pedro Pablo Liartabriche.—Luis Barreto.—Manuel de Acevedo.—Jacinto Morales.—José Hidalgo.—Toribio Ortasia.—Antonio Ortasia.—Entre renglones.—Un oficio.—Vale.

Es copia.—(f.) ANTONIO RODAYEGA. — Escribano Público interino.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la parroquia de Chone, cantón de Portoviejo, a los cinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta, yo José Simón Zambrano, Alcalde de esta Parroquia en consecuencia del oficio del señor Gobernador Político de esta provincia su fecha dos del corriente convoqué al señor Cura y padres de familia que componen este vecindario, para que enterados de su contenido expresen libremente sus opiniones, y de común acuerdo lo hacemos en los términos que siguen:

1º Que nuestra voluntad es, y ha sido siempre que S. E. el Libertador presida los destinos de Colombia, la salve de la anarquía conservando su integridad, y la conduzca a su futura dicha.

2º Que reconocemos, y nos sometemos gustosos a la Constitución sancionada en Bogotá en el presente año, inter que S. E. decrete lo que fuese más conveniente a los pueblos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

3º Que el señor Gobernador Político disponga llegue esta acta a conocimiento de S. E. el Libertador y al del Benemérito señor General Luis Urdaneta. Con lo que quedó concluida esta acta y la firmaron.

José Simón Zambrano.—José Cayetano Cedeño, Cura interino.—Francisco Antonio Verdugo.—Miguel Velásquez.—José Antonio Uriarte.—José Antonio Verdugo.—Lorenzo Solórzano.—Evaristo Loor.—Enrique Muñoz.—Raimundo Cedeño.—Manuel Saavedra.—Encarnación Loor.—Santiago Zambrano.—José Antonio Martínez.—Manuel José Guadamud.—José Francisco Solórzano.—Andrés Ferrín.—Tomás de Vera. Manuel María Solórzano.—Juan Bautista Zambrano.

Certifico, yo el Alcalde infrascrito que todos los demás vecinos que se han hallado presentes a este acto en número considerable han convenido libremente en los artículos que anteceden, y no han firmado por no saber escribir, de que doy fe.

Es copia. — (f.) ANTONIO RODAYEGA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil]

En la vice parroquia de Tosagua, cantón de Portoviejo, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta. Yo Isidro Almeida, Alcalde parroquial de dicho pueblo, en virtud del oficio que he recibido del señor Gobernador Político de esta provincia con fecha 2 del presente convoqué, en la casa de cabildo, a los vecinos de esta vice parroquia para que enterados de su contenido, expusiesen libre y expontáneamente sus opiniones, y todos de común acuerdo lo hicimos en los términos siguientes:

1º Que siempre ha sido nuestra voluntad, y al presente lo es, que S. E. el Libertador presida los destinos de Colombia, la libre de la anarquía, y conservando su integridad, la conduzca a la felicidad.

2º Que inter S. E. decrete lo que estime lo muy conveniente reconocemos y nos sujetamos a la Constitución que se sancionó en Bogotá en este presente año.

3º Que esta acta se remita al señor Gobernador Político de esta provincia para que S. S. disponga llegue a conocimiento de S. E. el Libertador, y al del Benemérito señor General Luis Urdaneta, con lo que se concluyó y la firmamos.

Isidro Almeida, Alcalde Parroquial.—José Cayetano Cedeño, Cura interino.—José Zambrano.—Venancio de Vera.—Juan de la Rosa Zambrano.—Manuel Salvador Zambrano.—Antonio Párraga.—Juan Panamá.—Juan Hidalgo.—Juan Cevallos.—Juan Calderón.—Joaquín Marcillo.

Certifico, yo el Alcalde Parroquial infrascrito, como a más de los vecinos que han firmado en su lugar, se presentaron al acto en número de más de cien personas; que éstas no se suscriben por no saber escribir, pero que firme y constantemente han emitido sus votos en favor del Padre

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de Colombia a consecuencia del tenor de los artículos anteriores con que se dió fin a esta acta de que doy fe y certifico.

Es copia. — (f.) ANTONIO RODAYEGA, Escribano Público interino.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la villa de Montecristi cabecera de cantón de la provincia de Manabí, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta. Reunidos en la casa de cabildo los señores Alcalde Municipal, el R. P. Fray Tomás Galarza, y los vecinos que presentes se hallaron, Catalino Ponce, que hizo de Secretario leyó el oficio que los S. S. recibieron del señor Gobernador de la provincia fecha 2 del corriente y enterados todos de su contenido por unanimidad nos pronunciamos:

1º Porque S. E. el Libertador con toda la plenitud de facultades que le sean precisas salve la República de la inevitable ruina a que marcha con precipitado paso.

2º Porque S. E. con su influjo y autoridad provoque y lleve a efecto la integridad de la Nación.

Y 3º Por el reconocimiento de la Constitución legítimamente sancionada en Bogotá el presente año. — Esta es la voluntad de los vecinos que suscriben la cual desean sea trasmitida por el señor Gobernador Político de la provincia, al Benemérito señor General Luis Urdaneta para que por su conducto llegue al de S. E. el Libertador, y Padre de la Patria, con lo se concluyó la presente acta y firmaron.

Juan López Albán.—Domingo Delgado.—J. Joaquín Alarcón.—Fray Tomás Galarza.—Silvestre Acosta.—Ramón Alchundia.—José Antonio Cedeño.—Mariano Flores.—Ignacio de Vera.—José María Santana.—José Benigno López.—Juan López.—Agustín Chaves.—Pedro Reyes.—Manuel Lucas.—Carlos Montalván.—Pedro Atanasio Moreira.—José Chaves.—José Barcia.—Lorenzo López.—Ignacio López.—Juan Victorino López.—Vicente Rojas.—Isidro Lucas.—León Delgado.—José Robles.—Miguel Pinto.—Patricio Flores.—Catalino Ponce.

Es copia. — (f.) ANTONIO RODAYEGA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la parroquia de Pichota de la provincia de Manabí, a los tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta. Yo Juan Cosme Zambrano, Alcalde de esta parroquia, en consecuencia del oficio que he re-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cibido del señor Gobernador Político de esta provincia su fecha 2 del corriente convoqué al señor Coadjutor y padres de familia para que enterados de su contenido expresen francamente y libremente sus opiniones, y de común acuerdo lo hicimos en los términos que siguen:

1º Que nuestra voluntad es, y ha sido siempre, que S. E. el Libertador presida los destinos de Colombia, la salve de la anarquía conservando su integridad y la conduzca a su futura dicha, particularmente en su presente lamentable estado.

2º Que reconocemos y nos sometemos gustosos a la Constitución sancionada legítimamente en Bogotá en el presente año.

3º Que el señor Gobernador Político disponga llegue esta acta al conocimiento de S. E. el Libertador y el del Benemérito señor General Luis Urdaneta. Con lo que quedó concluida y la firmamos.

Juan Cosme Zambrano.—José Delgado.—Francisco Velásquez.—Vicente Pino.—José Alcívar.—Manuel José Zambrano.—Francisco Paz y Miño.—José Jacinto Zambrano.—José Clemente Zambrano.—Andrés Muñoz.—Carlos Cedeño.—Juan Alcívar.—Ildefonso Soledispa.—Julián Zambrano.—Valentín Alcívar.—Manuel Alcívar.—Francisco Montalván.—Francisco Cuadro.—Mariano Rivadeneira.—Antonio Hidalgo.—Julián Loor.—Manuel José Macías.—Francisco Cuadro y Torres.—Mariano Dueñas.—Félix Seas.

Es copia. — [f.] Antonio Rodayega, Escribano Público interino.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº 91.]

Pronunciamiento de San Lorenzo de Vinces

ACTA

En la parroquia de San Lorenzo de Vinces, a los cinco días del mes de Diciembre del año civil de mil ochocientos treinta, vigésimo de la independencia de la República de Colombia, el Teniente Corregidor dispuso que se reuniese en la sala de su casa el señor Cura Párroco, los padres de familia, y personas notables del lugar, después de promulgada la nota que con fecha primero del corriente se sirvió dirigir el señor Alcalde Primero Municipal de Babahoyo, por ausencia del señor Corregidor del Circuito, por la cual acredita el señor General Comandante General del Departamento de Guayaquil, que la guarnición de esa plaza se ha pronunciado y decidido por el Excelentísimo señor Presidente de la República SIMON BOLIVAR, con consideración de haber vuelto a encargarse del mando, a efecto de restablecer el orden y librar a Colombia de la facción demagógica de Bogotá; en su consecuencia, este vecindario rebosando en júbilo al ver que el único bien loado, Padre de nuestra Nación vuelve a hacerse cargo de su descarriado rebaño, manifestando en ésto su

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

magnificencia y el amor que tiene a su Patria, a sus hijos por ser el hombre del orbe y el genio de Colombia, se pronuncia libre y francamente por este augusto Héroe como el único que ha regido y puede regir los destinos de la Nación, esperando que como siempre alcancemos su consideración, respecto a que, la separación de S. E., fue la causa que esta parroquia se constituyese con su capital, y ésta con los demás Departamentos de la sección del Sur se separase de la del Centro, reconociendo por cabeza y caudillo como el más apto para la conservación del orden, al Benemérito señor General Juan José Flores a quien desde luego se lo debemos, y por tanto le tributamos el homenaje a que es acreedor, pues gracias a su sabia dirección volvemos sin la menor lesión a entrar en el goce de nuestra prosperidad; y para que el Gobierno se cerciore de este nuestro liberal y voluntario pronunciamiento, se remitirá una copia al señor Corregidor del circuito, para que se sirva elevarla al señor General Comandante General del Departamento, quedando archivado el original que firmaron conmigo los señores que la componen, con lo que quedó concluida.

José Ignacio de Galecio.—El Cura, Juan Bautista Maruri y Ollague.—Damián Morante.—Dionisio Morante.—Por mí, y por Alberto María, Lorenzo Justiniano Noriega.—Manuel Vinces.—José Estillarte.—José Nicolás Briones.—Por mí y Manuel Peralta, José Navarro.—Rafael Echeverría.—Por mí y Francisco Carriel, José María Galecio.—Por Severino Quinto, Manuel Vinces.—Por Miguel Peñafiel, Dionisio Morante.—Gumercindo Irisarri y Alcázar.—Juan Bautista Franco.—Por mí, y por Miguel Morante, Esteban Hidalgo.

Es copia fiel y legal de la que queda en el Archivo de mi cargo; y para que obre los fines convenientes, doy la presente en esta Parroquia de San Lorenzo de Vinces, a los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta.

[f.] José Ignacio de Galecio.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Pronunciamiento de Babahoyo

ACTA

En el cantón de Babahoyo del Departamento de Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años, reunidos por el señor Alcalde Primero Municipal en la sala destinada, los señores Alcalde Segundo Municipal, Síndico Procurador, Alcaldes parroquiales, el Cura párroco, los padres de familia y vecinos principales, con el designio de manifestarles el pronunciamiento practicado en la capital el 28 de Noviembre último por la guarnición, y por S. E. el Libertador. Penetrados de todo ésto, y del sentido literal de la nota del señor General

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Comandante General del Departamento de Guayaquil dirigida al señor Coronel Corregidor del circuito que se ha leído, decimos: que respecto a que S. E. el Libertador Presidente, se halla otra vez al frente de la administración por habérsele obligado e invitado para que tome las riendas del Gobierno y salve la Nación de los horrores de la anarquía, como que es el único que puede hacerlo, nos declaramos y pronunciamos uniendo nuestros votos a los que ha emitido la guarnición de la capital, descansando firmemente en que S. E. el Libertador empleará todo su poder y sabiduría en el bien y seguridad de la Nación colombiana; pues sólo porque S. E. se retiró de la capital de la República dejando el mando, pudo el Sur haber tomado las resoluciones que adoptó. En su virtud deseando este cantón de que el Gobierno sea instruido de nuestros sentimientos y deseos por la dicha y prosperidad de la República, resolvemos que se pase un tanto de esta acta al señor General Comandante General del Departamento, suplicándole se sirva ponerla en su conocimiento; y pareciendo muy justo y debido el reconocimiento que merece el Benemérito señor General Juan José Flores, por haber salvado al Sur, conservando sus Departamentos unidos, y librándolos de los demás males que han sufrido otros, le tributamos las más debidas gracias, por tales prerrogativas y bienes. —Con lo cual se concluyó esta acta firmándola los señores que la componen.

José Badaraco, Alcalde Primero Municipal suplente.—José Bernardino Benita, Alcalde Sugundo Municipal.—Manuel José de la Vera, Síndico Procurador.— José María García, Alcalde Segundo Parroquial.—Juan Suares, Cura Párroco.—Fernando Placencia, Alcalde Parroquial.—José Jiménez, Alcalde Parroquial.—Rafael de Bayas.—Ignacio Calderón.—Manuel del Prado.—Esteban Naranjo.—Manuel Luces.—Domingo Roldán. —Pedro José Galarza.—José Joaquín de Avilés,—Mariano Santos Albán. —Mariano Cepeda.—José María Maldonado.—Manuel Grande Suares.— Fernando Verdesoto.—José Antonio Barahona.—José María Galarza.— Alejandro Rosario.—Juan José de Vera.—Tomás de Dios de los Reyes. —Francisco Maldonado.—José Millán.

Es copia. — Juan Bautista Villamar, Escribano Público.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Pronunciamiento de Caracol

ACTA

En la parroquia de Caracol, cantón de Babahoyo, a los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años. Siendo reunidos en esta sala por el señor Alcalde Primero Parroquial, el señor Alcalde Segundo Parroquial, el Teniente, Cura Párroco, los padres de familia y vecinos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

principales, se leyó en alta voz la nota del señor General Comandante General dirigida al señor Coronel José Julián del Campo Jefe Político del circuito, por la que se manifiesta muy claro el heroico pronunciamiento de la guarnición de la capital en favor de S. E. el Libertador y siendo todos llenos de mayor júbilo por semejante acaecimiento nos decidimos y comprometemos a seguir dicho pronunciamiento por el gran Padre de la Patria Simón Bolívar, seguro y satisfecho de que cuidará y anhelará por todo el bien de sus verdaderos hijos y prosperidad de la República, respecto a que penetrado este pueblo de que S. E. dejó el mando y se retiró de él se pronunció en el mes de Mayo del presente año para separarse del resto y conservarse ileso y sin mancha, tiene la gloria de aclamar y volver a los brazos de su amado Padre para disfrutar de él todas las beneficencias y otra que espera, ya que la suerte dispuso que invitado y obligado S. E. por la Convención sancionada en el presente año volviese a tomar el mando. Por todo lo dicho deseoso este pueblo de que S. E. sea instruido de nuestros sentimientos y anhelos disponemos que se pase una copia de esta acta al señor Coronel Corregidor del circuito para que se sirva dirigirla al señor General Comandante General del Departamento para que S. S. la ponga en su conocimiento y mediante a que el Benemérito señor General Juan José Flores ha sido quien ha sostenido nuestro Departamento y los demás que pertenecen al Sur unidos disfrutando de la paz y tranquilidad para llegar a este caso de felicidad le tributamos las más debidas gracias por tales bienes. Con lo cual se concluyó esta acta que firman los que la suscriben.

José Labayén, Alcalde Primero.—Diego del Pino.—Fray Tomás Chaves.—Santiago Campuzano.—Manuel F. Plasarte.—Manuel Proaño.—Pedro Guerrero.—Narciso Mollano.—Nicolás Romero y Flores.—Carlos Valverdes.—Jacinto Herrera.—Nicolás Romero.—Manuel de Puga.—Blas Fernández.—Ramón Campuzano.—Anacleto Calderón.

Es copia.—Dada en Babahoyo, a los once días del mes de Diciembre de mil ochientos treinta.

(f.) Juan Bautista Villamar.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la ciudad de la Concepción de Loja, a los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años. El Jefe y oficiales del Batallón de Milicias de esta ciudad con los más ciudadanos que han acreditado uniformidad de sentimientos, reunidos por las críticas circunstancias actuales en que se halla la República de Colombia a consecuencia de las agitaciones que han producido la separación de S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR de la dirección del Gobierno, en la que consiste la paz, seguridad y felicidad de los pueblos, los que en las multiplicadas transformaciones tocan su destrucción divididos en secciones como la que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

se practicó en Mayo último por consultar la tranquilidad nombrando por Jefe al señor General Juan José Flores para que rigiese el Sur; mas en atención a que este procedimiento es un inconveniente a la unidad que constituye la Nación y su estabilidad; cerciorados de los procedimientos de reorganización del Departamento y los demás que forman a Colombia; y rectificando los sentimientos de adhesión al creador y Padre de la Patria, y los de su decisión por el orden y la felicidad de los pueblos, acordaron libre y expontáneamente:

1º Proclamar, como proclaman al Hombre del siglo, al Fundador de Colombia, a S. E. el LIBERTADOR por Jefe Supremo de la Nación, para que en lo político y militar la conduzca a su entera felicidad, como lo ha practicado sacándola de la esclavitud y anarquía en los más calamitosos tiempos.

2º Que para salvar esta provincia de los males de la anarquía se encargue desde el instante en que reciba esta deliberación el señor Coronel y Comandante de Armas Ricardo Wright del Gobierno político de ella mientras el señor Prefecto del Departamento nombra el que debe tenerlo con separación del que lo ocupa en el día.

3º Que en su consecuencia se pase a dicho señor Coronel Wright una copia legal de esta acta autorizada por el señor Primer Comandante del cuerpo para que sin pérdida de momento dé cuenta a SS. Comandante General y Prefecto del Departamento a fin de que eleven esta resolución a S. E. el LIBERTADOR para que dicte las providencias que juzgue convenir.

4º Finalmente uniformes con los aciertos de los Departamentos del Sur, reconocemos por General en Jefe y Jefe Supremo al Benemérito señor General Luis Urdaneta, mientras llegan las órdenes de S. E. el LIBERTADOR; quedando de consiguiente en su fuerza y vigor todas las Leyes, Decretos y Reglamentos que regían en 1º de Mayo del presente año. Con lo que se concluyó el presente acuerdo y lo firmaron.

El Primer Comandante de Milicias, José Maldonado.—El Capitán, José Antonio Luzurriaga.—El idem, José Larreátegui.—Teniente, Angel Luzurriaga.—Idem, Mariano Ramírez.—Subteniente, Miguel Cueva.—Idem, Leandro Palacios.—José María Jaramillo.—Administrador de correos en propiedad, Pedro Marcelino Jaramillo.—Capitán, Antonio María Maldonado.—Capitán, Juan Francisco Cobos de Jaramillo.

Es fiel copia de su original a que en caso necesario me refiero. Loja, siete de Diciembre de mil ochocientos treinta.

José Maldonado.

Es copia, el oficial primero de Gobierno, Vaca.

["El Colombiano".—30 de Diciembre de 1830—20º—Nº 73.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JOSE FERNANDEZ SALVADOR,

Encargado del Poder Ejecutivo, etc.

Ecuatorianos: un acontecimiento escandaloso, aunque repetido para mengua del nombre colombiano, me veda cumplir el propósito de pasar en el silencio el corto período de una administración accidental. Mientras que el Jefe del Estado visita los confines del Norte para afirmar la paz que es la herencia de los justos y el voto más ardiente de vuestras almas, la fuerza encargada de custodiar vuestros derechos da en las márgenes del apacible Guayas la señal funesta de la discordia. Fascinada la guarnición de ilusiones que inventaron los enemigos del orden, atropella las instituciones formadas con su apoyo y bajo la salvaguardia de sus más solemnes juramentos, y derroca en las tinieblas de una noche aciaga el baluarte en que depositaron la dicha del Ecuador los órganos de la voluntad general, de esta fuerza victoriosa contra la cual lucha en vano el poder armado. Que, ¿no tenéis derecho a la libertad que habéis comprado a costa de los sacrificios de una total abnegación? ¿Puede existir la libertad cuando la fuerza armada, erigiéndose en cuerpo deliberante, arranca la ley de su augusto trono para colocar sobre él los instrumentos de la violencia?

Soldados: el mundo os contempla con asombro al veros recorrer espacios inmensos al través de peligros y sufrimientos en pos de libertad, respetando siempre las máximas de una severa disciplina. Vuestras virtudes dieron la independencia a tres Estados y vuestro honor exigía que lanzado el enemigo común, colmáseis las esperanzas de la Patria. Ella aguardaba que unidos con los pueblos trabajáseis en cimentar el imperio de la Ley; ¿y es posible que cuando los pacíficos ciudadanos comenzaban a respirar de sus largas fatigas, a convalecer de sus desastres; cuando el Gobierno se organizaba sin ofensa de nadie, sin disociar al Ecuador del resto de Colombia, queráis derramar un diluvio de males sobre este suelo amigo del reposo? ¿Corresponderéis así a los cuidados del Gobierno a los oficios de la más afectuosa hospitalidad? ¡Ah! os engañan los que usurpan el nombre del Libertador para mancillar su gloria y la vuestra. No hay acto del Ecuador que no esté marcado con la veneración a este grande hombre. La Asamblea de sus Diputados, le proclamó su Padre y Protector, perpetuando de una manera solemne el recuerdo de sus beneficios. El voto del Ecuador fue salvarse de la anarquía: se salvó; ¿y es justo que en su seno brote esta ponzoña preparada por las mismas manos encargadas de su salud? No soldados, no compatriotas; dejad en su esplendor el nombre ilustre que invocáis. El Padre de Colombia, yo os lo aseguro, es incapaz de felicitarse de los males del Sur. Volved al sendero del orden los que os habéis extraviado, y seguid los demás la carrera honrosa de la sumisión a la ley y a vuestros juramentos. El Gobierno os extiende su mano paternal.

Hijos de Guayaquil: la Patria afligida se consuela de veros firmes en el amor al orden. Cansados de revoluciones mostráis el buen sentido que distingue a los amigos de la paz. Busquemos todos estos bienes en

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

compensación de tantos males que hemos sufrido con heroica resignación por recobrar los derechos de la naturaleza.

José Fernández Salvador.

Palacio de Gobierno en Quito, a 7 de Diciembre de 1830 - 20º.

[Hoja suelta contemporánea, impresa en Quito.]

En la parroquia de Puebloviejo, a los ocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta. Hallándose reunidos en la casa del señor Teniente, los señores Dr. José Franco, Cura párroco, Sebastián de Puga, Miguel Seminario, Pedro José Franco, Ignacio Ramírez, Manuel Francisco de la Guerra, Fernando Flores, Joaquín Hormosa, Manuel Antonio Flores y demás vecinos notables que suscriben por disposición del Teniente de este partido a consecuencia de la comunicación del señor Corregidor de este circuito con el objeto de anunciarles el pronunciamiento de la capital del Departamento motivo de los últimos acontecimientos de la República, y habiéndoles hecho presente el pronunciamiento de Guayaquil del 28 del que espiró, manifestaron su opinión por la integridad de la República y la vuelta a Bogotá del Padre de la Patria, Simón Bolívar, y complacidos en obedecer la Constitución sancionada en el presente año, todos manifestaron su placer al saber el restablecimiento de S. E. el Libertador, y de conformidad firmaron.

Ventura Llaguno.—José Franco, Cura párroco.—Sebastián Puga.—Miguel Seminario.—Pedro José Franco.—Manuel Francisco de la Guerra.—Fernando Flores del Campo.—Joaquín Hormosa.—Manuel Antonio Rochas y Flores.—Simón Ramírez.—Pedro José Salazar.

Es copia.—Dada en Babahoyo, a los once días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta.

(f.) Juan Bautista Villamar.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 19.

Comandancia General
del Departamento y en Jefe del Ejército.

Cuartel General en Guayaquil,
a 8 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Prefecto de este Departamento.

Tengo la honra de acompañar a VS. en copia la acta celebrada por los señores Jefes y oficiales de la guarnición de este Departamento, quienes proclamando la integridad de la República, y mando de ella por S. E. el Libertador, desconocen la autoridad del Jefe del Sur, como toda otra que emane de ella, y se han dignado conferirme el mando de estas armas nacionales, hasta tanto que el mismo Libertador disponga otra cosa al bien y seguridad de este Departamento.

Y deseosos yo, con mis compañeros de armas, de que estos votos sean uniformes con los de nuestros conciudadanos, a cuya protección y defensa, consagramos desde luego la fuerza que la Nación nos ha confiado, cumplo con el agradable deber de invitar a VS. para que se sirva oír los sentimientos de este benemérito vecindario en la situación presente de la República.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

PROCLAMA

EL GENERAL LUIS URDANETA A LOS CUERPOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO.

SOLDADOS: El 21 de Noviembre ocupará una página memorable en la Historia de Colombia. En este venturoso día habéis reintegrado a la Nación el Departamento meridional más importante, y abierto al Sur la senda del honor y del deber.

SOLDADOS: Con vuestro noble pronunciamiento habéis manifestado al mundo que no sois los instrumentos de la ambición, que pertenecéis al Ejército Libertador, y que sois dignos hijos del GRAN BOLIVAR.

SOLDADOS: El juramento que acabáis de prestar a la carta Constitucional y a la autoridad del Padre de la Patria, es la garantía más comple-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ta que podéis dar de los deseos que os animan por la integridad y dicha de la nación heroica, a que pertenecemos. Tiemblen los que piensen contrariar nuestra noble resolución, vuestras bayonetas se clavarán en sus pechos parricidas!!!

SOLDADOS: La subordinación y disciplina ha sido siempre el norte de los bravos de Colombia; subordinación y disciplina exije de vosotros vuestro General y amigo.

LUIS URDANETA.

Cuartel General en Guayaquil, Diciembre 9 de 1830.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 16 de 1830—20.—Nº 71.]

Nº 21.

Comandancia General del Departamento
y en Jefe del Ejército.

Cuartel General en Guayaquil,
a 9 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Prefecto de este Departamento.

La guarnición de este Departamento consecuente a sus pronunciamientos por la integridad de Colombia y mando de S. E. el Libertador, ha solemnizado hoy de un modo religioso estos votos sagrados a presencia del Sér Supremo, jurando observar la Constitución expedida por el último Congreso en Bogotá, a 5 de Mayo del corriente año.

Y tengo la honra de ponerlo en conocimiento de VS. para que se sirva disponer lo conveniente a fin de que los ciudadanos de este Departamento puedan libremente y según sus deseos, solemnizar igualmente en los términos prevenidos en la Ley de 5 de Mayo expedida por el propio Congreso participándome lo que resolviese con respecto a esta capital para señalar el día en que se celebre este acto, pues la guarnición de ella desea repetir en unión de este benemérito vecindario, las demostraciones de su amor a la Constitución, y obediencia a S. E. el Libertador.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia Militar de Yaguachi. — Yaguachi, a 10 de Diciembre de 1830—20º

Al señor General Comandante General del Departamento.

Por varios recuantes que han llegado del interior se me ha asegurado que los Corregidores de los cantones se hallan en una extricta recluta y que por el camino real de Bodegas venía un destacamento de milicias y presumen también lo verifiquen por el de esta Bodega por el alistamiento y preparativos. — Creo de mi deber ponerlo en conocimiento de VS. para su inteligencia.

Dios guarde a VS.

(f.) J. DE GARAYCOA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento del Azuay.—Cuenca, a 14 de Diciembre de 1830—20º

Al Sr. Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Señor Prefecto:

Tengo el placer de acompañar a US. en copia la acta que expontáneamente han celebrado en esta fecha los vecinos de la capital del Departamento, nombrando a S. E. el Libertador por Jefe Supremo de la Nación.

Igual pronunciamiento ha tenido lugar en los demás cantones. La falta de tiempo me priva de la satisfacción de trasmitir a US. las actas respectivas.

Dios guarde a VS.

(f.) ARTURO SANDES.

En la sala capitular de Cuenca, capital del Departamento del Azuay. Hallándose reunidas las corporaciones, empleados, personas notables y padres de familia a consecuencia de la invitación de la Prefectura con el objeto de deliberar sobre los medios más prontos y eficaces que salven a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

este Departamento de los males de la anarquía, y que serían consiguientes al grado peligroso en que se halla mediante los últimos sucesos ocurridos en el Sur, deliberar de común y unánime consentimiento.

1º Que se desconozca el Gobierno que llevó el nombre de Estado del Ecuador.

2º Que S. E. el Libertador Simón Bolívar, con el carácter de Jefe Supremo sea reconocido y proclamado, y reasuma el Gobierno de la República.

3º Que S. E. rija como es evidente lo hará porque así lo hizo siempre dictando los decretos y reglamentos que considere en su alta sabiduría, y en su profunda experiencia, como más convenientes a sanar las heridas de la Patria, a restablecer la unidad de Colombia y a asegurar la independencia y la paz de esta Nación heroica.

4º Que entre tanto se reciban órdenes directas de S. E. se observen las Leyes, Decretos y Reglamentos que estaban en su fuerza y vigor hasta el momento en que S. E. se separó del mando que ejercía como Jefe Supremo.

5º Que por consecuencia del artículo anterior todas las autoridades subalternas del Ejecutivo se restablezcan y repongan como existían antes del 2 de Mayo último sus funcionarios.

6º Que esta acta suscrita por todos los funcionarios se pase por el señor Presidente al señor General Prefecto para que US. dándole por su parte el debido cumplimiento, la eleve al Excelentísimo señor Jefe Supremo Simón Bolívar. Con lo cual se concluyó la presente acta y firmaron en Cuenca, Diciembre 14 de mil ochocientos treinta-20º de la independencia.

El Presidente de la Asamblea, Ignacio Marchán.—Pedro Rodríguez. —Nariño Cobos.—Dr. José Manuel Parra.—Mariano Batallas, Arcediano. —Bernardino Alvear, Maestre escuela.—Dr. Miguel Rodríguez, Doctoral.—Dr. José Antonio Arévalo, Penitenciario.—José Matías Orellana.— Francisco Eugenio Tamariz.—Manuel José Garrido, Contador.—El Colector de única contribución, Miguel Malo.—El Administrador de alcabalas, José Andrés García.—José María Borrero, Administrador de correos. —El Tesorero de diezmos, Manuel Landívar.—Juan de Dios Corral.— Dr. José Peñafiel, Cura de San Sebastián.—El Secretario de la Prefectura, Rudecindo Toral.—Fray José Antonio Viscaino, Prior de Santo Domingo.—Cayetano Fernández Córdova.—Dr. Miguel Custodio Veintimilla.—Fray Camilo Sánchez Ayerve, Prior de Agustinos.—Fray Ramón Piedra, Comendador de la Merced.—Pablo Ilario Chica.—Dr. Manuel Arévalos.—Casimiro Martínez.—Fernando Coronel.—Bartolomé Serrano. —José María Orejuela.—Guillermo Talbot.—José María Muñoz.—Carlos José Fernández Córdova.—Juan Aguilera. —Luis Poso.—Dr. José Larrea. —Tomás Ordóñez.—Atanasio Carrión.—José Antonio López.—Manuel Landívar Quevedo.—Carlos Domínguez.—Manuel Casto Alvear, Secretario Municipal.—José María Guerrero.—José Parra.—Mariano Bustos. Dr. Joaquín Salazar, Secretario de la Asamblea.

Es copia de su original que queda en la Secretaría de la Municipalidad a que me remito y certifico. — Dr. Joaquín Salazar, Secretario de la Asamblea.

Es copia. — El Oficial 1º, (f.) JOAQUÍN ORTIZ.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Señor General de División Luis Urdaneta.

Cuenca, Diciembre 14 de 1830.—20?

He tenido el honor de haber sido Presidente de la Asamblea pública que se constituyó en esta fecha para el pronunciamiento de Jefe Supremo de la República a nuestro amado señor General Simón Bolívar, cuya acta la acompaño a VS. tanto para su congratulación como para que VS. tenga la bondad de elevarla a nuestro Jefe Supremo.

Es imponderable la satisfacción que hemos tenido de haber dado un paso tan interesante por haber manifestado nuestra gratitud y reconocimiento a nuestro antiguo Padre, como por ver las ventajas que refluyen en favor nuestro.

Dios guarde a VS.

(f.) Ignacio Marchán.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

DE OFICIO

República de Colombia.—Comandancia en Jefe del Ejército del Sur. —Cuartel General en Guayaquil, a 14 de Diciembre de 1830.—Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

VS. y el pueblo de Guayaquil han visto el pronunciamiento hecho por las tropas de la guarnición el día 28 de Noviembre, han visto que este noble ejemplo ha sido inmediatamente imitado por las tropas que se hallaban estacionadas en el pueblo de Samborondón y en el Departamento del Azuay, y que en estos movimientos ha reinado el más perfecto orden, sin que se hubiese turbado en lo menor la tranquilidad pública ni particular de ningún individuo.

Es mi deber ahora poner en conocimiento de VS. las causas que impulsaron estos pronunciamientos: la proclama del LIBERTADOR dada en Cartagena el 18 de Setiembre las pone a toda luz; en ella se ve que S E. ha sido llamado por la capital de la República y varias otras provincias, encargándole de salvar la Nación del naufragio que la amenaza; en ella el LIBERTADOR nos manda reunirnos en torno del Gobierno que el peligro común ha puesto a la cabeza de la Nación. Podían sus antiguos compañeros del Sur desoír su voz, que exclusivamente reina en nuestros corazones? Podrá VS. y el pueblo de Guayaquil tan amante y tan amado del LIBERTADOR desconocer esta imperiosa voz? Podríamos no obedecerla? — Pronuncie VS. — La hemos obedecido simultáneamente

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

y como por efecto de un encanto irresistible nos hemos unido al Gobierno de la República: nos hemos unido al LIBERTADOR.

El suponer otros motivos en el Ejército del Sur, sería hacerle un agravio que no merecen los antiguos compañeros de Bolívar, que en su escuela sólo han aprendido a marchar en la senda del honor y de la justicia, a arrostrar los peligros que amenazan a la patria, y a sacrificarse por ella.

Al poner en conocimiento de VS. los poderosos motivos de este pronunciamiento y la noble resolución que ha tomado el Ejército de sostenerlo en bien de la familia colombiana; yo me lisonjeo y me atrevo a esperar que el vecindario de Guayaquil, predilecto del LIBERTADOR, viendo disipados los temores que dieron lugar a su acta de 19 de Mayo, fundados únicamente en la resolución que había tomado S. E. de separarse para siempre de Colombia, se unirá cordialmente al Ejército del Sud, que reconocerá y obedecerá la autoridad del LIBERTADOR, y la del Gobierno de la República, desempeñado provisionalmente por el Benemérito señor General Rafael Urdaneta.

Anticipándome que los habitantes de Guayaquil conociendo en esta ocasión como siempre ha sucedido, sus verdaderos intereses, abrazarán con entusiasmo esta oportunidad que les ofrece el Ejército de manifestar de nuevo su amor, su veneración al Padre de Colombia, me congratulo con VS. y con ellos, por los felices sucesos que han vuelto a colocar a S. E. a la cabeza de la Nación colombiana, que sin este rasgo visible de la protección del cielo, iba a fracasar indudablemente.

Con la consideración y aprecio de que VS. es digno me suscribo de VS. muy obsecuente servidor.

L. URDANETA.

CONTESTACION

República de Colombia. — Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 15 de Diciembre de 1830. — Al Benemérito señor General Comandante en Jefe del Ejército.

Señor:

Tengo el honor y la dicha de ser el órgano por el cual llegue al conocimiento de VS. la acta celebrada el día de ayer. En ella verá VS. los sentimientos genuinos de los hijos del Guayas: ellos conocen a su LIBERTADOR: ellos saben que sólo su LIBERTADOR puede labrar su felicidad; a sus manos cometen su suerte futura y descansan.

Cumplida esta disposición de la Junta sólo me resta dar a VS. las más sinceras gracias por la noble conducta de VS. y la de la oficialidad y tropas de la guarnición en estas circunstancias: nadie sin la más notable injusticia puede hacer oír la menor queja.

El General Urdaneta siempre consecuente con sus principios, posponiendo todo a la causa americana, ha marchado hoy en la misma senda

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que se había trazado el Capitán Urdaneta diez años hace en la noble empresa de separar este Departamento de la dominación española.

Sea permitida esta expresión a un antiguo observador de la conducta de VS. y testigo de sus constantes esfuerzos que tiene derecho a ser creído.

Con el respeto y aprecio que VS. merece tengo el honor de suscribirme de VS. atento y obsecuente servidor.

José Villamil.

"El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 16 de 1830.—20°.—Nº 71.]

ACTA

DE LAS AUTORIDADES Y VECINOS DE GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos treinta, vigésimo de la independencia. — Reunidos en la sala de la Prefectura el señor Prefecto, las autoridades civiles y eclesiásticas, las comunidades religiosas, los padres de familia y los principales vecinos, se leyó por el Secretario de la Prefectura una comunicación del Benemérito señor General Comandante General del Departamento Luis Urdaneta, cuyo objeto es hacer saber al señor Prefecto los motivos que dieron lugar al pronunciamiento que hicieron las tropas que guarnecen la ciudad, el día 28 del mes de Noviembre próximo pasado, cuyo pronunciamiento fue inmediatamente repetido por las tropas que se hallaban estacionadas en el pueblo de Samborondón, y en el Departamento del Azuay, los cuales motivos son, el haber proclamado la capital de la República, la del Departamento del Magdalena, las provincias del Socorro, Tunja, Cartagena y otras al LIBERTADOR SIMON BOLIVAR Jefe Supremo de la Nación, encargándole de salvarla del naufragio que la amenaza, que había este ilustre fundador de nuestra independencia admitido el mando en Jefe del Ejército, reconocido al Gobierno que el peligro común había puesto a la cabeza de la Nación, y mandado a los colombianos reunirse en torno de él, como se vé en la proclama que dió en Cartagena en 18 de Septiembre último: que con tales motivos las tropas estacionadas en este Departamento y en el Azuay no han podido menos que atender a esta voz imperiosa que exclusivamente reina en sus corazones, y obedecerlas simultáneamente, y como por efecto de un encanto irresistible.

Añade el señor Comandante General que el suponer otros motivos en el Ejército sería hacerle un agravio que no merecen los antiguos compañeros de BOLIVAR, en cuya escuela sólo han aprendido a marchar en la senda del honor y de la justicia, a arrostrar los peligros que amenazan a la Patria, y sacrificarse por ella. Que al poner en conocimiento de la Prefectura los motivos de este pronunciamiento, y la noble resolución que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ha tomado el Ejército de sostenerlo en bien de la familia colombiana, se lisonjea su Señoría que el vecindario de Guayaquil tan amante, y tan amado del LIBERTADOR, viendo disipados los temores que dieron lugar a su pronunciamiento del día 19 de Mayo del presente año, fundados únicamente en la resolución que había tomado S. E. de separarse de Colombia para siempre, se unirá cordialmente al Ejército del Sur, y que reconocerá y obedecerá a la autoridad del LIBERTADOR, y la del Gobierno de la República desempeñado provisionalmente por el Benemérito señor General Rafael Urdaneta. Concluye S. S. felicitando al pueblo de Guayaquil por los felices sucesos que han vuelto a colocar a S. E. a la cabeza de la Nación, que sin este rasgo visible de la protección del cielo, iba a fracasar induvitablemente.

Habiendo producido en la Asamblea la lectura de esta comunicación el efecto que era consiguiente a la persuación de que su LIBERTADOR, su Genio Tutelar renacía para el bien común, y para el suyo en particular; viéndose disipados los temores que justamente le había infundido la separación de este magnánimo Jefe, como también el ver el timón de la nave nacional pasar en manos menos experimentadas, en la horrible tempestad que se preparaba, únicas causas de su acta precitada del 19 de Mayo, resolvió unánimemente:

Unirse estrechamente al Ejército del Sur como en efecto se une.

Reconocer y obedecer al Gobierno establecido en la capital, desempeñado provisionalmente por el Benemérito señor General Rafael Urdaneta, como en efecto reconoce y obedece.

Adherirse a la proclamación hecha por la capital y demás provincias en el LIBERTADOR para Jefe Supremo de la República, como en efecto se adhiere, prometiendo cooperación para la regeneración de la Nación colombiana.

Autorizar como en efecto autoriza plenamente al LIBERTADOR para tomar todas las medidas que crea conducentes al logro de esta grande empresa, conservando a todo trance la integridad de la República, la Constitución últimamente sancionada en Bogotá, que se procederá a jurar, y las leyes de la Nación en cuanto no se opongan al fin expresado.

Que mientras se reciban órdenes de S. E. el LIBERTADOR, o del Gobierno provisorio se encargue de todos los ramos de la administración del Departamento, para desempeñarlo en nombre de S. E., al Benemérito señor General Luis Urdaneta.

Que el señor Prefecto ponga estas resoluciones en conocimiento del LIBERTADOR, del Gobierno de la capital de la República, del señor General Luis Urdaneta y demás autoridades del Sur. Con lo cual se concluyó el acto que firmaron todos los señores presentes, conmigo el Secretario de la Prefectura, de que certifico.

José Villamil.—José Baquerizo.—Francisco Vítores.—Domingo de Ordeñana.—Juan Francisco Icaza.—Juan Pablo Izquieta.—José María Viteri.—Juan Rodríguez y Coello.—Manuel Ignacio Moreno.—Miguel Anzoátegui.—Dr. Francisco Javier de Garaicoa.—Vicente Ramón Roca.—Francisco Lavayén.—Manuel Antonio Luzarraga.—FLORENCIO BELLO, Secretario.

(Siguen las firmas.)

["El Colombiano".—Guayaquil, 16 de Diciembre de 1830—20°.—N°. 71.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Acuerdo de los Jefes y Oficiales de esta guarnición

En la plaza de Guayaquil, a los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años, reunidos los Jefes y Oficiales de la guarnición en la oficina del Estado Mayor, a consecuencia de la orden general de hoy comunicando el pronunciamiento de los señores Jefes de la plaza de Quito y del tercer Escuadrón de Granaderos, que reconocen y proclaman por Jefe Supremo de la Nación a S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, con otras resoluciones contrarias al bien general.

Después de un meditado examen del contenido de las referidas actas, se acordó el hacer una manifestación de parte de los concurrentes, a los señores Jefes y oficiales de la guarnición de Quito, de la satisfacción con que la de Guayaquil ha visto esta correspondencia al voto general de la Nación. Mas al reparar la invitación que se hace en el artículo cuarto del pronunciamiento del Escuadrón Granaderos, como en el de los Jefes de Quito al Benemérito señor General Juan José Flores para que se encargue del mando del distrito, se cree conveniente hacer las observaciones siguientes:

1º Que cuando las guarniciones de Guayaquil y Azuay resolvieron colocar a la cabeza del Ejército al Benemérito señor General Luis Urdaneta, tuvieron presentes los compromisos del señor General Flores en el nuevo orden de cosas, establecido poco há en los Departamentos del Sur, y a cuyo sostén se ha ligado por muy recientes promesas.

2º Que siendo la empresa de que se ha encargado S. E. el LIBERTADOR de una naturaleza tan sagrada para todos los colombianos, todas las consideraciones personales deben posponerse al bien común, y de consiguiente, sólo puede colocarse en el importante mando del Sur, a un Jefe que se halle libre de toda otra obligación, que la de cumplir conforme a los designios del LIBERTADOR, en la perfecta reintegración de Colombia.

3º Que concurriendo todas estas circunstancias en el señor General Luis Urdaneta, y no en el señor General Flores, por las razones alegadas, desea esta Junta que los cuerpos que guarnecen el Departamento del Ecuador, uniformen sus votos en este particular con los que tan irrevocablemente han pronunciado las guarniciones de Guayaquil y Azuay, hasta tanto que disponga otra cosa S. E. el LIBERTADOR; pues de lo contrario se entorpecería la marcha de la causa nacional, y los deseos del LIBERTADOR.

4º Que se exprese a los señores Jefes y oficiales del Ecuador, que solamente las citadas razones de utilidad pública, inducen a sus compañeros a ofrecer los reparos contenidos en los artículos anteriores; sin pretender de ninguna manera ofender la reputación del señor General Flores.

5º Que el Benemérito señor General Juan Illingrot remita copia de este acuerdo a los señores Jefes de los cuerpos situados en el Ecuador, y adonde más convenga. — Con lo cual se concluyó y firmaron.

General Comandante General del Apostadero, Juan Illingrot. — General Tomás Carlos Wright.—El Coronel Comandante de Armas, Ignacio Lecumberry.—El Capitán de Navío, Leonardo Stagg.—El Coronel, Tomás Mamby.—El Coronel del Batallón Cauca, José María Melo.—El

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Coronel de Cedeño, Ignacio Hernández.—El Coronel del Batallón Jirardot, Francisco Ortiz.—El Jefe de E. M. D. Domingo Ramírez.—El Segundo Comandante del Batallón Cauca, Joaquín Garcés.—El Teniente de Navío, Francisco Calderón.—El Segundo Comandante de Cedeño, Santiago Yépez.—El Segundo Comandante de Jirardot, Benito Urdaneta. — El Primer Comandante Graduado, Natividad Méndez.—El Segundo Comandante, Pedro Venegas.—El Segundo Comandante, José Guerra.—El Comandante, Manuel Silverio Bravo.—El Primer Comandante Juan José Rodríguez.—El Primer Comandante, José Moreno de Salas. — El Comisario, José Villerme. — El Primer Comandante Graduado, Manuel Sotillo.—El Primer Comandante Graduado, Juan Bautista Guzmán.—El Primer Comandante Graduado, Juan Fernández.—El Segundo Comandante Graduado, Joaquín Ramírez.—El Segundo Comandante Graduado, Fulgencio de la Guerra.—El Capitán, José María Mendoza —El Capitán, Santiago Cruz.—El Capitán, Pedro Mena.—El Capitán, Manuel Tamayo.—El Primer Comandante, Juan Espinosa.—El Primer Comandante graduado, José Escola.—El Capitán Bernardino Rumbea.—El Capitán, Felipe Parra.—El Capitán Graduado de Segundo Comandante, Buenaventura Herrera.—El Capitán Graduado, Gregorio Díaz.—El Capitán Graduado, Pedro Román.—El Capitán, Carlos Salón.—El Capitán, Diego José Granados.—El Teniente, Santiago Tiallos.—El Teniente, Fernando Ayarza.—El Teniente, Mariano Alvarez.—El Teniente, José Ariza.—El Teniente, José Salazar.—El Teniente, Antonio Rafael Bravo.—El Subteniente Primero, Ramón Andrade.—El Subteniente Primero, Andrés Solís.—El Subteniente Abanderado, José Antonio Gutiérrez.—El Teniente, Manuel Infante.—El Alférez Primero, José Garmendia.—El Alférez, Celestino Lara.—El Teniente, José Julián Canino.—El Subteniente, Pablo López.—El Alférez Primero, Norberto Blanco.—El Subteniente, Juan Masterrena.—El Capitán, Zacarías Machado.—El Capitán, Andrés Subero.—El Teniente, Gregorio Archila.—El Subteniente, José Landaeta.—El Capitán, Francisco Lira.—El Teniente, Anselmo Belloso.—El Subteniente, Félix Quitero.—El Subteniente, Feliciano Ribón.—El Subteniente, Francisco Bahamonde.—El Teniente, José María Jaén.—El Primer Comandante, José María Sudea.—El Ayudante Mayor, Ignacio Cifuentes.—El Ayudante Mayor, Bartolomé Castillo.—El capellán de la guarnición, Bruno Sánchez.—El Subteniente, José Rodríguez.—El Teniente, Ramón Boloña.—El Capitán, Manuel Víctor Lavayen.—El Capitán de Fragata, Archivaldo Taylor.—El Teniente de Navío. J. C. Cannighan.—El Teniente de Fragata, M. P. Game.—El Teniente de Fragata, Jaime William.—El Teniente de Fragata, P. Basttel.—El Alférez de Navío, Pedro Rincón.—El Alférez de Navío, Ramón Iglesias.—El Alférez de Navío, Leocadio Fernández.—El Alférez de Navío, Lucas Rojas.—El Teniente de Navío, Francisco Reyna.—El Teniente de Fragata, Juan Evangelista Granja.—El Alférez de Fragata, Francisco Robles.—El Alférez Graduado de Fragata, Manuel María Ayala.—El Alférez de Fragata, Juan José Valverde. El Alférez de Fragata, José Gómez.—El Alférez de Navío, Manuel Yépez.

Es copia, el Jefe, DOMINGO RAMÍREZ.

["El Colombiano". — Guayaquil, 16 de Diciembre de 1830—20°. — Suplemento al N°. 71.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 26.

Comandancia General del Departamento y en Jefe del Ejército.

Cuartel General en Guayaquil,
a 16 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Prefecto de este Departamento.

Reintegrado el distrito del Sur a la Nación por la voluntad de sus habitantes, uniformada con la del Ejército que salvándose de la disociación, han querido expresar la mejora de su suerte futura, proclamando el paternal gobierno de S. E. el Libertador; y deseoso yo en su augusto nombre de señalar tan plausible acontecimiento y comprometiéndome a implorar la suprema aprobación: he resuelto que todas las personas existentes en este Departamento que fueren emigrados o expulsados a causa de las opiniones políticas que profesaron en contradicción con el Gobierno Nacional, no pueden ser molestadas por ellas, en virtud de su allanamiento a la observancia religiosa de nuestras instituciones; y no gozarán de esta gracia los individuos que por igual motivo aún permanecen ausentes, por lo mismo no se les admitirá en el país.

Los comprendidos en los asesinatos ejecutados en la persona del señor General José Mires y Comandante Luis B. Dávalos, serán perseguidos y juzgados con arreglo a las Leyes.

Tengo la honra de comunicar a VS. esta resolución para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a VS.

(f.) L. Urdaneta.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Publicación y Jura de la Constitución

ACTA

En la ciudad de Guayaquil, capital del Departamento de este nombre a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta, presentados a las nueve de la mañana en la casa de Gobierno a invitación de la primera autoridad política, las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares se trasladaron en medio de un numeròso concurso a la plaza de la iglesia Matriz; donde se levantó con la magnificencia posible un tablado con el objeto de leer en alta voz la carta constitucional de la República; verificado este acto por el señor Procurador Municipal, entraron

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a la iglesia en donde se celebró una misa solemne de gracias, y el Padre Fray José Cadenas pronunció un expresivo discurso análogo al objeto, recomendando al auditorio la extricta observancia de la Constitución, acto continuo prestó el pueblo su Juramento, a lo que se siguió el Te Deum. En el transcurso de esta ceremonia hubieron salvas de artillería, repiques de campanas y se dieron vivas al Libertador y a la Constitución sancionada por el último Congreso Constituyente de Bogotá.

(f.) José Villamil.

(f.) F. Bello, Secretario.

[Museo Municipal—Guayaquil.—Sección Histórica A.—Nº 77.]

ACTA

Reunidos los señores Jefes, oficiales y demás empleados que componen la marina militar de este Apostadero por orden de Su Señoría el General Comandante General de él a bordo de la fragata de guerra *Colombia* con el objeto de prestar por disposición del mismo señor General ante el señor Capitán de Navío Leonardo Stagg Comandante de este buque, el juramento de obediencia de la Constitución y Leyes de la República sancionadas por el Congreso General Constituyente en 5 de Mayo del presente año con las autoridades que de ella emanen. Después de leído su contenido y de quedar enterados de él, todos los individuos tanto de mar como de ejército que guarnecen este bajel, el señor Capitán de Navío Stagg a presencia del Mayor del Apostadero hizo poner la mano derecha a cada uno en particular de los Jefes y Oficiales que estaban presentes sobre los Santos Evangelios y preguntó: "Juráis a Dios y ante estos Santos Evangelios, obedecer, sostener y cumplir fielmente la Constitución política de la República según lo exijen los deberes de vuestro destino?" a lo que contestaron, "si juramos"; y estando de acuerdo del mismo modo la guarnición y tripulación en la solemnidad de este juramento, manifestando con entusiasmo heroico por el restablecimiento del orden constitucional y de S. E. el Libertador como Jefe Supremo de la República encargado de sus destinos en las presentes circunstancias, se procedió a la conclusión de este acto solemne en virtud de la conformidad de los concurrentes, y para cuya constancia firmaron a continuación a bordo de la expresada fragata *Colombia* al ancla en la ría de Guayaquil, a 19 de Diciembre de 1830.

(f.) El Capitán de Fragata, A. Taylor.—(f.) El Capitán de Fragata, (en blanco)·—(f.) El Teniente de Fragata, (roto).—(f.) El Teniente de Navío, J. C. Cunsminghan.—(f.) El Teniente de Navío, Manuel María Cote.—(f.) El Teniente de Fragata, Jaime Willclun.—(f.) El Teniente de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Fragata, John Bartlith.—(f.) El Alférez de Navío, Diego E. Matos.—(f.) El Comisario de la División, Jorge Moore.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Nº 33.

Comandancia General del Departamento.

Guayaquil, a 20 de Diciembre de 1830.

Al señor Prefecto de este Departamento.

Jurada como está la Constitución del Congreso General del año 30, ha llegado el caso de que la administración civil de este Departamento se arregle en un todo, en los términos que ella previene; y en su consecuencia se servirá VS. disponer cuanto sea necesario a fin de que a la mayor brevedad puedan gozar los pueblos del bien que esta carta apetecida les concede.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la villa de San Antonio de Zaruma, en veinte y un días del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta años, vigésimo. — En consideración a la nota de 15 del corriente, y a la adjunta copia del acta celebrada en la capital de esta provincia en la misma fecha, que dirije el señor Gobernador político y militar de ella, al juzgado político de este cantón, relativa al pronunciamiento que ha tenido lugar en la capital del Departamento, proclamando por Jefe Supremo de la República al Padre de ella al Excmo. señor Simón Bolivar. Reunidos en la sala Municipal las autoridades civiles y eclesiásticas, las personas notables del pueblo y un numeroso concurso de vecinos invitados y convocados por bando el día de ayer por el indicado señor Juez Político, con el objeto de investigar la expontánea deliberación de los habitantes, y el orden de administración que apetecen en la actual circunstancia de la República y representación del Sur: el señor Juez Político rompió la voz generosamente indicando el laudable fin de que se trata, y su acertado discurso fue admitido con demostraciones de placer diciendo: Que viva Simón Bolívar: que viva el Padre universal de Colombia: que viva el héroe de este siglo, el genio del bien y el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Libertador de tres naciones. Habiendo medio cesado aquellos impulsos que inspiran a la alegría general: el voto popular se pronunció uniformándose a los plausibles y honrosos sentimientos de la capital de Loja contenidos en los respectivos artículos de aquella acta, cuyo espíritu da un modelo firme y estable para la felicidad de estos pueblos.

1º Que siendo Bolívar el único héroe capaz de conducirnos a la felicidad, por lo mismo el cantón de Zaruma vivamente abraza las medidas de consolidar su futura suerte con la protección respetable del Padre de Colombia, uniendo sus votos a los de todos los Departamentos indicados en el artículo 1º del acta de Loja, que componen casi íntegramente la República.

2º Nos sujetamos a todo cuanto contiene el artículo 2º de la referida acta.

3º Así mismo reconocemos por autoridades legítimas las que mandan, y particularmente las que se hallan constituidas en el Departamento del Azuay, y capital de la provincia de Loja, y con especialidad proclamamos al señor General de Brigada Luis Urdaneta por Jefe del Ejército del Sur.

4º Que el cantón de Zaruma pide, solicita y aprecia por Gobernador de la provincia de Loja al Benemérito Sr. Coronel Ricardo Wright, por reunirse en los conocimientos nada equívocos a la confianza pública, y ser un fiel amador al Padre de la República, siendo estas causas muy poderosas para la prosperidad de esta provincia.

5º Que se saque la correspondiente copia de esta acta, y se remita al indicado señor Gobernador de la provincia suplicándole se sirva dirigir iguales copias de ella a S. E. el Libertador, al señor Prefecto del Departamento y al señor General Jefe del Ejército. — Con lo que se concluyó la presente acta y la firmaron de que certifico.

Antonio Barsallo, Jefe Político Municipal.—José Artiaga y Jara, Alcalde Primero Municipal.—Manuel Vergara, Alcalde Segundo Municipal. —Juan Antonio Romero, Procurador Municipal.—Manuel de Torres, Infamón Subrogado Segundo Municipal.—José Andrés Gonzaga, Cura Rector.—Presbítero José Rosa Machuca.—Ambrosio Maldonado, Administrador de correos.—José Espinosa, Administrador accidental de aguardientes y alcabalas.—José María Galves, Padre General de menores.— José Romero.—Antonio Román y Espinosa.—Juan Francisco Samaniego. —José Justo Romero.—Manuel Maldonado.—José Machuca.—Juan María Romero, maestro de primeras letras.—Pedro Ramírez.—José María Carrión.—Manuel Espinosa.—Manuel Gonzaga.—José María Gonzaga.— Aquilino Andrade.—Juan Antonio Torres.—Fray Nicolás Cáseres, Guardián Presidente.—José Antonio Ramírez.—Julián Aguilar.—Liborcio Maldonado.—Juan Zambrano.—Juan Manuel Machuca, Secretario nombrado.

Es copia. JUAN MANUEL MACHUCA. — Es copia. El oficial 1º, NICOLÁS BACA.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº 91.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Prefectura del Departamento del Azuay. Cuenca, a 21 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Coronel Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Señor Coronel:

Está en mi poder la muy agradable y placentera comunicación de VS. fecha 15 del que rige, a la que se sirvió acompañarme en copia la acta celebrada por el Benemérito pueblo de Guayaquil en 14 del mismo.

Qué cúmulo de satisfacciones al ver tan constantemente propagada en nuestros Departamentos la opinión por el buen orden, y el debido reconocimiento al Padre de Colombia, al Libertador Simón Bolívar!

Sírvase VS. aceptar por ello, las cordiales enhorabuenas que conmigo retornan a VS. este Departamento, y las consideraciones de respeto, con que me ofrezco de VS.

Muy atento obediente servidor.

(f.) ARTUKO SANDES.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

COMUNICACIÓN ENTRE EL JEFE DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LAS AUTORIDADES DE QUITO

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Comandancia General del Departamento de Quito, a 21 de Diciembre de 1830—20º—Al señor General Luis Urdaneta.

Señor General:

Las leyes de la disciplina esencialmente necesarías a la milicia para el bien de la sociedad, que la cria y la mantiene, me obligaron a dar cuenta a S. E. el Presidente del Estado con la nota de VS. fechada en Guayaquil, a 6 del presente, como lo anuncié a VS. en mi anterior y S. E. me ha mandado contestar a VS. ofreciéndole las siguientes observaciones. — Durante las primeras sesiones del último Congreso General se apartó del régimen unitario el Distrito de Venezuela, y tomó desde entónces las medidas adecuadas a formar un Estado independiente, dejando entrever que sostendría la integridad de Colombia bajo la forma federal. Después de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

apurados los medios de conciliación, acordó la Asamblea Constituyente, que no se hiciese la guerra a Venezuela, y aún dictó un decreto para no emplear la fuerza contra los pueblos que rehusasen admitir la Constitución del presente año. A este tiempo se manifestaron también los votos de otros pueblos, proclamando la confederación; y S. E. el Libertador cansado del Gobierno. tuvo a bien persistir, en la abdicación de la Presidencia para retirarse al sociego de la vida privada. En esta crisis que presagiaba calamidades infinitas, deliberaron los pueblos del Sur, separarse de un centro que reunía los elementos de la discordia, y proveer a su bienestar del modo que habían indicado desde sus primeros ensayos, por romper las cadenas de la España; esto es formando un Gobierno propio que atendiese a sus necesidades, tanto más urgentes en el día, cuanto que los disturbios de veintiún años han cegado todos los canales de la prosperidad pública. Viendo el Sur retirado de la escena política a S. E. el Libertador, conociendo la tendencia general de los pueblos de Colombia a la confederación, y observando además que la representación nacional descubría en sus últimos actos el mismo sentido, se apresuró a constituirse, y se constituyó pacíficamente, por medio de una organización recibida con agrado por los ecuatorianos, y aún por otros pueblos que envidiaban nuestra suerte por la paz en que vivíamos, y por la regularidad con que marchaba el Gobierno. Las tropas de acuerdo con los pueblos ofrecieron sin condición alguna guardar las instituciones del Ecuador, sometiéndose a la venganza del cielo en caso de infidencia, y esta feliz armonía produjo la confianza que inspiran en el comercio de la vida, la satisfacción general, y la palabra garantida por el juramento. Talvez se harían al prestarlo, reservas y restricciones mentales, pero éstas son condenadas por la sana moral, y jamás se alegan en las convenciones humanas sino para obrar el convencimiento de la perfidia. No alcanza pues S. E. a comprender como se entiendan terminados los compromisos de los cuerpos, con el Estado del Ecuador ni como se crea hacer un servicio al Padre de Colombia quitando a la tropa su moral, que vale en ella mucho más que el valor; y se confirma en este concepto, trayendo a la vista dos cartas de S. E. el Libertador, la una en que desea buen juicio al Congreso de Riobamba; y la otra en que advierte se conserven estos pueblos como estaban antes de los pronunciamientos militares de Guayaquil. — No es menos extraña a S. E. la gratuita suposición de que S. E. el Libertador ha ofrecido salvar a Colombia, llamado por la mayoría de los pueblos; pues en la respuesta que dió al Síndico de Cartagena, se descubren dos verdades: la una, que S. E. no quería encargarse del mando Supremo, a menos que le llamase esta mayoría; y la otra, que no lo había reunido, porque los sufragios de algunos pueblos del Centro, no constituyen la mayor parte de una República compuesta de tres vastos distritos. S. E. el Libertador aborrece el mando que abdicó expontáneamente a presencia del universo; y si quisiera reasumirlo sería por el camino de la gloria, por ese camino que ha inmortalizado su nombre, y no por deliberaciones de la fuerza armada en que se subvierte el orden, se quitan y ponen leyes, se trastorna el Gobierno, se altera la paz y se provoca la guerra fratricida, saliendo de su esfera de obediente y abrogándose el derecho de fijar los destinos de los pueblos. — Observa también S. E. que si el Fundador de Colombia conviene volver al mando, es con las miras de evitar los males de la anarquía; y que si la ingerencia del ejército en los arreglos políticos es odiosa, lo es mucho más, cuando los pueblos se hallan en paz, y contentos con su go-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bierno. Así es que, hallándose establecido el orden y afirmada más que nunca la paz en el Ecuador, a beneficio de sus instituciones, no es presumible quiera el Libertador que los cuerpos militares las invadan a despecho de los pueblos que a la luz de la razón, y del instinto moral, disciernen siempre lo que más les conviene. No conoce S. E. el título con que V. E. se crea legítimamente llamado a la Comandancia en Jefe de las tropas, pues que ninguna ley atribuye a los cuerpos militares, la facultad democrática de elegir al primer jefe, y menos bajo un gobierno, que ellos han reconocido. A él toca la suprema dirección de la milicia; y autorizando tales ejemplos, se comprometería de hecho la seguridad y tranquilidad interior. Caminando de revolución en revolución, consumaremos la ruina de la Patria querida. Animados los cuerpos que aquí residen, de los sentimientos de amor al orden, y a la disciplina, están resueltos a permanecer fieles al gobierno, y a sus juramentos, para no presentar al mundo el espectáculo de la licencia y de una discordia perdurable. En igual disposición se encuentran los pueblos, que satisfechos de su gobierno esperan que S. E. el Libertador, en ejercicio de la protección que le pidió el Congreso Constituyente les ayudará con los consejos de la sabiduría, a mejorar sus instituciones, y a conservar la paz para curar las profundas heridas que les abrieron la guerra y las revoluciones.—El gobierno tiene en su poder los medios necesarios para hacerse respetar; mas animado de los sentimientos que le convienen envía en comisión al señor doctor Juaquín Pareja, con el objeto de inclinar el ánimo de VS. a entrar en las vías pacíficas que reclama el honor de Colombia y la gloria del Libertador, y para que no se diga de nosotros "no fue este pueblo bastante virtuoso para gozar de una paz inocente y descanzar sobre sus armas victoriosas en el seno de la Libertad."

Dios guarde a VS.

ISIDORO BARRIGA.

CONTESTACION

Al señor General Isidoro Barriga.—Riobamba, Enero 9 de 1831.—La contestación que VS. da por disposición del señor General Flores a mi nota de 6 de Diciembre me obliga a dirigirme a VS. de nuevo contrayéndome sólo a su contenido.—La revolución de Venezuela principió el 25 de Noviembre del año próximo pasado dos meses antes que el Congreso General Constituyente abriera sus sesiones, y aquella revolución no apareció con el carácter de sostener la unidad de Colombia bajo el sistema federal, sino con el de separación absoluta; pero como ésta era la obra de un hombre solo, y no de la mayoría, mucho menos de la parte influyente; VS. habrá visto por los papeles públicos que a pesar del interés y de la influencia del General Páez, y de los periódicos escandalosos que con este fin publicaron los demagogos de Caracas, el llamado Congreso de Valencia, sin embargo que la mayor parte de sus miembros se componía de facciosos impelido por el torrente de la opinión general destruyó el prin-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cipio de la revolución y sancionó la unión bajo pactos federales, lo que prueba claramente que el país no estaba por ella. Efectivamente el Congreso general Constituyente previno por el decreto que VS. cita que no se hiciese la guerra a los pueblos de Venezuela, sino que una comisión fuese a presentarles la Constitución que había sancionado para que en caso de ser admitida por ellos se plantease, y si manifestaban algunos reparos se convocase una Convención Colombiana en Santa Rosa que adicionara o reformara dicha Constitución; y que si se negasen absolutamente a admitirla se convocase del resto de la República una Convención que debía reunirse en el valle del Cauca para que deliberase de la suerte futura de la Nación —Las asonadas y trastornos del Sur que se ejecutaron en las circunstancias mismas que el Congreso expedía estos decretos dejaron sin efectos sus soberanas disposiciones. Si los pueblos del Sur según VS. dice estaban animados del espíritu de separación, no era necesario haber ocurrido a las vías de hecho (con que se les precisó a verificarlo) por que el Congreso en su decreto mencionado les dejaba la puerta abierta para que en cualquiera de las dos convenciones legal, y pacíficamente pidiesen lo que mejor conviniera a sus necesidades. Dice VS. que viendo el Sur retirado de la escena política a S. E., el Libertador fue que resolvió constituirse. VS. me permitirá observarle que habiendo sido las elecciones provicionales de los altos funcionarios el 4 de Mayo para el día del mismo mes en que se hizo la acta de Quito no era posible que hubiese llegado al Sur la noticia de la separación de S. E., y esto manifiesta que muy de antemano se tenían miras de trastornar el país.—La prueba más evidente que puedo darle a VS. sobre el desagrado en que se hallaban los pueblos con las nuevas instituciones que se les había obligado a seguir, es la uniformidad con que los Departamentos de Guayaquil y Azuay se han pronunciado en favor de la integridad nacional; y estoy seguro que si al del Ecuador se le separase la fuerza y los pocos individuos que por intereses personales se hallan empeñados en llevar adelante el sistema de desorganización pronunciaría los mismos votos; pues su decisión se prueba con el buen recibimiento que han hecho al Ejército los habitantes de esta Provincia y con los servicios que le están prestando, a pesar de las sugestiones que se han empleado para obligarlos a tomar parte en la causa de los desorganizadores dando multitud de noticias falsas que los gaceteros se han propuesto alucinar y del interés con que los agentes del gobierno de VS. han procurado desacreditar al Ejército y precisar a los vecinos a abandonar sus hogares y retirar todos sus intereses para que no encontrásemos ninguna clase de auxilio pintándonos como unos bandoleros.—Por lo que toca al cargo que VS. hace al Ejército por haber faltado al juramento de la Constitución Ecuatoriana VS. debe saber muy bien la repugnancia con que lo hicieron principalmente los batallones Girardot, Carabobo, Caracas y el 4º Escuadrón de Húsares; sólo por obedecer al Jefe principal por quien tenían el más asendrado amor y respeto, creyéndolo como antes era amigo de Colombia y del Libertador. No alcanzo yo a comprender como es que el señor General Flores y los demás Jefes que tuvieron parte en los trastornos de Mayo creyeron terminados sus compromisos con Colombia, y los juramentos con que mil veces se habían ligado a ella, y a su gobierno. Tampoco comprendo que para romper la ley fundamental de la nación, no perdió la moral el Ejército, y que se crea que lo hace cuando se ha decidido por reintegrar a ella los departamentos del Sur. Es verdad que S. E. el Libertador con-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tando con que las autoridades de este distrito le eran adictas y con que cumplieran sus disposiciones puesto que tienen por objeto el bien general; había dicho que el Sur se mantendría en el estado que se hallase, mas persuadido el Ejército de que dichas autoridades eran desafectas ya a S. E. viendo atacada su persona, y las de sus amigos, en los editoriales de la "Gaceta de Quito," en el "Amigo de los Pueblos" que se publicaba en Cuenca; que el señor Valdivieso, desconoce la autoridad de S. E. en el oficio que pasó al Gobierno de Pasto provocando a sus habitantes a hacer segunda acta para incorporarse al Sur, que no se dió cumplimiento a la disposición de S. E. de marchar contra los asesinos, López y Obando, y que por el contrario se trata de formar causa común con ellos, que se dio principio a la guerra civil mandando aprestar la Goleta Guayaquileña para que saliese a tomar a el abordaje a la Istmeña que estaba a las órdenes de las autoridades de Panamá, cuyo Departamento había reconocido la autoridad de S. E. Por todo esto y por otra multitud de razones más que VS. habrá visto en los pronunciamientos de la guarnición de Guayaquil, del batallón Cauca, y Escuadrón Cedeño, que anteriormente he dirigido a VS. en copia, se decidió a separarse del nombrado Estado del Ecuador.—No es una gratuita suposición la que se le hace a S. E. el Libertador cuando se asegura que ha ofrecido salvar a Colombia: su proclama de 18 de Setiembre en Cartagena y comunicación de la misma fecha al Gobierno Provisorio, lo acreditan de una manera indudable, como igualmente la misma contestación que se alega y que dio el Síndico de Cartagena. La mayoría de la Nación que S. E. debía exigir para presidirla la tiene ya, con los votos que le han dado todos los Departamentos interiores del Istmo, Magdalena y Zulia, y los de Guayaquil, y Azuay, y se aumentarían estos votos si VS. y los demás Jefes que aún se hallan a las órdenes del gobierno de Quito, volviendo por el honor de su Patria, y por sus verdaderos intereses influyeran a fin de que esas provincias se uniformen con el resto de la República.—En cuanto a la reconvención que se me hace sobre el título de Comandante en Jefe del Ejército, contesto: que éste se me ha conferido por los votos unánimes de él, con el carácter de provisional mientras el Gobierno Supremo a quien se ha dado cuenta dispone otra cosa, y por una medida de necesidad en virtud de que hallándose una parte del ejército con el resto del Departamento del Ecuador por esta decidencia es necesario un centro de unidad en las órdenes militares, y aunque me creo excusado dar a VS. esta explicación, he querido hacerlo para que se sirva también VS. decirme con que título de legitimidad se ha dado a los departamentos del Sur el nombre de ESTADO DEL ECUADOR, al señor General Flores de Presidente, y a VS. de Comandante General. Los sentimientos que el tercer Escuadrón de Granaderos manifestó el 10 de Diciembre sólo algunos colombianos desnaturalizados y otro que faltando a los deberes que le impone no sólo el carácter de oficial, sino el de hombre, vendiéndose por la miserable cantidad de mil pesos y el empleo de Coronel, pudieran con engaño y noticias exageradas dejarlo sin efecto. El suceso del 2º Escuadrón de Granaderos ocurrido en Imbabura, es otra prueba de los vehementes deseos que animan al resto de los cuerpos, que aún obedecen al Gobierno de Quito, por incorporarse a la causa nacional y reconocer la autoridad del Padre de la Patria. Ultimamente sólo la seducción y las arterías pudieran haberlos hecho faltar a sus deberes.—El Sr. Dr. Joaquín Pareja comisionado por el señor General Flores, llegará

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

hoy a este Cuartel General, y se le oirán con mucho gusto las proposiciones que haga, de su resultado, se dará oportunamente aviso.

Dios guarde a VS.

LUIS URDANETA.

["El Colombiano".—Número extraordinario.—Guayaquil, Enero 29 de 1831—21°.]

Nº 36.

Comandancia en Jefe del Ejército del Sur.

Cuartel General en Guayaquil,
a 23 de Diciembre de 1830—20°.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

El señor Coronel Ignacio Lecumberry ha sido nombrado accidentalmente Comandante de Armas del Departamento.

Tengo el honor de comunicarlo a VS. para su inteligencia y comunicación a quienes corresponda.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Nº 37.

Comandancia en Jefe del Ejército del Sur.

Cuartel General en Guayaquil,
a 23 de Diciembre de 1830.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

Con esta fecha he tenido a bien declarar el Departamento en Asamblea, por convenir a su seguridad, y al mejor éxito de las operaciones del

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sur. Para los fines consiguientes lo he comunicado al señor Comandante General interino, y con igual objeto tengo la honra de participarlo a VS.
Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia de Armas del circuito de Baba y Babahoyo, a 23 de Diciembre de 1830—20º

Al señor Coronel José Ignacio Lecumberry, Comandante de Armas de la provincia de Guayaquil.

Señor Coronel:

Quedo penetrado por la apreciable nota de VS. de 21 del que rige de la disposición de S. Sª el General Comandante en Jefe del Ejército, de haber nombrado Comandante Militar de este cantón al Primer Comandante Juan José Rodríguez interinamente, por los motivos que se expresan, ofreciendo a VS. que me conduciré con el interés y obediencia con que siempre me he manejado a todos los preceptos que se han impuesto, y por tanto queda en posesión y hecho cargo de su destino el citado Comandante, holgándome de tener a mi lado a un Jefe de esta clase, todo lo que tengo a bien decir a VS. en contestación de su citada nota.
Dios guarde a VS.

(f.) J. J. DEL CAMPO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

PROCLAMA

Luis Urdaneta de los Libertadores del Sur, condecorado con el busto de S. E. el Libertador, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Comandante en Jefe de el del Sur.

Granaderos a caballo de la Guardia! — Yo vengo desde la presencia misma del Libertador a participaros su resolución de colocarse de nuevo

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

a vuestro frente. El común Padre de los colombianos os llama a su estandarte regenerador. Abandonad sin vacilar un momento a aquellos que os engeñan que son los enemigos de Colombia y del Inmortal Héroe, que salvasteis del puñal fratricida.

Soldados de Vargas! — Vuestra constancia en largo conflicto de anarquía, recuerda a los colombianos el memorable 25 de Septiembre en que disteis un heroico ejemplo de fidelidad a vuestros juramentos. En vuestra horfandad habéis luchado contra los embates de la demagogia y la ambición. Es llegado el momento de recojeros al seno de la gran familia que espera de vosotros el grito de la obediencia filial.

Batallón Quito! — El respeto de vuestro antiguo y querido Jefe ha sido hollado por una facción frenética. Otra vez fuisteis el baluarte del Sur: vuestros heroicos pechos se reunieron a los Cedeños, y disipóse la formidable tempestad del año de 27: estos compañeros os recuerdan que el nombre del Libertador fue entonces el principio de vuestra gloria. Salvadla dando la voz a vuestra Patria.

Soldados! — Yo marcho con Jirardot, Cauca, Carabobo, Húsares y Cedeño. estos compañeros sólo desean unir sus votos con los vuestros proclamando al Libertador y la integridad nacional. Yo os convido con estos sagrados nombres a concluir la obra empezada: a huir del engaño y salvar a vuestro antiguo Jefe de las garras de una facción que intenta inmolar sus glorias y sumergir a los fieles pueblos del Sur en un abismo de males. Amparadlos y mereceréis las bendiciones de Colombia, los aplausos del Libertador y la eterna gratitud de vuestro compañero y amigo.

LUIS URDANETA.

Cuartel General en Guayaquil, a 24 de Diciembre de 1830.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 30 de 1830—20.—Nº 73.]

DE OFICIO

República de Colombia. — Comandancia en Jefe del Ejército del Sur. —Cuartel General en Guayaquil, a 25 de Diciembre de 1830.—Al señor Prefecto del Departamento.

Esta Comandancia en Jefe ha tenido a bien disponer que el señor Vicente Ramón Roca vuelva a encargarse de la Jefatura General de Policía; y en su virtud VS. lo pondrá en posesión de su destino, advirtiendo a VS. que no se debe admitir excusa alguna, pues así conviene a la seguridad de esta ciudad y al bien público.

Dios guarde a VS.

LUIS URDANETA.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 30 de 1830—20.—Nº. 73.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Corregimiento del circuito de Baba y Babahoyo, a 26 de Diciembre de 1830—20.

Al Benemérito General, General Comandante en Jefe del Ejército del Sur.

Señor General.

Consecuente a lo que comuniqué a VS. en mi nota de 24, les entregué ayer a los capitanes Perasa, Peti y Guerrero, ciento trece bagajes selectos, a su entera satisfacción, y hoy han marchado con ellos donde VS. les ha ordenado. El recibo que acompaño a VS. acredita esta verdad, y los dichos oficiales podrán decir a VS. que nada les ha faltado. Tengo este placer, y lo tendré siempre que VS. me ordene lo que guste.

Los bagajes han marchado sin los aparejos correspondientes y peones, porque no quisieron llevarlos los capitanes comisionados, que también se lo comunico a VS. para lo que pueda importar.

Dios guarde a VS.

(f.) J. J. DEL CAMPO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil]

PROCLAMA

Luis Urdaneta de los Libertadores del Sur, condecorado con el busto de S. E. el Libertador., General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Comandante en Jefe de el del Sur.

AL HEROICO PUEBLO QUITEÑO

Conciudadanos: — Un grito de paz y concordia ha resonado por todo el ámbito de Colombia y su eco se sintió en vuestros hogares, cuna ilustre del patriotismo. Los sagrados nombres de PATRIA y LIBERTADOR os prometían reposo y dicha, cuando la voz de facción oprimió vuestro regocijo y dirigió sus criminales amenazas de invasión, de sangre y muerte a los Departamentos que tranquilos ya, bajo el escudo de la ley y de las armas nacionales, se complacían con vuestra uniformidad.

Quiteños: — Aquellos que pretenden sacrificaros a su codicia y a su ambición de mandar, os dicen: Que el Libertador no se encarga de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nuestros destinos que es el protector de las instituciones de un día de engaño; que el Ejército ha ejercido un acto de soberanía empleando sus armas para reintegrar la Nación." Ved la proclama de S. E. que os protesta salvar a Colombia. Sabéis que como fundador no consentirá jamás en la destrucción de su propia obra y que el Ejército lejos de deliberar no ha hecho sino obedecer el mandato de la Ley escrita, sosteniendo la Carta Nacional sancionada por vuestros legítimos representantes.

Hijos del Ecuador: — Vuestros hermanos del Azuay y Guayaquil reposan bajo la garantía de la Ley. Yo os convido, en nombre del LIBERTADOR, a recogeros a su abrigo, deponiendo las armas que la ambición ha puesto en vuestras manos para haceros el patrimonio de alguna familia. El Ejército que se ha dignado colocarme a su frente no hostilizará vuestro suelo: sólo pretende arrancaros de las garras de la anarquía y poneros a la sombra de la Ley que va a reemplazar la de las armas.

Vuestro conciudadano.

LUIS URDANETA.

Cuartel General en Guayaquil, a 27 de Diciembre de 1830.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 6 de 1831—21°.—N° 74.]

Comandancia Militar
del cantón de Babahoyo.

Babahoyo, 29 de Diciembre de 1830.

Al señor Coronel Comandante General Ignacio Lecumberry.

He recibido dos notas de VS. en que me encarga la aprehensión del Coronel Bravo y asistentes del General Flores; haré todo lo que esté en mi obligación a fin de prender éstos; sin embargo que VS. sabe que este pueblo es sumamente sospechoso, y no hay uno solo en quien confiar en las circunstancias presentes, yo con el Capitán Troyano y los diez inválidos sostendremos en todo caso el honor nacional.

Del Ecuador he sabido por un paisano que el Ejército se ha movido a la Atacunga y que todas las vías que conducen para la sierra las tienen obstruidas.

Dios guarde a VS.

(f.) JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Nº 52.

Comandancia en Jefe del Ejército del Sur.

Cuartel General en Guayaquil,
a 31 de Diciembre de 1830.

Al señor Prefecto del Departamento.

Señor:

No habiendo podido celebrarse las elecciones primarias, y electorales a causa de la separación del Sur, en los días prevenidos por los artículos transitorios de la Ley de 7 de Mayo de este año, ahora que se halla reintegrado este Departamento y adherido al resto de la República, es de necesidad proceder a ellas, para que los que resulten electos, estén en disposición de marchar a su debido tiempo a ocupar sus destinos. Al intento VS.- dará todas las disposiciones convenientes para que empiecen las elecciones primarias el día 25 de Enero próximo, y las electorales el 25 de Febrero: debiendo durar unas y otras por el tiempo que previene la misma Ley, y advirtiendo que donde no se hayan establecido Consejos Municipales, se remitan los registros de elecciones de cada parroquia al Juez Político del cantón, para que asociado a dos vecinos de provisad elegidos por él mismo practiquen el escrutinio y hagan lo que se dispone en el artículo 1º y siguientes.

Dios guarde a VS.

(f.) L. URDANETA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

MANIFESTACION

QUE HACEN LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES QUE SUSCRIBEN

Celosos del honor de las armas nacionales, de la gloria de Colombia, y del bien de la humanidad, observando con mortal disgusto que los pueblos pacíficos del Ecuador van a convertirse en campo deplorable de la guerra civil, y que ya sienten las agitaciones y atrazos consiguientes a la aproximación del peligro. Hasta el día se ha preservado este distrito de los males de la discordia doméstica, por el carácter pacífico de sus habitantes, que han menester un largo reposo para convalecer de las pérdidas de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

la revolución, y aumentar con su industria la masa de la riqueza pública, una de las más urgentes necesidades de la Patria. El origen de esta calamidad es la invasión de los cuerpos que guarnecían a Guayaquil y Cuenca, trayendo por caudillo al señor General de Brigada Luis Urdaneta, y su objeto, forzar a los pueblos a que celebren actas recibiendo y jurando la Constitución del año 30, volviendo a la unión central, y proclamando a S. E. el Libertador por Jefe Supremo de Colombia. Aunque los invasores crean convenir a la dicha del Sur, la aquiescencia de los pueblos todos a los tres puntos enunciados, carecen de derecho; marchitan las glorias de Colombia y de su fundador; quebrantan las reglas eternas de la justicia, y deshonrar la causa de la libertad entrando a sangre y fuego para arrancar el consentimiento de los pueblos.

1º Porque el destino de la fuerza armada no es oprimirlos, sino conservar la paz, el orden, la seguridad pública y privada.

2º Porque la milicia es esencialmente obediente, y no debe mezclarse en el Gobierno, relajando la disciplina, única garantía que queda a los hombres inermes contra los depositarios de las armas.

3º Porque las vías de hecho no admiten excusas ni disculpa, dejándose percibir esta verdad por la excecración con que se ha mirado en todos los siglos, y por todos los hombres la conducta de esos guardias que disponían del imperio Romano.

4º Porque si es el mayor insulto inferir violencia a un hombre por obtener su asentimiento aún en materia de ningún interés, lo es mucho mayor emplear la fuerza, y apurarla con los pueblos que tienen derecho al uso de su libertad en lo que más concierne a su dicha.

5º Porque si realmente conviene a la prosperidad de Colombia y de sus distritos el régimen unitario, se deben adoptar las vías de la conciliación y del convencimiento para que el convenio de los pueblos sea tan firme, como sugerido por la razón.

6º Porque esta es la línea de conducta que el Gobierno provisorio del Centro asegura seguir respecto de las dos secciones separadas, en su nota al Excmo. señor General Páez, copiada en la "Gaceta Ministerial" Nº. 493.

7º Porque de consiguiente el señor General Urdaneta obra sin misión legítima y provoca de su privada autoridad la guerra civil, y la devastación de estos pueblos.

8º Porque el Libertador jamás ha deseado el poder, sino la gloria, y es muy contrario a ésta que se destruya a los pueblos por sacarles a la fuerza un consentimiento que su propia devoción les llevaría a emitir de grado.

9º Porque no es de su designio negarse a la dirección del Libertador, sino conservar el sistema federal, como necesario a su bienestar, y compatible con la gloria y dignidad de Colombia, según lo confiesa la Gaceta de Gobierno de Bogotá Nº 492.

10º Porque si este es el pretexto, nosotros reconocemos al Libertador como Padre y protector del Estado.

11º Porque el Decreto del Congreso Constituyente del 5 de Mayo, prohibe el uso de la fuerza contra los pueblos que rehusen admitir la Constitución.

Y 12º Porque el juramento es una garantía tan sagrada, como sostenida por el Ser Supremo, y debe prestarse con pleno convencimiento y libertad para no volverlo el juguete de los caprichos.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Fundados en estas razones los que suscriben, requieren al señor General Urdaneta, y a los Jefes, oficiales y soldados de la división invasora a evitar toda hostilidad y todo acto de opresión a los pueblos, y que vuelvan sobre sus pasos para no gravarlos con extorciones que ya no sufre su estado de miseria. Tales son las intenciones de los cuerpos residentes en Quito, y no aspiran al culpable honor de acelerar la ruina de Colombia. ¡Qué oprobio volver contra los pueblos pacíficos nuestras armas victoriosas, y alzar unas contra otras, las banderas de la Nación! No haríamos más que saciar con nuestra sangre los manes de los Bobes, Zuázolas, Autonanzas y demás enemigos de la libertad americana. Demos al mundo el ejemplo de la cordura; al Gobierno de Bogotá la prueba de conformarnos con los principios de moderación que profesa; al Libertador un testimonio de respetar su gloria, y los sentimientos paternales que le deben los pueblos; y a Colombia entera el consuelo de que no salimos de la honrosa esfera de nuestros deberes. Mas si a pesar de esta invitación cargan sobre los pueblos el azote de la guerra, no disimularemos tamaño atentado. Los defenderemos a todo trance, y desde ahora protestamos delante del cielo y de los hombres, que la sangre y la infamia caerá sobre quienes quieran traspasar todas las reglas, y olvidar todas las consideraciones con la idea extraña de ganar un mérito cruel que siempre condenará la razón.

Quito, a 1º de Enero de 1831.

Estado Mayor

El General Comandante General, Isidoro Barriga.—El General, Antonio Farfán.—El General, Diego Whitill.—El Coronel, Antonio Martínez Pallares.—El Coronel, Juan Antonio Terán.—El Coronel, Manuel Subiría.—El Coronel, Bacilio Palacios Urquijo.—El Primer Comandante, José Mariano Andrade.—El Coronel, Francisco Casanova.—El General, Juan Ignacio Pareja.—El Coronel, Cipriano Delgado.—El Coronel, Diego Estés.—El Comandante Segundo Graduado Primero, Gambell Mastersan.—Camilo Villamar.—El Coronel, Juan Lannigan.—El Segundo Comandante, José Diago.—El Capitán, M. Ignacio Pareja.—El Coronel Comandante del 2º Escuadrón Granaderos, Sebastián Urrueña.—El Segundo Comandante, Reyes Mota.—El Segundo Comandante de la 3ª compañía, Venancio Artajona.—El Comandante de la 4ª compañía, Manuel Navarro.—El Ayudante Mayor, Pedro Zabaleta.—El Capitán, Miguel Sotelo.—El Capitán Graduado, Raimundo Talavera.—Teniente Primero con grado de Capitán, Fernando Melo.—Teniente Primero, José Gómez.—Teniente Primero, Julián Carrasquel.—Teniente Segundo, Pedro Perea.—Teniente Segundo, Felipe Oberto.—Alférez Primero, José Carrisales.—Alférez Primero, Miguel Lusardo.—Alférez Primero, Carlos Yansen.—Alférez Segundo, Antonio Hernández.—Alférez Segundo, José María Otero.—Alférez Segundo, Trinidad Sánchez.—Alférez Segundo portaguión, José Miguel Romero.—El Coronel Comandante del 3er. Escuadrón Granaderos, Antonio España.—El Primer Comandante Segundo Jefe del 3er. Escuadrón Granaderos, José Fernández.—El Segundo Comandante,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Luis Gallegos.—El Ayudante, Manuel Carrera.—El Capitán, Francisco Piña.—El Capitán, Juan González.—Alférez Segundo, Melchor Forena.—Teniente Segundo, José Flores.—Alférez Primero, Santos Pelaes.—Alférez Primero, Nicolás Suárez.—El Coronel Comandante del Batallón Quito, José María Guerrero.—El Segundo Comandante, Fernando Corral.—Capitán, Juan Barrera.—Capitán Graduado de Segundo Comandante, José Cristóbal Guerrero.—Capitán Graduado de Segundo Comandante, José María Muñiz.—Teniente Segundo, Juan Barreiro.—El Capitán Camilo Cestillo.—El Capitán, Pedro Veriña.—El Capitán, José Miguel Vila.—El Capitán Graduado, Miguel Ortiz.—El Capitán Graduado, José Antonio Viteri.—Teniente Primero, Toribio Hidalgo Pinto.—Nepomuceno Hurtado.—Juan Gómez de C (roto).—Carlos Arboleda.—Teniente, Antonio José Mata.—Camilo García.—José Flores.—Modesto Moreno.—Ramón Astudillo.—Manuel Granda.—José María Cruz.—Julián Peller.—El Primer Comandante del Batallón ligero Vargas, Juan Pereira.—El Capitán con grado de Primer Comandante, Marcos Salazar.—Capitán Graduado de Primer Comandante, Eusebio Acuña.—Capitán Graduado, José María Beltrán.—Teniente, Diego Salinas.—Subteniente Primero, Antonio Reina.—Subteniente Primero, Patricio Ardilla.—Subteniente Segundo, Miguel Flius.—El Ayudante Mayor, Francisco Osio.—El Segundo Ayudante, Pedro Farías. Subteniente Primero, Felipe Vásquez.—Subteniente Primero, Lorenzo Rueda —Subteniente Segundo, Gabino Gutiérrez.—Subteniente Primero, Eugenio Moreno.—Subteniente Segundo, José Antonio Gómez.—Subteniente Segundo, Francisco Ortibros.—Subteniente Segundo, Manuel Mogollón.—Subteniente Segundo, Nicolás Parra.—Subteniente Segundo, Aniceto Casanova.—Subteniente Segundo, Celestino Mora.—El Primer Comandante Graduado, Ignacio Ureña.—Subteniente Segundo, Francisco Ramírez.—Teniente Primero, Francisco Flor y Ayerve.—Capitán Graduado, Mauricio de San Miguel.—Teniente, Antonio López.—Teniente, Manuel Muñoz. —El Primer Comandante, Pablo Barrera.—El Edecán de S. E., José Martínez.

["El Colombiano".—24 de Febrero de 1831—21.—N°. 81.]

DE OFICIO

República de Colombia. — Comandancia General del Departamento. — Guayaquil, a 4 de Enero de 1831. — Al señor Coronel José María Villamil, Prefecto del Departamento.

Señor:

Habiéndome encargado por disposición de su Señoría el Comandante en Jefe del Ejército del Sur de la Comandancia General de este Departamento, en circunstancias tan difíciles como las presentes, he creído

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que el mejor modo de conservar el orden en la parte que me toca consultando al mismo tiempo toda la seguridad posible, es el de reconcentrar toda la fuerza que ha quedado a Ciudad Vieja, para cuidar más inmediatamente de los almacenes de pólvora, y mantener en mejor arreglo la tropa. Este ha sido únicamente mi designio, y no temores de ser invadido, como algunos han querido hacer creer quizás con el depravado fin de anarquizar el país, aumentando así nuestras desgracias.

Yo estoy animado de los deseos más ardientes por la tranquilidad pública, y para llenar éstos, y los deberes de mi destino, me apresuro a dirigir a VS. esta comunicación, cuyo contenido si VS. se sirve trasmitirla a las autoridades de su mando, y al pueblo, como espero, disipará sin duda la alarma incitada que repito es del todo infundada. — Quedo de VS. con perfecto respeto y distinguida consideración muy atento y obediente servidor.

J. I. LECUMBERRI.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 13 de 1831—21º—Nº 75]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Latacunga a 7 de Enero de 1831.—Al Señor General Comandante en Jefe de la División de Guayaquil.

El infrascrito General comisionado por el Supremo Gobierno del Ecuador, al pedir las correspondientes explicaciones al señor Comandante General de la división invasora, debe hacerle presente: que aún en los tiempos de ignorancia y de barbarie, jamás se ha ocupado territorio alguno, sin la declaración previa de guerra, y demás preliminares establecidos por el derecho de gentes: que para ello era indispensable acreditar suficientemente las razones que tenga la división invasora: que el nombre augusto del Libertador se ha usurpado para cohonestar la insurrección de la fuerza armada en los Departamentos del Guayas y el Azuay, lejos de prestar un derecho para derrocar las instituciones, e inundar los pueblos de sangre, es un pretexto sugerido por la ambición y miras privadas: cuando el mismo Libertador no solo ha sido proclamado padre y protector del Estado, sino también que ha aplaudido el legítimo y expontáneo pronunciamiento de los pueblos del Sur, como el único medio capaz de salvarlos de los horrores de la anarquía: que legalmente constituido el Ecuador, ha sido muy extraño que los mismos defensores de la libertad, que sensibles a las nociones de Patria, de sociedad y de verdadera gloria supieron inmortalizarse en los campos de Boyacá, Carabobo, Pichincha y Ayacucho aterrando a los fieros españoles, hayan llegado al extremo de desconocer sus deberes, olvidar las relaciones que ligan al Estado del Ecuador, violar sus más solemnes juramentos, trastornar el orden de un Gobierno justo equitativo, y hacerse responsable de la sangre, y de los males de sus conciudadanos. Los pueblos del Cauca convencidos plenamente de la justicia y legitimidad del Gobierno se han incorporado al Ecuador para constituir

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

una parte integrante del Estado. En su consecuencia el General que suscribe exije al señor Comandante General de la división invasora exponga categóricamente si continúa su agresión para que se rompan de una vez las hostilidades, protestando solemnemente que si el gobierno que solo aspira a la paz y felicidad de los pueblos, se halla muy ajeno de provocar a una guerra fratricida y desastroza, no podrá prescindir como encargado de la seguridad de los pueblos, de contener a los invasores, apoyado por una parte en el respetable ejército que los sostiene, y por otra en la omnipotencia de la opinión general, y en el voto de 600.000 habitantes dispuestos a morir, por conservar sus instituciones. El infrascrito General al concluir esta nota, hace presente al de la división invasora, que el Gobierno de Bogotá asegura en su comunicación de 30 de Noviembre último al Excmo. señor General en Jefe Presidente del Estado de Venezuela, que está muy lejos de promover la unión y la integridad nacional, como aparece incerta en la gaceta ministerial número 493 que se le acompaña, para que el Sr. Comandante General penetrado del contenido de esta comunicación, y de las relaciones amistosas seguidas entre el Ministerio de Bogotá, y el comisionado mandado por el Supremo Gobierno del Ecuador, retire la división que se halla a sus órdenes, antes de que sea escarmentada por las tropas del ejército que se dirigen sobre este Cantón a las órdenes del Excmo. señor Presidente del Estado.—El General que firma tiene el honor de ofrecer al Comandante General de la división de Guayaquil, sus respetos, y consideración con que es obsecuente servidor.—ANTONIO FARFÁN.

República de Colombia.—Comandancia en Jefe del Ejército del Sur.—Al señor General Antonio Farfán.—Riobamba, Enero 9 de 1831-21.

Es en mi poder la nota que VS. se ha servido dirigirme con fecha 7 del presente, en la que dice VS. que el ejército de mi mando ha invadido el territorio del Departamento del Ecuador sin la antecedente declaratoria de guerra y demás preliminares establecidos por el derecho de gentes: que el nombre augusto del Libertador ha sido usurpado para cohonestar la insurrección de la fuerza armada: que esta insurrección lejos de prestar un derecho pasa derrocar las instituciones e inundar los pueblos de sangre es un pretexto sugerido por la ambición y miras privadas: que S.E. el Libertador además de haber sido proclamado Padre y protector del Estado, ha aplaudido el legítimo y expontáneo pronunciamiento del Sur: que legalmente constituido el Ecuador ha sido muy extraño que los mismos defensores de la libertad, que supieron inmortalizarse en los campos del honor, hayan llegado al extremo de desconocer sus deberes: que los pueblos del Cauca convencidos de la justicia y legitimidad del Gobierno, se han incorporado al Ecuador: que en consecuencia VS. me exige que exponga categóricamente si continúo mi marcha para que se rompan de una vez las hostilidades, protestando solemnemente que el Gobierno de que VS. dice depender, sólo aspira a la paz, y que está muy distante de provocar a una guerra fratricida y desastrosa, y que no podrá prescindir de contener a los invasores, apoyado en el ejército que lo sostiene, en la omnipotencia de la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

opinión general y en el voto de 600.000 habitantes dispuestos a morir por sus instituciones: que el gobierno nacional asegura en su comunicación de 30 de Noviembre a S. E. el General Páez, incerta en la "Gaceta de Gobierno" número 493 que está distante de promover la integridad de la Nación para que penetrado yo de dicha comunicación y de las relaciones amistosas entre el Ministro del Interior y el señor General Morales, retire el ejército de mi mando antes que sea escarmentado por las tropas que VS. dice vienen para Latacunga a órdenes del señor General Juan José Flores; contesto pues que la declaratoria de guerra y los preliminares que dice VS. ser de costumbre, son admitidos en el derecho de gentes, de nación a nación, mas no entre pueblos y ejércitos de una misma República, que unos obedecen al Gobierno Nacional y las instituciones patrias, y otros los deseos y caprichos de unos tantos que tienen por base la desorganización o desmembración del estado y que se hallan en disidencia. El ejército de mi mando ha marchado a esta provincia porque su Comandante de armas con fecha 8 del pasado la puso a mis órdenes: porque un gran número de sus habitantes me han llamado con instancia para que los proteja de las vejaciones que sufrían de los agentes del Gobierno de VS. y de las exacciones que contra la misma constitución que se le obligó a jurar, se le imponía con frecuencia: por otra parte en la proclama del señor General Flores dirigida al ejército de mi mando que ha circulado, ofrece su señoría escarmentarlo sino se perjuraba y traicionaba a su Patria manifestando con esta amenaza que marcharía contra los departamentos que estaban bajo la égida del ejército. Efectivamente que el nombre augusto de S. E., el Libertador desde que dieron principios los trastornos del Sur, y aún algo antes se ha empleado con descaro y con mengua del honor y reputación de S. E. para cohonestar la más hipócrita seducción y engaño para conseguir los siniestros fines que los desorganizadores del Sur han puesto en práctica para perpetuarse en los destinos que se han distribuído y para hacer del Sur el patrimonio de una familia en perjuicio de la comunidad y de los intereses nacionales. El ejército al desconocer la autoridad del señor General Flores, no solo ha dado un paso heroico en favor de la integridad y dicha nacional y de S. E. el Libertador, sino que ha cumplido estrictamente con la ley orgánica militar como lo habrá visto VS. en los pronunciamientos de los cuerpos y que se han publicado en el Colombiano de Guayaquil. Si el ejército de Colombia desde que por nuestra desgracia, se levantó el espíritu de ambición, hubiese tan extricto en el cumplimiento de sus deberes, como lo ha hecho ahora el que yo tengo la honrra de mandar, estoy seguro que la República no hubiera experimentado los trastornos que la han sumergido en un abismo y que hasta la fecha sería ignorada la existencia del que se ha llamado Estado Ecuatoriano. Si en las asonadas de Mayo próximo pasado VS. y los demás jefes cumpliendo con sus deberes y sus juramentos, hubiesen manifestado el interés que ahora por la constitución Ecuatoriana, en favor de la ley fundamental, de la integridad nacional, y de la Constitución que legitima y legalmente acaban de sancionar los representantes de ella, estoy cierto que no habría llegado el caso de tener yo que contestar a VS. esta nota, y que los pueblos del Sur estarían disfrutando de la más completa paz. Estoy persuadido que ni VS. ni el Gobierno de que dice depender, podrán presentar el más pequeño documento en que hagan constar que S. E. el Libertador haya aprobado los trastornos del Sur.—VS. no debe ignorar que la Asamblea de Buga se pronunció por la integridad nacional y mando de S. E. el Libertador que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

si Popayán ha hecho una acta para unirse al Sur además de ser nula, por que todo el Departamento del Cauca se sometió a la deliberación de la Asamblea, es la obra de los asesinos del Ilustre Gran Mariscal de Ayacucho para huir de la cuchilla de la Ley, y estoy escandalizado cómo es que las autoridades del Sur han podido hacer causa común con esos malvados. Con este paso escandaloso manifestarían al mundo, que los jefes de Quito han sido cómplices en aquel horrendo crimen, y si esto fuese cierto, a pesar que repugno mucho el creerlo, protesto a VS. que el ejército de mi mando no dejará las armas de la mano, hasta haber escarmentado a todos los que directa o inderectamente hayan contribiudo al asesinato del Gran Mariscal.—Tampoco debe VS. ignorar las intrigas que se han puesto en práctica para agregar militarmente la provincia de Pasto, al Sur, obligándola a hacer actas sobre actas. Iguales manejos creo que se han empleado para Popayán, y uno y otro en oposición a un decreto expreso y prohibitivo del Congreso de Riobamba a quien los jefes de Quito aparentan obedecer.—En cuanto a la declaración categórica que VS. me exige de si el Ejército continuará sus marchas, contesto que por ahora, y hasta oír al señor doctor Pareja que llega hoy al cuartel general no dará un paso más allá de la raya de la Provincia del Chimborazo: pero que no permitiré que un solo agente del Gobierno de VS. quede en ella, hasta que se concluyan las negociaciones que proponga dicho señor Pareja. VS. me permitirá que le haga la siguiente advertencia por lo que puede importar. Según los avisos que me ha dado el señor Coronel Melo, y otros oficiales del Ejército que han hablado con el señor Pareja en el camino, según él expresa tiene el caracter más bien de seductor que de comisionado de paz; añadiré a VS. que ni el ejército ni yo tenemos el más pequeño deseo de ver derramada una sola gota de sangre de nuestros hermanos, por el contrario queremos sinceramente que tanto VS. como los demás jefes y oficiales que obedecen al Gobierno de Quito, echando una ojeada y meditando en el estado en que se halla la Nación, sobre la causa que defendemos y que nos hemos propuesto llevar a cabo pusiesen de su parte cuanto esté en sus alcances a fin de que nos diésemos un abrazo fraternal y uniésemos nuestros votos por la integridad nacional y por reconocer la autoridad del Padre de la Patria tan querido en otro tiempo por VS. y por todos los guerreros de Colombia.—Por lo que respecta al voto de los 600.000 habitantes y comunicación al señor General Páez servirá a VS. de contestación la nota apertoria para el señor General Barriga que incluyo a VS. y por lo que toca a la amenaza que VS. me hace con las tropas que dice trae el señor General Flores, respondo que a los bravos de Colombia jamás se les ha impuesto con arrogancia ni con noticias fraguadas, y que así como desean qué en la presente contienda, no se dispare ni un solo tiro, tampoco excusarán combatir con el heroismo que tienen de costumbre, si se les provoca a ello.

Dios guarde a VS.

LUIS URDANETA.

["El Colombiano".—Número extraordinario.—Guayaquil, Enero 29 de 1831—21º]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Sur.—Al señor Alcalde Municipal del cantón de Ambato.

S. E. el Presidente del Estado me hace prevenir a V. que las siguientes disposiciones se publiquen por bando, bajo la más sería responsabilidad en caso de omitir V. su publicación.

Considerando: 1º Que las tropas insurrectas en los Departamentos de Guayas y el Azuay, y seducidas por los enemigos del orden y de la tranquilidad se hallan próximas a invadirnos. — 2º Que para evitar el trastorno de nuestras instituciones y los inmensos males que nos amenazan cita el Gobierno en el caso de una justa y vigorosa defensa. — 3º Que al efecto debo adoptar las medidas más calculadas para tan santo fin.

Art 1º Todos los propietarios de ganados mayores y menores de toda clase, los remitirán a donde la columna invasora no pueda tomarlos.

Art. 2º Los que por descuido, malicia o negligencia no hubiesen retirado los ganados con anticipación dando lugar a que tome dicha disposición, serán tenidos por reos de Estado, declarados traidores y castigados como tales.

Art. 3º Todo hombre desde catorce años hasta cincuenta, saldrá del lugar a que se aproxime la división (Dicidente) y será protegido del Ejército con las partidas y guerrillas que debe obrar por los flancos y retaguardia dicha columna desde Guaranda hasta Machachi.

Art. 4º y último. Todo hombre que sirviese de espía o diese avisos a dicha columna de las operaciones del Ejército, queda declarado fuera de la Ley.

Tengo el honor de comunicar a V. para su más exacto cumplimiento haciendo trascendental a todas las parroquias y haciendas de esa jurisdicción. — Dios guarde a V.

ANTONIO FARFÁN. — JOAQUÍN SÁNCHEZ.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 27 de 1831.—Nº 77.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Estado Mayor General.—Departamento de Guerra.—Sección General.—Cuartel General en Quito, a 10 de Enero de 1831—21º—Al señor General Luis Urdaneta.

Señor General:

Todavía humeaban las cenizas de la desventurada Guayaquil, cuando VS. rodeado de las bayonetas que han jurado obedecerle, como se lo prometieron al Gobierno del Ecuador, resolvió escalar los Andes, y derramar en el Centro los males de que se extremece la naturaleza. ¿No le bastaba al Sur llorar sobre los tristes despojos de uno de los más bellos puertos del Pacífico? ¿Se han condenado los destinos a presentar el cua-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dro horrible de una completa desolación? ¿Debe ser éste el término de sus agitaciones por la libertad? ¿Cuál es, señor General, la pretensión de VS? ¿En qué títulos la funda? ¿De qué autoridad ha recibido la misión? Si se puede sacar alguna conjetura del colombiano del Guayas, cuyo lenguaje copia hoy el ruido de las cadenas, la excusa de que viene a secundar los votos de estos pueblos, no puede justificar la invasión; porque la calumnia unida a la violencia, no produce otro efecto que irritar la indignación general. Estos pueblos aman el sistema federativo, porque desean mejorar su suerte y han visto que nada deben prometerse de la unidad central. Conviene que lo sepa el mundo para que pronuncie el fallo que suele vengar a los oprimidos. Solicita a VS. que el país vuelva al pie de colonia del Centro? Gime la moral de que se quiera forzar a los hombres a envilecerse y ser desgraciados. Colombia toda unida en el último congreso, vedó hacer la guerra a Venezuela por semejante causa. ¿Cuál es pues la regla que dirige los pasos de VS? Me permitirá VS. decirle también que es vana su esperanza de complacer al Libertador, si tal es el estímulo que le mueve; porque es conocer muy mal, imaginar que quiera el poder y que lo quiera de unos votos emitidos en medio del error y de los estragos. ¿Necesitaba acaso el amado del Sur, emplear la fuerza para obtener sus homenajes? ¿No le bastaba indicar su voluntad? El Libertador ama su gloria: la sólida gloria está cifrada en el bien de los pueblos; y los del Sur gozaban de los beneficios de la paz y del orden, hasta que VS. se erigió en árbitro de sus destinos. — No temo que la fortuna vacile entre la temeridad de los invasores y la justicia de los pueblos inocentes. El cielo ha deparado a éstos el apoyo de fuerzas respetables que acaudilladas por la razón, hacen la guardia a la humanidad, y no consentirán que se la ultraje, empañando el lustre de Colombia y de sus armas. La protesta de los señores Generales, Jefes y oficiales que acompaño, convencerá a VS. de no serle permitido emplear las fuerzas del Estado para oprimirlo y despojar a los pueblos de sus libertades, y que tampoco le es dado ejecutar planes mirados con horror en el siglo de la civilización, y entre pueblos que obedecen al Evangelio. Aguardo la contestación de VS. porque quiero legar a la historia documentos auténticos, a fin de que ella juzgue con severidad la causa de los pueblos con sus opresores. — Todo lo que tengo la honra de comunicar a VS. de orden de S. E. el Presidente del Estado. — Con sentimientos de la más distinguida consideración soy de VS. atento, obsecuente servidor.

A. Martínez Pallares.

CONTESTACION

El Jefe del Estado Mayor General del Ejército al señor Coronel Antonio Martínez Pallares. — Ambato Enero 17 de 1831.

He tenido la honra de recibir orden del señor General Comandante en Jefe para contestar la nota de 10 del corriente que VS. por disposición

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del señor General Flores se ha servido dirigir a su Señoría. — En consecuencia reproduzco ahora lo que el señor Comandante en Jefe dijo con fecha 9 de este mes a los señores Generales Isidoro Barriga y Antonio Farfán y sólo añadiré: que humeaban las cenizas de las víctimas sacrificadas en la guerra con el Perú por la defensa de la integridad nacional: sollozaban multitud de familias en Guayaquil por los destierros que se habían ejecutado por orden del señor General Flores: y comenzaban a repararse los pueblos del Sur de los inmensos sacrificios que habían sufrido; cuando la ambición desmesurada del señor General Flores, empleando la fuerza, la seducción y toda clase de artería, obligó en el mes de Mayo último a estos inocentes pueblos a cometer asonadas, y otros actos reprobados por la razón y contra su propia voluntad, sin otro objeto que el de elegirse dictador y desmembrar la República. En Cuenca se provocó el amotinamiento que tuvo lugar contra el señor General Vicente González Jefe de aquel Departamento, y en todo el Sur se prodigaron ascensos militares, (injustos en su mayor parte) tan sólo por ganarse prosélitos sin considerar el inmenso gravamen que sufría la hacienda pública en circunstancias de hallarse en la última miseria. — Y con todo esto, ¿qué exigía el señor General Flores de estos pueblos que tantos servicios habían prestado por conservar inmaculada la integridad de la Nación y el mando de S. E. el Libertador? Nada, otra cosa que erigirse en árbitro de los destinos del Sur, para constituirlo en patrimonio de una sola familia? ¿Con qué títulos, señor Coronel, pudo el señor General Flores romper la Ley Fundamental de Colombia? ¿De qué autoridad recibió su misión desorganizadora? La marcha posterior que ha seguido prueba con mayor eficacia esa ambición sin límites, y ese delirio de perpetuar su poder.—*El Colombiano* del Guayas ha indicado la causa de los trastornos de este distrito, y la senda que sus pueblos deben adoptar para salvarse con el resto de la Nación, como que ciertamente es la única que puede también escaparlos de la oligarquía en que se les ha hecho gemir y que por desgracia aún la experimenta la desventurada Quito; pero como *El Colombiano* ha expresado verdades incontestables, no es extraño que el señor General Flores y sus satélites declamen y arguyan odiosamente contra él. — El Ejército Nacional no había pensado moverse de los Departamentos en que se hallaba acantonado, hasta que se circuló la proclama sin fecha, (talvez maliciosamente) dirigida por el señor General Flores en solicitud de que éste traicionara sus deberes; y antes también de marchar el Ejército el mismo señor General Flores en comunicación de 20 de Diciembre aseguró al señor Comandante en Jefe que marchaba sobre Guayaquil a ocuparlo militarmente. Y a vista de estos hechos y de estas amenazas, ¿consentirá el Ejército con sangre fría que se llevase la guerra, la destrucción y la muerte a los Departamentos fieles que estaban bajo su cuidado y la éjida de la Ley? Seguramente que el haber tomado el Ejército la iniciativa, y con ella frustrado los planes de horror y devastación que se había trazado sobre estos infelices pueblos que clamaban al Ejército Nacional para que protegiera sus votos por la integridad nacional, y S. E. el Libertador, es sin duda la causa por qué los pocos ambiciosos y trastornadores de Quito, le prodigan las más atroces calumnias, esforzándose para hacerlo aparecer como una horda de bandidos. — Si como VS. asegura, los pueblos del Sur habían sido amantes del sistema federal, lo habrían manifestado pacífica y legalmente, como lo han podido hacer, mas la experiencia de los sucesos de todos los manejos y todos los escándalos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que hemos palpado, prueban que este no es el sistema de su corazón, ni de sus principios; y estoy seguro que las personas que VS. dice que en el día desean la federación, no son otras que el señor General Flores y un corto número que quieren conservar los empleos que se han distribuido sin pudor y con mengua de los intereses nacionales. — Por más que el Gobierno de VS. y sus agentes se empeñen en hacer creer qus cuentan con la opinión de los pueblos, estos lo contradicen con hechos notorios. — El Gobierno de VS. ha tocado todos los medios imaginables para conseguir que estos habitantes inocentes tomasen parte en sus planes parricidas; mas la opinión pública negándose al sacrificio que miras personales le exigían, ha mirado con indiferencia las maniobras perturbadoras; y por esto es, señor Coronel, que se les ha oprimido y vejado de la manera más bárbara y cruel, las prisiones, los insultos y las calumnias de toda especie han sido las armas que los agentes del Gobierno de VS. han empleado contra los leales habitantes de la provincia del Chimborazo, y en particular contra los pacíficos moradores de Ambato que han sido obligados por órdenes de sangre y muerte, a abandonar sus hogares, amenazados con la punta de las lanzas. Esta es la conducta liberal adoptada por el Gobierno de VS. y sus agentes, que sin equivocación puede compararse a la de los árabes. — El impreso que VS. acompañó con su nota había sido recibido mucho antes por conducto del oficial García que había ido cerca de ese Gobierno conduciendo pliegos, y a quien el señor General Flores, abusando de la buena fé, y empleando los medios rastreros que tiene de costumbre, quizo ganárselo para que sedujera al Escuadrón Húsares de Ayacucho con dádivas de dinero y ofrecimientos de ascensos, como lo ha hecho en repetidas ocasiones, corrompiendo de este modo la moral del Ejército.

Dios guarde a VS.

RAMÓN MADRID.

Es copia, ACEVEDO, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 27 de 1831—21º—Nº. 77.]

COMUNICACION OFICIAL

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Ministerio de Estado.—Sección del Interior.—Palacio de Gobierno en Quito, a 10 de Enero de 1831—21º—Al señor General Luis Urdaneta.

Instruido S. E. el Presidente del Estado de la comunicación que VS. se ha servido dirigir al Gobierno de esta capital con fecha 3 del corriente, me manda decir a VS. que una larga experiencia o más bien el sentimiento de los males causados por la distancia del Sur al Centro de la República, determinaron a estos pueblos al pronunciamiento del mes de Mayo último. — Jamás pudo concurrir a las Legislaturas la diputación de estos

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Departamentos, ni era posible condenar a los diputados a que abandonaran sus familias y sufrieran las molestias de un camino tan áspero, como plagado de riesgos. La administración no podía tampoco extender su vigilancia a las extremidades meridionales, y la prueba resulta del desorden que ha prevalecido en este ramo. Por último el régimen judicial ofrecía el inconveniente de recurrir a Bogotá, en que los interesados hacían gastos y se exponían a contingencias y dilaciones que se quisieron evitar sacudiendo el yugo español. Es pues forzoso no conocer las necesidades y el verdadero voto del país para aventurar la especie de que a la seducción y a las ideas exageradas debió su origen la separación del Sur. — Conviene no hacernos ilusiones, por más que VS. recomiende el número de sufragios que va recogiendo, no se engañará el mundo creyéndolos expontáneos. Cómo se han de estimar libres, si entonces se emiten, cuando ocupa VS. un pueblo desarmado y emplea el aparato de la fuerza y las amenazas para obtener las firmas? Se le podrían citar a VS. mil pruebas de este aserto; pero no lo permite la concisión de esta nota. No será con todo fuera del caso advertir a VS. que no se ha discurrido mejor medio de corromper a los hombres, tentando su constancia. Puede alguno desconocer la propensión y el interés de estos pueblos a tener su gobierno propio? VS. empero, les obliga con la fuerza a pronunciar lo contrario, a traicionar sus intereses, y a obrar contra sus derechos. Hombres que no saben sostener sus opiniones, y opiniones de esta importancia, no ofrecen garantía ninguna para el desempeño de los destinos públicos que..... y desgraciadamente esta es la relajación que sufre la moral pública de parte de los que negocian actas populares por medio de las lanzas. — Es muy notable que VS. haga valer la Ley Fundamental para apoyar la pretensión de encadenar el Sur al sistema unitario. Concurrieron acaso los Departamentos meridionales a formar ese pacto de unión? Tan lejos estuvieron de intervenir, como que entonces reconocían al Gobierno español; y puede VS. recordar en esta parte las disposiciones del mismo Congreso de Angostura. Supongamos, no obstante, que se empeñaran en esa asociación; ignora alguno que semejante contrato se puede disolver, si ocasiona la ruina de los contratantes? Nada tan demostrado como la degradación y los atrazos del Sur nacidos de su dependencia, la que ha sido tal que el Ecuador nunca salió de la clase de colonia. — Nos es más poderoso para destruir el Gobierno del Ecuador el argumento sacado de las calamidades de varios estados americanos, y aún de Colombia en su infancia política. Habiéndose emancipado estos pueblos porque se creyeron en aptitud de conocer y manejar sus intereses, no es justo abrogarse su tutela, y empeñarse en hacerlos felices a la fuerza. — No sería reprensible desde luego que VS. nos diese consejos, si nos creyera en estado de necesitarlos; pero, que imaginándose inspirado sobre lo que más conviene a Colombia, empuñe la cimitarra para obligarnos a recibir con fe viva sus opiniones políticas, es tanto más singular, cuanto que las ventajas del sistema federal forman la opinión uniforme de Venezuela, la mayoría de los votos del Centro, y el grito unánime del Sur en vista de la gloria y prosperidad de varias naciones que pueden servirnos en todo de modelo. — Las demostraciones del pueblo de Riobamba, son el fruto natural del temor al tren de fuerza que acompaña a VS. y a los designios que expresa, debiendo tenerse por una verdadera calamidad el que a fuerza de vejar y oprimir los pueblos se les reduzca a tal abyección que ya no podrán figurar en el mundo, sino como

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

unos seres envilecidos que hablan y discurren por lo que quieren los hombres armados. Los pronunciamientos de los dos escuadrones valen algo en el orden de los actos voluntarios? Un comandante los mueve, y su opinión es la de un hombre, que más cuerdo, debería ceñirse a obedecer, respetando los límites que ha señalado a las funciones militares el orden social. — Puede lisonjearse el Ecuador de no haber cometido error alguno en su nueva marcha política; y de nada tiene que arrepentirse, a menos que se quieran vituperar los esfuerzos que hacen los hombres para ser felices. Pero VS. ofrece a los quiteños una amnistía, siempre que renunciando los derechos que se propusieron reasumir con la independencia, se allanen a tornar a la unión central, a jurar a la Constitución del año 30, y a proclamar a S. E. el Libertador por Jefe Supremo de Colombia. De resistirla amenaza VS. con el fuego y el hierro, pues no significan otra cosa esas palabras: *El Ejército no perdonará sacrificio por obtener los bienes y la dicha que ofrece a todos, etc.* Será éste un consentimiento libre? Semejante voluntad puede legitimar un Gobierno? Declarar a un pueblo la guerra porque no cede a lo que un cuerpo de tropas le exige, es forzarla, y no podemos convenir en que apruebe el Libertador, ni sea decoroso a Colombia formar un Gobierno por medio de violencia tan imprudente. El último Congreso vedó procurar la unión central por el rigor de las armas y usar de ellas para arrancar el juramento a la Constitución. Como se conciliaría el respeto a este Código con el ataque directo a la voluntad de la representación nacional? La Constitución ha trazado las reglas para la elección de Presidente. Es lícito jurar su observancia y verificar la elección de otro..... Asamblea Constituyente inclinada a la..... expresó claramente esta voluntad cuando declaró que la Constitución no inducía una obligación perfecta exigible por la fuerza, y se limitó a formar un Gobierno provisorio. — Por tanto las consecuencias de la guerra provocada por VS. desde que violando las leyes de la hospitalidad sublevó la fuerza para volcar al Gobierno, obra de la libre voluntad de los pueblos, sólo serán imputables a VS. porque la responsabilidad cae sobre el agresor que ofende exigiendo condiciones injustas. Qué ley, qué pacto obliga al Gobierno del Ecuador a condescender con VS? Nada le impone el deber de someterse a la Constitución del año de 30, y si bien el amor y veneración al Padre de la Patria le dispone a rendirle toda especie de homenaje, reserva a su propia sabiduría la decisión de si es decoroso a un pueblo renunciar a su independencia y a sus instituciones sin más razón que la amenaza de unos cuerpos divorciados de la disciplina. Mas deseoso el Gobierno de entenderse de una manera pacífica por ahorrar los males, y el escándalo de una guerra fratricida, remite cerca de VS. una comisión autorizada compuesta de los señores General Diego Whittle y Coronel Modesto Larrea; pero si el éxito no fuese tan favorable como lo espera y VS. se empeña en llevar adelante una contienda sangrienta, está dispuesto a sostener como debe su propio honor, y el decoro y dignidad del Gobierno que se le ha confiado. — Tales son los sentimientos que se me ha mandado trasmitir a VS. de quien soy con la más distinguida consideración.

Muy atento, muy obediente servidor.

José Félix Valdivieso.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

CONTESTACION

República de Colombia.—Secretaría de la Comandancia en Jefe del Ejército Nacional del Sur. — Cuartel General en Ambato, a 20 de Enero de 1831—21º—Al señor doctor José Félix Valdivieso, Secretario del Gobierno de Quito.

El señor General Comandante en Jefe del Ejército ha recibido la nota que V. a nombre del señor General Juan José Flores se ha servido dirigirle con fecha 10 del corriente, contraida a querer justificar la separación del Sur del resto de la República, multiplicando sobre suposiciones, los agravios que de parte del Gobierno de V. se han inferido al ejército nacional; y tengo orden de su Señoría para dar a V. la siguiente contestación. — Los males experimentados, según la manifestación de V. por la distancia que media del Sur al Centro de la República, se padecen igualmente para venir de Loja o Manabí a Quito: ellos provienen del estado de despoblación en que se encuentra toda la América, y si esta circunstancia se admitiera por suficiente razón para despedazar la República, cada Departamento, cada provincia, cada cantón, cada parroquia, y aún cada familia querrían formar por sí el gobierno de su acomodo, buscando esa independencia ideal que tanta sangre derramó en los siglos bárbaros. Las propias razones que ahora alega Quito para separarse del Gobierno central de la Nación, serían favorables a Cuenca y Guayaquil, respecto de la independencia de Quito, y principalmente a la última cuyos intereses locales le son diametralmente opuestos; y es por tanto que no hay un verdadero colombiano, ni un americano pensador que no esté en oposición con semejante sistema; y es por lo mismo también, que la mayor parte de los diputados de Quito concurrieron a las Legislaturas de Bogotá, venciendo esas molestias y esos riesgos que ahora se representan como invencibles. — La separación del Sur (es preciso repetirlo) no ha sido promovida por la voluntad de los pueblos, sino maniobra exclusiva del señor General Flores, que quiso erigirse árbitro de sus destinos. Son bien notorias las repetidas marchas y contramarchas del Comandante Uzcátegui y edecanes del señor General Flores de Pomasqui a Quito, mandados por dicho señor a objeto de que se celebrase por medio de sus agentes la acta risible del 13 de Mayo último: la comisión que del mismo señor General llevó a Cuenca el Comandante Bravo, y las medidas escandalosas que allí se adoptaron para deponer al señor General Vicente González: y así mismo es notorio la misión del señor Coronel Guerra emanada de la propia fuente para marchar a Guayaquil y sorprender aquellos pacíficos habitantes, y obligarlos a firmar una acta igual sobre bases supuestas y peligros exagerados, como aparece de su propio contenido. Convencidos de la irregularidad de estos hechos, y de que S. E. el Libertador ha tomado a su cargo la salvación de la República, los Departamentos de Guayaquil y Azuay consagrándole sus votos han proclamado la integridad nacional, sin que para ello se hubiese empleado la menor señal de fuerza y engaño: todos aquellos habitantes gozan tranquilos del Gobierno de su corazón, y el Ejército no los oprime ni amenaza como sucedía en la época de Mayo con el fin de sostener el régimen desorganiza-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

dor que se les había obligado a observar. — No son ilusiones, señor Secretario, son hechos positivos los que han experimentado estos habitantes para reducírseles a la voluntad del capricho y de la nulidad: los hombres existen y los hechos son bien recientes y notorios y no hay palabras que basten para poderlos desfigurar, pues efectivamente desde Mayo, el Gobierno de V. prodigando empleos y promesas ideales corrompió la moral de los pueblos y del Ejército, quien recibió injustos y gravosos ascensos con el fin de aniquilar su moderación y disciplina; mas este Ejército y estos pueblos que con la mayor temeridad fueron sorprendidos y obligados a obedecer la ley del señor General Flores, conociendo hoy sus derechos y la verdadera marcha política de toda la República han protestado anular todos los ambiciosos desorganizadores que tienen por manía apropiarse la voz de los pueblos para destruirlos y vejarlos impíamente. — El contenido del parágrafo tercero de la nota que contesto parece hallarse desnudo de razones por cuanto V. se contrae en él a impugnar el deber reconocido en todos los tiempos de salvar a los hermanos oprimidos. Según los principios que V. se sirve establecer, los españoles con justicia permanecerían nuestros amos; y aún en Quito, los muy pocos que le dominaban y se habían abrogado la voluntad pública, no debieron haber sucumbido al formidable golpe de las armas colombianas. Ni en los congresos constitucionales, ni en la Convención de Ocaña, ni en el último Constituyente, los representantes del Sur que concurrieron, han manifestado los deseos de federación que hoy se recalcan por el Gobierno de V..... y aún de V. mismo, señor Secretario, se encuentran discursos en el diario de debates de la última Legislatura que están en oposición con estas ideas nuevas. Todas las actas celebradas en el Sur el año de 26 proclamaron con el mayor ardor la Presidencia vitalicia, y un Gobierno más sencillo y vigoroso que el establecido por la Constitución de Cúcuta; y las prensas de Quito y Guayaquil apoyando esos deseos, generalizaron por decirlo así, las ideas más exactas en favor de un Gobierno sólido y respetable, llegando al extremo que los colegios electorales de la mayor parte de las provincias del Sur, instruyeron a su representantes al Congreso del año de 30 para que instasen por el Gobierno monárquico. — Y cómo es, señor Secretario, que de un momento a otro las provincias de Pichincha e Imbabura quieren sostener aún con la mayor contradicción el desmembramiento de Colombia, y que el Sur sea entregado a discresión de los pocos ambiciosos que persisten en dominarlo? Mas nadie ignora que este es el verdadero interés que anima al Gobierno de V. y muy pronto aún los habitantes de esas dos provincias, desengañados de su actual incierta posición, abandonarán el sistema quimérico que se le fuerza observar, y proclamando la integridad nacional y el mando de S. E. el Libertador, encontrarán el seguro bien y dicha perfecta que habían perdido. — La comunicación que el señor General Comandante en Jefe dirigió al Gobierno de Quito, con fecha 3 del corriente, y V. se ha servido contestar, no llevó por objeto dar consejos, ni otra cosa semejante; su exclusivo empeño fué, como ahora, manifestar a aquel Gobierno la opinión expresada por la mayoría de los pueblos y del Ejército del Sur, para que de consonancia con ellos, se procurara que las provincias y parte del Ejército a sus órdenes, se uniesen fraternalmente y se evitasen los escándalos y el derramamiento de sangre colombiana, que con la mayor pena, aseguro a V. se halla en peligro de derramarse, porque esta mayoría de los pueblos y de Ejército no podrán consentir con frialdad que el menor número de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nuestros compatriotas alucinados y errantes, se opongan a la pronta salvación de la República y al paternal Gobierno del Libertador. — La provincia del Chimborazo, no ha necesitado para aclamar y gozar de estos bienes, que el Ejército la hubiese amenazado y seducido: sus habitantes con la mayor expontaneidad volaron en torno de él, y le colmaron de bendiciones y alabanzas, pidiéndole la protección de sus votos con sus armas nacionales. De esta circunstancia se habría informado el Gobierno de Quito de un modo verdadero, sino hubiese cortado la comunicación con esa provincia y demás Departamentos pronunciados: reconcentrando sus fuerzas sobre los inocentes pueblos que mantiene, sólo se ocupa para sostener su autoridad, en oprimirlos y vejarlos, con contribuciones, reclutamientos, requisas de bestias, prisiones y en fin con toda clase de órdenes de muerte y proscripción. — La Constitución sancionada en Bogotá por el Congreso General Constituyente del año de 30, proponiendo la convocatoria de convenciones en Santa Rosa o Cauca para el caso de que los pueblos quisiesen arreglar mejor sus intereses, dejó la puerta abierta al Sur para que en cualquiera de ellas representara y pidiera pacíficamente cuanto considerara conducente a su conveniencia y bienestar. Empero, señor Secretario, desatendiendo tan saludable previsión, hollando y rompiendo cruelmente la Ley Fundamental de la República, y adoptando el Gobierno de V. para establecerse, todos los medios de violencia, de sorpresa y escándalo, se sumergió al Sur en el abatimiento más ignominioso y en la nulidad más completa, en circunstancias que si sus deseos hubieran sido por la federación, ella se habría conseguido por el voto circunspecto y uniforme de toda la República. — Por lo que respecta al estado de guerra en que se halla el Ejército Nacional, me refiero a la nota dirigida por el señor Coronel Jefe del Estado Mayor General al señor Coronel Pallares y a las contestaciones que se han dado por el señor General Comandante en Jefe a los señores Generales Barriga y Farfán. Este Ejército ha cumplido con lo que le previene una Ley preexistente, como V. lo habrá observado en sus actas impresas en *El Colombiano* de Guayaquil; y por llevar al cabo este deber que ha jurado sustentar, tanto él, como su Señoría el Comandante en Jefe sin atender a las arrogantes amenazas del Gobierno de V. y sus agentes, no perdonará todos los medios y todos los arbitrios que puedan conciliar una transacción razonable y pacífica. Con tal ánimo se han oído todas las propuestas emitidas por los señores Comisionados de paz que el Gobierno de V. ha mandado cerca del señor General Comandante en Jefe, y (nada) se ha podido ajustar en sustancia, (pues) sus instrucciones fueron limitadas, sin embargo se ha estipulado un armisticio, y héchoseles proposiciones, en términos, que si el Gobierno de Quito está por la paz de buena fe, seguramente por medio de ellos se concluirá la presente cuestión. — Aprovecho gustoso esta oportunidad para asegurar al señor Secretario mi consideración a su persona, y con el mayor respeto soy su muy atento, obediente seguro servidor,

CARLOS ACEVEDO.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 8 de 1831.—21°.—N° 78.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Comandancia Militar — en Babahoyo, a 13 de Enero de 1831.

Al señor Comandante General.

Hoy he recibido un parte del Capitán Peti de Guaranda en que me dice haber ocupado ese punto y que Pondón se ha venido hacia este cantón con otros dos oficiales; hasta este momento no hay novedad, y si acaso es así como dice el Capitán Peti, este faccioso jamás podrá sacar recursos ni menos sorprenderme ni con montoneras batirme, pues tengo dos piquetes muy buenos. Acabo de saber que por Estero de Lagarto ha pasado un oficial con dirección a esa ciudad, lo aviso a VS. para su gobierno.

Dios guarde a VS.

(f.) Juan José Rodriguez.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Bogotá, Enero 15 de 1831. — Señor General Luis Urdaneta. — Mi apreciado pariente y amigo: — Por noticias de Popayán y de Quito hemos sabido aquí el movimiento de Guayaquil; que se asegura haberse extendido a Cuenca. En estas circunstancias ha ocurrido la muerte del Libertador y yo no sé si esto habrá influido en la conducta posterior de ustedes. Mas por lo que pueda importar hoy se escribe por la Secretaría del Interior al Prefecto de este Departamento participándole el estado de las cosas por acá y las medidas que hemos tomado después de la muerte del Libertador. U. será instruido de todo por dichas comunicaciones. No hemos dado un paso, una sola medida que no sea en el sentido nacional, y estamos resueltos a marchar así. La muerte del Libertador cambia un poco la cuestión, es verdad; pero este cambio no alcanza más que es a que nosotros promovamos la unión por medios pacíficos, mas no hacernos cambiar de principios. Si ustedes adelantan sus operaciones por esa parte, si conservan siquiera lo que hayan adquirido, el nuevo Estado del Sur queda disuelto, y la unión debe tener lugar. De Venezuela no dude U. que por medio de una inteligencia amigable, la unión se restablece. Después de lo que haya informado a U. el General Guerra, hemos sabido que allá están llenos de dificultades; los continuos destierros, en que han comprendido hasta al Arzobispo, muestran la alarma que agita Páez, y sus partidarios. Todo esto nos ha decidido a esta convocatoria de Congreso. La circunstancia de ser yo un interino mientras venía el Libertador exigía que al faltar él, convocase yo la Nación, para quitarme de encima la nota de usurpación con que me atacarían llegado el caso. Una vez legalizado un Gobierno del resto de Colombia, es muy fácil que nos entendamos y que la unión sea el resultado. Como consigamos, lo que es más que probable, que el Congreso sea compuesto de hombres aman-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tes de Colombia, con exclusión de todo demagogo, el resultado no puede ser dudoso. No hay, pues, que desmayar por la muerte del Libertador. Sigamos en nuestra empresa de restaurar a Colombia y lo conseguiremos. La muerte del Libertador es un nuevo vínculo de unión para sus amigos y para los amigos de Colombia. Unámonos y seremos invencibles. A principios del mes pasado llegaron a Santa Marta, los Generales Silva, Infante, Portocarrero, Coronel Paredes, Comandante Sagarsasu, Gil y varios subalternos expulsados de Venezuela. Todos vienen para el interior. Mugüerza manda en el Cauca la división contra Obando. Castelly en Antioquia; Salvador Córdova quizo sublevarse allí, lo batió, y acaba de hacerlo prisionero. En Boyacá manda Briceño; aquí Jiménez, y Montilla en el Magdalena. El Hacha se sublevó; pero Carujo ha sido batido y muy pronto estará concluida la pacificación de aquella provincia. En todo el interior hay tranquilidad; de la revolución del Socorro se han fusilado cinco, y algunos otros han ido a Cartagena. A mí no me echan de aquí con cohetes como a Mosquera. Hágame U. el favor de saludar de mi parte al señor Icaza. Mi familia toda saluda a U. Yo encarezco a U. que me escriba, y que no desaliente por la muerte del Libertador. Me repito su amigo afectísimo.

RAFAEL URDANETA.

Es copia del original que queda en mi poder. — L. DE FEBRES CORDERO.

["Gaceta de Gobierno". — Quito.]

República de Colombia. — Comandancia General del Departamento. — Guayaquil, a 19 de Enero de 1831—21º — Al señor Prefecto del Departamento.

Como es regular que el público desee saber el estado de nuestro ejército operador en la sierra, y los progresos de nuestra causa, por el interés que debe tomar en la suerte de esos pueblos con quienes está ligado por multitud de relaciones íntimas; con este motivo haré a VS. una exposición suscinta e idéntica a las comunicaciones que he recibido.

Nuestro Ejército ha puesto sus cuarteles en Ambato desde el 14 de éste, y allí espera el señor General Comandante en Jefe los comisionados por parte del Gobierno del Ecuador que le están anunciados para estipular la paz. Los señores Modesto Larrea y Coronel Diego Wilthe son los encargados de tan importante misión. Su Señoría el General Comandante en Jefe tiene las mejores disposiciones para negociar la paz, con tal que el Ecuador sea sometido al Gobierno del Centro de la República, como los demás Departamentos del Sur, etc.

Los pueblos por donde ha transitado nuestro Ejército, han manifestado el mayor entusiasmo y alegría proclamando nuestras instituciones y dándole la mejor acogida. Algunos pueblos se han brindado a servir con las armas.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Se ha procurado por parte de los agentes del Gobierno del Ecuador esparcir noticias falsas y dar mala idea de nuestras tropas; pero todo se anula a medida que llegan estas.

Se sabe por algunos paisanos de Quito, que han llegado al Cuartel General: que la provincia de Pasto se había pronunciado por el Libertador a consecuencia de un encuentro favorable del General Murgueytio y su aproximación a Patía. No es extraño que Pasto haya dado este paso, cuando ha dejado conocer su opinión en su primer pronunciamiento y nunca dejó de traslucirse en el segundo, que le exigió el ministerio ecuatoriano, y para el cual tuvo a bien su Señoría el General Flores hacer marchar dos cuerpos hacia aquella ciudad.

Es de presumir por todas consideraciones: que la opinión de los pueblos no está sino deprimida por el Gobierno ecuatoriano, y sus agentes, y que se pronunciará a favor de la integridad nacional, tan luego como tengan libertad de hacerlo.

Por otra parte las tropas con que cuenta el General Flores para sostener su Estado y cuyo número no asciende a 600 hombres de todas armas, la mayor parte y más aparente para la guerra se ha granjeado su desconfianza. El tercer Escuadrón de Granaderos hizo el pronunciamiento de Quito, y el Segundo Escuadrón el de Imbabura, ambos proclamando la integridad nacional y el mando de S. E. el Libertador. Y aunque han podido sofocarse estos pronunciamientos y perseguir y destrozar al último de estos cuerpos, ni sus restos pueden inspirar confianza, ni es presumible que al acercarse un ejército tan superior y bien pronunciado como el nuestro, en caso de ser indispensable un choque, los demás cuerpos permanezcan al lado de los disidentes.

Este es, señor Prefecto, el verdadero estado de las cosas que tengo la honra de participar a VS. para su satisfacción, y la de este benemérito vecindario.

Dios guarde a VS.

J. Ignacio Lecumberri.

Es copia, Bello, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 27 de 1831—21°.—N°. 77.]

República de Colombia

Comandancia de Armas de Manabí.

Portoviejo, Enero 22 de 1831.

Al señor Coronel Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Señor Coronel:

Como tengo insinuado a los que he levantado un piquete de los veteranos que estaban dispuestos en esta provincia, he tenido por conve-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

niente ponerlo al mando del Subteniente del Batallón Yaguachi Miguel Toro, que se halla en esta ciudad, con licencia, mientras se cura de sus enfermedades y que a este oficial le corran sus sueldos, como empleado en actual servicio y en los mismos términos que los demás.

Dios guarde a VS.

(f.) G. Guevara.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

República de Colombia

Comandancia de Armas de Manabí — Portoviejo, Enero 22 de 1831.

Al señor Coronel Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Señor Coronel:

He ordenado se retire ya el Escuadrón que permanecía acuartelado, devolviendo los caballos a sus respectivos dueños como VS. me lo previene en su nota del 18 del actual, quedando para la guarnición sólo ocho hombres y un sargento para el caso que ocurra, y he hecho presente a los honrados vecinos de Pichota, que cuando se les necesite estén prontos a la confianza que del Gobierno han merecido, por el entusiasmo con que se han manejado en la presente época. También he dado oficialmente las gracias a los señores Mariano y Simón Zambrano a nombre de esa Comandancia General, como VS. se sirve mandarlo.

Dios guarde a VS.

(f.) G. Guevara.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Comandancia General de la división de vanguardia.—Latacunga, a 22 de Enero de 1831—21º—Al señor General Comandante en Jefe de las tropas de Guayaquil y Cuenca.

He tenido el sentimiento de recibir la nota que US. se ha servido dirigirme con el Coronel Subirla, participándome la prisión del sargento

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Atesito, y la causa que US. ha mandado seguirle como a seductor y espía. Este procedimiento escandaloso no ha podido menos que excitar la indignación de las tropas que están bajo mis órdenes, y obligarme en cumplimiento de los deberes que me impone mi destino, a exigir de US. una satisfacción plena, por el insulto que en la persona de Atesito han recibido los cuerpos que el Gobierno ha puesto a mi cuidado.

Creo por demás aducir razones, y recurrir a la práctica que se observa en la guerra regularizada para calificar de atentado el procedimiento de US. porque es imposible que US. ignore la rutina trivial que se usa en los ejércitos para recibir los parlamentos, y que el castigo de las faltas que ellos cometan corresponde, no al Jefe a quien son dirigidos, sino a la autoridad que le envía. Por esta consideración me limito a sólo exigir de US. la satisfacción que debe el agresor al ofendido, y al mismo tiempo suplicar a US. no extrañe que en lo sucesivo sean portadores de los pliegos que se dirijan a US. los sacerdotes, mujeres, que se quieran prestarse a este servicio, pues que los individuos del Ejército tienen razón para reusarlo, porque temen se cometan con ellos igual violencia y tropelía que las que desgraciadamente han causado el motivo de esta nota.

Séame permitido concluir esta comunicación manifestando mi acervo dolor, en calidad de General particular, por los procedimientos con que US. rechaza los medios de llegar a la franca reconciliación que tanto desea mi Gobierno para evitar los horrores de la guerra a que se le provoca, por no decir la conducta con que se nos ha querido recordar la irrupción que hicieron los bárbaros contra los pueblos civilizados, cuando las luces fueron a ocultarse a Constantinopla. Crece mi profundo sentimiento, al considerar que los hechos de US. menguan el bien merecido aprecio que estos pueblos tienen por su Padre y Protector, en cuyo nombre por desgracia se perpetran. La historia que guarda imparcialmente los sucesos decidirá quienes han sido los amigos de la verdadera gloria del Libertador, si aquellos que han sabido conservarle el buen nombre que le han ganado sus eminentes servicios, o los que le..... para deshonrarlo con escándalos y violencias el exterminio y la muerte.

Dios guarde a US.

ANTONIO FARFÁN.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, Febrero 3 de 1831.—N°. 11.]

DE OFICIO

República de Colombia.—Prefectura del Departamento de Guayaquil, a 24 de Enero de 1831—21º—Al señor Administrador Departamental de Correos.

En vista de la nota de V. del día de ayer, relativa de manifestar a la Prefectura que el Decreto del Congreso de Riobamba de 27 de Setiembre

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del año último, no ha tenido efecto, en razón que éste se mandó publicar y poner en ejecución, antes de haberse acordado la reciprocidad con los estados independientes de América, y principalmente con el del Perú, de que ha resultado un grave perjuicio a la renta, y trastorno en el régimen administrativo de esa oficina; la Prefectura atendiendo a estas razones, y a que el decreto citado dispone que las administraciones de correos despachen la correspondencia para el exterior sin exigir a franquicia derogando los decretos de 6 de Julio del año 16º y 8 de Diciembre del 17º expedidos por el Supremo Poder Ejecutivo de la República que previenen lo contrario, es decir, que toda correspondencia para países extranjeros marchase franqueada por los intesados diré a VS. en contestación, que jurada como lo está la Constitución sancionada por el último Congreso Constituyente en Bogotá, la administración civil del Departamento ha debido arreglarse en un todo, en los términos que ella previene, mucho más cuando el pronunciamiento que se hizo, ha tenido lugar exclusivamente para restablecer el Gobierno legítimo de la República, quedando de hecho vigentes todas las Leyes y decretos que hayan mandado el Gobierno central de Colombia antes del 19 de Mayo del año próximo pasado por tanto se obedecerán en todas sus partes los referidos decretos de 6 de Julio del año de 16º y 8 de Diciembre del 17º procurando V. comunicar a quienes corresponda esta determinación para su debido cumplimiento.

Dios guarde a V.

José Villamil.

En consecuncia de la presente resolución se avisa al público, que desde esta fecha adelante, la correspondencia que se encontrase en el buzón perteneciente a la carrera del Perú, y demás estados independientes de América, e igualmente para los países extranjeros, no se le dará curso, en conformidad al decreto del Supremo Poder Ejecutivo en 20 de Octubre del año de 1827, y comunicada a esta administración con fecha 30 de Noviembre de dicho año.

Administración Departamental de Correos de Guayaquil, Febrero 3 de 1831.

Francisco Lavayén.

["El Colombiano".—Guayaquil, 3 de Enero de 1831—21°.—N° 78.]

BANDO

JOSE VILLAMIL, Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Considerando que en virtud de los informes recibidos por la Prefectura del señor General Comandante en Jefe del Ejército relativos a las operaciones ventajosas de él, y de que han cesado los motivos que pudie-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ron turbar la tranquilidad del Departamento en la época solemne de sus elecciones; y atendiendo a las prevenciones del artículo 2º de la Ley de 9 de Mayo del año último, he venido en decretar y decreto:

Art. 1º Las elecciones primarias tendrán lugar en este Departamento el día quince del próximo mes de Febrero, y las electorales el quince de Marzo en las respectivas capitales de provincia.

Art. 2º El número de electores que corresponde a la provincia de Guayaquil son catorce, repartidos en esta forma: el cantón de Guayaquil cinco, el de Daule tres, el Circuito de Baba y Babahoyo tres, el del Morro y Santa Elena tres.

Art. 3º Los jueces y demás autoridades observarán y harán observar bajo su responsabilidad el más exacto cumplimiento de la Ley citada de 9 de Mayo sobre elecciones, y a este fin.

Publíquese por bando, imprímase y circúlese. — Dado en Guayaquil, a 25 de Enero de 1831.

José Villlamil.

Florencio Bello, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 27 de 1831—21º—Nº 77]

PROCLAMA

EL GENERAL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.

Soldados: — Los enemigos de Colombia y del Libertador que se habían apropiado del Sur para hacer de él su patrimonio, han apurado todos los recursos que han estado a su alcance para seducir y alucinar, ¡pero sus intrigas están descubiertas!

Soldados: — De nuestra parte se han puesto todos los medios porque no se derrame una sola gota de sangre colombiana; pero la ambición que devora al General Flores ha obligado a que sean desoídas nuestras proposiciones de paz.

Soldados: — La integridad de la Nación y la autoridad del Padre de la Patria que nuestros hermanos de Quito no quieren reconocer, nos llevan al combate; en él mismo daremos nuevas pruebas de nuestro sentimiento, y si por desgracia la obstinación se quiere llevar a cabo, combatiremos con el heroísmo que siempre ha distinguido a los bravos de Colombia; así lo espera vuestro General y amigo.

Luis Urdaneta.

Cuartel General en Ambato, a 28 de Enero de 1831—21º.

[Hoja suelta impresa en Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comandancia Militar de Babahoyo, 31 de Enero de 1831.

Al señor Coronel Comandante General.

Son las diez de la noche y acabo de recibir aviso de haber llegado hoy al Limón cien hombres, si sé positivamente que éstos se dirigen a este pueblo como se me ha asegurado, voy a estar a la espectativa para retirarme a salvar a estos ocho inválidos, pues mandé de los diez, dos con el señor doctor Pareja que ya he dado parte a VS. y como con tan poca tropa no puedo batir esta gente que viene, me parece en el orden retirarme, y que VS. disponga lo que halle conveniente.

Dios guarde a VS.

(f.) JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

EJERCITO DEL SUR

No permitiendo los límites de este periódico insertar los documentos íntegros sobre las negociaciones de paz entabladas entre el General Jefe del Ejército, y la autoridad de Quito, daremos un extracto de su contenido. El 17 de Enero propusieron los comisionados del General Flores: 1º La reunión del Congreso ecuatoriano para deliberar sobre la suerte del Sur. 2º Que el Jefe del Ejército se retirase con las tropas a ocupar los Departamentos de Azuay y Guayaquil, quedando los cuerpos de una y otra parte en el mismo pie de fuerza. 3º Que se restablezca el comercio y la comunicación. 4º Que no haya coacción en las elecciones primarias. 5º Que concurran al Congreso los diputados de Popayán. 6º Que se persigan a los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho.

Al primer artículo contestaron los comisionados del Ejército: que en lugar del Congreso ecuatoriano, podía el General Flores convocar una Asamblea del Sur y que el Jefe de aquel pondría el *ejecútese* por los Departamentos de Guayaquil y Azuay. Al 2º que se establecerá el Ejército en los Departamentos de Guayaquil y Azuay del modo que lo crea conveniente el mismo Comandante en Jefe. Al 3º, convenido. Al 4º, convenido, con la diferencia de que se titule Asamblea deliberante del Sur. Al 5º negado, por haberse sometido Popayán a las deliberaciones de Buga. Al 6º convenido en todas sus partes, recomendándose muy particularmente su cumplimiento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Propuso además el señor Comandante en Jefe:

1º Que durante la reunión de la Asamblea propuesta no fuese ocupada la provincia del Chimborazo por tropas del Gobierno de Quito.

2º Que la representación de los tres Departamentos fuese igual en la Asamblea y que ésta se reuniese en Riobamba.

3º Que se garantizasen las personas y propiedades de los habitantes del Chimborazo que se hubiesen comprometido de una u otra parte.

4º Que sean puestos en libertad el señor General José María Sáenz, el primer Comandante José Moreno de Salas y los Jefes y oficiales de los dos Escuadrones de Granaderos que se hallan presos a consecuencia de sus pronunciamientos en favor de la causa nacional: que se les expida sus pasaportes, si lo desean y que el Comandante en Jefe ofrece una exacta reciprocidad.

Como los comisionados de una y otra parte manifestaron no poder exceder los límites de sus instrucciones, convinieron en ocurrir por una nueva autorización y que la hacienda de Pucarrumi sería el punto de reunión para un arreglo definitivo. En su consecuencia se reunieron el 28 de Enero y se terminó la conferencia por las notas que de una y otra parte se incertan en este número.

Después de haber agotado el Comandante en Jefe todos los medios de conciliación y descubierto al fin la mala fe y las intenciones parricidas del General Flores, se resolvió librar la cuestión a la suerte de las armas; y después de las ventajas que debía reportar la causa nacional del primer movimiento hostil del Ejército, había determinado su Jefe convidar de nuevo al General Flores con la paz mostrándole las pruebas irrefragables de la superchería con que se han burlado los deseos de los pueblos. El armisticio pedido por Flores ha sido con el objeto de cubrir su retirada; mas la vigilancia del General Urdaneta había penetrado sus designios, y este Jefe marchó de Ambato con la división a las doce de la noche del 28 del próximo pasado, y en alcance de las tropas de Quito.

COMISION DE PAZ

A los señores comisionados de Paz por parte del señor General Urdaneta.—Pucarrumi, Enero 28 de 1831.—Señores:—Las bases que tuvimos el honor de fijar con VV. SS. para que ellas sirviesen para un arreglo definitivo de paz, como consta del documento que suscribimos con VV. SS. el 17 del presente mes, deben ser variadas en su totalidad respecto a que por las cartas particulares venidas de Bogotá por el último correo, y por otros documentos fidedignos que presentamos a VV. SS. (sirviéndose acusarnos recibo) se sabe de un modo positivo, que S. E. el Libertador se embarcó para Europa. Es innegable señores, que S. E. a quien el Congreso de Riobamba proclamó Padre y Protector de este Estado, era el único vínculo entre los colombianos, y que habiéndose separado de nosotros y dejádonos en horfandad, se ha quitado todo motivo, y no sabemos cual pueda alegarse para variar las instituciones que se ha dado al Estado del Ecuador. En esta virtud esperamos que VV. SS. reconozcan los hechos, y a fin de quitar todo motivo de duda, convengamos en un nuevo armisticio entre tanto venga el próximo correo, o por la vía de Guayaquil tengamos noticias sobre el particular.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Somos de VV. SS. con perfecta consideración atentos obedientes servidores.

DIEGO WHITTLE. — JOSÉ MODESTO LARREA.

CONTESTACION

República de Colombia. — Comisión de paz por parte del señor General Comandante en Jefe del Ejército Nacional del Sur. — Pucarrumi, Enero 28 de 1831.—A los señores Comisionados de paz del Gobierno de Quito. — Señores: — Las instrucciones que nos ha comunicado el señor General Comandante en Jefe son limitadas para arreglar los tratados en consecuencia del preliminar ajustado el 17 del corriente, y por tanto nos es imposible resolver la proposición que VV. SS. se sirven presentarnos en nota de hoy; pero tanto ella como los tres documentos a que se refiere, los presentaremos gustosos a la consideración de su Señoría para su resolución. — Nos retiramos al Cuartel General, y esperamos se dignen VV. SS. honrarnos con sus órdenes, pues somos de VV. SS. muy atentos, muy obedientes servidores.

AMBROSIO DÁVALOS.— CERBELLÓN URVINA.—CARLOS ACEVEDO.

[*"El Colombiano".--Guayaquil, Febrero 3 de 1831—21°.—N° 78.*]

CARTA INTERCEPTADA

Cuenca, 5 de Febrero de 1831. — Mi querido Illingrot: — Recibí la de V. del 27 de Enero acusándome el recibo de las declaraciones. Cuando escribí a V. no sabía que Acevedo había marchado con Urdaneta. Antes de que V. reciba esta, ya habrá sabido que no ha tenido lugar la reconciliación entre Urdaneta y Flores. Si por algún evento no hubiese V. visto la correspondencia entre los comisionados durante su última entrevista, le incluyo a V. copia. Debe V. atacarlos con firmeza en *El Colombiano;* no haga V. gracia ni tenga moderación; nada de esto sirve para con esos caballeros.

Respecto a las elecciones de este Departamento, puede V. descansar en la confianza de que serán dirigidas de un modo conveniente y que no habrá dificultad en hallar unos pocos amigos firmes.

Urdaneta recibió de este Departamento en todo el mes pasado tres mil pesos. Icaza está haciendo todos sus esfuerzos para hacerle otra remesa luego que le sea posible.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Me alegro de que José María Urvina haya ido al Cuartel General: su presencia en Quito desvanecerá probablemente la impresión que pudiera haber hecho en aquel pueblo y en la tropa la noticia de la ida del Libertador.

Tuve una carta de ustedes del 28 en que me dicen que corrían rumores acerca de una revolución en Guayaquil a favor de Flores que será capitaneada por Guerra y Cordero. Hace tiempo que he manifestado a Urdaneta mi opinión sobre el inconveniente de permitirles que residan en ese Departamento en estas circunstancias. V. sabe bien que ni uno ni otro son amigos de V. por tanto conviene velar mucho y tener presente que la primera ley de la naturaleza es la de la conservación.

Deseo que V. diga a Lecumberri que me escriba frecuentemente, y en términos, que yo pueda manifestar sus cartas: noticias del Norte y del Centro, y de las intenciones del Viejo de aceptar la presidencia, es lo que conviene.

No es preciso aguardar los correos ordinarios, cualquiera carta mandada al Naranjal será inmediatamente dirigida por el viejo administrador Barillas.

Con la mayor consideración, etc.

ARTURO SANDES.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 21 de 1831—21°.—N° 89.]

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, se reunieron de común acuerdo en las casas consistoriales los padres de familia y principales vecinos de esta población con el objeto de deliberar sobre la suerte de este Departamento, y sobre la incertidumbre de su destino, después de la funesta y muy lamantable muerte de S. E. el Libertador. La disolución de que está amenazada la República: la necesidad de evitar los peligros de la ambición y la anarquía que siempre están en asechanza del momento oportuno para manifestarse; y sobre todo la inquietud de todos los buenos ciudadanos viviendo bajo un régimen incierto, ilegal y extraordinario, todo se presentó al ánimo de los concurrentes, y no pudieron menos de clamar unánimemente por el restablecimiento del orden constitucional que regía antes del pronunciamiento militar, antes del 28 de Noviembre del año anterior.

En este estado se presentó felizmente una copia del preliminar del tratado de paz, entre S. E. el General Flores y el General Urdaneta remitido por los Jefes militares de esta plaza. Su lectura hizo cesar toda discusión, pues como en su primer artículo se expresa terminantemente "que en caso de que S. E. el Libertador se haya ausentado, quedará en su fuerza y vigor la Constitución del Ecuador", se conoció claramente cuanta era la razón, cuanta la necesidad de que se llevase a efecto el voto noble y circunspecto de este honrado vecindario.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En consecuencia acordaron todos unánimemente como única proposición: Que se restableciese al punto el régimen constitucional del Estado del Ecuador, y que en su virtud hallándose en esta capital el Vicepresidente del Estado se hiciese cargo del mando mientras dura la incomunicación con el Gobierno Superior.

El pueblo de Guayaquil espera de los honrados Jefes y oficiales de esta guarnición que cooperarán eficazmente a esta justa y necesaria transformación, y que procurarán siempre sostener el honroso título con que los ha saludado por última vez la voz del Padre de la Patria, llamándoles "el apoyo de las garantías sociales."

Con lo cual quedó concluido este acto, y se resolvió que se pasase una copia a la autoridad militar de esta plaza.

Vicente Ramón Roca.—José Joaquín Olmedo.—Manuel Antonio Luzarraga.—José María Santisteban.—José Letamendi.—Juan Coello.—Francisco de Icaza.—Mariano Arcia.—José María Piedrahita.—Carlos Morán.—Domingo de Ordeñana.—Agustín Madracha.—Guillermo Merino.—Fernando Marquez de la Plata.—Juan Pablo Moreno.—José Hilario Indaburo.—Juan Manuel Benites.—Ramón Benites.—Esteban José Amador.—Bernardo Roca y Garzón.—Clemente Ballén de Guzmán.—Sebastián Baquerizo.—Manuel Ignacio Moreno.—Dr. José Padilla.—Alejo Soumastre.—Miguel de Anzoátegui.—Domingo Santisteban.—Joaquín Malo.—José Ramón Hernández.—Antonio Vítores.—Bernabé Cornejo.—José Antonio Mármol.—Nicolás Cornejo.—Juan Francisco de Icaza.—Francisco Vítores.—Cristóbal de Armero.—Esteban Febres Cordero.—Francisco Reyna.—José Antonio Roca.—Pedro Santander.—J. Soulin.—Ignacio Coello.—Guillermo Bodero.—Bernabé García.—Francisco de Concha.—Miguel Guerrero.—José María Cucalón.—Miguel Isusi.—José Antonio Treviño.—Manuel Tama y Ponce.—Miguel Andrade.—Ignacio Avilés.—Bartolomé Antiqui.—Jaime Barnó.—José Antonio de Elizondo.—José Félix de Aguirre.—Claudio Díaz.—Julián Martínez.—Ildefonso Coronel.—Juan Pablo Izquieta.—Manuel Ruiz Díaz.—Juan de Aguirre.—Juan Gaspar de Casanova.—Juan A. Caamaño.—José María Molestina y Roca.—Manuel Tama.—Agustín Roca y Garzón.—Manuel Silverio Bravo.—Manuel Mariscal.—Nicolás Holguín.—Juan María Bernal.—Miguel Romano.—Pablo Altuna y Espinosa.—J. J. Sánchez.—Toribio Robles.—José Pío Rodríguez.—Juan Antonio Cabrera.—Domingo Escolar.—Marcelo Aponte.—José La Madrid.—Alonso Vargas.—Briceño Camacho.—Marcos Hidalgo.—Santiago Cepeda.—Sebastián Arteta.—José Millán.—Ramón Antonio Cucalón.—Antonio de Lamota.—José Filomeno Alvarez.—Francisco Fienco.—José Domingo Oyarvide.—Elías Olivo.—Luis Pianteli.—Jacinto Bodero.—José Delgado.—J. Santiago Vásquez.—Pedro Pacheco.—Francisco Avilés y Moreta.—Eusebio Coronel.—José de Semper.—Juan Ramírez.—Alejandro Auberto.—José Enrique Paredes.—J. M. Noboa.—José González.—Liberato García.—Pedro Lallana.—José Hidaldo.—Miguel Arbeláis.—José Fernández de la Puente.—Manuel Pereira.—A. Pérez.—Félix Cruz Escobar.—Manuel Viteri.—Jorge Moore.—José Antonio de Vera.—Nicolás González.—Carlos Mancilla.—Marcos Sorrosa.—José Aguas.—Domingo Rosas.—José Ojeda.—Agapito Cepeda.—José Antonio Marín.—Juan Casanova.—Joaquín Villegas.—Manuel Mur-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ga.—Gregorio Díaz.—J. Toribio Ortega.—Ignacio de León.—T. de Torres.—Manuel Lusiátegui.—Nicolás Morla.—D. A. Henotoma.

(Continuarán.)

Es copia, CLEMENTE BALLÉN DE GUZMÁN, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831.—21°.—N°s. 80 y 81.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL SUR

Jefatura de Policía del Cantón. — Daule, a 15 de Febrero de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento.

A consecuencia del pronunciamiento de esa capital, el Comandante Militar de este cantón, publicó un bando el día de hoy convocando para las cuatro de la tarde a los padres de familia y vecinos más respetables con el objeto de adherirse a él. En efecto se reunieron a la hora citada en la casa parroquial, muy pocas personas, y han formado una acta en la que me destituyen de mi empleo de Corregidor y Comisario de Policía que obtengo por el Presidente del Estado. Este motín autorizado por el Alcalde primero, y otros enemigos particulares míos han hollado la Constitución ecuatoriana en el acto mismo en que la proclamaban, pues siendo yo una autoridad constituida por ella no ha debido deponérseme, a menos que mis opiniones hubiesen sido contrarias al orden restablecido, y esto no por una asonada sino por el Gobierno de quien inmediatamente dependo. Lo que tengo el honor de comunicar a VS. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a VS.

(f.) B. A. ECHEVERZ Y SUBIZA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En la villa de Santa Clara de Daule, en 15 días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años: en virtud de la comunicación del señor Coronel Ignacio Hernández dirigida al señor Comandante militar de este circuito en que le ordena obre de acuerdo con dicho señor Coronel, en virtud de haberse comprometido de sostener al público de la capital de Guayaquil en razón de haberse pronunciado por la Constitución ecuatoriana por la infausta noticia de haber fallecido el Excelentísimo señor Libertador Simón Bolívar: en la consecuencia, reunidos todos los padres de familia en la casa parroquial de esta villa por ser la que presta más comodidad, acordaron: en que sea sostenida y obedecida la expresada Constitución ecuatoriana, y todo lo que emane de esa autoridad; y en su cumplimiento se someten en el mando militar al señor Primer Comandante Juan Garcés a quien lo nombramos como tal Comandante Militar y por Jefe Político civil al señor Alcalde Primero Municipal Francisco Cornejo, hasta que el Supremo Gobierno determine otra cosa, en atención a tener presente este vecindario que..... del señor.. ..... aparece violento por..... en esta villa su..... ..... Luis Bartolomé Dávalos,.....este contrario a las leyes. — En este citado han tenido presente los que suscribimos, que esta convocatoria ha sido por el señor Comandante Militar a invitación de los ciudadanos que suscribimos, sin que haya fuerza armada ninguna; y para que en ningún tiempo se diga de nulidad. Y sáquese copia de esta acta por el Escribano público para que el señor Comandante Militar de esta villa la dirija al señor Comandante General de Guayaquil; y a las parroquias del cantón para su conocimiento, quedando esta acta original archivada en la Escribanía pública. Con lo que se concluyó, y lo firmamos, y se publique por bando para la inteligencia de los demás vecinos del lugar.

Francisco Cornejo, Alcalde Primero Municipal.—Juan Garcés.—Manuel Romero, Alcalde Segundo Municipal.—Luis Pimentel, Síndico Procurador General Municipal.—Fray Juan Campuzano, Cura.—Juan de Avilés, Coronel de Milicias.—Cristóbal Alarcón y Guzmán.—Bartolomé Villamar.—Francisco Bárzola.—Mariano Peñafiel.—José Ignacio Villamar.—Vicente Aroca.—José Carrillo.—Francisco Soriano Villamar.—Nicolás de Avilés.—Antonio Jurado.—Francisco T. Jurado.—Tomás Ortega.—Tomás Galarza.—Francisco Javier Escobar.—Mateo Ronquillo.—Manuel Jiménez.—Apolinario Robles.—José Antonio Marcos.—Domingo Ramírez.—Agustín Orosco.—Juan Bautista Bárzola y Súñiga.—Miguel Velis.—Fernando Alvarado.—Melchor Alarcón y Guzmán, Escribano público.

Es copia legal a que en lo necesario me remito al original que queda en mi archivo. — Daule, fecha ut supra.

(f.) Melchor Alarcón y Guzmán,
Escribano Público.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—N°. 91.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DE OFICIO

El Gobierno atendiendo al mérito y aptitudes del señor J. Letamendi ha venido en nombrarle Secretario de Gobierno, y ha prevenido a la Prefectura publique y circule este nombramiento para conocimiento del público y de todas las autoridades del Departamento.

Es copia, BELLO, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21°.—N° 80.]

Guayaquil, Febrero 15 de 1831.—Al señor Contador General Vicente R. Roca.

Habiéndose restablecido el orden constitucional y debiendo proveer se la Prefectura de este Departamento, atendiendo al mérito y servicios de VS. y siguiendo el llamamiento de la ley, he venido en nombrarle para aquel destino interinamente mientras dure la incomunicación con el Gobierno Supremo.

Dios guarde a VS.

J. J. OLMEDO.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21.—N°. 80.]

VICENTE RAMÓN ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas del Departamento y Prefecto interino del mismo.

Por cuanto este vecindario se pronunció por sus instituciones el día 13 del corriente, S. E. el Vicepresidente Encargado del Supremo Poder Ejecutivo me ha remitido la proclama siguiente.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda.—Dada en la sala de la Prefectura de Guayaquil, a 15 de Febrero de 1831—21º—V. R. ROCA.

FLORENCIO BELLO, Secretario.

Publicado en la misma fecha. — CASANOVA.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21°.—N° 77.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JOSE JOAQUIN OLMEDO, Vicepresidente del Estado del Ecuador.

CONCIUDADANOS: — Felizmente se ha restablecido el orden constitucional; ha recobrado su poder la ley tan libremente escrita por vuestros representantes como voluntariamente recibida por los pueblos, y se ha restituido su dignidad al pueblo del Ecuador. Aplaudíos de vuestra empresa y gloriaos de verla triunfar sin estrépito y sin convulsiones populares.

El glorioso nombre de Bolívar deslumbró a algunos militares que no conocieron que nuestras instituciones en nada se oponían a la integridad nacional, ni a la gloria del Libertador: y proclamaron un régimen que no era conforme al voto público. Un pretexto tan especioso debe hacer olvidar cualquier error.

Relajar la disciplina militar: corromper el espíritu público: acostumbrar el pueblo a vivir siempre en agitaciones: fomentar esa su genial curiosidad de nuevas formas, siempre inconstante, nunca satisfecha, siempre turbulenta: son los verdaderos elementos de la disolución de los Estados, son males inherentes a estas continuas vicisitudes políticas; y sus autores quizás sin conocerlo nos abren el abismo de la anarquía después de habernos agitado y enfurecido en el campo de la guerra civil.

CONCIUDADANOS: — Evitemos esta calamidad a costa de cualquier sacrificio. La guerra civil impele alguna vez los pueblos esclavos a la libertad; pero más frecuentemente arrastra los pueblos libres a la esclavitud.

Unión y firmeza para que jamás sea interrumpida la marcha de la Constitución que hemos proclamado cordialmente y con entusiasmo patriótico.

El Congreso de Bogotá al ver que los pueblos del Norte se pronunciaron con unanimidad y firmeza por sus nuevas instituciones resolvió prudentemente no tentar por persuadirlos, el incierto y terrible medio de las armas. Conoced pues, ¡oh queridos conciudadanos! lo que importa la firmeza, la unión y la constancia.

Restablecido el orden entran naturalmente en sus funciones las autoridades constitucionales, y yo he cedido a la voz del pueblo que me ha llamado a desempeñar las mías. En el breve período de la administración, la bondad, el acierto de las providencias estará cifrado en proceder con honradez y en la cooperación de los buenos ciudadanos.

SOLDADOS: — La causa de los pueblos es la vuestra: toda vuestra gloria viene de sostener las libertades públicas. De otro modo vuestras armas no son sino las teas de la discordia y el instrumento de las pasiones del poder. Servirlas ciegamente es el colmo de ignominia para soldados republicanos.

J. J. OLMEDO.

JOSÉ LETAMENDI, Secretario de Gobierno.

|"El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21º.—Nº 80.|

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PROCLAMA

EL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO, A SUS HABITANTES.

Conciudadanos: — Yo me hallaba al frente de las armas en el improviso movimiento militar que turbó en Noviembre la marcha de la administración constitucional. Notorias son las circunstancias que impidieron no sólo contener, pero aún preveer un acontecimiento que dejó comprometida mi representación, mi honor personal y el propósito constante de mi corazón, de sostener hasta con mi vida las libertades de este pueblo.

Consecuente a este voto, es verdad que yo debía haber sacrificado mi existencia, aunque fuese inutilmente; pero me contuvo la esperanza de reponer algún día el orden legal y restituir al pueblo su tranquilidad con sus derechos. Si la vida es nada sin el honor, el honor tampoco me importaba sin vida para vindicarlo y defenderlo.

Mis deseos se han cumplido, y yo vuelvo a renovar el voto de consagrarme todo al bien y seguridad de este país que amo entrañablemente.

Soldados: — Vosotros sois los defensores de la libertad. Un momento de error os sedujo; mas una calamidad terrible, la muerte del Padre de la Patria, a quien debió Colombia su nombre y su esplendor, os hace conocer que toda nuestra gloria está cifrada en la disciplina, en el orden, en defender las leyes y el Gobierno que jurásteis, y en protejer los derechos de los pueblos. Este es vuestro destino y nuestra gloria. Yo os prometo conduciros por esta senda que es la única honrosa para los soldados de Colombia. Seguidme.

L. DE FEBRES CORDERO.

Guayaquil, Febrero 15 de 1831.

["El Colombiano".—Gunyaquil, Febrero 17 de 1831—21°—N°. 80.]

DECRETO

LEÓN DE FEBRES CORDERO, Comandante General del Departamento de Guayaquil, etc., etc.

Habiéndose restablecido el orden legal en este Departamento a virtud de los esfuerzos que han hecho sus dignos habitantes cooperando eficazmente a ello con la guarnición de esta plaza, no puede revocarse a duda que se hallan con la mejor disposición a sostener a todo trance sus derechos, y que se preparan para resistir abiertamente a cualesquier movimiento que quieran hacer sobre el Guayas las tropas invasoras. Por estas razones, y teniendo en consideración que a los ciudadanos toca muy particularmente el trabajar, como lo han hecho no sólo para recuperar su

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

libertad, y sacudir el yugo que los oprimía, sino también para conservarla e impedir el que se ataquen impunemente las garantías sociales y que es un deber suyo prestar todos los auxilios que estén a su alcance para defender su suelo patrio de las asechanzas del enemigo: en uso de la autorización que me conceden las leyes para asegurar la tranquilidad del Departamento que se me ha confiado; he venido en decretar y decreto:

Art. 1º Se levantarán en la provincia de Guayaquil dos mil hombres de milicias, en la forma siguiente: un batallón de seiscientas plazas en esta ciudad al cargo del Primer Comandante José Hilario Indaburo, y dos compañías de artillería con doscientas al del Segundo Comandante Francisco Jaimpierre.

En Daule dos escuadrones de caballería con trescientas, al mando del Coronel Juan Avilés.

En el Circuito de Baba y Babahoyo dos compañías de infantería con doscientas y dos de caballería con ciento cincuenta al mando del señor Coronel Corregidor José Julián del Campo.

En Yaguachi y Taura dos compañías de infantería con doscientas plazas, y otras de igual número en Samborondón.

Art. 2º Al efecto todos los ciudadanos desde la edad de 18 años hasta la de 50 se reunirán en esta capital a las siete del día de mañana en la plaza de San Francisco; mas en los otros puntos indicados, al siguiente día después de publicado allí este decreto, verificarán la reunión en el paraje que designe su respectivo Jefe.

1º Se exceptúan de este artículo los empleados civiles y de Hacienda; y aquellos que tengan imposibilidad física, y legalmente comprobada.

2º Los que sin motivo alguno de los expresados falten al cumplimiento de lo que aquí se previene, serán enrolados en las filas del Ejército conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 3º Los oficiales de las antiguas milicias serán colocados conforme a sus clases, y para llenar las demás vacantes, se elevarán las propuestas a esta Comandancia General para su aprobación.

Art. 4º Las dos compañías de artillería de esta ciudad se acuartelarán en el momento para comenzar a prestar sus servicios. Las demás milicias tendrán su ejercicio en los días feriados con arreglo al decreto de la materia.

Art. 5º La dirección de todas las milicias de la provincia correrán al cargo del señor Comandante de armas de la misma, General de Brigada Antonio de la Guerra.

Art. 6º Las de la de Manabí continuarán bajo el pie que actualmente se hallan.

Art. 7º Además se formarán en el circuito del Morro y Santa Elena dos compañías de milicias marinas para cuya organización el Teniente de Navío Francisco Reyna dictará las disposiciones convenientes.

Publíquese por bando y comuníquese a quienes corresponda para su más exacto cumplimiento.

Dado en el Cuartel General en Guayaquil, a 16 de Febrero de 1831—21º.

León de Febres Cordero.

A. A. López, Secretario. — Es copia, López.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21º.—Nº 80.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

COMUNICACION INTERCEPTADA

República de Colombia.—Prefectura del Cauca.—Cascajal, 17 de Febrero de 1831.—Al señor General Luis Urdaneta.

Con el Teniente de Navío Ramón Iglesias remito a VS. unos pliegos que le dirije el Supremo Gobierno. Por una casualidad se han escapado de caer en manos del General Obando, que con las fuerzas que reunió en Popayán, parte de milicias, parte de tropas que le mandó el señor General Flores, ha invadido el Valle, dispersando nuestro ejército en el sitio de San Pedro junto a Palmira, y ocupando la capital de Cali el 12 del corriente, de donde por fortuna he escapado, abandonándolo todo como era forzoso, pues este revés era lo que menos esperaba. La población a la noticia de la llegada de Obando ha emigrado casi en la totalidad; aquella ciudad está actualmente en la mayor consternación; sólo quedan algunas partidas, que según el entusiasmo de los pueblos darán mucho en que entender a Obando. — Tal es el estado en que queda el Cauca, entre tanto sigo para el Sitará con el fin de conservar esa parte del Departamento. — Lo digo a VS. por lo que pueda importar para sus operaciones, y para que en el caso de remitir algunos pliegos, bien sea para mí, bien para el Gobierno, haga que se dirijan al Sitará para el Charambirá, unica vía de comunicación que queda segura.

Dios guarde a VS.

José Ignacio Torres.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 17 de 1831—21°.—N°. 84.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Sur.

Jefatura de Policía del cantón — Daule, a 19 de Febrero de 1831—21?

Al señor Prefecto del Departamento.

El día de hoy ha llamado el señor Coronel de Milicias Juan Avilés, al señor Escribano público de este cantón para que publique un bando, cuyo contenido ignoro, y éste se ha denegado alegando que tales bandos deben mandarse publicar por la autoridad política, y considerando que en días pasados hubo un gran desorden por haberse promulgado uno sin

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

anuencia de este Corregimiento no he compelido al tal Escribano para que lo ejecute hasta tanto no resuelva VS. con claridad a cual de las autoridades compete esta facultad

Dios guarde a VS.

(f.) B. A. ECHEVERZ Y SUBIZA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL SUR.

Jefatura Política del Cantón. — Daule, a 20 de Febrero de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Incluyo a VS. en copia la acta del pronunciamiento que han hecho el día de hoy los vecinos de esta villa en favor del Gobierno del Ecuador. Al proferir el cual puedo asegurar a VS. que han manifestado estos ciudadanos el mayor entusiasmo, ofreciendo sostener a toda costa el Código Sagrado que formaron sus legítimos representantes en el Congreso de Riobamba, y me glorío de tener el honor de ponerlo en noticia de VS. para inteligencia del Gobierno y más fines consiguientes.

Dios guarde a VS.

(f.) B. A. ECHEVERZ Y SUBIZA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

En la villa de Santa Clara de Daule, en veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años: reunidos en la casa del señor Corregidor los vecinos principales de esta población por convocatoria que hizo dicho señor para deliberar sobre la forma de Gobierno que debían elegir en las actuales circunstancias, a consecuencia de la infausta muerte de S. E. el Libertador Simón Bolívar, y en virtud del pronunciamiento hecho en la capital de Guayaquil el trece del presente sin que precediese disputa alguna entre los ciudadanos, todos unánimes convinieron en que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

se observase extrictamente el régimen constitucional del Estado del Ecuador, sometiéndose en todo a las autoridades que legítimamente emanan de dicho Gobierno. — Con lo cual y después de haber manifestado este honrado vecindario el mayor júbilo por semejante declaratoria, victoreando a la Constitución y al digno Jefe del Sur, se concluyó esta acta, y lo firmaron mandando se saque copia de ella, y se remita a la Prefectura del Departamento para los fines consiguientes.

Bernardo Antonio Echeverz y Subiza.—Francisco Cornejo, Alcalde Primero Municipal.—Manuel Romero, Alcalde Segundo Municipal.—Luis Pimentel, Síndico Procurador General.—Tomás Ortega.—José Manuel de Vera.—El Cura, Fray Juan Campuzano. — Tomás Ramos. — Cristóbal Alarcón y Guzmán.—José María Lara.—Bartolomé Villamar.—Francisco Lara.—Vicente Irrazábal.—Melchor Miranda.—Rafael Lara.—Agustín Orozco.—Francisco Chamime.—Manuel Jiménez.—Calisto Bárzola.—Salvador Galarza.—Angel Buenaño.—Miguel Véliz.—José Antonio Gómez. —José Irrazábal.—Vicente Rendón.—Tadeo Martínez.—Cornelio Salinas.—A nombre del cabildo de indígenas y como Procurador, Manuel Eugenio Carlos.—Juan de Dios Briones.—José Antonio Moncayo.—Melchor Alarcón y Guzmán, Escribano Público.

Es copia legal del acta original, que queda en mi archivo, la que me remito en caso necesario, y en fé de ello lo signo y firmo. En la villa de Daule, fecha ut supra. En testimonio de verdad.

MELCHOR ALARCÓN Y GUZMÁN,
Escribano.

¡"El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 24 de 1831—21º—Nº 81.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Corregimiento del circuito de Baba y Babahoyo, a 22 de Febrero de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Tengo la honra de dirigir a US. la acta celebrada en este cantón el 20 del presente que la he demorado hasta esta noche, por esperar la de Baba, y de los demás pueblos, y no habiendo llegado tengo a bien remitirla, ofreciendo a US. hacerlo con las demás tan luego como sean recibidas.

Dios guarde a VS.

(f.) J. J. DEL CAMPO.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En el cantón de Babahoyo del Departamento de Guayaquil, a los veinte días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años, reunidos de orden del señor Coronel Corregidor del Circuito, en la sala destinada para el efecto, las autoridades civiles y eclesiásticas, los padres de familia y vecinos principales a consecuencia de la reacción que ha tenido lugar en la capital el 13 del corriente, cuyo acontecimiento sobre ser deseado por el pueblo justifica el triunfo de la opinión pública, mediante los secretos de la ambición; en esta virtud acordaron unánimemente, y antes de todo, rendirle las más humildes gracias al Todopoderoso por haber concedido el restablecimiento del orden constitucional y legal en el Departamento, trastornado el veinte y ocho de Noviembre último, y deseando en conclusión que todo quede repuesto al estado que tenía la administración pública el día citado, porque así se completará el triunfo de las instituciones del Ecuador, y el Gobierno recibirá un digno homenaje después de una crisis de peligros y desorden; con lo cual terminó el acto en medio de vivas y aclamaciones a la Constitución del Estado, y a su heroico y digno guardián que ha salvado a estos pueblos en mil ocasiones de la disolución y la muerte. Pásese una copia de esta acta al señor Prefecto del Departamento para que sea elevada al Gobierno Supremo, y firmaron.

José Julián del Campo.—El Alcalde Primero Municipal, Pedro José Galarza.—El Alcalde Segundo Municipal, Manuel Toribio Platraert.—El Síndico Procurador, José Bernardino Benita.—El Alcalde Primero Parroquial, Juan de Dios de los Reyes.—El Alcalde Segundo Parroquial, Juan Morillo.—El Alcalde Parroquial de Sabaneta, Fernando Verdesoto.—El Cura del Cantón, Juan Suárez.—Rafael de Bayas.—Esteban Naranjo.—Manuel Grande Suárez.—Vicente Carmona.—Domingo Roldán.—Manuel Luces.—Ramón Molina.—El Primer Comandante de Milicias, Fernando Placencia.—Custodio Mora Gallegos.—Julián Blacio.—Mariano Cepeda.—Manuel Prado.—Manuel Pastoriza.—Salvador Astudillo —Manuel Coello.—Valentín Ortiz.—Domingo Cuadra.—M. C. Cañizares. —Antonio Barques.—Juan Insti.—Calisto Cortez.—Manuel Cesáreo Galarza.—Juan Antonio Maldonado.—Rafael Llerena.—Francisco Antonio Carrasco.—Vicente Anastasio Galarza.—Juan Cabrera.—Manuel Nicolás Prieto.—Gregorio Badaraco.—Manuel José de la Vera.—Jacinto Grande Suárez.—José Miranda.—José Badaraco. —Juan Bautista Badaraco.—Francisco Maldonado.—José María Maldonado.—José María García.—Francisco García.—Pedro Coello.—Juan Coello.—Antonio Barahona.

Es copia.—(f.) J. J. DEL CAMPO.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº. 91.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.

Corregimiento del circuito de Baba y Babahoyo, a 26 de Febrero de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Tengo la satisfacción de incluir a US. la acta celebrada en la parroquia de Caracol recibida ayer, por la que acreditan los vecinos de ella sus verdaderos sentimientos en breves palabras.

Dios guarde a US.

(f.) J. J. del Campo.

En la parroquia de Caracol, a los veinte y un días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años, reunidos los padres de familia, los vecinos principales y más ciudadanos, con motivo de la reacción practicada en la capital el 13 del presente dijeron, que ya que la suerte les ha preparado lugar para manifestar sus sentimientos con libertad y seguridad se adhieren en un todo al pronunciamiento de la capital, por lo cual le rendían las más debidas gracias al Todopoderoso por haberles concedido el restablecimiento del orden constitucional, sumergido el veinte y ocho de Noviembre último por la fuerza de las armas, deseando que todo sea repuesto al estado en que se hallaba el día citado, y que se pase esta acta al señor Corregidor del circuito, para su elevación al Gobierno Supremo, y llenos del mayor júbilo se concluyó el acto que firmamos.

Alcalde Primero, Santiago Campuzano.—Fray Tomás Chaves.—José Lavayén.—Gaspar de Vera.—Juan José de Vera.—Manuel Puga.—Manuel Proaño.—Anacleto Calderón.—José Romero.—Carlos Valverde.—Manuel Arroba.—Mariano Quinto.—Pedro Guerrero.—Jacinto Herrera.—Narciso Moyano.—Juan Burgos.—Domingo Herrera.—Manuel Corso.—Ramón Quirola.

Es copia.

(f.) J. J. del Campo.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica. Nº. 91.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador

Gobierno Político de Manabí. Portoviejo 23 de Febrero de 1831.

Al Exmo. señor Vicepresidente del Estado.

Incluyo a V. E. dos copias de las actas celebradas en esta ciudad y la Villa de Montecristi. Aún no se han recibido las demás que seguirán oportunamente. También incluyo una solicitud mía para la resolución que estime de justicia.

Dios guarde a V. E.

(f.) V. Antonio Muñoz.

Acta del pronunciamiento de la voluntad general de la provincia

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, a los veintiún días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, en virtud de un oficio del señor Gobernador de la provincia fecha de ayer y la acta hecha en Guayaquil el trece del presente se reunieron en la casa consistorial los señores del Concejo Municipal, el Venerable Cura y Vicario de esta provincia, los padres de familia y los principales vecinos de esta población con el objeto de restablecer el orden constitucional en que estaban muy contentos antes del trastorno que ocasionó el pronunciamiento militar del veinte y ocho de Noviembre último hecho en Guayaquil por el cual vino un mandato imponente a esta provincia para que se pronunciase por lo hecho en Guayaquil anunciándole que todo el Estado del Sur se había transformado y que S E. el Libertador había tomado el mando de toda la República por cuya circunstancia hicieron una acta poniéndose en manos de S. E. con la esperanza que aprobando S. E. la Constitución ecuatoriana consolidaría el Gobierno federal que apetece esta provincia y todo el Estado del Sur: viendo ahora en el acta de Guayaquil celebrada el trece del presente que se espera el primer artículo del Tratado Preliminar de paz entre S. E. el General Flores Presidente del Estado y el General Urdaneta dice terminantemente que en caso de que S. E. el Libertador se haya ausentado quedará en su fuerza la Constitución del Ecuador. Y viendo pues ahora el lamentable suceso de la muerte de S. E. el Libertador que ha llenado de aflicción los ánimos se conoce con evidencia que hay una grande necesidad de restablecer el orden para evitar los males a que está amenazada la República y principalmente la anarquía, determinaron todos unánimes en pronunciarse por las proposiciones si-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

guientes: Que se restablezca inmediatamente el orden constitucional del Estado del Ecuador y que S. E. el Vicepresidente doctor José Joaquín Olmedo se haga cargo del mando del Departamento en todos los ramos de la administración mientras se abre la comunicación con el Gobierno Superior y en esta provincia continúe de Gobernador el Sr. Coronel graduado Juan Antonio Muñoz y de Comandante de Armas sea el Segundo Comandante efectivo del Batallón Milicias de Manabí Miguel Farías, mientras la superioridad determine lo que sea más conveniente.—Este vecindario espera que los honrados militares de esta provincia como amantes del orden, continúen conservando la transformación que comenzaron hoy, teniendo presente que el Padre de la Patria en sus últimos instantes le recomendó que empleasen su espada en defender las garantías sociales. Con lo cual se concluyó el acta de la que se pasará copia autorizada a la capital del Departamento y a los cantones de esta provincia y la firmaron ante mí el Secretario del Concejo Municipal.

Ignacio de Vera, Alcalde Primero Municipal.—Gregorio Leandro de Loor, Alcalde Segundo Municipal.—Pedro José Moreira, Alguacil Mayor. —Silvestre Cantos, Concejero.—Mariano Cevallos, Concejero.—Francisco ....., Concejero.—Ramón Aragunde, Síndico Procurador.—Dr. Manuel Rivadeneira, Cura y Vicario de la provincia.—Juan Antonio Menéndez, Administrador de correos.—Lorenzo Sánchez, Comandante retirado.—Ramón Mendoza Molina.—Alejandro Mendoza.—Manuel Cantos. —Isidro Mendoza.—Tomás de Molina e Hidalgo.—Pedro Castro.—José Ramón Arteaga.—José Tomás Orellana.—Ramón Peñargote.—Manuel Ponce de León.—José Antonio Aráuz.—Celestino Mera.—José Antonio Verdugo.—José Ramón Moreira.—Carlos Molina.—Manuel Hidalgo.— Ramón Véliz.—José López Molina, Secretario.

Es copia. — Portoviejo, 22 de Febrero de 1831.

El oficial escribiente de Gobierno.

(f.) Vicente Menéndez.

Acta de la villa de Montecristi

En la villa de Montecristi cabecera del cantón de este nombre, término de la provincia de Manabí, a los veinte y dos días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años. En consecuencia de una acta recibida de las autoridades de Portoviejo fecha de ayer, en conformidad de la que se celebró en Guayaquil, a trece del presente, se reunieron en sesión pública los jueces de este lugar, el señor Cura interino, los padres de familia y principales vecinos que inteligenciados del contenido de la dicha acta vinieron unánimes en que se restableciese el orden constitucional en que se hallaban plácidos y gustosos antes del trastorno que ocasionó el pronunciamiento militar del veintiocho de Noviembre último hecho en Guayaquil por cuya orden imponente a esta provincia se pronunció igual-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

mente por lo hecho en aquella capital, habiéndose anunciado que todo el Estado del Sur se había transformado; y que S. E. el Libertador había tomado el mando de la República en su integridad. Estas circunstancias nos impulsaron a consignarnos en manos de S. E. considerando de que aprobaría la Constitución ecuatoriana, con que quedaba consolidado el Gobierno federal que tanto apetece esta provincia y todo el Estado del Sur; y viendo ahora por el acta hecha en Guayaquil la expresión que señala por el primer artículo del Tratado preliminar de Paz, entre S. E. el General Flores Presidente del Estado y el General Urdaneta que terminantemente dice: que en caso de que S. E. el Libertador se haya ausentado quede en su fuerza y vigor la Constitución del Ecuador, y acaeciendo en esto el lamentable suceso de la muerte de S. E. el Libertador que ha llenado de aflicción los ánimos de la Nación, se conoce con evidencia que hay una urgente necesidad de restablecer el orden y evitar los peligros de la ambición y la anarquía que siempre están en asechanza del momento oportuno para manifestarse y sobre todo la inquietud en que viven los buenos ciudadanos: motivos son éstos que deben repelerse necesariamente sucediendo para su debida mejora el Gobierno constitucional del Estado del Ecuador, máxime cuando el señor Vicepresidente se encarga del mando del Departamento en todos sus ramos, en tanto se abren comunicaciones con el Gobierno Superior, del que estamos convencidos resultará seguramente la felicidad que deseamos cierto de que sus determinaciones nos serán en todo propicias conservando la transformación que ha principiado y teniendo siempre en memoria que el Padre de la Patria en sus últimos momentos recomienda eficazmente que se empleen todos los esfuerzos que sean conducentes a la defensa de las garantías sociales; y pues son últimas pruebas de su amor con que sella sus grandes virtudes el invicto genio que confirmó nuestra libertad en medio de los mayores peligros, digno es venerar su nombre y que guardando la más ciega obediencia en todo caso a las leyes y a la justicia consigamos vivir seguros y tranquilos bajo la impenetrable égide que nos ampara en este concepto y con la respetuosidad debida se concluyó este acto, firmando los dichos señores y los concurrentes para su debida constancia. En este estado se les leyó la presente acta a los señores que presente se hallaron y observando que nada se decía por el nombramiento que el respetable Concejo Municipal y demás señores vecinos notables de aquella capital de provincia habían hecho en la benemérita persona del Sr. Coronel graduado Juan Antonio Muñoz para que continúe en el mando de Gobernador político interinamente en atención a su loable procedimiento, magnanimidad y celo sobre llevar con el más acertado tino las riendas del Gobierno de que estaba encargado lo cual siendo como es notoriamente verídico y constante tuvieron a bien los presentes y más individuos que se informaron del caso el que dicho Gobernador prosiga en su lugar cuyas órdenes serán exactamente cumplidas y obedecidas en cuanto sean nada equívocas al Gobierno cuya transformación se ha principiado con que tendremos comunmente la mayor satisfacción en esta parte. En su virtud reiteramos nuestros humildes respetos y firmamos la presente.

José Robles.—Dionisio Delgado.—José Delgado.—Vice-Cura, José Joaquín Alarcón.—José Beltrán Poveda.—Severo Santos.—José Bermúdez. — Domingo Delgado. — Silvestre Acosta. — José Salas. — Agustín Chaves. — Lorenzo López.—Ignacio de Vera.—Carlos Montalván.—Juan

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cristóbal Vergara.—Miguel Pinto.—Ignacio Berberán. — José Antonio Alarcón.—Mariano Flores.—Manuel Jesús Delgado.

Es copia.—Portoviejo, 23 de Febrero de 1831—21º

El oficial escribiente de Gobierno.
(f.) José Vicente Menéndez.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº. 91.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador

Corregimiento del circuito de Baba y Babahoyo, a 26 de Febrero de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Tengo la satisfacción de incluir a US. la acta celebrada en la parroquia de Caracol recibida ayer, por la que acreditan los vecinos de ella sus verdaderos sentimientos en breves palabras.

Dios guarde a US.

(f.) J. J. del Campo.

En la parroquia de Caracol, a los veinte y un días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años, reunidos los padres de familia, los vecinos principales y más ciudadanos, con motivo de la reacción practicada en la Capital el trece del presente dijeron, que ya que la suerte les ha preparado lugar para manifestar sus sentimientos con libertad y seguridad se adhieren en un todo al pronunciamiento de la capital, por lo cual le rendían las más debidas gracias al Todopoderoso por haberles concedido el restablecimiento del orden constitucional, sumergido el veinte y ocho de Noviembre último por la fuerza de las armas, deseando que todo sea repuesto al estado en que se hallaba el día citado, y que se pase esta acta al señor Corregidor del circuito, para su elevación al Gobierno Supremo, y llenos del mayor júbilo se concluyó el acto que firmamos.

Alcalde Primero, Santiago Campuzano.—Fray Tomás Chaves.—José Lavayén.—Gaspar de Vera.—Juan José de Vera.—Manuel Puga.—

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Manuel Proaño.—Anacleto Calderón.—José Romero.—Carlos Valverde. —Manuel Arroba.—Mariano Quinto.—Pedro Guerrero.—Jacinto Herrera.— Narciso Moyano. — Juan Burgos.—Domingo Herrera. — Manuel Corso.— Ramón Quirola.

Es copia. — (f.) J. J. DEL CAMPO.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº 91.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR

Comandacia de Armas de Manabí.

Portoviejo, Febrero 22 de 1831.

Al señor General Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Señor General:

Habiendo experimentado esta provincia gravísimos males por la decisión en que se declaró el Comandante de Armas de ella Coronel Gabriel Guevara en favor de la revolución, y viendo ahora que todos los que fuimos adictos al buen orden podíamos respirar, porque ya la capital del Departamento restableció la Constitución del Ecuador; y sin embargo de que esta provincia estaba oprimida aún por dicho Comandante pretendió este pueblo que se buscase un modo de poderse librar de esta opresión, haciéndome a mí las últimas reconvenciones sobre que yo tomase la dirección de las cosas proclamándome Comandante de Armas de esta provincia, determinamos la noche del día 20 del actual asaltar el cuartel con diez y seis veteranos que estaban decididos por la causa ecuatoriana y estos habiéndoles yo propuesto que restableciésemos el orden y nos pusiésemos a la obediencia de las legítimas autoridades, verifiqué el acto, y al día siguiente el señor Gobernador ofició al Alcalde Primero Municipal para que convocase los padres de familia y vecinos a que decidiesen sobre la suerte de la provincia y a vista de la acta celebrada en Guayaquil el 13 del presente se decidieron los de la Junta de esta provincia por la Constitución ecuatoriana. Y siendo aún muy peligrosa la residencia del Coronel Guevara he determinado remitirlo a disposición de VS. para que con sus determinaciones queden estos pueblos tranquilos, sujetos a la Constitución del Ecuador, que les es de suma complacencia.

Le he exigido la entrega de los papeles de la Comandancia de Armas y contesta con la disculpa de que habiendo él salido intempestivo de su cuarto, los que entraron en él sabrán de dichos papeles: disculpa vana,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pues es efectivo, que él los mandó quemar, como de todo se cerciorará VS. por la contestación del Coronel y el sumario que le incluyo.

Dios guarde a VS.

(f.) Miguel Faría.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Estado del Ecuador

Corregimiento de Manabí. Jipijapa, Febrero 23 de 1831.

Señor Prefecto del Departamento, V. R. Roca.

Dirijo a US. en testimonio, la acta, que en esta misma fecha se ha celebrado por los vecinos notables de este cantón; y por ella se expresan los verdaderos sentimientos de patriotismo en favor del Gobierno del Estado ecuatoriano, y de S. E. el General Flores, con la más ciega obediencia.

Tengo el honor de dirigirme a US. por la presente nota.

Dios guarde a US.

(f.) Jacinto Fajardo.

En la villa de Jipijapa cantón de la provincia de Manabí, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, se reunieron de común acuerdo en la casa consistorial los señores Corregidor Jacinto Fajardo, Alcaldes municipales y parroquiales, el Venerable Cura y Vicario, los padres de familia y los principales vecinos de esta población con el objeto de restablecer el orden constitucional ecuatoriano que regía antes del pronunciamiento militar del 28 de Noviembre del año anterior. Acordaron todos unánimemente, lo siguiente: 1º Que se restablezca al punto el régimen constitucional del Estado del Ecuador y que en su virtud hallándose en la capital del Departamento el señor doctor José Joaquín Olmedo Vicepresidente del Estado se encargue del mando, mientras dure la incomunicación con el Gobierno Supremo. — 2º Que el Gobierno Político de esta provincia lo obtenga el que es llamado por la Ley, y la Comandancia de Armas la desempeñe el señor Comandante Miguel Farías, mientras vienen los nombrados por la superioridad. — Con lo cual se

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

concluyó este acto y se resolvió que se pasasen copias a la capital del Departamento y a la de esta provincia victoriando a S. E. el Presidente General Flores y a la Constitución con el entusiasmo más acendrado. — Firmándola, fecha *ut supra*.

Jacinto Fajardo, Corregidor.—Lorenzo Montenegro, Alcalde Primero Municipal.—José Antonio Chavarría, Alcalde Segundo Municipal.—Manuel García Moreno, Cura y Vicario.—José Cantos.—Félix Moralto.—Mariano Ponce.—Manuel Toral.—Manuel Antonio López.—Tiburcio Pacheco.—Tomás Illescas.—José del Carmen Ormeño.—Ignacio Guillén.—Gabriel Borrero.—Diego Marques.—Antonio Villafuerte.—Francisco Vileya.—Manuel Ignacio Bermúdez. — Francisco Ponce. — Juan Antonio Cantos.—Luis Pionce.—Juan Ignacio Menéndez y Barco. — Brunualdo Gutiérrez.—Francisco Fallain.—José Norberto Carbo.—Bartolomé Baque.—Fermín Villegua.—José Manuel Tigua.—Patricio Pincay.—Manuel Pibaque.—Lorenzo Chancay.—Manuel Aguilera.—Miguel Villafuerte.—Pedro Pablo Ortega.—Miguel Figueroa.—Ramón Chiquito.—Pedro Baque.—Domingo Menéndez.—José Raimundo Marques.—Francisco Javier Suárez.—José Peña.—Manuel Rodríguez.—Manuel Julián Rodríguez.—Rudecindo Garcés.—José Bustamante.—Mariano Toala.—Damasio Pincay.—Siguen las demás firmas.

Es copia. — Jipijapa, Febrero 23 de 1831.

Alcalde 1º Municipal.

(f.) Lorenzo Montenegro.

Testigo.—(f.) Francisco Vileya.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº 91.]

DECRETO

Francisco Marcos, Ministro Juez de la Corte de Apelaciones de este Departamento y Prefecto interino del mismo, etc.

Autorizado por orden del Supremo Poder Ejecutivo de 28 de Setiembre de 1830, y 25 de Febrero actual para recibir el juramento a los señores Ministros de esta Corte Departamental, y en virtud de la orden de 24 del corriente de S. E. el Vicepresidente para que inmediatamente se haga la instalación como de urgente necesidad, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º La Corte de Apelaciones de este Departamento queda instalada.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 2º Los miembros que la componen son los señores Vicente Espantoso, Presidente; Francisco Marcos, Pablo Merino, (ausente) y Bernabé Cornejo, Ministros Jueces; José María Pareja, Fiscal.

Art. 3º El presente Decreto se publicará en la forma acostumbrada, imprimiéndose junto con el acta de instalación en el periódico de esta ciudad y circulándose el suficiente número de ejemplares a las autoridades del territorio jurisdiccional de la Corte. Dado, firmado de mi mano y refrendado por el Secretario de esta Prefectura en Guayaquil, a 26 de Febrero de 1831.

F. MARCOS.

F. BELLO, Secretario.

En la ciudad de Guayaquil, a veintiséis de Febrero de mil ochocientos treinta y uno, duodésimo primo, a consecuencia de la orden y avisos siguientes: — "República de Colombia. — Estado del Ecuador. — Secretaría de Gobierno. — Guayaquil, a 24 de Febrero de 1831—21. — Al señor Prefecto de este Departamento. — Al señor Presidente de la Corte de Apelación de este Departamento digo con esta fecha lo que copio: — Hallándose paralizada la administración de justicia, y siendo de urgente necesidad la instalación de la Corte de Apelación de este Departamento, con arreglo al Título 5º de la Constitución, se servirá US. proceder inmediatamente a convocar a los señores Ministros nombrados por el Gobierno, y ponerlo en noticia del señor Prefecto, para que lleve a efecto esta resolución en la parte que le corresponde. De orden de S. E. el Vicepresidente del Estado lo digo a VS. para su puntual cumplimiento. — Y lo transcribo a VS. a su conocimiento y fines consiguientes. — Dios guarde a VS.—José LETAMENDI. — República de Colombia. — Nº 1º — Estado del Ecuador. — Presidencia de la Corte de Apelación. — Guayaquil, a 25 de Febrero de 1831—21. — Al señor Prefecto del Departamento. — A consecuencia de superior orden de S. E. el Vicepresidente, Encargado del Poder Ejecutivo del Estado, quedan convocados para las once del día de mañana a la casa consistorial los señores Ministros de la Corte de Apelación que se manda instalar como de urgente necesidad. — En virtud de la misma orden lo pongo en noticia de VS. para que se lleve a efecto la superior resolución en la parte que le corresponda. — Con sentimientos del más distinguido aprecio ofrezco a VS. las consideraciones de su muy atento servidor. — VICENTE ESPANTOSO". — Se reunieron en la sala de la casa municipal, destinada para que ejerza sus tareas la Corte de Apelaciones, los señores Francisco de Marcos, Prefecto interino del Departamento y Ministro Juez de ella: Vicente Espantoso, Presidente electo de la misma; Bernabé Cornejo, Ministro Juez y José María Pareja Fiscal. En presencia de las corporaciones y del pueblo el señor Prefecto pronunció un discurso relativo al objeto de la reunión, manifestando "los beneficios que debían resultar al Departamento, hallándose sus moradores un pronto remedio dentro de él, para la represión de sus agravios, para la tuición de

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sus derechos civiles y de sus garantías: institución la más adecuada para promover la libertad y la prosperidad pública, cuyo establecimiento merecía la más expresiva gratitud de los guayaquileños al paternal Gobierno que se la proporcionaba." Concluida su alocución procedió en virtud de orden del Poder Ejecutivo, datada en Riobamba el 28 de Septiembre del año anterior a recibir el juramento a los señores Ministros presentes, quienes lo prestaron puesta la mano sobre los Santos Evangelios y la Constitución en esta forma: ¿Juráis a Dios Nuestro Señor y prometéis al Estado cumplir los deberes de vuestro ministerio, defender con fidelidad, observar y hacer observar la Constitución y las Leyes? a lo que contestaron: — Juramos. — Si así lo hiciereis os premie Dios, y si al contrario os lo demande. — Amén. — Concluido el juramento dijo el señor Prefecto: "¡Señores de la Corte de Apelaciones de este Departamento, queda instalada!" e inmediatamente cediendo el asiento preferente que ocupaba al señor Ministro Presidente, contestó éste con la siguiente alocución.—"Señores Ministros de la Corte de Apelaciones. — Ciudadanos presentes de nuestra capital! — Vamos a poner en actividad los deberes de la Corte: esta es la función más augusta que, en nuestro régimen, puede celebrar el Departamento. — La instalación se solemniza con favorables auspicios: enmudecerá la discordia: se comprimirán las pasiones: los enemigos peninsulares tocan en su ruina: cuasi todos nuestros vecinos gozan de paz, y el Gobierno puede ya mirar, como objeto único, los efectos de la quietud y de la prosperidad de los pueblos. — La Constitución establecerá su imperio: vais a vivir bajo magistrados que conocéis por sus intenciones: que alejados de disenciones domésticas, no tienen odios ni venganzas que ejercer: confiad en sus cuidados: ellos conservarán la armonía, y os harán gozar vuestra libertad deseada. — La buena administración de justicia, y la buena organización de los tribunales son en un Estado las que más influyen sobre el valor, y conservación de las propiedades y sobre los intereses más queridos de los ciudadanos, porque el primer apoyo de los Estados es la ejecución de las leyes.—La justicia nacional estaba diseminada en tribunales sin armonía, y sin dependencia mutua: no había autoridad que los protegiese, o que pudiese reformarlos: no había lazos que los sujetasen a una disciplina común. La debilidad del poder judiciario era la más horrorosa calamidad de los pueblos. — Hoy la justicia abraza con una cadena común a todos los tribunales. Tienen su subordinación y su censura: siempre libres en el ejercicio de sus funciones: siempre independientes de los demás poderes; pero nunca independientes de las Leyes. — La historia de todos los siglos nos enseña, que la uniformidad de las leyes perjudica a la fuerza y a la buena organización de las naciones, cuando se extiende más allá de lo que permiten las costumbres de los pueblos, y las consideraciones geográficas. — En la organización que se nos ha dado, hay las ventajas de un proceder público: de una defensa contradictoria; pero faltan las que se consiguen con los tribunales colectivos: para asegurar la evidencia de la justicia se ha establecido, que los jueces del debate lo sean también del juicio. Nuestras circunstancias no se acomodan todavía al juicio de jurados; pero los jueces pronuncian como ellos, según su convicción y sin entregarse al sistema de semi-pruebas, que más compromete a la inocencia que descubre al crimen. La regla más segura de un Juez, que ha presidido los debates, es la convicción de su conciencia. — La magistratura es querida de los ciudadanos, si los actos de autoridad van bosquejados con el espíritu del orden, de justicia y de moderación: sin orden

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

todo es un caos, y la ruina del Estado arrastra la de los particulares: sin justicia sólo hay partidos de opresores y de víctimas: la moderación imprime un carácter augusto a las resoluciones: acompaña siempre a la fuerza, y hace duradera las instituciones sociales. — Nuestras funciones nos llaman a comunicar todos los días con un gran número de ciudadanos. Sabed que es muy difícil el acierto, después de 21 años de revoluciones, y de circunstancias extraordinarias. — El cimiento del tiempo consolidará cada día esta institución tutelar: ella será el término de todas las inquietudes y el objeto de todas las esperanzas, como es la más bella de las recompensas, prometidas a los servicios y a las virtudes públicas. — La Corte de Apelaciones no tendrá más dignidad que la que reclaman sus funciones: la majestad antigua de las Audiencias no la encontraréis fuera de sus actos, porque la consideración de los cuerpos depende de los servicios que hacen a la Patria. Un Presidente será el centro de sus movimientos, y el órgano de sus pensamientos y votos en sus relaciones con las autoridades superiores. Este cuerpo sólo tendrá la dignidad compatible con sus formas inamovibles y determinadas. — ¡Magistrados! no perdáis de vista que el desprecio de las leyes, y la fluctuación del orden social, son el resultado de la debilidad, e incertidumbre de los principios. — La Corte no desea otra gloria que haber satisfecho los deberes íntegros que la ley le impone, y merecer la confianza pública: no ambiciona otra recompensa que el afecto de sus conciudadanos. — Su conservación le será querida por los servicios que hiciere a la Patria: mientras obtenga la confianza nacional, procurará llenar el fin de su instalación. — Las amarguras de sus deberes las dulcificará el consuelo de que los ciudadadanos estén convencidos que los males más sensibles para la Corte de Apelaciones serán los que sufran los particulares, cuando los oprima el rigor de las leyes. — Ministros ciudadanos, o en cualquiera clase, nuestra carrera sólo tiene por objeto el interés y prosperidad de la Patria, ¡dichoso el tribunal si las postreras miradas del último de sus miembros puede ver la felicidad del Departamento, tan estable y tan firme como la gloria del Estado! — Señores Ministros de la Corte de Apelaciones: ciudadanos presentes de esta capital! — La Corte de Apelaciones queda instalada: ella en todo caso empleará sus medios para alentar el espíritu público, y consolidar la Constitución, que es el objeto suspirado del pueblo de Guayaquil." — Con este discurso terminó el acto, y lo firmaron los expresados señores.

FRANCISCO MARCOS.—V. ESPANTOSO. — DR. BERNABÉ CORNEJO.— JOSÉ MARÍA PAREJA.

["El Colombiano".—10 de Marzo de 1831—21º.—Nº 83.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.

Corregimiento del circuito de Baba y Babahoyo, a 4 de Marzo de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

No habiendo remitido de las parroquias de Baba, San Lorenzo y Palenque hasta el día las actas que debieron haber verificado desde el mes de Febrero último, no quiero dejar de remitir a US. la de Puebloviejo que ha sido en mi poder desde el 28.

Dios guarde a US.

J. J. del Campo.

En la parroquia de Puebloviejo, a los veinte y siete días del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y un años, se reunieron en la casa del señor Teniente de Corregidor, el señor Cura Párroco, padres de familia y demás vecinos notables del lugar, y leyéndose la acta celebrada en la capital de Guayaquil en trece de los corrientes, dirigida con fecha 24 por el señor Coronel Corregidor del circuito, aclamando el establecimiento del régimen constitucional del Estado del Ecuador que antes del pronunciamiento militar del 28 de Noviembre del año próximo pasado teníamos: examinados detenidamente los puntos en que se fundan para esta aclamación; y hallándose todos en razón, y de unanimidad con los votos de este vecindario se adhieren en todo a lo practicado en la capital, pues la suerte de este pueblo, será la de élla, y su cantón.

Con lo que se concluyó este acto y firmaron. — Ventura Llaguno.—José Franco.—Pedro José Franco.—Pedro José Salazar.—Miguel Seminario.—Manuel Peñafiel.—José Avellán.—Julián Valencia.—Ignacio Ramírez.—Fernando Flores del Campo.—José María García.—Manuel Burgos.—Luis Sánchez.—Joaquín Ormasa.—Feliciano Coello.—Carlos Piala.

Es copia. (f.) J. J. del Campo.

[Museo Municipal.—Guayaquil.—Sección Histórica.—Nº 91.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Al señor Comandante General. — Señor: — Acabo de saber con asombro y lleno de escándalo las instrucciones de proscripción, desolación y exterminio que han traido militares comisionados por el señor General Luis Urdaneta contra el pueblo de Guayaquil. — Verlas en la apatía es un crimen. No volar a la defensa del país a que me ha unido la elección, el amor y las primeras obligaciones de un padre y de un esposo, sería siempre un delincuente remarcable. — Mi corazón y mis principios políticos me llevan a la defensa de la justicia, de la inocencia de las causas. No sigo las personas sino las cosas, y en tal concepto ofrezco a VS. mis servicios y mi espada, solicitando desde ahora la vanguardia de las filas que defienda esta Patria contra las agresiones que hoy la amenazan. — Aprovecho esta oportunidad para presentar a VS. mis respetos y las distinguidas consideraciones con que soy de VS. muy obediente y muy respetuoso servidor.

A. MORALES.

CONTESTACION

Al Benemérito señor General Antonio Morales. — Febrero 27 de 1831. — Señor: — La nota de VS. fecha de ayer en que ofrece sus servicios en las actuales circunstancias ha llenado de satisfacción a esta Comandancia General no obstante de que siempre contaba con VS. como compañero y como patriota no podría ser indiferente a los males que amenazacen a este suelo.

Sin embargo de que en la presente estación es contra todo cálculo militar la invasión de este Departamento; como el despecho puede precipitar a las tropas enemigas, esta Comandancia General contando con el valor y conocimientos de VS. ofrece destinarlo al frente de la línea de defensa. — Con sentimientos de perfecto respeto tengo el honor de ofrecerme a VS. atento obediente servidor.

LEÓN DE FEBRES CORDERO.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 3 de 1831.—21°.—N° 82.]

DE OFICIO

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno.—Guayaquil, a 27 de Febrero de 1831—21.—Al señor Coronel Manuel Luzarraga.

En consideración a que la defensa del río y arreglo de las fuerzas sutiles, exige una contracción exclusiva, y a la importancia de este servicio

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

que se confía al celo del señor General Tomás C. Wright, de acuerdo con el mismo, ha tenido a bien S. E. el Vicepresidente del Estado nombrar a VS. para que se encargue de la Comandancia de Marina durante las actuales circunstancias, satisfecho de la eficacia, patriotismo y demás cualidades que concurren en VS. para su buen desempeño. — De orden de S. E. lo digo a VS. para su cumplimiento y demás fines consiguientes. — Dios guarde a VS.

José Letamendi.

CONTESTACION

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Comandancia del Apostadero de Guayaquil, a 28 de Febrero de 1831—21º—Al señor Secretario del Superior Gobierno.

Tengo el honor de acusar a VS. recibo de su oficio de ayer, por lo que se me previene de orden de S. E. el Vicepresidente del Estado para que me encargue de la Comandancia de Marina durante las actuales circunstancias: en cuya virtud se me entregó ayer por el señor General T. C. Wright que antes lo ejercía. Sírvase VS. tributar mi reconocimiento a S. E. por los títulos con que me honra, y asegurarle de mi decisión a toda clase de sacrificios por la salvación de la Patria. — Dios guarde a VS.

Manuel Antonio de Luzarraga.

[“El Colombiano”.—Guayaquil, Marzo 3 de 1831—21º.—Nº 82.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno.—Guayaquil, a 28 de Febrero de 1831—21º—Al señor Prefecto de este Departamento.

S. E. el Vicepresidente del Estado ha venido en nombrar al señor Cristóbal de Armero Jefe General de Policía, encargando a su celo e interés, por la causa pública el velar por la seguridad de esta plaza; observando al efecto el reglamento que regía, únicamente en todo cuanto tenga relación con este importante objeto. Esta medida terminará tan luego como el país recobre su tranquilidad y cesen las causas que obligan a dictarla. — Lo que digo a VS. de orden de S. E. para que se sirva comunicarlo a quienes corresponde y disponer lo conveniente a su cumplimiento. —Dios guarde a VS.

José Letamendi.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, Febrero 28 de 1831.—Al señor Prefecto del Departamento.—He tenido el honor de recibir la comunicación de VS. de esta fecha referente al nombramiento que S. E. el Vicepresidente del Estado se ha servido hacer en mí de Jefe General de Policía, entre tanto recobra el país su tranquilidad. Yo estoy en el día con mi salud bien quebrantada, pero sin embargo deseando contribuir por mi parte con cuanto esté a mis alcances, para que el país se salve de los males que le amenazan, me haré cargo del destino expresado, y procuraré desempeñarlo lo mejor que me sea posible a fin de corresponder a la confianza con que me ha honrado S. E. — Quedo de VS. con la más distinguida consideración muy atento obediente servidor.

CRISTÓBAL DE ARMERO.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 3 de 1831—21º.—Nº. 82.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Prefectura del Departamento del Guayas.—Guayaquil, a 28 de Febrero de 1831—21º—Al Excelentísimo señor Vicepresidente del Estado Encargado del Poder Ejecutivo en este Departamento.

Señor: — Quedan cumplidas las superiores órdenes de V. E. de 24 y 25 del presente mes, y en consecuencia tengo la honra de asegurar a V. E. que queda instalada la Corte de Apelaciones de este Departamento después de haberse observado lo prevenido por la Constitución y leyes.

Al ver que mi suelo natal entra en posesión de tanto bien me decido por consagrarle mis servicios en el puesto que me designó el Congreso Constituyente del Estado; y es por esto que me cabe la satisfacción de poner en manos de V. E. la Prefectura de este Departamento, de que me encargó el Gobierno Supremo. Ruego a V. E. se sirva admitir la formal renuncia que hago de ella, y en consecuencia mande pesquisar mi comportamiento público para que pueda conocerse si he merecido bien de la Patria.

Con profundo respeto me suscribo de V. E. humilde servidor.

F. MARCOS.

CONTESTACIÓN. — Con fecha del 28 se admitió por el Gobierno esta renuncia y se pasó orden al señor Vicente Ramón Roca para que como Contador Departamental se entregue de la Prefectura, y al señor Marcos para que la entregue a dicho señor quedando S. E. satisfecho de su buen comportamiento.

JOSÉ LETAMENDI.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 3 de 1831—21º.—Nº 82.] 45

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

BANDO

VICENTE RAMON ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas de este Departamento y Prefecto interino del mismo.

Por cuanto el señor Prefecto del Departamento del Azuay con fecha 28 del pasado me dice lo que copio. — "República de Colombia. — Estado del Ecuador. — Prefectura del Departamento del Azuay. — Cuenca, Febrero 28 de 1831—21. — Al señor Prefecto del Departamento del Guayas. — Señor: — Felizmente se ha restituido el día de ayer en esta capital el régimen constitucional del Gobierno del Ecuador. Tan glorioso desenlace ha sido consiguiente al convencimiento de los Jefes de la anterior administración de este Departamento, de la decisión con que estos pueblos se han conducido a favor del Gobierno y de S. E. el Presidente del Estado. — Al comunicar a VS. este acontecimiento, me cabe la satisfacción de felicitar al Departamento del mando de VS. a mi nombre y al de mi cargo, ofreciendo a VS. los sentimientos de consideración y aprecio con que tengo el honor de suscribirme de VS. muy obsecuente y atento servidor. — I. TORRES.

Y para que tan plausible noticia llegue al conocimiento de todos, publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda. —Dado en la sala de la Prefectura de Guayaquil, a 6 de Marzo de 1831—21º

V. R. ROCA.

F. BELLO, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 10 de 1831—21º.—Nº 83]

DECRETO

República de Colombia.—Estado del Ecuador.— Ministerio de Estado.—Palacio de Gobierno en Quito, a 3 de Marzo de 1831—21º.—Sección de Hacienda.—Circular.—Al señor Prefecto del Departamento del Guayas.

El señor Jefe de Estado Mayor General con fecha 1 del presente mes me dice lo que copio: — "S. E. el Presidente del Estado se ha servido con esta fecha expedir el Decreto siguiente: — Juan José Flores, Presidente del Estado del Ecuador, etc., etc., etc. Consiguiente a la autorización que me confiere el artículo 35, atribución 7ª y 11ª de la Constitución del Estado, he venido en decretar y decreto: — Art. 1º El General de Brigada Antonio Martínez Pallares queda nombrado Jefe de Estado Mayor General. — Art. 2º Se deroga en esta parte el decreto de 23 de Se-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tiembre de 1830, por el que fue nombrado Jefe de Estado Mayor General, el General de Brigada Vicente González. — Art. 3º El Jefe encargado del Estado Mayor General pondrá en ejecución este decreto y dará posesión de su destino al General nombrado, previo el juramento de estilo. Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a 1 de Marzo de 1831. — Juan José Flores. Por S. E. Juan Antonio Terán." — Y lo transcribo a VS. para su inteligencia. Dios guarde a VS.

José Félix Valdivieso.

Es copia, J. C. Correa, Secretario interino.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 17 de 1831—21°.—Nº 84.]

Señor Editor de la "Gaceta de Gobierno". — Presente. — De su casa Marzo 7 de 1831. — Mi venerado señor: — Sírvase V. incertar en una de las columnas de su periódico el siguiente oficio:

"República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Quito, Marzo 4 de 1831—21.—Al Benemérito señor General Luis Urdaneta, Comandante en Jefe del Ejército del Sur.—Señor: — Por la última nota oficial de VS. 19 del que expiró, y a la que me satisface el 23 del mismo, me prevenía VS. marchase a su cuartel con mi compañero el señor Comandante Julián Barreiro, por hallarse terminada nuestra comisión de rehenes, respecto a que VS. iba a proceder religiosamente al cumplimiento de los tratados de paz con la indudable e infausta muerte de S. E. el Libertador. En este estado me entregué a una muy detenida consideración, y ahora creo de mi deber dirigirme particularmente a VS. para decirle que mis compromet imientos cesaron ya con la muerte del Padre de la Patria, cuyo nombre querido y respetado fue lo que me obligó a ponerme a las órdenes de VS. y en el día nada es más grato para mí, como el manifestarle a VS. esta franca resolución. Mas permítame VS. le diga: que el no haber dado VS. hasta la fecha cumplimiento a unos tratados de paz, que fueron ratificados por VS. y en los que yo tuve una parte en su celebración, me compromete a dar una satisfacción al mundo entero, para ponerme a cubierto del tremendo fallo de los pueblos por la conducta irregular de VS. Este cúmulo de razones me ha obligado ha someterme de nuevo al régimen constitucional, que regía antes del pronunciamiento militar del 28 de Noviembre del año anterior, y sostener eficazmente la causa del Gobierno del Ecuador. — Con este motivo tengo la satisfacción de despedirme de VS. y del ejército de su mando como su más obsecuente y seguro servidor. — El Coronel, Federico Valencia."

Con igual motivo me ofrezco de V. señor Editor, con el más profundo respeto y consideración, su muy atento.

Federico Valencia.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 24 de 1831—21°.—Nº 85.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado.

Cuartel General en Latacunga, a 7 de Marzo de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Habiéndose convenido el señor General Luis Urdaneta a verificar el embarque de las tropas por el Naranjal; me manda S. E. el Presidente prevenir a VS. que se vayan reuniendo transportes y víveres para la navegación a Panamá. Como no es posible calcular en este momento el número de tropa que marche, deberá salir de aquí un oficial, antes de cuatro días para que partiendo VS. de un dato seguro pueda completar el número de transportes y los víveres que han de emplearse.

Con perfecto respeto soy de VS. muy atento obediente servidor.

(f.) L. B. PALACIOS URQUIJO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR

Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado.

Cuartel General en Latacunga, a 7 de Marzo de 1831—21º

Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Para que el Gobierno pueda cumplir religiosamente con el pago de haberes militares a las tropas del señor General Luis Urdaneta, en cuanto lo permitan las penurias del Erario, conforme al tratado de paz; me manda S. E. el Presidente prevenir a VS. que se haga efectivo el cobro del subsidio y que de su producto, unido al de las rentas naturales del Departamento se haga un depósito sagrado, no sólo para aplicar una parte al pago de los haberes, sino para los gastos de transportes y demás anexo a este importante objeto. De orden de S. E. le digo a VS. para que tenga esta disposición su más pronto y puntal cumplimiento.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y respeto soy de VS. muy atento obsecuente servidor.

(f.) L. B. PALACIOS URQUIJO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DE OFICIO

Habiendo renunciado el destino de Secretario de la Prefectura de este Departamento el señor Florencio Bello, por causa de su salud quebrantada, fue elevada a S. E. el Jefe del Ejecutivo con el informe siguiente: — "Excmo. señor: — Al dirigir a manos de V. E. la representación del señor Florencio Bello en que dimite el destino de Secretario de esta Prefectura, me es altamente satisfactorio informar a V. E. que el buen manejo de este empleado, su contracción al trabajo, los conocimientos que ha desplegado, y en una palabra, su irreprensible conducta en el desempeño de sus deberes, son cualidades que recomiendan a este joven, haciéndolo acreedor a la consideración del Supremo Gobierno y que obligan más bien a no acceder su solicitud; mas en atención a las razones que aduce y a que no debe compelerse a los ciudadados a servir los destinos perpetuamente, creo que V. E. puede admitirle la renuncia si lo tiene a bien o disponer lo que sea del agrado de V. E. — Guayaquil, Marzo 8 de de 1831. — V. R. Roca.

Resolución. — S. E. el Vicepresidente del Estado accede a esta solicitud mandando se haga saber al interesado que el Gobierno está muy satisfecho de su buen comportamiento en el tiempo que ha desempeñado el destino de Secretario de la Prefectura, y en su nombre se le dan las gracias, para que le sirva de satisfacción y haga el uso que le convenga. — Guayaquil, fecha ut supra.

José Letamendi, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 10 de 1831—21°.—Nº 83.]

BANDO

VICENTE RAMON ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas de este Departamento y Prefecto del mismo, etc.

Por cuanto en este momento se han recibido decretos del Gobierno de Bogotá impresos en aquella capital, entre los cuales se halla uno de 13 de Enero último cuyo primer artículo es el siguiente:

"Art. 1º Conforme al citado artículo 4º del decreto expedido por el Congreso Constituyente de 1830 en 5 de Mayo del mismo año, se convo-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ca una Convención de los Diputados de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Antioquia, Magdalena e Istmo, que han obedecido la Constitución, y de los demás Departamentos, provincias o pueblos que expontáneamente la obedeciesen y enviasen sus diputados."

Y por cuanto este decreto se ha emitido en consecuencia del dictamen del Consejo de Ministros de 12 de Enero, todo conforme a la cesación de hostilidades sobre el Norte y Sur, y a que la razón sustituya a la bayoneta: el Gobierno deseoso de no dilatar un momento la comunicación de tan lisonjera noticia, y el placer que debe ocasionar a los ecuatorianos la imitación de nuestros hermanos del Centro para constituirse en un Estado independiente y estrechar a Colombia por medio de los vínculos que dicta la unión, bajo un sistema de unidad nacional conforme a sus intereses, lo publica para que se conozca que cualesquiera movimiento hostil que se haga por parte de los invasores, es contrario a los votos de los pueblos del Centro, a sus leyes y al espíritu de su gobierno.

Y para que llegue a noticia de todos publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda. — Dado en la sala de la Prefectura de Guayaquil a 9 de Marzo de 1831—21º — V. R. Roca.

P. R. del Secretario, el oficial 1º, Ramón A. Cucalón.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 10 de 1831—21º.—Nº 83.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.

Jefatura General de Policía de la Provincia.

Guayaquil, a 11 de Marzo de 1831—21º

Núm. 4.

Al señor Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de adjuntar la lista de los paisanos que han sido confinados y expulsados en las presentes circunstancias como enemigos del Gobierno. Lo que efectúo en contestación a la apreciable nota de VS. de ayer sobre la materia.

Dios guarde a VS.

(f.) Cristóbal de Armero.

Relación de los individuos de la clase de paisanos que han sido expulsados y confinados por desafectos al sistema del Ecuador.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Francisco Valverde, confinado a Santa Rosa.
Rita Robles, confinado a la Puná.
Lorenzo Esteves, confinado al Morro.
Agustín Alegría, expulsado fuera del territorio de la República.
Juan Astudillo, id. id. id. id.
Juan José Villanueva, id. id. id. id.
José Bustamante, id. id. id. id. por sentencia de la Corte de Apelaciones.

Guayaquil, Marzo 11 de 1831.

(f.) CRISTÓBAL DE ARMERO.

NOTA. — Que al señor Esteves no lo considero enemigo de las instituciones presentes y lo he confinado sólo por una medida de precaución, por cuanto ha venido en estas circunstancias de Ambato y Riobamba.

(f.) ARMERO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

JUAN JOSE FLORES, Presidente constitucional del Ecuador, etc., etc., etc. — A SUS HABITANTES.

Conciudadanos: Una paz benéfica ha terminado la guerra que devoraba el seno de la Patria: las tropas que nos fueron desafectas evacuan ya nuestro territorio y se dirigen a otros países. Gozad pues, en el reposo, una dicha que tenéis bien merecida, y haced en adelante que las tareas productoras fecunden esta tierra digna de libertad.

Conciudadanos: En el corto período de cuatro años hemos tenido que hacer frente a tres grandes invasiones de armas: la victoria ha coronado nuestros ímprobos esfuerzos, y nuestros enemigos se han visto por tres veces burlados en sus esperanzas. Ellos no volverán jamás a concebirlas: y nosotros recordaremos con modestia que un puñado de valientes, sostenido por la omnipotencia de la opinión ha contenido en su marcha a ocho cuerpos aguerridos que volvieron sus armas contra vosotros y el Gobierno. Esta época, para siempre memorable, ilustrará vuestros nombres en las páginas del patriotismo, y os asegurará al mismo tiempo el goce de vuestros derechos y la admiración de los republicanos.

Conciudadanos: El Ecuador quiere la integridad nacional: quiere la paz, tiene necesidad de ella, y aún ha solicitado estrechar sus relaciones con los demás Estados de Colombia; pero el Ecuador no consentirá jamás en que se ataque su independencia, ni sus leyes, ni su libertad. El Gobierno sabrá respetar los derechos ajenos, y además imprimirá en los actos de su administración el sello augusto del orden, la justicia y la mode-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ración; mas no permitirá que se abuse de vuestra generosidad para volver a esparcir entre vosotros el hálito de la discordia. Mi espada escarmentará a los espíritus inquietos, y con ella sostendré el juramento que hice en el recinto de las leyes. Vosotros me diréis después si lo he cumplido.

Soldados: Desde el Orinoco hasta el Potosí habéis marchado en triunfo por la libertad. En el Ecuador habéis realzado esta gloria excelsa sosteniendo la causa de los derechos humanos y la ley escrita por la soberanía popular. La Patria os tributa su reconocimiento, y yo me lisonjeo al saludaros—*Defensores de las libertades públicas.*

JUAN JOSÉ FLORES.

Cuartel General en Latacunga, a 16 de Marzo de 1831—21º

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

RÉPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR

Secretaría General de S: E. el Presidente del Estado.

Cuartel General en Riobamba, a 17 de Marzo de 1831—21º

Al señor General Comandante General de Guayaquil.

Dispone S. E. el Presidente que tan luego como llegue a esa capital el señor Coronel Guerrero con esta orden haga salir para Guaranda todo el Escuadrón Cedeño, y en seguida doscientos soldados veteranos que podrán completarse con cuantos desertores puedan tomarse; pero si no fuese posible enviar este número, quiere S. E. que a lo menos vengan ciento indispensablemente. — VS. se servirá hacer las más extrictas prevenciones al Jefe u oficial que debe conducir la tropa, a fin de que se evite la deserción con cuantas medidas sean imaginables y que se consiga que llegue íntegra la fuerza que salga de esa capital.

Con distinguida consideración y perfecto respeto soy de VS. muy atento obediente servidor.

(f.) B. PALACIOS URQUIJO.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VICENTE RAMÓN ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas del Departamento y Prefecto interino del mismo, etc.

Por cuanto el señor Secretario de Gobierno con fecha de ayer me dice lo que sigue: — "El señor Secretario General de S. E. el Presidente del Estado con fecha 19 del corriente comunica a S. E. el Vicepresidente lo que copio: "Excmo. señor: Ahora que serán las seis y media de la noche acaba de recibirse el parte del Jefe que manda nuestra partida de observación avanzada sobre Alausí, comunicando la importante y muy plausible noticia de que el Batallón Cauca y la columna de Jirardot que habían quedado atrazadas hicieron un solomne pronunciamiento en favor del Estado del Ecuador a las dos de esta mañana en la parroquia de Chunchi, poniéndose estos cuerpos inmediatamente en marcha para Alausí, desde donde se dirigien a presentarse a S. E. en este Cuartel General. Me es muy grato y satisfactorio señor Excmo., felicitar al Estado del Ecuador y a este benemérito Departamento a nombre de S. E. el Presidente por un acontecimiento tan venturoso que por si solo basta a sellar la paz por que tantos esfuerzos ha empleado S. E. para terminar felizmente una contienda fratricida sin que se derrame una gota de sangre colombiana. Yo me congratulo al recordar a V. E. y a los pueblos del Ecuador que por tres veces ha salvado el Sur S. E. el Presidente del Estado. En consecuencia me manda S. E. decir a V. E. que se suspenda la marcha del Escuadrón Cedeño y tropa de infantería que se había prevenido por varias órdenes dirigidas a esa Comandancia General en atención que además del pronunciamiento solemne de los dos cuerpos expresados queda terminada la campaña, y porque para recibirlos en este Cuartel General se han tomado todas las precauciones que exige la experiencia en tales circunstancias, siendo la principal la de hallarse S. E. a la cabeza de mil y más veteranos distinguidos por su ciega fidelidad al Gobierno en medio de los conflictos de este contraste político. Me resta participar a V. E. que los cuerpos pronunciados traen preso al Coronel Melo y otros particularizados por una temeraria oposición al establecimiento de la paz y a someterse nuevamente al Gobierno. — Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, me honro al ofrecerme de V. E. muy atento y muy obediente servidor. — B. Palacios Urquijo." — De orden de S. E. el Vicepresidente del Estado lo transcribo a VS. para que tan plausible noticia se haga trascendental a los pueblos del Departamento. — Dios guarde a VS. — J. LETAMENDI."

Por tanto para que llegue a noticias de todos publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda. Dado en Guayaquil, a 23 de Marzo de 1831.

(f.) V. R ROCA.

(f.) J. C. CORREA, Secretario interino.

Con la misma fecha se publicó por bando. — CASANOVA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Milagro, Marzo 23 de 1831.

Señor Comandante Lorenzo Garaicoa.

Ha llegado ayer el cabo del destacamento Francisco Mejía, ha visto a unos serranos que venían con puercos para el señor Manuel Paredes estos siendo registrados no le hallaron papel ninguno pero declaró que las tropas del señor Urdaneta venían sobre Alausí aunque había visto el uno que se atrasó que dentraba la caballería ya en dicha plaza.

Le doy este aviso para su Gobierno.

Dios guarde a V.

(f.) Manuel Mora.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.

Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado.

Cuartel General en Riobamba, a 24 de Marzo de 1831.

Al señor General Comandante General en Guayaquil.

Señor General:

El 4º Escuadrón Húsares se pronunció por el Estado del Ecuador el 22 del corriente en Ingapilca y ha marchado a presentarse a S. E. el Presidente en este Cuartel General a excepción de los individuos de tropa que contiene la adjunta lista los cuales viniendo en la Gña. atentaron contra la vida del Capitán Mayor Gabriel Lozano y marchándose discresionalmente. Un crimen que ataca directamente la buena moral y disciplina que hacen la base formal de los ejércitos, merece que se castigue ejemplarmente en todo tiempo y con mayor razón en las actuales circunstancias para restablecer a su fuerza y vigor la subordinación militar. En consecuencia me manda S. E. el Presidente recomendar a VS. que se impartan órdenes para que por medio de las más exquisitas diligencias pueda conseguirse la aprehensión de estos criminales, en caso de que se hayan dirigido para ese Departamento.

Dios guarde a VS.

(f.) L. B. Palacios Urquijo.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Lista de los individuos cuya aprehensión se recomienda:

Sargento 2º José Díaz.
Cabo 1º Anastasio Leyva.
Húsares: Diego Guillén.
Bautista Dumaldo.
José María Narváez.
José María Bejarano.
Fecha ut supra.

(f.) PALACIOS.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Comandancia de las Milicias
Yaguachi y Samborondón.

Yaguachi, a 24 de Marzo
de 1831—21º

Al señor General Comandante General del Departamento.

Como oficialmente nada se me ha indicado sobre preliminares de paz con el ejército beligerante que obraba sobre Quito y por el Norte que en esta hora que son las diez del día acabo de recibir anuncio del cabo del destacamento de Playas estar entrando las tropas enemigas en Alausí lo incluyo original a VS. para su conocimiento creyendo llenar mi deber en esta parte.

Si sucesivamente los espías que están internados en la provincia me dijeren algo sobre el movimiento del enemigo lo avisaré a VS. en posta, y hoy mando nuevas espías cerca de Alausí porque presumo que las que habían o han sido sorprendidas o cortadas, porque extraño no haber recibido de ellos noticia alguna y porque es preciso estar vigilante sobre cualquier movimiento falso que intente hacer el enemigo.

VS. se servirá acusarme recibo, e instruirme de lo que haya en el particular.

Dios guarde a VS.

(f.) L. DE GARAICOA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado.—Cuartel General en Riobamba, a 24 de Marzo de 1831.—Al señor Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Ayer han marchado de aquí, con dirección a esa plaza, ciento y pico de hombres de la columna del Jirardot, a cargo del Comandante Juan Escobar. — S. E. el Presidente dispone que ellos se reunan a los veteranos que existen en esa ciudad, para que se forme un batallón de nueva creación, cuyo nombre deberá ponerlo US. — La fuerza de este cuerpo será de quinientas plazas; y, para su completo, S. E. dispondrá el envío de los que falten. Sin embargo de que de aquí han marchado algunos oficiales a esa ciudad, S. E. no quiere que se destinen a dicho cuerpo, porque en él deben colocarse los de mejor y conocida conducta, que no hayan sido mezclados en la Revolución militar de Noviembre último; y si para la formación de este cuerpo no hubiese el número necesario, como es de presumir, S. E. dispondrá también el medio de llenar esta falta. — Lo que tengo la honra de decir a US. para su cumplimiento en todas sus partes

Dios guarde a US.

(f.) B. Palacios Urquijo.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador

Corregimiento del Partido de Baba.

Babahoyo, a 26 de Marzo de 1831.

Al señor Prefecto del Departamento.

Contesto la muy apreciable nota de VS. de 17 del que rige diciendo: Que cuando el primer magistrado de un Estado es querido de los pueblos, éstos y sus autoridades casi piensan siempre simultáneamente en felicitarle. Así está sucediendo en el día con el del nuestro el Excelentísimo señor Juan José Flores. Un día antes de recibir la indicada nota de VS. ya yo y demás funcionarios públicos de este circuito habíamos pensado en su recibimiento al genio que (como VS. dice) es el que nos ha proporcionado la paz y seguridad, y en esta fecha queda acordado de que modo hemos de dar a S. E. una señal de nuestra gratitud, quedándonos sólo el dolor de no poderle manifestar más vivas demostraciones de reconocimiento.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Sin embargo de lo expuesto inmediatamente dí el debido obedecimiento a la referida nota de VS. transcribiéndola a quienes corresponde.

Dios guarde a VS.

(f.) Pedro José Galarzà.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

Señor Vicepresidente Ramón Roca.

Babahoyo, Marzo 28 de 1831.

Mi querido amigo: Cada día (gracias al cielo) consiguen nuestras armas más progresos que con rapidez nos conducen al total triunfo. En este momento que son las cinco de la tarde recibo una comunicación del señor Gabriel Urvina que dirijo original a esa Comandancia General en que comunica el pronunciamiento del 4º Escuadrón de Húsares en Biblián, en favor de nuestro Gobierno y que un oficial pasó cerca de S. E. a poner este cuerpo a sus órdenes. De todo se informará por menor de dicha comunicación pues ni tiene más tiempo este su amigo y servidor q. b. s. m.

(f.) Pedro José Galarza.

Adición: Por no demorar el posta no pongo oficio a V. remitiéndole la causa que le incluyo contra José Benedito Arévalo que está sirviendo en aquellos cuerpos. Lo que interesa es que inmediatamente se asegura, y si pertenece a la ordinaria me lo remita bien asegurado. A la Comandancia General digo lo mismo.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Prefectura del Departamento del Guayas.—Guayaquil, a 29 de Marzo de 1831—21º—Al señor Jefe General de Policía.

Con esta fecha he oficiado al señor Capitán del puerto para que ponga a disposición de VS. los canaletes, que el Teniente Corregidor de la parroquia de Samborondón remitió para servir los esquifes, que debían operar en caso de aproximarse el enemigo, porque habiendo cesado estas circunstancias, es justo se devuelvan a sus dueños con toda exactitud. —

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

La misma providencia debe tomar VS. con respecto a las canoas que vinieron destinadas a servir de esquifes.—Dios guarde a VS. — Vicente Ramón Roca.—Es copia, J. C. CORREA, Secretario interino.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 31 de 1831—21°.—N°. 86.]

VICENTE RAMON ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas del Departamento del Guayas y Prefecto interino del mismo, etc.

Por cuanto el señor Secretario de Gobierno con fecha de hoy me dice lo que copio:

" República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno. — Guayaquil, a 30 de Marzo de 1831.— Al señor Prefecto de este Departamento. — El señor Secretario General de S. E. el Presidente del Estado con fecha 24 del corriente desde el Cuartel General de Riobamba dice a S. E. el Vicepresidente lo que copio: — Excelentísimo señor.—A las tres de esta tarde ha llegado un oficial conduciendo el parte del Comandante del 4°. Escuadrón Húsares en que comunica haberse pronunciado este cuerpo el 22 del corriente por el Estado del Ecuador en Ingapilca y de hallarse en marcha para rendir la obediencia a S. E. en este Cuartel General. — Una sucesión de triunfos más gloriosos que una batalla en la cual se hubiera vertido la sangre colombiana, ha coronado los desvelos de S. E. el Presidente hasta conseguir que sin derramarse una gota se hallan reincorporados en menos de cuatro días tres cuerpos que pocos momentos antes habían vuelto contra el Gobierno y los pueblos las armas que les confió la Patria para la defensa de su libertad y sagrados derechos que desviados por las perversas tramas y malignos planes de los autores del mal. La razón y la omnipotencia irresistible de la buena causa han podido más que el torrente impetuoso que había arrastrado la moral y disciplina de soldados virtuosos, porque así era conveniente a las miras proditorias del plan liberticida que iba a ensangrentar al Ecuador y que conspiraba a la destrucción de sus instituciones y de su legítimo Gobierno. — Se renueva mi complacencia, señor Excmo., al presentársele nuevamente la ocasión de felicitar al Estado y a ese benemérito Departamento a nombre de S. E. el Presidente por este acontecimiento feliz que puede considerarse como el término de las desgracias públicas. — Con sentimientos de consideración y respeto me suscribo de V. E. muy atento y muy obediente servidor.—Benito Palacios Urquijo. — Y lo transcribo a VS. con el objeto de que esta plausible noticia que sella los triunfos del Ecuador aumente el entusiasmo de estos beneméritos habitantes. — Dios guarde a VS. — José LETAMENDI."

Por tanto y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda. Dado en Guayaquil, a 30 de Marzo de 1831—21.—V. R. ROCA.—J. C. CORREA, Secretario interino.

Es copia, J. C. CORREA, Secretario interino.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 31 de 1831—21.—N°. 86.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador.

Jefatura General de Policía de la Provincia de Guayaquil, a 30 de Marzo de 1831.

Núm. 9.

Al señor General Comandante General del Departamento.

Con sumo placer he recibido la nota de VS. de esta fecha en que se sirve transcribirme la que dirigió a VS. el señor Secretario General de S. E. el Presidente del Estado comunicándole que el 4º Escuadrón de Húsares se pronunció por el Estado del Ecuador el 22 del que rige, excepto los individuos de tropa que contiene la lista que igualmente se sirve VS. acompañarme en copia, los que han intentado asesinar en la guardia al Capitán Mayor Gabriel Lozano, marchándose después discresionalmente; en cuya virtud, consecuente al sentido de dicha nota y a lo que VS. me expresa al fin, impartiré las órdenes respectivas a las autoridades de mi mando para que se les persiga cuidando de poner a la disposición de VS. los que se logren aprehender.

Dios guarde a VS.

(f.) Cristóbal de Armero.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno.—Guayaquil, a 30 de Marzo de 1831—21.—Al señor General Comandante General de este Departamento.

S. E. el Vicepresidente del Estado ha venido en expedir con esta fecha el decreto siguiente: — "José Joaquín Olmedo, Vicepresidente del Estado del Ecuador. — Considerando: que por efecto de los últimos acontecimientos ha quedado desorganizado y casi disuelto el Batallón Jirardot. — Conociendo pues de suma necesidad la creación de un cuerpo con fuerza suficiente, no sólo para la defensa de esta plaza y Departamento, sino también para completar la nueva organización del Ejército; y deseando dar un solemne y perpetuo testimonio de gratitud al ilustre Jefe que acaba de cimentar el nuevo Estado del Ecuador con un triunfo tanto más glorioso, cuanto se ha conseguido sofocar, destruír para siempre la facción armada amiga de la discordia; he venido en decretar y decreto: — 1º

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Queda reformado el Batallón Jirardot. — 2º Sobre los restos de este cuerpo se formará un Batallón fuerte de quinientas plazas. — 3º Este nuevo cuerpo llevará el nombre "Batallón Flores". — Comuníquese al Comandante General para su cumplimiento. Sala de Gobierno a 30 de Marzo de 1831. — J. J. OLMEDO."

Lo que tengo la honra de transcribir a VS. para el expresado fin.— Dios guarde a VS.—José LETAMENDI.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 7 de 1831—21°. — Nº 87.]

VICENTE RAMÓN ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas de este Departamento y Prefecto interino del mismo, etc.

Por cuanto el señor Secretario de Gobierno con fecha de hoy me dice lo que sigue: "S. E. el Vicepresidente del Estado ha expedido con esta fecha el siguiente decreto: José Joaquín Olmedo Vicepresidente del Estado del Ecuador. Habiendo terminado completamente y de un modo conforme a los sentimientos pacíficos del valiente pueblo del Ecuador, la extraña subversión que trastornó el orden constitucional e intentaba con todo el aparato de las armas subyugar a nuestro país, deseando dimitir un poder, que sólo autorizaba la necesidad; y considerándose que hallándose expedita la comunicación con la capital, la continuación de aquel poder rompería la esencial unidad del Gobierno he venido en decretar y decreto: 1º Desde este día cesa la autoridad conferida a la Vicepresidencia según el artículo 32 de la Constitución y reconocida en los Departamentos que se hallaban incomunicados con la capital. — 2º Las autoridades civiles continuarán en sus funciones, puesto que fueron instaladas conforme a la Constitución y han ejercido su ministerio constitucionalmente. — 3º El Secretario de Gobierno dará al Poder Ejecutivo una razón exacta y documentada de todas las providencias dictadas por la Vicepresidencia en este corto período de su provisoria administración. — Comuníquese a quien corresponda para su publicación y cumplimiento. Sala de Gobierno en Guayaquil, a 2 de Abril de 1831 —21º—José Joaquín Olmedo. — Lo que transcribo a VS. para los fines que expresa S. E. — Dios guarde a VS. —José Letamendi."

Por tanto y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, imprímase y circúlese a quienes corresponda. Dado en Guayaquil, a 2 de Abril de 1831—21º

(f.) V. R. ROCA.

(f.) J. C. CORREA, Secretario interino.

Publicado con solemnidad acostumbrada. — (f.) CASANOVA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Prefectura del Departamento del Guayas.—Guayaquil, a 6 de Abril de 1831—21.—Con fecha de ayer me dice el señor Secretario de Gobierno lo que copio:—"República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno. —Guayaquil, a 5 de Abril de 1831—21 —Al señor Prefecto del Departamento.—Con fecha 26 del próximo pasado Marzo, dice el señor Secretario General de S. E. el Presidente, a S. E. el Vicepresidente del Estado lo que copio: — Excelentísimo señor: — Por una comunicación recibida hoy del señor General Arturo Sandes con fecha 22 del corriente en Cuenca se participa la interesante noticia de haberse pronunciado el batallón Carabobo, reconociendo solemnemente el Gobierno del Estado, y desconociendo la autoridad del señor General Luis Urdaneta. Igualmente se informa que el piquete de Cedeño con miras perversas y proditorias trató de oponerse, pero por una operación rápida de dos compañías del mencionado batallón, se le dejó desarmado y preso. Con este feliz acontecimiento tengo la honra de avisar a V. E. que es concluida la campaña y sellada la paz del Ecuador definitivamente. — Me honro de reiterar a V. E. los sentimientos de la más distinguida consideración y respeto con que soy de V. E. muy atento y muy obediente servidor. — Benito Palacios Urquijo.—Y lo transcribo a VS. para su satisfacción y fines consiguientes. —Dios guarde a VS.—José Letamendi."

Es copia, J. C. Correa, Secretario interino.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 7 de 1831—21°.—N° 87.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Secretaría de Gobierno.—Guayaquil, a 6 de Abril de 1831—21 —Al señor General Comandante General de este Departamento.

Teniendo en consideración S. E. el Vicepresidente que han pasado las circunstancias que exigieron se impusiese al delito de deserción todo el rigor de las leyes; deseando que no quede salpicado con sangre de ninguna especie el hermoso triunfo que acaba de alcanzar la causa del Ecuador; y queriendo S. E. que un acto de humanidad ponga el sello a su provisoria administración; ha venido en uso de la prerrogativa que le concede el inciso 14 del artículo 35 de la Constitución en conmutar la pena capital impuesta por deserción al soldado Juan José Fernández en la de cuatro años de trabajos públicos en el presidio de esta ciudad. — De orden del Gobierno lo comunico a VS. para su debido cumplimiento. — Dios guarde a VS.

José Letamendi.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 14 de 1831– 21°.—N°. 88.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador. — Comandancia de Marina del Apostadero de Guayaquil, a 11 de Abril de 1831 – 21.—Al señor Prefecto del Departamento.

Tengo la honra de acompañar a VS. la copia del parte que me acaba de dirigir el Comandante de la Goleta de guerra "Guayaquileña", para que VS. se imponga de las ocurrencias que han tenido lugar en el apresamiento de la Goleta de guerra "Istmeña", que nos fue sustraida en Panamá de orden de la autoridad militar de aquel Departamento con la más escandalosa alevosía, y me congratulo con VS. de que sin efusión de sangre se hubiese recuperado este buque. — Dios guarde a VS.

MANUEL ANTONIO DE LUZARRAGA.

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Goleta de guerra "Guayaquileña", al ancla en el río de Guayaquil, a 11 de Abril de 1831—Al señor Coronel Comandante del Apostadero.

Señor: — Cumpliendo con las órdenes de VS. abrí el pliego de instrucciones el día 8 de Marzo hallándome fuera de la isla de Santa Clara; en su virtud me dirigí para el Norte reconociendo las caletas, ensenadas de la costa y las velas que avistaba: inútilmente toqué en varios puertos, hasta que al fin al amanecer del 18 dí caza a una vela que avisté hallándome al Este de la Gorgona, a dos millas de distancia, y como a nueve de dicha vela por el SSO; a las siete reconocí que era la goleta de guerra "Istmeña" a quien yo buscaba, y a la media bora afirmé mi bandera con un cañonazo, que fue contestado del mismo modo por la "Istmeña"; a los diez minutos después, hice poner una bandera de parlamento en el tope de proa disparando otro tiro, en cuyo momento la expresada goleta cortó de vela, y se puso en facha, y habiéndome puesto a la voz a poco rato hice venir a mi bordo a su Comandante y le intimé que pusiera el buque de su mando a mis órdenes, y habiendo consentido, en el momento mandé tomar su posesión al Alférez de Navío Manuel Yépez, y asegurada su tripulación y equipaje, me dirigí al puerto de Izcuandé en donde desembarqué a todos con excepción de doce hombres que hicieron esfuerzos para quedarse a bordo, y además los oficiales Leocadio Fernández, José Gómez y Juan José Valverde, quienes prestaron con la mayor satisfacción el juramento de fidelidad al Estado del Ecuador. — La "Istmeña" procedía de Santiago de Veragua mandada por el Teniente de Navío Miguel Lavarrier, tripulada con 56 hombres de tropa y marinería además de 3 oficiales, armada con un cañón giratorio de a 12, y conducía para el puerto de Izcuandé 80 fuliles, 20 fornituras y 2 barrilitos de pólvora. — El 20 habiendo tripulado la "Istmeña" con 24 hombres a las órdenes del Teniente de Fragata Juan María Doyle me levé para este puerto con ambos buques. Sin habernos ocurrido ninguna novedad hemos llegado a fondear a las seis y media de esta mañana, cumpliendo con la puntualidad que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

me ha sido posible cuanto se me ha prevenido; y particularmente evitando la efusión de una gota de sangre como me recomendó VS. Y sin embargo de que esta campaña no ha sido dilatada ni penosa, creo de mi deber recomendar a VS el celo y la decisión de los oficiales y tripulación del buque de mi mando por el sostenimiento del orden y de la dignidad del Gobierno del Estado. — Soy de VS. atento obediente servidor.

J. H. Soulin.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 14 de 1831—21°—N° 88.]

RÉPUBLICA DE COLOMBIA

Estado del Ecuador

Secretaría General de S. E. el Presidente del Estado.

Cuartel General en Riobamba, a 13 de Abril de 1831—21.

Al señor Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Señor General:

Con esta misma fecha se ha prevenido al señor General Comandante General del Azuay que haga marchar al señor General Luis Urdaneta con la escolta de lanceros que le acompaña y dirección al Naranjal. Sírvase VS. disponer que marche un transporte a la Puná para que le reciba allí al General Urdaneta y que se le remita su equipaje con el haber que se les ha mandado abonar en esa capital.

El Comandante Martínez y la escolta de lanceros deben pasar a Guayaquil para que de esa plaza regresen a la sierra por Guaranda.

Todo lo que tengo la honra de avisar a VS. para su cumplimiento.

Dios guarde a VS.

[f.] B. Palacios Urquijo.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia. — Estado del Ecuador. — Comandancia de Armas de la provincia de Manabí. — Portoviejo, 16 de Abril de 1831. — Al señor General León de Febres Cordero, Comandante General del Departamento.

El señor Simón Aldavalde, de Nación francesa, ha arribado al puerto de Manta el día 14 del presente y me ha comunicado las siguientes noticias: Que vino de Popayán a San Buenaventura, de donde salió ahora 25 días: que siguió a Tumaco, de cuyo puerto salió el día 7 del corriente: que el Capitán Villamagín con una columna de tropas del Sr. General Obando llegó al Chocó y prendió al Coronel García, quien al segundo día de su prisión se dió un tiro, y lo enterraron fuera de sagrado: que igualmente tomó prisioneros al Gobernador Zamora, y a un Jefe inglés que hacía de Comandante de Armas; que ignora su nombre, pero que hacía poco había llegado de Panamá con armas y municiones, las que también tomó: que al primero lo dejó aún preso, pero que el segundo había sido remitido a Cali: que el Prefecto de Cali y el General Murgueytio fugaron a Panamá; y en fin que todo el Chocó está por el Estado ecuatoriano y lleno de entusiasmo.

Todo lo referido dice haberlo presenciado él, y siendo un hombre conocido y de crédito, no he dudado nada, ni tampoco el mandar a VS. este expreso comunicándole las relacionadas noticias por lo que puede interesar, y para que le sirva de gobierno. — Dios guarde a VS.

PEDRO MARÍA DE SANTISTEVAN.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 28 de 1831—21º—Nº 90.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Comandancia General del Departamento del Azuay. — Cuenca, Abril 20 de 1831.

Al señor General Comandante General del Departamento de Guayaquil.

La Secretaría General de S. E. el Presidente desde Riobamba con fecha 13 del presente me dice lo que copio: "Dispone S. E. el Presidente que tan luego como reciba VS. esta orden disponga que marche el señor General Urdaneta al Naranjal donde encontrará el buque que debe conducirlo a donde le acomode, y donde recibirá su equipaje, y la suma que haya que abonarle. El Comandante Martínez con la escolta de Lanceros

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

debe seguir acompañando a dicho General hasta que se embarque; y al comunicar esta orden a Guayaquil para que se halle prevenido el transporte, dé ordenes que el Comandante Martínez y la escolta deben seguir a aquella plaza para que regresen a la sierra por Guaranda. — Todo lo que tengo el honor de comunicar a VS. de orden de S. E. para su más puntual cumplimiento."

Y yo lo transcribo a VS. para su conocimiento y fines consiguientes añadiendo a VS. que el señor General Urdaneta emprende su marcha de esta capital el 24 del presente.

Dios guarde a VS.

(f.) Antonio Farfán.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

Estado del Ecuador en Colombia

Comandancia de las Milicias de Yaguachi y Samborondón.

Yaguachi, a 21 de Abri de 1831—21.

Al señor General Comandante General del Departamento.

Por el granadero del Cauca que desertó en el camino de Chunchi cuando las tropas marchaban a Cuenca, que anoche llegó a ésta, y remito a disposición de VS. nombrado José de Jesús Soruel, se me ha dicho que los Alcaldes del partido de Guayaná personalmente vienen a gran prisa abriendo los caminos y aseguran es para la venida de S. E. el Presidente del Estado que se dirige por esta vía.

Como VS. debe saberlo positivamente, hago este posta con el objeto de que me lo anuncie, ya para no verificar mi viaje para esa, como para disponer los preparativos del caso, y que no me sorprenda desapercibido. Hoy mismo he hecho propio a Guayaná inquiriendo la verdad por si acaso VS. no supiese efectivamente el derrotero de S. E.

Con el mismo posta espero la contestación y recibo del granadero desertor.

Dios guarde a VS.

(f.) L. de Garaicoa.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Comandancia General del Departamento del Guayas.—Guayaquil, Mayo 2 de 1831.—Al señor Comandante General del Departamento del Istmo.

Señor: — Las comunicaciones que esa Comandancia General dirigía al señor General Luis Urdaneta, ya por el buque que condujo al señor General Espinar, ya por conducto del Coronel León, vinieron oportunamente a mis manos; y por ellas se ha conocido no sólo las miras hostiles de ese Gobierno contra el Ecuador, sino también los auxilios positivos que prestaba, y prometía prestar a los subversores del orden público, a los opresores de la libertad de estos pueblos. — Felizmente se ha sofocado y disipado esa maléfica y bien armada facción, con tanta mayor gloria cuanto que no se ha derramado una gota de sangre colombiana: este triunfo ha sido completo, y no nos ha dejado otros restos desagradables que las hostilidades del Istmo, no de parte del pueblo que miramos con afecto verdaderamente fraternal, sino de parte de su actual Gobierno. — En esta virtud y deseando el pueblo del Ecuador mantener cordiales relaciones con todos sus hermanos y vivir en perfecta unión con ellos, formando una sola familia con un solo nombre, no puedo menos que dirigirme a VS. para excitar su celo y patriotismo y suplicarle encarecidamente suspenda toda especie de hostilidades contra nosotros, que no queriendo sino paz y amistad, nos sería doloroso tener que ocurrir aún a medidas defensivas, y mucho más el vernos forzados a represalias involuntarias. Es pues, indispensable que entremos en explicaciones francas y amistosas, y yo me apresuro a invitar a VS. en nombre de la amistad del Libertador y de Colombia: previniendo a VS. que si desgraciadamente permaneciese en el Istmo el actual violento orden de cosas, evitaremos toda especie de comunicación, y recibiremos como espías a todas las personas que se presentasen de allá, sean de la clase que fuesen. El éxito que ha tenido el refuerzo que traía el Coronel León manifiesta el que tendrían cualesquiera otras tentativas en este género. — Pasan en esta ocasión a esa plaza todos los Jefes y oficiales que tuvieron parte en la última defección. El Gobierno ha resuelto generosamente que vuelvan a su país; y siendo esa la única vía por donde pueden realizarlo, VS. se servirá tomar todas las disposiciones que al efecto le parezcan convenientes. — Con sentimientos de perfecta consideración me suscribo de VS. muy atento obediente servidor. — León de Febres Cordero.

Es copia, M. Ignacio Pareja, Secretario.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

VICENTE RAMON ROCA, Contador del Tribunal de Cuentas de este Departamento y Prefecto interino del mismo:

Por cuanto después de los tristes males que nos trajo la conmoción intempestiva y cesasión de la marcha constitucional que tuvo lugar el 28

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

de Noviembre último, la paz ha vuelto a visitar nuestros hogares bajo los auspicios del Genio ecuatoriano el ilustre General Presidente Juan José Flores; y cuando los ánimos de los habitantes de este Departamento sólo respiran gratitud y respeto por tan señalado beneficio, tengo la satisfacción de anunciar al pueblo de esta capital que por comunicaciones oficiales se me ha participado que el día de mañana a las doce del día, entrará S. E. el Presidente del Estado, a quien debemos recibir con los honores del triunfo; y con este motivo, de acuerdo con la Comandancia General he dispuesto lo que sigue:

Art. 1º En el momento en que se aviste la embarcación en que debe llegar S. E. se avisará esta plausible nueva con el saludo que le hará la batería 9 de Octubre, al que seguirán las de los buques de guerra, y se empavezarán todos los nacionales.

Art. 2º Las casas estarán adornadas de colgaduras en toda la carrera del tránsito, que será desde la portada que se ha levantado hasta palacio por la calle de Bolívar.

Art. 3º Al tiro de señal las corporaciones y vecindario concurrirán al puerto a recibir a S. E.

Art. 4º Al mismo tiro de señal habrá repique general de campanas.

Art. 5º En la noche del mismo día y la siguiente habrá iluminación general.

Art. 6º Al siguiente día a las diez de la mañana se reunirán en la sala de la Prefectura todas las corporaciones militares, civiles y eclesiásticas para felicitar a S. E.

Por tanto y para que llegue a noticia de todos, publíquese y circúlese. Dado en Guayaquil, a veintitres de Mayo de mil ochocientos treinta y uno.—VICENTE RAMÓN ROCA.

JOSÉ C. CORREA, Secretario interino.

Es copia, (f.) J. C. CORREA.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Estado Mayor General.
Departamento de Guerra.
Sección General.

Cuartel General en Quito, a 29 de Mayo de 1831—21.

Al señor General Comandante General del Departamento de Guayaquil.

Señor General:

He puesto en conocimiento de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo la nota de VS. fecha 14 del corriente en que da cuenta de la disposi-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ción que se sirvió dar VS. para que en ese mismo día salieran con dirección a Panamá, el General, Jefes y oficiales e individuos de tropa que constan de la lista que acompaña. Así mismo he impuesto a S. E. de las medidas que VS. ha tomado para consultar el buen éxito de la expedición con los expulsados, y asegurar los buques que los conducen de cualquier acontecimiento que pudiera tener lugar al tiempo de su llegada al Istmo, como también de la comunicación en copia que ha dirigido VS. al Comandante General de aquel Departamento; e informado S. E. de todo, se ha servido prevenirme diga a VS. que todo ha merecido su aprobación, y que está satisfecho del celo con que VS. procede por la seguridad y honor del Gobierno. Lo que tengo el honor de decirlo a VS. en cumplimiento.

Dios guarde a VS.

(f.) Juan Antonio Terán.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Nº 57.

El Ecuador en Colombia

Secretaría General
de S. E. el Presidente del Estado

en Guayaquil,
a 25 de Junio de 1831.

Al señor Prefecto de este Departamento.

Señor:

La seguridad interior del Estado demanda toda la supervigilancia del Gobierno, y que por parte de las autoridades se tomen las más eficaces precauciones, alejando los males que alteran el reposo público. Con este objeto dispone S. E. el Presidente: que los individuos que no hubiesen venido en virtud de los salvo conductos que se les han concedido, no puedan verificarlo por ahora y hasta nueva orden.

Lo que tengo la honra de comunicar a VS. para su cumplimiento y debidos efectos.

Dios guarde a VS.

(f.) Víctor F. de San Miguel.

[Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ESTADO DEL ECUADOR

Secretaría General de
S. E. el Presidente del Estado.

Cuartel General de
Babahoyo, a 8 de Julio de 1831.

Al señor Comandante General del Departamento.

Señor:

S. E. el Presidente considera el Departamento del Istmo en paz, libre de los males que lo afligían por causa de las alteraciones políticas que han tenido lugar en toda la parte del litoral del Centro. Y deseando S. E. observar la mejor armonía con todas las autoridades de Colombia, ha resuelto con este objeto que el Comandante Mena, si halla a su llegada tranquilo aquel Departamento y bien avenido el vecindario con su gobernante, limite su comisión a traer las cuatro compañías como se le tiene prevenido; procurando guardar a uno y otro las consideraciones que demanda a la fraternidad entre pueblos unidos con tan estrechas relaciones.

Tengo la honra de comunicarlo a VS. para su exacto cumplimiento, y fines consiguientes.

Dios guarde a VS.

(f.) VÍCTOR F. DE SAN MIGUEL.

(Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil.)

EL COLOMBIANO

En los números anteriores hemos combatido con razones los proyectos y las imposturas de la facción que trastornó el orden constitucional del Ecuador: en el número presente publicaremos hechos y documentos que corroboran cuanto hemos escrito anteriormente. En ellos conocerán los pueblos quienes han querido seducirlos, y devorarlos. Horroriza ver los planes de rapiña y sangre que se habían propuesto los subversores del orden. La doblez más inmoral en los tratados—el proyecto de sacrificar los buenos ciudadanos como *demagogos* por mezquinas venganzas, o por el placer de derramar sangre—saciar la sed de oro arrasando todo el país—pretestar ausentarse, y forzar los pueblos a rogar a sus mismos opresores que no los abandonen—fomentar en todos los puntos de la República disturbios y convulsiones para conservar sus mandos y hacer necesario el terrible ministerio de las armas..... esta ha sido, esta la verdadera cau-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sa de tan escandalosos excesos; esta la religión que protejen; esta la *integridad nacional* que sostienen; este el nombre del Libertador que adoran, y de cuya gloria se llaman vengadores!!!

Los documentos que se dan a luz no sólo arrancan la máscara a los importores, no sólo contradicen cuanto dijeron y escribieron en su breve reinado, sino también acreditan cual sea la verdadera opinión, cuales los sentimientos de todos los pueblos del Ecuador por la forma que han adoptado, y por las instituciones que se dieron libremente. De otro modo no podría explicarse como han venido a manos del Gobierno no sólo por los conductos regulares sino por vías raras y desconocidas y rodeos inesperados, todos los papeles, todas las comunicaciones del Chimborazo, del Azuay y de los enemigos domésticos, y hasta las conversaciones y pensamientos de los Jefes que mandan la división de *la división*.

Confúndanse, abísmense, avergüéncense, si pueden.

Los originales de las comunicaciones que publicamos existen en la Secretaría de la Comandancia General a disposición de todo ciudadano que quiera satisfacerse de la verdad por sus mismos ojos.

Comunicaciones interceptadas o entregadas al Gobierno

Señor General Juan Illingrot. — Ambato, Febrero 15 de 1831. — Mi querido General y mi amigo: La comunicación de V. V. del 10, que acabo de recibir, me ha trastornado de tal modo que ni sé de mí. Estoy en todo convenido con V. y en su consecuencia voy a hacer una Junta de Guerra: primero de Jefes, y después de todos los oficiales; pero para tomar una resolución firme, creo indispensable que VV. allá hagan otra, y si es posible también una acta popular; pero necesito que V me diga francamente el estado de la opinión pública sobre el particular, y sobre los tratados. A mí me es muy fácil entretener a Flores hasta esperar la Gracia de Guayas, pues así consta de los mismos tratados. Deseo también saber la opinión de Morales y si está con nosotros como lo creo que se venga volando, volando a hablar conmigo.

Espinar me ofrece todo Ayacucho, y la "Guayaquileña" puede regresar al instante por el resto, entonces me quedará expedito el resto de Jirardot y todo Cedeño, y el Sur quedará redondeado. Yo se lo ofrezco.— Soy de V. afectísimo amigo y servidor. — L. Urdaneta.

Adición: Será bien que V. escriba al General Sandes y a Icaza.

Ambato, Febrero 15 a las 12 de la noche. — Mi querido don Ignacio. — Maldita una y mil veces la hora en que he recibido su carta del 10, pues puedo asegurar a V. con la sinceridad de mi carácter, que sino pendiese de mí la suerte de tanto amigo, me habría dado un tiro.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vea lo que digo al General Illingrot, si VV. se resuelven es necesario: 1º Poner en marcha el resto de Jirardot. 2º Buscar monturas más que sean las de Dios para Cedeño. 3º Que luego que llegue la "Istmeña" salga éste (Cedeño). 4º Que la "Guayaquileña" salga al momento por el resto de Ayacucho o una parte según lo ofrece Espinar: que mientras regrese ponga los inválidos y algunos milicianos con oficiales de confianza sobre las armas para que ayuden al servicio: que se asegure mucho la "Colombia" con tropa de Ayacucho. 5º Que los caballos del Estado que están en Yaguachi vengan volando, y que se tomen algunos otros para cambiarlos en la sierra y montar a Cedeño para no disgustar a los serranos. Y 6º Que me manden algún dinero, y yo le aseguro que el Sur quedará redondeado y bien asegurado. Que *El Colombiano* nos apoye y que salga dos veces a la semana.

El 16 estaré en Riobamba para hacer una Junta de Guerra, y puedo asegurar a V. que no habrá quien disienta; pero de esta Junta no saldrá nada afirmativamente mientras VV. no me contesten, y sólo llevará el caracter de preparatoria. — Que no venga correo—si sale Jirardot que venga un oficial volando para mandarles bagajes. Urvina llevará la resolución de la Junta.

Deseo que esta carta y la del General Illingrot la vean Hernández, Ortiz, Ramírez, Sudea y demás Jefes y que todos me escriban dándome su opinión. Si VV. se resuelven no habrá tratados, pero si no serán cumplidos religiosamente. Por ahora y mientras llega la "Istmeña", creo seguro ese país con la gente de Ayacucho, Cedeño y los inválidos.

Adiós dispense V. los borrones y mentiras, pues mi cabeza no está para nada. De uno u otro modo que se haga la limpia y el decreto de conspiradores. — Soy de corazón de V. afectísimo amigo. — L. URDANETA.

Adiciones: Si se resuelven por la integridad, que salga el resto de Jirardot como se lo tengo prevenido.

Escriba V. a Sarraga y Sandoval sobre la resolución que tomen.

El género para las camisas de Carabobo y Húsares que pedí a Villamil, y el botiquín son indispensables.

La guarnición de la "Guayaquileña" que sea de desertores para que le queden a Jirardot todos sus soldados buenos.

Avise V. a García y a Murgueitio.

Muñoz que venga al Estado Mayor del Ejército, Madrid irá para el de ese Departamento.

Señor Coronel N. — Riobamba, a 19 de Febrero de 1831. — Cordial amigo. — Cuando recibí su apreciable carta fecha 12 del actual, ya había destrozado mi corazón hacía dos días la misma noticia, y estábamos pensando en Colombia la pobre, en el General Flores el ambicioso y en hacer una gran masa militar *para formar un Gobierno que lo rija la espada*, y corte de raíz estas guerras civiles que ya no las resistimos nosotros ni los infelices pueblos. Por último, Madrid va para allá y según me ha dicho el General lleva instrucciones para V., que ellas le *pondrán al cabo de cuanto se piensa. Guarde V. la reserva* y espere de allí su felicidad y la de su familia que asegurará su subsistencia.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Querido amigo: es incalculable el llanto y el sentimiento que ha demostrado esta parte de Cedeño, al darle por orden general la noticia de la muerte de S. E. el Libertador de Colombia y el Padre de nosotros: ellos protestaron arrancarle la vida, al que con su ingratitud había abreviado la existencia del único hombre por quien ellos hacían sus sacrificios. Yo los he consolado con los esfuerzos que he hecho para mi mismo: les he manifestado los preceptos que nos deja, y los encargos que nos hace, de que sostengamos los estandartes que nos puso para distintivos de tantas glorias en Colombia, Perú y Bolivia; y a las que él tuvo parte con nosotros.

En fin el General ha pedido cincuenta Cedeños más, para evitar cualquiera riesgo desafortunado, y espero que en ellos vengan Guayabal y Gutierritos con tres trompetas fuera de los cincuenta hombres. También me mandará, las chaquetas de paño fino que dejaron componiendo el Sargento Virgue, Bandera y Lucas Carrillo todos de la 1ª, y recojer del sastre Bartolo, uno que hizo los pantalones encarnados de Rosero por detrás de la aguardientería, la chaqueta del negro Colmenares, que dice se la dejó componiendo. — Disponga V. como guste de su verdadero amigo. — SANTIAGO YÉPEZ.

Riobamba, Febrero 20 de 1831. — Señor General Juan Illingrot. — Mi querido General y amigo: — La noticia del fallecimiento del Libertador la ha recibido el Ejército, como la señal del combate: las lágrimas y los sollozos interrumpían las palabras de *vamos a vengar la muerte del Libertador.*

Es imposible que Flores cumpla la condición del ajuste y pago del haber del Ejército estipulada en el tratado de paz, por sus ningunos recursos, y porque ascenderá el cargo a más de cien mil pesos: me conservaré aquí reunido y vigilante reforzado con el auxilio que le he pedido a Lecumberri, y aguardaré que Murgueitio o García les llame la atención por Pasto; porque pensar que Flores entre por convenciones, asambleas, ni otras proposiciones razonables es un sueño.

Al intento, vea V. como burló el primer preliminar ajustado bajo ese sentido y promovió otro ateniéndose a la existencia del Libertador, por que ya sabía su muerte. Yo la tuve por difícil, no tuve al fin embarazo para convenir bajo este principio; *pero ya V. habrá observado que cada artículo nos ofrece arbitrios* para volver a empezar, siendo el primero que ellos nada cumplirán por su parte.

Conociendo que Matheu goza de mayor opinión, y que es hombre de genio, *lo hice preparar por medio de Acevedo*, y yo creo que no está contento, o al menos preparado en nuestro favor.

Whittle y Guerrero el pastuso han venido en rehenes, y le he manifestado al primero todas las cartas venidas de Cartagena para Flores, diciéndole algunas otras cosas: creo que algo se ha movido. Veremos que efecto obra en Flores la vista de esas cartas que ya le he remitido, y mi comunicación *en que le ofrezco la Presidencia de la República* haciéndole ver sus peligros, y *que me he de llevar hasta los clavos viejos* para hacerle la guerra por el Cauca y el Pacífico: espero que vuelva de su locura.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Anzoátegui marchó ayer para Cuenca ha preparar todo lo que debemos llevarnos y explorar la voluntad de esos habitantes *sobre si debemos marchar*. Ya le dije a Lecumberri cuanto tenía que hacer V. por allá en orden a lo mismo, y sobre todo que *en ambos Departamentos se espurguen demagogos y bochincheros*.

El Colombiano circula con libertad en Quito, cada número es un rayo, y el 79 un huracán: siga V. amigo; que se rasquen y hagan paciencia. Vea V. si debe incertarse la proclama al Ejército y la nota de que ahora le acompaño copia. — Saludo a su señora y me repito de V. afectísimo amigo y compañero. — L. URDANETA.

La proclama se imprimirá en caso de rompimiento, y entre tanto que corra manuscrita.

Señor Coronel Francisco García.—Riobamba, Febrero 21 de 1831. —Mi apreciado Coronel y amigo: — Por los papeles públicos que deben remitírsele a V. de Guayaquil, se informará de mis operacionos hasta el momento en que celebré con el General Flores un tratado de paz por sólo evitar una función de armas.

Por este convenio conseguí que se retiraran las partidas de paisanos que Flores había alarmado, y que se destruyese la opinión pública que él mismo sedujo en Quito a su favor: quedo con el Ejército reunido en esta provincia aguardando que se le ajuste y pague sus haberes conforme al tratado, los que excederán de la suma de cien mil pesos y Flores se halla sin recursos para satisfacerlos. Es regular que ahora emprenda toda clase de intrigas y seducciones, en cuyo caso quedará de hecho, roto el tratado; como también lo será respecto de que los habitantes de esta provincia y los de los Departamentos de Guayaquil y Azuay se han comprometido eficazmente en nuestro favor, y *sin duda embarazarán mi retirada*. — Yo no podré abandonarlos porque al entusiasmo que reunen actualmente se hallan en las elecciones primarias y electorales prevenidas por la Constitución del año de 30 que tienen jurada, y el Ejército con la noticia del fallecimiento del Libertador considera a Flores, y sus traiciones, como el principal motivo de tal desgracia; y es imposible que convenga en retirarse un palmo de tierra.

El principal motivo de esta comunicación es el de prevenir a V. que no haga alto en el artículo 7º, del tratado de paz y al contrario, procurará V. que sus operaciones sobre Pasto se hagan con rapidez y violencia; pues este es uno de los arbitrios que tengo por muy necesarios para un rompimiento en razón a que perteneciendo aquella provincia al Departamento del Cauca, el Ecuador no podrá defenderlo sin tocar de hecho mi cooperación, protegiendo la causa nacional que V. sostiene.

Haga V. todo esfuerzo para remitir a Guayaquil en la Istmeña 80 o 100 hombres de recluta de esos lugares, seguro de que yo se los *reemplazaré con un número igual o excedente de estos Departamentos*, según V. me avise; ya V. sabe la necesidad que tenemos de este cambio para evitar la deserción y otros inconvenientes que V. debe preveer. — Soy de V. su afectísimo amigo y seguro servidor. — L. URDANETA.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Señor General Juan Illingrot. — Riobamba, Febrero 21 de 1831. — Mi querido General y amigo:

En marcha de Ambato a esta ciudad, tuve el gusto de recibir la apreciable de V. del 12 y el sentimiento inexplicable por el fallecimiento del Libertador cuya noticia me condujo el mismo oficial: la pena que nos ha proporcionado este fatal suceso, y las muchas ocupaciones que me han rodeado, no me ha permitido la satisfacción de contestarla, y lo hago ahora diciéndole que el tratado de paz, que ya debe V. haber visto, le habrá satisfecho de mi ciego empeño por conseguirla aún pasando por el sacrificio de *abandonar el Sur con todo el Ejército* que libremente quiere acompañarme, luego que nos hayan satisfecho nuestros haberes. Pero mi amigo, no es posible que V. se persuada que el General Flores sea capaz de corresponder tanta generosidad y tanto deseo para evitar la guerra, con negativas del pago estipulado, y con promover toda clase de seducciones y amenazas que no cesan de emplearse por su parte.

Deseo cumplir por la mía el tratado de paz en toda su extensión, pero también quiero ponerme a cubierto de cualesquiera acontecimiento desagradable, y que no se me arroje del país con burla y desaire; cuya previsión me ha hecho resolver a que venga el resto de Cedeño y unos 100 hombres de Jirardot, pues siendo difícil y arriesgada la marcha del Ejército para esa en la presente estación, me será preciso permanecer aquí hasta ser despachado por el General Flores, debidamente.

El General Flores triunfará en la empresa de sojuzgar el Sur, pero no gozará de ella, porque en Quito sin contar con la ambición de los militares que ha exaltado, tiene V. en la mayor efervescencia tres partidos contra él: 1º, el de Matheus que es numeroso; 2º, el de Aguirre, Montúfares y otros muchos; 3º, el de Sáenz, Salvadores, Larreas, etc., etc. Yo le he indicado este peligro, y la afrenta que le llama si no concurrimos unidos a la persecusión de los asesinos del Gran Mariscal, y le he hecho *los más ingeniosos ofrecimientos para que pretendamos de acuerdo con Bogotá se coloque de Presidente de la República:* hoy le he remitido esta comunicación, y preveo que a nada favorable accederá, porque está aferrado de la mayor desconfianza.

En mi marcha sólo encuentro el embarazo de abandonar esta provincia, Guayaquil y Azuay a las venganzas y persecuciones del partido de Flores. — L. URDANETA.

Señor Coronel Ignacio Lecumberri.—Riobamba, Febrero 21 de 1831. —Mi querido don Ignacio:—Por la que le escribo al General Illingrot se impondrá V. del estado en que nos hallamos, de lo que estoy haciendo y de lo que tenemos que hacer. El Ejército se halla con mejor resolución que antes para marchar contra don Juan José, pues ya *el soldado atribuye a sus traiciones la muerte del Libertador;* haga V. pues todo empeño para que vuele la parte de Jirardot que le tengo pedida como la de Cedeño, porque es imposible que Flores cumpla por su parte el tratado y no ha de perdonar arbitrio para seducir y embrollar el tiempo. Yo no necesito más que el necesario en que debo reunirme con ese auxilio para

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

marchar de frente; pues entre tanto Murgueitio o García le habrán llamado la atención por Pasto, y esto me basta para autorizar un rompimiento, lo mismo que sucederá, pues los vecinos de esta provincia me han protestado llegarán a embarazar mi regreso, caso que Flores tuviera con que pagar el haber del Ejército; y además, me parece que igual oposición deben manifestar nuestros amigos de Guayaquil y Azuay, que porsupuesto no abandonaré, porque este fue *uno de los recursos* que yo tuve presente para adoptar, en el caso de que el Libertador nos faltara.

Disponga V. que inmediatamente salga para el Chocó la goleta "Istmeña", si es que ha regresado de Panamá, y que llegue a Tumaco y la Buenaventura y entregue al Coronel García la adjunta en la que le doy una razón del estado del Ejército y mis operaciones y le insto para que obre con energía y prontitud sobre la provincia de los Pastos, y que si le fuese posible enviarme la recluta que le pido, se conduzcan a Guayaquil en la propia goleta. También es muy interesante que por la Buenaventura se le dirija al General Murgueitio la que le acompaño, pues en ella, le hablo sobre el mismo Ejército y de la necesidad que tenemos en que marche sin demora sobre Pasto, sin hacer caso del artículo del tratado de paz, relativo a sus operaciones: mándele V. a ambos los impresos que considere útiles, y escríbales sobre su posición ventajosa y segura.

Vea V. a Villamil que me mande el royal que le he pedido para coser aquí 1.200 camisas, y el botiquín y con particularidad el dinero que pueda, lo menos 2.000 pesos pero volando, volando.

Adiós pues, salude a los amigos y cuente con el verdadero afecto del que es suyo deveras. — L. URDANETA.

Adición: — La "Istmeña" debe tocar en Tumaco; si García le da los 100 reclutas que le pido, que regrese trayéndolos y sino que siga a Panamá.

Ansío por tener noticias de VV. después de mis cartas de Ambato.

La cosa de los agentes tiene la gente loca. Los sargentos de Carabobo han hecho una representación a sus Jefes diciendo que no creen la muerte del Libertador.

Generalmente dice toda la tropa que los ecuatorianos son la causa de la muerte del Libertador y están locos por vengarla.

Mande V. una copia del tratado al General Murgueitio.

Anticípeme V. aviso de la salida de la tropa de Jirardot y piquete del Cauca que vendrán juntos, y de el cuando podrá salir Cedeño para mandarle los bagajes.

El fierro para herraduras que he encargado es urgentísimo que venga.

P. D. — Recomiendo a V. muy eficazmente la venida de Gonzalón, Espinosa, el viejo Sabino y Villanueva, lanzas inválidas pero muy bravas; las necesito por dos meses a lo más, y se retirarán como han estado, recompensándoles sus servicios: socórralos V. y que vengan con Cedeño, háblele V. mucho y encárguele a Rodríguez de Babahoyo este particular por si se hallen en ese cantón.

Si el tratado de paz no se hubiese insertado en *El Colombiano* que debe remitírsele a Murgueitio y García cuide V. de hacer sacar copias y que se le remitan.

|"El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 3 de 1831—21°.—N°. 82.|

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Editoriales de "El Colombiano"

Amenazada la existencia de Colombia por el desenfreno de las pasiones, que intentaban sacrificarlo todo a su capricho; separado del Gobierno el Libertador en esos días de agitación y de desorden; anunciada su partida y verificada hasta el Magdalena; salpicado el solio con la sangre de ilustres víctimas inmoladas a la exaltación de un partido; abandonados los Departamentos del Sur a merced de esos enemigos, y viendo aproximarse el torbellino revolucionario que todo lo devoraba; debieron salvarse de esta conflagración sustrayéndose de ella por medio de un Gobierno que acudiese a sus urgencias y los pusiese a cubierto de la anarquía. Mientras el Norte y Centro de Colombia, se sumían en un abismo de desgracias, el Sur tenía en sí los medios de conservarse inmaculado y sobre quien fijar sus esperanzas. Un esclarecido caudillo, y un Ejército de virtuosos le prometían el orden, y garantían su voluntad. Vio llegar el momento en que debía pensar seriamente de su propia suerte. Nada tenía que esperar de esa lucha de opiniones que arrojaba a la Patria hasta el sepulcro. No podía librar su existencia a los azares de la revolución debía mantenerse inmóvil en las oscilaciones que agitaban a la República, y no lo habría conseguido si no se apresuraba a darse leyes e instituciones propias. Estas exigencias y el deseo innato de mejorar nuestra condición lo indujeron a constituirse bajo un régimen, que sino es perfecto a lo menos es análogo a su necesidad. No existía un pacto que le obligase a permanecer ligado a un sistema central. La Constitución del año vigésimo no había sido promulgada en su seno, y si sus Diputados la juraron, fue contando con la aquiescencia de sus comitentes. Un decreto manifestó explícitamente este sentido. Por todas partes los Departamentos del Sur se hallaron autorizados para ocuparse de si mismos.

El Congreso ecuatoriano encargado de salvar la nave del Estado, preevió que la situación en que se hallaba el resto de Colombia, era muy violenta para ser permanente, que en esa divergencia de opiniones al fin triunfaría la razón, y que sino volvía a la unidad central, por la que se había perdido, y en la que no le era posible progresar; se reuniría bajo una federación de Estados, en que estrechando sus lazos, y relaciones se presentase al exterior con un solo pabellón, y unas propias armas, mientras en su interior fuese regida por leyes calculadas sobre sus necesidades. Esta previsión va a cumplirse, los Departamentos granadinos han reasumido sus derechos cansados de ser víctimas de los furores de un partido, apelaron a las vías de hecho para sustraerse de la occisión, ya que un Gobierno débil plegaba a las maquinaciones destructoras de los parricidas del 25 de Septiembre. Esta reacción indispensable en el violento estado a que fueron conducidos los negocios de Bogotá se meditó por nuestros Representantes para esperar de ella la estabilidad de sus instituciones. Contaron con el restablecimiento de una administración de ciudadanos escogidos que se identificasen con nuestros principios y aunque no se lisonjearon de que el Libertador bajo esta nueva forma volviese a encaminar los destinos de Colombia, esperaron que un Congreso de Plenipotenciarios reglase la suerte futura de ella. La Providencia reguladora, que vela sobre el bienestar de las naciones ha colmado estos deseos, y nos lleva

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

aún más allá del término de nuestras esperanzas; Colombia se organizará en tres o más Estados, y el Libertador tomará las riendas del Gobierno general. He aquí afianzado para siempre un dichoso porvenir unidos los pueblos sin aquella ominosa dependencia, origen de tantas reacciones, y de tantos males; equilibrados sus intereses locales, y obligados a respetarse mutuamente.

Cuando en la calma de las pasiones se escuche la voz de la razón se convocará ese Congreso de Plenipotenciarios que en su sabiduría delibere los medios de anudar nuestras relaciones y darles estabilidad. La experiencia, caro fruto de tantos sacrificios, será su norte en la escabrosa senda de nuestros destinos: ella le indicará que las desgracias pasadas deben sepultarse bajo un montón de bienes, y que éstos no pueden obtenerse sin consultarse las exigencias de los pueblos. Que el Libertador como el ídolo de nuestros corazones está llamado a regir en grande los destinos de Colombia: que él será la égide de las constituciones de los Estados, y su salvaguardia. Que bajo de esa sombra benéfica, Colombia restaurará sus glorias, mientras que los Estados gobernados por leyes particulares llegan a la cumbre de su dicha.

En vano la maledicencia o la ignorancia pretende infundir rumores para desalentar los pueblos, ellos conocen demasiado sus intereses y cuanto es lo que deben esperar o temer del Libertador, por lo mismo nunca aguardarán que invada sus derechos bajo ningún pretexto. Sentimos que los periódicos de Quito y Cuenca se hayan desviado de esa senda de neutralidad que debe caracterizar todos nuestros pasos y ser constantemente nuestra línea de conducta, porque a distancia se nos considerará ingeridos en los negocios interiores de los demás Estados de Colombia, cuando el Ecuador no tiene otra aspiración que el goce de sus instituciones, y la amistad y unión con sus hermanos.

["El Colombiano".—Guayaquil, Jueves 25 de Noviembre de 1830—20°.—N° 69.]

CAUSA NACIONAL

Al oír resonar el grito consolador de viva COLOMBIA, viva el LIBERTADOR, arrojado por nuestros bravos; nos sentimos aliviados de un peso enorme cual produce el presentimiento de la muerte. Desde el fúnebre mes de Mayo último fueron sumidos en la aflicción los verdaderos Colombianos, o diremos más bien la masa de los pueblos del Sur, al ver alejarse el fundador de la Nación, y a ésta destrozada por los ambiciosos. Mas el alba del día 28 de Noviembre nos restauró a la vida social, a los clamores de Colombia, a los brazos de su Padre y quizás a la buena opinión de los pueblos extraños.

Los Jefes y oficiales de los batallones Jirardot, Cauca y Escuadrón Cedeño cumpliendo con sus deberes en el sentido literal de la Ley Orgá-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nica del Ejército, ayudaron al fiel Departamento de Guayaquil y a los demás pueblos del Sur a volver a la senda nacional, de la cual fueron extraviados por los medios y por las miras que el tiempo probablemente descubrirá. El perfecto orden, la unidad de sentimientos y el entusiasmo por el ilustre restaurador de la Patria que ha manifestado la guarnición en el pronunciamiento expresado debe acallar para siempre la crítica de los disociadores.

Hablaremos ahora de estos disociadores, que a la verdad no consideramos ser otros, que el engaño y la ambición de úno. Para imponer el silencio a las tropas del Sur y encender el terror en el ánimo de los amantes del orden público, se comunicaron por hechos positivos la separación del LIBERTADOR de la capital, la disolución del Congreso de la República sin previo arreglo de nuestros destinos, la convocación de una Convención granadina y la anarquía en el Centro. Nos creemos dispensados de exponer la falsedad de estas en la época en que se publicaron, porque no las ignora el más desentendido de los negocios públicos. Mas este criminal engaño y la profunda aflicción que presidió en todas las deliberaciones populares del Sur, forman la más completa vindicación, la más enérgica respuesta a las atroces calumnias, que la ambición ha prodigado, entre el patriotismo de estos pueblos y su amor al LIBERTADOR haciéndoles aparecer gustosos en medio de la desgracia común.

También de este nombre augusto se han valido para autorizar el desmembramiento de Colombia. Confesamos que con este arbitrio se nos había impuesto silencio por algún tiempo, a pesar de que nos fue harto difícil conciliar la destrucción de la obra por las propias manos de su autor. Mas reflexionando después que conforme nos alucinaron con respecto a la situación del resto de la República, se le daba a S. E. infundados temores por la existencia y tranquilidad del Sur, venimos a sacar en limpio que persuadido el LIBERTADOR que los pueblos del Sur, que tanto ama, temblaban en el borde de la anarquía creyó su corazón paternal, que toda consideración era nada cuando se trataba de la sangre colombiana. Esta persuación en que debemos creer a S. E. sólo pudiera disculpar la aprobación que se le supone en las cartas en que se apoya el Jefe del Sur. Por diversos documentos y principalmente por los papeles públicos de Cartagena hemos visto que el LIBERTADOR aconsejaba a todos el sometimiento a la Constitución dada por nuestros legítimos Representantes y la obediencia a una administración compuesta de sus enemigos personales.

Se nos hará creer que el fundador de Colombia en el acto de despedirse de su PATRIA, dirigiera al Sur un lenguaje tan contrario al que observaba con el resto de la República? Así es que cualquiera variación que se notase en sus consejos debe atribuirse a su ignorancia del verdadero estado de las cosas: S. E. supondría que las firmas del acta de Quito de 13 de Mayo fueron de hombres y no de niños de escuela; y que los vecinos de Guayaquil se pronunciaban sobre una mina cargada, cuando en toda la época de nuestra revolución no se ha visto en el Sur una tranquilidad tan completa, ni un Ejército tan animado de principios puramente nacionales. Para estas verdades no necesitamos de otras pruebas que el tedio y la indiferencia con que el pueblo ha oído promulgar las nuevas leyes, y el contento general, al ver reintegrada la Nación por la fuerza armada, cuya primera obligación es de conservar a los pueblos de Colombia la unión tantas veces sancionada.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Este no es todavía el lugar de discentir la naturaleza de la soberanía, cuyo centro se pretendió trasladar de Bogotá a Quito, ni las ventajas de la Constitución de Colombia, que hasta ahora se nos ha ocultado; procuraremos hacerlo en los números siguientes hasta donde nos permitan nuestras débiles luces. Por ahora nos limitaremos a ofrecer a nuestros conciudadanos nuestro humilde voto porque todos concurran a soldar la unidad nacional, y esperar solamente por los trámites legales aquellas mejoras en nuestras instituciones que la razón y la experiencia nos enseñan. Los nuevos compromisos fundados como hemos dicho, en noticias falsas, en temores infundados, ni deben ni pueden merecer un momento de consideración ante aquellos sagrados juramentos, ligados con tanta sangre colombiana, con tantos años de obediencia voluntaria y por nuestra participación en las desgracias como en las glorias de esta nación augusta. Fuera todo sentimiento que no sea puramente nacional; pues que en la unión general hallaremos la dicha particular, y la fuerza que todo lo dá! ¡Quiera Dios que el tino y la prudencia con que el General Luis Urdaneta ha principiado la gloriosa empresa que le encargaron sus compañeros de armas, sea acompañada de un éxito completo!

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 9 de 1830—20°—N° 70]

HEROISMO

En el extraordinario entusiasmo manifestado por los cuerpos de la guarnición de este Departamento al proclamar la persona del Libertador, cada uno quería expresar su regocijo de un modo inaudito. El nombre de BOLIVAR fue un golpe de electricidad para todos los corazones, y aún de las últimas clases de la milicia se oyeron producciones, y se vieron actos, que nos recuerdan los tiempos heroicos. Lo ocurrido en el pueblo de Samborondón el 29 del próximo pasado manifiesta al mundo que el LIBERTADOR es el ídolo del Ejército colombiano y el punto céntrico de todos sus movimientos. Celebrando los soldados ese día su proclamación, un cabo primero del Escuadrón Cedeño, nombrado José María Gutiérrez, arrebatado de entusiasmo se picó las venas, y dijo a sus camaradas brindándoles la sangre. "bebamos el licor con que debemos festejar al *patrón viejo* (*); por él nos quedaremos sin ella." Los compañeros mezclando su bebida con esta sangre, victoreaban en cada trago al LIBERTADOR con otras expresiones semejantes. — Manifestaron los romanos mayor decisión por Cincinato en cuantas veces lo llamaron a salvar la Patria? — Fue más simultáneo el grito de viva el Emperador que dió el Ejército francés, al regresar Bonaparte de Elba? Si la memoria de los grandes hombres pasa a la posteridad sin perderse en la oscuridad de los

(*) Esta frase es muy usada por los antiguos venezolanos al nombrar la persona del LIBERTADOR, y muy particularmente entre los llaneros en sus conversaciones privadas, como una prueba del grande amor que le profesan.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tiempos, cuánto más no se conservará entre sus contemporáneos! Referimos con transportes de admiración los nombres de aquellos héroes que aparecieron en otras épocas y en otras naciones; y podríamos olvidar a BOLIVAR?

("El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 9 de 1830—20°.—N° 70.)

AZUAY

El día 3 del presente, se repitió en la capital de este Departamento, y en seguida en la de la provincia de Loja, el grito nacional. Según los documentos oficiales, todo se hizo con un gran orden que sólo puede igualarse con la misma unanimidad de los votos, tanto en las tropas que guarnecen el Azuay, cuanto en las reuniones populares.

ECUADOR

El Benemérito General Luis Urdaneta ha recibido los pronunciamientos uniformes con los de Guayaquil, de la guarnición de Quito y de las autoridades civiles y militares de Riobamba. La voz proclamada en esta ciudad el 28 de Noviembre último ha pasado como un rayo eléctrico por los Departamentos del Sur; y por todas las cartas venidas del Ecuador, se manifiesta un entusiasmo grande por el LIBERTADOR, y un ardor en defensa de la causa nacional, que hace honor a los más ilustres hijos de aquel Departamento, entre los cuales se distingue el benefactor de Riobamba, el fiel y Benemérito Coronel Ambrosio Dávalos.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 16 de 1830—20°.—N° 71.]

CUENCA

El señor Martín Santiago de Icaza fue reconocido el día 21 del mes próximo pasado en esta ciudad como Prefecto constitucional nombrado para el Departamento del Azuay; y el día 1° fue promulgada y jurada la

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

misma Constitución de Colombia. El Benemérito Coronel Agustín Anzoátegui que tan gloriosamente contribuyó a la reintegración del Departamento, marchó a la cabeza del Batallón Carabobo y el Escuadrón de Húsares a reunirse con el General Comandante en Jefe del Ejército, quedando en la Comandancia General del Azuay el Benemérito General Arturo Sandes, habiendo ocupado este destino por nombramiento especial de S. E. el Libertador.

["El Colombiano".—Guayaquil, Enero 13 de 1831—21°.—N° 75.]

INCENDIO

La calamidad del fuego ha vuelto ha visitar a esta ciudad. El Jueves a las 11 y media de la noche empezó a arder la tienda de la esquina de Lagomarcino, por descuido de una mujer, y a las cinco de la mañana habían abrazádose las cinco manzanas, que se componen de las casas siguientes:

1ª Lagomarcino, Camba, Noboas, Casanova, Samaniego, Espantoso, Ruiz, Roldán, Rivera, Caamaños, Gorrichátegui.
2ª Cornejo, Vivero. Mármol, Segarra. Merino, Rodríguez, Coello, Tama, Marcos, Lisón, Puga, Coello, Rodríguez, Arosemena.
3ª Guiraldes, Díaz, Bayas, Juares, Ponce, Chorroco, Santistevan, Franco, Aguirre, Aguirre, Maldonado, Samaniego.
4ª Tola, Gainsa, Valverde, Mendiola, Tesillo.
5ª Swett, Amador.

NOTA. — Eran dos las casas de Lagomarcino: las de Merino y Swett tenían cañón, y la de Amador era el antiguo edificio de San Juan de Dios, convertido en un magnífico almacén, con excelentes viviendas al lado de la Aduana, buenos cuartos al río, y abajo hermosas tiendas y dos cafés en que empezaban a rayar la comodidad y el gusto. La casa de Rodríguez Coello fue sin disputa la mejor que se ha visto en Guayaquil, con dos patios perfectamente claustrados, sin entresuelo ninguno, y con toda la elegancia de que era capaz el país.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 30 de 1830—20°. — N° 73.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

EL COLOMBIANO

Por el correo del Ecuador se nos ha favorecido con un ejemplar de la proclama que dirige el General Flores a los cinco cuerpos del Ejército de Colombia que en los Departamentos de Guayaquil y Azuay se declararon por la integridad nacional, y por la colocación del LIBERTADOR en el mando supremo de la República, como el único capaz de salvarla. Habiéndose llenado este periódico con otras materias no ha habido lugar para insertar aquel documento; pero la publicidad con que ha circulado proporciona a nuestros lectores el medio de apreciarlo como es debido. Aquella conducta del Ejército, verdaderamente heroica, nacional y legítima es sindicada por su antiguo Jefe como una traición a sus deberes, un quebranto de sus juramentos, fundándose su Señoría en la supuesta obligación de mantener la independencia del Sur, o diremos con más certeza la desmembración de su Patria. Que esta sea la intención del pequeño partido a cuyas miras parece haberse entregado un Jefe que antes era el ídolo del Sur, nadie puede dudar a menos que ignore los manejos empleados en Pasto y en Popayán para segregar aquellas provincias del resto de la República o que no lea la Gaceta del Gobierno de Quito, desde que se anunciase el retorno del LIBERTADOR al mando.

Ya que el General Flores quiere recordar a nuestros bravos y a los pueblos lo sagrado de aquellos juramentos parri idos, arrancados por el temor de una anarquía imaginaria, por la ida del LIBERTADOR, y por las maquinaciones que todos sabemos, nos será permitido despertar a la memoria aquellas obligaciones primarias e irrevocables de todos los colombianos y para cuya conservación adquirió aquel General una gloria demasiado cara a sus compatriotas y amigos para no sentir ahora una profunda aflicción al ver su persistencia en sostener los compromisos que se chancelaron ya por la voz unánime del Ejército y de los pueblos del Sur; y podremos decir por la República entera. ¿Será creible que este Jefe olvidara la execración y la ignominia que acompañarán para siempre los nombres de López Méndez, Bustamante y aquella turba de traidores que le proporcionaron el teatro en donde brillaron con tanto lustre su amor patrio, su espada y su entusiasmo por el LIBERTADOR y que también pretendieron separar el Sur?

Ciertamente es aventurar mucho cuando se nos asegura en la proclama citada que el Sur marchaba con rapidez al tiempo de la reacción presente hacia la prosperidad. Semejante aserción pudiera alucinar solamente a alguno que hubiese pisado nuestras playas por la primera vez; pero no a los habitantes del Sur que pueden comparar lo pasado con lo presente: un Estado sin rentas, sin comercio, agobiado de contribuciones, de empleados inútiles, amenazado de los peligros consiguientes a la hambre, a la desnudez y a la posisión falsa en que se tenía la fuerza armada. Persuádase el General Flores y los que pretenden inmolar su nombre, que ningún hombre de mediana reflección ha podido creer la duración de un Estado semejante, ni que Colombia deje de existir por más que se esfuercen algunos de sus hijos en destrozarla. Una nación fundada por el valor y la sangre de sus hijos, y cimentada por frecuentes actos de soberanía, puede sufrir todos los males de la infancia, y los embates de la ambición;

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

pero revivirá al fin en el recuerdo de sus glorias y en el deseo general por la paz y la tranquilidad.

¡Vuelva el General Flores al camino del deber, que es uno solo! Este será nuestro constante ruego. De nada sirve que se proclame al LIBERTADOR por Protector del Sur, y se proteste la unión con el resto de la República, cuando se emplea con tanta preferencia a los enemigos de aquel Héroe, y se maquina la desmembración de ésta. También el General Páez en su manifiesto del año 28 colocó al Libertador encima de los grandes hombres de todos los siglos, le enviaba comisionados para brindarle su espada y su amor, cuando a la fecha preparaba una revolución para destruirle, y entregar a Colombia sin cabeza, a ser despedazada por la ambición. Pedimos hechos en lugar de vanas palabras que ya no nos seducen. El Estado del Sur fue formado en la ilegalidad: nuestros Representantes del Congreso Nacional del presente año llenaron sus deberes dándonos una Constitución Republicana, un pacto de unión y garantía. Esta a nuestro parecer es la que debe regir; y si fuere insuficiente ha previsto en su formación los medios de amoldarla a nuestros deseos. Fuera de este camino todo es error, desastre y muerte. La espantosa calamidad que ha sufrido este pueblo la noche del 23 al 24 le hará mirar con aborrecimiento a cualquiera que intentase aumentar sus aflicciones por sostener pretensiones puramente personales.

["El Colombiano".—Guayaquil, Diciembre 30 de 1830—20°.—N° 73.]

EJERCITO DE SUR

Por el correo se han recibido avisos del General Comandante en Jefe, anunciando la llegada de la división a Latacunga el día 30 del próximo pasado después de haber dispersado en la quebrada de Naciche una guerrilla de 150 hombres y hecho algunos prisioneros, entre ellos dos oficiales. Las tropas de Quito continuaban su retirada, con bastante desorden, y el 31 la división nacional siguió su marcha sobre aquella capital. El Benemérito General Comandante en Jefe remite a esta plaza a los oficiales prisioneros; y a los paisanos tomados en ambas guerrillas, los mandó restituir a sus casas. Desde Latacunga envió su Señoría a un edecán con las cartas del Libertador dirigidas a los Generales Flores y Sáenz, de la fecha a que refiere *El Colombiano* en este número, y como comprobantes de la existencia de S. E. en Colombia. Nos comunican además del Ejército que las cartas presentadas por los comisionados del General Flores y que se mencionan en la nota de estos señores impresa en nuestro último número, son escritas de Popayán y Pasto. Purísimo manantial en las presentes circunstancias!!

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 10 de 1831—21°.—N°. 79.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

EL COLOMBIANO

Al recordar los sucesos que entorpecieron la marcha noble y regular de los pueblos del Ecuador; al ver sojuzgada una población numerosa por una pequeña fuerza armada, y el voto general sofocado por la voz de pocos militares alucinados, no es posible dejar de sentir movimientos de indignación y de vergüenza. Pero el restablecimiento del orden constitucional en que han cooperado con los buenos patriotas los honrados militares que en la aciaga y funestísima muerte del Libertador han visto clara la única senda que les conviene seguir con honor, ha restituido la confianza a todos los ánimos y promete a nuestra patria días de serenidad y paz.

En este interregno de la libertad se han visto las columnas de *El Colombiano* manchadas con doctrinas perniciosas, opuestas a las que siempre ha profesado con ataques violentos a la causa que es nuestro deber y gloria defender, con atroces calumnias a personas que hasta ahora no merecen sino alabanza y gratitud.

Nunca ha sido más odioso el ministerio de una imprenta encadenada. Mas el régimen legal ha resucitado la libertad de la prensa, que sólo vive en la benéfica atmósfera de las leyes, y es el centinela vigilante que impide que la sagrada arca del pacto sea tocada y profanada por manos insolentes.

Libre ya *El Colombiano* de mezquinas inspiraciones—desembarazado de los grillos del espíritu de partido—guiado sólo por el fanal del público interés vuelve a su antiguo puesto de atleta de los principios. Pero para ejercer tan nobles funciones, es preciso rebatir las necias imposturas con que están afeados algunos números anteriores que salían a ley de piratas a infestar el mar de la opinión.

La empresa requiere para ser cumplidamente llevada a cabo que se consagren a ella las columnas de algunos números: esto nada tiene de difícil. En una de las repúblicas americanas, hija de la soberanía popular, y nacida en el siglo de las luces ¿no será fácil defender la causa de la libertad cuando vemos que en el día se desploman ante ella los antiguos tronos, y se desvanecen después como niebla los proyectos insensatos del poder? ¿No será fácil persuadir a los pueblos del Ecuador que es una atroz impostura suponer que han tomado parte en una revolución que reducía a polvo el edificio constitucional, y que destruía la integridad nacional; en una revolución, obra exclusiva de algunos militares incautos, a quienes la seducción extravió abusando del nombre sagrado del Libertador; en una revolución en fin altamente despreciada y reprobada por la severa prescindencia de todas las clases? ¿No será fácil hacer ver que por haber sostenido honradamente sus compromisos con el pueblo, y haberse lanzado en la arena como propugnador de sus libertades, no merece el ilustre General Flores los denuestos e insultos que se le han prodigado, y que por el contrario tan noble conducta le dá el más santo derecho a la gratitud y entusiasmados elogios de los pueblos que tuvieron el acierto de encomendarle sus destinos? *El Colombiano* conoce que en este trabajo no tendrá el mérito de triunfar de dificultades: sin embargo lo emprenderá en los números próximos, porque se contenta con poder decir que ha lle-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nado su deber, y que no es indigno de seguir marchando por la senda honrosa que se había trazado.

["El Colombiano".—Guayaquil, Febrero 17 de 1831—21°.—N°. 80.]

INTERIOR

Con la llegada del Comandante Urbina se sabe que el Batallón Cauca y la columna de Jirardot se habían incorporado a nuestro Ejército: que el Batallón había sido disuelto y refundido en Vargas y Quito: y que la columna marchaba a este Departamento para incorporarse a su cuerpo: que al día siguiente de su salida de Riobamba que fue el 24, debía llegar allí el 4º Escuadrón de Húsares que contramarchó desde Biblián a ponerse a las órdenes del Gobierno: que el Presidente sólo esperaba para venir a esta ciudad, el resultado del Batallón Carabobo, que fue el único que marchó a Cuenca.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 31 de 1831—21.—N°. 86.]

EL COLOMBIANO

Por la entrevista que tuvo en Latacunga S. E. el Presidente del Estado y el General Luis Urdaneta, este último debía desocupar la provincia del Chimborazo, y seguir con sus tropas al Azuay para embarcarse por el Naranjal. En esta entrevista reinó la mejor franqueza y buena fe, mas por noticias posteriores hemos sabido que los Jefes del General Urdaneta, en su retirada, cometían todo género de excesos, que amenazaron la vida del General Farfán, quien les acompañaba para facilitar los recursos del tránsito, y que el Coronel Guerrero Edecán de S. E. que fue en comisión cerca de Urdaneta, fue asaltado en su regreso por los oficiales Perasa y Petti, para asesinarlo, de cuyo peligro escapó casualmente. Contra los depravados designios de esta horda de malvados, el Batallón Cauca y la columna de Jirardot se proclamaron solomnemente por las instituciones del Estado en el pueblo de Chunchi, lo mismo verificó el 4º Escuadrón de Húsares en Biblián, y por noticias particulares estamos informados de que el Batallón Carabobo había hecho igual pronunciamiento en Cuenca, cruzando así las miras de los llamados nacionales que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

jamás pensaron en cumplir los tratados, y que intentaban entregarse al saqueo de aquella población. El General González que tomó una parte activa en la reacción del Azuay y que bajó a esta ciudad a comunicar el estado de aquel Departamento regresando con instrucciones particulares, fue comisionado por aquella Prefectura para encargarse del arreglo de la provincia de Loja, a consecuencia de no haber tenido lugar sus instrucciones, y de considerarse más necesarios sus servicios en aquel lugar.

Solo el encono de las pasiones pudo tomar la defensa de un partido que proclamaron y siguieron hombres sin reputación, y que habrían sido despreciados en cualquiera otra parte de Colombia si la generosidad de nuestro Gobierno no les hubiese guardado tantas consideraciones: ellos han querido desacreditar el respetable nombre sobre que se apoyaron, mas afortunadamente el origen de la trama ha sido descubierta y al fin el Ecuador no será Urdanetisado como lo fue la Nueva Granada, porque han sido vanos los resortes y medios vergonzosos que sugirió una mala causa.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 31 de 1831—21°.—N°. 86.]

REMITIDO

Señor Editor: Cuando ha llegado a mis manos el Nº 82 de *El Colombiano* del Guayas, que entre las cartas interceptadas al señor General Luis Urdaneta, comprende la de 28 de Febrero último, que a pesar de la confusión del período que especialmente me concierne, se vislumbra quizo hacerme la calumnia e imputación de suponerme descontento; he vacilado sobre contestar o no tan atroz impostura, principalmente cuanto el concepto que me dispensan mis conciudadanos, mi bien acreditado patriotismo, los costosos sacrificios que desde mi infancia he tributado a la causa pública, desmentían por sí solos una ocurrencia que nadie que haya penetrado el sistema del señor General Urdaneta, dejará de atribuir a su tortuosa estrategia. Mas como la calumnia puede dejar algo en lugares en que no sea yo tan conocido, he creido de mi deber presentar esta pequeña indicación, manifestando que en la entrevista que tuvo conmigo su Secretario Acevedo, que entre otros individuos fue dirigido a mi casa de la Ciénega con la comisión de celebrar el tratado de paz que se concluyó en ella, me expresó que dicho señor General deseaba obrar de acuerdo conmigo; pero yo supe evadirme de tan ridícula emboscada, contestando absolutamente que agradecía su atención. De donde se ha tenido el arrojo de figurar mi descontento, y mi deferencia a favor de los invasores, a quienes había procurado contrariar con todos mis esfuerzos, en los momentos más críticos en que mi Patria careciendo por entonces de los elementos necesarios para rechazarlos, se halló expuesta a ser víctima de la agresión más injusta y escandalosa; y sin atender que si la causa del señor General Urdaneta, y los medios reprobados y capciosos con que trataba de sostenerla habían exaltado a los ciudadanos aún más indiferentes,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

debían inflamar necesariamente a un patriota decidido a sacrificarse por las instituciones liberales, y por el bienestar de su país, en cuyo obsequio había admitido la comisión de negociar con el citado señor General, ni era creible tuviese la bajeza de transijir con sus enemigos, quien ha procurado manejarse siempre consiguiente a sus principios, a la confianza del Gobierno, y a cuanto el interés común ha exigido de

MANUEL MATHEU.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, Abril 3 de 1831.—N°. 16.]

EL COLOMBIANO

Los oficiales expulsados que conducía la goleta "Leona", se sublevaron en el mar y recalaron a Panamá, al día siguiente de su llegada fue reembarcado en otro buque el Coronel León, el Capitán Sotillo y otros oficiales y soldados hasta el número de 22 con el objeto de desembarcar en Tumbes e internarse al Azuay para reunirse al General Urdaneta. El Gobernador de Tumbes les prohibió el desembarque, alarmó a aquella población para resistirlo, por si lo intentaban por la fuerza como amenazaron, y comunicó la noticia a este Gobierno, dando un paso de amistad digno de nuestra gratitud. Por la negativa que sufrieron se trasbordaron en embarcaciones menores y saltaron en el pueblo de Machala en donde fueron desarmados por el Coronel Cestari auxiliado de su vecindario.

Reconocida la correspondencia que conducía León con el carácter de importante, se contraía a algunos despachos de ascensos, muchos números de la *Gaceta* de Panamá en que se habla de la colocación de Alzuru y deposición de Espinar, y una carta del citado Alzuru a Urdaneta, en que le comunica que en Cartagena y Santa Marta había tenido lugar un cambio, pero que ignoraba en qué sentido; que para entusiasmar a sus tropas les dijese que venía de auxilio con 2.000 hombres.

De todo esto lo único que se descubre de importante es lo ocurrido en Cartagena y Santa Marta, que seguramente han sacudido el yugo de los llamados centralistas, pues por noticias anticipadas sabemos que en sus vecinos había una disposición uniforme para deshacerse de ellos. ¿Cuál será ahora el taller que se elija para trabajar ese tropel de noticias con que se ha infestado el "Registro Oficial" del Magdalena? También sabemos que la provincia de Neiva se ha sustraido de la obediencia al actual Gobierno de Bogotá incorporándose al Ecuador. En todas partes se desengañan los que pretenden conservar a Colombia bajo un sistema central contra la omnipotencia de la opinión.

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 28 de 1831—21°.—N°. 90.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JUSTICIA

El 13 del presnte ha sido ejecutado en el pueblo de la Puná el Coronel Manuel León por sentencia unánime del Consejo de Oficiales Generales pronunciada el 10 del mismo, después de seguida su causa por los trámites legales. Ella se cumplió a presencia del General Luis Urdaneta y demás oficiales, depositados en aquel puerto para salir del territorio.

Por más empeño que el Gobierno ha tenido, en no salpicar sus triunfos con una sola gota de sangre, le forzó este desgraciado Jefe, a quebrantar su propósito. Fue separado del territorio del Estado como única pena impuesta al crimen de alta traición que había cometido, volviendo sus armas contra las instituciones que había jurado, y por su carácter turbulento se le envió a un lugar distante en que no pudiera hacer mal, ni recibirlo. Pero alzándose en el buque que lo conducía, desembarcó en Panamá de donde volvió a las 24 horas de su llegada, acaudillando una partida de aventureros armados, con el objeto de abrirse paso a todo trance hasta incorporarse de nuevo con Urdaneta, para vengar, según dijo, los agravios que había recibido, lavando sus pies en la sangre de este pueblo. Llegó a la parroquia de Machala cometiendo extorsiones, y sin embargo de saber que ya se había disipado toda la fuerza de Urdaneta, aún recogió bagajes para emprender su marcha y caer sobre pueblos inermes que debía sacrificar a su venganza. Aprehendido por la rebelión de sus propios compañeros (porque los malos no son leales ni entre ellos mismos) fue conducido a esta ciudad, y el Consejo verbal reunido en virtud del alarma en que puso el país, resolvió que se le juzgase por los trámites comunes; así se ha verificado, resultando del proceso ese conjunto de atentados que por cada uno de ellos, merecía la pena capital.

La humanidad, el recuerdo de sus servicios, y mil otras consideraciones particulares, lucharon en el ánimo de los jueces, con la ley que exigía su cumplimiento. Fue preciso que la cuchilla de la justicia se descargase sobre su cabeza, porque él mismo había escogido el camino del suplicio. En vano intentó como Manlio Capitolino, conmover el corazón de sus jueces, refiriendo servicios, señalando premios, y mostrando cicatrices: la ley estaba escrita, y la ley es un ente sordo e inflexible.

La lenidad del Gobierno alentó al Coronel León para reincidir en su crimen, sin meditar que no se puede ser indulgente con los pertinaces. Esta obligación de mantener segura la tranquilidad y libertad de los pueblos, demanda en los gobernantes la severa aplicación de las leyes. Ni el Consejo de Guerra, ni la Comandancia General, pudieron excusarse de llenar su deber, sin cargarse de la responsabilidad pública.

El pueblo del Ecuador, como todos los pueblos del mundo, goza el libre ejercicio de sus derechos naturales; en virtud de ellos se han dado instituciones que no pueden ser alteradas sin un atentado que reclama la vindicta pública. Ni Urdaneta, ni León, ni otros, ni nadie puede trastornar nuestra forma de Gobierno sin conculcar estos derechos, y merecer por ello, la pena capital. No envidiamos, ni pretendemos un palmo de terreno para ensanchar los límites del Estado; pero tampoco consentiremos en que se nos sujete a los caprichos de los que se abroguen nuestra tutela. Cuando la República se dé leyes generales nos sujetaremos a

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ellas por la concurrencia de nuestra representación; pero mientras tanto nada tenemos que ver con los firmantes de Bogotá, ni con autoridades abortivas o locales, ni con Jefes ambulantes que vayan buscando aventuras y fortuna, a costa de la sangre y sustancia de los pueblos. La suerte del Coronel León servirá de escarmiento a los que han sido separados de nuestra sociedad, para no volver a ella sin expreso permiso del Gobierno, y no podrán culpar del mal que les resulte, sino a su propia malicia y pertinacia.

["El Colombiano".—Guayaquil, Mayo 19 de 1831.—21°.—N° 93.]

Relación de los señores Generales, Jefes y oficiales que han sido expulsados del territorio del Estado por desafectos al sistema del Ecuador.

Para Chile: General de Brigada, Juan Illingrot.

Para Bolivia: Coronel, Juan Ignacio Lecumberri.

Para Panamá: Coronel graduado, Francisco Ortiz.—Segundo Comandante, Pedro Venegas.—Capitán Manuel Carranza.—Idem graduado, Zacarías Machado.—Id. id. Bartolomé Castillo.—Id. id. José Troyano.—Teniente, Juan Manuel López.—Subteniente, Marcelo Alvarez.—Id. Pablo López.—Id. Eulogio Malo.—Id. José María Escartín.—Id. Manuel Barrientos.

Para Costa Rica: Coronel, Gabriel Guevara.—Id Manuel de León.—Primer Comandante graduado, Manuel Sotillo.—Teniente, José Salazar.—Subteniente, Bonifacio Martínez.—Id. Licenciado, José Villanueva.

Para Paita: Coronel graduado, Ramón Madrid. — Primer Comandante graduado, José María Sudea.—Capitán retirado, Andrés Subero.

(Continuará.)

["El Colombiano".—Guayaquil, Abril 14 de 1831—21°.—N°. 88.]

Sigue la lista de los señores Jefes, oficiales e individuos de tropa que han salido del territorio del Estado, para el Departamento del Istmo.

General de Brigada, Luis Urdaneta. — Coronel, Santos Pacheco.—Otro graduado, Juan Antonio Muñoz.—Capitán de Fragata, Archivaldo Taylor.—Primer Comandante, Nepomuceno Montero.—Segundo Comandante, Clemente Sárraga.—Otro id. N. Treto.—Primer Comandante gra-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

duado, Juan Bautista Guzmán.—Otro id. José Escola.—Otro id. segundo, Pedro Morato.—Otro id. Joaquín Ramírez. — Primer Comandante graduado, Matías Piñango.—Capitán de infantería, Juan Díaz.—Capitán, Felipe Parra.—Primer Comandante graduado, Manuel Sotillo.—Capitán, Rafael Bravo.—Id. Manuel Mestre.—Id. Felipe Plaza.—Alférez de Navío, Pedro Rincón.—Id. José Antonio Rincón.—Teniente, Fernando Llaguno. Alférez de Fragata, Juan Bautista Jabel.—Teniente, Manuel Infante. —Id. José Garmendia.—Id. Salomón Ragre.—Id. Ventura Pérez.—Id. Juan Bautista Ramírez.—Teniente, Fernando Rincón.—Alférez, Juan de Dios García.—Subteniente, Pedro Paros.—Alférez, Angel González.—Id. Miguel Regalado.—Alférez, José Villanueva.—Subteniente, Francisco Godoy.—Otro, José Ramírez.—Otro, Nicolás Martínez.—Otro, Vicente Gómez.—Otro, Mateo Castillo.—Otro, León Rasave.—Otro, José García. —Otro, Antonio Carmona.—Físico, Juan Muguerza.—Guardia Marina, Fernando Rincón.—Sargento primero, José Arco.—Otro, Eulogio Gutiérrez.—Id. Eusebio Bravo.—Id. Eusebio Palomino.—Id. Miguel García. —Otro segundo, Faustino Figueroa.—Otro, Francisco Pacheco.—Otro, Natividad Parra.—Otro, Patricio Ortega.—Otro, Manuel Birguez.—Soldados: José Baller.—Dolores Carmona.—Angelino Saavedra. — Santos Mendoza.—Saciliano Rojas.—Bartolomé Arrabena.—Guayaquil, Mayo 16 de 1831.

Es copia, M. IGNACIO PAREJA, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Mayo 19 de 1831—21°.—N°. 93.]

El martes 24 al medio día entró en esta plaza S. E. el General Juan José Flores: y el pueblo de Guayaquil ha gozado de la inmensa satisfacción de ver por primera vez al Supremo Jefe del Estado, por segunda vez al guerrero triunfador, por tercera al defensor y pacificador del Sur; y de saludarlo cual otras muchas veces como al primero, al más ardiente y fiel de sus amigos.

Difícil será pintar la solemnidad de este día; baste decir que en un pueblo naturalmente alegre como el nuestro, tan dispuesto a reunirse y tan afecto de toda clase de diversiones, jamás se ha visto una concurrencia más lucida, más animada, más numerosa.

En medio de la estrepitosa salva de las baterías de mar y tierra, en medio de músicas marciales, y de las aclamaciones de un pueblo inmenso y entusiasta, saltó S. E. por el puerto que estaba señalado, para empezar la marcha del brillante cortejo que debía acompañarlo hasta el palacio de Gobierno. La nueva milicia cívica compuesta de la flor de nuestra juventud, lujosamente uniformada y los demás cuerpos de esta guarnición, vestidos con la mayor decencia, estaban formados en espesa línea por toda la carrera y hacían los honores al ilustre caudillo que en esta última campaña, (en que no podía ser glorioso el triunfo, por ser contra hermanos extraviados) ha hecho prevalecer los consejos de la prudencia sobre

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

las instigaciones del valor y los estímulos de la gloria. La bella y espaciosa calle de la ribera llena de una multitud inmensa que no cesaba de aclamar con vivas y felicitaciones al joven guerrero, al fiel paladín de las leyes, los balcones vistosamente entapizados, y coronados de todas las hermosas del país que dividían o arrastraban los cultos de esta fiesta, formaban una decoración mágica que no bastarían a describir los pinceles de Ariosto. Completaban el efecto de esta escena los navíos de la marina artificiosamente empabezados, entre los cuales descollaba en gala y majestad la Reina del Pacífico, como la cima del Chimborazo sobre los montes que crecen a sus pies.

Por toda la carrera se habían levantado varios arcos de regular arquitectura decorados de alegorías e inscripciones. El primero colocado en el puerto principal estaba adornado de tres estatuas que representaban la justicia coronada por la paz y la victoria, y se leía en su frontis la inscripción siguiente: "FLORES SOFOCADA LA DISCORDIA REGRESÓ A SUS QUERIDAS RIBERAS DEL GUAYAS EN 24 DE MAYO DE 1831. AMOR Y GRATITUD ALZARON ESTE MONUMENTO A SU TRIUNFO DE PAZ"

En el frente del segundo arco se leía: "FLORES AMOR PATRIO, GENIO, VALOR, SUMISIÓN A LAS LEYES CREARON, DEFENDIERON, AFIRMARON EL ESTADO DEL ECUADOR" Y en el reverso: "EL ECUADOR Y FLORES."

En el tercero se veía simbolizada la confederación de la República, con varias alegorías, tremolando el pabellón tricolor, y se leía la inscripción siguiente: "FLORES CON HECHOS MEMORABLES CONQUISTÓ LA PAZ, EL ORDEN PÚBLICO, EL AMOR DE LOS PUEBLOS Y LA GLORIA DE SU NOMBRE."

En el siguiente se leía: "FLORES, SU GENIO, SUS HAZAÑAS, SUS VIRTUDES, SON LA ESPERANZA DE COLOMBIA Y EL VIVO RECUERDO DEL LIBERTADOR."

Estas inscripciones pueden reputarse como la expresión franca y sincera de la opinión de este pueblo, y de sus votos por la prosperidad de la Patria, y de su esperanza de que esta prosperidad debe realizarse en el Gobierno de un Jefe verdaderamente republicano que salvará el país de la guerra, que hará florecer el comercio y las artes en la paz; y que en la paz y la guerra mantendrá firme, respetado, ileso, el imperio de las leyes.

Las demás demostraciones públicas del regocijo, como música, banquete, baile, iluminación, sin embargo de su buen gusto, decoración y esplendidez, casi no merecen lugar en esta relación, cuando toda la atención se ha fijado en tantos y tan notables testimonios públicos de gozo y gratitud, de cuya sinceridad no puede dudarse; pues esta agitación general y constante de todo un pueblo, estas expresiones vehementes, indeliberadas de todas las clases y condiciones de la sociedad, son nobles efusiones del corazón que no pueden ni contenerse ni finjirse, y que no alcanzan a producirlas ni la astuta adulación, ni el inquieto espíritu de novedad.

GLORIA AL ESTADO DEL ECUADOR. HONOR AL PUEBLO DE GUAYAQUIL. ALABANZA Y GRATITUD AL NOMBRE DE FLORES.

("El Colombiano".—Guayaquil, Mayo 26 de 1831—21°.—Número Extraordinario.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PANAMA

Por la goleta "Carmen", que ha llegado de Panamá, de donde salió el 15 del próximo pasado, se han recibido los impresos que se insertan, y además por los pasajeros que ha conducido dicho buque, se sabe que el General Urdaneta fue fusilado en 26 de Agosto en la plaza de Panamá de resultas de haber tomado una parte activa en la resistencia que hacía el Coronel Alzuru a las tropas que iban a ocupar el Istmo; que el mismo Alzuru después de haber sido derrotado, perseguido y tomado prisionero, fue ejecutado en la Plaza Mayor de la ciudad el día 28 del mismo Agosto, porque llevó su resistencia hasta el extremo de declarar la guerra a muerte, mandando asesinar en su consecuencia como 17 personas, entre ellas el Alcalde del pueblo de Arraiján y dos parlamentarios que se le habían enviado. También fue ejecutado el señor Francisco Araujo, y un tal Estrada del Arrabal, como cómplices de estos crímenes. El Coronel Herrera ocupaba la plaza de Panamá como Comandante General de ella. El General Fábrega, después de haber cooperado eficazmente a la libertad de su Patria, había regresado al Gobierno de la provincia de Veragua: todos los demás oficiales expulsados de aquí, que se hallaban sirviendo a las órdenes de Alzuru, estaban presos, habiendo sido indultados el Coronel Ramón Madrid y el señor Archibaldo Taylor que estaban en capilla. El General Luque había llegado con una columna del Magdalena en auxilio del Coronel Herrera. De un momento a otro esperamos la goleta "Istmeña", por donde sabremos otros pormenores.

("El Colombiano".—Guayaquil, Octubre 13 de 1831—21°.—N°. 113.)

República de Colombia.—Nº 15.—Estado Mayor de operaciones sobre el Istmo.—Sección General.—Cuartel General en Chagres, a 31 de Agosto de 1831—21º—1º—Al señor Coronel Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Centro.

El día 30 llegó a esta fortaleza su Señoría el General Comandante en Jefe, con la división de su mando, en la que por algunas cartas particulares fue impuesto, que el disidente Coronel Alzuru y sus secuaces, habían sido completamente destruidos en los campos de Albina, de Bique y el Aceituno, quedando prisioneros en el segundo el citado Alzuru, multitud de Jefes, oficiales y tropa. También se indica en una de estas notas, que los ex-General Luis Urdaneta, Coronel Eligio Alzuru y los otros cabecillas, habían sido inmediatamente pasados por las armas: en virtud de esto, permítaseme la confianza de congratularme con VS. por la restauración de la paz y las leyes en el Departamento del Istmo, cuyos honrados habitantes abandonando su reposo particular, tomaron las armas, para sa-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

car de su seno al tirano que los oprimía.—Dios y Libertad.—Señor Coronel.—José María Vezga.

Señor Coronel José Manuel Montoya.—Chagres, 1 de Septiembre de 1831.—Querido amigo: — Ahora que son las once del día acaba de llegar un oficial de Panamá, y se ha confirmado la noticia de que Alzuru y Urdaneta han sido pasados por las armas. La falta de embarcaciones no no- ha permitido el mover toda la tropa, y sólo han seguido ya 200 hombres. El General Luque está bastante malo; nada más hay de particular.—Suyo afectísimo.—José María Vezga.

("Gaceta de Colombia".—Bogotá, Octubre 2 de 1831.—N°. 541.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

XI

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPRESENTACION DE QUITO

Los padres de familia del Ecuador han visto con asombro que algunos escritores exaltados de Venezuela se han avanzado a pedir a V. E. no pueda volver al país donde vió la luz primera; y es por esta razón que nos dirigimos a V. E. suplicándole se sirva elegir para su residencia esta tierra que adora a V. E. y admira sus virtudes. Venga V. E. a vivir en nuestros corazones, y a recibir los homenajes de gratitud y respeto que se deben al Genio de la América, al LIBERTADOR de un mundo. Venga V. E. a enjugar las lágrimas de los sensibles hijos del Ecuador y a suspirar con ellos los males de la Patria. Venga V. E., en fin, a tomar asiento en la cima del soberbio Chimborazo a donde no alcanzan los tiros de la maledicencia, y adonde ningún mortal, sino BOLIVAR, puede reposar con una gloria inefable. — Quito, a 27 de Marzo de 1830.

Juan J. Flores.—José María Sáenz.—Vicente Aguirre.—Fidel Quijano.—Pablo Merino.—Dr. Joaquín Vargas.—J. Gutiérrez. —Francisco Marcos.—Manuel Espinosa.—Isidoro Barriga.—Dr. Pedro José de Arteta.—El General, A. Farfán.—Manuel M. de Salazar.—Juan Antonio Terán.—El Coronel, Nicolás Vásconez. —Manuel Larrea.—El Coronel, Francisco Montúfar.—Miguel Carrión.—M. G. de Valdivieso.—Eugenio Peyramale, Secretario.—Ramón Miño.—Luis Antonio Brizón.—Tomás de Velasco.—El Primer Comandante, José Mariano Andrade.—El Primer Comandante, José M. Guerrero.—El Segundo Comandante, Antonio de Moreno.—Mauricio José de Echanique.—Juan Maldonado.—Manuel del Corral.—Juan de León Aguirre.—Rafael Morales.—Pedro Montúfar.—R. Aguirre.—José Salvador de Valdivieso.—José Miguel González.—Antonio Baquero.—Rafael Serrano.—Antonio Aguirre.—El Capitán, José P. Guerrero. — El Capitán, Darive Morales. — El Comandante, Manuel Barrera.

(*Blanco y Azpurúa.*—Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador.—Tomo XIV. Caracas, 1887.—Pág. 163.)

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Carta del Reverendo Obispo de Quito

Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia, Simón Bolívar.

Excmo. señor: — Oigo que estos buenos habitantes claman por V. E., y que, constantes en el amor que le han profesado, le ofrecen sus corazones, terreno a la verdad más grato que cuanto el material de su famoso Chimborazo puede indicar de gratitud a beneficios de un padre que tantas pruebas ha dado de que no porque se le separa en lo corporal les deja de ser el espíritu que les ha vivificado en tan repetidas ocasiones de sus pasados padecimientos. Repetiré, pues, con la sinceridad de mi afecto: venga V. E. a vivir entre nosotros, seguro de que recibirá siempre los homenajes de gratitud y respeto, que otros olvidados ofendan, o no correspondan. Esta es mi voz: es la del Clero en cuanto comprendo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. señor.

✣ Rafael,
Obispo de Quito.

(*Blanco y Azpurúa* —Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador.—Tomo XIV. Caracas, 1887.—Pág. 164.)

El Congreso Constituyente del Estado del Ecuador en la República de Colombia

Debiendo señalar el fausto día, en que queda constituido el Estado del Ecuador, con un acto solemne de respeto y gratitud al grande ciudadano a quien es deudor el pueblo colombiano de su existencia, su libertad y su gloria:

Decreta:

1º El Estado del Ecuador proclama al Libertador SIMON BOLIVAR Padre de la Patria, y protector del Sur de Colombia.

2º El pueblo ecuatoriano ofrece al Libertador eterna memoria, y eterna gratitud a sus beneficios inmortales.

3º El retrato del Libertador decorará todas las salas públicas de justicia y gobierno.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

4º El aniversario de su nacimiento será celebrado como fiesta nacional.

5º El Congreso reconoce, confirma y ratifica los títulos y honores que las leyes de Colombia confieren al Libertador.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento —Dado en la sala de las sesiones en Riobamba, a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos treinta—Vigésimo.—El Presidente del Congreso, *José Fernández Salvador.—Pedro Manuel Quiñones*, Seretario.—*Pedro José de Arteta*, Secretario.—Palacio de Gobierno en Riobamba, a veinti cuatro de Setiembre de mil ochocientos treinta.— Vigésimo.—Ejecútese.—Juan José Flores.—Por S. E. el Presidente del Estado. El Ministro Secretario, Esteban Febres Cordero.

(Decretos del Congreso Constituyente del Estado del Ecuador.—Guayaquil, Octubre 23 de 1830—20º.—Hoja suelta impresa en Guayaquil.)

José María Sáenz, General de Brigada y Prefecto del Departamento de Quito, etc.

Atendiendo a que los pueblos del Ecuador reconocen con placer los grandes motivos de gratitud que deben a los inmortales beneficios con que los ha obligado S. E. el Libertador que con inmensos trabajos y sacrificios aseguró la independencia de Colombia: que por esta misma razón acordó el Congreso Constituyente por Decreto de 17 de Septiembre último que el aniversario de su nacimiento sea celebrado como fiesta nacional, he dispuesto que en esta noche haya una iluminación general acompañando a esta muestra de regocijo, repiques de campanas y un concierto de música en la galería municipal, y que en el día de mañana se solemnice en la iglesia Catedral una misa en acción de gracias por el beneficio que el Todopoderoso dispensó a Colombia dándole un genio que trabajase constantemente por su emancipación y dicha. Dado en Quito, a 28 de Octubre de 1830—20º

(f.) Jose M. Sáenz.

(f.) Manuel María de Salazar.
Secretario.

Consiguiente al Auto que precede, yo el Escribano Público numerario de esta capital asociado de una compañía de tropa armada con su respectivo Capitán y oficiales, a toque de la banda de tambores y música solemne, leí e hice entender al público en las esquinas de las calles acostumbradas y Plaza Mayor pública lo contenido en dicho auto a fin de que

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

queden inteligenciados: lo que pongo por diligencia en Quito, a veintisiete de Octubre de mil ochocientos treinta.

(f.) MANUEL LIZARDO SUASNAVAS.
Escribano Público Interino.

[Ms. Biblioteca Nacional.—Quito.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Juan José Flores, Presidente del Estado, etc., etc., etc.—Palacio de Gobierno en Quito, a 17 de Noviembre de 1830—20.—Al Excmo. señor General en Jefe, Simón Bolívar, Libertador de Colombia y el Perú, Padre y Fundador de Bolivia.—Señor: — Tengo la honra de acompañar a V. E. el Decreto de 24 de Setiembre último que ha sancionado el soberano Congreso Constituyente, por el cual proclama a V. E. Padre y Protector de este Estado.

Nada es, señor, tan satisfactorio para mí como ser el órgano por donde los representantes del Ecuador elevan a V. E. una muestra eterna de su reconocimiento y gratitud a los eminentes servicios del Libertador de un mundo.

Sírvase V. E. acojer con benevolencia los votos de la soberanía de un pueblo libre, y la seguridad que tiene de que V. E. será el baluarte de su independencia y el más firme apoyo de su Constitución.

Con perfecto respeto y distinguida consideración me suscribo de V. E. muy obediente servidor.

JUAN JOSÉ FLORES.

["Gaceta de Gobierno".—Quito, Noviembre 20 de 1830.—Nº. 3.]

CIRCULAR

República de Colombia.—Ministerio del Interior y Justicia.—Bogotá, a 12 de Enero de 1831—21.—Al señor Prefecto de.....

Tengo el sentimiento de ser el órgano del Gobierno para anunciar a US. el fallecimiento de S. E. el Libertador Simón Bolívar, a la una del día 17 de Diciembre último, en la hacienda de San Pedro, a una legua de Santa Marta. En la *Gaceta* extraordinaria que a US. acompaño, verá US. el testamento y la proclama que S. E. dictó poco antes de su muerte, en cuyos interesantes documentos están consignadas sus últimas voluntades y sus finales deseos Sus votos fueron por la unión nacional, y sus instrucciones se han dirigido a recomendar la obediencia al Gobierno para libertar al país de la anarquía.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

En esta crisis a que nos deja entregados la desaparición de este Grande Hombre, S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo va a convocar la Representación Nacional de los pueblos que se hallan bajo su obediencia. En ésta, y las otras medidas que indica su proclama de 9 de este mes, se ocupa actualmente S. E. con candor y asiduidad. — Ellas serán dictadas sin otra dilación que la muy precisa para redactar unos actos de tamaña importancia. Durante este corto intervalo, los pueblos deben descansar con la mayor confianza en la buena fe con que el Encargado del Gobierno les protesta que ninguna otra cosa tiene en mira, que acelerar la convocatoria y reunión de un Congreso que delibere y resuelva lo que demande la delicada situación en que nos ha colocado los acontecimientos, y salve a la Patria de entre sus ruinas. S. E. se rodea de los hombres más distinguidos de todas las opiniones, a todos ha consultado, y no perteneciendo a ningún partido según corresponde a su alta posición, no es más que un colombiano dispuesto a seguir la ley de la voluntad general, y a obedecer sus decretos legítimamente expresados.

En tanto que remito a US. el decreto de convocación del Congreso, anticipe US. a los pueblos de su mando estas noticias sensibles por una parte, y por otra satisfactorias.

También se contiene en la *Gaceta* que incluyo el decreto de luto y exequias que ha expedido el Gobierno en conmemoración del Libertador, el cual circulará US. para que se cumpla en el Departamento que le está encomendado.

Dios guarde a US.

ESTANISLAO VERGARA.

["Gaceta de Colombia".—Bogotá, Enero 16 de 1831—21º—Nº 499.]

JUAN JOSÉ FLORES, GENERAL DE DIVISIÓN DE LOS EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PRESIDENTE DEL ESTADO DEL ECUADOR, ETC., ETC., ETC.

Lleno del más agudo pesar al ver confirmado por documentos oficiales el fatal anuncio de haber dejado de existir el Gran BOLIVAR, el Libertador de tres naciones, el firme apoyo de la independencia del nuevo hemisferio, el Padre de la Patria; y debiendo manifestar al mundo, que el Gobierno de acuerdo con los pueblos, se ocupa en tributar a la sombra ilustre de este Héroe clásico el homenaje de sus lágrimas, y el de los votos religiosos; tributo que imponen a la humanidad los eminentes servicios de un hombre que sacrificó su vida a los intereses de la causa pública; para añadir esta prueba a los testimonios que siempre le rindió el Sur del amor, respeto y veneración, que le merecían su genio prodigioso y sus esclarecidas virtudes; he venido en decretar y

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DECRETO:

Art. 1º Todos los habitantes del Estado llevarán luto por dos meses contados desde la fecha en que se publique este decreto en la cabecera de cada cantón. El luto será riguroso hasta el día de las honras, y de alivio el tiempo restante.

Art. 2º El luto en las clases militares será el que señala el reglamento sobre divisas y uniformes de 20 de Julio de 1826: el de los empleados civiles y de hacienda de un lazo negro en el brazo izquierdo; el de los demás ciudadanos el mismo lazo en el sombrero; y el de las señoras el que fuere de su elección.

Art 3º En las iglesias Catedrales y Matrices del Estado, y en las de los Conventos Máximos de los Regulares, se celebrarán honras con toda la solemnidad posible en los días que designaren los respectivos Diocesanos, terminando estas funciones con una oración fúnebre.

Art. 4º El Ejército hará los honores fúnebres conforme a la ordenanza.

Art. 5º Se celebrará perpetuamente en las iglesias Catedrales un aniversario el día 17 de Diciembre en que se renovará el duelo de la Patria.

Art. 6º El presente decreto será registrado en todas las oficinas públicas del Estado para perpetuar la memoria del duelo general del Ecuador por la pérdida de su Protector y Padre.

Art. 7º El Ministro Secretario del Despacho queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a 16 de Febrero de 1831.—21.

(f.) JUAN JOSÉ FLORES.

Por S. E. el Presidente del Estado, el Ministro Secretario, JOSÉ FÉLIX VALDIVIESO.

[Hoja suelta impresa en Quito.]

HONRAS FUNERALES DEL LIBERTADOR

El 5 del presente fue el día señalado para la manifestación solemne del duelo público por el fallecimiento del Padre de la Patria. Desde el amanecer, el triste clamor de las campanas, y el son estrepitoso del cañón anunciaron la fiesta lúgubre en que la religión y las armas iban a solem-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nizar el duelo de la Patria, y a pagar el homenaje del dolor y gratitud a la memoria de Bolívar.

Después de las nueve de la mañana se reunieron todas las autoridades y corporaciones en las casas consistoriales, y desde allí se dirigieron en cuerpo a la del Gobierno, desde donde debía salir la procesión fúnebre. Cuatro piezas de artillería rompían la marcha de la numerosa comitiva que recibía al tránsito los debidos honores militares, y la cerraba un escuadrón de caballería.

La iglesia Matriz estaba fúnebremente decorada y con toda la elegancia que podía esperarse en pueblos más adelantados en las artes que nosotros, y con aquella sencillez que es la perfección del gusto, y que conviene tanto al verdadero dolor. Todo se debe al deseo de honrar dignamente la memoria del Libertador. El genio suele hacer mayores portentos que el arte; las pasiones del amor y del dolor son el verdadero genio de las empresas humanas.

En medio del templo después del presbiterio se levantaba el túmulo del Héroe. Sobre una gran base cuadrada estaba un grande zócalo que sostenía la tumba (también en forma cuadrangular) en que se suponía reposaban los restos mortales de Bolívar. En su frente se leía la siguiente inscripción:

A DIOS GLORIFICADOR

BOLIVAR

CRÉADOR, LIBERTADOR, PADRE DE LA PATRIA

A SU COLOMBIA

AL PUEBLO AMERICANO

DIO

CON LEYES, CON ARMAS, CON TRIUNFOS INMORTALES;

SER, NOMBRE, LIBERTAD, PODER Y GLORIA.

Sobre la tumba en cuatro grandes globos de oro se levantaba una pirámide de jaspe, truncada cerca de su vértice en donde ardía un vaso de plata con llama melancólica: símbolo de amor, dolor y fidelidad.

En medio de esta pirámide brillaba el escudo de armas de Colombia coronada del sol que distingue al nuevo Estado del Ecuador, y más abajo sobre un cojín de terciopelo estaba una espada cruzada con una palma, y rodeadas ambas de una corona de laurel.

Al pie de todo el monumento serpeaba humildemente, como solo trofeo, la bandera española, como una serpiente que se arrastra languidamente en torno de una columna que oprime su cabeza.

Colocado el Gobierno, la Corte de Justicia y los demás tribunales y corporaciones civiles y militares en sus respectivos asientos; con la distinguida concurrencia de todos los vecinos de todas las clases de esta pobla-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ción; en medio del más triste y profundo silencio, entonó la santa capilla los oficios religiosos; y concluidos estos se oyó desde la sagrada tribuna el elogio fúnebre al LIBERTADOR, cuyo solo nombre bastaba para enternecer y conmover los ánimos aunque el orador no hubiese hecho una pintura fiel y patética de sus virtudes y de sus eminentes servicios al pueblo americano.

Después de esta religiosa ceremonia en el mismo orden y con los mismos honores regresó la comitiva a la casa de Gobierno. El Vicepresidente del Estado para responder a los cumplimientos de todas las corporaciones y para despedirlas les dirigió la siguiente alocusión:

"Señores: La expresión de dolor que hoy manifiestan todas las órdenes y clases del Estado están en perfecta armonía con este duelo profundo, con este sentimiento general que se difunde del uno al otro extremo de la República al fijar la consideración en que BOLIVAR ya no existe.

Bolívar ya no existe: y yo diría también que ya no existe Colombia, si no creyera que trasmitido el espíritu del Libertador a todos los colombianos se esforzarán todos en sostener firme esta Patria que él creó con su genio, que él animó con su espíritu, que él libertó con su espada, que él ilustró con sus virtudes, y que él ha hecho gloriosa con su gloria.

¿Mas qué es, al presente, o en dónde está esta Patria?..... Yo no debo señores añadir nuevo dolor al dolor de este día. Diré solamente que la República parece haber caído de improviso en un estado en el cual ya no puede sufrir la libertad, así como no pudo en otro tiempo sufrir la servidumbre.

Pueda la separación eterna del Padre de la Patria, pueda esta calamidad nacional hacernos ver el abismo que se abre delante de nosotros. Que todo buen ciudadano, que todos los que ejercen algún poder conozcan que la Patria no puede regenerarse sino por la concordia; y que es un atentado horrendo contrariar la voluntad de los pueblos que nunca, nunca se engañan cuando no están poseidos del demonio de la facción.

En fin, señores, la voz lánguida de la Patria huérfana nos manda estar apercibidos contra los desastres con que esta calamidad presente amenaza a toda la República. Que todos los dignos magistrados, que la benemérita clase militar, que los venerables Ministros del Santuario, que todas las órdenes y clases del Estado, que todo el pueblo se una y estreche cordialmente en nombre de Bolívar y de la Patria si queremos tener Patria, si queremos honrar más dignamente la memoria del Libertador y si queremos reparar esta injuria que le ha hecho su muerte prematura, envidiándole la gloria de ver cumplida y coronada la grande obra de su genio. Yo llamo prematura a su muerte, solamente para nosotros, no para su gloria: pues no puede decirse de un héroe que ha libertado su patria, y que murió sirviéndola, nunca podrá decirse que ha muerto prematuramente..... La tumba de Bolívar es la cuna de la inmortalidad."

Concluida esta oración se retiró la numerosa concurrencia llevando profundamente grabados en su frente, en su alma y en su corazón las señales, los sentimientos de pesar, gratitud, respeto y eterno recuerdo de los beneficios inmortales que debe la Patria a su Libertador.

["El Colombiano".—Guayaquil, Marzo 10 de 1831—21°.—N° 93.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ORACION FUNEBRE

DICHA EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS DEL LIBERTADOR, CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CUENCA

Num ignoratis quoniam princeps et maximus cecidit hodie in Israel? Reg. 2, C. 3. v. 38. — ¿Ignoráis acaso que hoy ha muerto en Israel un excelente y grande general?

Es posible señores que había de llegar día en que se haga esta pregunta fúnebre en Colombia, la misma que en otro tiempo hizo David a los israelitas, después de haber derramado tiernas lágrimas sobre el sepulcro de Abner? Quién creyera que había de venir con tanta rapidez sobre nuestro horizonte este día de luto que jamás se borrará de la memoria de los colombianos? Ah! cuando contemplo a David en Hebrón prorrumpiendo en voces descompasadas de dolor en unión de su pueblo por la pérdida de un General valeroso y político ¿no puedo quizá con más razón entonar sus tristes cánticos a vista de este lúgubre aparato en honor del Padre de la Patria? Ay! él no ha muerto como un cobarde, como uno de aquellos que produce la naturaleza fatigada, *nequaquan ut mori solent ignavi, mortus est.* El jamás se ha visto aterrojado entre los enemigos, ni sus manos se han plegado para recibir gracias mezquinas de un vencedor orgulloso: *manus tuæ ligatæ non sunt, et pedes tui non sunt compedibus aggravati.* Por lo tanto; podréis ignorar que habéis perdido al más excelente, y al más grande General? *Num ignoratis quoniam princeps, et maximus cecidit hodie in Israel?* Yo carezco de su táctica, y de de sus conocimientos políticos para afirmar mi autoridad vacilante en medio de tantas convulsiones: *autem adhuc delicatus, et unctus rex.*

Ah señores! siempre resonarán en mis oídos estas terribles palabras equivalentes a las de David ¡Bolívar es muerto! ¡Bolívar no existe! ¿Cómo podré borrar de la imaginación este triste espectáculo que presenció el pueblo Samario en el 17 de Diciembre del año pasado? ¡Gran Dios, que terribles son los juicios que ejerce vuestra sabiduría sobre nuestra desgraciada Patria!

Colombianos que participáis de mi dolor, reuníos a mí para pagar un tributo de reconocimiento y de amor. ¿Sabéis lo que ha sucedido entre vosotros? Quizá no lo habéis reflexionado. Venid, pues, a oír el elogio fúnebre del Excmo. señor Simón Bolívar, Libertador de la América meridional, y Fundador de tres grandes Repúblicas: venid no ha escuchar la voz de Bossuet, de Flechier o de Mascaron, porque no he menester de los esfuerzos del arte, ni de la elevación del genio, para pintar virtudes, que por sí presentan una plena convicción. Lejos de mí estos prestigios del estilo, estos adornos seductores con que se embellece la mentira más bien que la verdad. Una relación sencilla, y contenida en las palabras de mi texto, os hará ver que hemos perdido en su Ejército un gran General, y gran político: *Num ignoratis? etc.* Este es el asunto y la división del presente discurso.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

¡Dios inmortal! Vos solo sois grande, Vos sólo digno de nuestros homenajes. El hombre más eminente, no es en vuestra presencia sino una sombra fugitiva y deplorable. Las grandezas humanas vienen a chocar contra la fosa sepulcral, y dan un testimonio auténtico de que nada hay digno de nuestras miradas, fuera de Vos. Esforzad oh gran Dios! la debilidad casi sofocada de mi acento con la vehemencia del dolor; y no dejéis que mi espíritu embriagado de amargura y de pesar falte en un ápice a la santidad del ministerio. Soy el órgano del llanto universal, haced también que lo sea de la verdad evangélica. ¡Oh, si os dignaseis darme tantas lágrimas como a Jeremías para inspirar a mi auditorio un terror religioso, y un profundo dolor! Entonces habría llenado Dios mío! todo mi deber, a imitación del Profeta que con sus trinos hizo llorar a Jerusalem, y le manifestó la irreparable pérdida del bravo y piadoso Josías.

PRIMERA PARTE

Cuando me he propuesto señores, hablaros de los talentos militares de Bolívar, no es mi intento hacer de sus innumerables campañas una relación difusa, que tendrá lugar en la historia, o en una oración fúnebre pronunciada en alguna asamblea popular. La majestad de la tribuna sagrada pide mucha circunspección sobre esta materia. Así que voy a presentaros a nuestro héroe, no como un conquistador, o por mejor decir, no como un azote del género humano, que la Providencia envía de tiempo en tiempo para azotar la tierra, y derramar el cáliz de su furor sobre pueblos que han corrompido sus caminos. No: la gloria militar proviene de un don del cielo: este es sublime: y el que lo posee puede llamarse grande. Observemos bajo este punto de vista, y circunscribámonos a lo que es digno de elogio en la cátedra de la verdad.

¿Qué cosas son necesarias para ser un gran General? Primeramente se necesita, la justicia de la causa que sostiene, de otra suerte no sería más que el sacerdote de una idolatría política. Es decir, el sacrificater de mil víctimas humanas en las aras del capricho. No creáis señores, que vengo a formar aquí la apología de la revolución de América. Harto se ha escrito sobre este asunto. Yo lo supongo y vosotros parece que convendréis conmigo. En segundo lugar, es preciso haber nacido con el don de hacer la guerra, o más bien haber recibido del cielo este don de conducir las campañas dudosas a la victoria, con un éxito feliz. "Bendito seas Dios mío, decía el Salmista, que me has enseñado a pelear y vencer". *Benedictus Dominus Deus, meus, qui docet manus meas ad prælium, et digitos meos ad bellum,* (A). No se triunfa señores, leyendo los comentarios de César, los escritos de Vauban, de Monteusculi, y otros tratados de estrategia. El arte de la guerra para conseguir una brillante jornada, es como la retórica respecto de la elocuencia; es decir que si faltase el don de trasmitir a otros los sentimientos de que se halla penetrado, nadie será elocuente, aunque tenga cargada su memoria de tropos y figuras. ¿Y quién al menos entre nosotros ha poseído este don en más alto grado que Bolívar? Su genio creador le suministraba recursos, que los espíritus subal-

(A) Psalmo 143, v. 1.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ternos miraban como imposibles. Este golpe de vista, (B) permitidme señores esta expresión poco usada en nuestro idioma, este golpe de vista, digo, tan necesario a un General, le presentaba los tiempos, las circunstancias, los movimientos, la táctica, la fuerza, el carácter del enemigo: en una palabra cuanto era menester para combinar y trazar planes capaces de presentar un fenómeno tan rápido, como el que se observa con la sombra a presencia de la luz.

Ni el hielo de los Andes, ni lo escarpado y rígido de las serranías de Colombia, ni el calor de los valles del Perú, ni los sitios poco ventajosos para el triunfo, pudieron servir de obstáculo a su genio emprendedor y marcial. Combatir y vencer, eran voces sinónimas de aquella táctica que llevaba escrita en el gran libro de su corazón. El ha peleado contra los cielos, los hombres y la tierra: ha triunfado de todos ellos. Napoleón atribuía su detención en Santa Elena, a la oposición que encontró en los elementos cuando invadió la Rusia. A Bolívar toda la naturaleza le franqueó sus tesoros, como a su hijo predilecto. No atribuyamos señores esta desigualdad entre el vencedor de Boyacá, y de Marengo, a un contraste de la fortuna, según el lenguaje del vulgo que jamás medita sobre los grandes acontecimientos. Lo que se llama *fortuna* es una voz vaga e insignificante: ella no es agente. Tomada la fortuna por la felicidad, está más bien sujeta a nuestra disposición, que nosotros a la de ella. El hombre es el alumno de su espíritu, y de su corazón: su prosperidad y su ruina son efectos de la desobediencia a estos preceptores que raras veces se engañan. Por esto dice un profundo pensador inglés "que cada uno es el primer y principal artesano de su fortuna"..... (C). "Una fortuna rápida e inesperada, continúa, hace a los hombres turbulentos y temerarios; una fortuna lenta y adquirida, los hace al mismo tiempo prudentes y valerosos". Napoleón era un militar formado en la revolución, y por consiguiente inconstante, inquieto y poco previsor. Una fortuna rápida, según la expresión de Baron, le colocó sobre el trono: su brillo lo deslumbró y fue como un ciego a estrellarse en Moscou. Al contrario, Bolívar, meditó, combinó, ejecutó una grande revolución; es decir, obró con una fortuna lenta y adquirida a costa de mil sacrificios; y necesariamente debió ser un militar prudente y valeroso según el pensamiento del filósofo ya citado. No nos admiremos pues señores, que el uno hubiese muerto desterrado y prisionero en medio del océano; y el otro, en su patria, entre los brazos del genio que presidió a la última campaña libertadora de Sur América. ¡Oh Ayacucho, tú eres muy semejante a York-Town, cuya rendición fijó para siempre la suerte venturosa de Norte América! ¡Oh Bolívar, oh Washington! Vosotros sois justamente puestos en paralelo: vosotros sólo podéis llamaros grandes Generales, en todo el rigor de la palabra. La naturaleza os hizo guerreros y no la suerte, y por consiguiente os coronó hasta el fin. Esta semejanza entre estos dos grandes héroes, obligó a conjeturar al General Lafayette, que si hubiese vivido Washington habría preferido entre todos a Bolívar para hacer el regalo de su retrato "satisfecho, dice, de la semejanza del retrato (de Washington) yo tengo la dicha de pensar, que de todos los hombres existentes y aún de todos los hombres de la historia, el General Bolívar,

---

(B) Llama Capmany, citando a un escritor antiguo.

(C) Que si se busca ésta con una vista perspicaz y atenta, se la hallará fácilmente porque si ella es ciega no es invisible.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

es el solo a quien mi paternal amigo habría preferido hacerle este obsequio". Tales son las palabras de un veterano que conocía profundamente los talentos militares de Washington, cuyo busto puso en manos del Libertador, como órgano de la familia de aquel héroe.

No obstante señores, es menester confesar que al ilustre norteamericano le faltó una propiedad tan brillante como necesaria a un gran General: la elocuencia militar. Su aire frío y poco interesante: su imaginación desprovista de ideas aún para pronunciar una arenga trivial, le ponen muy inferior a Bolívar, cuya elocuencia sublimó tanto en el gesto, como en los pensamientos, arrebataba los corazones, penetraba de fuego al soldado en los combates y fijaba el punto preciso de la victoria. Tenemos todavía entre nuestras manos, sus discursos y proclamas, que pasarán a la posteridad como obras maestras de elocuencia y de buen gusto. Si yo fuese capaz de trazar un retrato perfecto de este hombre singular, diría, que la naturaleza se había complacido en formarle tan grande como Washington, y tan elocuente como César.

Mas lo que pone un sello a la gloria de Bolívar, es haber combatido contra un pueblo acostumbrado a vencer; contra una nación, que para so juzgarla, necesitó la orgullosa Roma de mucha circunspección y paciencia, según la expresión de la Escritura (D) contra unos enemigos, en fin, que acababan de arrojar de la península los ejércitos vence ores de Austerlitz, Jena y Marengo. Tales eran las tropas del General Morillo, y las de Serena en el Perú; habían sostenido catorce años un choque siempre ventajoso para ellas, hasta burlar todas las providencias que tomó el General San Martín para arrollarlas. Hagamos justicia señores: seamos imparciales. La independencia de Sur América, jamás se habría verificado sin el Libertador. Esta no es justa proposición aventurada, sino una consecuencia legítima del dicho de un sabio, que recorrió la América haciendo profundas observaciones. Cuando su Excelencia viajaba por Europa se encontró con el Barón de Humbolt, a quien le abrió su corazón sobre el proyecto de emancipar este continente: "Yo creo, le respondió aquel sabio, que su país ya está maduro; mas no veo al hombre que pueda realizarlo". En efecto, Bolívar sólo era capaz de efectuar tamaña empresa. Porque ningún otro que él habría tenido esta constancia impertérrita para chocar con hombres acostumbrados a la preocupación y al hábito de obedecer sin réplica. La América para ser regenerada necesitaba de un hombre valeroso, activo, constante, insensible, a las injurias del tiempo y de los hombres, como Scipion al frente de Numancia. ¡Campos de Araure, de Victoria, de Boyacá, de Carabobo, de Junín y otros innumerables! vosotros sois para siempre el foco donde se reunirán, como en un punto, todas las circunstancias de la brillante carrera del Libertador. Desgraciado el que os mire con indiferencia; y mucho más desgraciado si al contemplaros, no adora los consejos del Eterno sobre la suerte de las naciones.

¡Soldados! ¿Dónde está vuestro Jefe, ese guerrero ilustre que os condujo con tanto denuedo a la victoria? ¿Qué se ha hecho ese ídolo de vuestros corazones, a quien sacrificabais todo vuestro afecto con expresio-

---

(D) *Et audivit Judas nomen Romanorum..... et quanta fecerunt in regione Hispaniæ..... et prossederumt omnem locum consilio suo de patientia..... Machabeos, lib. 1, C. 8.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

nes las más tiernas? (E). Ah! el genio de la inmortalidad nos ha privado de su vista, para que la envidia y los celos no manchasen su gloria.

¡Ingleses vuestro gran amigo no existe! El héroe que ha muerto en Santa Marta en nada se parece al que falleció en Santa Elena. Este dijo en su testamento: "lego el oprobio de mi muerte a la nación inglesa", aquel en su última voluntad, os declara amigos en las personas del General Wilson, y de su hijo Belford Wilson. Llorad pues, al contemplar su túmulo, y guardad este vasto silencio que se observó en Roma, cuando los restos de Germánico, fueron transportados de la Siria al sepulcro de los Césares.

¡Naciones enemigas de la independencia de América, el Libertador es muerto! Nosotros no rehusamos daros esta triste noticia, porque él es muy grande para que ignoréis su fin. No nos hallamos en la posición de David, que quería ocultar a los filisteos la muerte de dos ilustres defensores de Israel, Saúl y Jonatás. *Nolite anuntiare in Geth, neque anuntietis in compitis Ascalonis.* (F). Antes bien, recibid esta nueva para que digáis lo que Montecuculi, cuando supo la infausta muerte de su competidor, el Mariscal de Turena. "Ha muerto, dijo, un hombre que hacía honor al hombre". Sí, el Libertador ha honrado la humanidad, no sólo con sus virtudes y talentos militares, sino también con sus ideas políticas, como lo vais a ver ya.

SEGUNDA PARTE

La política señores, para ser digna de elogio en este augusto lugar, ha menester que se funde en principios religiosos. En estos principios sacrosantos que son la base de lo justo y honesto. No hay ni puede haber otra política, que la que nos enseña el Evangelio, la que han practicado todos los justos de las tres grandes épocas del género humano. Lejos de aquí, impíos, falsos políticos, y sofistas de nuestro siglo: vosotros ignoráis esta parte de la ciencia del Gobierno. Así que vuestros libros no sirven sino para extraviar al hombre, y sumergir su débil razón en un abismo de sofismas, y teorías. El Libertador era muy grande para dejarse arrastrar de estos prestigios. Educado en el seno de la Religión Católica, había tomado de ella las doctrinas fundamentales que hacen las sociedades felices. Además leyó mucho, viajó por las principales Cortes de Europa como observador, meditó fuertemente sobre el hábito, las pasiones, el carácter de sus compatriotas; y de esta inmensa suma de observaciones, dedujo consecuencias luminosas y útiles, no sólo a Colombia sino a toda la América. Esto es lo que yo llamo una gran política. Analicemos.

Apenas había tomado la espada para romper los lazos que nos unían a la metrópoli, cuando pensó darnos una Constitución que fuese la obra de la reflección y de la experiencia: como aquellos israelitas, que vueltos

(E) Las tropas llamaban al Libertador el *viejo*. Se ha observado que los soldados amantes a sus Generales, les han dado algún epíteto festivo, como índice de la franqueza de sus corazones. A Napoleón decían sus soldados, "el cabito de escuadra": *petit caporal*. Los de Turena, *nuestro viejo granadero*.

(F) Reg. 2, C. 1, v. 20.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

del cautiverio de Babilonia edificaban la ciudad santa teniendo en una mano la espada, y en la otra la escuadra y el nivel (G). Leed señores, el proyecto de Constitución que presentó al Segundo Congreso General de Venezuela, reunido en Angostura: leed también el elocuente discurso que pronunció en aquella ocasión, y veréis desarrollados los principios más luminosos que no se encuentran en la mayor parte de los publicistas. Razona sobre toda clase de gobiernos, analiza todas nuestras necesidades, nuestra educación, nuestras relaciones, de una manera que hace honor a los sentimientos de que se hallaba penetrado. ¡Que no pueda yo señores, presentaros todos sus pensamientos! Sin embargo, escuchad algunos rasgos. "La libertad, dice, es un alimento suculento, pero de difícil digestión (H). Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu, mucho antes que logren el saludable nutritivo de la libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las masmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿serán capaces de marchar con pasos firmes hacia el augusto templo de la libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus expléndidos rayos, y respirar sin opresión el éter puro que allí reina?..... Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión, más son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad, muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos: porque son los pueblos más bien que los gobiernos los que arrastran la tiranía..... No aspiremos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la libertad absoluta se desciende siempre al poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la suprema libertad social. Teorías abstractas son las que producen las perniciosas ideas de una libertad ilimitada ...."

Su máxima fundamental era que el sistema de gobierno es perfecto, cuando produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de regularidad social, y mayor suma de estabilidad política. Aplicadas estas sumas a las necesidades de América, resultaba según su cálculo, un *déficit* incapaz de ser cubierto por los gobiernos proclamados en aquella época. En fin, "los códigos, dice, los sistemas, los estatutos, por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades, ¡hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las repúblicas!" ¿Podéis imaginar, señores, política más sana, ni más ilustrada? ¡Oh li

---

[G] *Una manu sua fucicbat opus, et altera tenebat gladium.* Esdras. 2, C. 4, v. 17.

[H] Las primeras palabras del Libertador son tomadas de Rousseau. Vénse todo el pensamiento de este filósofo: "La libertad es como estos alimentos sólidos, y suculentos, o estos vinos generosos, propios a nutrir, y fortificar los temperamentos robustos acostumbrados a ellos, pero que oprimen, arruinan y embriagan a los débiles y delicados que no están hechos a su uso. Los pueblos una voz acostumbrados a soberanos, ya no están en estado de poder vivir sin ellos. Si acaso intentan sacudir el yugo, se extravían tanto más de la libertad, cuanto que tomando por ella una licencia desordenada que la es enteramente opuesta, sus revoluciones las abandonan casi siempre a seductores que no hacen sino agravar sus cadenas. El mismo pueblo romano, este modelo de todos los pueblos libres, no estuvo en estado de gobernarse por sí, al salir de la opresión de los Tarquinos. Envilecido por la esclavitud y los trabajos ignominiosos que ellos le habían impuesto, en el principio no fue más que un estúpido populacho, a quien era preciso condescender, y gobernar con la mayor prudencia, para que acostumbrándose poco a poco a respetar el aire suave de la libertad, estas almas enervadas, o más bien embrutecidas bajo la tiranía, adquiriesen por grados esta severidad de constumbres, y este valor constante, que, en fin, hicieron de ellas el más respetable de todos los pueblos."

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

bertad indefinida! Tú fuiste la caja de Pandora en Francia durante la época del terrorismo, y Robespierre hizo de tí, el instrumento de sus asesinatos. Cronwell invocó tu horrible nombre para degollar a Carlos I y ejercer sobre sus conciudadanos un despotismo asiático. Bolívar se ha horrorizado al contemplarte: ha querido proscribirte como filósofo, como legislador y como guerrero: nada más prueban sus dichos y hechos. ¿Y esto se llama aspirar a la tiranía? ¿Y qué diremos señores, de la Constitución que dió a la República de Bolivia? A pesar de algunos errores inevitables en el hombre, es la obra maestra del genio. Es una producción que servirá de modelo a los Estados futuros, como el *Espíritu de las leyes* ha servido a todos los publicistas para rectificar sus ideas, y dar pasos inmensos en la esencia del gobierno. Tal es la idea que nos da el mismo Libertador. "Esta Constitución, decía al Colegio Electoral de Lima, es la obra de los siglos: porque yo he reunido en ella todas las lecciones de la experiencia, y los consejos y opiniones de los sabios."

No es menos digno de observación un hecho que realza demasiado el talento político de nuestro héroe: esto es su empeño por la reunión del Congreso de Panamá. Nada era más interesante para la paz y estabilidad de nuestro continente que esta dieta célebre. A la verdad si por nuestra desgracia no se hubiese frustrado, ahora respiraríamos en la dulce atmósfera de la tranquilidad, en medio de goces que aún esperamos, y quizá jamás llegaremos a poseerlos. ¡Oh Libertador! yo bien sé que todas vuestras ideas se han desechado no sólo como quiméricas, sino como perniciosas. ¿Empero, señores, merecía la pena de que se le tratase tan cruelmente? Por qué atribuir a miras siniestras todas las expresiones que emitía con esa franqueza de ánimo propia de un hombre libre? ¿Por qué a Washington no le calumniaron sus compatriotas por haberse opuesto fuertemente al federalismo? ¿El héroe norteamericano aspiraba a la la corona por este hecho? Ah! lo único que resulta es que Washington vivió en un país lleno de virtudes sociales: en un país de luces que tenía en su seno a los Franklines, a los Jeffersons, a los Adams: en un país, en fin, donde la libertad cuenta muchos lustros, y donde se emiten las opiniones sin que los sarcasmos de los envidiosos puedan ofender a los héroes; y que Bolívar no pudo tener esta dicha. La mayor prueba de que él no aspiraba a la tiranía es haber perdonado generosamente a los traidores que asestaron contra su vida en 25 de Setiembre del año de 28. Estos *Septembrisistas*, así se llamaban en Francia a los asesinos del aciago 2 de Setiembre del año de 92: estos septembrisistas, digo, fueron convencidos de su delito: el Libertador podía haberlos hecho decapitar bajo la égide verdadera o aparente de las leyes; y sin embargo prefirió vivir más bien en una continua alarma, que adoptar una política sanguinaria. Tan digno de elogio se manifestó en esta ocasión que se le podía aplicar las palabras de San Ambrosio sobre la clemencia del Emperador Valentiniano: *inmemor imperii memortantum germanibatis* (I). Se olvidó de su grandeza al ver que sus enemigos eran sus conciudadados, y muchos de ellos amigos y confidentes: *inmemor imperii memor tamtum germanitatis.*

Pero vengamos señores, a una época de la vida del Libertador, que es la más remarcable. Ya os he dicho que su política era religiosa; y por consiguiente no podía persuadirse que un Estado fuese capaz de subsistir

(I) Ambros. *De obito. Valent.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

con los enemigos de la religión que domina en él. Meditó seriamente sobre este asunto de tanta consecuencia: se horrorizó al contemplar que había proclamado principios de tolerancia en su introducción a la Constitución de Bolivia; y para hacer una especie de penitencia pública, se retractó en un decreto que hemos leido en todos los papeles públicos. Hablo, señores, de este célebre decreto contra las sociedades secretas de los masones: contra estas sociedades que no tienen otro objeto que el trastorno de la religión y del Estado. El sabía que el primer deber de un grande, sea quien fuese, es protejer la religión, y mucho más si es un personaje público. "Señor, decía, el elocuente Masillon a un rey de Francia, nada honra más la religión que ver a los grandes confundidos a los pies de los altares con el resto de los fieles, en los deberes comunes y exteriores de la fe..... El culto se envilece luego que los grandes lo desprecian: Dios no parece tan grande, si puedo expresarme así, cuando sólo se ve al pueblo entre sus adoradores: su palabra no se escucha, o pierde todos los días su autoridad desde que ella es destinada a ser el pan de los pobres, y de los pequeños: los deberes públicos de la piedad son abandonados; todo se arruina y enerva, si la religión de los grandes no lo sostiene y reanima" (J). Además se hallaba penetrado de esta verdad tan común entre los católicos, que todas las calamidades públicas, son efecto del desprecio a la religión; y que los grandes son las primeras víctimas de la cólera del cielo, así como son los primeros en ultrajar a Dios. Por esto quería para su República hombres llenos de providad, no con virtudes filosóficas, que se sostienen a fuerza de orgullo, sino con virtudes que hacen verdaderos héroes, y no mártires de la vanidad. El no se propuso ciertamente hacernos independientes como el impío Jeroboam que desmembró las diez tribus del reino de Salomón para hacerlas adorar los becerros de oro en Bethel. Ved, señores, lo que le obligó a publicar un decreto fundado en la política más sabia. Nada más interesante que sofocar esta raza de hombres mofadores o pestilentes, según la expresión del sabio (K), que trastornan las sociedades con su doctrina tanto más ominosa, cuanto es la irrición que hacen de lo más sagrado. Esta conducta del Libertador le atrajo una multitud de enemigos encubiertos. Algunos le atacaron a facha. Un miserable sofista del Perú se atrevió a llamarle *enemigo de los filósofos*, en un papel público, confundiendo sin duda el charlatanismo irreligioso con la filosofía. Pero nada pudo hacerle vacilar: él sufrió con una grandeza de ánimo todos los sarcasmos más in

(J) Sermón sobre el respeto debido a la religión, 2ª parte.

(K) *Homines pestilentes dissipant, civitatem, sapientes vero avertunt furorem.* Proberb. C. 29, v. 8. Donde la vulgata y los setenta leen *homines pestilentes*, el texto hebreo, dice, *Homines derisores.* Lo propio se observa en las palabras del Salm. 1º: *in cathedra pestilentis non sedit*, trae la vulgata, *in cathedra derisorum non sedit*, el original hebreo. Los profetas están llenos de expresiones terribles contra los mofadores libertinos. Es digna de ser notada la reflección del Canciller Bacón sobre el pasaje de los proverbios, citado arriba. "Debemos asombrarnos, dice, que por describir los hombres formados por la naturaleza para arruinar los Estados, Salomón haya elegido el carácter, no del orgullo y de la insolencia; no de la tiranía y crueldad; no de la temeridad y violencia; no de la impiedad o infamia; no de la injusticia y opresión; no de la sedición y turbulencia; no del libertinaje y voluptuosidad; no de la bobería o incapacidad; sino únicamente de la irrisión. No hay cosa más digna, que esta nota de la sabiduría de este gran Rey, que conocía perfectamente lo que conserva y lo que pierde los imperios. El sabía que en el mundo no hay peste que iguale al espíritu de estos hombres que se burlan de todo, que hacen chacota de cuanto existe, y no pueden sufrir que se discurra sobre cosa alguna.... *De augmet Scientiar.* Lib. 8.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

sultantes, hasta el último momento de su vida. Acercaos señores al lecho de su muerte: a este lecho terrible donde los espíritus más fuertes quieren terminar su triste carrera con los auxilios de la religión: acercaos, digo, y escuchad las últimas palabras de este grande hombre. Pide los socorros espirituales, que la Iglesia nos suministra; y los recibe con una demostración edificante para ser inscrito en los fastos de la religión. Ah señores! permitidme usar aquí de las palabras que pronunció en otro tiempo un célebre orador con motivo de las demostraciones de penitencia de Luis XV a la hora de su muerte: "Dios terrible, dice, seáis bendito en medio de todas nuestras desgracias; seáis bendito por los sentimientos de penitencia que os dignasteis inspirar en los últimos días de su vida; y por habernos librado a nosotros del desesperado pensamiento de que un alma que nos era tan amada, hubiese caído en otra eterna desgracia." (L). A la vista de ésto, ¿tendré yo necesidad de disipar ciertos escrúpulos sobre la suerte dichosa de Bolívar? Felizmente ha terminado su carrera recibiendo los sacramentos; y así, no he menester, como otros oradores, buscar arbitrios para disipar pensamientos sombríos sobre el destino eterno de sus héroes. San Ambrosio decía al pueblo de Milán para consolarle sobre la muerte improvisa de Valentiniano el joven: "yo veo que tenéis grande dolor porque el Emperador ha muerto, sin haber recibido el bautismo: *audio vos dolore quod non accepit sacramenta baptismatis.* Pero él había deseado y pedido con ardor, y con una fe viva: ¿dejó por esto de recibir la gracia, aunque no haya recibido la absolución? *Certe qui poscit accepit*" (M). Ahora bien, si San Ambrosio se contentaba con sólo el deseo que tuvo el Emperador Valentiniano para asegurarle la gracia final, ¿qué diremos de Bolívar que recibió los auxilios en su sano y entero juicio? No dudemos, señores, que esta grande alma descanza en paz, pues nos ha dado pruebas nada equívocas de los sentimientos religiosos de que se hallaba penetrado. "He sido víctima, dice en su última alocusión, de mis perseguidores, que me han conducido a las puertas del sepulcro. Yo les perdono." Napoleón disponiéndose para morir respiraba cólera, y venganza contra la coalisión que le destronó. Bolívar perdona a sus perseguidores, que han querido arrebatarle vida y fama, estos bienes más preciosos que todas las coronas del mundo. ¡Oh religión divina! ¡Religión llena de humanidad! Vuestras lecciones penetraron el corazón del Libertador, mientras que el de Napoleón fue indócil y rebelde. Ved aquí señores, la diferencia porque el úno muere como religioso, y el ótro como impío. Luego he tenido razón de deciros, que en Bolívar hemos perdido a un grande hombre: grande en los campos de batalla, y grande por su política religiosa. *Num ignoratis quoniam princeps, et magnus cecidit hodie in Israel.*

¡Con qué señores ya no existe Bolívar! ¡Su brillantez se ha obscurecido en las sombras del sepulcro! ¡Oh Dios mío, este es el destino de todos los grandes de la tierra! Es menester que el hombre se despoje de sus glorias para envestirse en la que está reservada a los justos. Hombres vanos y presuntuosos, venid a los pies de este túmulo. Aprended aquí a buscar la verdadera grandeza. Si el Libertador no hubiese practicado algunas virtudes cristianas ¿qué podíamos haber dicho de él? Es-

[L] El Sr. J. B. Beaurvais en su oración fúnebre de Luis XV.

[M] Ambros. *De obit. Valent.*

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tas terribles palabras de Jeremías: *perditus in eternum eris* (N). De nada le habría servido su gloria esta gloria que sin los sentimientos de piedad es un fantasma que se disipa con el último soplo de la vida. Los empleos, las dignidades, los talentos, los títulos, las conquistas, son arroyuelos que refrigeran la sed en el desierto de este mundo; pero que van a agotarse en los abismos de la eternidad. ¡Ah qué terrible lección para la mayor parte de los hombres! ¡Qué no pueda yo señores evocar aquí el alma del Libertador! Ella os diría con esa elocuencia patética, propia de las inteligencias que han sacudido el yugo de la mortalidad: "¡miserables insectos que os alimentáis con una gota de acíbar! Vosotros ignoráis las verdaderas dulzuras y placeres. Observad el triste aparato de estos funerales, el color sombrío de los adornos de este templo, las débiles luces que alumbran mi túmulo. Escuchad el sonido lúgubre de las campanas, los acentos melancólicos de la música; y en fin, los tiernos cánticos que se han dirigido al Omnipotente por mi eterna paz. Todo os dice que no pertenezco a vosotros, que mis laureles se marchitaron con la aridez del sepulcro; y que he comparecido a dar cuenta de mis glorias ante el tribunal de aquel Dios, que en el día de su furor, quebrantará como una débil caña, los cetros y coronas más brillantes. Desde las cimas de los collados eternos he contemplado la América, esta patria que era el objeto único de mis atenciones, y ahora me parece más despreciable que el polvo arrojado por el viento del haz de la tierra. Yo la miro anegada en sangre, capaz de horrorizar al bárbaro más estúpido. Véola cubierta de crímenes monstruosos, de adulterios, de estupros, de herejías, de incredulidad, de blasfemias, de sacrilegios. La observo llena de sofistas corrompidos y abominables en sus investigaciones literarias, según la expresión del Salmista: *corrupti sunt et abominabiles facti sunt in studio suis* (O). Miro los templos profanados, las vírgenes consagradas al Señor arrojadas de sus asilos, los Ministros del santuario ultrajados. La fe pública sustituida por el perjurio, por la mentira, por la superchería. Los ciudadanos armados unos contra otros: las familias desnudas, las mujeres sin sus maridos, el anciano sin el hijo que le alimentaba en los días de su indigencia. Los campos cubiertos de cadáveres: en una palabra, no encuentro hombre que se acuerde de Dios *non est qui faciat bonum non est usque ad unum* (P). Ved aquí lo que deslumbra al mundo y lo que se llama grandeza. ¡Oh ceguedad de los mortales! ¿Cuándo serás iluminado con el esplendor de la eternidad??? Yo os anuncio..... ....." Interrumpamos señores, estas tristes reflecciones que nos presentan vivamente las terribles palabras de Samuel al desgraciado Saúl en la víspera de perder el trono y la vida. Penetremos de la grandeza de los bienes celestiales y de la pequeñez de los terrenos. Aspirar a los unos, y desechar los otros, pertenece a la dignidad del hombre: *hoc est enim omnis homoc* (Q).

Señor General Prefecto: (R) yo contemplo el corazón de VS. penetrado de dolor a vista de este aparato tanto más funesto, cuanto que VS. ha sido uno de los confidentes del Libertador: él no existe sobre la

---

[N] Jerem. C. 51, v. 26.
[O] Psalm. 13, v. 1.
[P] Psalm. 13, v. 3.
[Q] Ecclesiast. C. 12, v. 13.
[R] El señor General Ignacio Torres.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

tierra pero vivirá en la memoria de VS. porque su corazón y el de nuestro héroe, se habían amalgamado, lo diré así valiéndome de una expresión de la Escritura sobre la estrecha amistad de David y Jonatás: *anima Jonathas conglutinata est anima David* (S). ¡Ojalá que el tremendo sacrificio que se ha ofrecido por la eterna paz del Libertador, sea también un lenitivo al pesar de VS., al de nosotros y al de todos los colombianos! (T).

[Ms. de la Biblioteca Jijón y Caamaño.]

[S] Reg. I. C. 18, v. 1.

[T] No solamente los colombianos, sino la mayor parte de los habitantes de otros Estados Sur-americanos, pueden decir del Libertador lo que Tácito de Agrícola: "su pérdida deplorable para nosotros, triste para la patria, tampoco ha sido indiferente a los incógnitos y extranjeros". *Finis vite ejus nobio luctuosus, patrie tristis, estrancis etiam ignotio que non sine cura fuit.* [Vid. Agricol. C. 43.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

XII

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Juan José Flores, Jefe de la Administración del Estado del Sur de Colombia, etc., etc., etc.

Considerando:

1º Que los pueblos del Sur reasumiendo el ejercicio de su soberanía, me han encargado la dirección de sus negocios hasta que reunido el Congreso Constituyente dé la carta constitucional, y nombre los altos funcionarios del Estado.

2º Que el despacho de la Administración Pública debe hacerse por el conducto que designare el Gobierno.

Decreta:

Art. 1º Mientras se organizan los Ministerios de Estado, el despacho de todos los negocios estará a cargo de mi Secretario General.

Art. 2º El doctor Esteban Febres Cordero, queda nombrado de Secretario General previo el juramento de desempeñar fielmente los deberes de su empleo.

Comuníquese, publíquese, imprímase y circúlese a quienes corresponda para su inteligencia y cumplimiento. — Dado en Quito, a 31 de Mayo de 1830.

Juan José Flores.

[Primer Registro Auténtico Nacional. Año de 1830.—Quito, 1840. T. I, pág. 2.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

JUAN JOSÉ FLORES, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DEL SUR, ETC., ETC., ETC.

CONSIDERANDO:

1º Que el mando civil y militar que se me ha confiado ha sido provisoriamente, y mientras la representación nacional nombra los altos funcionarios del Estado.

2º Que esta atribución expresamente delegada por los pueblos al Congreso Constituyente se ha omitido en el decreto de su convocatoria.

DECRETA:

Art. 1º A más de las atribuciones detalladas al Congreso Constituyente en el decreto de su convocatoria, ejercerá la de nombrar los altos funcionarios del Estado.

Art. 2º Este decreto se tendrá como adicional al de convocatoria de 31 de Mayo último.

Art. 3º Mi Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto. — Dado en Guayaquil, a 14 de Junio de 1830—20º

JUAN JOSÉ FLORES.

Por S. E., el Secretario General, ESTÉBAN FEBRES CORDERO.

[Primer Registro Auténtico Nacional. Año de 1830.—Quito, 1840. T. I, p. 16.]

ACTA DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DEL SUR DE COLOMBIA

En la ciudad de Riobamba capital de la provincia del Chimborazo, a los catorce días del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos treinta, vigésimo de la independencia. — Se reunieron, previa citación, en el palacio de S. E. el Jefe del Estado, diez y seis diputados electos por las provincias de los tres Departamentos, cuyo número excede a las dos terceras partes del total requerido para la instalación por decreto de treinta y uno de Mayo próximo pasado. — En seguida se dirigieron dichos señores, presididos por S. E. a la iglesia Matriz, y habiendo asistido a una misa solemne de Espíritu Santo, se trasladaron al salón destinado para las sesiones en medio de un numeroso concurso de todas clases. — Colocado S. E. en su silla respectiva, y con asistencia del infrascrito Secreta-

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

rio General, invitó a los HH. Diputados a prestar el juramento, como lo hicieron alternativamente en manos de S. E. conforme al artículo 44 del decreto arriba citado. — Pronunció después S. E. un breve discurso, en que dando cuenta de su administración por el corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde que tomó a su cargo las riendas del Estado, excitó a los representantes a llenar sus funciones de una manera digna de ellos mismos, y a labrar la dicha de los pueblos que les han encargado el ejercicio de su soberanía. — Acto continuo, S. E. declaró legalmente instalado el Congreso Constituyente del Sur, y se retiró quedando concluido el acto. — El Secretario General, ESTEBAN F. CORDERO.

Es copia.—CORDERO.

["El Colombiano".—Guayaquil, Agosto 26 de 1830.—N°. 56.]

CIRCULAR

República de Colombia. — Estado del Sur. — Secretaría General. — Riobamba, a 14 de Agosto de 1830. — Al señor Prefecto del Departamento de Guayaquil.

Tengo la honrosa satisfacción de participar a VS. que el día de hoy ha sido instalado el Congreso Constituyente por S. E. el Jefe del Estado, con asistencia de 16 Diputados, según consta del acta respectiva que se dirigirá a VS. en primera oportunidad.

Al trasmitir a VS. tan interesante noticia, que debe ser sumamente plausible a todos los habitantes de ese Departamento me congratulo con VS. por un acto tan augusto que será sin duda la fuente de la felicidad del Sur. Estos han sido los fervientes votos de S. E. desde el momento que tomó a su cargo la dirección del Estado; y al verlos cumplidos se siente animado de la más agradable complacencia. Ella será trasmisible a los habitantes del Sur, y todos deben concurrir a dar las debidas gracias al Todopoderoso por tan inestimable beneficio. Al intento me manda S. E. prevenir a VS. que haga publicar por bando esta importante noticia, y celebrar al tercer día de recibirla, una misa solemne, a que concurriendo todas las autoridades, corporaciones y demás ciudadanos, imploren los divinos auxilios, a fin de que los trabajos del Congreso labren la dicha del Estado.

Acepte VS. las consideraciones de mi respeto con soy de VS. atento obediente servidor. — ESTEBAN FEBRES CORDERO.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayaquil, Agosto 17 de 1830. — Recibido: cúmplase con lo que S. E. dispone y a este fin publíquese e imprímase. — PAREJA. — F. BELLO, Secretario.

["El Colombiano".—Guayaquil, Agosto 19 de 1830.—N°. 55.]

República de Colombia.—Estado del Ecuador.—Presidencia del Congreso Constituyente. Sala de las sesiones en Riobamba, a 11 de Setiembre de 1830—20º—Al Excmo. señor General Juan José Flores.

El Congreso Constituyente que me honro de presidir, ha llenado hoy su principal deber sancionando la Constitución Política en que se encuentran de acuerdo el poder y la libertad. Acto continuo procedió al nombramiento de Presidente del Estado; y observadas todas las formalidades del reglamento, recayó la elección en la digna persona de V. E. Con la mayor satisfacción me apresuro a comunicar a V. E. tan fausta noticia, para que la representación ecuatoriana pueda conferir a V. E. la posesión de su alto destino, recibiendo el juramento constitucional del todo conforme con los votos de V. E. por la dicha de los pueblos.

Con sentimientos de la más perfecta consideración soy de V. E. atento obediente servidor. — JOSÉ FERNÁNDEZ SALVADOR.

Babahoyo, 15 de Setiembre de 1830—20º—Excmo. señor Presidente del Congreso Constituyente del Ecuador.

Señor: — He tenido la honra de recibir el despacho de V. E. de 11 del corriente, en el cual se sirve participarme la elección que de mí ha hecho el soberano Congreso para presidir los destinos del Ecuador. Esta noticia me ha sido tanto más sorprendente, cuanto que no habiendo merecimientos de mi parte, el cuerpo augusto de los representantes se ha excedido en generosidad para conmigo. Sin embargo de la repugnancia que tengo a la vida pública, y del propósito que había hecho de retirarme al seno de mi familia, para reposar quince años de servicios sin interrupción consagrados a la Patria, obedezco los mandamientos del Congreso, y me enorgullezco de ser el primero en dar el ejemplo de la más absoluta sumisión haciéndole el sacrificio de mi voluntad privada.

Ofrezco por tanto presentarme en su seno a prestar el juramento que se me exije, y a recibir las órdenes de la soberanía del pueblo. Reitero a V. E. la seguridad de mis respetos y la distinguida consideración con que soy de V. E. muy atento obediente servidor.

Excelentísimo señor.

JUAN JOSÉ FLORES.

["Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

El Congreso Constituyente del Estado del Ecuador en la República de Colombia

Deseando que la Constitución que acaba de sancionar en once del presente sea publicada con la debida solemnidad, ha venido en decretar y

Decreta:

Art. 1º Una diputación del Congreso presentará al Presidente del Estado un ejemplar de la Constitución, firmado por todos los diputados.

Art. 2º El Presidente pondrá a continuación el decreto de su cumplimiento, mandándola imprimir y publicar en todos los pueblos del Estado.

Art. 3º Recibida la Constitución en cada pueblo, la primera autoridad señalará el día en que deba hacerse su publicación y jura solemne, anunciándola anteriormente al público con las debidas formalidades.

Art. 4º Todas las autoridades y corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, concurrirán a este acto con la decencia y pompa posible. Se leerá la Constitución en alta voz en el lugar más público, y concluida la promulgación habrá salvas de artillería, repiques y las demás señales de regocijo.

Art. 5º Al siguiente día asistirán todas las autoridades y vecinos a la iglesia parroquial, Catedral o Matriz; se celebrará una misa solemne de acción de gracias, y se hará por el cura u otro eclesiástico una breve exhortación propia del objeto. Concluida la misa a invitación del principal magistrado político, prestarán los concurrentes a una voz juramento de guardar la Constitución, bajo las formas siguientes: "¿Juráis por Dios y los Santos Evangelios guardar y sostener la Constitución del Estado del Ecuador sancionada por el Congreso Constituyente?" y responderán todos, "sí juramos". Acto continuo se cantará el *Te Deum*.

Art. 6º Las autoridades prestarán el juramento según el artículo 69 de la Constitución.

Art. 7º Las divisiones militares jurarán frente de sus banderas el día que sus respectivos Jefes señalaren.

Art. 8º De todos los actos expresados en este decreto se remitirá certificación al Ejecutivo.

Art. 9º Los dos días indicados se solemnizarán en los pueblos, y divisiones militares con fiestas públicas, en honor de la carta Constitucional que ha dado existencia política a los pueblos del Ecuador.

Comuníquese al poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. — Dado en la ciudad de Riobamba, a 21 de Setiembre de 1830—20º—El Vicepresidente del Congreso, *Nicolás de Arteta*.—*Pedro Manuel Quiñones*, Secretario·—*Pedro José de Arteta*, Secretario.—Palacio de Gobierno en Riobamba, a 24 de Setiembre de 1830—20º—Ejecútese.—Juan José Flores.—Por S. E. el Presidente del Estado, el Ministro Secretario del Despacho, Esteban Febres Cordero.

[Primer Registro Auténtico Nacional. Año de 1830.—Quito, 1840.—T. I, p. 34.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

POSESION DEL PRESIDENTE DEL ESTADO

República de Colombia.—Estado del Sur.—Riobamba a 22 de Setiembre de 1830.

Señor: — Tengo la honra de participar a V. E. que anoche he llegado a esta capital de conformidad con lo que ofrecí en mi comunicación del 15 del corriente. En su virtud espero se sirva V. E. ponerlo en noticia del soberano Congreso Constituyente para que se digne acordar la hora en que debo concurrir a prestar el juramento como Presidente del Estado. Con sentimientos de la más perfecta consideración me suscribo de V. E. muy atento obediente servidor. — Excelentísimo señor.—JUAN JOSÉ FLORES —Excmo. señor Presidente del Congreso Constituyente del Ecuador.

República de Colombia.—Estado del Ecuador. — Presidencia del Congreso Constituyente. Sala de las sesiones en Riobamba, a 22 de Setiembre de 1830—20º—Al Excmo. señor General Juan José Flores, Presidente del Estado.

Excmo. señor: — El Congreso congratulándose íntimamente del arribo de V. E. a esta capital ha acordado que en la sesión de esta noche se sirva V. E. comparecer a prestar el juramento constitucional y tomar posesión de la Presidencia del Estado. Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. suscribiéndome con la más perfecta consideración su más atento obediente servidor.—Excmo. señor.—JOSE FERNÁNDEZ SALVADOR.

["Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830—20ª.—Nº. 71.]

SESION DEL 22 DE SETIEMBRE, POR LA NOCHE

Se abrió con el número suficiente de diputados y leída la acta de la anterior fue aprobada.

En conformidad de lo dispuesto en la sesión ordinaria de este día, se dirigió una comisión del Congreso compuesta de los señores Cordero, Marcos, Torres y Valdivieso a conducir a S. E. el Presidente electo del Estado para que tomase posesión de su destino, previo el juramento constitucional; presentado que fue, pronunció el señor Presidente del Congreso un discurso alusivo al caso, y haciéndole poner la mano derecha sobre los Santos Evangelios le recibió el juramento en estos términos: ¿Juráis

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

por Dios y por los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado que ha sancionado el Congreso Constituyente y llenar los deberes de vuestro destino? a lo que contestó, "si juro"; y después de dirijir un discurso al Congreso protestando que la Constitución sería la única norma de su conducta política, se retiró acompañado de los mismos comisionados, oyéndose en la barra un aplauso general y un armonioso concierto de música; con lo cual se levantó la sesión por haber sido convocada para este solo efecto.—*José Fernández Salvador*, Presidente.—*Pedro Manuel Quiñones*, Secretario.—*Pedro José de Arteta*, Secretario.

["Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.]

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO

Dios y la naturaleza exijen de vos, señor, el sacrificio del reposo y de todas vuestras facultades en obsequio de esta porción de la humanidad que os ha entregado su suerte. Cadenas remachadas en el fondo del corazón, os ligan a este suelo que aguarda únicamente la fecundación de un poder benéfico para desplegar sus tesoros. Encargado de la ejecución de las leyes, vuestra fama volará más allá de los límites del tiempo y del espacio, si en medio de las oscilaciones del Nuevo Mundo, llega vuestro genio elevado a fijar en el Ecuador el imperio del orden. Confirmad, señor, vuestros ardientes votos por la dicha común, ofreciendo cumplirlos delante del Ser Eterno, del Ser Eterno, digo, cuya inmensa bondad quiso sacar al hombre de la nada para hacerle feliz.

DEL PRESIDENTE DEL ESTADO

Señor: Séame permitido dar gracias a los representantes del pueblo por la muestra de confianza con que han querido honrarme eligiéndome Presidente del Estado. Esta confianza no será jamás burlada, y por corresponder a ella, haré, si fuere menester, todo género de sacrificios.

El juramento que acabo de prestar, es una obligación de conciencia que multiplica mis deberes, fijándolos al mismo tiempo de una manera irrevocable. La espada que ha salvado al Sur en los combates, no será la que lo gobierne. Con un civismo puro recibo la Constitución para presentarla a los pueblos y defenderla de los ultrajes de las revoluciones. Si ella es la obra de la sabiduría y la fuente del bien que se desea, el Sur será feliz, será dichoso regido por instituciones tan perfectas; mas si por el

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

contrario, adolece de los defectos humanos, entonces mi administración deberá ser defectuosa. Preferiré pasar por el dolor de contemplar las consecuencias de una ley viciosa, a la satisfacción que pudiera recibir pro moviendo el bien discresional. Hago esta franca declaración en el seno mismo del Congreso, porque estoy resuelto a morir antes que perjurarme, y antes que permitir se holle el código inmortal que garantizando los de rechos de los pueblos, es la sublime esperanza de la Patria, y el consuelo de la libertad.

Al aceptar la primera magistratura del Estado, y resignarme a pasar por los crueles azahares de la responsabilidad que se me impone, debo manifestar con la sinceridad de mi carácter que todos mis deseos y todos mis connatos tienden a labrar la dicha de los pueblos que se me han con fiado. Mi única ambición es la de merecer una corona cívica, la cual es tan apreciable para mí como pueden ser gloriosos los laureles que se recogen en los campos de batalla.

["Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830.—20°.—N° 71.]

CONGRATULACIONES

DEL SEÑOR PREFECTO DEPARTAMENTAL

Los pueblos tienen motivos justos de placer cuando las leyes y los Magistrados son la obra de sus manos. Al Departamento de Quito, que tuvo la gloria de ser el primer punto de América que tremoló el año de 9 el estandarte de la independencia, le cupo también a este la de iniciar el grito de la libertad en el Sur de Colombia. Para perfeccionar obra tan grandiosa, sólo necesitaba de un piloto experto que condujese esta nave. Tiene oportunamente en su seno al sagaz y valiente General Flores: acuerda con entusiasmo los eminentes servicios que le debe y se decide sin dudarlo eligiéndolo por su caudillo. El ejemplo de Quito es secundado por todo el Sur, y a porfía los hombres sensatos y el sencillo pueblo le saludan a una voz Jefe Supremo del Estado. El Congreso soberano como intérprete de la voluntad general ratifica sus votos eligiéndoos Presidente de un pueblo que ha dado con esto un paso feliz a su dicha: y encargado yo de felicitaros por el vecindario quiteño tengo también la honra de presentar a V. E. la ilustre oficialidad de la guarnición, que bajo las órdenes de un Jefe sabio y belicoso como V. E. se promete disfrutar de las ventajas de la Constitución y ayudar a V. E. en sus trabajos para sostenerla.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES

Excmo. señor: Llamado V. E. por el pronunciamiento unánime del pueblo a regir los destinos del Ecuador, la representación nacional ha ratificado este pronunciamiento el más franco y el más solemne. El nos ha puesto a cubierto de los horrores de la anarquía y de la guerra civil, de esos monstruos feroces que devoran cuanto encuentran a su paso, desde las orillas del Catuche, hasta las márgenes del Tunja, y desde este manso río, hasta las rocas escarpadas de la altiva Pasto. El nos ha dado una carta constitucional en que los apoderados del pueblo han consignado nuestros derechos, y de que V. E. será el más fiel custodio, puesto que sus decretos, consonantes con el querer de la soberanía, le han hecho nacer. Por él ha subido a la segunda Magistratura, el hijo más ilustre del Guayas, tan querido y tan eminente por su reputación, que bajo la democracia turbulenta de Atenas habría corrido la suerte del justo Arístides. El, en fin, ha puesto a V. E. al frente de la administración, para que conduzca el Estado al término de la prosperidad social, después de habernos colmado con su espada, de gloria, de triunfos y de satisfacciones. Felicito pues a V. E. por la parte que ha tenido en la consecución de tantos bienes, a nombre del respetable tribunal que tengo la honra de presidir, manifestándoos a la vez su profunda admiración al considerar que no haya habido infancia en sus primeros años, ni juventud en la edad floreciente en que os encontráis: que poseáis tan temprano el difícil arte de gobernar; y que practiquéis las virtudes que formaron en otro tiempo la grandeza de los héroes.

[“Gaceta de Quito”.—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.]

Excmo. señor: — Veo cumplidos mis deseos en la elección, que el Congreso Constituyente del Sur ha hecho en la persona de V. E. para la Presidencia del Estado; apresurándome por lo mismo a insinuarme con la sinceridad de mi corazón; doy gracias a Dios por ello, y le pido dé a V. E. acierto, y prosperidad en todo. En cuanto mi inutilidad valga, no omitiré cooperar también en lo temporal, y cuanto más pueda en general por toda la Iglesia del Sur. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Ibarra, 24 de Setiembre de 1830. — Excmo. señor.

✠ RAFAEL,
Obispo de Quito

Al señor General don Juan José Flores, Presidente del Estado del Sur.

[“Gaceta de Quito”.—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PROCLAMA

JUAN JOSE FLORES,

PRESIDENTE DEL ESTADO DEL ECUADOR, ETC., ETC., ETC.

A SUS HABITANTES.

Conciudadanos: La sabiduría del Congreso ha constituido el país plantando el árbol de la ley. Vivamos a su sombra, y celebremos fiestas a la libertad del bien.

Conciudadanos: En el seno del Congreso he manifestado mi propósito de sostener la Constitución del Estado, y de morir antes que permitir se hollen los derechos sacrosantos de los pueblos. Renuevo esta protesta, y cuento con vosotros para que ella sea cumplida.

Conciudadanos: En medio de las aberraciones políticas que afectan a otros países, el ECUADOR levanta su cabeza inmaculada para anunciar al tiempo que el brazo de la Providencia escuda con su protección y le dispensa la dicha merecida. Volemos a los templos a dar gracias al Eterno: respetemos la santidad de nuestros principios, la religión de nuestros padres, la memoria de los grandes hombres, y el juicio de la posteridad: estrechemos nuestros vínculos de unión para ser respetables y felices: y escribamos en nuestros corazones *Constitución y Leyes, Paz y Libertad.*

Riobamba, a 23 de Setiembre de 1830—20°.

JUAN JOSÉ FLORES.

("Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.)

JUAN JOSE FLORES,

PRESIDENTE DEL ESTADO DEL ECUADOR, ETC., ETC., ETC.

En virtud de la autorización que me confiere el artículo 35, atribuciones 7ª y 11ª de la Constitución;

DECRETO:

Art. 1º El doctor Félix Valdivieso queda nombrado Ministro Secretario del Despacho; y el General de Brigada, Vicente González, Jefe del Estado Mayor General.

Art. 2º Mientras los nombrados lleguen a la capital del Estado desempeñará el primer destino el Dr. Esteban Febres Cordero y continuará en el segundo el Coronel Isidoro Barriga.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Art. 3º Queda derogado el decreto de 31 de Mayo por el cual se estableció la Secretaría General. Comuníquese a los nombrados para que procedan a tomar posesión, previo el juramento, y a las autoridades a quienes corresponda para su cumplimiento. Dado en el Palacio de Gobierno, en Riobamba, a 23 de Setiembre de 1830—20º—JUAN JOSÉ FLORES.—Por S. E. el Presidente del Estado.—El Ministro Secretario del Despacho, ESTEBAN FEBRES CORDERO.

(Primer Registro Auténtico Nacional. Año de 1830.—Quito, 1840.—T. I, p. 38.)

NOMBRAMIENTOS DEL CONGRESO CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN SANCIONADA

Plenipotenciarios al Congreso de la Unión:

Los señores: José Modesto Larrea.—Vicente Espantoso.—General, Juan Illingrot.—Agustín Riofrío.—General, Vicente Aguirre y Manuel Zambrano.

Alta Corte de Justicia:

Presidente, el señor doctor José Fernández Salvador.
Ministros Jueces, los señores DD. José María Arteta.—José María Lequerica y Miguel Alvarado.
Fiscal, el señor doctor Manuel Espinosa.

Consejeros de Estado:

Ministro del Alta Corte, el señor doctor Miguel Alvarado.—Eclesiástico, el señor doctor Nicolás Arteta.—Vecinos particulares del Estado, los señores Manuel Matheu.—Juan Ignacio Pareja y Pablo Hilario Chica.

Corte de Apelaciones de Quito:

Presidente, el señor doctor Fidel Quijano.—Ministros Jueces: los señores DD. Joaquín Gutiérrez.—Agustín Salazar y Mariano Miño.
Fiscal, el doctor Pedro Manuel Quiñones.

De Guayaquil:

Presidente, el señor doctor Vicente Espantoso.—Ministros Jueces: los señores DD. Francisco Marcos.—Pablo Merino y Bernabé Cornejo.—Fiscal, el señor doctor Joaquín Pareja.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Del Azuay:

Presidente, el señor Manuel Arévalo.—Ministros: los señores Joaquín Salazar.—Manuel Roca y Miguel Grande Suárez.—Fiscal, el señor Agustín Riofrío.

("Gaceta de Quito".—Quito, Octubre 2 de 1830—20°.—N°. 71.)

EDITORIAL

La dicha del Ecuador eternizará la memoria del 11 del corriente, los colombianos del Sur fijarán en él la época de su gloria, sus goces y las prosperidades de sus nietos harán celebrarlo con la ternura del corazón y el entusiasmo del espíritu; porque en él recibieron de la sabiduría y de la justicia el código de su esperanza, la carta de sus garantías y el principio fecundo de su felicidad, y porque en él les enseñó el genio del bien asociado del buen juicio dos grandes hombres, al ilustrado hijo de Marte, el General Juan José Flores, como Presidente, y al íntegro señor José Joaquín Olmedo, favorecido de Minerva, como Vicepresidente, adornados con todas las más sobresalientes cualidades por sus conductores al bienestar más perfecto. Sus complacencias no terminarán al verse conducir por sendas distintas de las que ha trazado la Constitución misma, porque la elevación de sus almas no es susceptible de otro anhelo que del de estimular con el ejemplo de la más religiosa sumisión a las leyes, velar sobre sus subalternos encargados del poder y sobre la observación de éstas sin vacilar por ninguna consideración, arrojar de sí a los que puedan corromperlos, y acercarse a las personas que tengan la entereza necesaria para mostrarles la verdad sin embozo y darles consejo en sus deliberaciones, mirar a los ciudadanos por sólo el aspecto de su mérito y buscarlo por todas partes bien persuadidos de que no se halla reconcentrado en los que se les puede acercar, y desvelarse infatigablemente por hacer la ventura general de un país que les ha dado una prueba inequívoca de confianza y amor: convencidos de que ni un individuo, ni una familia, ni una sección son el objeto único de sus cuidados. Pero ni Arístides, ni Epaminondas, ni el mismo Washington harían envidiable la suerte de un país tenido por subalternos Visires, Bajaes y Reyes, esto se conoce bien, y tenemos por lo mismo motivos para esperar que la elección de los altos funcionarios que deben crearse, recaerá en sujetos que a las aptitudes respectivas reunan el amor de la igualdad y preferencia del bien común. Estas circunstancias no se hallan por fortuna vinculadas en los entes quiméricos que consagró el interés gótico, ni en los que tienen un poder que nada añade a su espíritu ni a los que abundan en relaciones: el espíritu de provincialismo debe perder en esta materia su predominio, despojarse de sus miras y renunciar a sus intereses cualesquiera que sean para no traicionar al bien público injuriando al mérito: distíngase al que lo tiene con la confianza

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

común sea cual fuere el lugar de su nacimiento, porque él es ciudadano de todos los lugares: el campo es pues, demasiado extenso y el resultado de una deliberación comparativa será ciertamente inmejorable. De la imparcialidad y del acierto en este particular depende el bien del Estado. El pueblo no se engaña en sus intereses, su discernimiento estriba en datos sin número, en reflecciones reiteradas en diversas discusiones, y en una experiencia continua bajo de los aspectos aún menos perceptibles: por lo mismo es el mejor consejero sobre el mérito de las personas si se le escucha atentamente y sin prevención, de este modo crecerá nuestra alegría y nuestro reconocimiento hacia los que hemos distinguido con nuestra entera confianza.

("Gaceta de Quito".—Quito, Setiembre 25 de 1830—20°.—N°. 70.)

AVISO IMPORTANTE

Se ha celebrado el acto más augusto y más glorioso para el Sur de Colombia formado en Estado independiente y federativo; era de urgencia vital que bajo bases extrictamente liberales se diese una Constitución análoga a sus circunstancias y necesidades; y ésta es la que se ha sancionado el 11 del que rige por el Congreso Constituyente. Sus honorables miembros respetando los luminosos principios consignados en las constituciones de la República y de otros Estados libres, han llenado los votos de sus comitentes, y se han hecho dignos de sus bendiciones y las de la posteridad. Para perfeccionar su expléndida obra han puesto la dirección del Estado en manos diestras y puras: en varones esclarecidos que reunen la confianza pública y las cualidades requeridas para tan alto encargo. El ilustre General Flores que a sus grandes talentos militares y políticos, a su amor a las libertades públicas, a sus sentimientos nobles, filantrópicos y generosos, añade la más ardiente consagración al servicio del país, ha sido electo Presidente del Estado; y el señor José Joaquín Olmedo, conocido en Europa y América por su moderación, por sus luces y en suma por un hombre de Estado, ha sido electo Vicepresidente. Loor eterno a los Legisladores del Ecuador: su Constitución y sus Magistrados harán la dicha y prosperidad de estos pueblos.

["El Colombiano".—Guayaquil, Setiembre 23 de 1830—20°.—N°. 60.]

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

XIII

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTADO DEL ECUADOR.

Relación de los empleados civiles y de Hacienda del Departamento de Quito formado por la Contaduría respectiva en virtud de orden del Sr. Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda de 7 de Abril de 1831, y comunicada por la Prefectura.

ALTOS FUNCIONARIOS

PODER EJECUTIVO

Excmo. señor Juan José Flores, Presidente del Estado, tiene por ley la asignación anual de..	12.000		
Excmo. señor Vicepresidente, doctor Joaquín Olmedo, en ejercicio 6.000 pesos; y fuera de él como se halla en la actualidad....	2.000		
Excmo. señor doctor José Fernández Salvador, Encargado del Poder Ejecutivo, goza temporalmente.....	4.000	6.000	18.000

MINISTERIO DE ESTADO

Señor Ministro Secretario de Estado, doctor José Félix Valdivieso, goza 3.000 pesos y fue nombrado por decreto de 23 de Setiembre del año anterior, expedido por S. E. el Presidente del Estado y se posesionó el día 3 de Noviembre del mismo.....		3.000	
Jefe de la Sección del Interior y Exterior, Sr. Dr.			
Pasan.....	$	3.000	$ 18.000

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	3.000 $	18.000
Víctor Félix de San Miguel, su sueldo 1.200 pesos; consta en la comunicación haberse conferido por el Excmo. señor Presidente del Estado en 12 de Octubre del mismo año.	1.200	
Jefe de la Sección de Hacienda, señor Andrés Fernández Salvador, id. id. id.....	1.200	
Oficial Primero de la Sección de Gobierno Interior y Exterior, el ciudadano Ignacio Jurado, su sueldo 600 pesos anuales, fue nombrado en 12 de Octubre de 830, y se le ha concedido título en forma en 14 del mismo.....	600	
Id. Segundo, el ciudadano Manuel Salvador, fue nombrado en la misma fecha con el sueldo de 500 pesos: se le ha conferido su título en 19 de Octubre del propio año.....	500	
Oficial Primero de la Sección de Hacienda, el ciudadano José María Ante, con la dotación de 500 pesos, según se sabe extrajudicialmente.	500	
Amanuense y portero del Consejo, ciudadano José Melo, pasó a este destino de la Secretaría de la Prefectura el 13 de Noviembre de 830, su sueldo.....	550	
Id. dos más, el ciudadano Francisco Rodríguez y el ciudadano Félix Ascana, con 300 pesos cada uno, que han empezado su servicio el 7 de Marzo último.....	600	8.150

Consejo de Estado

Excmo. señor Vicepresidente, doctor Joaquín Olmedo; su sueldo el mismo, fue nombrado por el Congreso Constituyente.....		
Señor Ministro Secretario de Estado, doctor José Félix Valdivieso, id. id.		
Señor General de Brigada, Antonio Martínez Pallares; es llamado por el Congreso Constituyente, su sueldo 2.400 pesos, debe constar en la lista militar.....		
Señor doctor Miguel Alvarado, id. id., goza el sueldo de Ministro de la Alta Corte, su título conferido en 19 de Octubre de 830.....		
Señor Dean, doctor Nicolás Joaquín de Arteta, id. id y obtiene título de la misma fecha.....		
Señor Prefecto, Dr. Antonio Fernández Salvador, id. id.; goza el sueldo de su destino, obtuvo título en 19 de Octubre de 830.....		
Señor General de Brigada, Juan Ignacio Pareja, id. id., su sueldo de 2.400 pesos deberá considerarse en la lista militar.....		
Pasan..... $	..... $	26.150

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	$	26.150
Señor doctor Pablo Hilario Chica, quien hasta el día no se posesiona..... 1.200		1.200

ALTA CORTE

Señor Presidente, Dr. José Fernández Salvador; goza el sueldo de 2.000 pesos, su título se halla conferido en 14 de Octubre de 1830.. 2.000		
Señor Ministro, doctor José María de Arteta: su sueldo id., se ha despachado su título en 26 de Octubre de 1830..... 2.000		
Señor Ministro, doctor Miguel Alvarado: su sueldo id., se le ha despachado su título en 14 de Octubre de id..... 2.000		
Señor Ministro, doctor José María Lequerica: su dotación la misma, no ha presentado título. 2.000		
Señor Ministro Fiscal, doctor Manuel Espinosa: la dotación id., no ha presentado título..... 2.000		
Secretario, señor Juan de León y Aguirre, según se sabe extrajudicialmente, su sueldo 500 pesos. 500		
Portero, el ciudadano Ramón Bermúdez: su sueldo 200 pesos. Ha servido un año, un mes, catorce días desde el 2 de Marzo de 1830, hasta el 15 del corriente 200		10.700

CONTADURÍA GENERAL DEL ESTADO

El señor doctor Pedro José de Arteta, sirvió la Contaduría General del Distrito, siete meses, veintisiete días, desde 1º de Marzo de 830 hasta 27 de Octubre del mismo, con el sueldo de 1.500 pesos y la General del Estado 5 meses, 19 días, hasta el 15 del presente, con la dotación de 2.000 pesos, su título se halla conferido en 27 de Octubre del año anterior 2.000		
Segundo Contador Jefe, Miguel Fernández de Córdova, tiene de servicio, 8 años, 10 meses, 27 días, desde 25 de Mayo de 822 hasta 15 del corriente. Se le ha concedido varios destinos y comisiones en la Contaduría General del Distrito, con sueldos exiguos, hasta que ascendió al de Ordenador Auxiliar con 800 pesos anuales que disfrutó hasta 3 de Noviembre de 830, en que se le dió posesión del actual destino por nombramiento del Excmo. señor Presidente del Estado de 30 de Octubre del propio año, y sigue con el sueldo de..... 1.200		
Pasan..... $	3.200 $	38.050

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen.....	$	3.200	$ 38.050
Oficial Primero de la Sección del Ecuador, ciudadano, José Mariano Saá: su sueldo 500 pesos, tiene de servicio 5 años, 5 meses, 5 días en varios destinos en la misma Contaduría General del Distrito, desde 10 de Noviembre de 825 hasta 15 del presente, habiendo ascendido a la plaza expresada en 3 de Noviembre del año anterior por nombramiento del Poder Ejecutivo de 30 de Octubre de dicho año.....		500	
Id. de la Segunda Sección del Departamento de Guayas, ciudadano Mariano Fajardo, con aprobación del Excmo. señor Presidente del Estado de 30 de Octubre de 1830: su dotación de 400 pesos anuales, ha servido en la Contaduría General del Distrito, 1 año, 11 meses 21 días, desde 24 de Abril de 829 hasta 15 del presente.....		400	
Id. de la Tercera Sección del Departamento del Azuay, ciudadano Mariano Olmedo, con aprobación Suprema: su sueldo 400 pesos tiene de servicio en la misma Contaduría, 7 años, 5 meses, 21 días, desde 24 de Octubre de 823 hasta 15 del corriente.....		400	

Amanuenses

De la Primera Sección, ciudadano José María Costa, con aprobación del Supremo Poder Ejecutivo de 30 de Octubre de 830. Ha servido, con el sueldo anual de 200 pesos, 5 meses, 13 días, desde 3 de Noviembre de 1830 hasta 15 del corriente.....		200	
De la Segunda, ciudadano José Jaramillo, id. id.		200	
De la Tercera, ciudadano Mariano Calisto, id. id.		200	
El ciudadano José María Estrella destinado para la mesa del señor Contador, id. id.....		200	
Ciudadano José Ordóñez, portero y amanuense, ha servido 6 años, 9 meses, 9 días, desde 7 de Julio de 824 hasta 15 del corriente; goza el sueldo de 200 pesos anuales, desde 3 de Noviembre de 830 por aprobación de S. E. el Presidente del Estado.....		200	5.500
Pasan.....	$		$ 43.550

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

DEPARTAMENTO DE QUITO

Prefectura y su Secretaría

	Vienen..... $	..... $	43.550
Señor Prefecto, doctor Antonio Fernández Salvador; ha ejercido 3 meses, 26 días, corridos desde 20 de Diciembre de 830, hasta el día 15 del pte.: su sueldo 2.600 pesos anuales.	2.600		
Señor Asesor de Gobierno, Dr. Antonio Ante, tiene de servicio en este destino 5 meses, 17 días, desde 29 de Octubre en que se le confirió el título por S. E. el General Presidente del Estado, según consta del libro de tomas de razón, hasta 15 del pte., su sueldo el de	1.300		
Señor Secretario, Dr. Manuel María Salazar, tiene de servicio 5 años, 3 meses, 23 días, desde 23 de Diciembre de 825, en que entró a servir este destino hasta 15 del presente, goza 800 pesos de sueldo, por asignación que hizo S. E. el Jefe del Estado, con fecha 10 de Agosto de 830.....	800		
Oficial Primero, ciudadano Matías del Corral, tiene de servicio 5 años, 3 meses, 23 días, desde 23 de Diciembre de 825, hasta 15 del presente: su asignación 600 pesos anuales, su título se halla conferido por el Excmo. Sr. Vicepresidente en 12 de Enero de 826.	600		
Id. Segundo, ciudadano Gabriel Soria, ha ascendido a esta plaza el 25 de Noviembre de 830, según la razón dada por la Tesorería: su sueldo el de.....	533,5		
Id. Tercero, ciudadano José Julián Mestanza, se halla en el mismo caso expresado. La asignación de su sueldo, la de.....	466,5½		
Id Cuarto, ciudadano Francisco Arboleda, se halla en el propio caso. La asignación de esta plaza es de	360		
Portero, ciudadano Agustín Ribadeneira. No consta en esta oficina orden alguna que prevenga su creación, mucho menos el nombramiento que tenga, ni la asignación del sueldo de 150 pesos que disfruta, pues solamente se sabe por la razón de la Tesorería que entró a servir el 25 de Octubre de 830.....	144		6.804.2½
	Pasan..... $	..... $	50.354.2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Corte de Apelaciones

	Vienen..... $	..... $	50.354,2½
Señor Presidente, Dr. Fidel Quijano, tiene de servicio, 2 años, 2 meses, 7 días, desde 5 de Febrero, inclusive de 829, hasta 15 del presente mes y año; no se ha presentado título, su sueldo el de..	1.600		
Señor Ministro, Dr. Joaquín Gutiérrez, ha servido, 4 años, 8 meses, 27 días, desde 19 de Julio de 826, hasta 15 del corriente, con el sueldo de 1.600 pesos anuales: su título conferido en Bogotá, a 22 de Setiembre de 826.	1.600		
Id. Sr. Dr. Agustín Salazar, según su título conferido por el Excmo. Sr. Presidente del Estado en 14 de Octubre de 830, ha servido 6 meses y un día, hasta 15 del presente mes con el sueldo de.....	1.600		
Id. Sr. Dr. Mariano Miño: según la razón de la Tesorería ha servido 6 meses, 2 días, desde 13 de Octubre de 830, hasta 15 del presente mes. Su sueldo el de.....	1.600		
Id. Fiscal, Sr. Dr. Luis Saá, con arreglo a la misma razón, tiene de servicio 5 años, 27 días, contados desde 19 de Marzo de 826, hasta 15 del presente mes. Su sueldo.....	1.600		
Agente Fiscal, Sr. Dr. Joaquín Aguirre, por nombramiento del Excmo. Sr. Jefe del Estado. Ha servido con el sueldo de 500 pesos, 3 meses, 18 días, desde 28 de Junio de 830, hasta 15 del presente.....	500		
Secretario, ciudadano Francisco Javier Cruz, parece haber servido 3 años, 20 días, desde 26 de Marzo de 828, en que se tomó razón de su título conferido en Bogotá, a 6 de Noviembre de 1827, hasta 15 del presente mes. Su sueldo anual el de.....	500		
Portero, ciudadano Mariano Soria, tiene de servicio 5 años, 5 días, desde 10 de Abril de 826 en que fue nombrado por la Corte de Apelaciones, hasta 15 del presente mes, su sueldo anual el de.....	200		9.200

Contaduría Departamental

Miguel Fernández de Córdova, despacha interinamente con los mismos dependientes de la			
Pasan..... $	..... $		59.554,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	.....	$	59.554,2½
Contaduría General del Estado, como Segundo Jefe de ella.....			
Esta oficina cuando se instale con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1830:			
Debe gozar, el Contador.....	1.500		
El Ordenador.....	700		
Los oficiales de dotación de dicha oficina se numerarán tres:			
Oficial Primero con.....	500		
Un Amanuense Primero y Archivero con la dotación de.....	350		
Otro Segundo, con.....	350		
Un portero.....	170		
Nota: Estos empleados no son suficientes para despachar los asuntos complicados que ocurren en dicha oficina, por haberse reunido en ella todas las labores de las dos Contadurías Mayor y General, que cada una con sus respectivos subalternos se entendía, y sin embargo dejaron crecido numero de cuentas por glozar y fenecer.....			

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

Señor Tesorero, Mauricio José de Echanique, su dotación anual 1.495 pesos; ha servido 8 años, 9 meses, 14 días, desde el 1º de Julio de 822, hasta 15 del presente, por nombramiento del Excmo. Sr. Gran Mariscal de Ayacucho.....	1.495		
Oficial Primero Interventor, ciudadano Juan Mal do; su sueldo 800 pesos; ha servido 5 años, 2 meses, 23 días, desde 23 de Enero de 826 hasta 15 del presente mes.....	800		
Id. Segundo, ciudadano Juan Antonio Sáenz; tiene de servicio 1 año, 2 meses, 10 días, desde 5 de Febrero de 830 hasta 15 del presente mes: goza el sueldo de 500 pesos: su título conferido por el Excmo. Sr. Presidente del Estado, en Ambato, a 6 de Agosto último....	500		
Id. Tercero, ciudadano Pedro Valdez; ha servido 6 años, 4 meses, 26 días, desde 19 de Noviembre de 824, hasta 15 del presente mes y año, su sueldo 400 pesos anuales....	400		
Pasan..... $	3.195	$	59.554,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	3.195 $	59.554,2½
Oficial Cuarto, ciudadano Mariano Villalva, tiene de servicio 6 años, 4 meses, 26 días, desde 19 de Noviembre de 824, hasta 15 del presente mes y año; su sueldo 400 pesos.....	400	
Id. Quinto, ciudadano José Nájera, ha servido 2 años, 8 meses, 29 días, desde 17 de Julio de 828 hasta 15 del presente mes; su sueldo..	350	
Amanuenses		
Ciudadano José Ponce, ha servido 6 años, 4 meses, 26 días, desde 19 de Noviembre de 824 hasta 15 del presente mes, con el sueldo de 200 pesos anuales y aprobación del Gobierno de 8 de Julio de 826.....	200	
Otro id., ciudadano José Pinto; ha servido el mismo tiempo, con sueldo igual y bajo la dicha aprobación.....	200	
Otro id. auxiliar, ciudadano Mariano Bastidas; tiene de servicio 2 años, 8 meses, 29 días, desde 17 de Julio de 828 hasta 15 del presente; su sueldo.....	192	
Portero jubilado, ciudadano Bruno Guerrero; sirvió 4 años, 11 meses, 16 días, desde 19 de Noviembre de 824, hasta 5 de Noviembre de 829, en que fué jubilado con el mismo sueldo de 150 pesos por disposición del Excmo. señor Presidente Libertador.....	150	4.687
Escribano de Hacienda		
Juan Bautista Castrillón; ha servido con el sueldo de 300 pesos anuales, 8 meses, 22 días, desde 25 inclusive de Julio de 830 hasta 15 del corriente.....	300	300
Impresores		
Ciudadano Rafael Pueri; ha servido 8 meses y un día, con el sueldo de 300 pesos, desde 14 de Octubre de 830 hasta 15 del presente...	300	
Ciudadano Pedro Muñoz de Ayala; 5 meses, 13 días, con el sueldo de 192 pesos, desde 2 de Noviembre de 830 hasta 15 del mes de la fecha....	192	
Ciudadano Felipe García; 5 meses, 2 días, con la dotación de 96 pesos, desde 3 de Noviembre de 830 hasta 15 del presente.....	96	
Pasan..... $	588 $	64.541,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $		588 $	64.541,2½
Ciudadano Antonio Andrade; ha servido un mes, desde 16 de Marzo hasta 15 del presente mes y año; su sueldo de.....		36	
Portera, María Chaves.....		12	636
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALCABALAS			
Administrador, ciudadano Manuel del Corral; ha servido 4 años, 2 meses, 5 días, desde 10 de Febrero de 827 hasta 15 del de la fecha con el sueldo de 1.000 pesos y aprobación del Excmo. señor Libertador de 28 de Noviembre de 829.....		1.000	
Contador, ciudadano Agustín Dávila; 2 años, 5 meses, 3 días, desde 12 de Noviembre de 828 hasta 15 del presente mes. El sueldo anual de 500 pesos: tiene título del Excmo. señor Libertador de 22 de Mayo de 829..		500	
Oficial Primero, ciudadano Ramón Navas; 4 años, 2 meses, 10 días, desde 3 de Febrero de 827 hasta 15 del presente; su sueldo 250 pesos..		250	
Id. Segundo, ciudadano Carlos Chiriboga; goza el sueldo de 150 pesos, ha servido 10 meses, 8 días, desde 7 de Junio de 830 hasta 15 del presente por nombramiento del Excmo. Sr. Presidente del Estado.....		150	
Id. Tercero, ciudadano Jacinto Vargas; con el sueldo de 120 pesos; tiene de servicio 4 años, 2 meses, 10 días, desde 3 de Febrero de 827 hasta 15 del presente por nombramiento del Sr. Intendente, Dr. Modesto Larrea...		120	
Guarda almacén, ciudadano Miguel Maldonado: su sueldo 200 pesos, tiene de servicio 10 meses, 5 días, desde 9 de Junio de 830 hasta 15 del presente mes, por nombramiento de la Prefectura y aprobación del Excmo. señor Presidente del Estado.....		200	
Receptor de cabezón, ciudadano Miguel Boada: tiene el sueldo de 300 pesos, ha servido por nombramiento del Sr. Prefecto Ignacio Torres 2 años, 10 meses, 12 días, desde 3 de Junio de 828 hasta 15 del presente.....		300	2.520
RESGUARDO			
Comandante, ciudadano Luis Paredes; ha servido 3 años, 10 meses, 6 días, desde 2 de Junio de 827 hasta 7 del presente mes, como			
Pasan..... $	.....	$	67.697,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	.....	$	67.697,2½
Teniente, con el sueldo de 300 pesos y desde esta fecha con 400 pesos, por nombramiento de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo.....	400		
Manuel Calero, sirve 4 años, 2 meses, 10 días, desde 3 de Febrero de 827 hasta 15 del presente con la asignación anual de.....	125		
Antonio Godoy, id. id. id.....	125		
Mariano Guevara, id. id. id	125		
Julián Zurita, 4 años, 2 meses, 10 días, desde 3 de ..... 827 hasta 15 del presente, con la dotación anual de 60 pesos.....	60		
José Antonio Arboleda, id. id. id.....	60		
Agustín Beneras, id. id. id.....	60		
Miguel Navarrete, id. id. id.....	60		
Santiago Paredes, id. id. id.....	60		
Ascencio Paz Villamarín, id. id. id.....	60		1.135

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS DEL CANTÓN DE LATACUNGA

Administrador, ciudadano José Iturralde; ha servido 4 años, 2 meses, 8 días, desde 5 de Febrero de 827, hasta 15 del presente mes, goza del 6% del producto de este ramo, que según los estados mensuales se calcula en un año...	31	
Contador, Oficial Primero, Interventor, José Alava, tiene de servicio 3 años, 2 meses, 7 días, desde el 6 de Febrero de 828 hasta 15 del mes de la fecha; su sueldo 100 pesos..	100	
Oficial de Libros, Juan José Saona; sirve 2 años, 8 meses, 13 días, desde 3 de Agosto de 828 hasta 15 del presente; goza el sueldo de 100 pesos.....	100	231

RESGUARDO

Guarda Mayor, Juan José Romero; ha servido 2 años, 7 meses, 26 días, desde 20 de Agosto de 828 hasta 15 del mes de la fecha; goza el sueldo anual de 150 pesos.....	150	
José Méndez tiene de servicio 8 años, 10 meses, 21 días, contados desde 25 de Mayo de 822 hasta 15 del presente; su sueldo 88 pesos anuales	88	
Jerónimo Moreno; ha servido 2 años, 8 meses, 13 días, desde 3 de Agosto de 828 hasta 15 del presente mes; su sueldo.....	88	
Pasan..... $	326	$ 69.063,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	326 $	69.063,2½
Juan Vega, tiene de servicio 2 años, 8 meses, 15 días, desde 1º de Agosto de 828 hasta 15 del presente; su sueldo...	88	414

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE TABACOS

Suprimida por haberse declarado de comercio libre.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORREOS

Administrador, ciudadano Antonio Baquero; tiene de servicio 8 años, 10 meses, 18 días, de 28 de Mayo de 822 a 15 del presente mes: habiendo servido de Contador con el sueldo de 700 pesos, hasta 29 de Julio de 829 y desde esta fecha goza 1.300 pesos, con título del Excmo. señor Libertador.....	1.300
Contador Interventor, ciudadano Francisco del Corral; ha servido 4 años, 10 meses, 12 días, desde 3 de Junio de 826 hasta 15 del presente: ha gozado por oficial primero en este tiempo 500 pesos y desde 26 de Agosto de 829 como Contador 700 pesos mediante título del Excmo. Sr. Libertador...	700
Oficial Primero, ciudadano Julián Vizcaino; entró a servir de Oficial Segundo en 3 de Junio de 826, según parece de la aprobación del Gobierno, habiendo ascendido a su actual destino el 30 de Setiembre de 829, ha servido en uno y otro 4 años, 10 meses, 12 días; su sueldo.....	400
Id. Segundo, ciudadano José Puente; ha servido 4 años, 4 meses, 7 días, de Oficial Tercero desde 9 de Diciembre de 826 a 30 de Setiembre de 829, y de esta fecha con aprobación del Gobierno hasta 15 del presente de Segundo, con 300 pesos.....	300
Id. Tercero, ciudadano José Losa; ha servido 5 años, 7 meses, 12 días, desde 3 de Setiembre de 825 a 15 del presente; su sueldo 170 pesos, tiene aprobación del Gobierno de 30 de Setiembre de 829.....	170
Conductores de valija. Asciende su número a 20 individuos que sirven en las expediciones ordinarias y extraordinarias, y se invierten en ellos, proporcionalmente 2.592 pesos anuales. El tiempo que cada uno ha servi-	
Pasan..... $	2.870 $ 69.477,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	2.870 $	69.477,2½
do es imposible puntualizarlo porque no son permanentes	2.592	5.462

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE LATACUNGA

Administrador, ciudadano Antonio Oquendo; sirve desde 10 de Noviembre de 830 con la asignación de 25% que se calcula al año..

ADMINISTRACIÓN Y FÁBRICA DE PÓLVORAS DE IDEM

Administrador, ciudadano Miguel Espinosa; ha servido 2 años, 10 meses, 11 días, desde 4 de Junio de 828 a 15 del presente mes; su sueldo 800 pesos anuales.....	800	
Oficial de Libros, ciudadano José María Maldonado; su servicio 2 años, 10 meses, 11 días, desde 4 de Junio de 828 a 15 del corriente; su sueldo.....	150	
Maestro de fábrica, José Mesía; tiene de servicio el mismo tiempo que queda citado; su sueldo.	150	
Recogedor, José Viteri; el tiempo de su servicio el que queda citado; su dotación 70 pesos....	70	
Portero, Sebastián Carrillo; el tiempo de su servicio el mismo que el de los anteriores; su dotación	40	1.210

PROVINCIA DE IMBABURA

CANTÓN DE IBARRA

Señor Gobernador Joaquín Gómez de la Torre; tiene de servicio 2 años, 9 meses, 21 días, desde 24 de Junio de 828 a 15 del presente; su sueldo el de 1.500 pesos.....	1.500	
Asesor de Gobierno, doctor Vicente López Merino; ha servido 6 años, 2 meses, 22 días, desde 24 de Enero de 825 hasta 15 del mes de la fecha; con el sueldo de...	700	
Oficial Primero de Secretaría, Francisco Javier Gavilanes; tiene de servicio 2 años, 8 meses, 26 días, desde 2 de Julio de 828 hasta 15 del corriente. Su sueldo anual.....	600	
Auxiliares de pluma, Ramón Benites y Carlos de la Torre, el primero con el sueldo de 240 pesos y el segundo con 60 pesos, hacen...	300	3.100
Pasan..... $	$	79.249,2½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS

Vienen..... $	.....	$	79.249,2½
Administrador, ciudadano Luis María Torres; tiene de servicio 4 años, 2 meses, 8 días, desde 5 de Febrero de 827 hasta 15 del corriente, con la asignación del 6% que según la cuenta del año 5º económico ha ascendido a..	171,2		
Contador, ciudadano Tomás Moncayo; ha servido 4 años, 1 mes, 8 días, desde 8 de Marzo de 827 hasta 15 del corriente; con la dotación de 100 pesos.....	100		
Guarda Mayor, Antonio Ribadeneira; tiene de servicio 4 años, 26 días, desde 21 de Marzo de 827 hasta 15 del corriente; su sueldo...	150		
Nota: Esta renta ha tenido siempre tres guardas menores con el sueldo de 20 pesos anuales cada uno, cuyos destinos están por proveerse.....	60		481,2

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Administrador, ciudadano José de la Torre; ha servido 4 años, 1 mes, 14 días, desde 1º de Marzo de 827 hasta 15 del presente mes, con la asignación de un 3% que se calcula en 120 pesos anuales.....	120		120

CANTON DE OTAVALO

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS

Administrador. Este destino se halla vacante, tiene de asignación el 6% calculado en.....	48		
Contador Interventor, ciudadano Antonio Monje; tiene de servicio 2 años, 7 meses, 7 días, desde 8 de Setiembre de 828 hasta 15 del corriente, su sueldo.....	125		
Oficial de libros, vacante; la asignación de esta plaza 50 pesos anuales.....	50		
Guarda Mayor, Manuel Albuja; tiene de servicio 4 años, 1 mes, 14 días, desde 1º de Marzo de 827 hasta 15 del mes de la fecha; su sueldo.....	150		
Pasan..... $	373	$	79.850,4½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

	Vienen..... $	373 $	79 850,4½
Guardas menores	Francisco Silva; tiene de servicio 2 años, 7 meses, 7 días, desde 8 de Setiembre de 828 hasta 15 del presente mes; su sueldo.....	25	
	Joaquín Herrera, id. id. id...	25	
	Nicolás Silva, id. id. id...	25	
	Joaquín Manosalvas id. id. id...	25	473

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Administrador, ciudadano Marcos Alarcón; su servicio 7 años, 9 meses, 25 días, desde 20 de Junio 823 hasta 15 del corriente, con la asignación de un 30% que se calcula al año...	130	130

ADMINISTRACIÓN DE IDEM, EN TULCÁN

Administrador, ciudadano Gabriel Benites; ha servido 7 años, 9 meses, 7 días, desde 30 de Junio de 823 hasta 15 del mes de la fecha, con la asignación de un 3% calculado en..	50	50

PROVINCIA DE CHIMBORAZO

CANTÓN DE RIOBAMBA

Señor Gobernador, Dr. Pedro Manuel Quiñones, no se ha presentado nombramiento ni título: su sueldo.....	1.500	
Oficial Primero, ciudadano Juan Orejuela; ha servido 2 años, 7 meses, 17 días, desde 29 de Agosto de 829 hasta 15 del presente mes de la fecha; su sueldo.....	600	2.100

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS DE IDEM

Administrador, ciudadano José Orosco; tiene de servicio 4 años, 2 meses, 13 días, desde 5 de Febrero de 827 a 15 del mes de la fecha, su asignación el 6%, y según la cuenta del 5º año económico le ha correspondido.....	140	
Contador, ciudadano Juan Basabe, fue aprobado por el señor General Prefecto General del Distrito, en 16 de Febrero de 830; su sueldo..	100	
Guarda Mayor, ciudadano Joaquín Cadena; ha servido 3 años, 2 meses, 7 días, desde 6 de		
Pasan..... $	240 $	82.603,4½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

	Vienen..... $	240	$ 82.063,4½
	Febrero de 828 hasta 15 del presente con la asignación de 100 pesos anuales.....	100	
Receptor	de Guano, ciudadano Mariano Moncayo; ha servido el mismo tiempo con la propia dotación	100	
Guardas menores	Andrés Abril; ha servido igual tiempo con el sueldo de 25 pesos anuales.	25	
	Manuel Ubidia, id. id. id..	25	
	Bruno Rodríguez, id. id. id..	25	
	Fernando Ortiz, id. id. id..	25	540

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE IDEM

Administrador, ciudadano Julián Mancheno; ha servido 5 años, 10 meses, 5 días, desde 10 de Junio de 825, en que se le despachó su título por el Gobierno de Bogotá hasta 15 del presente, con la asignación de un 25% que se calcula en 190 pesos anuales.....	190	
Oficial Interventor, ciudadano Nicolás Orosco; tiene de servicio 5 años, 7 meses, 28 días, desde 18 de Agosto de 825 hasta 15 del corriente, con la asignación de 40 pesos por año	40	
Conductores de valija. Cuatro individuos que gozan a razón de 8 pesos en cada expedición, hacen 192 pesos por año.....	192	422

CANTON DE AMBATO

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS

Esta renta se puso en asiento y se remató en el ciudadano Francisco Flor, pero hallándose mandado por la Ley de 24 de Setiembre del año anterior, se restablezca el sistema de administración se deben considerar los empleados siguientes:		
Administrador, con el 6% que se calcula anuales...	40	
Contador con.....	100	
Guarda Mayor, con.....	200	
Guardas menores dos, a 28 pesos a cada uno, por año hacen.....	56	396
Pasan..... $		$ 83.421,4½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Vienen..... $	-----	$	83.421,4½
Administrador, ciudadano Pedro Espinel y Cevallos; ha servido 2 años, 11 meses, 26 días, desde 29 de Abril de 828 a 15 del presente, con la asignación de un 25% que se calcula en.....	85		
Conductores de valija: cuatro individuos, y ganan 9 pesos por la expedición, y al año asciende a.....	216		301

CANTON DE GUARANDA

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS

Esta se halla en el mismo caso de lo expuesto por el cantón de Ambato, y por tanto sus empleados serán los siguientes:		
Administrador, con el 6% que se calcula en 92 pesos al año	92	
Contador.....	150	
Guarda Mayor.....	200	
Id. Menor.....	75	517

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE IDEM

Administrador Interino, ciudadano, Mariano Nava; ha entrado a servir el 14 del mes de Marzo del presente año, según la razón dada por la Administración Departamental con el 30% que se calcula en 80 pesos anuales	80	
Conductores de valija. Seis, con la asignación de 8 pesos por expedición, que asciende al año a	192	272

CANTON DE ALAUSI

ADMINISTRACIÓN DE ALCABALAS

Esta se halla en igual caso de lo expresado por el cantón de Ambato, y por tanto sus empleados serán en esta forma:			
Pasan..... $	-----	$	84.511,4½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Vienen..... $	.....	$	84.511,4½
Administrador, con el 6% que puede ascender por cálculo a 20 pesos.....	20		
Contador, con la asignación de.....	175		
Guarda primero.....	88		
Guarda segundo.....	83		366

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS

Administrador, ciudadano Justo Guerrero; tiene de servicio 7 años, 10 meses, 5 días, desde 10 de Julio de 823 hasta 15 del corriente, con la asignación de un 30% que se calcula en.....	50		50

RECAUDADORES DEL RAMO DE CONTRIBUCION PERSONAL DE INDIGENAS

PROVINCIA DE PICHINCHA

CANTÓN DE QUITO

El señor Coronel Corregidor, Feliciano Checa, con el 6% que se calcula en.....	1.710		
Están señalados para gastos de oficina.....	300		2.010

CANTÓN DE LATACUNGA

Señor Corregidor actual, Francisco Cevallos; con el 6%, por cálculo asciende a.....			1.767

IDEM DE QUIJOS

Señor Gobernador, Ramón Aguirre; goza el sueldo de 965 pesos por Gobernador, y como cobrador el 12% en las libras de pita y dinero que recaudase.....			965

IDEM DE ESMERALDAS

Ignora esta Contaduría a cuyo cargo corra la recaudación de este ramo.....			
Pasan..... $	.....	$	89.769 4½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

PROVINCIA DE IMBABURA

Cantón de Ibarra

Vienen.....	$	..... $	89.769,4½
Señor Corregidor, José Santa Cruz, con el 6% que se calcula en.....	--		641

Idem de Otavalo

Señor Corregidor, Manuel Zambrano, con el 6% que por cálculo asciende a.....			1.317

PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Cantón de Riobamba

Señor Corregidor, Carlos Chiriboga, con el 6% que asciende a.....			1.911

Cantón de Ambato

Señor Corregidor, Miguel Carrión, con el 6% que asciende a.....			1.213

Idem de Guaranda

Señor Corregidor, David Salazar, con el 6% que es de.....			496

Idem de Alausí

Señor Corregidor, Manuel Betancourt, con el 6% que es de.....			426

Idem de Macas

Señor Corregidor, Clemente Guerrero, con el 6% que asciende a.....			23,5
Total.....	$		95,797,1½

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

RESUMEN GENERAL

En la Provincia de Pichincha, inclusas las asignaciones de los altos funcionarios.....	80.986,2 ½	96.332,1 ½ (sic)
Idem de Imbabura.....	6.312,2	
Idem de Chimborazo.....	9.033,5	

NOTA: Que en esta relación no se individualiza el más tiempo que tienen de servicio varios empleados que han ascedido a otros destinos, porque hallándose dispuesto al Art. 34 de la Ley Orgánica de Hacienda, que en todas las oficinas se formen libretas, para que por este medio se conozca el mérito y aptitud de cada uno, y sea el único fundamento para sus ascensos, parece que se debe cumplir a fin de que se conozcan las circunstancias de cada uno circulando al efecto orden estricta para que presenten dentro de un breve término con las correspondientes iniciales puestas por sus Jefes con responsabilidad.

Contaduría Departamental de Quito, a 23 de Abril de 1831.

(f.) MIGUEL FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

(Manuscrito.—Biblioteca Jijón y Caamaño).

FIN

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

INDICES

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

I

INDICE CRONOLOGICO DE LOS DOCUMENTOS EXPLICATIVOS

1829

		PÁGINAS
Noviembre	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxv
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxv
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxvj
Id.	13.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxvij
Id.	14.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxvij
Id.	16 —Juan José Flores al Jefe de Policía de Guayaquil.	xxviij
Id.	16 —Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxviij
Id.	20.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxix
Id.	20.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxix
Id.	20.—León de Febres Cordero al General Prefecto General del Sur	xxx
Id.	27 —Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxxj
Id.	28.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxxij
Id.	28 —Juan José Flores al Juez de Policía de la Provincia....	xxxiij
Diciembre	1°.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador .	xxxiij
Id.	5.—Juan José Flores al Juez Político del Cantón de Guaranda	xxxiij
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador	xxxiv
Id.	5.—Juan José Flores al Gobernador de la Provincia del Chimborazo	xxxiv
Id.	12.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxv
Id.	14 —Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxv
Id.	19.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxvj

1830

Enero	5 —Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxvj
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxvij
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxvij
Id.	5.—Juan José Flores al Secretario General del Libertador..	xxxvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Enero	6.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolívar	xxxviij
Id.	7.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlj
Id.	14.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xxxix
Id.	20.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xxxix
Id.	26.—Juan José Flores al Juez Politico del Cantón Túquerres	xlj
Id.	28.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xl
Febrero	5.—Juan José Flores al General Daniel F O'Leary	xlj
Id.	6.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xlij
Id.	7.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlj
Id.	14.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xliij
Id.	16.—El Prefecto del Departamento del Ecuador a los Jueces Políticos de Ambato y Latacunga	cxlj
Id.	20.—Juan José Flores al libertador Simón Bolivar	xliv
Id.	21.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlij
Id.	27.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y a los Jueces Polfticos de Latacunga y Quijos	cxlij
Id.	28.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xlv
Marzo	13.—José A. Arroyo al Libertador Simón Bolivar	xlvij
Id.	17.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xlvij
Id.	27.—Juan José Flores al General Rafael Urdaneta	xlviij
Id.	27.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	xlix
Id.	27.—Representación de los habitantes de Quito al Libertador Simón Bolivar	cccxcix
Id.	27.—Rafael Lasso de la Vega Obispo de Quito al Libertador Simón Bolívar	cccc
Abril	5.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Politico de Latacunga.	cxlij
Id.	7.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlij
Id.	7.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxliij
Id.	12.—Juan José Flores al Gobernador de la Provincia de los Pastos	l
Id.	20.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolivar	lj
Id.	21.—José Joaquin de Olmedo al General Prefecto General del Distrito del Sur	lij
Id.	21.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Ambato	cxliij
Id.	22.—José María Obando al Libertador Simón Bolivar	lv
Id.	27.—Juan José Flores al General Daniel F. O'Leary	lvj
Id.	27.—Los Alcaldes 1°. y 2°. y Procurador General de Pasto al General Prefecto General del Distrito del Sur	cxcvilj
Id.	27.—Representación de los habitantes de Pasto al General Prefecto General del Distrito del Sur	cxcix
Mayo	4.—J Antonio Muñoz, Gobernador de Manabí, al Jefe Supremo del Estado del Sur (1)	vj
Id.	5.—Auto del General Juan José Flores acogiendo la incorporación de Pasto al Distrito del Sur	cc
Id.	6.—Juan José Flores al General Daniel F. O'Leary	lvij
Id.	6.—Juan José Flores al Juez Político y vecinos de Pasto	lvij

(1) Así en el documento por 4 de Junio.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Mayo	6.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolívar	lviij
Id.	6.—Esteban Febres Cordero, Secretario de la Prefectura General al Juez Político y vecinos de Pasto ..	cc
Id.	13 —Juan José Flores al Libertador Simón Bolívar .	lx
Id.	13 —Domingo Caicedo, Vicepresidente de Colombia, al Libertador Simón Bolívar ...	lix
Id.	13 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	cxliij
Id.	15 —Juan José Flores al Ministro de Estado en el Departamento del Interior de Colombia	clxxvij
Id.	18.- El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxliij
Id.	19 —Acta de los habitantes de Guayaquil separándose de Colombia y formando el Estado del Sur	iv
Id.	19.—El Prefecto del Departamento del Ecuador a los Jueces Políticos de Latacunga y Ambato	cxliij
Id.	20.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Ambato	cxliv
Id.	20.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Ambato	cxliv
Id.	20.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Ambato .	cxliv
Id.	21 —José Joaquín de Olmedo al General Juan José Flores	vj
Id.	21. El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	cxliv
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Ambato ...	cxliv
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlv
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlv
Id.	24.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlv
Id.	26 —Acta de los habitantes de Loja separándose de Colombia y formando el Estado del Sur .	iij
Id.	26.—Santiago Loedel, Gobernador de Loja, al General Prefecto del Departamento del Azuay ...	iij
Id.	27.—Antonio José de Sucre al General Vicente Aguirre ...	lxj
Id.	28 —Antonio José de Sucre al General Rafael Urdaneta	lxj
Id.	28.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cxlv
Id.	31.—Decreto del General Juan José Flores convocando al Congreso Constituyente del Estado del Sur ..	ix
Id.	31.—Proclama del General Juan José Flores a los habitantes del Distrito del Sur .	x
Id.	31.—Decreto del General Juan José Flores nombrando Secretario General al Doctor Esteban Febres Cordero.	ccccxxj
Junio	2.—Esteban Febres Cordero, Secretario General, al Ministro de Estado en el Departamento del Interior .	lxij
Id.	4 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlv
Id.	7 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Prefecto del Departamento del Azuay	cxlvj
Id.	7.—Alejandro Osorio, Ministro del Interior, al General Juan José Flores	ccj
Id.	11.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlvj
Id.	14.—Joaquín Mosquera al General Mariano Montilla.....	lxiij
Id.	14.—Rafael Urdaneta al General Mariano Montilla.....	lxiij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Junio	14 —Decreto del General Juan José Flores ampliando las facultades del Congreso Constituyente	cccccxxij
Id.	16.—Esteban Febres Cordero, Secretario General, al Comandante General del Departamento del Cauca	lxiv
Id.	17.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlvij
Id.	18.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlvij
Id.	20 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y a los Jueces Políticos de Latacunga y Quijos	cxlvij
Id.	21.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y a los Jueces Políticos de Latacunga y Quijos	cxlvij
Id.	21.—José Antonio Arroyo, Prefecto del Departamento del Cauca, al Prefecto del Departamento del Ecuador	cccxviij
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlvij
Id.	22 —Alejandro Osorio, Ministro del Interior, al Prefecto del Departamento del Ecuador	clxxviij
Id.	28 —Esteban Febres Cordero, Secretario General, al Juez Político del Cantón de Túquerres	lxiv
Id.	28.—Joaquín Mosquera al General Daniel F. O'Leary	lxv
Id.	28.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	cxlviij
Id.	29.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolívar	lxvj
Id.	30.—Juan José Flores al Presidente Encargado del Ejecutivo en el Centro de la República	cxj
Id.	30.—Esteban Febres Cordero, Secretario General, al Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Centro de la República de Colombia	cxij
Id.	30 —Juan José Flores al Jefe Supremo del Estado de Venezuela	cxcj
Id.	30.—Esteban Febres Cordero, Secretario General, al Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Estado de Venezuela	cxcij
Julio	2.—Copia de las credenciales conferidas por el General Juan José Flores al General Antonio Morales, comisionado del Estado del Sur cerca del Gobierno del Centro	clxxx
Id.	5 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Juez Político de Latacunga	cxlviij
Id.	6.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlviij
Id.	6.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga.	cxlviij
Id.	6.—José María Sáenz, Prefecto del Departamento del Ecuador al Obispo de Quito	clxix
Id.	7 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlix
Id.	8.—Vicente Azuero, Ministro del Interior, al General Juan José Flores	lxvij
Id.	10.—Vicente R. Roca al Libertador Simón Bolívar	lxix
Id.	14 —Auto del Obispo de Quito sobre el juramento de obediencia al Gobierno del Ecuador	clxix
Id.	14.—José María Sáenz, Prefecto del Ecuador, al Obispo de Quito	clxx
Id.	14.—Acta del juramento de obediencia al Gobierno del Ecuador prestado por el Obispo de Quito	clxx
Id.	15 —El Obispo de Quito al Prefecto del Departamento del Ecuador	clxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Julio	21.—Antonio Morales al Secretario General del Jefe del Estado del Sur	clxxxj
Agosto	5.—Juan Antonio Terán, Prefecto del Departamento del Ecuador, al Doctor Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Quito	clxxj
Id.	6.—El Obispo de Quito al Prefecto del Departamento del Ecuador	clxxj
Id.	6.—Juan Antonio Terán, Prefecto del Departamento del Ecuador al Doctor Rafael Lasso de la Vega, Obispo de Quito	clxxij
Id.	6.—El Obispo de Quito al Prefecto del Departamento del Ecuador	clxxij
Id.	7—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cxlix
Id.	7.—Ignacio Lecumberri, Inspector de Milicias de Daule, al General Comandante General Vicente González.	ccxxxv
Id.	14 —Mensaje del General Juan José Flores al Congreso Constituyente del Estado del Sur	x
Id.	14.—Acta de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado del Sur, reunido en Riobamba	ccccxxij
Id.	14.—Circular del Secretario General, Doctor Esteban Febres Cordero a los Prefectos Departamentales	ccccxxiij
Id.	15.—Vicente Armero al General Juan José Flores	clxxxiij
Id.	17.—Juan Antonio Terán, Prefecto del Departamento del Ecuador al Obispo de Quito	clxxiij
Id.	18.—García el Río al General Rafael Urdaneta	lxxj
Id.	19.—El Obispo de Quito al Prefecto del Departamento del Ecuador	clxxilj
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Presidente del Congreso Constituyente del Estado del Sur	cxlix
Id.	22.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Presidente del Congreso Constituyente del Estado del Sur	cxlix
Id.	22 —Antonio Morales al Comandante General de las fuerzas sobre la Capital de Bogotá	clxxxiij
Id.	26.—Sesión del Congreso Constituyente del Estado del Sur.	cxxiij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Prefecto del Departamento del Azuay	cl
Id.	29.—Acta de los habitantes de Izcuandé incorporándose al Estado del Ecuador	ccxv
Id.	30.—Sesión del Congreso Constituyente del Estado del Sur.	cxxiv
Setiembre	2 —J. I. Paris al Libertador Simón Bolívar	lxxij
Id.	2 —Manuel de Jesús Zamora, Gobernador de la Buenaventura, al Jefe Supremo del Estado del Sur	ccxiv
Id.	2 —Manuel de Jesús Zamora, Gobernador de la Buenaventura al Jefe Supremo del Estado del Sur	ccxiv
Id.	5.—Marcelino Estacio, Juez Político del Cantón de Tumaco al Gobernador de la Provincia de la Buenaventura	ccxij
Id.	6 —Antonio Morales al Secretario General del Jefe del Estado del Sur	clxxxiv
Id.	9 —Antonio Morales al Secretario d Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores en el Centro	cxiij
Id.	10.—Vicente Borrero, Ministro de Relaciones Exteriores, al General Antonio Morales	clxxxvij
Id.	11.—José Fernández Salvador, Presidente del Congreso Constituyente al General Juan José Flores	ccccxxiv
Id.	14.—El Prefecto del Departamento del Ecuador a los Secretarios del Congreso Constituyente	cl
Id.	14 —El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cl

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Setiembre	14 —Antonio Morales al Secretario General del Jefe del Estado del Sur	clxxxvij
Id	15.—Juan José Flores al Presidente del Congreso Constituyente del Estado del Sur	ccccxxiv
Id.	18.—Estanislao Vergara. Ministro del Interior, al General Antonio Morales	cxiv
Id.	19 —Acta de los habitantes de la villa de Guape. Cantón Micay, incorporándose al Estado del Ecuador	ccxiij
Id.	20.—Antonio Morales al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores	cxv
Id.	21 —Decreto del Congreso Constituyente del Estado del Ecuador sobre la promulgación de la Constitución	ccccxxv
Id.	22.—Juan José Flores al Presidente del Congreso Constituyente del Estado del Sur	ccccxxvj
Id.	22.—José Fernández Salvador. Presidente del Congreso Constituyente, al General Juan José Flores	ccccxxvj
Id.	22.—Sesión solemne del Congreso Constituyente	ccccxxvj
Id.	22 —Discurso del Presidente del Congreso Constituyente en el momento de posesionar al General Flores de la Presidencia del Estado del Ecuador	ccccxxvij
Id.	22.—Discurso del General Juan José Flores en el momento de prestar el juramento para desempeñar la Presidencia del Estado del Ecuador	ccccxxvij
Id.	22.—Congratulación del Prefecto del Departamento del Euador al Presidente del Estado	ccccxxviij
Id.	22.—Congratulación del Presidente de la Corte de Apelaciones al Presidente del Estado	ccccxxix
Id.	23.—Decreto del General Juan José Flores nombrando al Doctor José Félix Valdivieso Ministro Secretario del Despacho, y al General Vicente González Jefe del Estado Mayor General	ccccxxx
Id	23.—Proclama del General Juan José Flores a los habitantes del Estado del Ecuador	ccccxxx
Id.	23 —Aviso Importante de «El Colombiano»	ccccxxxiij
Id.	24.—Estanislao Vergara, Ministro del Interior, al General Antonio Morales	cxvj
Id.	24.—Rafal Lasso de la Vega, Obispo de Quito, al General Juan José Flores	ccccxxix
Id.	25.—Antonio Morales al Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores	cxviij
Id	25 —Editorial de la "Gaceta de Quito"	ccccxxxij
Id.	29.—José D Espinar, Gobernador de Panamá, al General Juan José Flores	cxciij
Id.	29. —José D. Espinar, Gobernador de Panamá, al General Juan José Flores	cxciv
Octubre	2.—Estanislao Vergara. Ministro del Interior, al General Antonio Morales	cxix
Id.	2.—Manuel de Jesús Zamora, Gobernador de la Buenaventura, al General Juan José Flores	ccxvj
Id.	2.—Manuel de Jesús Zamora, Gobernador de la Buenaventura, al General Juan José Flores	ccxvij
Id	2 —Guillermo Antonio Segura al Gobernador de la Provincia de la Buenaventura	ccxviij
Id.	2 —Nombramientos de Altos funcionarios de Estado hechos por el Congreso con arreglo a la Constitución	ccccxxxj
Id.	6.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	cl
Id.	7.—El Prefecto del Departamento del Ecuador al Gobernador del Chimborazo	cl

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Octubre	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	clj
Id.	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clj
Id.	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clj
Id.	11.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	clj
Id	12.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	clj
Id.	13.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	clij
Id.	14.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clij
Id.	15.—Antonio Morales al Secretario General del Jefe del Estado del Sur	clxxxviij
Id	20.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Juez Político de Latacunga	c ij
Id.	22.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clij
Id.	28.—Bando del Prefecto del Departamento de Quito, General José María Sáenz, mandando celebrar el natalicio del Libertador Simón Bolívar	ccccj
Noviembre	3. Acta de los habitantes de la ciudad de Pasto adhiriéndose al Estado del Ecuador	cciv
Id.	4.—Diego Whittle al General Juan José Flores	cciij
Id.	4.—Francisco M Lozano, Gobernador de Pasto al Presidente del Estado del Ecuador	cciij
Id.	6.—El Concejo Municipal de Barbacoas al General Juan José Flores	ccxj
Id	6.—El Concejo Municipal de Barbacoas al Secretario General del Presidente del Estado del Ecuador	ccxj
Id.	8.—Luis Urdaneta al General José D Espinar	lxxij
Id.	9.—Simón Bolívar al General Juan José Flores	lxxiij
Id.	9.—José Félix Valdivieso, Ministro de Estado, al Gobernador de la Provincia de Pasto	ccv
Id.	11.—Acta de los habitantes de la parroquia de Túquerres adhiriéndose al Estado del Ecuador	ccvj
Id.	14.—Juan José Flores al General Luis Urdaneta	lxxv
Id.	17.—Juan José Flores al General Rafael Urdaneta	lxxvij
Id.	17.—Juan José Flores al Libertador Simón Bolívar	ccccij
Id.	20.—Pedro Mosquera al Libertador Simón Bolívar	lxxviij
Id.	20.—Luis Urdaneta al General José D Espinar	lxxix
Id.	20.—Editorial de la «Gaceta de Gobierno» sobre la incorporación de Pasto al Estado del Ecuador	ccvj
Id.	20.—Importante. Aviso de la «Gaceta de Gobierno» sobre la llegada del General Luis Urdaneta a Guayaquil	ccxxxv
Id.	20.—Editorial de la «Gaceta de Gobierno»	ccxxxvj
Id.	25.—Editorial de «El Colombiano»	ccclxxvj
Id.	26.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clij
Id.	26.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	cliij
Id.	28.—Rafael Urdaneta al Libertador Simón Bolívar	lxxx
Id.	28.—Acta de los Jefes y Oficiales de la guarnición de Guayaquil proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxxxvj
Id.	28.—Acta de los Jefes y Oficiales del batallón «Cauca» y escuadrón «Cedeño» proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxxxviij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Noviembre 28	—Luis Urdaneta a José María Villamil, Corregidor del Cantón de Guayaquil	ccxl
Id. 28	—Luis Urdaneta al Prefecto interino del Departamento del Guayas	ccxl
Id. 29.	—Carta anónima e interceptada, publicada en la «Gaceta de Gobierno»	lxxxj
Id. 29.	—José Villamil. Prefecto del Departamento del Guayas, al General Comandante General Luis Urdaneta	ccxlj
Id. 29.	—Los Oficiales de la fragata «Colombia» al General Luis Urdaneta	ccxlj
Id. 29.	—Acta de los habitantes de la villa de Daule proclamando al Libertador y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxlij
Id 30.	—Estanislao Vergara, Ministro del Interior, al General José Antonio Páez	lxxxiv
Id. 30.	—Estanislao Vergara, Ministro del Interior, al General Juan José Flores	lxxxv
Id. 30	—Acta de los habitantes de Samborondón proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxliv
Id. 30.	—Martín Santiago de Icaza al General Luis Urdaneta	ccxlv
Id. 30.	—José Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas, al General Comandante General del Departamento	ccxlv
Id. 30	—I. de Garaicoa, Comandante Militar del Cantón Yaguachi, al General Comandante General del Departamento	ccxlvj
Diciembre 1°.	—José Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas, al General Comandante General del Departamento	ccxlvij
Id. 2.	—José D. Espinar al Libertador Simón Bolívar	lxxxvj
Id. 2.	—Gabriel Guevara, Gobernador de Manabí, al General Luis Urdaneta	ccxlvij
Id. 2.	—Acta de los Jefes y Oficiales de la guarnición de Cuenca proclamando al Libertador y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxlviij
Id. 2.	—Acta de los habitantes de Yaguachi proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccxlix
Id 3.	—Acta de los habitantes de Portoviejo proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccl
Id. 3.	—Acta de los habitantes de Jipijapa proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclj
Id. 3	—José Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas, al General Comandante General del Departamento	ccliij
Id. 3.	—Acta de los habitantes de la parroquia de Pichota proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclx
Id. 4.	—Acta de los Jefes y Oficiales del batallón Milicias de Manabí proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	ccliij
Id. 4	—Decreto del General Luis Urdaneta sobre indulto a los desertores	ccliv
Id. 4.	—Antonio Ramírez al Prefecto del Departamento del Guayas	cclv
Id. 4.	—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclvj
Id. 4.	—Acta de los habitantes de la villa de Baba proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclvij
Id. 4.	—Acta de los habitantes de la parroquia de Charapotó	

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
	proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclviij
Diciembre	4.—Acta de los habitantes de la vice-parroquia de Tosagua, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclix
Id.	4.—Acta de los habitantes de la villa de Montecristi, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclx
Id.	5.—Francisco José Quijano, Juez Político del Circuito de Popayán, al Presidente del Estado del Ecuador....	ccxx
Id.	5.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclvj
Id.	5.—Acta de los habitantes de la parroquia de Chone, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador ...	cclviij
Id.	5.—Acta de los habitantes de la parroqnia de Vinces, proclamando al Libertador Simón Bolivar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclxj
Id.	5.—Acta de los habitantes del Cantón de Babahoyo, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclxij
Id.	6.—Acta de los habitantes de la parroquia de Caracol, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclxiij
Id.	6.—Acta de los habitantes de la ciudad de Loja, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador ...	cclxiv
Id.	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga ...	cliij
Id.	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo ...	cliij
Id	7.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo ...	cliv
Id.	7.—Proclama del doctor José Fernández Salvador, Encargado del Poder Ejecutivo, a los ecuatorianos-soldados-hijos de Guayaquil, sobre la revolución del General Luis Urdaneta ...	cclxvj
Id.	8.—Acta de los habitantes de la parroquia de Puebloviejo, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador ...	cclxvij
Id.	8.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas ...	cclxviij
Id.	9.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga ...	cliv
Id.	9.—Proclama del General Luis Urdaneta a los soldados, con motivo del pronunciamiento que hicieron en favor del Libertador Simón Bolívar ...	cclxviij
Id.	9.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas ...	cclxix
Id.	9.—Causa Nacional, editorial de «El Colombiano» ...	ccclxxvij
Id.	9.—Heroísmo, artículo de «El Colombiano» ...	ccclxxix
Id.	10.—El Prefecto del Departamento de Quito al General Comandante General de Guayaquil ...	cliv
Id.	10.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y a los Corregidores del Sur ...	clv
Id.	10.—El Prefecto del Departamento de Quito al General Comandante General de Guayaquil ...	clv
Id.	10.—El Prefecto del Departamento de Quito a los Comandantes Generales de Guayaquil y del Azuay ...	clv
Id.	10.—J. de Garaicoa, Comandante Militar de Yaguachi, al General Comandante General del Departamento del Guayas ...	cclxx
Id.	11.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga....	clv

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Diciembre	11.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clvj
Id.	12.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga.	clvj
Id.	13.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Guaranda	clvj
Id.	14.—El Prefecto del Departamento de Quito al Administrador de pólvoras de Latacunga	clvj
Id.	14.—Arturo Sandes, Prefecto del Departamento del Azuay, al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxx
Id.	14.—Acta de los habitantes de la ciudad de Cuenca, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclxx
Id.	14.—Ignacio Marchán, Presidente de la Asamblea de Cuenca, al General Luis Urdaneta	cclxxij
Id.	14.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxij
Id.	14.—Acta de los habitantes de la ciudad de Guayaquil, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador	cclxxiv
Id.	15.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clvij
Id.	15.—José Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas, al General Comandante en Jefe del Ejército del Sur.	cclxxiij
Id.	15.—Acuerdo de los Jefes y Oficiales de la guarnición de Guayaquil, proclamando al Libertador Simón Bolívar	cclxxvj
Id.	16.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxviij
Id.	16.—Ecuador. Aviso de «El Colombiano»	ccclxxx
Id.	16.—Azuay. Aviso de «El Colombiano»	ccclxxx
Id.	17.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clvij
Id.	17.—El Prefecto del Departamento de Quito al Administrador de pólvoras de Latacunga	clvij
Id.	19.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clvij
Id.	19.—Acta de los habitantes de la ciudad de Guayaquil, prestando el juramento a la Constitución, sancionada por el último Congreso de Bogotá	cclxxviij
Id.	19.—Acta de los Jefes y Oficiales de la Marina militar de Guayaquil, prestando juramento a la Constitución de la República de Colombia	cclxxix
Id.	20.—Luis Urdaneta al Libertador Simón Bolívar	lxxxvij
Id.	20.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clviij
Id.	20.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clviij
Id.	20.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga.	clviij
Id.	20.—Decreto del General Juan José Flores, incorporando el Departamento del Cauca al Estado del Ecuador.	cxcvij
Id.	20.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxx
Id.	21.—Rafael Urdaneta al Libertador Simón Bolívar.	xc
Id.	21.—Acta de los habitantes de la villa de Zaruma, proclamando al Libertador Simón Bolívar y desconociendo al Gobierno del Ecuador.	cclxxx
Id.	21.—Arturo Sandes, Prefecto del Departamento del Azuay, al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxxij
Id.	21.—Isidoro Barriga, Comandante General del Departamento de Quito, al General Luis Urdaneta	cclxxxij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Diciembre	22.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clix
Id.	22—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clix
Id.	22.—El Prefecto del Departamento de Quito a los Corregidores de Guaranda y de Alausi	clix
Id.	22 —El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clix
Id.	22.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y a los Corregidores de Latacunga y Ambato	clx
Id.	22.—El Prefecto del Departamento de Quito al Prefecto del Departamento del Azuay	clx
Id.	22 —El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clx
Id.	22.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clviij
Id.	23.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clx
Id.	23.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clx
Id.	23.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clxj
Id.	23.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clxj
Id.	23.—El Prefecto del Departamento de Quito al Administrador de pólvoras de Latacunga	clxj
Id.	23 —Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxxvij
Id.	23.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxxvij
Id.	23.—José Julián del Campo, Comandante de Armas del Circuito de Babahoyo, al Coronel José Ignacio Lecumberri, Comandante de Armas de Guayaquil	cclxxxviij
Id.	24.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y Corregidor de Latacunga	clxj
Id.	24.—Proclama del General Luis Urdaneta al Ejército de Quito	cclxxxviij
Id.	25 —Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	cclxxxix
Id.	26.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	cliij
Id.	26.—José Julián del Campo, Comandante de Armas del Circuito de Babahoyo, al General Comandante en Jefe del Ejército del Sur	ccxc
Id.	27.—Proclama del General Luis Urdaneta al heroico pueblo de Quito	ccxc
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clxij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Ambato	clxiij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito a los Corregidores de Ambato y Latacunga	clxiij
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Diciembre	29.—El Prefecto del Departamento de Quito al Administrador de pólvoras de Latacunga	clxiij
Id.	29.—Juan José Rodríguez al Coronel Ignacio Lecumberri	ccxcj
Id.	30.—Incendio. Artículo de «El Colombiano»	ccclxxxj
Id.	30.—Editorial de «El Colombiano»	ccclxxxij
Id.	31.—Estanislao Vergara, Ministro del Interior, al General Juan José Flores	xcij
Id.	31.—Rafael Urdaneta al General Daniel F. O'Leary	xcij
Id.	31.—Luis Urdaneta al Prefecto del Departamento del Guayas	ccxciij

1831

Enero	1°.—Manifiesto que hacen los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército del Ecuador, condenando la revolución del General Luis Urdaneta	ccxciij
Id.	4.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiv
Id.	4.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiv
Id.	4.—Ignacio Lecumberri al Coronel José María Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas	ccxcv
Id.	6.—José Félix Valdivieso, Ministro de Estado, al Ministro Secretario de Estado del Departamento del Interior del Gobierno del Centro de la República de Colombia	xciv
Id.	7.—Antonio Farfán al General Comandante en Jefe de la división de Guayaquil	ccxcvj
Id.	9.—Luis Urdaneta al General Isidoro Barriga	cclxxxiv
Id.	9.—Luis Urdaneta al General Antonio Farfán	ccxcvij
Id.	9.—Antonio Farfán al Alcalde Municipal del Cantón Ambato	ccc
Id.	10.—A. Martínez Pallares al General Luis Urdaneta	ccc
Id.	10.—José Félix Valdivieso, Ministro de Estado, al General Luis Urdaneta	ccciij
Id.	11.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiv
Id.	12.—La Corte de Apelaciones del Departamento del Cauca al Ministro Secretario del Estado del Ecuador	ccxxij
Id.	12.—Circular del Ministro del Interior del Centro, Estanislao Vergara, a los Prefectos Departamentales de la República	ccccij
Id.	13.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiv
Id.	13.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxiv
Id.	13.—Juan José Rodríguez al Comandante General de Guayaquil	cccix
Id.	13.—Cuenca. Artículo de «El Colombiano»	cccIxxx
Id.	15.—Rafael Urdaneta al General Luis Urdaneta	cccix
Id.	17.—Ramón Madrid al Coronel Antonio Martínez Pallares	cccj
Id.	17.—Proposiciones de paz entre el General Juan José Flores y el General Luis Urdaneta	cccxvj
Id.	18.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxv
Id.	19.—Francisco José Quijano al Prefecto del Departamento del Ecuador	ccxxj
Id.	19.—Ignacio Lecumberri, al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccx

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Enero	20.—Carlos Acevedo al doctor José Félix Valdivieso.....	cccvj
Id.	21.—El Prefecto del Departamento de Quito al Corregidor de Latacunga	clxv
Id.	22.—Rafael Urdaneta al General Juan José Flores	xcviij
Id.	22.—Gabriel Guevara, Gobernador de Manabí, al Comandante General del Departamento de Guayaquil....	cccxj
Id.	22 —Gabriel Guevara, Gobernador de Manabí al Comandante General del Departamento de Guayaquil ..	cccxij
Id.	22.—Antonio Farfán al General Comandante en Jefe de las tropas de Guayaquil y Cuenca	cccxij
Id.	24.—José Villamil, Prefecto del Departamento del Guayas, al Administrador Departamental de correos	cccxiij
Id.	25.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, José Villamil, convocando al Cuerpo de electores	cccxiv
Id.	28 —Rafael Urdaneta al General Daniel F. O'Leary	cj
Id	28.—Proclama del General Luis Urdaneta al Ejército.....	cccxv
Id.	28.—Comisión de Paz. Diego Whilttle y José Modesto Larrea a los Comisionados del General Luis Urdaneta	cccxvij
Id.	28.—Comisión de Paz. Los Comisionados del General Luis Urdaneta a los Comisionados del General Juan José Flores	cccxviij
Id.	31.—Juan José Rodrtguez al Comandante General de Guayaquil	cccxvj
Febrero	5.—Arturo Sandes al General Juan Illingworth	cccxviij
Id.	7.—Rafael Urdaneta al General Daniel F. O'Leary	cij
Id.	7 —Rafael Urdaneta al General Luis Urdaneta	ciij
Id.	10.—Ejército del Sur. Artículo de "El Colombiano"	ccclxxxiij
Id.	13.—Acta de los habitantes de la ciudad de Guayaquil, reconociendo al Gobierno del Ecuador y proclamando al General Juan José Flores	cccxxj
Id.	15.—B. A Echeverz y Subiza, Juez Político de Daule, al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxxj
Id.	15.—Acta de los habitantes de la villa de Daule, reconociendo al Gobierno del Ecuador y proclamando al General Juan José Flores	cccxxlj
Id.	15.—José Joaquín Olmedo, Vicepresidente del Estado del Ecuador, a J. Letamendi, nombrándole su Secretario	cccxxiij
Id.	15.—José Joaquín Olmedo al Contador General Vicente R. Roca	cccxxiij
Id.	15.—Bando del Prefecto Interino Vicente R. Roca, comunicando el restablecimiento del orden constitucional en el Departamento de Guayaquil	cccxxiij
Id.	15.—Proclama del Vicepresidente José Joaquín Olmedo a sus conciudadanos	cccxxiv
Id.	15.—Proclama del Comandante General de Guayaquil, General León de Febres Cordero, a sus conciudadanos	cccxxv
Id.	15.—Luis Urdaneta al Coronel Ignacio Lecumberri	ccclxx
Id.	15.—Luis Urdaneta al General Juan Illingworth	ccclxx
Id.	16.— Decreto del Comandante General de Guayaquil, General León de Febres Cordero, ordenando el levantamiento de dos mil hombres de milicias en el Departamento	cccxxv
Id.	16.—Decreto del General Juan José Flores, ordenando celebrar honras fúnebres a la memoria del Libertador Simón Bolívar	ccccciij
Id.	17.—José Ignacio Torres al General Luis Urdaneta	cccxxvij
Id.	17.—Editorial de "El Colombiano".....	ccclxxxiv
Id.	19.—B. A Echeverz y Subiza, Juez Político de Daule, al Prefecto del Departamento de Guayaquil.....	cccxxvij
Id.	19.—Santiago Yépez al Coronel N	ccclxxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Febrero	20.—B. A Echeverz y Subiza, Juez Político de Daule al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxxviij
Id.	20.—Otra Acta de los habitantes de la villa de Daule, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxviij
Id.	20.—Acta de los habitantes del Cantón Babahoyo, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxx
Id.	20.—Luis Urdaneta al General Juan Illingworth	ccclxxij
Id.	21.—Acta de los habitantes de la parroquia de Caracol, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxxj
Id.	21.—Acta de los habitantes de la ciudad de Portoviejo, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxxij
Id.	21.—Luis Urdaneta al Coronel Francisco García	ccclxxiij
Id.	21—Luis Urdaneta al Coronel Ignacio Lecumberri	ccclxxiv
Id.	21—Luis Urdaneta al General Juan Illingworth	ccclxxiv
Id.	22.—José Julián del Campo al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxxix
Id.	22—Acta de los habitantes de la villa de Montecristi, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxxiij
Id.	22.—Manuel Farias al General Comandante General del Departamento de Guayaquil	cccxxxvj
Id.	23—V. Antonio Muñoz al Vicepresidente del Estado del Ecuador	cccxxxij
Id.	23.—Jacinto Fajardo al Prefecto del Departamento de Guayaquil, Vicente R. Roca	cccxxxvij
Id.	23.—Acta de los habitantes de la villa de Jipijapa, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxxxvij
Id.	26.—José Julián del Campo al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxxxj
Id.	26—Decreto del doctor Francisco Marcos, Ministro Juez, ordenando la instalación de la Corte de Apelaciones	cccxxxvij
Id.	26.—Acta de instalación de la Corte de Apelaciones del Departamento de Guayaquil	cccxxxix
Id.	26.—Antonio Morales al Comandante General de Guayaquil	cccxliij
Id.	27.—Acta de los habitantes de Almaguer, prestando juramento a la Constitución del Estado del Ecuador	ccx
Id.	27.—Acta de los habitantes de la parroquia de Pueblovicjo, reconociendo al Gobierno del Ecuador	cccxlij
Id.	27.—José Letamendi al Coronel Manuel Luzarraga	cccxliij
Id.	27.—León de Febres Cordero al General Antonio Morales	cccxliij
Id.	28.—Rafael Urdaneta al General Daniel F. O'Leary	cv
Id.	28.—El Prefecto del Departamento de Quito al señor Pedro Manuel Quiñones	clxv
Id.	28.—Acta de los habitantes de la villa de Palmira, incorporándose al Estado del Ecuador	cccxxiv
Id.	28.—Manuel Antonio de Luzarraga al Secretario del Superior Gobierno en Guayaquil	cccxliv
Id.	28.—José Letamendi al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxliv
Id.	28.—Cristóbal de Armero al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxlv
Id.	28.—Francisco Marcos al Vicepresidente del Estado del Ecuador	cccxlv
Marzo	1°.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo	clxv
Id.	1°.—Acta de los habitantes de la ciudad de Buga, incorporándose al Estado del Ecuador	cccxiij
Id.	3.—José Félix Valdivieso. Ministro de Estado, al Prefecto del Departamento del Guayas	cccxlvj
Id.	3.—Editorial de «El Colombiano», publicando unas cartas interceptadas al General Luis Urdaneta	ccclxix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Marzo	4.—José Julián del Campo al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxlij
Id.	6.—Acta de los habitantes de la villa de Tulúa, incorporándose al Estado del Ecuador	ccxxv
Id.	6.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, Vicente R. Roca, comunicando el restablecimiento del orden constitucional en la ciudad de Cuenca	cccxlvj
Id.	7.—Federico Valencia al editor de la «Gaceta de Gobierno», incluyéndole una carta al General Luis Urdaneta	cccxlvij
Id.	7.—L. B. Palacios Urquijo al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxlviij
Id.	7.—L. B. Palacios Urquijo al Prefecto del Departamento de Guayaquil	cccxlviij
Id.	8.—Vicente R. Roca al Vicepresidente del Estado del Ecuador	cccxlix
Id.	9.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, Vicente R. Roca, publicando varios decretos del Gobierno de Bogotá	cccxlix
Id.	10.—Honras funerales del Libertador, celebradas en la ciudad de Guayaquil Relación de «El Colombiano»	cccciv
Id.	11.—Relación de los individuos expulsados de Guayaquil, por desafectos al Gobierno del Ecuador	cccl
Id.	11.—Cristóbal de Armero al Prefecto del Departamento del Guayas	cccl
Id.	12.—Francisco José Quijano, Prefecto del Departamento del Cauca, al Ministro de Estado del Ecuador	ccxxj
Id.	16.—El Prefecto del Departamento de Quito al General Diego Whittle	clxvj
Id.	16.—Proclama del General Juan José Flores a sus conciudadanos, comunicándoles la terminación de la guerra	ccclj
Id.	17.—L. B. Palacios Urquijo al General Comandante General de Guayaquil	ccclij
Id.	18.—Rafael Urdaneta al General Juan José Flores	cvj
Id.	21.—El Prefecto del Departamento de Quito al doctor Pedro Manuel Quiñones	clxvj
Id.	21.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clxvj
Id.	21.—El Prefecto del Departamento de Quito al Gobernador del Chimborazo y al Corregidor de Latacunga	clxvj
Id.	23.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, Vicente R. Roca, comunicando que el batallón Cauca y la columna de Girardot han reconocido al Gobierno del Ecuador	ccciiij
Id.	23.—Manuel Mora al Comandante Lorenzo Garaicoa	ccciiv
Id.	24.—L. B. Palacios Urquijo al General Comandante General de Guayaquil	ccciiv
Id.	24.—Lista de los individuos militares cuya aprehensión se recomienda a las autoridades de Guayaquil	ccclv
Id.	24.—L. de Garaicoa al General Comandante General de Guayaquil	ccclv
Id.	24.—L. B. Palacios Urquijo al Comandante General del Departamento de Guayaquil	ccclvj
Id.	26.—Pedro José Galarza al Prefecto del Departamento de Guayaquil	ccclvj
Id.	28.—Pedro José Galarza al Prefecto del Departamento de Guayaquil, Vicente R. Roca	ccclvij
Id.	29.—Vicente R. Roca al Jefe General de Policía de Guayaquil	ccclvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Marzo	30.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, Vicente R. Roca, comunicando que el 4°. escuadrón de Húsares ha reconocido al Gobierno del Ecuador.	ccclviij
Id.	30.—José Letamendi al General Comandante General del del Departamento del Guayas	ccclix
Id.	30.—Cristóbal de Armero al General Comandante General del Departamento del Guayas	ccclix
Id.	31.—Editorial de «El Colombiano»	ccclxxxv
Id.	31.—Interior. Artículo de «El Colombiano»	ccclxxxv
Abril	2.—Bando del Prefecto del Departamento del Guayas, Vicente R. Roca, dando a luz el decreto del Vicepresidente del Estado, por el cual cesa el Gobierno Provisional en Guayaquil	ccclx
Id.	3.—Observaciones. Artículo de la «Gaceta de Gobierno».	lxxiv
Id.	3.—Remitido firmado por el General Manuel Matheu, publicado en la «Gaceta de Gobierno»	ccclxxxvj
Id.	6.—José Letamendi al General Comandante General de Guayaquil	ccclxj
Id.	6.—José Letamendi al Prefecto del Departamento del Guayas	ccclxj
Id.	11.—J. H. Soulin al Coronel Comandante del apostadero de Guayaquil	ccclxij
Id.	11.—Manuel Antonio de Luzarraga al Prefecto del Departamento del Guayas	ccclxij
Id.	13.—B. Palacios Urquijo al Comandante General de Guayaquil	ccclxiij
Id.	14.—Relación de los Generales, Jefes y Oficiales que han sido expulsados fuera del territorio del Ecuador	ccclxxxix
Id.	16.—Pedro María de Santisteban al General León de Febres Cordero	ccclxiv
Id.	17.—Discurso del General Antonio Morales, al dar cuenta al Gobierno del Ecuador sobre su misión cerca del Gobierno del Centro	clxxxix
Id.	20.—Antonio Farfán al General Comandante General de Guayaquil	ccclxiv
Id.	21.—L. de Garaicoa al General Comandante General de Guayaquil	ccclxv
Id.	23.—Relación de los empleados civiles y de hacienda del Departamento de Quito, formado por la Contaduría respectiva	ccccxxxvij
Id.	28.—Editorial de «El Colombiano»	ccclxxxvij
Mayo	1°.—Artículo de la «Gaceta de Gobierno» sobre el nombramiento del Coronel Basilio Palacios Urquijo, como Comisionado del Ecuador cerca del Gobierno del Centro	cxc
Id.	2.—León de Febres Cordero al Comandante General del Departamento del Itsmo	ccclxvj
Id.	19.—Justicia. Artículo de «El Colombiano»	ccclxxxviij
Id.	23.—Decreto del Prefecto del Departamento del Guayas sobre honores al General Juan José Flores	ccclxvj
Id.	26.—Relación de las fiestas celebradas en honor del General Juan José Flores, con motivo de su arribo a Guayaquil	cccxc
Id.	29.—Juan Antonio Terán al General Comandante General de Guayaquil	ccclxvij
Junio	15.—Dr. Félix Restrepo al Prefecto del Departamento del Cauca	ccxxvj
Id.	25.—Víctor Félix de San Miguel al Prefecto del Departamento de Guayaquil	ccclxviij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

		PÁGINAS
Junio	28.—José Antonio Arroyo al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Centro	ccxxvij
Julio	8.—Víctor Félix de San Miguel al Comandante General de Guayaquil	ccclxix
Id.	11.—Belford H. Wilson al General Daniel Florencio O'Leary	cvij
Id.	22.—Dr. Félix Restrepo al General Juan José Flores	ccxxvij
Id.	27.—José Félix Valdivieso, Ministro de Estado, al Ministro del Interior del Gobierno del Centro	cxcj
Agosto	31.—José María Vezga al Coronel Jefe de Estado Mayor General del Ejército del Centro	cccxcij
Setiembre	1°.—José María Vezga al Coronel José Manuel Montoya	cccxciij
Id.	5.—José Félix Valdivieso, Ministro de Estado, al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Centro	ccxxviiij
Id.	20.—Mensaje del Presidente Juan José Flores al primer Congreso Constitucional del Estado del Ecuador	xiv
Octubre	8.—José María Obando al General Juan José Flores	ccxxx
Id.	13.—Panamá. Artículo de «El Colombiano»	cccxcij
Noviembre	16.—J. Francisco Pereira al General Juan José Flores	ccxxxj

1835

Junio	22.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxviij
Julio	4.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxix
Id.	6.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxx
Id.	8.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxx
Id.	10.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxj
Id.	11.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxij
Id.	11.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxiij
Id.	13.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxv
Id.	22.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxvj
Id.	27.—Sesión de la Convención reunida en Ambato	cxxxvij

1831.—Oración fúnebre pronunciada por Fray Vicente Solano, en las solemnes exequias hechas en memoria del Libertador, en la ciudad de Cuenca | ccccvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Marzo	30.	—Bando de cente de Hús
Id.	30.	—José Leta del Dep
Id.	30.	—Cristóbal del De
Id.	31.	—Editorial
Id.	31.	—Interior.
Abril	2.	—Bando del cente R. sidente d visional e
Id.	3.	—Observacion
Id.	3.	—Remitido fir blicado en
Id.	6.	—José Letame Guayaquil
Id.	6.	—José Letamen yas
Id.	11.	—J. H. Soulin de Guayaq
Id.	11.	—Manuel Anto mento del
Id.	13.	—B. Palacios U yaquil ..
Id.	14.	—Relación de l sido expuls
Id.	16.	—Pedro María d Cordero
Id.	17.	—Discurso del al Gobierno Gobierno de
Id.	20.	—Antonio Farfá Guayaquil
Id.	21.	—L. de Garaico Guayaquil
Id.	23.	—Relación de los Departament ría respectiv
Id.	28.	—Editorial de «El
Mayo	1°.	—Artículo de la bramiento del mo Comision del Centro
Id.	2.	—León de Febres Departamento
Id.	19.	—Justicia. Artíc
Id.	23.	—Decreto del Pr sobre honores
Id.	26.	—Relación de las f ral Juan José F yaquil .....
Id.	29.	—Juan Antonio Te de Guayaquil
Junio	15.	—Dr. Félix Restre Cauca .....
Id.	25.	—Víctor Félix de S mento de Gua

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

II

INDICE DE LOS NOMBRES PROPIOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS EXPLICATIVOS

Abril, Andrés, p. ccccij
Acevedo, Carlos, p. cccii, cccviij, cccxviij, ccclxxij, ccclxxxvj
Acevedo, Manuel, p. cclviij
Acosta, Nicolás, p. ccviij
Acosta, Silvestre, p. cclx, cccxxxiv
Acuña, Eusebio, p. ccxcv
Aguas, José. p. cccxx
Aguilar, Julián. p. cclxxxj
Aguilar, Juan Nepomuceno de, p. ccxxij
Aguilar, Pedro Ignacio, p. cclvij
Aguilera, Juan, p. cclxxj
Aguilera, Manuel, p. cccxxxviij
Aguirre, Antonio, p. cccxcix
Aguirre, Francisco de, p. cxxix, cxxx
Aguirre, Dr. Joaquín, p. ccccxlij
Aguirre, José Félix de, p. cccxx
Aguirre, Juan de, p. cccxx
Aguirre, Ramón, p. cccxcix, ccccliij
Aguirre, General Vicente, p. l, lxj, xc, ccclxxiv, cccxcix, ccccxxxj
Alarcon, Antonio, p. ccliv
Alarcon, José Antonio, p. cccxxxv
Alarcon, José Joaquín, p. cclx, cccxxxiv
Alarcon, Marcos, p. ccccl
Alarcon y Almeida, Joaquín, p. ccxliij
Alarcon y Guzman, Calisto, p. ccxliij
Alarcon y Guzman, Cristóbal, p. ccxliij, cccxxij, cccxxix
Alarcon y Guzman, Melchor, p. ccxliij, cccxxij, cccxxix
Alava, Antonio, p. ccviij
Alava, José, p. ccccxlvj
Alban, Mariano Santos, p. cclxiij
Albornoz, Antonio, p. cciv
Albuja, Manuel, p. ccccxlix
Alcivar, José, p. cclxj
Alcivar, Juan, p. cclxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ALCIVAR, Manuel, p. cclxj
ALCIVAR, Valentín, p. cclxj
ALCHUNDIA, Ramón, p. cclx
ALDAVALDE, Simón, p. cccIxiv
ALEGRIA, Agustín, p. cccIj
ALMEIDA, Isidro. p. cclix
ALTUNA Y ESPINOSA, Pablo, p. cccxx
ALVARADO, Fernando, p. cccxxij
ALVARADO, Francisco, p. ccxiij
ALVARADO, Dr Miguel. p. cccexxxj. cccexxxviij, cccexxxix
ALVARADO, Pedro, p. ccxliv
ALVAREZ, José Filomeno, p. cccxx
ALVAREZ, José María, p. ccxiij
ALVAREZ, Marcelo, p. ccxxxviij, cccIxxxix
ALVAREZ, Mariano, p ccxxxix, cclxxvij
ALVEAR, Dr. Bernardino, p. cclxxj
ALVEAR, Manuel Casto, p. cclxxj
ALZURO, Coronel Eligio. p. lxxiij, lxxx, cccIxxxvij, cccxcij, cccxciij
AMADOR, Esteban José, p. cccxx
ANDRADE, Antonio, p. cccexlv
ANDRADE, Aquilino, p. cclxxxj
ANDRADE, José Mariano, p. ccxciv, cccxcix
ANDRADE, Miguel, p. cccxx
ANDRADE, Ramón, p ccxxxviij, cclxxvij
ANTE, Dr. Antonio, p. cccexlj
ANTE, José María, p. cccexxxviij
ANTIQUI, Bartolomé. p. cccxx
ANZOATEGUI, Coronel Agustín, p lxxxviij, lxxxix, ccxlviij, ccxlix, cccIxxiij, cccIxxxj
ANZOATEGUI, Miguel de, p. cclxxv, cccxx
APONTE, Marcelo, p. cccxx
ARAGUNDI, Ramón, p. cccxxxiij
ARANA, Manuel Santos, p. ccviij
ARANZAZU, Juan de Dios, p. lxxxiv
ARAUJO, Francisco, p. cccxcij
ARAUZ, José Antonio, p. cclj, cccxxxiij
ARBOLEDA, Carlos, p. cxlj, cxliv, ccviij, ccxcv
ARBOLEDA, Francisco, p. cccexlj
ARBOLEDA, José Antonio, p. cccexlvj
ARCE, José María de, p. ccxxiij
ARCIA, Mariano, p. cccxx
ARCO, Domingo, p. cciv
ARCO, José, p. cccxc
ARCOS, Manuel, p. ccix
ARCHILA, Gregorio, p. cclxxvij
ARDILLA, Patricio, p. ccxcv
ARELLANO, José. p. ccviij
ARELLANO, Dr. José Antonio, p. ccxliij, cclxxj
AREVALO, José Benedeto, p. cccIvij
AREVALO, Dr. Manuel, p. cclxxj, cccexxxij
ARIAS, Salvador, p. ccxiij
ARIZA, José M., p. ccxxxviij, cclxxvij
ARMERO, Cristóbal de P., p. lxxiij, cccxx, cccxliv, cccIv, cccl, cccIj, cccIix
ARMERO, José Doroteo de, p. cxxxij, cxxxv
ARMERO, Vicente, p. clxxxiij
AROCA, Vicente. p. cccxxij
AROMITA, Gregorio. p. cccxxix
ARTAJONA, Venancio, p. ccxciv
ARTEAGA, Bautista, p. ccix
ARTEAGA, José Ramón, p. cccexxxiij
ARTEAGA, Juan. p. ccix
ARTEAGA, Melchor, p ccix
ARTEAGA Y JARA, José, p. cclxxxj
ARTEAGA Y OBANDO, Rafael, p. ccix
ARTEAGA Y VALVERDE, Rafael. p. ccix
ARTETA, Dr. José María de, p. cccexxxj, cccexxxix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ARTETA, Dr. Nicolás Joaquín de, p cccexxv, cccexxxj, cccexxxviij
ARTETA, Dr. Pedro José de, p. cxxxiij, cccxcix, ccccj, cccexxv, cccexxvij
ARTETA, Sebastián, p. cccxx
ARTURO, Miguel José, p ccv
ARVELAIS, Miguel, p. cccxx
ARRAVENA, Bartolomé. p. cccxc
ARROBA, Manuel. p cccxxxj
ARROYO, José Antonio, p xlvij, ccxx, ccxxv, ccxxvj, ccxxvij
ARROYO, Santiago, p. ccxxij
ASCANA, Félix, p cccexxxviij
ASEVO, Juan Antonio, p. cclij
ASTORQUIZA, José Manuel, p. ccviij
ASTORQUIZA. Miguel, p. cciv
ASTUDILLO, Juan, p. ccclj
ASTUDILLO, Ramón. p. ccxcv
ASTUDILLO, Salvador, p. cccxxx
AUBERTO, Alejandro, p. cccxx
AVEIGA, Gabriel, p cclviij
AVEIGA, Ramón, p. cclix
AVELLA. Toribio de, p. ccx
AVELLAN, José, p. ccexlij
AVILES, Ignacio. p. cccxx
AVILES, José Joaquín de, p cclxiij
AVILES. José Julián de, p. ccl
AVILES, Coronel Juan de, p. ccxliij, cccxxij, cccxxvj, cccxxvij
AVILES, Nicolás de, p. cccxxij
AVILES Y MORETA, Francisco, p cccxx
AVILES Y VIDAL, Francisco de, p. cclvij
AYALA, Cruz, p. ccviij
AYALA. Manuel María, p ccxlij, cclxxvij
AYARZA, Fernando, p. ccxxxix, cclxxvij
AZUERO, Vicente. p. lxix, clxxxiv

BACA, Nicolás, p. cclxxxj
BADARACO, Gregorio. p cccxxx
BADARACO, José. p. cclxiij, cccxxx
BADARACO. Juan Bautista, p. cccxxx
BAHAMONDE, Francisco, p. cclxxvij
BALLEN DE GUZMAN, Clemente, p. cccxx cccxxj
BALLER, José, p cccxc
BANDA, Fermín, p cciv
BAQUE. Bartolomé, p cclij, cccxxxviij
BAQUE, Marcos. p. cclij
BAQUE. Pedro, p. cclij, cccxxxviij
BAQUERIZO, José, p cclxxv
BAQUERIZO. Sebastián, p. cccxx
BAQUERO, Antonio, p. cccxcix, cccexlvij
BARABARA, Miguel, p. ccxlix
BARAHONA, José Antonio, p. cclxiij, cccxxx
BARAHONA, Pantaleón, p clxiv
BARCIA, José, p cclx
BARNO, Jaime, p cccxx
BARQUES, Antonio, p. cccxxx
BARSALLO, Antonio, p. cclxxxj
BARTLITH, John, p. cclxxx
BARZOLA, Calisto. p. cccxxix
BARZOLA, Francisco. p. cccxxij
BARZOLA Y ZUÑIGA, Juan Bautista, p. cccxxij
BARREIRO, Juan, p. ccxcv
BARREIRO, Julián. p iv, ccxlix, cccxlvij
BARRERA, Camilo, p. cciv
BARRERA, Juan, p. ccxcv
BARRERA, Manuel, p. cccxcix
BARRERA, Pablo, p. ccxcv

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Barrera, Ramón de la, p. cxxix, cxxxj, cxxxij, cxxxv
Barreto, Luis, p. cclviij
Barrezueta, Francisco, p. ccliv
Barrientos, Manuel, p. clxj, ccclxxxix
Barriga, Coronel Francisco, p. clxxxv
Barriga, General Isidoro, p. lxxxix, xc, cclxxxiv, ccxciv, ccxcix, cccij, cceviij, cccxcix, cccexxx
Barroeta, José María, p. clxx
Basabe, Juan, p. cccel
Bastida, Sebastián de la, p. ccviij
Bastidas, Manuel, p. ccix
Bastidas, Mariano, p. cccexliv
Basttel, P.. p. cclxxvij
Batallas, Dr. Mariano. p. cclxxj
Bayas, Rafael de, p. cclxiij, cccxxx
Bejarano, José María, p. ccclv
Belalcazar, Francisco Javier de, p. ccviij
Belalcazar, Juan María, p. ccix
Belalcazar, Sebastián de, p ccvj
Beltran, José María, p. ccxcv
Beltran, Roque, p. ccxlix
Beltran Poveda, José, p cccxxxiv
Beluche, General, p. xxxvij, xlvj, civ
Bello, Florencio. p. cclxxv, cclxxix, cccxv, cccxxiij, cccxxxix, cccxlvj, cccxlix, cccexxiv
Belloso, Anselmo, p. ccxxxix, cclxxvij
Benavides, Angel, p. ccliv
Benavides, Antonio, p. ccix
Benavides, Bautista, p. ccix
Benavides, Dionisio, p. ccix
Benavides, Jorge, p. ccix
Benavides, José María, p ccviij
Benavides, Manuel. p cciv
Beneras, Agustin, p. cccexlvj
Benita, José Bernardino. p. cclxiij, cccxxx
Benites, Gabriel. p. cccel
Benites, Juan Manuel, p. cxxix, cxxxij, cxxxiv, cxxxv, cxxxvij, cccxx
Benites, Ramón. p. cccxx, cccexlviij
Berberan, Ignacio, p. cccxxxv
Bermeo, Lino, p ccviij
Bermudez. José, p. cccaxxiv
Bermudez, Manuel Ignacio, p cccxxxviij
Bermudez, Ramón, p. cccexxxix
Bernal, Juan María, p. cccxx
Betancourt, Estanislao, p. ccxv
Betancourt, Francisco, p ccxv
Betancourt, Manuel, p. cccliv
Birguez. Manuel, p cccxc
Blacio, Julián, p. cccxxx
Blanco, Norberto, p. ccxxxix, cclxxvij
Boada, Miguel p. cccexlv
Bodero, Guillermo, p. cccxx
Bodero, Jacinto, p. cccxx
Bolaños, Felipe, p. ccviij
Bolaños, Ignacio, p. ccix
Bolaños, José, p ccix
Bolaños, Lino, p. ccix
Bolerin, José, p. xxxvij
Bolivar, Libertador Simón, p. iv, v, x, xj, xiij, xxv, xxvj, xxvij, xxviij, xxix, xxx, xxxj, xxxij, xxxiij, xxxiv, xxxv, xxxvj, xxxvij, xxxviij, xxxix, xl, xlj, xlij, xliij, xliv, xlv, xlvij, xlviij, xlix, lj, lij, liv, lv, lvj, lvij, lviij, lix, lx, lxj, lxvj, lxix, lxxj, lxxij, lxxiij, lxxiv, lxxv, lxxvj, lxxvij, lxxviij, lxxix, lxxx, lxxxj, lxxxij, lxxxiij, lxxxiv, lxxxv, lxxxvj, lxxxvij, xc, xcij, xciv, xcv, xcviij, xcix, c, cj, cij, ciij, civ, cv, cvj, cxj, cxv, cxvj, cxvij, cliv, clv, clxxvij, clxxxiv, clxxxvj, clxxxviij, clxxxix, cxciv, cxcviij, cxcix, ccj, cciij, cciv, ccv, ccvij, ccxxj, ccxxiij, ccxxv, ccxxxv, ccxxxvj, ccxxxvij, ccxxxviij, ccxxxix, ccxl, ccxlj,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cexlij, cexliij, cexliv, cexlv, cexlvj, cexlvij, cexlviij, cexlix, cecl, ceclj, ceclij, ceccliij, ecclv, ceclvij, ceclviij, ceclix, ceclx. ceclxj, ceclxij, ceclxiij, ceclxiv, ceclxv, ceclxvij, ceclxviij, ceclxix, ceclxx, ceclxxj, ceclxxij, ceclxxiij, ceclxxiv, ceclxxv, ceclxxvj, ceclxxviij, ceclxxix, ceclxxx, ceclxxxj, ceclxxxij, ceclxxxiij, ceclxxxiv, ceclxxxv, ceclxxxvj, ceclxxxviij, ceclxxxix, cexc, cexcj, cexciij, cexciv, cexcvj, cexcvij, cexcviij. cexcix, cccj, ccciij. cccv, cccvj, cccvij, cceviij. cccix cccx, cccxj, cccxiij cccxv, cccxvij, cccxix, cccxxij, cccxxiij, cccxxiv, cccxxviij, cccxxxij, cccxxxiv, cccxlvij, cccIxvj, cccIxx, cccIxxij, cccIxxiij, cccIxxiv, cccIxxv, cccIxxvj. cccIxxvij, cccIxxviij, cccIxxix, cccIxxx, cccIxxxj. cccIxxxij, cccIxxxiij, cccIxxxiv, cccxcj. cccxcix, cccc, ccccj, ccccij, ccccciij, cccciv, ccccv, ccccvj, ccccvij, ccccviij, ccccix, cccccx, cccccxj, cccccxiij, cccccxiv, cccccxv, cccccxvj, cccccxvij.

Boloña. Ramón, p cclxxvij
Bonaparte, Napoleón, p ccclxxix, cccclx, cccccxv
Borrero, Coronel Eusebio, p. clxxxij
Borrero, Gabriel p. cccxxxviij
Borrero, José María. p. cclxxj
Borrero, Dr. Vicente. p. clxxxiv, clxxxv, clxxxvj, clxxxvij
Bravo, Antonio Rafael. p. ccxxxviij, cclxxvij, cccxc
Bravo, Eusebio, p. cccxc
Bravo, Francisco, p. ccix
Bravo, Joaquín María, p. ccviij
Bravo, Coronel José Ramón, p. lxxxviij, ccxcj
Bravo, Justo, p ccviij
Bravo, Manuel Silverio, p. cclxxvij, cccvj, cccxx
Briceño. General Justo, p lxxx, lxxxj, cccx
Briceño, Pedro, p cexlij
Briones, José Nicolás, p cclxij
Briones, Juan de Dios. p. cccxxix
Brito. Pedro, p. ccxlij
Brizon, Luis Antonio, p. cccxcix
Buchelt, José p ccv
Buchelt, Ramón, p. ccv
Buenaño, Angel, p. cccxxix
Bueno, Hipólito, p. ccl
Bueno, Manuel, p cxliij
Buitron, Hermenegildo, p. ccxlix
Burbano, Antonio. p. ccviij
Burbano. Ignacio, p. cciv
Burbano, José Antonio, p. ccix
Burbano, Dr. José María, p. ccviij
Burgos José Ramón, p. ccix
Burgos, Juan. p ccix, cccxxxj
Burgos, Manuel, p. cccxlij
Burgos. Pascasio, p. ccix
Bustamante, José, p. cvj, ccclj, cccxxxviij
Bustos. Mariano, p. cclxxj

Caamaño, Juan A., p. cccxx
Cabal, Luis José, p. ccxxvj
Cabal, Manuel Antonio, p. ccxxiv
Cabal. Nicolás, p. ccxxiij
Cabezas, Ramón, p. ccxj, ccxij
Cabrera, Antonio. p. ccviij
Cabrera, Calisto, p. ccix
Cabrera, Cruz. p ccix
Cabrera, Fulgencio, p. ccix
Cabrera, José María, p. ccix
Cabrera, Juan. p. ccix, cccxxx
Cabrera, Juan Antonio, p. cccxx
Cabrera, Lucas, p. ccix
Cabrera, Santiago, p. ccviij
Cadavid, Ciriaco, p. ccxxxix
Cadena, Joaquín, p. cccel

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cadenas, Fray José, p. cclxxix
Caicedo, Domingo. p lix, lxxxj, cxlij, ccxxxvij
Caicedo, Juan José. p. ccxiij
Caicedo, Ramón, p. ccxxxviij
Calderon, Anacleto, p cclxiv, ccccxxxj
Calderon, Francisco, p. cclxxvij
Calderon, Ignacio. p. cclxiij
Calderon, Juan, p. cclix
Calero, Manuel, p ccccxlvj
Calisto, Mariano, p. ccccxl
Calvache, Juan, p. cciv
Camacho, Antonio, p. ccxxiv
Camacho, Briceño, p. ccccxx
Campaña, Luis. p. ccviij
Campo, Eulogio del, p. ccxxxviij
Campo, Coronel José Julián del, p. cclvij, cclxiv, cclxxxviij, ccxc, ccccxxvj, ccccxxix, ccccxx ccccxxxj, ccccxxxv, ccccxxxj, ccccxlij
Campos, F. M., p. lxxxviij, ccxxxviij
Campos, José Antonio, p. cxxix, cxxxiv, cxxxv
Campuzano, Francisco, p. ccxlix
Campuzano, Fray Juan, p. ccxliij, ccccxxix
Campuzano, Ramón, p. cclxiv
Campuzano, Santiago, p. cclxiv, ccccxxxj
Canino, José Julián, p ccxxxix, cclxxvij
Cannighan, J. C p cclxxvij, cclxxix
Cantos, José, p cclij, ccccxxxviij
Cantos, Juan Antonio, p. cclij, cclix, ccccxxxviij
Cantos, Manuel de Jesús, p. cclij
Cantos, Manuel, p. ccccxxxiij
Cantos, Silvestre, p. ccccxxxiij
Cantos, Valeriano, p. cclij
Cañizares, M. C., p. ccccxxx
Carbo, José Norberto, p ccccxxxviij
Cardosa, B. p. ccxxxix
Carmona, Antonio, p. ccccxc
Carmona, Dolores, p. ccccxc
Carmona, Vicente, p. ccccxxx
Carvajal, Pedro, p ccxvj
Carranza, Manuel, p. ccclxxxix
Carrasco, Francisco Antonio, p. ccccxxx
Carrasquel, Julián, p. ccxciv
Carrasquero, Juan, p. ccxlij
Carrera, Manuel p ccxcv
Carriel, Francisco, p. cclxij
Carrillo, José, p. ccccxxij
Carrillo, Lucas, p. ccclxxij
Carrillo, Sebastián, p ccccxlviij
Carrion, Antonio, p. cciv
Carrion, Atanasio, p cxxxv, cclxxj
Carrion, José María, p. cclxxxj
Carrion, Miguel p. ccccxcix, cccccliv
Carrisales José p. ccxciv
Casanova, Aniceto p. ccxcv
Casanova, Coronel Francisco, p. ccxciv
Casanova, Jacinto p. ccviij
Casanova, Juan p. ccccxx
Casanova, Juan Gaspar de p. ccccxx. ccccxxiij. cccliij. ccclx
Casanova, Mariano p. ccix
Casanova, Miguel p. ccix
Caseres, Fray Nicolás p. cclxxxj
Casilari, Juan José p cxxix cxxxij cxxxiv. cxxxv
Castañeda, Ramón p. ccxlix
Castillo, General Juan Paz del. p. xxvij
Castillo, Antonio p. ccliv
Castillo, Bartolomé p. ccxxxviij cclxxvij. ccclxxxix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Castillo. Mateo, p. cccxc
Castrillon. Juan Bautista, p. cccexliv
Castro. Casimiro. p. ccix
Castro. José Ignacio de, p. ccxxij
Castro. Manuel, p. ccl
Castro Pedro, p. cccxxxiij
Cedeño, Carlos, p. cclxj
Cedeño. José Antonio, p. cclx
Cedeño. Dr. José Cayetano, p. cclix
Cedeño. Juan Antonio, p. ccliv
Cedeño Manuel María, p. cciv
Cedeño. Raimundo, p. cclix
Centeno. Evaristo, p. cclviij
Cepeda. Agapito, p. cccxx
Cepeda, José, p. ccxliij
Cepeda. José María, p. cclvij
Cepeda. Mariano, p. cclxiij, cccxxx
Cepeda. Santiago, p. cccxx
Cerrudo Ramón, p. ccxlix
Cestaris Coronel Cayetano, p. ccclxxxvij
Cestillo Camilo, p. ccxcv
Cevallos Francisco, p. cccclliij
Cevallos. Juan, p. cclix
Cevallos. Mariano, p. cccxxxiij
Cifuentes Ignacio, p. ccxxxix, cclxxvij
Clavijo, Martín Rafael, p ccxxij
Cobos, Nariño, p. cclxxj
Cobos de Jaramillo, Juan Francisco, p. cclxv
Cocio, José, p. ccxliv
Coello, Feliciano, p. cccxlij
Coello, Ignacio, p. cccxx
Coello, Juan, p. cccxx, cccxxx
Coello, Manuel, p. cccxxx
Coello, Pedro, p. cccxxx
Concha, Francisco de, p. cccxx
Concha, José Antonio, p. ccxxiij
Coral, Dionisio, p. ccix
Coral, Fernando, p. ccix
Coral, José, p. ccix
Coral, Mariano, p. ccix
Coral Cevallos, Manuel, p. ccix
Cordova, Agustín, p. ccix
Cordova, Francisco A., p. ccxlix
Cordova, José, p. ccxliij
Cordova, General José María, p. xxvij, xxviij, xxix, xxxj
Cornejo, Dr. Bernabé, p. cccxx, cccxxxix, cccxlj, cccexxxj
Cornejo, Francisco, p. ccxliij, cccxxij, cccxxix
Cornejo, José, p. ccxliv
Cornejo, Nicolás, p. cccxx
Corominas Labarta, Pedro, p. cciv
Coronel, Eusebio, p. cccxx
Coronel, Fernando, p. cclxxj
Coronel, Ildefonso, p. cccxx
Corso, Manuel, p. cccxxxj
Cortes, Calisto, p. cccxxx.
Corral, Fernando, p. ccxcv
Corral, Francisco del, p. cccexlvij
Corral, Juan de Dios, p. cclxxj
Corral, Manuel del, p. cccxcix, cccexlv
Corral, Matías del, p. cccexlj
Correa, José C., p. cccxlvij, cccliij, ccclviij, ccclx, ccclxvij
Costa, José María, p. cccexl
Costain, Juan, p. ccix
Cotalla, Francisco, p. cclvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Cote, Manuel María, p. cclxxix
Cruz, Angel María de la, p. ccxxvj
Cruz, Francisco Javier, p. ccccxlij
Cruz, José María, p. ccxcv
Cruz, Pedro de la, p ccl
Cruz, Santiago, p. ccxliij, cclxxvij
Cruz Escobar J., p. ccxliij
Cuadra, Domingo, p. ccccxxx
Cuadra, Francisco, cclxj
Cuadro y Torres, Francisco, p. cclxj
Cucalon, José María, p. ccexx
Cucalon, Ramón Antonio, p. ccexx, cccl
Cueva, Miguel, p. cclxv

Chamime, Francisco, p. ccexxix
Chamorro, Agustín, ccix
Chamorro, José, p. ccxvj
Chamorro, Juan, p. ccix
Chamorro, Juan Manuel, p. ccix
Chancay, Lorenzo, p. ccexxxviij
Chansime, Francisco, p. ccxliij
Chavarrias, José Antonio, p. cclij, ccexxxviij
Chavarrias, José Ramón, p. cclij
Chavez, Agustín, p. cclx, ccexxxiv
Chavez, Cosme, p. ccl
Chavez, José, p. cciv, cclx
Chavez, Juan, p. cciv, ccix
Chavez, Juan Antonio, p. cciv
Chavez, Juan Francisco, p. cciv
Chavez, Luis, p. ccix
Chavez, Manuel, p. ccviij
Chavez, María, p. ccccxlv
Chavez, Fray Tomás, p. cclxiv, ccexxxj
Checa, Feliciano, p. ccccliij
Chica, José Antonio, p. ccxlix
Chica, Martín, p. ccxlix
Chica, Pablo Hilario, p. cclxxj, ccccxxxj, ccccxxxix
Chiquito, Ramón, p. cclij, ccexxxviij
Chiriboga, Carlos, p. ccccxlv, cccclix
Chobs, Manuel, p. cclij

Dalgo, Mariano, p. ccxj, ccxij
Daraviña, José Joaquín, p. ccxxvj
Davalos, Coronel Ambrosio, p. xlvij, lxxxviij, lxxxix, ccexviij, ccclxxx
Davalos, Luis Bartolomé, p. cclxxviij, ccexxij
Davalos, Manuel, p. cciv
Davila, Agustín, p. ccccxlv
Davila, Francisco, p. cciv
De Francisco, Juan, p. lxxxj, cij, ciij, cv
Delgado, Coronel Cipriano, p. ccxciv
Delgado, Domingo, p. cclx, ccexxxiv
Delgado, Dionisio, p. ccexxxiv
Delgado, José, p. cciv, cclxj, ccexx, ccexxxiv
Delgado, José Antonio, p. ccxiij
Delgado, León, p. cclx.
Delgado, Manuel, p. cclvij
Delgado, Manuel Jesús, p. ccexxxv
Delgado, Tiburcio, p. ccviij
Delgado, Tomás Miguel, p. cciv
Diago, José, p. ccxciv
Diaz, Claudio, p. ccexx
Diaz, Gregorio, p. ccxxxviij, cclxxxij, ccexxj
Diaz, José, p. ccclv
Diaz, Juan, p. ccexc

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Diaz, Manuel, p. ccviij
Diaz del Castillo, Dr. Ventura, p. cclvij
Diaz Hidalgo, Francisco, p. cciv
Dominguez, Carlos, p. cclxxj
Dominguez, Rafael, p. ccxiij
Dominguez, Ramón, p. ccxxiv
Dorado, José, p. ccix
Dorado, Manuel, p. cciv
Dorronsoro, Florentino, p. lxxviij
Doyle, Juan María, p. ccclxij
Drouet, Pedro, p. ccl
Dueñas, Mariano, p. cclxj
Dumaldo, Bautista, p. ccclv

Echanique, Mauricio José de, p. cccxcix, ccccxliij
Echeverz y Subiza, Bernardo Antonio, p. ccxliij, cccxxj, cccxxviij, cccxxix
Echeverria, Rafael, p. cclxij
Egas, Fray José, p. cciv
Egas, Ramón, p. ccviij
Eguiguren, Dr. José Antonio, p. iv, cxlix
Elizondo, José Antonio de, p. cccxx
Encalada, Lizardo, p. ccxlix
Enriquez, José Antonio, p. cciv
Enriquez, Miguel, p. ccxvj
Enriquez, Pástor, p. cciv
Erazo, Agustín, p. cciv
Erazo, Francisco Javier, p. ccxvj
Erazo, Joaquín María, p. ccviij
Erazo, José Antonio, p. ccviij
Erazo, José Joaquín, p. cciv
Erazo, José María, p ccviij
Erazo, Juan Esteban, p. ccviij
Erazo. Manuel, p. ccix
Erazo, Manuel Lucas, p. ccviij
Erazo y Burbano, Dr. Bernardo, p. ccviij
Escalona, Antonio, p. xxxiv
Escartin, José María, p. ccclxxxix
Escobar, Domingo, p. cccxx
Escobar, Félix Cruz, p. cccxx
Escobar, Francisco Javier, p. ccxliij, cccxxij
Escobar, José, p. ccix
Escobar, Juan, p. ccclvj
Escobar, Dr. Serafín, p ccxxvj
Escola, José, p. ccxxxviij, cclxxvij, cccxc
Escudero, Pío, p. clxij
Espantoso, Vicente, p. cccxxxix, cccxlj, ccccxxxj
España, Coronel Antonio, p. ccxciv
Espinar, General José D., p. xxxj, lxxij, lxxiv, lxxix, lxxxj, lxxxvij, lxxxviij, cij, cxciv, ccclxvj, ccclxx, ccclxxj, ccclxxxvij
Espinel y Chvallos, Pedro, p. cccclij
Espinoza, Joaquín, p. ccxlix
Espinoza, José, p. cclxxxj
Espinoza, Juan, p. cclxxvij
Espinoza, Dr. Manuel, p. cxxiij, cxxiv, cxxv, cclxxxj, cccxcix, ccccxxxj, ccccxxxix
Espinoza, Miguel, p. ccccxlviij
Espinoza, Pablo, p. ccxlix
Estacio, Juan, p. ccix
Estacio, Marcelino, p. ccxij
Estacio, Sebastián, p. ccix
Estes, Coronel Diego, p. ccxciv
Esteves, Lorenzo, p. cccij
Estillarte, José, p. cclxij
Estrella, José María, p. ccccxl
Estrella, Manuel, p. ccxiij
Estupiñan, Esteban, p. ccxvj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ESTUPIÑAN, Francisco Javier, p. cxcviij, cc, ccix, ccxvj
ESTUPIÑAN, Manuel José, p. ccxvj
ESTUPIÑAN, Melchor, p. ccix
ESTUPIÑAN, Miguel, p. ccxvj
ESTUPIÑAN, Toribio, p. ccix
ESTUPIÑAN, Vicente, p. ccxvj

FABREGA, General José, p. lxxxvij, cij, ccccxcij
FAJARDO, Jacinto, p. cclij, ccccxxxvij, ccccxxxviij
FAJARDO, Joaquín, p. ccxliij
FAJARDO, Mariano, p. ccccxl
FALLAIN, Francisco, p. ccccxxxviij
FARFAN, General Antonio, p. lij, clxiv, clxv, ccxciv, ccxcvij, ccc, cccij, cccviij, cccxiij, ccclxv, ccclxxxv, ccccxcix
FARIAS, Miguel, p. cclij, ccliv. ccccxxxiij, ccccxxxvij
FARIAS, Pedro, p. ccxcv
FEBRES CORDERO, Dr. Esteban, p. lxij, lxiv, lxv, lxvij, cxiij, clxxxj, clxxxiij, cxcij, cxciij, ccj, cccxx, ccccj, ccccxxj, ccccxxij, ccccxxiij, ccccxxv, ccccxxvj, ccccxxx, ccccxxxj
FEBRES CORDERO, General León de P., p. xxxj, l, lxvj. lxxiij, lxvj, civ, cxxiv, cxxv, cxxvj, cccx, cccxix, cccxxv, ccccxxvj, ccccxliij, ccclxiv, ccclxvj
FERNANDEZ, Bartolo, p. ccxiij
FERNANDEZ, Blas, p. cclxiv
FERNANDEZ, J., p. ccxxxix
FERNANDEZ, José, p. ccxciv
FERNANDEZ, Juan, p. cclxxvij
FERNANDEZ, Juan José, p. ccclxj
FERNANDEZ, Leocadio, p. ccxlij, cclxxvij, ccclxij
FERNANDEZ CORDOVA, Carlos José, p. cclxxj
FERNANDEZ CORDOVA, Cayetano, p. cclxxj
FERNANDEZ DE CORDOVA, Miguel, p. ccccxxxix, ccccxlij, cccclv
FERNANDEZ DE LA PUENTE, José, p. cccxx
FERNANDEZ SALVADOR, Andrés, p. ccccxxxviij
FERNANDEZ SALVADOR, Dr. Antonio, p. ccccxxxviij, ccccxlj
FERNANDEZ SALVADOR, Dr. José, p. cxxiv, cxxviij, cclxvj, cclxvij, ccccj, ccccxxiv, ccccxxvj, ccccxxvij, ccccxxxj, ccccxxxvij, ccccxxxix
FERNANDEZ DE SOTO, Santiago, p. ccxxvj
FERRIN, Andrés, p. cclix
FIALLOS, Santiago, p. ccxxxix, cclxxvij
FIENCO, Francisco, p. cccxx
FIGUEROA, Faustino, p. cccxc
FIGUEROA, Javier, p. ccviij
FIGUEROA, José María, p. cciv
FIGUEROA, Miguel, p. ccxxxviij
FIGUEROA, Santiago, p. ccix
FLIUS, Miguel, p. ccxcv
FLOR, Francisco, p. cccclj
FLOR Y AYERVE, Francisco, p. ccxcv
FLORES, Baltasar, p. ccix
FLORES, José, p. ccxcv
FLORES, José Agustín, p. cclij
FLORES, General Juan José, p. iij, v, vj, ix, x, xiv, xxij, xxv, xxvj, xxvij, xxviij, xxlx, xxx, xxxij, xxxilj, xxxiv, xxxv, xxxvj, xxxvij, xxxviij, xxxix, xl, xlj, xllj, xliij, xliv, xlv, xlvj, xlviij, xlix, l, lj, lij, lv, lvj, lvij, lix, lx, lxj, lxij, lxiij, lxvj, lxvij, lxx, lxxij, lxxiij, lxxvij, lxxviij, lxxix, lxxx, lxxxiv, lxxxv, lxxxvj, lxxxvij, lxxxviij, lxxxix, xc, xcj, xcij, xcviij, oj, clj, ciij, civ, cvj, cvj, cxij, cxiv, cxlvj, clv, clxxviij, clxxix, clxxx, clxxxiij, clxxxvj, clxxxvij, clxxxix, cxcij, cxciv, cxcvij, cc, ccj, cciij, cciv, ccvij, ccxvj, ccxix, ccxxviij, ccxxx, ccxxxj, ccxxxvij, ccxlj, ccxlix, cclvij, cclxij, cclxiij, cclxiv, cclxv, cclxxvj, cclxxxiv, cclxxxv, cclxxxvj, ccxcj, ccxcviij, ccxcix, cccij, ccciij, cccvj, cccvij, cccxj, cccxv, cccxvj, cccxvij, cccxviij, cccxix, cccxxvij, cccxxxij, cccxxxiv, cccxxxvij, cccxxxviij, cccxlvj, cccxlvij, ccclj, ccclij, ccclvj, ccclx, ccclxvij, ccclxx, ccclxxj, ccclxxij, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxv, ccclxxxij, ccclxxxiij, ccclxxxiv, ccccxc, ccccxcj, ccccxcix, cccej, cccclj,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ccccciij, ccccciv, ccccxxj, ccccxxij, ccccxxiv, ccccxxv, ccccxxvj, ccccxxviij, ccccxxix, ccccxxx, ccccxxxj, ccccxxxij, ccccxxxiij, ccccxxxvij
Flores, Manuel, p. ccviij
Flores, Mariano, p. ccix, cclx, ccccxxxv
Flores, Patricio, p. cclx
Flores del Campo, Fernando, p, cclxvij, ccexlij
Fontal, Vicente Camilo, p. ccx
Forena, Melchor. p. ccxcv
Franco, Dr José, p. cclxvij, ccexlij
Franco. Juan Bautista. p. cclxij
Franco, Coronel Manuel María, p. lxxxj
Franco, Manuel Vicente, p. ccxliij
Franco, Pedro José, p. cclxvij, ccexlij
Franco y Alvarado, Diego Ignacio, p. ccl
Franco y Malo, Juan, p. ccl
Freire, José, p. ccix

Galarza, Josè María, p. cclxiij
Galarza, Manuel, p. ccxliij
Galarza, Manuel Cesáreo, p. ccexxx
Galarza, Pedro José. p. cclxiij, ccexxx, ccclvij
Galarza, Salvador, p. ccxliij, ccexxix
Galarza, Fray Tomás, p. ccxliij, cclx, ccexxij
Galarza. Vicente Anastasio, p. ccexxx
Galecio, José Ignacio de, p cclxij
Galecio, Josè María, p. cclxij
Galvez, Enrique, p. ccix
Galvez, José María, p cclxxxj
Gallardo, Isidoro. p. ccix
Gallegos, Luis, p. ccxcv
Game, M. P., p. ccxlij, cclxxvij
Garaicoa, Francisco Javier de, p cclxxv
Garaicoa, Lorenzo de. p. ccxlvj, ccl, cclxx, ccclix, ccclv, ccclxv
Garay, José Fermín, p. ccxlix
Garces, Joaquín, p. lxxxviij, ccxxxix, cclxxvij
Garces. José, p. cclvij
Garces. Juan, p. ccxliij, ccexxij
Garces, Rudecindo, p. cclij, ccexxxviij
Garcia, Bernabé, p. ccexx
Garcia, Camilo, p. ccxcv
Garcia, Eustaquio, p. ccxiij
Garcia, Felipe, p. ccccxliv
Garcia, Félix, p. ccxlix
Garcia, Fermín. p. vj
Garcia, Coronel Francisco, p. xxxiij, ccxiij, ccxvj, ccxviij, ccexxx, ccclxiv, ccclxxj, ccclxxij, ccclxxiij, ccclxxv
Garcia. Fray Joaquín, p. ccviij
Garcia, José, p. ccexc
Garcia, José Andrés, p. cclxxj
Garcia, José María, p. cclxiij, ccexxx, ccexlij
Garcia, Juan Bautista, p. cclij
Garcia, Juan de Dios, p. ccexc
Garcia, Liberato, p. ccexx
Garcia, Manuel, p. ccxlix
Garcia, Miguel, p. ccexc
Garcia Gomez, Manuel, p. cxxvj
Garcia Moreno, Dr. Manuel, p. cclij, ccexxxviij
Garcia del Rio, ..., p. lxxj, lxxxj
Garmendia, José, p. cclxxvij, ccexc
Garzon. Fermín, p. ccviij
Garrido, Fray Joaquín, p. cciv
Garrido, Fray José, p. ccxiij
Garrido, Manuel José, p. cclxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

GAVILANES, Francisco Javier. p. cccexlviij
GIL DE TEJADA, Juan Emigdio, p. ccxxiij
GODOY, Antonio. p. cccexlvj
GODOY, Francisco, p cccxc
GOMEZ, Domingo, p ccx
GOMEZ, Francisco, p. ccliv
GOMEZ, Joaquín María, p ccx
GOMEZ, José p. cclxxvij, ccxciv, ccclxij
GOMEZ, José Antonio, p. ccxliij, ccxcv, cccxxix
GOMEZ, Juan, p. ccxcv
GOMEZ, Fray Salvador, p cciv
GOMEZ, Vicente, p. cccxc
GOMEZ CORNEJO, Juan, p. ccxliv
GOMEZ DE LA TORRE, Joaquín, p lxvj, cccexlviij
GONGORA, Francisco, p. ccxiij
GONGORA, Pablo, p. ccxiij
GONZAGA, Dr. José Andrés, p. cclxxxj
GONZAGA, José María, p. cclxxxj
GONZAGA, Manuel. p. cclxxxj
GONZALEZ, Angel, p. cccxc
GONZALEZ, Isidro, p ccxvj
GONZALEZ, José, p ccxlix, cccxx
GONZALEZ, José Antonio, p. ccviij
GONZALEZ, José Miguel, p. ccexcix
GONZALEZ, Juan, p. ccxcv
GONZALEZ, Nicolás. p. cccxx
GONZALEZ, General Vicente, p. lviij, lxvj, cliij, ccxxxv, cccij, cccvj, cccxlvij, ccclxxxvj, cccexxx
GRANADOS, Diego José. p. ccxxxix, cclxxvij
GRANDE, Manuel, p. clxvj, ccxcv
GRANDE SUAREZ, Jacinto, p. cccxxx
GRANDE SUAREZ, Manuel, p. cclxiij, cccxxx
GRANDE SUAREZ, Miguel. p. cccexxxij
GRANJA, José Eloy, p ccxiij
GRANJA, Juan Evangelista, p. ccxxxviij, cclxxvij
GRANJA, Juan Francisco, p ccxiij
GRUEZO, Nicanor, p. cciv
GUADAMUD, Manuel José, p. cclix
GUAL, Pedro, p. cij
GUENDICA, José María, p. cciv
GUERRA, General Antonio de la, p. xxvij, xxix, l, lxvj, lxix, cxvj, clxxxj, clxxxij, cxcij, cxciij, ccevj, ccexix, cccexix, cccexxvj
GUERRA, Manuel Francisco de la. p. cclxvij
GUERRA, Fulgencio de la, p. ccxxxvij, cclxxvij
GUERRA, José, p. ccxxxviij. cclxxvij
GUERRA, Melchor de la, p. cciv
GUERRERO, Bruno, p cccexliv
GUERRERO, Clemente, p. cccecliv
GUERRERO, Crisanto, p. cciv
GUERRERO, José Cristóbal, p. ccxcv
GUERRERO, José Gregorio, p. cclj
GUERRERO, Coronel José María, p. clxiv, cclxxj, ccxcv, ccclij, ccclxxxv, cccxcix
GUERRERO, José P., p. clxj, ccxc, cccxcix
GUERRERO, Juan Evangelista, p. cciv
GUERRERO, Juan José, p. ccviij
GUERRERO, Justo, p. cccecliij
GUERRERO, Manuel Enrique, p. cciv
GUERRERO, Mariano, p. ccix
GUERRERO, Miguel, p. cccxx
GUERRERO, Pedro, p. cclxiv, cccxxxj
GUERRERO, Ramón, p. cclvij
GUERRERO, Salvador, p. ccviij
GUERRERO, Tomás, p. cciv
GUEVARA, Coronel Gabriel, p. lxxxix, ccxlviij, cclj, ccliv, cccxij, cccxxxvj, ccclxxxix
GUEVARA, Manuel Miguel de, p. ccvij, ccviij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guevara, Mariano de, p. ccviij, ccccxlvj
Guillen, Diego, p. ccclv
Guillen, Ignacio, p. ccliv, cccxxxviij
Guillen, José Ignacio, p. cclij
Guillen, Ricardo, p ccxlix
Gutierrez, Brunualdo, p. cccxxxviij
Gutierrez, Eulogio, p. cccxc
Gutierrez, Gavino, p ccxcv
Gutierrez, Dr. Joaquín, p. cccxcix, cccexxxj, ccccxlij
Gutierrez, José Antonio, p. ccxxxviij, cclxxvij
Gutierrez, José María, p. ccclxxix
Gutierrez, Manuel, p. cclij
Guzman, Gabriel de, p. cciv
Guzman, Juan Bautista, p. ccxxxix, cclxxvij, cccxc

Harris, Coronel Guillermo, p. lxxxviij, ccxlix
Henotoma, D. A., p cccxxj
Heredia, Miguel, p. cxxxij
Heres, José, p. cciv
Hernandez, Antonio, p. ccxciv
Hernandez, Coronel Ignacio, p. lxxxviij, ccxxxix, cclxxvij, cccxxij, ccclxxj
Hernandez, Isidoro, p. ccix
Hernandez, Jesús, p. ccix
Hernandez, José, p. ccix
Hernandez, José María, p. ccix
Hernandez, José Ramón, p. cccxx
Hernandez, Juan Antonio, p. ccx
Hernandez, Manuel, p. ccix
Hernandez, Salvador, p. ccix
Herrera, Buenaventura, p. ccxxxix, cclxxvij
Herrera, Domingo, p. cccxxxj
Herrera, Eusebio, p. ccl
Herrera, Félix, p. ccix
Herrera, Francisco, p. ccxvj
Herrera, Jacinto, p. cclxiv, cccxxxj
Herrera, Joaquín, p. ccccl
Herrera, José, p. ccix, ccxvj
Herrera, Manuel, p. ccix
Herrera, Nicolás, p. ccix
Herrera, Pascasio, p. cciv
Herrera, Coronel Tomás, p. cccxcij
Hidalgo, Antonio, p cclxj
Hidalgo, Esteban, p. cclxij
Hidalgo, José, p. cclviij, cccxx
Hidalgo, Juan p. cclix
Hidalgo, Manuel. p. ccliv, cccxxxiij
Hidalgo, Marcos, p. cccxx
Hidalgo, Mariano, p. cclij
Hidalgo Perales, Dr. Manuel, p. ccviij
Hidalgo Pinto, Toribio, p. ccxcv
Holguin, Nicolás, p. cccxx
Hormosa, Joaquín, p. cclxvij
Huertas, Esteban, p. cciv
Huertas, José Antonio, p. ccxv
Humboldt, A. de, p. ccccx
Hurtado, Juan, p ccxiij
Hurtado, Nepomuceno, p. ccxcv
Hurtado, Rafael, p. ccxiij

Ibarra, Gregorio, p. ccxv
Ibarra, Isidoro, p. cciv
Ibarra, Mariano, p. ccix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ibarra, Tomás, p. ccxvj
Icaza, Francisco de, cccxx
Icaza, Juan Francisco, p. cclxxv, cccxx
Icaza, Martín Santiago de, p. lxxxix, ccxxxvij, ccxl, ccxliij, ccxlv, cccx, cccxviij, ccclxx, ccclxxx
Idrovo, José María, p. ccviij
Iglesias, Ramón, p. ccxlij, cclxxvij, cccxxvij
Illescas, Tomás, p. cccxxxviij
Illingworth, General Juan, p. lxxxviij, lxxxix, civ, cclxxvj, cccxviij, ccclxx, ccclxxj, ccclxxij, ccclxxiv, ccclxxxix, cccexxxj
Indaburo, José Hilario, p. cccxx, cccxxvj
Infante, General Julián, p. cccx
Infante, Manuel, p. cclxxvij, cccxc
Insti, Juan, p. cccxxx
Irisarri y Alcazar, Gumercindo, p. cclxij
Irrazabal, José, p. cccxxix
Irrazabal, Vicente, p. cccxxix
Isusi, Miguel, p. cccxx
Iturralde, José, p. cccexlvj
Izquieta, Juan Pablo, cclxxv, cccxx
Izurieta, Juan Antonio, ccxvj

Jabel, Juan Bautista, p. cccxc
Jaen, José María, p. cclxxvij
Jaimpierre, Francisco, p. cccxxvj
Jaramillo, José, p. cccexl
Jaramillo, José María, p. cclxv
Jaramillo, Pedro Marcelino, p. cclxv
Jerves, José, p. cxxx, cxxxiv, cxxxv
Jerves, José Antonio, p. ccxlix
Jimenez, José, p. cclxiij
Jimenez, General José Florencio, p. lxxiij, cccx
Jimenez, Manuel, p. ccix, cccxxij, cccxxix
Jollego, José, p. cciv
Jurado, Antonio, p. ccxliij, cccxxij
Jurado, Francisco J., p. ccxliij, cccxxij
Jurado, Ignacio, p. cccexxxviij
Jurado, Tomás, p. ccix

Lafayette, General Marqués de, p. cccclx
Lafuente, General Antonio, p. xxxiv
Lallana, Pedro, p. cccxx
Lamota, Antonio de, p. cccxx
Landa, José María, p. lviij, cxxvj, cxxviij
Landaeta, José, p. ccxxxix, cclxxvij
Landivar, Manuel, p. cclxxj
Landivar, Tomás, p. ccxlix
Landivar Quevedo, Manuel, p. cclxxj
Lannigan, Coronel Juan, p. ccxciv
Lara, Celestino, p. ccxxxix, cclxxvij
Lara, Francisco, p. ccxliij, cccxxix
Lara, Isidro, p. ccxliij
Lara, José María, p. ccxliij, cccxxix
Lara, Manuel, p. cxliv
Lara, Rafael, p. cccxxix
Larache, José Manuel, p. ccxiij
Larrea, Coronel José Modesto, p. clxiv, cclxxj, cccv, cccx, cccxviij, ccclxxiv, cccexxxj, cccexlv
Larrea, Manuel, p. ccxcix
Larreategui, José, p. cclxv
Lasso de la Vega, Dr. Rafael, p. clxx, clxxj, clxxij, clxxiij, clxxiv, cccc, cccexxix
Latorre, Carlos de, p. cccexlviij
Latorre, José de, p. cciv, cccexlix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

LATORRE, José Antonio de, p. ccviij
LATORRE, Marlín de, p. ccv
LAVARRIEL, Miguel, p. clxxxj, clxxxij, ccclxij
LAVAYEN, Francisco, p. lxxxviij, cclxxv, cccxiv
LAVAYEN, José, p. cclxiv, cccxxxj
LAVAYEN, Víctor Manuel, p. cccxxviij, cclxxvij
LAZO, José María, p. cxxx, cxxxj, cxxxij, cxxxv, cxxxvij
LAZO, Mariano, p. ccix
LECUMBERRI, Coronel Juan Ignacio, p. xxxiv, lxxxviij, lxxxix, ccxxxv, ccxlij, ccxliij, cclxxvj, cclxxxviij, ccxcj, ccxcvj, cccxj, cccxix, ccclxx, ccclxxij, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxxix
LEGARDA, José, p. ccviij
LEGARDA, José María, p. ccxvj
LEIVA, Anastasio, p. ccclv
LEON, Florentino, p. ccxlix
LEON, Ignacio de, p. cccxxj
LEON, José, p. ccviij
LEON, Dr. Manuel, p. ccviij
LEON, Coronel Manuel, p. ccclxvj, ccclxxxvij, ccclxxxviij, ccclxxxix
LEON Y AGUIRRE, Juan de, p. cccxcix, ccccxxxix
LEQUERICA, Dr. José María, p. ccccxxxj, ccccxxxix
LETAMENDI, Coronel José, p. cccxx, cccxxiij, cccxxiv, cccxxxix, cccxliv, cccxlv, cccxlix, cccliij, ccclviij, ccclx, ccclxj
LIARTABRICHE, Pedro Pablo, p. cclviij
LIRA, Francisco, p. ccxxxix, cclxxvij
LOEDEL, Santiago, p. iij, iv
LONDOÑO, José María, p. ccxlix
LOOR, Encarnación, p. cclix
LOOR, Evaristo, p. cclix
LOOR, Gregorio Leandro de, p. cccxxxiij
LOOR, Julián, p. cclxj
LOPEZ, A. A., p. cccxxvj
LOPEZ, Antonio, p. ccxcv
LOPEZ, Ignacio, p. cclx
LOPEZ, José, p. ccix
LOPEZ, José Antonio, p. cclxxj
LOPEZ, José Benigno, p. cclx
LOPEZ, General José Hilario, p. lxxxj, c, cij, cclxxxvj
LOPEZ, Juan, p. ccviij, cclx
LOPEZ, Juan Manuel, p. ccclxxxix
LOPEZ, Juan Victorino, p. cclx
LOPEZ, Lorenzo, p. cclx, cccxxxiv
LOPEZ, Manuel, p. ccviij
LOPEZ, Manuel Antonio, p. cccxxxiij
LOPEZ, Nicolás, p. ccxvj
LOPEZ, Pablo, p. cclxxvij, ccclxxxix
LOPEZ, Rafael, p. ccviij
LOPEZ, Valentín, p. ccix
LOPEZ ALBAN, Juan, p. cclx
LOPEZ BATALLA, Custodio, p. ccviij
LOPEZ MERINO, Dr. Vicente, p. cccclviij
LOPEZ MOLINA, José, p. cccxxxiij
LOPEZ MORENO, José María, p. ccviij
LOPEZ PARDO, Dr. Manuel, p. ccviij
LOPEZ PARDO, Tomás, p. ccviij
LOZA, José, p. cccxlvij
LOZANO, Coronel Francisco María, p. cciij, cciv, ccvj
LOZANO, Gabriel, p. ccxlix, ccccliv, ccclix
LUCAS, Isidro, p. cclx
LUCAS, Manuel, p. cclx
LUCES, Manuel, p. ccxliij, cccxxx
LUNA, Ramón Ante, p. cciv
LUQUE, General Ignacio, p. xxviij, cccij, cccxcij, cccxciij
LUSIATEGUI, Manuel, p. cccxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Luzarraga, Coronel Manuel Antonio, p. cclxxv, ccccx, ccccxliij, ccccxliv, ccclxij
Luzurriaga, Angel. p. cclxv
Luzurriaga, José Antonio, p. cclxv

Llaguno, Fernando, p. ccccc
Llaguno, Ventura, p. cclxvij, ccccxlij
Llerena, Pedro de, p. cclxvij
Llerena, Rafael, p. ccccxx
Lloza, Francisco, p. cclij

Macay, Antonio, p cxxxiv, cclviij
Macias, Manuel José, p. cclxj
Machado, Zacarías, p. lxxj, cclxxvij, ccclxxxix
Machuca, José, p cciv, cclxxxj
Machuca, Dr José Rosa, p. cclxxxj
Machuça, Juan Manuel, p. cclxxxj
Machuca, Zacarías, p. ccxxxviij
Madrid. José de la, p. ccccx
Madrid, Ramón, p. xlvj, lxxxviij, lxxxix, ccxlix, ccciij, ccclxxj, ccclxxxix, ccccxcij
Majas, Manuel, p cclij
Maldonado Ambrosio, p. cclxxxj
Maldonado. Antonio María, p. cclxv
Maldonado. Francisco, p. cclxiij, ccccxx
Maldonado José, p. cclxv
Maldonado. José María, p. cclxiij, ccccxx, cccccxlviij
Maldonado Juan. p. ccccxcix, ccccxliij
Maldonado Juan Antonio, p. ccccxx
Maldonado. Liborcio, p. cclxxxj
Maldonado Manuel, p. cclxxxj
Maldonado Miguel, p. ccccxlv
Malo, Eulogio, p. ccclxxxix
Malo, Joaquín, p. ccccx
Malo, Miguel, p. cclxxj
Mamby, Coronel Francisco, p. ccxlj
Mamby, Coronel Tomás, p. lxxxxiij, cij, ccxxxviij cclxxvj
Mancilla, Carlos, p. ccccx
Mancilla. Francisco. p. cclij
Mancheno, Julián, p. ccccij
Mandracha, Agustín, p. lxxiij, ciij, ccccx
Manosalvas, Joaquín, p. ccccl
Manzanos, Juan Nepomuceno, p. ccx
Marcillo, Félix, p. cclij
Marcillo, Joaquín. p. cclix
Marcillo, José Antonio, p. cclij
Marcos, Diego, p. cclij
Marcos, Francisco, p. cxxiv cxxvj, cxxix, cxxxx, cxxxij, cxxxiv, cxxxv, ccccxxviij, ccccxxxix, ccccxlj, ccccxlv, ccccxcix, ccccxxvj, ccccxxxj
Marcos, José Antonio, p. ccccxxij
Marchan, Ignacio, p. cclxxj, cclxxij
Marin, José Antonio, p. ccccx
Mariscal, Ascensión, p. cclvij
Mariscal, Manuel, p. ccccx
Marmol, José, p. ccxlix
Marmol, José Antonio, p. ccccx
Marmol, Manuel del, p. cclvij
Marquez, Diego, p. ccccxxviij
Marquez, Ignacio, p. lxxiij, clxxxiv
Marquez, Joaquín, p. ccxlix
Marquez, José Raimundo, p. cclij, ccccxxviij
Marquez de la Plata, Fernando, p. cxxx, cxxxj, cxxxij, cxxxiv, cxxxv, ccccx
Martel, Coronel ....., p. lxxvj, lxxvij, lxxviij, xcviij, c, cj, ciij, cvj, cvij
Martinez, Bonifacio, p. ccclxxxix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Martinez, Casimiro, p. cclxxj
Martinez, Francisco Jerónimo, p. cclij
Martinez, José, p. ccxcv, ccclxiij, ccccliv, ccclxv
Martinez, José Antonio, p cclix
Martinez, José Vicente, p. ccxxiv, ccxxv, ccxxvj
Martinez, Julián, p. ccccx
Martinez, Nicolás, p. ccccc
Martinez, Tadeo, p. ccccxxix
Martinez Pallarés, Coronel Antonio, p. ccxciv, cccj, cccviij, ccccxlvj, cccccxxxviij
Martos, Juan de. p ccxiij
Murari y Ollague, Dr Juan Bautista, p. cclxij
Mascote, José. p. cxxxj, cxxxij, cxxxiv, cxxxv
Masterson, Gambell, p. ccxciv
Masterrena, Juan, p. cclxxvij
Mata, Antonio José, p. ccxcv
Matheu, General Manuel, p. cxxv, cxxvij, clviij, clxxij, clxxiv, ccclxxxvij, cccccxxxj
Matis, Luciano, p. ccix
Matos, Diego E., p. cclxxx
Maya, Dr. Antonio, p. ccix
Maya, Calisto, p. ccix
Maya, Francisco, p. cciv
Maya, Nicolás, p. ccix
Medranda, Joaquín, p. cxxxiv, cclxiij
Medranda, José María, p. cclviij
Mejía, Francisco, p. cccliv
Mejia, José Antonio, p. ccxiij
Mejia, Juan, p. cciv
Melo, Fernando, p. ccxciv
Melo, José, p. ccccxxxviij
Melo, Coronel José María, p. lxxxviij ccxxxix, cclxxvj, ccxcix, cccliij
Mena, José Joaquín, p. cciv
Mena, Pedro, p. ccxxxviij, cclxxvij, ccclxix
Mendez, José. p. ccccxlvij
Mendez, Natividad, p. ccxxxviij, cclxxvij
Mendoza, Alejandro, p. ccccxxiij
Mendoza, Isidro, p. ccccxxiij
Mendoza, José María, p, ccxxxix, cclxxvij
Mendoza, Manuel, p. cccliv
Mendoza, Santos, p. ccccc
Mendoza Molina, Ramón, p. ccccxxxiij
Menendez, Domingo, p. ccccxxxviij
Menendez, José Manuel, p. cclij
Menendez, José Vicente, p. cclív ccccxxxiij, ccccxxxv
Menendez, Juan Antonio, p. ccccxxxiij
Menendez, Juan Ignacio, p. cclij, ccccxxxviij
Meneses, Gaspar, p. cciv
Meneses, José, p. ccviij
Meneses, Martín, p. ccviij
Mengual, Pío, p. ccxiij
Mera, Celestino, p. ccccxxxiij
Mera, Diego de, p. ccxiij
Merino, Guillermo, p, ccccx
Merino, Juan de Dios, p. ccviij
Merino, Dr. Pablo, p. ccccxxxix, ccccxcix, ccccxxxj
Mesia, José, p. ccccxlviij
Mestanza, José Julián, p. ccccxlj
Mestre, Manuel, p. ccccc
Meza, Manuel, p. ccviij
Millan, José, p. cclxiij, ccccx
Miño, Dr Mariano, p. cxxix, ccccxxxj, ccccxlij
Miño, Ramón, p. ccccxcix
Miranda, Crisanto, p. ccix
Miranda, José, p. ccxliij, ccccxxx
Miranda, Melchor, p. ccxliij, ccccxxix
Mires, General José, p. cclxxviij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Mogollon, Manuel, p. ccxcv
Molas, Ramón p. ccxlix
Molestina y Roca, José María, p. cccxx
Molina, Carlos, p. cccxxxiij
Molina, Manuel, p. vj
Molina. Próspero de, p. ccix
Molina, Ramón, p. cccxxx
Molina e Hidalgo, Tomás de, p. cccxxxiij
Mollano, Narciso, p. cclxiv
Moncayo, José Antonio, p. ccxliij, cccxxix
Moncayo, Mariano, p. cccclj
Moncayo, Tomás, p. cccexlix
Monje, Antonio, p. cccexlix
Monsalve, Carlos Joaquín, p. lxxiij, lxxxviij, xc
Montalvan, Carlos, p. cclx, cccxxxiv
Montalvan. Francisco, p. cclxj
Montenegro, Antonio, p. ccix
Montenegro, Fernando, p. ccix
Montenegro, José, p. ccix
Montenegro, Lorenzo, p.clij, cccxxxviij
Montenegro, Pedro, p. ccviij
Montenegro, Vicente, p. ccix
Montero, Nepomuceno, p. ccliv, ccclxxxix
Montes, General Toribio, p. lxxxij
Montilla, General Mariano, p. lxiij, lxxiij, lxxx, cccx
Montoya, José Manuel, p. cccxciij
Montufar, Coronel Francisco, p. lxij, cccxcix
Montufar, Pedro, p. cccxcix
Moore, Jorge, p. cclxxx, cccxx
Mora, Celestino, p. ccxcv
Mora, José, p. ccl
Mora, Juan, p. ccviij
Mora, Manuel, p. ccccliv
Mora Gallegos, Custodio, p. cccxxx
Morales, General Antonio, p. l, lxvj, lxxxiv, xciij, xcvj, cxj, cxij, cxiv, cxvj, cxviij, cxix, clxxx, clxxxij, clxxxiv, clxxxvj, clxxxvij, clxxxviij, clxxxix, cxcj, ccxcviij, cccxliij, ccclxx
Morales, Darive, p. cccxcix
Morales. Fernando, p. ccix
Morales. Jacinto, p. cclviij
Morales. Mariano, p. ccix
Morales. Rafael, p. cccxcix
Moralto. Félix, p cccxxxviij
Moran, Bautista, p. ccix
Moran, Carlos, p. cccxx
Moran, Nicolás, p. ccix
Moran de Lamota, Vicente, p. ccxliij
Morante, Damián, p. cclxij
Morante, Dionisio, p. cclxij
Morante, Miguel, p. cclxij
Morato, Pedro, p. cccxc
Morcillo, Dr. Salvador Antonio, p. ccx
Moreira, José Ramón, p. cccxxxiij
Moreira. Pedro Atanasio, p. cclx
Moreira, Pedro José, p. cccxxxiij
Moreno, Agustín, p ccix
Moreno. Antonio, p. cccxcix
Moreno, Estanislao, p. ccxvj
Moreno, Eugenio, p. ccxcv
Moreno, Jerónimo, p. cccexlvj
Moreno, Juan de Dios, p. ccix
Moreno, Juan Pablo, p. cccxx
Moreno, Manuel Ignacio, p. cclxxv, cccxx
Moreno, Modesto, p. ccxcv
Moreno de Paz, José, p. ccxxxvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Moreno de Salas, José, p. cclxxvij, cccxvij
Morillo, Eusebio, p. ccviij
Morillo, Jorge, p. ccviij
Morillo, José, p ccviij
Morillo, Juan, p. cccxxx
Morillo, General Pablo, p cccex
Moria, Nicolás, p. cccxxj
Morlas, Carlos, p cccxxxviij
Mosquera, Joaquín, p. lxiv, lxv, cccx
Mosquera, Juan María, p ccxlix
Mosquera, General Tomás C., p xxxv, l, lviij, cvii
Mosquera, Valerio, p. ccxiij
Mota, Reyes, p. ccxciv
Moyano, Narciso, p. cccxxxj
Muguerza, Juan, p. cccxc
Muguerza, Coronel Pedro, p. c, cij, ciij, civ, ccxxj, cccx
Muñiz, José María, p ccxcv
Munoz, Andrés, p. cclxj
Muñoz, Enrique, p. cclix
Muñoz, Joaquín, p. ccviij
Muñoz, José María, p. cclxxj
Muñoz, Coronel Juan Antonio, p. vj, lxxxix, cclj, cccxxxij, cccxxxiij, cccxxxiv, ccclxxj, ccclxxxix
Muñoz, Manuel, p. ccxcv
Muñoz de Ayala, Juan de Dios, p. cxcviij, cc
Muñoz de Ayala, Pedro, p. cccexliv
Murga, Manuel, p. cccxx
Murgueytio, General Pedro, p. lxxviij, lxxx, xcv, cccxj, ccclxiv, ccclxxj, ccclxxij, ccclxxv

Najera, José, p cccexliv
Naranjo, Esteban, p. cclxiij, cccxxx
Narvaez, Dimas, p. ccix
Narvaez, Francisco, p. ccix
Narvaez, Gregorio, p ccviij
Narvaez, Guillermo, p. ccix
Narvaez, José María, p. ccclv
Narvaez, Juan Antonio, p. ccix
Navarrete, Gregorio, p. ccxiij
Navarrete, Miguel, p. cccexlvj
Navarro, José, p. cclxij
Navarro, Manuel, p. ccxciv
Navas, Mariano, p. cccclij
Navas, Ramón, p. cccexlv
Negron, José María, p. ccxxxviij
Noboa, J. M, p. lxxxviij, cccxx
Noriega, Alberto María p. cclxij
Noriega, Lorenzo Justiniano, p. cclxij
Nuñez, Antonio, p. ccix
Nuñez, Francisco Antonio, p. ccxiij

Obando, Francisco, p. ccxv
Obando, General José María, p. lvj, lxiij, lxvj, lxxvij, lxxxj, lxxxix, c, cij, cv, clxxxj, clxxxij, ccxxiij, ccxxiv, ccxxv, ccxxxj, cclxxxvj, cccx, cccxxvij, ccclxiv
Obando, Nicolás, p. ccix
Obando, Ramón, p. ccxvj
Obando, Tomás, p. ccix
Oberto, Felipe, p. ccxciv
Ochoa, Ignacio, p. cxlix, cl
Ogon, José, p. ccl
Ojeda, José, p. cccxx

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Olarte, Fernando, p. ccviij
Olaya, Manuel. p. ccxv
O'Leary, General Daniel F., p. xlj, lvj, lvij, lxv, lxxx, xcij, cj, cij, ciij, civ, cv, cvij
Olivo, Elías, p. cccxx
Olivos, José María, p ccliv
Olmedo, José Joaquín de, p. vj, xlvj, liv, lviij, cxxv, cxxvij, cccxx, cccxxiij, cccxxiv, cccxxxiij, cccxxxvij, ccclix, ccclx, cccexxxij, cccexxxiij, cccexxxvij, cccexxxviij
Olmedo, Mariano, p. cccexl
Olmos, José Antonio. p. cclvij
Oquendo, Antonio, p. cccexlviij
Orbe, Hilario, p. ccviij
Ordeñana, José N., p. ccxliij
Ordeñana, Domingo, p cclxxv, cccxx
Ordoñez, Agustín, p. cciv
Ordoñez, Jerónimo, p. cciv
Ordoñez, José, p. cccexl
Ordoñez, Juan, p. ccl
Ordoñez, Tomás, p. ccxlix, cclxxj
Orejuela, Camilo, p. cxcix
Orejuela, José María, p. cclxxj
Orejuela, Juan, p. cccel
Orellana, José Matías, p. cclxxj
Orellana, José Tomás, p. cccexxxiij
Ormasa, Joaquín, p. cccxlij
Ormeño, José del Carmen. cclij, cccexxxviij
Orosco, Agustín, p. ccxliij, cccexxij, cccexxix
Orosco, José, p. cccel
Orosco, Nicolás, p. cccclj
Ortasia, Antonio, p cclviij
Ortasia, Toribio, p. cclviij
Ortega, Francisco, p. ccix
Ortega, J. Toribio, p. cccexj
Ortega, José María, p. clxxxv, ccxliv
Ortega. Juan Esteban, p ccviij
Ortega, Lizardo, p. ccix
Ortega, Patricio, p. cccxc
Ortega, Pedro Pablo, p. cclij, cccexxxviij
Ortega, Tomás, p. ccxliij, cccexxij, cccexxix
Ortega y Pacheco, Dr Juan de, p. ccxliv
Ortibros, Francisco, p. cexcv
Ortiz, Fernando, p. cccclj
Ortiz, Coronel Francisco, p. lxxxviij, ccexxxvij, cclxxvij, ccclxxj, ccclxxxix
Ortiz, Joaquín, p. cclxxj
Ortiz, Miguel, p. ccxcv
Ortiz, Salvador, p. cciv
Ortiz, Valentín, p. cccexxx
Osio, Francisco, p. ccxcv
Osojos, Manuel, p. ccix
Osorio, Alejandro, p. clxxx, ccij
Otero, José María, p. ccxciv
Otero, Mariano, p. cciv
Oyarvide, José Domingo, p. cccxx

Pacheco, Francisco, p. cccxc
Pacheco, Juan, p. cclij
Pacheco, Pedro, p. cccxx
Pacheco, Coronel Santos, p. ccexxvij, ccclxxxix
Pacheco, Tiburcio. p. cclij, cccexxxviij
Pacheco y Astudillo, Pedro, p. ccxliv
Padilla, Dr. José, p. cccxx
Padron, Nicolás, p. ccxlix
Paez, General José Antonio, p. xl, xliij, xlvj, xlviij, xlviij, xlix, lxxxiv, cj, ciij, civ, cclxxxiv, ccxciij, ccxcviij, ccxcix, cccix, ccclxxxiij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pagan, José María, p ccxiij
Pagan, Manuel Santiago, p. ccxiij
Palacios, Francisco. p ccix
Palacios, Leandro, p. cclxv
Palacios, Manuel, p. ccix
Palacios, Maximiliano, p. ccix
Palacios, Nicolás, p. ccix
Palacios Urquijo, Coronel L. B., p. cxc, cxcj, ccxciv, cccxlviij, ccclij, cccliij, ccccliv, ccccv, ccclvj, ccclviij, ccclxj, ccclxiij
Palma, Juan, p ccl
Palomino, Eusebio, p. cccxc
Palomino, Juan Manuel, p. ccxiij
Panama, Juan, p. cclix
Paral, José María, p. cclij
Paredes, Joaquín, p. ccviij
Paredes. José, p. ccviij
Paredes, Coronel José de la Cruz, p. cccx
Paredes. José Enrique, p. cccxx
Paredes, José Mariano, p. ccxv
Paredes, Dr Lino, p. cciv
Paredes, Luis, p. cccxlv
Paredes, Manuel p ccviij, ccxv, ccccliv
Paredes, Manuel María, p. ccxv
Paredes, Miguel, p. ccviij
Paredes, Ramón. p ccix
Paredes. Santiago. p. cccxlvj
Pareja, Guillermo, p cxxix, cxxxij
Pareja, M Ignacio. p. ccxciv, ccclxvj, cccxc
Pareja, Dr. Joaquín. p. cclxxxiij, cclxxxvj, ccxcix, cccxvj, cccxxxj, cccxxiv
Pareja, Dr José María, p. cccxxxix, ccccxlj
Pareja, General Juan Ignacio, p. lxxij, lxxxviij, ccxciv, cccxxxj, cccxxxviij
Paris, José Ignacio, p. lxxij
Parra, Felipe, p ccxxxviij, cclxxvj, cccxc
Parra, José, p. cclxxj
Parra, Dr. José Manuel, p. cclxxj
Parra, José María, p ccxiij
Parra, Natividad, p. cccxc
Parra, Nicolás, p. ccxcv
Parraga, Antonio, p. cclix
Pastoriza. Manuel, p. cccxxx
Patiño. José Manuel, p. ccviij
Patiño. Juan Bautista. p. ccix
Paz, Bernardo de, p. ccviij
Paz, Pedro, p cciv
Paz Villamarin, Ascencio, p. cccclxvj
Pazmiño, Francisco, p. cclxj
Pazmiño, Santos, p. ccxvj
Pazos, Joaquín, p. cciv
Pazos, Pedro, p. cccxc
Pazos, Ramón, p. ccviij
Peiramale, Eugenio, p. cccxcix
Pelaez. Santos. p. ccxcv
Peller, Julián, p. ccxcv
Peña, Antonio de la, p. ccxvj
Peña, José, p. cclij, cccxxxviij
Peña, Dr. Pedro Manuel de la, p. ccviij
Peñafiel, Dr. José, p cclxxj
Peñafiel, Manuel, p. cccxlij
Peñafiel, Mariano, p. cccxxij
Peñafiel, Miguel, p. cclxij
Peralta, José María, p. ccxliij
Peralta, Manuel, p. cclxij
Perdomo, Encarnación, p. ccxxxix
Persa. Pedro, p. ccxciv
Perbira, J. Francisco, p. ccxxxij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Pereira, Juan, p. ccxcv
Pereira, Manuel, p. cccxx
Perez, Agustín, p. ccl
Perez, Andrés, p. ccl
Perez, Antonio, p. ccviij, cccxx
Perez, Juliáu, p. cciv
Perez, Luis, p. cciv
Perez, Ventura. p. ccxlix, cccxc
Perraza, Capitán .. . , p. clxj, ccxc, ccclxxxv
Peti, Capitán ... , p. clxj, ccxc, cccix, ccclxxxv
Piala, Carlos. p. cccxlij
Pianteli, Luis, p. cccxx
Pibaque, Manuel, p. cccxxxviij
Piedra, Fray Ramón, p cclxxj
Piedrahita, José María, p. cccxx
Pimentel, José, p. ccxliij
Pimentel, Luis, p ccxliij, cccxxij, cccxxix
Pin, José María de, p. ccxliij
Pin, Juan Valentín, p. cclij
Pincay, Damasio, p. cccxxxviij
Pincay, Patricio, p. cccxxxviij
Pincay, Pedro Nolasco, p. cclij
Pincay, Ramón, p. cclij
Pino, Diego del, p cclxiv
Pino, Vicente, p. cclxj
Pinol, Pablo Mariano del, p. ccxj, ccxij
Pinto, José, p. cccexliv
Pinto, Miguel, p. cclx, cccxxxv
Piña, Francisco, p. ccxcv
Piñango, Matías, p. ccxlix, cccxc
Piñargote, Pedro, p. ccliv
Piñargote, Ramón, p. ccliv, cccxxxiij
Piñeiro, Francisco, p. ccxj, ccxij
Pionce, Luis, p. cclij, cccxxxviij
Pionce, Mariano, p. cclij
Pionce, Pedro, p. cclij
Pita, José, p. ccliv
Placencia, Fernando, p. cclxiij, cccxxx
Plasarte, Manuel F , p. cclxiv
Platraert, Manuel Toribio, p. cccxxx
Plaza, Felipe, p. ccxlix, cccxc
Plaza, Ramón, p. ccxliij
Polit, Juan Jerónimo, p. ccxv
Ponce, Catalino, p. cclx
Ponce, Francisco, p. cclij, cccxxxviij
Ponce, Joaquín, p. ccliv
Ponce, José, p. ccviij, cclij, cccexliv
Ponce, Mariano, p. cccxxxviij
Ponce de Leon, Manuel, p. ccxliij, cccxxxiij
Portocarrero, Anselmo, p. ccxlix
Portocarrepo, Bernardo. p. ccxvj
Portocarrero, Juan, p. ccxv
Portocarrero, General Trinidad, p. cccx
Portilla, José, p. ccix
Portilla, José de la, p. ccviij
Portilla. Dr Manuel de la, p. ccviij
Porras, Tomás, p cclvij
Pozo. Luis, p. cclxxj
Prado, José de, p. ccxv
Prado, Juan José, p. ccxv
Prado, Manuel del, p. cclxiij, cccxxx
Prieto, José María, p. ccxiij
Prieto, Manuel Nicolás, p. cccxxx
Proaño, Manuel, p. cclxiv, cccxxxj
Puente, José, p. cccexlvij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Puga, Manuel de, p. cclxiv, cccxxxj
Puga, Sebastián de, p. cclxvij
Pueri, Rafael, p. cccexliv
Pueyo, Mariano, p. cclvij

Quastugmal, Ascencio, p. ccviij
Quijano, Dr. Fidel, p. cccxcix, cccexxxj, cccexlij
Quijano, Francisco José, p. ccxx, ccxxj, ccxxij
Quijano, José Antonio, p. ccxxx
Quintero, Félix, p. cclxxvij
Quintero, Ventura, p. ccxiij
Quinto, Mariano, p. cccxxxj
Quinto, Severino, p. cclxij
Quiñones, Dr. Pedro Manuel, p. cxxiv, cxxviij, clxv, clxvj, cccej, cccexxv, cccexxvi j cccexxxj, ccccl
Quirola, Ramón, p. cccxxxj
Quiros, Manuel, p. cclvij

Ragre, Salomón, p. cccxc
Ramirez, Antonio, p. cclv
Ramirez, Domingo, p. lxxxviij, ccxxxvij, cclxxvij, cccxxij, ccclxxj
Ramirez, Francisco, p. ccxcv
Ramirez, Ignacio, p. cclxvij, cccxlij
Ramirez, Joaquín, p. ccxxxix, cclxxvij, cccxc
Ramirez, José, p. cccxc
Ramirez, José Antonio, p. cclxxxj
Ramirez, Juan, p. cccxx
Ramirez, Juan Bautista, p. cccxc
Ramirez, Manuel, p. ccix, ccxlix
Ramirez, Mariano, p. cclxv
Ramirez, Pedro, p. cclxxxj
Ramirez, Simón, p. cclxvij
Ramirez Lafita, Cayetano, p. cxxiv, cxxv, cxxvj, cxxvij, cxxviij
Ramos, Juan, p. ccviij
Ramos, Tomás, p. ccxliij, cccxxix
Rangel, Antonio, p. cciv
Rasave, León, p. cccxc
Realpe, Valentín, p ccviij
Reascos, Lucas de, p. ccviij
Regalado, Miguel, p ccxlix, cccxc
Reilly, Salomón, p ccxlix
Reina, Antonio, p. ccxcv
Reina, Francisco, p. ccxiij, cclxxvij, cccxx, cccxxvj
Reina, José Antonio, p. ccxiij
Reina, Tomás, p. ccix
Rendon, Juan María, p. ccxlix
Rendon, Vicente, p. ccxliij, cccxxix
Rengifo, José Ignacio, p. ccxxiv
Restrepo, Dr. Félix, p. ccxxvj, ccxxviij
Revelo, Bautista, p. ccix
Revelo, Bonifacio, p. ccix
Revelo, Cayetano, p. ccix
Revelo, José Segundo, p. ccix
Revelo, Luis, p. ccix
Reyes, Bautista, p. ccix
Reyes, Juan, p. ccxiij
Reyes, Juan de Dios, p. cccxxx
Reyes, Manuel, p. clvj
Reyes, Pedro, p. cclx
Reyes, Tomás de Dios, p. cclxiij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Ribadeneira, Agustín, p. ccccxlj
Ribadeneira, Antonio, p. ccccxlix
Ribadeneira, Dr. Manuel, p. cclj, ccccxxxiij
Ribadeneira, Mariano, p. cclxj
Ribadeneira, Dr. Nicolás, p. ccxv
Ribon, Feliciano, p. cclxxvij
Rincon, Fernando, p. ccxlij, ccccxc
Rincon, José Antonio, p. ccccxc
Rincon, Pedro, p ccccxc
Riofrio, Agustín, p. ccccxxxj, ccccxxxij
Riofrio, Dr. José María, p. iv
Rios, Custodio, p. ccxiij
Rios, Manuel de los, p. cclvij
Rios, Raimundo, p. ccxlix
Rivera, Custodio, p. cciv
Rivera, Eusebio, p. ccxiij
Rivera, Feliciano, p. ccxxxviij
Rivera, Jerónimo, p. xxxiij, cclvij
Robledo, Viviano, p. clxxxiij
Robles, Apolinario, p. ccxliij, ccccxxij
Robles, Francisco, p. ccxxxviij, cclxxvij
Robles, José, p cclx, ccccxxiv
Robles, Ritu, p. ccclj
Robles, Toribio, p. ccccx
Roca, José Antonio, p. ccccx
Roca, Manuel, p. ccccxxxij
Roca, Vicente Ramón, p xlvj, lxxj, cxxvj, cclxxv, cclxxxix, ccccx, ccccxiij, ccccxxxvij, ccccxlv, ccccxlvj, ccccxlix, cccl, cccliij, ccclvij, ccclviij, ccclx, ccclxvj, ccclxvij
Roca y Garzon, Agustín, p. ccccx
Roca y Garzon, Bernardo, p. ccccx
Rocafuerte, Vicente, p. cxxix
Rochas y Flores, Manuel Antonio, p. cclxvij
Rodayega, Antonio, p. cclj, cclij, cclviij, cclix, cclx, cclxj
Rodriguez, Antonio, p. ccxv
Rodriguez, Bruno, p. cccclj
Rodriguez, Francisco, p ccccxxxviij
Rodriguez, José, p. cxxiij, cxxiv, cxxviij, ccxxxix, cclxxvij
Rodriguez, Dr. José Benito, p. ccxxiij
Rodriguez, José María, p ccxiij, ccxvj
Rodriguez, José Mariano, p ccxj, ccxij
Rodriguez, José Pío, p. ccccx
Rodriguez, José Santos, p. ccviij
Rodriguez, Juan, p ccix, ccxlix
Rodriguez, Juan José, p. ccxxxviij, cclxxviij, cclxxxviij, ccxcj, ccccix, ccccxvj
Rodriguez, Manuel, p. cclij, ccccxxxviij
Rodriguez, Manuel Julián, p. ccccxxxviij
Rodriguez, Dr. Miguel, p. cclxxj
Rodriguez, Pedro, p. cclxxj
Rodriguez, Sebastián, p. ccxvj
Rodriguez y Coello, Juan, p. cclxxv
Rojas, Antonio, p. ccix
Rojas, José, p. ccix
Rojas, Juan Blas de, p cciv
Rojas, Lucas, p. cclxxvij
Rojas, Saciliano, p. ccccxc
Rojas, Tomás de, p. cciv
Rojas, Vicente, p. cclx
Roldan, Domingo, p. cclxiij, ccccxxx
Roman, Pedro, p. ccxxxix, cclxxvij
Roman y Espinosa, Antonio, p. cclxxxj
Romano, Miguel, p. ccccx
Romero, José, p. cclxxxj, ccccxxxj
Romero, José Jerónimo, p. xxvij
Romero, José Justo, p. cclxxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Romero, José Miguel, p. ccxciv
Romero, Juan Antonio, p. cclxxxj
Romero, Juan José, p. cccclvj
Romero, Juan María, p. cclxxxj
Romero, Manuel, p. cccxxij, cccxxix
Romero, Nicolás, p. cclxiv
Romero, Pedro, p. ccxliv
Romero y Flores, Nicolás, p. cclxiv
Ronquillo, Bartolomé, p. ccxliij
Ronquillo, Francisco, p. ccxliij
Ronquillo, Mateo, p. ccxliij, cccxxij
Rosales, Pablo, p. ccix
Rosario, Alejandro, p. cclxiij
Rosas, Domingo, p. cccxx
Rosas, Luis, p. ccviij
Roscas, Tomás, p. cciv
Rosero, Bautista, p. ccix
Rosero, Gabriel, p. cclij
Rosero, José, p. ccix
Rosero, Policarpo, p. ccviij
Rueda, Francisco, p. ccviij
Rueda, Lorenzo, p. ccxcv
Rueda, Mariano, p ccviij
Rueda, Santiago, p. ccix
Ruiz, Rafael, p. ccix
Ruiz Díaz, Manuel, p. cccxx
Ruiz y Reyes, Manuel José de, p. ccix
Rumbea, Bernardino, p. ccxxxix, cclxxvij

Saa, Fray Francisco de, p. cciv
Saa, José María, p. cccexl
Saa, Dr. Luis, p cccexlij
Saa, Manuel Arsenio, p. ccxiij
Saavedra, Angelino, p. cccxc
Saavedra, Manuel p cclix
Saenz, General José María, p. lxvj, lxxxix, xc, clxix, clxx, clxxiij, cccxvij, cccIxxiv, cccIxxxiij, cccxcix, cccej
Saenz, Juan Antonio, p. cccexliij
Salas, Doroteo, p ccix
Salas, José, p. ccxv cccxxxiv
Salas, Santiago de, p. ccxv
Salazar, Abundancio, p. cclviij
Salazar, Dr Agustín, p. cccexxxj, cccexlij
Salazar, Casimiro, p ccviij
Salazar, David, p. cccclix
Salazar, Javier, p. cciv
Salazar, Dr. Joaquín, p. cclxxj, cccexxxij
Salazar, José, p. ccix, ccxxxviij, cclxxvij, cccIxxxix
Salazar, José María de, p. cxxviij, cxxix, cxxxij, cxxxiij, cxxxv, cxxxviij
Salazar, Juan Gregorio, p. ccxvj
Salazar, Dr. Manuel María de, p. cccxcix, cccej, cccexlj
Salazar, Marcos, p. ccxcv
Salazar, Pedro José, p. cclxvij, cccxlij
Salcedo, Manuel, p. ccl
Salcedo, Pedro, p. ccviij
Saldarriaga, Matías, p. cclviij
Saliaval, Gregorio, p. ccxv
Salinas, Cornelio, p. ccxliij, cccxxix
Salinas, Diego, p. ccxcv
Salom, Carlos, p cclxxvij
Salvador, Dr. Antonio, p. clvij
Salvador, Manuel, p. cccexxxviij
Samaniego, Juan Francisco, p. cclxxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

San Clemente, José María de, ccxxiij
Sanchez, Agustín, p. cclij
Sanchez, Antonio, p. cclvij
Sanchez, Dr. Bruno, p. cclxxvij
Sanchez, Francisco, p. cciv
Sanchez, J. J., p. cccxx
Sanchez, Joaquín, p. ccc
Sanchez, José María, p. cclvij
Sanchez, Juan Francisco, p ccxxiv
Sanchez, Lorenzo, p. cccxxxiij
Sanchez, Luis, p. cccxlij
Sanchez, Patricio, p. cclvij
Sanchez, Salvador, p. ccviij
Sanchez, Toribio, p. ccxiij
Sanchez, Trinidad, p. ccxciv
Sanchez y Ayerve, Fray Camilo, p. cclxxj
Sanchez de la Cadena y Barona, Dr. Francisco, p. ccxv
Sanchez de Hoyos, Pedro, p. ccxxiv
Sandes, General Arturo, p. xlvj. lxxxviij, lxxxix, cclxx, cclxxxij, cccxix, ccclxj, ccclxx, ccclxxxj
San Jose, Marqués de, p. l
San Martin, General José de, p. cccex
San Miguel, Mauricio de, p. ccxcv
San Miguel, Dr. Víctor Félix de, p. ccv, ccclxviij, ccclxix, cccexxxviij
Santacruz, General Andrés, p. xxxv
Santacruz, José, p. cccclix
Santacruz, José Fernando, p. ccvij, ccviij
Santacruz, Ramón, p. ccviij
Santacruz, Tomás Miguel, p. cciv
Santana, José María, p. cclx
Santander, General Francisco de Paula, p. lj, cvij
Santander, Pedro, p. cccxx
Santistevan, Domingo, p. cccxx
Santistevan, José María, p. cccxx
Santistevan, Pedro María de, p. ccxliij, ccclxiv
Santos, José, p. cclviij
Santos, Severo, p. cccxxxiv
Saona, Juan José, p. cccexlvj
Sarasti, Manuel, p. ccviij
Segura, Guillermo Antonio, p. ccxvij, ccxviij
Seminario, Miguel, p. cclxvii, ccexlij
Semper, José de, p. cccxx
Serrano, Bartolomé, p. cclxxj
Serrano, Rafael, p. ccexcix
Sevilla, Salvador, p. ccxlix
Silva, Francisco, p. ccccl
Silva, General Laurencio, p. cccx
Silva, Nicolás, p. cciv, ccccl
Soladispa, Gregorio, p. cclij
Soledispa, Ildefonso, p. cclxj
Soledispa y Chele, Dámaso, p. cclij
Soler, Antonio, p. cxxix
Solis, Andrés, p. ccxxxviij, cclxxvij
Solis, José, p. ccix
Solorzano, José Francisco, p. cclix
Solorzano, Lorenzo, p. cclix
Solorzano, Manuel María, p. cclix
Soria, Gabriel, p. cccexlj
Soria, Mariano, p. cccexlij
Soruel, José de Jesús, p. ccclxv
Sorrosa, Marcos, p. cccxx
Sotelo, Miguel, p. ccxciv
Sotillo, Manuel, p. ccxxxviij, cclxxvij, ccclxxxvij, ccclxxxix, cccxc
Soulin, J. H., p. clxxxij, cccxx, ccclxiij
Soumastre, Alejo, p. cccxx

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Stagg, Leonardo, p. ccxlij, cclxxvj, cclxxix
Suarez, Fermín, p. cclij
Suarez, Francisco Javier, p. cclij, cccxxxviij
Suarez, Juan, p cclxiij. cccxxx
Suarez, Nicolás, p. ccxcv
Suasnavas, Manuel Lizardo, p. cccclj
Subero, Andrés, p. ccxxxviij, cclxxvij, ccclxxxix
Subiria, Manuel, p. ccxciv, cccxij
Sucre, General Antonio José de, p. vj, xiij. xxxviij, xlv, xlvj, xlvij, xlix, l, lvj, lxj, lxij, lxiij. lxiv, lxv, lxvj, lxx. lxxvij, lxxxj, c, cxlviij, clxxxiij, clxxxvj, ccxcix, cccxvj, ccclxxiv
Sudea, José María, p. lxxxviij ccxxxviij. cclxxvij, ccclxxj, ccclxxxix

Talavera, Raimundo, p. ccxciv
Talbot, Guillermo, p. ccxlix, cclxxj
Talbot, Jorge, p. ccxlix
Tama, Manuel, p. cccxx
Tama y Ponce, Manuel, p. cccxx
Tamariz, Francisco Eugenio, p. cclxxj
Tamayo, Manuel, p. ccxxxix, cclxxvij
Tapia, Manuel, p. ccix
Taques, Juan José, p. ccix
Tarasano, Manuel, p. cxliij
Taylor, Archivaldo, p. ccxxxviij. cclxxvij, cclxxix, ccclxxxix, cccxcij
Terán, Juan Antonio, p. clxxj, clxxij, clxxiij, cxxciv, cccxlvij, ccclxvíij, cccxcix
Tigua, José Manuel, p cccxxxviij
Toala, Espíritu Santo, p. cclij
Toala, José Benito, p. cclij
Toala, Mariano, p. cccxxxviij
Tola. Angel, p. lxxij, lxxxviij, cxxxij, cxxxiij, cxxxiv, cxxxv
Toledo, Miguel, p. cclviij
Toral, Manuel, p. cccxxxviij
Toral, Rudecindo, p. cclxxj
Toro, Miguel, p. cccxij
Torres, General Ignacio, p. cxxix, cxxxiv, cxxxv, cccxlvj, cccexvj, cccccxxvj, cccexlv
Torres, José Ignacio, p. cccxxvij
Torres, Juan Antonio, p. cclxxxj
Torres, Leocadio, p. ccxvj
Torres, Luis María, p cccccxlix
Torres, Manuel de, p. cclxxxj
Torres, Salvador, p. ccxiij
Torres, T. de, p. cccxxj
Trejo, Fernando, p. ccix
Trejo, José Antonio, p. xxxiij
Trejo, Mariano, p. ccviij
Treto, Comandante N., p. ccclxxxix
Treviño, José Antonio, p. cccxx
Troyano, José, p. ccxxxviij, ccxcj. ccclxxxix
Tubay, Francisco, p. cclij
Turena, Mariscal de, p. cccexj

Ubidia, Manuel, p. cccclj
Ubidia, Mariano, p. ccxliij
Ubilla, Vicente, p. ccl
Urdaneta, Benito, p. lxxxviij, ciij ccxlj, cclxxvij
Urdaneta, General Luis, p. lxxiij, lxxv, lxxx. lxxxiv, lxxxvj, xc, xcij. xcvj, xcvij, cii, ciij, clxj, ccxxxv, ccxxxvj. ccxxxvij, ccxxxviij, ccxxxix, ccxl, ccxlj, ccxlij, ccxliij, ccxliv, ccxlv, ccxlvij, ccxlix, ccl, ccliv, cclv, cclvj, cclvij, cclviij, cclix, cclx, cclxj, cclxv, cclxviij, cclxix, cclxxij, cclxxiij, cclxxiv, cclxxv, cclxxvj, cclxxviij, cclxxx, cclxxxj, cclxxxij, cclxxxvij, cclxxxviij, cclxxxix, ccxc, ccxcj, ccxcij, ccxciij, ccxciv, ccxcix, cccc, ccciij,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

cccix, cccxv, cccxvij, cccxviij, cccxix, cccxxvij, cccxxxij, cccxxxiv, cccxliij, cccxlvij, cccxlviij, cccliv, ccclxj, ccclxiij, ccclxiv, ccclxv, ccclxvj, ccclxx, ccclxxj, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxv, ccclxxix, ccclxxx, ccclxxxv, ccclxxxvj, ccclxxxvij, ccclxxxviij, ccclxxxix, cccxcij, cccxciij

URDANETA, General Rafael. p xlviij. lxj, lxiij, lxxj, lxxij. lxxiv, lxxvij, lxxx, lxxxj, lxxxiij lxxxiv, lxxxv, xc, xcj, xcii, cj, cij, ciij. civ, cvj, cvij cxv, clxxxvj, ccxxv, cclxxiij, cclxxv, cccx

UREÑA, Ignacio, p. cccxcv
URETA, Pedro de, p. cclviij
URIARTE, José Antonio, p. cclix
URQUINAONA, Francisco. p. clxxxv
URVINA, Cerbellón, p. cccxviij. ccclxxxv
URVINA, Gabriel. p ccclvij
URVINA, José María. p cccxix
URRUEÑA, Sebastián, p. cccxiv
UZCATEGUI, Antonio, p. lxxxviij, cxxix, cxxxij, cxxxiv, cccvj

VALDEZ, General Manuel, p. lxxxj
VALDEZ, Pedro, p. cccxcliij
VALDIVIESO, José Félix, p. xcviij, cxcj, cxcvii, ccv, ccxxix, ccxxxvij, cclxxxvj, cccv, cccvj, cccxlvij, cccciv. cccccxvj, cccccxx, cccccxxvij, cccccxxviij
VALDIVIESO, José Salvador de, p. cccxcix
VALDIVIESO, M. G. de. p. cccxcix
VALDIVIESO, Dr. Miguel, p iv
VALENCIA, Coronel Federico. p. ccxlix, ccexlvij
VALENCIA, Jullán, p. cccxlij
VALERO, José, p. ccxliv
VALVERDE, Carlos, p. cclxiv, cccxxxj
VALVERDE, Francisco, p. ccclj
VALVERDE, Comandante J., p. ccxxxviij
VALVERDE, Jesús, p. ccxxxix
VALVERDE, Juan José, p. cclxxvij. ccclxij
VALLEJO, Manuel, p ccl
VARELA, Dr. José Ignacio. p ccxxvj
VARGAS, Alonso, p. cccxx
VARGAS, Fermín. p. xxxv, ciij, cexliv
VARGAS, Jacinto, p. cccexlv
VARGAS, Dr Joaquín, p. cccxcix
VARGAS, Melchor de, p. ccx
VASCONEZ, Nicolás, p. xc, cxxiij, cxxviij, cccxcix
VASCONEZ, Pablo, p. cxxix, cxxxiij. cxxxvij
VASQUEZ, Felipe, p. cexcv
VASQUEZ, J. Santiago, p. cccxx
VEGA, Feliciano, p. cclviij
VEGA, Juan, p. cccexlvij
VEINTIMILLA, Mariano, p. cxxvj, cxxvij
VEINTIMILLA, Dr. Miguel Custodio, p cclxxj
VELASCO, Patricio, p. cexxiv
VELASCO, Tomás de, p. cccxcix
VELASQUEZ, Francisco. p cclxj
VELASQUEZ, Miguel, p. cclix
VELEZ, Mariano, p. ccliv
VELIZ, Miguel, p. cccxxij, cccxxix
VELIZ, Ramón, p. cccxxxiij
VENEGAS. Pedro, p. cexxxviij. cclxxvij, cccIxxxix
VERA, Gaspar de, p. cccxxxj
VERA, Ignacio de, p. cclx, cccxxxiij cccxxxiv
VERA, José Antonio, p. cccxx
VERA, Juan José de, p. cclxiij, cccxxxj
VERA, Manuel José de la, p. cclxiij, cccxxix cccxxx
VERA, Marcos de, p. cclij
VERA, Tadeo, p. ccviij
VERA, Tomás de, p. cclix
VERA, Venancio de, p. cclix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VERA, Vicente, p. ccxliij
VERDESOTO, Fernando, p. cclxiij, cccxxx
VERDUGO, Francisco Antonio, p. cclix
VERDUGO, José Antonio, p. cclix, cccxxxiij
VERGARA, Estanislao, p. lxxxj, lxxxv, lxxxvj. xciv, cv, cxv, cxviij cxix, cccciij
VERGARA, Juan Cristóbal, p. cccxxxv
VERGARA, Manuel. p. cclxxxj
VERIÑA, Pedro, p. ccxcv
VEZGA, José María, p. cccxciij
VICTORIA, Joaquín de. p. ccxxvj
VILA, José Miguel, p. ccxcv
VILBYA, Francisco, p cclij, cccxxxviij
VILLA, Ignacio. p. ccl
VILLAFUERTE, Antonio. p. cclij, cccxxxviij
VILLAFUERTE. Miguel, p. cccxxxviij
VILLALVA. Mariano, p. cccexliv
VILLAMAR, Bartolomé, p. cexliij, cccxxij, cccxxix
VILLAMAR, Camilo, p. cexciv
VILLAMAR, Francisco, p. ccxliij, cccxxij
VILLAMAR, José Ignacio p. cccxxij
VILLAMAR. José María, p. ccxliij
VILLAMAR, Juan Bautista, p. cclvij, cclxiij, cclxiv, cclxvij
VILLAMAR, Rafael, p. ccxvj
VILLAMIL, Coronel José María, p. lxxxviij, civ, ccxl, ccxlj, ccxlvj, ccxlvij, ccliij, cclv, cclxxiv, cclxxv, cclxxix, ccxcv, cccxiv, cccxv, cccIxxj, cccIxxij, cccIxxv
VILLANUEVA, José, p. cccIxxxix. cccxc
VILLANUEVA, Juan José, p. ccxxxviij, ccclj
VILLARREAL, Juan Antonio, p. ccix
VILLARREAL, Salvador, p. cciv
VILLEGAS, Joaquín, p. cccxx
VILLEGUA, Fermín, p. cccxxxviij
VILLERME, José, p. ccxxxviij, cclxxvij
VILLOTA, Estanislao de la, p. cciv
VILLOTA, Francisco de la, p. cciv
VILLOTA, Joaquín de la, p. cciv
VILLOTA, Mariano de la, p ccviij
VILLOTA, Ramón de la, p. cciv
VILLOTA Y BUCHELI. Francisco de la, p. cxcviij, cciv
VINCES, Manuel, p. cclxij
VITERI. José, p. cccexlviij
VITERI, José Antonio, p. ccxcv
VITERI, José María, p. cxxx, cxxxj, cxxxij, cxxxiv, cclxxv
VITERI, Manuel, p. cccxx
VITORES, Antonio, p. cccxx
VITORES, Francisco, p. cxxx, cxxxj, cxxxij, cxxxiij, cxxxiv, cxxxv, cxxxviij, cclxxv, cccxx
VIVANCO, José de, p. cciv
VIVER, Francisco, p. ccxlix
VIZCAINO, Fray José Antonio, p. cclxxj
VIZCAINO, Julián, p. cccexlvij

WASHINGTON, ... p. cccciix, cccex, cccexiij, cccexxxij
WHELET, Juan, p. ccxlix
WHITTLE, General Diego, p. lxxvij, lxxxix, clxvj, cciij, ccxciv, cccv, cccx cccxviij
WILSON, Coronel Belford H., p. cvij, cccexj
WILCLUN, Jaime, p. cclxxix
WILLIAM, Jaime, p. cclxxvij
WRIGHT, General Tomás Carlos, p. lxxxviij, ccxlj, ccxlij, cclxxvj, cccxliv
WRIGHT, Coronel Ricardo, p. iv, xxx, cclxv, cclxxxj

YANSEN, Carlos, p. ccxciv
YELA, Manuel, p. ccviij
YEPEZ, Manuel, p. cclxxvij, cccIxij

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

YEPEZ, Pedro, p. ccix
YEPEZ, Santiago, p. lxxxviij, ccxxxix, cclxxvij, ccclxxij

ZAGARZAZU, Comandante, p. cccx
ZAMBRANO, José, p. cclix
ZAMBRANO, José Clemente, p. cclxj
ZAMBRANO, José Jacinto, p. cclxj
ZAMBRANO, José Simón, p. cclviij, cclix
ZAMBRANO, Juan, p. cclxxxj
ZAMBRANO, Juan Bautista, p. cclix
ZAMBRANO, Juan Cosme, p. cclx, cclxj
ZAMBRANO, Juan de la Rosa, p. cclix
ZAMBRANO, Julián, p. cclxj
ZAMBRANO, Manuel, p. cxxxj, cxxxij, ccccxxxj, cccccliv
ZAMBRANO, Manuel José, p. cclxj
ZAMBRANO, Manuel Salvador, p. cciv, cclix
ZAMBRANO, Mariano, p. cccxij
ZAMBRANO, Pedro, p. cclvij
ZAMBRANO, Santiago, p. cclix
ZAMBRANO, Simón, p. cccxij
ZAMORA, Camilo, p. ccxvj
ZAMORA, Juan de la Cruz, p. ccxv
ZAMORA, Manuel de Jesús, p. ccxij, ccxiij, ccxiv, ccxv, ccxvj, ccxvij, ccxviij, ccclxiv
ZARAMA, José de, p. cciv
ZARRAGA, Clemente, p. lxxxviij ccclxxj, ccclxxxix
ZAVALETA, Pedro, p. ccxciv
ZEAS, Félix, p. cclxj
ZURITA, Julián, p. ccccxlvj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

III

INDICE DE LOS NOMBRES DE LUGARES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS EXPLICATIVOS

Acbituno. Campo del, p. cccxcij
Agua Blanca. Campos de, p. xlj
Alaquez. p. clxiij
Alausi, p. xxxiv, cxlv, clviij, clix, clxvj, ccccliij ccccliv, ccclv, cccclij, cccccliv
Albina, Campos de, p. cccxcij
Almaguer. p. ccx
Ambato, p. v, xvj, cxxviiij, cxxxiij, cxxxv, cxlj, cxlij, cxliij, cxliv, cxlviij, clvij, clix, clx, clxj. clxiij, clxv, clxvj, ccc, cccj. ccciij, cccvj, cccx, cccxv, cccxvij, ccclj, ccclxx, ccclxxiv, ccclxxv, cccccxliij, ccccclj, ccccclij, cccccliv
Ancuya, p. ccviij
Angostura, p. ccciv, cccccxij
Antioquia, p. xxvj, xxxj, xxxviij, lxxxiv, clxxxix, ccxxiij, ccxxxvij, ccxxxix, ccxliv, ccxlviij, cccx, cccl
Araure. p. cccccx
Arraijan, p. cccxcij
Asia. p. xxx
Atenas, p. cccccxxix
Austerlitz. p. cccx
Ayacucho. p. xviij, xxix, ccxcvj, cccccix
Azuay. p. iij, v, xviij, xxix, xxxvj, lviij, lxiij, lxvij, xcj, xcvij, cxxxiv, cxlvj, cl, clv, clx, clxxvij, ccxxxviij, ccxl, ccxlv, ccliij, cclxx, cclxxij, cclxxiv, cclxxvj, cclxxxj cclxxxij, cclxxxv, cclxxxvj, ccxcj, ccxcvj. ccc. cccvj. cccxvj, cccxlvj, ccclxiij. ccclxiv. ccclxx, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxv, ccclxxx, ccclxxxj, ccclxxxij, ccclxxxv, ccclxxxvj, ccclxxxvii. cccccxxij, cccccxl

Baba, p. xxxiij. cclvij, cclxxxviij, ccxc, cccxv. cccxxvj. cccxxix, cccxxxj, cccxxxv, cccxlij, ccclvj.
Babahoyo, p. xxxix, cclxj, cclxij, cclxiij, cclxiv, cclxvij, cclxxxviij, ccxc, ccxcj, cccix, cccxv, cccxvj, cccxxvj, cccxxix, cccxxx, cccxxxj, cccxxxv, cccxlij, ccclvj, ccclvij, ccclxix, ccclxxv, cccccxxiv

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Balzar, p. ccxliij
Barbacoas, p. ccxj, ccxiv. ccxviij
Barranquilla, p. lxxiij
Biblian, p. ccclvij, ccclxxxv
Bodegas, p ccxlviij, cclxx
Bogota, p. iv, xiv, xix, xx. xxxviij, xlj, xliv, lvj. lviij, lix, lx, lxij, lxiij, lxv, lxvj. lxvij, lxx, lxxij, lxxiij, lxxvj, lxxvij, lxxix, lxxx. lxxxj, lxxxij, lxxxiv, lxxxv, lxxxvij, lxxxviij, xc, xcij, xcv. xcvij, xcviij, cj, cij, ciij. cv, cvj, cxiij, cxiv, cxv. cxvj, cxviij, cxix, clxxiij. clxxiv, clxxvij, clxxviij, clxxx, clxxxj, clxxxiij, clxxxiv. clxxxvij, clxxxviij. clxxxix, cxciij, ccj, ccxxj ccxxij, ccxxiij, ccxxiv. ccxxv, ccxxvj. ccxxvij, ccxxx, ccxxxj. ccxxxvij, ccxliv, ccxlix, cclj, ccliv, cclviij. cclix, cclx, cclxj, cclxvij, cclxix, cclxxv, cclxxix. ccxciij, ccxciv. ccxcvij, cccciv. cccvj, cccviij. cccix. ccxxiv, ccxxvij. ccxxxiv, ccxxxlix, ccclxxiv, ccclxxvj, ccclxxix, ccclxxxvij. ccclxxxix, ccccij, cccexlij, cccclj
Bolivia, p. vj, xx, xxvj, xxxiv, xxxv, lxvj, ccclxxij, ccclxxxix, cccclj, ccccxiij
Boyaca, p. lxxx, lxxxj, lxxxiv. ccxxxvij, ccxxxviij, ccxlviij, ccxcvj, cccx, cccl, ccccix, ccccx
Bucaramanga, p. clxxxix
Buenaventura, p. xxvj, xxxiij, lxxxviij, xcij, civ. ccxij, ccxiv, ccxv, ccxvj, ccxvij, ccxviij, ccxxj, ccxxij, ccclxiv, ccclxxv
Buga, p. lxxviij, lxxxv, xcv, clxxxiv, ccxxiij, ccxxiv, ccxxv, ccxxvj, ccxcviij, cccxvj

Cali, p. xxj, lxxxvj, clxxxj, clxxxij, ccxxij, ccxxx, ccccxvij, ccclxiv
Callao, p. xxxiv
Carabobo, p. xxix. xxxiij, ccxcvj, ccccx
Caracas, p. xlix, cclxxxiv
Caracol, p. cclxiij, ccccxxxj, cccxxxv
Carlosama, p. ccviij
Cartagena, p. xxxij, lix, lx, lxx, lxxj, lxxx, lxxxvij, c, cj, cij, cxviij, clxxxiv, clxxxvij, ccvij, ccxliv, ccclxxij. cclxxiv, cclxxxiij, cclxxxvj, cccx, ccclxxij, ccclxxviij. ccclxxxvij
Casanare, p. ccxxxj
Cascajal, p. clxxxj, clxxxij. ccccxvij
Cauca, p. xj, xiij, xviij. xix, xx. xxv, xxix, xlvij, lj, lij, lv. lvj, lvij, lviij, lxiij, lxiv, lxv, lxvj, lxxviij, lxxxj, lxxxiij, lxxxiv. lxxxv, lxxxvj, lxxxviij. xcj, xciij, xciv, xcviij. xcix, cj. ciij, cvj. cvij, cxcvij, cxcviij, cxcix. cc, ccj. ccij, ccvij, ccxiij, ccxv, ccxvij, ccxviij, ccxix. ccxx, ccxxj, ccxxij, ccxxv, ccxxvj. ccxxvij. ccxxviij. ccxxix, ccxxx ccxxxj. ccxxxij, ccxxxvij. ccxxxix. ccxliv, ccxlviij, cclv. cclxxxv, ccxcvj, ccxcvij, ccxcix, ccxviij, ccccxxvij, cccl, ccclxxij, ccclxxiij
Cienega, p. ccclxxxvj
Constantinopla, p. ccexiij
Costa Rica, p. ccclxxxix
Cucuta p. ccevij
Cuchitingui, p. clxiij
Cuenca, p. iij, v, xv, xliv, xlvj, liv, lxxiij, lxxix. lxxxij, lxxxiv, lxxxviij, lxxxix xcij, xcviij, cxxiv, cxxxvij, cl, ccxlv, ccxlviij. cclxx, cclxxj, cclxxij, cclxxxij, cclxxxvj, ccxciij, cccij. ccevj. ccccix. ccexij, ccexviij, ccexlvj, ccclxj, ccclxiv, ccclxv, ccclxxiij, ccclxxvij, ccclxxx, ccclxxxv, ccccvij
Cumbal, p. ccviij
Cundinamarca, p. lxxxiv, xcv, cxiij, ccxxxvij ccxxxviij, ccxliv, ccxlviij, cccl
Cutuchi, p. ccccxxix

Chagres, p. ccexcij, ccexciij
Charambira, p. xxvj, xxxvj, ccccxxvij
Charapoto, p. cclviij
Chile, p ccclxxxix
Chimborazo, p. ix, xv, xvj, xxxiv, cxxxvij, cxlj, cxlij, cxliij, cxliv, cxlv, cxlvij, cxlviij, cxlix, cl, clj, clij, cliij, cliv, clv, clvj, clvij, clviij,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

clix, clx, clxj, clxij, clxv, clxvj, ccxcix, ccciij, cccviij, cccxvij, ccclxx, ccclxxxv, cccxcj, cccxcix, cccc, cccccxij, ccccl, cccccliv, cccclv
Choco, p. xxvj, xxvij, xxix, xxxiij, xxxv, lxxxvj, ccclxiv, ccclxxv
Chonana, p. ccxlv
Chone, p. cclviij
Chorillos, p. l
Chota, p. ccij
Chunchi, p. cccliij, ccclxv, ccclxxxv

Dagua, p. clxxxj, clxxxij
Daule, p. ccxxxv, ccxlij, ccxliij, cccxv, cccxxj, cccxxij, cccxxvj, cccxxvij, cccxxviij, cccxxxix
Desaguadero, p. xxxv

Elba, p. ccclxxix
Esmeraldas, p. lij, liij, cxlij, ccxvj, ccocliij
España, p. xxx, cxxvj, cclxxxiij
Estero de Lagarto, p. cccix
Europa, p. liij, liv, cccxxj, cccxvij, ccccxxxiij

Filipinas, p. xxxvj, xxxvij
Francia, p. ccccxiij

Galapagos, p. cxxxvij
Gorgona, p. ccclxij
Grecia, p. lxxxij
Guano, p ccccij
Guallabamba, p. xvj. ccij
Guaitarilla, p. ccviij
Guape, p. ccxiij
Guaranda, p. xxxiij, lxxxix, cxlij, cxlv, cxlviij, cliv, clvj, clix, clxvj, ccc, cccix, ccclij, ccclxiij, ccclxv, cccclij, cccccliv
Guayana, p. ccclxv
Guayaquil, p. iij, iv. v. vj. xj. xv, xvj, xviij, xxj. xxviij, xxx. xxxviij xxxix, xl, xlj, xlij, xliij, xliv, xlv, xlviij, l, lij, lviij, lix. lxiv, lxvj, lxvij. lxviij, lxix, lxxij, lxxiij, lxxix, lxxxij, lxxxiij, lxxxiv, lxxxvj, lxxxvij, xcvj, xcvij, xcviij, xcix, c, cij, ciij, civ, cxj. cxij, cxiv, cxxxvij, cxlij, cxlv, cxlix, cliv, clv, clvj, clxj. clxxvij, clxxxj, clxxxij, clxxxiij. clxxxvj. cxcj, cxcij, cxciij, cexv, cexxxv, cexxxvj, cexxxix, cexl, cexlj, cexlv, cexlvij. cexlviij, cexlix, ccliij, cclv, cclvj, cclvij, cclxj, cclxij, cclxiij, cclxvj, cclxvij, cclxviij, cclxix. cclxx, cclxxij, cclxxiij, cclxxiv, cclxxv, cclxxvj, cclxxviij, cclxxix, cclxxx, cclxxxij, cclxxxiij. cclxxxv, cclxxxvj, cclxxxvij, cclxxxviij, cclxxxix. cexcj. cexcij, cexciij, cexcv, cexcvj, cexcvij, cexcviij, cccij, cccvj. cccvij, cccviij, cccix, cccx, cccxj, cccxij, cccxiij, cccxiv, cccxv, cccxvj, cccxvij. cccxix, cccxx, cccxxj, cccxxij, cccxxiij, cccxxv, cccxxvj, cccxxviij. cccxxix, cccxxx, cccxxxj, cccxxxij, cccxxxiij, cccxxxiv, cccxxxv, cccxxxvj. cccxxxix, cccxlj, cccxlij, cccxliij, cccxliv, cccxlv, cccxlvj. cccxlviij, cccxlix, ccel, ccclj, ccclij, ccclliij, cccliv, ccclvj, ccclvij. ccclviij. ccclix. ccclx, ccclxj, ccclxij, ccclxiij, ccclxiv, ccclxv, ccclxvj, ccclxvij, ccclxviij, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxv, ccclxxviij, ccclxxx, ccclxxxj, ccclxxxij, cccxc, cccxcj, cccccxxij, cccccxxiij, cccccxxiv, cccccxxxj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Guayas, p. xxij, cxxxiv. ccxlviij, cclv, cclxvj, cclxxiij, ccxcvj, ccc, cccj, ccclj, cccxxv, cccxlv, cccxlvj. cccIvij, cccIviij, cccIxj, cccIxvj, cccIxx, cccIxxxvj, cccxcj, cccccxxix, cccccxl

Holanda, p. lxxxij

Ibarra, p. v, cccccxxix, cccccxlviij, cccccliv
Imbabura, p. xvj, cxxxvij, cxlix, cclxxxvj, cccvij, cccxj, cccccxlviij, cccccliv, cccclv
Ingapirca, p. cccliv, cccIviij
Inglaterra, p. lxxj
Iriales, p. ccviij
Istmo, p. lxxj, lxxx, lxxxiv, cij, ccxxxvij, ccxxxix, ccxliv, ccxlviij, cclxxxvj, cccl, cccIxvj, cccIxviij, cccIxix, cccIxxxix, cccxcij
Iscuande, p. lxxxv, xcj, ccxj, ccxij, ccxiij, ccxiv, ccxv, ccxvj, ccxvij, ccxviij, ccxxj, cccIxij

Jena, p. ccccx
Jipijapa, p. cclj, cccxxxvij, cccxxxviij
Junin, p. ccccx

Latacunga, p. v, xvj, xvij, cxlj, cxlij, cxliij, cxliv, cxlv, cxlvj, cxlvij, cxlviij, cl, clj, clij, cliij, cliv, clv, clvj, clvij, clviij, clix, clx, clxj, clxij, clxiij, clxiv, clxv, clxvj, ccxcj, ccxcvj, ccxcviij, cccxij, cccxlviij, cccIij, cccIxxxiij, cccIxxxv, cccccxlvj, cccccxlviij, cccccliij
Leiva, p. xix
Lima, p. xxvj, xxxiv, xxxv, ·ccccxiij
Limon, p. cccxvj
Limpiopongo, p. clxiij
Loja, p. iij, iv, lxviij, cxxxvij, cxlix, cclxiv, cclxv, cclxxxj, cccvj, cccIxxx, cccIxxxvj,
Londres, p. cvij

Macas, p. cccccliv
Machachi, p. ccc
Machala, p. cccIxxxvij, cccIxxxviij
Magdalena, p. xxxij, lxiij, lxxj, lxxxj, lxxxiv, clxxxix, ccxxiij, ccxxxvij, ccxxxix, ccxlviij, cclxxiv, cclxxxvj, cccx, cccl, cccIxxvj, cccIxxxvij
Males, p. ccviij
Mallama, p. ccviij
Manabi, p. vj, xxxij. lxxxix. cxxxvij, ccxlvij, ccl, ccliij. cclviij, cclx, cccvj, cccxj, cccxij, cccxxvj, cccxxxij, cccxxxiij, cccxxxvj, cccxxxvij, cccIxiv
Manila, p xxx
Manta, p. xxxij, cccIxiv
Marengo, p. ccccix, ccccx
Mariquita, p. cclxxiv
Mayo, p. cxcviij, cxcix
Méjico, p. xxx
Micay, p. ccxiij, ccxvj
Milagro p. cccliv
Milan p. ccccxv
Montecristi, p. cclviij, cclx, cccxxxij, cccxxxiij
Morro, p. cccxv, cccxxvj, cccIj
Moscou, p. ccccix

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

Naccighe, p. xvij, ccclxxxiij
Naranjal, p. ccexix, ccexlviij. ccclxiij, ccclxiv, ccclxxxv
Neiva, p. cvj, clxxxix, ccclxxxvij
Nueva Granada, p. xiij, xliij, lxj, lxvj, lxviij, lxxiv, lxxv, cvij. cxxxv. lxxx, ccxix, ccxxj, ccxxvj, ccxxviij, ccxxx, ccxxxj, ccxxxij, ccclxxxvj

Ocaña, p. ccccvij
Otavalo, p. v, ccccxlix, cccclix
Orinoco, p. ccclij

Paita, p. xxxiv, ccclxxxix
Palenque, p. ccexlij
Palmira, p. ccxxiv, ccexxvij
Pamplona, p. clxxxix
Panama, p. xviij, xxvij, xxix, xxxviij, lxxiij, lxxxj, lxxxiij, lxxxvj. lxxxvij, clxxxij, clxxxvj, clxxxix, cxciij. cxciv, ccxxxvij, ccxxxix. cclxxxvj, ccexlviij, ccclxiv, ccclxviij. ccclxxv, ccclxxxvij, ccclxxxviij, ccclxxxix. ccexcij. ccexcciij, ccccxciij
Pansachi, p. clxiij
Pasto, p. xiij, xiv, xv. xvj, lij, lv, lvij, lviij, lxiij, lxxij. lxxvij, lxxx, lxxxj, lxxxv, lxxxvj, lxxxix, xcj, xcij, xciij. xcvj, c, ciij. civ. cvj, cxxxvj, cliij, clxxiv, clxxxij, cxcviij. cxcix, cc, ccj, ccij, cciij. cciv. ccv, ccvj, ccvij, ccxix, ccxx, ccxxj, ccxxxvij, cclxxxvj. cexcix, ccexj, ccclxxij, ccclxxiij, ccclxxv, ccclxxxij. ccclxxxiij. ccccxxix
Patia, p. lxiv, ceij, ccexj
Peru, p. xj, xx, xxvj. xxviij, xxx, xxxiv, xxxv, xxxvij. xxxviij, xxxix, xlj, l, lij, liv, lvj, lxvj, lxviij, ccclj, ccexiv, ccclxxij, ccccij, ccccix, ccccx, ccccxiv
Pichincha, p. xxvj, xxix, xxxvj, cxlj, ccxcvj, ccevij, ccccliij, cccclv
Pichota, p. cclx, ccexij
Playas, p. ccclv
Pomasqui, p. lvij, lviij, lx, lxvij, clxxvij. clxxviij, ccevj
Popayan, p. xv, xx, xxxviij, xlvij, lv, lxj, lxiij, lxxix, xcj. xcij. xciij, xciv, xcv, xcvj, cij, ciij, civ, cvij, clxxxvij. ccj, ccxviij, ccxx, ccxxj, ccxxij. ccxxiij, ccxxiv, ccxxv, ccxxvj, ccxxvij. ccxxix, ccxxx, ccxxix, cccix, ccexvj, ccexxvij, ccclxiv, ccclxxxij, ccclxxxiij
Portoviejo, p. vj, ccxlvij, ccl, cclij, ccliv, cclviij, cclix, ccccj, ccexij, ccexxxij, ccexxxiij, ccexxxv, ccexxxvj, ccclxiv
Potosi, p. ccclij
Pucarrumi, ccexvij, ccexviij
Puebloviejo, p. cclxvij, ccexlij
Puerto Cabello, p. xxxvij, xlix
Puna, p. lxxix, lxxxvj, lxxxviij, ccxlj, ccclj, ccclxiij, ccclxxxviij
Puno, p. xxvj, xxxv
Pupiales, p. ccviij

Quijos, p. cxlij, cxlvij, ccccliij,
Quinche, p. xvj
Quito, p. ix, x, xj, xvj, xviij, xxij, xxvj. xxix, xxxviij, xliv. xlvij, xlviij, xlix, lj, liv, lvj, lvij, lviij, lxj, lxij, lxiij, lxxij, lxxv, lxxvij. lxxix, lxxx, lxxxvij, lxxxviij, lxxxix, xc, xcj, xcij, xciij, xciv, xcv, xcvij. c, ciij. civ, cvj, cxxiij, cxxvj, cxxxiv, cxxxvij, cxlj, cxlij, cxliij. cxliv, cxlv, cxlvj. cxlvij, cxlviij, cxlix, cl, clj. clij, cliij, cliv, clv, clvj, clvij, clviij, clix, clx, clxj, clxij, clxiij, clxiv, clxv, clxvj, clxix, clxx, clxxj, clxxij, clxxiij, clxxiv, clxxvij, clxxviij, clxxix, clxxx, cxcj, cxcvij, cc, ccj, ccv, ccxxiij, ccxxix, ccxxxvij, cclxvij, cclxxvj, cclxxxij, cclxxxv, cclxxxvj,

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

ccxciv, ccxcix, cccc, cccij, ccciij, cccvj, cccvij, cccviij, cccix, ccccj, ccccv, ccccvj, ccccvij, ccccviij, ccccix, ccclxlvj, ccclxlvij, ccclv, ccclxvij, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxvij, ccclxxiij, ccclxxix, ccclxxx, ccclxxxij, ccclxxxiij, ccccxcix, ccccc, cccccj, cccccij, cccciv, ccccxxj, ccccxxviij, ccccxxxj, ccccxxxvij, cccccxlj, cccccliij, cccclv

Riobamba, p. ix, xiv, xviij. xxij. xlvij, lxxij, lxxxix, cxxiij, cxxix, cxxxiij, cxlv, cxlix, cl. clviij. clix, clxv, clxvj, ccx, ccliij, ccIxxxiij, cclxxxiv, ccxcvij, ccxcix. ccciv, cccxiij, cccxvij, cccxxviij, cccxl, ccclj, cccliij, cccliv. ccclvj. ccclviij. ccclxiij, ccclxiv, ccclxxj, ccclxxij, ccclxxiij, ccclxxiv, ccclxxx. ccclxxxv, ccccj, cccexxij, ccccxxiij, ccccxxiv, ccccxxv, ccccxxvj, ccccxxx, ccccxxxj, cccccl, cccccliv
Rio-Hacha. p. lxxxj, ccxxj, cccx
Roma, p. lxxxij. ccccx, ccccxj
Rusia, p. ccccix

Sabaneta, p. cccxxx
Samborondon, p. ccxxxviij. ccxliv, cclv, cclxxij, cclxxiv, cccxxvj, ccclv, ccclvij, ccclxv, ccclxxix
San Miguel, p. clxiij
San Pablo, p. xxxiv
San Pedro, p. ccccij
San Victorino, p. clxxxv
Santa Clara, p. ccclxij
Santa Elena, p. cccxv, cccxxvj, ccccix, ccccxj
Santa Lucia. p. ccxliij
Santa Marta, p. ccxxj. cccx, ccclxxxvij, ccccij, ccccxj
Santa Rosa, p. cj. cclxxxv, cceviij, ccclj
Santuario, p. clxxxv
Sapuyes. p. ccviij
Saquisili, p. xvij
Sitara. p. cccxxvij
Socorro, p. cclxxiv, cccx

Tarqui, p. xlj, xlvj
Taura, p. ccccxxvj
Tocaima, p. clxxxiij, clxxxiv, clxxxv
Tosagua. p. cclix
Tulcan, p. xv, ccccl
Tulua, p. ccxxv
Tumaco, p. lxxxvj, ccxij. ccxvj, ccclxiv, ccclxxv
Tumbes, p. xxxv, ccclxxxvij
Tunja, p. lxxv, cclxxiv, ccccxxix
Tuquerres, p. xlj, lj, lxiv, ccvj, ccviij
Tusa, p. xxix

Valencia, p. cclxxxiv
Venezuela, p. xj, xiij, xiv, xix, xl, xlj, xlij, xliij, xliv, xlvj, xlvij, xlix, lvij, lviij. lxj, lxvj, lxvij, lxviij, lxix, lxxj, lxxxj, lxxxij, xcviij, xcix, c, cj, cij, ciij, cv, cxvij, clxxviij, clxxix, cxcj, cxcij, cxciij, ccxxj, ccxxix, ccxxxj, cclj, cclxxxij, cclxxxiij, cclxxxiv, cclxxxv, ccxcvij, cccj, cccjv, cccix, ccccx, ccexcix, ccccxij
Venta de Patia, p. lxvj

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo

VERAGUAS, p. cccIxij, cccxcij
VINCES, p. cclxj, cclxij, cccxlij

YAGUACHI, p. xxxiv, ccxlvj, ccxlix, cclxx, cccxxvj, cccIv, cccIxv
YASCUAL, p. ccviij
YORK - TOWN, p. cccxix

ZARUMA, p. cclxxx, cclxxxj
ZULIA, p. iv, ccxxxvij, ccxxxix, ccxliv, ccxlviij, cclxxxvj.

Biblioteca Nacional Eugenio Espejo